REAL ACADEMIA
DE
CÓRDOBA

COLECCIÓN
T. RAMÍREZ
DE ARELLANO
I

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS

CÓRDOBA ROMANA

JUAN FRANCISCO
RODRÍGUEZ NEILA
COORDINADOR

REAL ACADEMIA
DE CÓRDOBA
1810

2017

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS

CÓRDOBA ROMANA

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
COORDINADOR

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2017

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Coordinador

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS.
CÓRDOBA ROMANA

REAL ACADEMIA
DE CIENCIAS, BELLAS LETRAS Y NOBLES ARTES DE
CÓRDOBA

2017

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
Coordinador general: José Manuel Escobar Camacho

CÓRDOBA ROMANA
Coordinador: Juan Francisco Rodríguez Neila

(Colección *T. Ramírez de Arellano I*)

© De esta edición: Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de Córdoba
© Los autores del libro

ISBN: 978-84-947495-3-7
Dep. Legal: CO-1854-2017

Impreso en Litopress. Edicioneslitopress.com. Córdoba

Reservados todos los derechos. Ni la totalidad ni parte de este libro puede reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabación magnética o cualquier almacenamiento de información y sistema de recuperación, sin permiso escrito del Servicio de Publicaciones de la Real Academia de Córdoba.

COLECCIÓN

T. RAMÍREZ DE ARELLANO

I

LA CIUDAD Y SUS LEGADOS HISTÓRICOS
CÓRDOBA ROMANA

ÍNDICE

JOSÉ COSANO MOYANO
Presentación 11

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Prólogo 17

ENRIQUE MELCHOR GIL
Historia de la Córdoba romana desde su fundación hasta el advenimiento del Principado 27

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Colonia Patricia y el gobierno provincial de la Bética 51

FRANCISCO J. NAVARRO SANTANA
Hijos predilectos: la aristocracia senatorial y ecuestre de la Córdoba romana 103

ANTONIO DAVID PÉREZ ZURITA
Sociedad cordobesa, vida municipal y mecenazgo cívico 121

ÁNGEL VENTURA VILLANUEVA y MASSIMO GASPARINI
El territorio y las actividades económicas 153

CARLOS MÁRQUEZ MORENO
El desarrollo urbano y monumental 207

JOSÉ ANTONIO GARRIGUET MATA
Religión y culto imperial 249

JERÓNIMO SÁNCHEZ VELASCO
La Antigüedad tardía y la época visigoda 313

PRESENTACIÓN

Uno de los objetivos más preciados e irrenunciables de nuestra Real Academia es transmitir a la ciudadanía en general y a la cordobesa en particular el resultado de las investigaciones realizadas por sus académicos.

A nadie extrañe, por tanto, que el conocimiento actual de la ciudad de Córdoba, desde su pasado hasta el presente, ocupe un lugar prevalente en sus trabajos y sea objeto de revisión y análisis, cada cierto período de tiempo, por las nuevas aportaciones que han ido surgiendo, con lo que habremos conseguido una mejor comprensión de la urbe en que vivimos y habremos contribuido a legar a las generaciones futuras un mayor conocimiento de los fundamentos de la misma.

La llegada de la nueva Junta Rectora supuso fijar previamente unas líneas de publicación -dada la dimensión y el alcance para cumplir este ineludible objetivo- antes de elaborar los proyectos definidos por ella misma, sus secciones o miembros de su cuerpo académico.

El primer proyecto elegido fue el titulado *Los fundamentos de la Córdoba actual*, cuya *autoría y coordinación general* pertenece, por derecho propio, al Dr. José Manuel Escobar Camacho. Su primer apartado –consta de cinco, susceptible de división alguno de ellos por su amplitud, y se prevé su realización en una secuenciación temporal de 2017-2020- se centra en el *legado romano* que ha quedado sustanciado al ver ahora la luz el libro que el lector tiene en sus manos y cuyo *coordinador* ha sido el Dr. Juan Francisco Rodríguez Neila.

En él se recogen los ocho excelentes trabajos a que dieron lugar otras tantas conferencias pronunciadas, en la segunda quincena de abril, en el salón de actos de la Fundación Cajasol de nuestra capital; fundación, cuya inestimable ayuda -desde aquí le reiteramos nuestro más sincero agradecimiento- ha hecho posible que nuestro proyecto se materialice ahora en esta publicación.

Tracemos un prontuario de dichos trabajos, amplios en contenido y de larga secuenciación temporal en su conjunto y hallaremos referencias a la *Corduba* desde su fundación, su función como capital republicana y su participación en las guerras civiles cesaropompeyanas; su continuación como

capital oficial de la Hispania Ulterior Baetica y sede del gobernador romano, competente en acción de gobierno y relaciones con otras estructuras de poder; su deseo al servicio a Roma gracias a su aristocracia senatorial y ecuestre y el análisis de su sociedad, vida municipal y mecenazgo. También se profundiza en la fijación del territorio posiblemente dependiente de la ciudad durante la época romana antes de adentrarnos en su desarrollo urbano, monumental y religioso. Por último, concluye con el estudio de las cuatro centurias que median entre su final y el nacimiento de al-Andalus. Buena muestra que avala lo anteriormente expuesto.

Iniciamos con este libro una de las líneas de publicación ya proyectadas, la de *Teodomiro Ramírez de Arellano*, dedicada a la sección de Ciencias Históricas; de ahí que creamos oportuno hacer una biografiada alusión a nuestro personaje.

Nacía don Teodomiro Ramírez de Arellano y Gutiérrez de Salamanca en la "tacita de plata" el 9 de noviembre de 1827, en plena década ominosa del VII de los Fernandos. Fueron sus padres Antonio Ramírez de Arellano, natural de Lucena y abogado y doña Josefa Gutiérrez de Salamanca. Su formación, desde las primeras letras, la hizo en el Real Colegio de Nuestra Señora de la Asunción entre los años 1833 y 1840 siendo sus preceptores don Alfredo Adolfo Camus, don Francisco Barbudo Ramos, don Mariano Esquivel Anguita, don Manuel Pineda de las Infantas y don Miguel Riera Hidalgo.

En 1853, año también de su casamiento con Rafaela Díaz de Morales, ingresa en la Secretaría de la Diputación Provincial y desempeña varios cargos entre ellos el de archivero. Con posterioridad ingresa en el Cuerpo de la Administración Civil y actúa como secretario en los gobiernos civiles de Alicante, Jaén y Murcia concluyendo su carrera administrativa en el de Sevilla. Su condición de liberal no fue obstáculo, para que fuese cual fuese la situación política, fuera siempre respetado por todos los partidos en el desarrollo de su trabajo.

En otro orden de cosas hemos de decir que fue socio fundador del *Diario Córdoba* (1850). Igualmente fundó y dirigió el periódico *Crónica*, una publicación que estimulaba a propiciar la verdad y los valores ciudadanos como antídoto de los incívicos.

A sus dotes periodísticas hemos de añadir su producción literaria. Espigando en ella y haciendo una relación cronológica ascendente nos encontramos con *El Árbol de la Esperanza* (1857), *El Corregidor de Toledo* (1862 y en coautoría con don Manuel Fernández Ruano), *Los hermanos Bañuelos* y *Un duelo y una venganza* (en 1864 y, la última con don Antonio Alcalde Valladares) y *La Luz de la razón* (1868). También conviene

explicitar la multitud de poesías y romances históricos que dio a la estampa y algunas otras obras, como es el caso de sus *Efemérides cordobesas del siglo XIX*, que quedaron inéditas y habremos de recuperar. Su obra cumbre, de obligada consulta para conocer nuestra ciudad y que no pudo terminar, fue la de sus *Paseos por Córdoba*.

Don Teodomiro, hombre culto y de docta pluma, fue recibido como académico numerario por nuestra institución el 8 de marzo de 1860 y, cuarenta y cuatro años más tarde (1904), designado director de la misma a la muerte de don Francisco de Borja Pavón y López. Un lustro más tarde moría (18 de mayo de 1909) cuando aún albergaba la esperanza de organizar los fastos conmemorativos -apenas faltaba poco más de un año- del primer centenario de la fundación de nuestra institución lo que acontecería el 11 de noviembre de 1910.

A este insigne académico y vicepresidente de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de nuestra ciudad, por su condición de académico de la Real de la Historia, rendimos tributo porque aún permanece en nuestro recuerdo y diré -al igual que lo hiciera en su día su sucesor, don Manuel de Sandoval y Cútoli- que "si fue posible sustituirle nos ha sido imposible reemplazarle".

A buen seguro que don Teodomiro y don Manuel no se tornarán olvidadizos y continuarán oteando desde su privilegia atalaya a esta Córdoba que tanto amaran y supiera versificar Sandoval en su *Otoño*

> Desde las lomas de la fértil sierra
> mi vista complacida se derrama
> por el incomparable panorama
> de esta fecunda y deliciosa tierra.
> …

Sí. Fecunda y deliciosa tierra como los frutos de este libro. Larga vida a este, que será vanguardia de su línea editorial. Y gratitud para su coordinador, autores y a quien nos ayudó y lo hizo posible: la Fundación Cajasol.

JOSÉ COSANO MOYANO
Director de la Real Academia
de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes de
Córdoba

PRÓLOGO

Pocas ciudades hay en el Occidente de Europa que superen a Córdoba, a la hora de acreditar una existencia más dilatada en el tiempo, más rica en logros culturales y con más personalidad y relieve en coyunturas claves de la Historia. Y uno de esos momentos singulares, muchas de cuyas herencias todavía hoy, a más de veinte siglos de distancia, perduran, fue sin duda el que vivió formando parte del gran imperio romano. La entidad política más importante que conoció la Antigüedad, a través de la cual Europa se fortaleció material y espiritualmente con el legado de la civilización clásica, tuvo en nuestra ciudad una de sus principales luminarias, siendo una de las urbes que ofreció más alto nivel de desarrollo social, económico y urbano. No debe olvidarse que de aquí surgieron preclaras figuras como el filósofo Séneca o el poeta Lucano, que forman parte por derecho propio de la primera galería de hispanos ilustres que alcanzaron proyección universal. Por ello recuperar su egregio pasado, que registraría luego otros destacados episodios, como fue el Califato, no debe limitarse a lo que nuestra ciudad significó en sí misma. Su periplo vital, por lo que se refiere a su época antigua, debe integrarse en el panorama general de Hispania y del resto del *Orbis Romanus*.

Esa recuperación de su añeja historia ha suscitado la atención de numerosos estudiosos desde hace mucho tiempo. A ello ha contribuido también la enorme riqueza de su patrimonio arqueológico, que surge por doquier cuando se remueven los cimientos sobre los que Córdoba descansa. Ciudad que alberga bajo sus pies la memoria material que dejaron generaciones ya muy lejanas en el tiempo, pero muy presentes aún gracias a una continua labor de investigación.

Dentro de esa recuperación de nuestro pasado romano, no cabe duda de que los últimos cuarenta y pico años han significado un enorme avance en el conocimiento, estudio, conservación y difusión de esa riqueza cultural que a menudo, con llamativos descubrimientos, genera en nuestra sociedad atenta curiosidad, cuando no admiración hacia lo que Córdoba significó en tiempos antiguos. La Historia es una disciplina en permanente renovación, se enriquece con innovadores descubrimientos, interpretaciones o visiones, necesita del aporte de diversas disciplinas científicas, y requiere por tanto del impulso que le van dando nuevas legiones de estudiosos quienes, con modernas metodologías,

mucha paciencia y constancia, y además ilusión por su tarea, van engrosando nuestros saberes. Máxime cuando el reto es recuperar la fisonomía histórica de una ciudad, cuyo esplendor en aquellos siglos de la Romanidad es garantía de satisfactorias recompensas para quienes trabajan incansablemente por mantener sus legados.

En este sentido debemos felicitarnos, ya que contamos con instituciones que han apostado fuertemente por la investigación histórica, de forma especial por lo que respecta a la época romana. La Universidad cordobesa, a través de sus Áreas de Arqueología e Historia Antigua, así como el Museo Arqueológico, ocupan un lugar destacado en ello. Sus profesores, doctorandos y demás personal de investigación han hecho de la Córdoba romana una de sus prioritarias líneas de estudio. De las aulas de nuestra Facultad de Filosofía y Letras han ido surgiendo tesinas y tesis doctorales, que han focalizado nuestro pasado romano desde muy diferentes perspectivas.

Pero también ha sido de gran importancia la labor que han efectuado la Diputación Provincial, el Ayuntamiento a través de la Gerencia de Urbanismo, y la Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía, promoviendo tanto excavaciones arqueológicas, como el estudio y difusión de los hallazgos a través de diferentes actividades culturales. Y, por supuesto, hay que tener también muy en cuenta la encomiable labor de publicación de buena parte de esa investigación histórico-arqueológica, hecha posible por el impagable patronazgo asumido por instituciones de ahorro, como Cajasur y la Caja Provincial, muy comprometidas con nuestro progreso cultural.

Pero no hay que olvidar otro hecho significativo. Nuestro legado romano, por su riqueza y singularidad, derivadas en buena parte de la condición capitalina que *Colonia Patricia* ostentó en la provincia Bética, una de las más prósperas y florecientes del imperio, ha atraído la atención, y sigue haciéndolo, de muchos estudiosos de dentro y fuera de nuestras fronteras. Baste simplemente recordar que uno de los primeros estudios globales y bien documentados sobre la Córdoba romana, allá a principios de los ochenta del siglo XX, se editó nada menos que en la mundialmente prestigiosa Universidad de Berkeley. Y es que, en estos últimos decenios, han sido tan numerosos los hallazgos arqueológicos, con gran repercusión en los medios de comunicación, tan notables los avances en el conocimiento epigráfico, tan llamativas las obras de arte recuperadas de aquellos tiempos, todo lo cual nos habla de una sociedad altamente romanizada y pujante en lo material y cultural, que una revisión, actualización y sistematización de nuestros conocimientos se hacía ya necesaria.

Por supuesto no podía faltar en el elenco de entidades que he mencionado nuestra Real Academia de Ciencias, Bellas Letras y Nobles Artes, promotora, guía y depositaria de nuestro rico bagaje cultural ya desde el siglo XIX. Sus

laboriosas generaciones de académicos, su fructífera actividad, sus publicaciones, su incansable defensa y valoración de lo que Córdoba ha significado en tiempos pasados, todo ello y mucho más la han convertido en esa institución clave a la hora de velar para que nuestro meritorio patrimonio histórico se estudie, se aprecie y se difunda para orgullo de todos los cordobeses.

Por todo ello tenía que ser nuestra academia la que tomara la feliz iniciativa de estimular una reflexión profunda, documentada y puesta al día sobre los diferentes y valiosos legados que las generaciones pasadas han ido dejando en nuestra ciudad, fruto de ese compromiso que siempre ha tenido con nuestra cultura. Un elocuente recordatorio, puesto al alcance de todos, de lo que Córdoba significó en muchos momentos de la Historia, para así ser más conscientes de lo que tiene derecho a reivindicar en los tiempos actuales. Ese proyecto, que tendrá continuación en años sucesivos, se ha iniciado este año con la *Corduba* romana. Ya es bastante significativo que, más de veinte siglos después de la fundación de la ciudad por Claudio Marcelo, al que se sigue honrando en una de sus calles más céntricas, se mantenga casi intacta la denominación que debió tener el primitivo hábitat indígena. Junto a él se echaron los cimientos de la que luego sería la brillante *Colonia Patricia*, título que no logró desarraigar el nombre primigenio que nuestra ciudad sigue hoy conservando.

Como primera llamada de atención sobre este proyecto de recuperar y poner al día "La ciudad y sus legados históricos" la Real Academia, contando en esta ilusionada empresa con el inestimable patrocinio de la Fundación Cajasol, encomendó a quien suscribe estas líneas la coordinación de un ciclo de conferencias sobre la "Córdoba Romana". Se desarrolló entre los días 17-21 del pasado mes de abril, con cuatro sesiones en el salón de actos de la citada fundación, y una en la actual sede de la Real Academia. Todas las disertaciones tuvieron una gran respuesta de público, fueron seguidas con gran atención, y suscitaron interesantes debates sobre muy diversas cuestiones. Para hacer más atractivo y variado el programa, se organizaron varias visitas guiadas a museos, monumentos y yacimientos arqueológicos romanos. Su coordinación y desarrollo estuvieron a cargo de Mª Dolores Baena (Museo Arqueológico), Carlos Márquez y Ana Felipe (circuito urbano), Juan Francisco Murillo (templo de la calle Claudio Marcelo), Carlos Márquez y Camino Fuentes (Ategua), y Carlos Márquez y José Antonio Morena (Torreparedones). También se ofreció una ruta gastronómica romana, coordinada por Manuel Mª López Alejandre y María del Sol Salcedo, en la que participaron varias acreditadas tabernas de nuestra ciudad.

Pasemos ya a los temas que se desarrollaron en dicho ciclo. Se trataba de abordar el devenir histórico de la Córdoba romana desde muy diversas perspectivas, ofreciendo estados de la cuestión que, a nivel asequible y de alta divulgación, y con el acompañamiento de un muy ilustrativo aparato gráfico sobre los principales hallazgos arqueológicos y epigráficos, pusieran ante nuestros ojos la realidad de lo que hoy conocemos sobre aquel tiempo: los testimonios materiales que se han ido descubriendo en los últimos decenios, las teorías e interpretaciones más novedosas, lo que han significado los más importantes avances de la investigación. En suma, saber dónde estamos, qué conocemos, pero también tomar conciencia de lo mucho que queda por hacer. Y ello con la casi absoluta garantía de que, si se sigue apoyando el estudio del pasado romano de nuestra ciudad, las novedades deben seguir siendo de enorme interés.

La conferencia inaugural corrió a cargo de Enrique Melchor, que inició su exposición con los problemas que todavía hoy sigue suscitando el acto fundacional de *Corduba* por el general romano Claudio Marcelo, en la primera mitad del siglo II a.C.: el estatus jurídico que pudo recibir, la calidad de su población inicial, que integró a indígenas y colonizadores romano-itálicos, su evolución en los dos primeros siglos de existencia, cuando empezó a tener una posición política destacada en la provincia *Hispania Ulterior*. También dedicó especial atención a su papel en los más importantes conflictos que sellaron el destino final de la República romana, así el levantamiento del rebelde Sertorio en la Península Ibérica, y el gran *bellum* que enfrentó a cesarianos y pompeyanos, e inició la transición a la etapa imperial.

Al redactor de este prólogo le correspondió destacar el importante papel desempeñado por *Colonia Patricia* como capital de la nueva provincia *Baetica*, surgida a raíz de la gran reforma administrativa acometida en Hispania bajo Augusto. Nuestra ciudad sería por varios siglos sede del gobernador que representaba al emperador, y de todo su equipo de funcionarios. La identidad y competencias de los procónsules que pasaron un tiempo aquí, así como de los legados y cuestores que les ayudaban en el gobierno, fueron analizadas, con especial atención a la impartición de justicia, tarea que ponía de relieve la superioridad de Roma y la atención del estado a toda la ciudadanía. Estas importantes cuestiones se complementaron con la estructura burocrática, las relaciones del gobernador con Roma y los provinciales a diversos niveles, el censo y la tributación, y finalmente lo que significó para la fundación de Claudio Marcelo ser capital e igualmente sede de la asamblea o *concilium* de la provincia.

Dos disertaciones estuvieron dedicadas a la sociedad cordobesa de aquellos tiempos. Francisco J. Navarro analizó el papel dirigente que dentro del estado

romano tuvieron dos grupos sociales minoritarios, pero con enorme poder político, económico y cultural, los senadores y los caballeros. Durante la República, cuando *Corduba* empezaba a dar sus primeros pasos en la Historia, ambos *ordines* estuvieron formados en su mayoría por romanos e itálicos. La llegada del nuevo régimen imperial instaurado con Augusto, significó la apertura de la clase dirigente a familias importantes de provincias. Y en esa coyuntura la Bética, una de las circunscripciones más romanizadas del imperio, y concretamente nuestra ciudad, se posicionaron de forma destacada aportando un significativo número de dirigentes y funcionarios. Lo más florido, en suma, de una *societas Patriciensis*, ya profundamente latinizada, decisivamente integrada en los moldes de la civilización clásica, y fiel a todo lo que Roma significó y difundió en aquellos fecundos siglos del Alto Imperio.

Junto a aquella selecta minoría de senadores y ecuestres de cuna cordobesa, cuyo ascenso social y responsabilidades políticas les obligaron a establecerse en la *Urbs* y a desarrollar una parte de su *cursus honorum* lejos de sus lares de origen, hubo otra sociedad, la estrictamente local, estudiada por Antonio D. Pérez Zurita. Un selecto grupo estuvo configurado por quienes formaban la que podríamos llamar aristocracia municipal, los decuriones. Destacaron por su prosapia, prestigio y riqueza, tuvieron las riendas de la administración municipal, detentaron las magistraturas y sacerdocios, y obtuvieron honores públicos realizando actos de mecenazgo. Pero la mayoría de los habitantes de *Corduba* pertenecían a las clases populares, que vivían de multitud de oficios, a menudo compartidos con un destacable sector de esclavos, fundamentales entonces para el desarrollo económico. En sus filas también se promocionaron a un mejor estatus muchos libertos, bien conocidos por su dinamismo económico y sus ansias de proyección social.

Uno de los escritores de la Antigüedad que más información nos ha dejado sobre Hispania, y más específicamente sobre la Bética, fue Estrabón. Redactó en tiempos de Augusto una "Geografía", cuyo libro tercero está dedicado a la Península Ibérica. Nos da a conocer muchos nombres de ciudades, indicando su categoría jurídica, pero de pocas aporta características propias. Una de ellas es *Corduba*, y es significativo que varias pinceladas con que la describe tengan mucho que ver con su prosperidad material: que tenía un territorio amplio, que su campiña era muy fértil, gracias al río *Baetis*, navegable hasta ella, que estaba ubicada en la importante *Via Augusta*, que la conectaba con Italia y Roma. Angel Ventura y Massimo Gasparini estudian ampliamente lo que fue su extenso *ager*, los recursos naturales que se explotaron en sus diversos entornos espaciales (campiña, zonas serranas), las infraestructuras productivas, la red de comunicaciones, etc. Todo ello pone de relieve el notable desarrollo económico alcanzado por la ciudad, que proporcionó un alto nivel de vida a sus moradores,

y propició un extraordinario progreso urbanístico, que la investigación arqueológica nos va desvelando con sorpresas día a día.

Es precisamente ese desarrollo urbano y monumental el capítulo que centra la atención de Carlos Márquez. Tras los azarosos años de la guerra civil entre Pompeyo y César, y la destrucción de la ciudad tras la batalla de Munda, vinieron tiempos de postración, superados ya bajo la monarquía de Augusto por lo que ha venido a considerarse un auténtico "renacimiento" casi desde sus cenizas. Nuevos pobladores, el recién estrenado y apreciado estatuto de *colonia*, y notables inversiones económicas, con el apoyo de miembros eminentes de la casa imperial, empezando por el propio *Princeps*, revitalizaron un entorno urbano, ahora ya expandido hasta el río. La nueva *Colonia Patricia*, adquiriendo una fisonomía acorde con su condición de sede del gobierno de la Bética, llegó a emular a la propia Roma y a las más importantes metrópolis del imperio en dignidad monumental, calidad de materiales edilicios, altura de los proyectos y compromiso de sus élites con su embellecimiento. El trabajo del Dr. Márquez perfila adecuadamente los rasgos que caracterizaron aquel proceso de monumentalización, la planificación de los espacios públicos y las características de los más importantes edificios (teatro, anfiteatro, templos, etc.), así como la actividad de los talleres, sin olvidar los ámbitos doméstico y funerario.

En el mundo romano religión y política fueron factores íntimamente conectados. Los sacerdocios contaron entre las más prestigiosas funciones públicas que los aristócratas romanos podían ostentar en su *cursus honorum*. Las manifestaciones de la vida religiosa (sacrificios, procesiones) figuraban entre las más importantes convocatorias públicas, que servían para consolidar sentimientos comunitarios dentro de la sociedad romana, por encima de las diferencias jurídicas, sociales, económicas o de otra índole. Y los templos y demás recintos sagrados sobresalían en los conjuntos urbanos, como expresiva manifestación de la *maiestas Romana* amparada por los dioses. Esta misma *religio* oficial que en la *Urbs*, donde residía el emperador, *pontifex maximus*, alcanzaba su mayor brillantez, también se reproducía, bajo parámetros impulsados desde la capital del imperio, en las ciudades de provincias, y muy especialmente en las que ostentaron el rango de capital, así *Colonia Patricia*. Por ello este capítulo de la civilización romana requería un profundo análisis de la documentación arqueológica y epigráfica. Lo aborda José Antonio Garriguet, que nos va describiendo ritos, sacerdocios, divinidades que aquí recibieron culto, tanto las pertenecientes al panteón oficial romano, como las de origen oriental, así como los diversos espacios sagrados que hubo en la ciudad, con una preferente atención al importantísimo, tanto en lo político como en lo religioso, culto imperial.

Y para finalizar la Antigüedad tardía y la época visigoda. Aquella Córdoba que la "Canción del jinete" de Federico García Lorca empezaba describiendo como "lejana y sola", lo ha estado también mucho tiempo en lo que concierne a esa etapa histórica, a menudo arrinconada en los libros de Historia, como un capítulo secundario y poco conocido de su pasado. Quizás por existir entre dos momentos deslumbrantes, como lo fueron antes el período romano altoimperial, y luego el califal. Y fueron cuatro siglos, lo que no es baladí en la vida de cualquier ciudad, mucho menos tratándose de la nuestra. Aquella Córdoba que formó parte del reino visigodo de Toledo, consciente de su pasada grandeza, aunque obviamente ignara de que pronto iba a recuperarla, no podía faltar en este legado que hoy tratamos de sistematizar, pues en ella se mantenían todavía fuertes elementos que la habían caracterizado durante la Romanidad. Ciertamente no es mucha la información que nos aportan las fuentes literarias. Son la investigación arqueológica y la documentación epigráfica quienes deben ayudarnos a reconstruir ese período que llega hasta los Omeyas. Es Jerónimo Sánchez Velasco, que ha dedicado particular atención a aquellos olvidados tiempos, quien nos lleva de la mano hasta ellos, para que podamos redescubrirlos. Una azarosa época que, es importante recordarlo, supuso también la expansión y consolidación del Cristianismo en tierras andaluzas, uno de los factores que más decisivamente han marcado nuestra identidad histórica.

Todo lo que he tratado de sintetizar en las líneas anteriores, por lo que se refiere a las conferencias impartidas, lo encuentra ahora el lector interesado, con mucha más amplitud y profundidad, en esta monografía. Los autores, profesores de Universidad y de Enseñanzas Medias, con una amplia, variada y fecunda trayectoria investigadora, en la que la Córdoba romana ha gozado de atención preferente, nos ofrecen una panorámica global y muy documentada de dicho período, abarcando todos los aspectos fundamentales. Sus ocho densas contribuciones permiten dos niveles de lectura. Uno más asequible al público no especialista. Otro más erudito, enriquecido por un extenso aparato crítico, pródigo en referencias a las fuentes literarias, epigráficas y arqueológicas, y con una selecta bibliografía puesta al día, lo que sin duda hace de este libro instrumento imprescindible tanto para el mundo de la investigación, como para la docencia universitaria sobre el pasado romano de nuestra ciudad.

Ha sido para mí una gran satisfacción coordinar y prologar esta obra, lo cual me hace deudor de diversos agradecimientos. En primer lugar a la Real Academia, en la persona de su director, José Cosano Moyano, y de su secretario, José Manuel Escobar Camacho, quienes han tomado recientemente su timón con renovado entusiasmo y gran dedicación, acometiendo interesantes iniciativas y ofreciendo ya, en actividades y publicaciones, elocuentes muestras de ese espíritu de servicio a la cultura de Córdoba, que por encima de todo debe

caracterizar a la institución. A ellos corresponde el proyecto "La ciudad y sus legados históricos", singladura que comienza con la Córdoba romana, y queda plasmada en este libro. Todo lo cual debe mucho también al apoyo de la Junta Rectora y a la sensibilidad de los académicos, a quienes hago extensivo mi reconocimiento, lo mismo que a las secretarias Purificación y Luisa por su amable y eficaz ayuda.

Asimismo quiero dar las gracias a la Fundación Cajasol, que ha hecho posible dinamizar y difundir este "legado romano", preludio de otros diversos "legados" que están por venir. Y, como no podía ser de otra forma, debo terminar este prólogo mostrando mi más sincera gratitud a todos los amigos y colegas, quienes respondieron con entusiasmo cuando les solicité su inestimable colaboración. Su altura intelectual y su gran formación académica, constituyen los mejores avales de la obra que ofrecemos. A todos debe mucho el cada vez mejor y más extenso conocimiento de nuestro pasado romano. En ello también Córdoba puede parangonarse con las más importantes ciudades fundadas por Roma que hoy, transcurridos más de veinte siglos, siguen siendo brillantes testigos a lo largo y ancho de la vieja Europa, de todo lo que significó ayer, y sigue representando hoy, la riquísima herencia del mundo clásico.

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Académico Correspondiente de la Real Academia de Córdoba
Catedrático de Historia Antigua

HISTORIA DE LA CÓRDOBA ROMANA DESDE SU FUNDACIÓN HASTA EL ADVENIMIENTO DEL PRINCIPADO

ENRIQUE MELCHOR GIL
Académico Correspondiente de la RAC
Universidad de Córdoba

Resumen: En este trabajo estudiamos la historia de la *Corduba* romana, desde su fundación por Marco Claudio Marcelo hasta el establecimiento de *Colonia Patricia* en época augustea. Entre los temas analizados se encuentra su función como capital provincial en época Republicana o la participación de la ciudad en las guerras civiles entre César y los hijos de Pompeyo.

Palabras clave: *Corduba* romana; época Republicana; guerras civiles.

Abstract: In this paper we study the history of the Roman *Corduba*, from its foundation by Marco Claudio Marcelo to the establishment of *Colonia Patricia* in the Augustan age. Among the subjects analyzed is its role as provincial capital in Republican times or the participation of the city in the civil wars between Caesar and the Pompey's sons.

Keywords: Roman *Corduba*; Republican times; civil wars.

Los orígenes de *Corduba* (nombre de origen indígena) se encuentran en un poblado, primero tartésico y luego turdetano, emplazado en el Parque Cruz Conde, en el espacio comprendido actualmente entre el teatro de la Axerquía y los colegios mayores universitarios. Dicho poblado, que ya existía desde el Bronce Final (1100 a.C.) se encontraba estratégicamente situado. Junto a él incidían una serie de rutas naturales que seguían el curso del río *Certir* (el *Baetis* romano), que

penetraban en Sierra Morena, siguiendo el curso del río Guadiato, y que atravesaban la fértil Campiña de Córdoba, lo que le permitiría obtener recursos agrícolas (cereales), mineros (fundamentalmente cobre) y pecuarios[1].

El primitivo poblado se extendía por una pequeña colina paralela al río (con sentido NE-SO) y abarcaba una extensión de unas 50 Ha, controlando desde la altura uno de los dos vados que permitían flanquear el Guadalquivir. Su actividad minera debió ser fundamental, dado que en el poblado aparecieron grandes bolsas de escoriales que llevaron a sus primeros excavadores a denominarlo "Colina de los Quemados".

El nombre indígena de este poblado era el de *Corduba* y este nombre se va a trasmitir a la nueva fundación romana que se establezca en el llano contiguo. La terminación "*uba*" aparece en otros nombres indígenas y pudo significar ciudad. El término "*Cord*" se ha relacionado con el nombre indígena del Guadalquivir (*Certir* o *Certis*) o con los Turdetanos (*Tourdetanoi*) de donde vendría *Corduba* entendida como "ciudad del río *Certir*" o "Ciudad de los Turdetanos".

Tras la Primera Guerra Púnica (264-241 a.C.) los Bárquidas, buscando recuperar el poder perdido por *Carthago* así como pagar los fuertes impuestos de guerra debidos a Roma, comenzarán la ocupación militar de todo el sur peninsular, lográndolo en pocos años. Cuando en el 218 a.C. comience la Segunda Guerra Púnica, las comunidades indígenas hispanas tendrán que decantarse por apoyar a una de las dos grandes potencias enfrentadas y según nos informa Silio Itálico en su obra *Punica* (III, 401), donde narra la historia de la guerra entre Roma y Aníbal, *Corduba* fue una de las ciudades que ayudaron a los cartagineses, poniéndose claramente en contra de Roma. Apoyándose en esta información y en otra dada por Tito Livio (XXVIII, 21, 1 y 22, 1) se ha pensado que tras la derrota púnica en *Ilipa* (207 a.C.) tropas romanas dirigidas por el legado de Escipión, C. Lucio Marcio, debieron encargarse de imponer una *deditio* o rendición sin condiciones a *Corduba*, ya que a éste se le ordenó someter a la ley y al poder romano a las comunidades indígenas del sur peninsular que habían apoyado a los cartagineses. Para S. de los Santos Gener, el campamento militar establecido por L. Marcio sobre una terraza fluvial cuaternaria y a unos 750 metros al NE del poblado indígena pudo ser el germen

[1] Sobre los recursos mineros de la cercana Sierra Morena (cobre, oro, plata y plomo) y su temprana explotación *vid*., GARCÍA ROMERO, 2002, 118 y MELCHOR, 2004, 115-117; sobre la posición estratégica de *Corduba* dentro del sistema de comunicaciones terrestres del sur peninsular *vid*., MELCHOR, 1995, 88. En la zona de sierra también debieron existir importantes recursos forestales y zonas de pastos que permitirían mantener una cabaña ganadera. Recordemos que en la cercana *Epora* (Montoro), la *mansio* de la vía *Augusta* recibía el nombre de *Ad Lucos* (junto a los bosques), indicándonos la riqueza forestal existente al pie de Sierra Morena.

del que surgiría la *Corduba* romana con su forma de *urbs quadrata* (IBÁÑEZ, 1983, 55).

La creación de un de un campamento romano permanente a inicios del II a.C., que controlase uno de los principales vados sobre el Guadalquivir y la red de comunicaciones del centro de Andalucía; que permitiese frenar las incursiones de pueblos lusitanos, que llegaban a la Turdetania aprovechando el camino natural que ofrecía el Valle del Guadiato; y que favoreciese el comienzo de las explotaciones mineras existentes en Sierra Morena, es una teoría muy atractiva que ayudaría a explicar la aparición de un temprano asentamiento romano junto a la ciudad indígena de *Corduba*. Es cierto que carecemos de testimonios arqueológicos que nos permitan confirmarla, de momento, pero conocemos la existencia, de cerámicas de barniz negro, fechables en la segunda mitad del siglo III y en el primer tercio del II a.C., que, aunque carecen de contexto arqueológico, debieron proceder del solar de la primitiva ciudad romana[2].

Junto con las fuentes arqueológicas, el principal documento manejado para conocer y explicar los orígenes de la Córdoba romana es un texto de Estrabón que al escribir su Geografía, en época de Augusto, señala: "Las (ciudades de la Turdetania) que más auge han adquirido son *Corduba*, fundación de Marcelo, y por su fama y pujanza también la ciudad de los gaditanos, ésta por sus empresas navales y por haber estrechado lazos con los romanos mediante alianzas y aquélla (*Corduba*) por la fertilidad y amplitud de su campiña, a lo que contribuye en gran medida el río Betis. Desde un principio la habitaron gentes escogidas de los romanos y los indígenas, y además fue ésta la primera colonia que enviaron a estos territorios los romanos. Después de esta ciudad y la de los gaditanos descuella ciertamente *Hispalis*, colonia también ella de los romanos." (Estrabón, III, 2, 1; MEANA y PIÑERO, 1992, 48-49).

De este texto, así como de excavaciones realizadas en las inmediaciones del foro colonial, que aportan materiales fechables en el segundo cuarto y a mediados del siglo II a.C. (VENTURA *et alii*, 1996, 89; CARRILLO *et alii*, 1999, 41), se ha deducido que el mencionado campamento debió ser transformado en una ciudad cuya fundación definitiva o formal sería realizada por el general Marco Claudio Marcelo, quien estuvo en *Hispania* en el 169-168 a.C., como pretor de ambas provincias, y en el 152-151 a.C., como procónsul de la *Hispania Citerior*. Fue durante su segunda estancia cuando, según informa Polibio (XXXV, 2, 2) Marcelo vino a invernar a *Corduba*, tras firmar un acuerdo de paz con los celtíberos y tras realizar una campaña contra los lusitanos. Cualquiera de las dos fechas señaladas

[2] Sobre la posible creación de un asentamiento romano próximo al poblado turdetano, desde los primeros años del siglo II a.C., *vid*., CANTO, 1991, 849-850; CARRILLO *et alii*, 1999, 41-42; MURILLO y JIMÉNEZ, 2002, 184-187; JIMÉNEZ y CARRILLO, 2011, 57-58.

podrían ser utilizadas para marcar el momento de la fundación de la ciudad romana, aunque, la del 169-168 parece ofrece mayores posibilidades, ya que en esos años Marcelo gobernaba la *Hispania Ulterior* y tenía las atribuciones necesarias para fundar una nueva ciudad dentro de su *provincia*. Igualmente, debemos destacar que Polibio, al indicar la estancia del gobernador en el 152, no menciona el hecho de la fundación, pudiéndose dar por supuesto que la ciudad ya existía, por lo que es posible que Marcelo eligiese para invernar un lugar ya conocido y valorado por sus condiciones estratégicas para servir de sede a un campamento romano y que, por tanto, la fundación de la *Corduba* romana hubiese de situarse unos años antes.

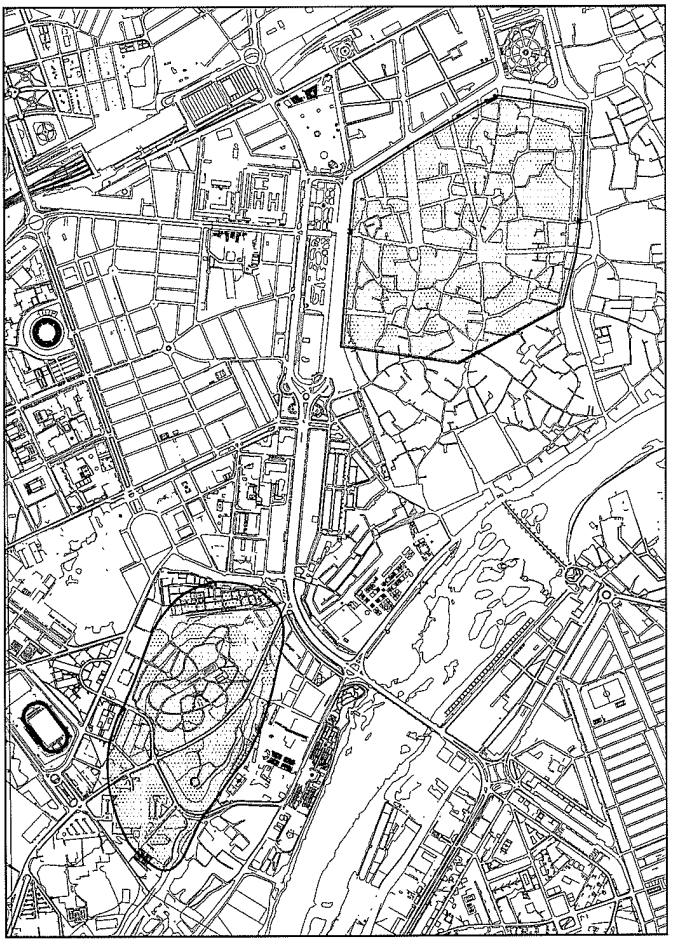

Fig. 1: Localización del asentamiento de la *Corduba* prerromana (ángulo inferior izquierda) y de la ciudad romano-republicana (ángulo superior derecha). Plano publicado por J. R. Carrillo; R. Hidalgo; J. F. Murillo y Á. Ventura, "Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía", en F. R. García Verdugo y F. Acosta Ramírez (coords.), *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, 1999, p. 41.

Sobre el estatuto de la ciudad fundada por Marcelo, se ha pensado que pudo ser el de colonia latina (KNAPP, 1983, 11; BELTRÁN, 2011, 138-140), no obstante creemos que no existen pruebas determinantes y que la primitiva *Corduba* romana pudo no tener este estatuto político-jurídico en sus orígenes, como ocurrió con otras de las primeras fundaciones romanas en Hispania[3]: *Italica* (206 a.C.) o *Gracchurris* (179 a.C.). Tal idea podría confirmarse por la forma de citar a la ciudad en el *corpus* cesariano, como simple *oppidum*[4], o por la mención, en el *Bellum Civile* y en el *Bellum Alexandrinum*, de la existencia de un *conventus civium romanorum* que es el que decide cerrar las puertas de *Corduba* al legado de Pompeyo Magno, Varrón (Caes., *B. C.*, II, 19, 3), negarse a obedecer al legado de César, Q. Casio Longino (*B. Alex.*, 57, 5), o negociar con las legiones *Vernacula*, II y V (*B. Al.*,58, 4 y 59, 1). Estos hechos, que tienen lugar en el 49-48 a.C., parecen indicar que la ciudad no gozaba a fines de la República de un estatuto colonial latino. Es cierto que una asociación de ciudadanos romanos pudo existir en una colonia latina, aunque resulta muy sorprendente que, si aceptamos este estatus para *Corduba*, fuese el *conventus* y no los magistrados o el senado colonial el encargado de representar a la ciudad y de tomar decisiones tan importantes como las apuntadas, ya que esta práctica debió ser habitual en la misma *Italia* donde, a modo de ejemplo, podemos señalar que en el 204 a.C. Roma convocó a los magistrados y a diez notables –muy probablemente miembros de los senados locales– de una serie de colonias latinas que se negaban a facilitar soldados durante la Segunda Guerra Púnica (Livio, XXIX, 15, 5 y 11-14). Por lo señalado, *Corduba* pudo ser, desde su fundación por Claudio Marcelo hasta época cesariana, un *oppidum* subordinado al control político del *conventus* de ciudadanos romanos asentado en ella[5].

Estrabón también nos dice que *Corduba* se fundó con un grupo escogido de romanos e indígenas, probablemente seleccionados por el propio Marcelo. Entre los primeros se encontrarían militares veteranos (romanos e itálicos) que habrían servido en *Hispania*; entre los segundos, miembros de la vecina comunidad indígena turdetana y puede que contingentes nativos que hubiesen servido en las

[3] El caso de *Carteia*, fundada como colonia latina en el 171 a.C., es totalmente diferente y excepcional, pues ésta se crea para regularizar la situación jurídica de los hijos ilegítimos tenidos por soldados romanos con mujeres hispanas (Livio, XLIII, 3). De hecho, en *Italia* y en la *Cisalpina* el expediente colonial latino se deja de utilizar en torno al 180 a.C., al menos hasta que sea modificado en el año 89 a.C. y concedido a comunidades estipendiarias de la *Transpadana* (LAFFI, 2002, 21-23; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2001, 13-23).

[4] Caes., *B. C.*, II, 19, 3 y 21,1; *B. Hisp.*, 2,1; 4,2; 5, 1; 34, 1 y 3-6. No obstante, este argumento no es definitivo, pues en el *Bellum Hispaniense* también aparece citada como *oppidum* la colonia latina de *Carteia* (*B. Hisp.*, 32, 6 y 7).

[5] Sobre la existencia de este tipo de comunidades *vid*., SISANI, en prensa, 2014, 117 y 135.

unidades auxiliares romanas (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 216-220; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002, 267). Con estos contingentes humanos la nueva ciudad comenzará su existencia y poco a poco irá absorbiendo a la comunidad indígena de la "Colina de los Quemados", que paulatinamente irá siendo abandonada por sus moradores. Así, durante el siglo II e inicios del I a. de C. el poblado indígena y la ciudad romana coexistieron (CARRILLO *et alii*, 1999, 40), aunque finalmente toda la población acabó desplazándose a la fundación romana. De esa dualidad de población original tenemos un claro testimonios de época imperial, ya que se conservan dos basas de estatuas dedicadas al cuestor de la *provincia Baetica*, *L. Axius Naxo*, por los habitantes de los *vici Hispanus* y *Forensis* (*CIL* II^2/7, 272 y 273). El nombre de estos dos *vici* cordobeses parecen estar haciendo referencia a un barrio habitado por *hispani* (nativos) y a otro más distinguido, emplazado junto al foro, donde pudieron vivir los descendientes de los romanos e itálicos que participaron en la fundación de la ciudad (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 219-220).

Del texto de Estrabón que estamos analizando, así como del manejo de otros argumentos, A. M.ª Canto ha deducido que la expresión "*Corduba*, fundación de Marcelo" (*Μαρκέλλου Κτίσμα*) no está haciendo referencia al triple cónsul de mediados del siglo II a.C., del que nadie se acordaría cuando escribe Estrabón en época augustea, sino a Marco Claudio Marcelo, hijo de la hermana del *Princeps* y yerno del mismo Augusto, que falleció a finales del 23 a.C. y que había acompañado, como tribuno militar, a su tío en las Guerras Cántabras. Para esta investigadora *Colonia Patricia* debió ser mandada fundar por César como "colonia de castigo", por apoyar a los hijos de Pompeyo, aunque la obra sería terminada en el 25-23 a.C. por orden de Augusto, quien enviaría a su sobrino Marcelo a establecer un nuevo contingente militar en la ciudad y decidiría asignarle el sobrenombre de *Patricia*, en alusión al senado romano (a los *patres*), al que pensaba asignar la administración de la provincia (CANTO, 1991, 846-857; CANTO, 1997, 253-281). Aun estando de acuerdo con parte de los planteamientos generales realizados por la mencionada investigadora y reconociendo que la "familiaridad" con la que cita el geógrafo de Amasia al fundador de *Corduba* (simplemente por el *cognomen*) es inusual[6], para hacer referencia a un político y militar romano fallecido en el 148 a.C., creemos que el Marcelo mencionado por Estrabón es el gobernador de las dos provincias hispanas en el 169-168 a.C. y pensamos que la clave la proporciona el contexto en que se cita su nombre. Como señaló E. García Fernández, en el mismo pasaje estraboniano se alude a la *Gades* que había "estrechado los lazos con los romanos mediante alianzas", es decir a la ciudad

[6] No obstante, también la utiliza Estrabón al señalar que *Aquae Sextiae* es una fundación de Sestio (IV, 1, 5), en alusión al cónsul del 124 a.C., Cayo Sextio Calvino (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002, 269).

federada de Roma durante la República y no al municipio gaditano establecido en el 49 a.C., por lo que parece que el autor se está refiriendo a una etapa bastante antigua de ambas comunidades: la *Corduba* de mediados del siglo II a.C. y la *Gades* posterior al 206 a.C. (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2002, 269-270). Igualmente, el fuerte recinto amurallado romano del que se dota la ciudad, que debía encontrarse en construcción a mediados del siglo II a.C. (VENTURA, 2008, 89; VAQUERIZO y MURILLO, 2010, 458), creemos que sólo es explicable si nos encontramos ante una fundación establecida y autorizada en estas fechas por un gobernador provincial o por un legado proconsular, argumento que volvería a confirmar que M. Claudio Marcelo, cónsul del 166, 155 y 152 a.C., debió ser el responsable de establecer la *Corduba* romana, aunque sin darle un estatuto político-jurídico de colonos latinos a sus habitantes, dado que no encontramos pruebas determinantes que lo confirmen.

Quedaría por explicar la afirmación estraboniana "y además fue ésta la primera colonia que enviaron a estos territorios los romanos". Creemos, siguiendo a E. García Fernández (2014, 176-183), que en este caso el de Amasia, tras referirse al momento inicial de la fundación de *Corduba* con romano-itálicos e indígenas, está aludiendo a una segunda fase de la ciudad, posterior al final de las guerras civiles y a la muerte de César, en la que ésta se convirtió en colonia romana (*ἀποικία*), la primera de toda la *Hispania Ulterior*, recibiendo una *deductio* de colonos romanos. Estrabón continúa su texto aludiendo a otra colonia deducida por orden de César, *Hispalis*, dando a entender que ambas ciudades recibieron el estatus de colonias romanas al mismo tiempo ("colonia también ella de los romanos"), es decir, en un momento posterior a marzo del 44 a.C. (GARCÍA FERNÁNDEZ, 2014, 178).

Durante la República la capitalidad de cada provincia se situaba allí donde residiese su gobernador y en la *Hispania Ulterior Corduba* se convirtió pronto en residencia ordinaria del procónsul y, por tanto, en sede del gobierno provincial. La ciudad fue elegida frecuentemente, durante el siglo II, como lugar de descanso para las legiones y para los procónsules, que durante el buen tiempo debían enfrentarse a los lusitanos. Así, M. Claudio Marcelo vino a invernar a *Corduba* en el 152 a. C., tras haber combatido a los lusitanos (Polyb., XXXV, 2), y posteriormente hicieron lo mismo Q. Fabio Máximo Emiliano, en el 145-144 a. C., y Quinctio, en el 143-142, quienes debieron luchar contra las tropas de Viriato y eligieron la ciudad para descansar (App., *Hisp*., 65 y 66). Los lusitanos practicaban como actividad económica el bandolerismo y frecuentemente organizaban expediciones al Valle del Guadalquivir para saquear ciudades y cosechas. Sus expediciones debieron afectar en diferentes ocasiones al territorio de Córdoba, aunque el problema se acrecentó durante las Guerras Lusitanas del 147-139 a.C., concretamente en un momento indeterminado entre el 145 y el 141 a. C., cuando los lusitanos saquearon

los campos cercanos a *Corduba*, llegando incluso ante sus murallas[7], como se señala en el poema *De se ad patriam*, atribuido inciertamente a Séneca el filósofo: "Ni (fue mayor tu tristeza) cuando el ladrón lusitano sacudía tus murallas y su lanza disparada se clavaba en tus puertas." (VV.AA., 1988, 185).

También en *Corduba* encontramos a los gobernadores ejerciendo sus funciones. Es el caso del pretor del 112 a.C., L. Calpurnio Pisón, a quien se le rompió el anillo de oro cuando se ejercitaba con las armas y mandó llamar al foro, junto a su silla de magistrado ("*ad sellam Cordubae*"), a un orfebre para que se lo arreglase a la vista de todos[8]. Igualmente, como tendremos ocasión de comentar, Q. Casio Longino, sufrió un intento de asesinato en el 48 a.C., cuando se dirigía a la basílica de Corduba a impartir justicia (*B. Alex.*, 52-53).

En época republicana, entre el 80-79 a.C. y mediados de la misma centuria, fueron acuñados cuadrantes (un cuarto de as) con la leyenda *CORDUBA* en el reverso. Probablemente nos encontramos ante una amonedación ordenada realizar por las autoridades de la provincia, no por magistrados locales, aunque en las piezas se haga constar el nombre de la ciudad en la que tuvo lugar la acuñación, donde se necesitaría moneda fraccionaria para las transacciones cotidianas de sus habitantes y de los soldados (CHAVES, 1977, 45-49 y 87-88; VILLARONGA, 2002, 401-402). En el anverso aparece una cabeza femenina con diadema, que ha sido identificada con la diosa Venus. En el reverso se muestra una figura alada y desnuda de Eros/Cupido, que en una de sus manos porta una antorcha y en la otra una cornucopia. En la leyenda de anverso de la moneda aparece el nombre del magistrado monetal: *CN(aeus) IULI(us) L(ucii) F(ilius) Q(uaestor)*. Éste, pudo ser el cuestor provincial de la *Hispania Ulterior*, aunque debemos señalar que no existe una posición de consenso entre los investigadores y un grupo importante considera que *Cn. Iulius* pudo ser un magistrado local y que esta emisión monetal debió ser realizada por las autoridades de la comunidad cívica existente en la ciudad[9].

[7] RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 223-224, señala que el ataque a Corduba pudo tener lugar en el 145 a.C., cuando Fabio Máximo tenía sus tropas en *Urso* (App., *Hisp*., 65).

[8] El relato muestra que la ciudad poseía un foro o plaza pública, donde el gobernador ejercería parte de sus tareas como *procónsul provinciae*, utilizando una silla curul, y la temprana existencia en ella de artesanos orfebres: "Pisón, padre del actual Lucio Pisón que fue pretor. Cuando era pretor en Hispania —provincia en la que cayó muerto—, no sé cómo, mientras se ejercitaba con las armas, se le rompió e hizo pedazos un anillo de oro que llevaba. Como quería restaurar su anillo, dispuso que acudiera al foro de Córdoba un orfebre, ante su silla de magistrado, y le pesó el oro públicamente; ordena a aquel hombre que se instale en la plaza y haga el anillo en presencia de todos." (Cic., *Verr.*, II, 4, 56; REQUEJO, 1990, 166).

[9] Así lo han defendido KNAPP, 1983, 15 o BELTRÁN, 2011, 138 y 140-141. La cuestura como título de magistratura utilizado por las comunidades estipendiarias la encontramos

Uno de los momentos históricos, de la *Corduba* republicana, mejor documentado por las fuentes es el comprendido entre los años 79 y 74 a. C., período en el que encontramos como gobernador de la *Hispania Ulterior* al procónsul Quinto Cecilio Metelo Pío[10], quien tenía la misión de dirigir, desde esta provincia, las campañas militares contra el rebelde Quinto Sertorio. La primera visita de Metelo a Córdoba debió tener lugar en el 79 a. C., cuando tomó posesión de su cargo. En el 76 regresó con dos legiones para pasar el invierno y durante su estancia la ciudad sufrió los efectos de un terremoto que causó la muerte de trescientas personas[11]: "Pero mientras que Metelo invernaba en Córdoba con dos legiones, sea por otra causa o, como place a los sabios, por un remolino de viento a través de las cavidades de la tierra, se resquebrajaron algunas montañas y se derrumbaron algunas colinas." (Sall., *Hist*., III, 32; VV.AA., 1988, 173).

Tras una serie de fracasos iniciales, Metelo logró vencer a Hirtuleyo, lugarteniente de Sertorio, en las inmediaciones de *Italica* (76 a. C.) y, posteriormente al Norte de *Astigi*, en *Segovia* –Isla del Castillo, Écija– (75 a. C.). También se enfrentó victoriosamente a las tropas sertorianas en la zona del Levante. A fines del 74 Metelo retornó a la *Ulterior*, siendo recibido triunfalmente por la población. Las ciudades por las que pasaba ofrecían sacrificios e incienso. A su llegada a *Corduba* el cuestor Cayo Urbino y otros le invitaron a un banquete, adornaron la casa con tapicerías y estatuas, esparcieron azafrán por el suelo, e idearon un ingenio para que bajase una estatua de la Victoria por un cable y le pusiese una corona de oro. Se celebraron numerosos banquetes para honrar al procónsul, en los que se intercalaban representaciones teatrales y se servían manjares procedentes de diversas zonas de la provincia, e incluso de Mauritania[12]. En este ambiente, más

atestiguada en una emisión monetal de *Urso*, datable entre el 125-100 a.C., donde se lee *L. AP. DEC. Q(uaestor) F(ecit)*. También se encuentra en colonias latinas como *Carteia* y *Valentia* o en el municipio augusteo de *Emporiae* (RODRÍGUEZ NEILA, 1995, 270; GARCÍA-BELLIDO y BLÁZQUEZ 1995, 384, 387, 393 y 401).

[10] Colega de consulado, en el 80 a.C. del dictador y político optimate Lucio Cornelio Sila.

[11] A este terremoto parece también aludir el poema *De se ad patriam*: "Tampoco en aquel tiempo en que una noche !ay dolor!, fue testigo de trescientos funerales: noche suprema para ti." (VV.AA., 1988, 185).

[12] "En cambio Metelo, al regresar a la *Hispania Ulterior* después de un año de ausencia, era saludado por grandes multitudes de hombres y mujeres que acudían de todas partes. El cuestor Gayo Urbino y otros, conociendo sus gustos, le invitaron a una comida, mostrando un cuidado que sobrepasaba el estilo de los romanos e incluso el de los demás hombres, adornando la casa con tapices y estatuas y levantando escenarios para la representación de los actores; también, la tierra estaba salpicada de azafrán, y otros detalles recordaban un templo concurridísimo. Además, luego, estando él sentado, se hacía descender, por una cuerda, una estatua de la Victoria con un estrepito artificial de truenos y ésta depositaba una corona en su cabeza; y, cuando a continuación caminaba, se le hacían plegarias con incienso como a una divinidad. Por lo general, cuando se sentaba a la mesa, llevaba la toga pintada

que romanizado de corte helenística, debe insertarse la noticia sobre la existencia de un grupo de poetas locales que cantaron las empresas de Metelo[13], aunque creemos que los comportamientos y actuaciones descritas sólo debieron implicar a grupos muy reducidos y elitistas de la población residente en *Corduba*[14] (GARCÍA MORA, 1994, 282-285). En el 72 a. C, una vez muerto Sertorio, Metelo regresó a Roma y celebró su triunfo; mientras que *Corduba* volvía a quedar alejada del interés de los historiadores hasta la época de César.

Sorprenden las fastuosas celebraciones de las victorias de Metelo descritas por Salustio[15] que parecen apuntar a un apoyo, al menos de la élite provincial, a la causa optimate, partidaria de mantener sin cambios el viejo sistema político republicano, de no extender la ciudadanía romana a los itálicos y de no dar tierras en provincias a ciudadanos empobrecidos. Tales argumentos debieron calar fácilmente en los grupos dirigentes de la provincia, a los que debemos suponer poco proclives a compartir sus privilegios sociales y económicos con nuevos contingentes de ciudadanos romanos que pudieran llegar de Italia si el programa popular tenía éxito. Su apoyo a las ideas defendidas por la facción optimate del senado romano se puso de manifiesto desde el principio del conflicto (81 a.C.), cuando tropas reclutadas entre *hispanienses*, procedentes de la *Ulterior* y comandadas por Vibio Pacciaeco, se dirigieron a *Tingis*, en el Norte de África, para intentar acabar con Sertorio[16].

En el año 49 a.C. estalló una guerra civil en Roma que va a extenderse por todo el mundo romano y que va a implicar en ella no sólo a las facciones políticas en lucha (*populares* y *optimates*), sino también a las sociedades provinciales que tuvieron que decantarse por uno u otro bando. A inicios del 49

(*picta*) como indumentaria, disfrutando ciertamente de exquisitos banquetes con muchas especies de aves y animales anteriormente desconocidas, buscadas no solo por toda la provincia sino también al otro lado del mar, en Mauritania. Con esta conducta redujo en buena parte su gloria, en especial entre los hombres de edad y de prestigio que consideraban aquellas maneras arrogantes, impertinentes e indignas de la autoridad romana" (Sall., *Hist.*, II, 70; SEGURA, 1997, 289-290).

[13] "Precisamente él que deseaba tanto que sus hazañas se escribiesen, que prestaba sus oídos a poetas de Córdoba, por rudos y bárbaros que fuesen sus acentos." (Cic., *Pro Archia poeta*,10, 26; VV.AA., 1988, 173).

[14] Pese a lo comentado, desde los inicios del siglo I a.C., en la ciudad comienzan a detectarse muros de sillares, paredes revestidas de estuco pintado, pavimentos de *opus signinum* y cubiertas de *tegulae*, lo que nos confirma la existencia de viviendas con características constructivas y decorativas netamente romanas, propias de una urbe que contaría con un importante contingente de población itálica (CARRILLO *et alii*, 1999, 44-45; CARRILLO, 1999, 75-77; MURILLO y JIMÉNEZ, 2002, 192; VAQUERIZO, 2005, 187-191).

[15] Tambien las describen Plutarco (*Sert*., 22, 2-4) y Valerio Máximo (IX, 1,5).

[16] Plutarco, *Sert.*, 9, 2-5. Sobre la malograda expedición dirigida por *Vibius Pac(c)iaecus vid*., GARCÍA MORA, 1994, 272.

se desatará el conflicto, cuando el senado ordene a César dejar el gobierno de las Galias, licenciar a su ejército y volver a Roma como un simple particular -donde quedaría expuesto a los tribunales-, mientras que el poder de Pompeyo para gobernar *Hispania* era prorrogado durante otros cinco años. El 10 de enero César cruza el Rubicón y marcha sobre Roma, mientras que el senado da poderes extraordinarios a Pompeyo para que lo frene. Con el cruce del río que separaba *Italia* de la *Gallia Cisalpina* daba comienzo la Guerra Civil entre cesarianos (*populares*) y pompeyanos (*optimates*), que se desarrolló entre el 49 y el 45 a.C., en la que la provincia *Ulterior* y *Corduba* tuvieron una participación activa y directa. Ciudadanos romanos de origen itálico e indígenas promocionados a la ciudadanía romana se vieron envueltos en estas luchas, participando plenamente de los intereses de uno u otro bando. Incluso la población peregrina tuvo que decantarse en favor de cesarianos o pompeyanos, esperando a cambio obtener beneficios como la ciudadanía romana.

Antes de marchar a Oriente para enfrentarse con Pompeyo y con la facción optimate del senado, César decidió venir a *Hispania* para someter a los legados del Magno, a los que derrotó en *Ilerda* en el 49 a.C. (Afranio y Petreyo). Tras licenciar a las legiones vencidas, César envió al tribuno Q. Casio Longino a *Corduba* para que convocara en esta ciudad una reunión con los magistrados y principales de todas las ciudades de la *Ulterior*[17]. Una de las dos legiones de Varrón, el legado pompeyano que gobernaba la provincia, va a negarse a obedecerle, mientras que las más importantes ciudades deciden cerrarle sus puertas: *Corduba*, por decisión de su *conventus civium romanorum*, pero también *Carmo*, *Gades* e *Italica* (Caes., *B. C.*, II, 19-20). Ante esta situación, Varrón entrega la legión II y acude a *Corduba* a rendir cuentas de su gestión como gobernador provincial. César, tras recibir al legado pompeyano, mantener una asamblea con los provinciales[18] y pasar

[17] "Así, pues, envió dos legiones a la *Hispania Ulterior* con el tribuno de la plebe Quinto Casio: él se adelantó con seiscientos jinetes a marchas forzadas y envió previamente un edicto señalando el día en que quería que los magistrados y principales de todas las ciudades se presentaran ante él en Córdoba. Promulgado este edicto por toda la provincia, no hubo comunidad que no mandase parte de su senado a Córdoba, ni ciudadano romano de alguna distinción que no se presentara el día señalado. Al mismo tiempo el *conventus* (*civium romanorum*) de Córdoba por sí mismo cerró a Varrón las puertas de la ciudad, colocó puestos y centinelas en las torres y en la muralla, y retuvo para defender la ciudad dos cohortes llamadas coloniales que por azar habían ido allí." (Caes., *B. C.*, II, 19, 1-3; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 151).

[18] En la *contio* celebrada en *Corduba* el 27 de agosto del 49 a.C., ante legados de las comunidades peregrinas y de los ciudadanos romanos, César dio las gracias a todos por el apoyo prestado contra Varrón; eliminó las contribuciones extraordinarias (en moneda, plata y trigo) impuestas por el legado de Pompeyo a los ciudadanos romanos de la provincia, y

dos días en *Corduba*, abandonará la ciudad para volver a Roma, dejando al frente de la provincia a Quinto Casio Longino (Caes., *B. C.*, II, 21). De todos estos acontecimientos debemos resaltar que, al fijarse la reunión de los representantes de todas las comunidades de la *Ulterior* en *Corduba*, se estaba reconociendo que ésta era la ciudad más importante de toda la provincia; idea que volverá a aparecer señalada en el *Bellum Hispaniense* (3,1) cuando se indique que *Corduba* era considerada la capital provincial: "*eius provinciae caput esse existimabatur*".

Tras las victorias cesarianas sobre Pompeyo, en *Farsalia* (48 a.C.), y sobre los *optimates*, en *Thapsos* (46 a.C.), César tendrá que hacer frente al último episodio de la Guerra Civil y enfrentarse a los hijos de Pompeyo que se habían hecho fuertes en la *Hispania Ulterior* reuniendo en ella los restos del ejército optimate y contando con el apoyo de numerosas ciudades de esta provincia que pocos años antes el dictador había dejado en calma.

En el *Bellum Alexandrinum* la culpa de la sublevación de la provincia se atribuye al mal gobierno del legado dejado por César. El nuevo gobernador, para sufragar sus campañas militares en *Lusitania* y para enriquecerse él y sus amigos, cargó a los provinciales con pesadas contribuciones económicas. Incluso reclutó una nueva legión, la *V*, y tres mil jinetes sin reparar en gastos (*B. Alex.*, 49-50). En la primavera del 48 a.C., Casio Longino había recibido órdenes de César para que pasara con cuatro de sus legiones a Mauritania. Ante estos planes, Longino reunió a sus tropas en las cercanías de *Corduba*, ordenó cobrar nuevos impuestos, acumular provisiones y preparar una flota de cien naves para pasar a África con su ejército (*B. Alex.*, 51). Todos estos impuestos recayeron sobre los habitantes de la *Ulterior* y especialmente sobre los provinciales más ricos, lo que originó un complot para acabar con la vida del gobernador. Cuando Quinto Casio Longino se dirigía a la basílica de *Corduba* a impartir justicia fue abordado por varios provinciales quienes lo apuñalaron; la rápida intervención de su escolta de berones y veteranos le salvó la vida, pues otros conjurados no pudieron intervenir (*B. Alex.*, 52-53). Las legiones concentradas en las proximidades de *Corduba* se pusieron en camino de la capital de la provincia y entraron en la ciudad para defender al gobernador (*B. Alex.*, 54), pero Casio Longino, una vez controlada la situación, las hizo volver a sus campamentos. Posteriores interrogatorios descubrieron que eran numerosos los conjurados, los cuales fueron condenados a muerte o pagaron fuertes sumas de dinero para salvar sus vidas[19].

---

restituyó las propiedades a quienes las habían perdido por apoyar la causa cesariana en la Ulterior (Caes., *B. C.*, II, 21, 1-2).

[19] Según nos *informa el Bellum Alexandrinum*, 55 y Valerio Máximo (IX, 4, 2), que en el capítulo titulado "sobre la avaricia" pone como modelo a Q. Casio Longino.

En los hechos que describe el *Bellum Alexandrinum* llama la atención la extensión del complot, que se había gestado a nivel provincial como lo prueba la participación de cuatro italicenses y de varios cordobeses (Annio Escápula, Calpurnio Salviano), así como la implicación de destacados provinciales de rango ecuestre[20] o lo suficientemente ricos como para salvarse entregando importantes cantidades de dinero al codicioso Longino[21]. También destaca la marcha de todas las legiones, salvo la *Vernacula*, sobre *Corduba* al tener noticia del atentado (en ese momento, las legiones acantonadas en las inmediaciones de *Corduba* eran la *Vernacula*, la *II*, la *V*, la *XXI* y la *XXX*.). No tiene sentido una intervención tan rápida y de tal magnitud (veinte mil hombres, sin contar las tropas auxiliares) salvo que hubiese estallado una revuelta popular contra el gobernador, aprovechando la confusión creada por el intento de asesinarlo, que sí habría hecho necesaria la presencia del ejército para sofocarla. Tal idea vuelve a ser confirmada cuando en el *Bellum Alexandrinum* se señala que Casio Longino, tras mandar a los soldados que volvieran a sus campamentos, retuvo consigo –en la ciudad– a cinco cohortes (dos mil quinientos hombres) de la *Legio XXX*, pues tal cantidad de tropa es muy alta para mantener el orden en una población que difícilmente superaría los catorce mil habitantes.

Poco tiempo después Longino se encontraba en *Hispalis* inspeccionando la flota y esperando la llegada de sus legiones para pasar a África. En esos momentos, las legiones *Vernacula* y *II*, junto con cuatro cohortes de la *Legio V*, se rebelan y al motín se suma, por decisión de su *conventus*, la ciudad de Córdoba, que cierra sus puertas al legado de César (*B. Alex*., 57). Es muy significativo que cuando las legiones sublevadas marcharon a *Corduba*, llevando escrito en sus escudos el nombre de Cneo Pompeyo, los habitantes de esta población salieron a su encuentro para indicarles que compartían sentimientos comunes contra Casio Longino, pero que no les obligasen a tomar partido contra César (*B. Alex*., 58). También resulta destacable la negativa de *Corduba* a acatar las órdenes del gobernador, aunque según nos informan las fuentes esta decisión tuvo lugar varios días después del amotinamiento de las legiones. Ante esta situación, Longino, que conservaba el mando de las legiones *XXI*, *XXX* y parte de la *V*, va a ordenar arrasar los campos cordobeses[22] y ambos contingentes militares van a enfrentarse en las

[20] Es el caso de la familia de uno de los Conjurados, Calpurnio Salviano (MELCHOR, 2006, 255-256).

[21] Fue el caso de Calpurnio Salviano y de L. Licinio Esquilo, quienes, según Valerio Máximo (IX, 4, 2), pagaron seis y cinco millones de sestercios, respectivamente, para evitar ser ejecutados.

[22] "Él (Longino), por su parte, comportándose como un enemigo, se dedica a devastar los campos de los cordobeses y a incendiar sus edificios. Visto lo infame e indigno de tal actitud, las legiones (sublevadas) que habían tomado como comandante a Marcelo (Marco

inmediaciones de la capital provincial y de la cercana *Ulia* (Montemayor), aunque finalmente la situación se normalizará gracias a la intervención del gobernador de la *Citerior*, Emilio Lépido, y a la llegada de un nuevo gobernador provincial enviado por César a inicios del 47 a.C., Trebonio (*B. Alex*., 61-63).

La *Hispania Ulterior* quedaba temporalmente en calma, pero la gestión de Longino había sido desastrosa para el bando cesariano y había predispuesto a numerosos provinciales ricos a tomar partido por los *optimates*. Los restos del ejército derrotado en *Thapsos* (46 a.C.) junto con los hijos del Magno e importantes personajes anticesarianos, como Publio Atio Varo y Tito Labieno, van a venir a refugiarse a esta provincia, contando con el apoyo de numerosas ciudades, de miembros de las élites provinciales[23] –contrarias al programa político-social de los *populares* (RODRÍGUEZ NEILA, 2005, 343-344)–, así como de las tropas que con anterioridad se habían rebelado contra Longino y que temerosas de posibles represalias optaron por inclinarse hacia el bando de los hijos de Pompeyo. En esta coyuntura, Tito Quintio Escápula y Quinto Aponio, personajes de rango ecuestre, asumieron el mando sobre las legiones que se habían sublevado en el 48 a.C. y, durante el verano del 46 a.C., expulsaron al gobernador Trebonio de la *Ulterior* (Dio Cass., 43, 29). César, ante las noticias que recibe en Roma decide marchar rápidamente a *Hispania*, llegando a *Obulco* (Porcuna) en veintisiete días, a fines del 46 (Estrabón, III, 4, 9). Desde esta ciudad, donde sitúa su cuartel general, emprende una serie de acciones bélicas destinadas a buscar un enfrentamiento en campo abierto con el ejército de los hijos de Pompeyo y a tomar alguna de las ciudades que el enemigo controlaba en la *Ulterior*.

A inicios del 45 a.C., *Corduba*, principal ciudad del bando pompeyano, estaba defendida por Sexto Pompeyo, mientras que su hermano Cneo atacaba *Ulia* (Montemayor), única plaza fuerte importante procesariana existente en el corazón de la provincia. César, buscando ayudar a *Ulia*, enviará seis cohortes de infantería y un número similar de *equites* para reforzar las defensas de los sitiados, a la vez

---

Claudio Marcelo el cuestor de Casio Longino) se presentaron ante éste; le ruegan que los forme en línea de combate y que les dé la ocasión de luchar antes de que, de una forma tan ultrajante y en su presencia, las magníficas y queridísimas posesiones de los cordobeses perezcan por la rapiña, el hierro y las llamas." (*B. Alex.*, 59, 2 y 60, 1; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 341-342).

[23] Es el caso de Tito Quintio Escápula y, puede que también, de Quinto Aponio (Dio Cass., 43, 29, 3). Igualmente, podemos destacar el testimonio de L. Munacio Flaco, ciudadano romano procedente de *Italica*, que participó en el intento de asesinato de Q. Casio Longino (*B. Alex*., 52, 3), en el 48 a.C, y que posteriormente (en el 45 a.C.) aparece como responsable de la defensa de *Ategua*, enviado por decisión de Cneo Pompeyo (*B. Hisp*., 19, 4-5; Dio Cass., 43, 33, 4 y 43, 34, 5). Sobre los personajes, de uno y otro bando, que aparecen mencionados en el *Bellum Alexandrinum* y en el *Bellum Hispaniense*, *vid*., GONZÁLEZ ROMÁN, 1986-87, 65-77; *IDEM*, 2005, 294-307).

que se presentará, sin haber reunido aun todas sus tropas, ante la capital de la *Ulterior*. Tras seguir la vieja ruta romana que unía *Obulco* y *Corduba*[24] y cruzar el *Baetis* por un puente provisional construido apresuradamente con cestos llenos de piedra y vigas de madera –ya que el puente fijo[25] o estable estaba ocupado por las tropas pompeyanas– establecerá su campamento entre las murallas de la ciudad y el río (RODRÍGUEZ NEILA, 2005, 341-351).

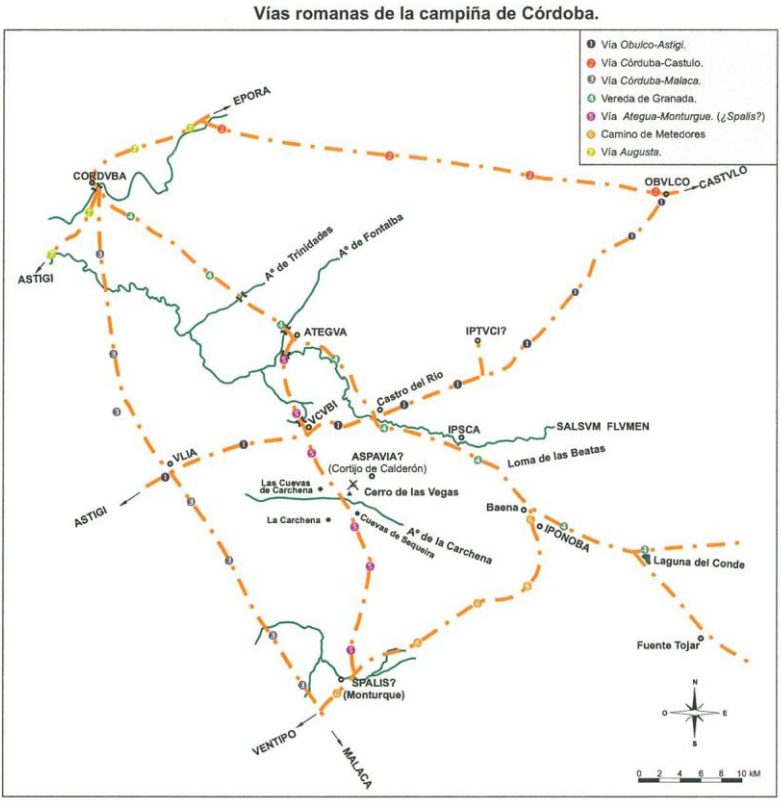

Fig. 2: Plano con las principales vías romanas que atravesaban la Campiña de Córdoba.

[24] En el *Itinerario de Antonino* esta vía aparece descrita con el nombre de *Item a Corduba Castulone*. Este camino tras partir de *Castulo* pasaba por *Vircaone* (Arjona), *Obulco* (Porcuna) y *Calpurniana* (Bujalance), alcanzando *Corduba* por la margen izquierda del Guadalquivir, hasta que en época augustea se construyó un nuevo puente en Alcolea sobre el Guadalquivir, lo que permitió modificar la parte final de su trazado que pasó a discurrir por la margen derecha del *Baetis* (MELCHOR, 1995, 98-104; *IDEM*, 2008-09, 166-167; *CIL* II^2/7, 715).

[25] La construcción del puente de *Corduba*, según P. SILLIÈRES (1993, 138-141), debe datarse en la segunda mitad del siglo II a. de C., como parece indicar el empleo, en los arcos, de dovelas partidas que se alternan correlativamente con otras enteras. Cfr. STYLOW, 1990, 263-264 y MELCHOR, 1995, 94-95.

Ante las noticias de que César y sus tropas se encontraban junto a *Corduba*, Cneo decide volver a la capital de la *Ulterior*, forzando al ejército cesariano a retirarse en dirección a *Ategua* (Santa Cruz). Una vez logrado su objetivo fundamental que, a nuestro entender, era lograr que Cneo Pompeyo, por temor a perder *Corduba*, abandonase el asedio de *Ulia*, César marchará en dirección a *Ategua*, buscando conquistar una plaza fuerte controlada por los hijos de Pompeyo y aprovisionarse del grano almacenado en esta ciudad (Dio Cass., 43, 33, 2). Posteriormente, tras el golpe psicológico y moral que debió suponer para el bando contrario la pérdida de "la más fuerte fortaleza de los pompeyanos" (*B. Hisp.*, 6, 1), César iniciará una serie de enfrentamientos y de movimientos estratégicos que culminaron en la batalla de *Munda*[26] (Cerro de las Camorras, la Lantejuela, Sevilla) con la derrota de Cneo Pompeyo y de su ejército, el 17 de marzo del 45 a.C.

Tras la derrota de los pompeyanos, César ordenará a su legado Fabio Máximo someter a las comunidades peregrinas hostiles (*Munda*, *Urso*), mientras que él marchaba a *Corduba* y ponía cerco a la ciudad, que previamente había sido abandonada a su suerte por Sexto Pompeyo con la excusa de ir a negociar un tratado de paz (*B. Hisp*., 32, 5). Los defensores de la capital provincial debatían si morir luchando o rendir la ciudad. Escápula, rico ciudadano y *eques* cordobés que había sido uno de los líderes de la revuelta contra César, prefirió suicidarse antes que caer en manos de los cesarianos. Dio un gran banquete, repartió su fortuna entre sus servidores y ordenó a uno de ellos que lo matase y a otro que incendiara la pira con su cadáver[27] (*B. Hisp*., 33). Mientras, el ejército de César, que previamente había atravesado el *Baetis*, ocupó parte de las murallas de la ciudad y los defensores de *Corduba* provocaron intencionadamente un incendio en su interior. Finalmente la ciudad fue conquistada por las tropas cesarianas, tras sufrir un cruento ataque en el que murieron más de veintidós mil civiles y militares[28]: "Tan pronto como César instaló su campamento enfrente de la ciudad, empezaron en ésta las disensiones

[26] Los acontecimientos pueden ser seguidos detalladamente mediante la lectura de diferentes trabajos entre los que destacamos: FERREIRO, 1988; RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 262-274; MELCHOR, 2005, 361-379; FERREIRO, 2005, 381-396.

[27] Probablemente debamos identificarlo con Tito Quintio Escápula, dado que Annio Escápula debió ser ejecutado tras el fracasado atentado contra Casio Longino (*B. Alex*., 55, 1-2). Sobre ambos personajes *vid*., GONZÁLEZ ROMÁN, 2005, 294-295; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 495, n. 126; LEFEBVRE, 2013, 44-45.

[28] Ese alto número de bajas sólo se explica por la presencia en la ciudad de tropas pompeyanas, dado que por el tamaño del recinto amurallado republicano (47 ha) difícilmente *Corduba* pudo tener en estos momentos más de catorce mil habitantes, ya que las grandes ciudades no debieron superar los trescientos habitantes por hectárea (300 habitantes x 47 ha = 14.100).

entre cesarianos y pompeyanos, hasta el punto de que el griterío llegaba casi hasta nuestro campamento. Se encontraban allí las legiones formadas con la recluta de desertores de nuestro ejército y, en parte también, con la de los esclavos urbanos que habían sido manumitidos por Sexto Pompeyo; éstos, con la llegada de César, se avinieron a combatir. La legión XIII asume la defensa de la ciudad; los nuestros, entablado el combate decisivo, se apoderaron de parte de las torres y de la muralla. Los partidarios de César le enviaron de nuevo emisarios, para que hiciera entrar las legiones en su ayuda. Cuando los desertores se dieron cuenta de esto, empezaron a quemar la ciudad. Derrotados por los nuestros, murieron unos veintidós mil hombres, aparte de los que sucumbieron fuera de la muralla. Así, César se apoderó de la ciudad." (*B. Hisp*., 34; CALONGE y QUETGLAS, 2005, 496).

Llama la atención, como señala J. F. RODRÍGUEZ NEILA (2005, 355), que el *Bellum Hispaniense* proporciona muy poca información de la entrada de las tropas cesarianas en *Corduba*, probablemente por la dureza de los acontecimientos ya que la victoria obtenida debió ser "a sangre y fuego", como parece indicar la aparición de estratos arqueológicos de cenizas datables a mediados del siglo I a.C. (CARRILLO *et alii*, 1999, 45) y como se señala en el poema, *De se ad patriam*: "Córdoba nunca tan triste como ahora. Ni en aquél tiempo, en que volcadas las fuerzas del orbe, cayó sobre ti la ruina total de la guerra; cuando oprimida por males iguales, perecías por ambos bandos y te eran enemigos César y Pompeyo." (VV.AA., 1988, 185). El recuerdo de una represión brutal de la población y tropas pompeyanas refugiadas en *Corduba* también lo transmitió Dion Casio, al señalar "Así venció César y tomó Córdoba enseguida… Él degolló a los que estaban en armas y vendió (como esclavos) a los demás" (Dio Cass., 43, 39, 2; CANDAU y PUERTAS, 2004, 368).

Tras la toma y destrucción de la ciudad, en marzo del 45 a.C., ésta tendrá que comenzar a reconstruirse y entendemos que debió de ser incluida en el plan de colonización programado por César, siendo, según Estrabón (III, 2, 1), "la primera colonia que enviaron a estos territorios los romanos". Tras la muerte del dictador, en el mismo año 44, se aprobarán en Roma la *Lex Antonia de actis Caesaris confirmandis* y la *Lex Antonia de coloniis in agros deducendis* que permitirán fundar las colonias cesarianas de la Ulterior (Caballos, 2006, 336-338), entre las que se encontraba, en primer lugar, la *Colonia Patricia*. El *deductor* colonial, al igual que en *Urso* –donde conocemos que la segunda curia (unidad de voto comicial) tras la *Iulia* fue la *Asinia* (*Lex Ursonensis*, cap. 15)–, sería el gobernador provincial, C. Asinio Polión[29], quien asentaría en la ciudad

[29] Sobre Asinio Polión y su gobierno de la *Ulterior vid*. CABALLOS, 2006, 338-362. Por su correspondencia con Cicerón, sabemos que Polión se encontraba en *Corduba* en marzo y

un primer grupo de veteranos que serían adscritos a la tribu *Sergia*. Entendemos que Polión, como gobernador provincial, se encargó de establecer las diferentes colonias mandadas fundar por César, entre las que se encontrarían también *Urso*, *Hispalis* o *Ucubi* (CABALLOS, 2006, 240 y 346; VENTURA, 2008, 99-100). En las nuevas fundaciones también se integraría a grupos de ciudadanos oriundos de estas poblaciones que durante el conflicto habían apoyado la causa cesariana. Éste debió ser el caso de los cordobeses partidarios de César que a inicios de la campaña de *Munda* enviaron legados para comunicarle que si atacaba la ciudad contaría con su apoyo (*B. Hisp*., 2).

El proceso constituyente de la nueva colonia, que debió iniciarse en el 44-43 a.C., no culminaría hasta el 19-18 a.C. cuando, tras finalizar las Guerras Cántabras, *Agrippa* –el yerno y mejor general de Augusto– establezca un segundo grupo de veteranos legionarios en la ciudad que serán adscritos a la tribu *Galeria*. La fecha de llegada de nuevos contingentes humanos a la colonia coincidiría con la apertura en la ciudad de una ceca imperial abierta por *Agrippa* para acuñar moneda de oro y plata, destinada a pagar a los veteranos licenciados tras las mencionadas guerras que terminaron con la anexión de todo el Noroeste peninsular (GARCÍA-BELLIDO, 2006, 262-263).

Fig. 3: Dupondio de *Colonia Patricia* que conmemora un segundo asentamiento de veteranos legionarios en la ciudad datable en el 19-18 a.C. Anverso: Cabeza de Augusto. Reverso: Águila legionaria entre dos enseñas militares. Fuente: Jesús Vico S.A. https://www.numisbids.com/n.php?p=lot&sid=379&lot=567.

junio del 43 a.C. (Cic., *Ad fam*., 10, 31 y 10, 32). Otros argumentos para atribuir a Polión la *deductio* de *colonia Patricia* han sido defendidos por Á. VENTURA (2008, 90-100) y rebatidos por A. M.ª CANTO en *HEp* 17, 2008, 55 y *HEp* 18, 2009, 121.

Sobre el título de *Colonia Patricia*, aunque pudo ser asignado en honor de César, pensamos que también pudo darse a la ciudad en época augustea, dado que sabemos que los nombres de las colonias pudieron ser modificados tras su primigenia fundación, como ocurrió en *Carthago Nova* o *Ilici*. Más que aludir al origen patricio de César, creemos, como defendió A. M.ª Canto, que el epíteto *Patricia* debe estar relacionado con Augusto y hacer referencia a una colonia de los *patres*, es decir del senado (incluidos los senadores patricios y plebeyos). Este apelativo cuadraría perfectamente, con la reciente creación de una provincia senatorial, la Bética, cuya capital fue establecida por Augusto en *Corduba*, así como con el programa augusteo de restituir el grupo de familias patricias de Roma (*Lex Saenia*) y de rememorar las tradiciones vinculadas al mito fundacional de la *Urbs* que también encontramos en otros epítetos cívicos, como *Romula* (*Hispalis*)[30]. De una u otra forma, el nuevo nombre de la ciudad quedará grabado, casi inmediatamente, en las series monetales en bronce mandadas acuñar por la colonia entre el 13-12 a.C., mientras que una alusión directa a la ampliación del cuerpo cívico de la colonia, con el establecimiento de un nuevo contingente de veteranos legionarios, se plasmará en los dupondios patricienses, que en su reverso llevarán un águila legionaria entre dos insignias militares (CHAVES, 1977, 95-102 y 119-122; CEBRIÁN, 1997, 64-65; GARCÍA-BELLIDO, 2006, 257-258).

La nueva colonia, a semejanza de la capital del Imperio, contará con un senado, donde estarán representadas las familias más importantes de la comunidad; con magistrados que asumirán el poder ejecutivo; con sacerdotes, encargados de garantizar la *pax deorum*, y con leyes destinadas a regular la vida de la comunidad. El sistema de gobierno, tomado de la Roma Republicana, se basó en la coexistencia de una institución oligárquica, como el senado, y otra popular, los comicios, o reunión del pueblo en asamblea, que se encargaba de elegir anualmente los magistrados que debían gobernar la ciudad. La clase política anualmente debía solicitar los votos al pueblo, convencerlo de lo beneficioso de su programa y defender sus proyectos políticos frente a los esgrimidos por sus adversarios. Todo este sistema político que hoy constituye la base de nuestros ayuntamientos democráticos tiene sus raíces en época romana, momento en el que ciudades como *Corduba* se dotaron de estatutos coloniales que, como mezcla de pequeñas constituciones y de ordenanzas públicas municipales, permitieron regular los principales aspectos de la vida cotidiana en las comunidades cívicas hispanas.

[30] CANTO, 1997, 269-274; CABALLOS, 2016, 184-190.

Fig. 4: Tabla de bronce con varios capítulos de la *Lex Coloniae Genetivae Iuliae* o *Lex Ursonensis* (copia del original expuesta en el Museo Arqueológico de Osuna). *Colonia Patricia* debió disponer de una ley colonial similar en la que se regulara el funcionamiento de sus instituciones políticas y los principales aspectos de la vida cívica.

BIBLIOGRAFÍA

BELTRÁN, F. (2011), "Les colonies latines d'Hispanie (II siècle av. n. È.): émigration italique et intégration politique", en Barrandon, N. y Kirbihler, F. (eds.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*, Rennes, pp. 131-144.

CABALLOS, A. (2006), *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.

____(2016), *Augustus Pater Hispalensium. Los orígenes institucionales de la Sevilla romana entre la República y el Imperio*, Sevilla.

CALONGE, J. y QUETGLAS, P. J. (2005), *Julio César, Guerra Civil. Autores del corpus cesariano, Guerra de Alejandría. Guerra de África. Guerra de Hispania. Introducción y notas de Pere J. Quetglas; traducción de Julio Calonge y Pere J. Quetglas*, Madrid, Editorial Gredos.

CANDAU, J. M.ª y PUERTAS, M.ª L. (2004), *Dion Casio. Historia romana. Libros XXXVI-XLV. Traducción y notas de José M.ª Candau Morón y M.ª Luisa Puertas Castaños*, Madrid, Editorial Gredos.

CANTO, A. M.ª (1991), "*Colonia Patricia Corduba*: nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre", *Latomus* 50/4, pp. 846-857.

____(1997), "Algo más sobre Marcelo, *Corduba* y las colonias romanas del año 45 a.C.", *Gerión* 15, pp. 253-281.

CARRILLO, J. R. (1999), "Evolución de la arquitectura doméstica en *Colonia Patricia Corduba*", en García Verdugo, F. R. y Acosta Ramírez, F. (coords.), *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, pp. 75-86.

CARRILLO, J. R. *et alii* (1999), "Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía", en García Verdugo, F. R. y Acosta Ramírez, F. (coords.), *Córdoba en la historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, pp. 37-74.

CEBRIÁN, M. A. (1997), "Aportación al estudio de los prototipos iconográficos en las acuñaciones locales patricienses", *Antiquitas* 8, pp. 63-66.

CHAVES, F. (1977), *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*, Sevilla.

FERREIRO, M. (1988), *César en España*, Cádiz (Publicada en microfichas).

____(2005), "*Munda*", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Cordvba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 381-396.

GARCÍA-BELLIDO, Mª. P. (2006), "Corduba y Colonia Patricia: historia de dos ciudades", en Vaquerizo, D. y Murillo, J. F. (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Prof. Pilar León*, vol. I, Córdoba, pp. 251-266.

GARCÍA-BELLIDO, Mª. P. y BLÁZQUEZ, C. (1995), "Formas y usos de las magistraturas en las monedas hispánicas", en García-Bellido, Mª. P. y Sobral

Centeno, R. M. (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio, Anejos AEspA* XIV, pp. 381-428.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2001), *El municipio latino: origen y desarrollo constitucional, Anejos de Gerión* 5, Madrid.

____(2002), "Observaciones jurídicas sobre la fundación de *Corduba* y la *tribus Sergia*", en Ortíz de Zárate, S. C. y Alonso Ávila, A. (eds.), *Scripta Antiqua in honorem Ángel Montenegro Duque et José María Blázquez Martínez*, Valladolid, pp. 265-272.

____(2014), "Estrabón (III 2, 1) y la fundación de Córdoba. Una nueva propuesta de interpretación", en Chiabà, M. (cur.), *Hoc qvoqve laboris praemivm. Scritti in onore di Gino Bandelli*, Trieste, pp. 173-187.

GARCÍA MORA, F. (1994), "El conflicto Sertoriano y la provincia Hispania Ulterior", en *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía, Córdoba, 1991, vol. 3, Historia Antigua*, Córdoba, pp. 271-286.

GARCÍA ROMERO, J. (2002), *Minería y metalurgia en la Córdoba romana*, Córdoba.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (1986-87), "La onomástica del «corpus» cesariano y la sociedad de la Hispania meridional", *Stvdia Historica, Historia Antigua* 4-5, pp. 65-77.

____(2005), "Prosopografía del *Bellum Hispaniense*", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Cordvba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 281-309.

IBÁÑEZ, A. (1983), *Córdoba Hispano-Romana*. Córdoba.

JIMÉNEZ, A. y CARRILLO, J. (2011), "*Corduba/Colonia Patricia*: the colony that was founded twice", en Sweetman, R. J. (ed.), *Roma colonies in the first century of their foundation*, Oxford, 2011, pp. 55-74.

KNAPP, R. C. (1983), *Roman Córdoba*, Berkeley.

LAFFI, U. (2002), "La colonización romana desde el final de la guerra de Aníbal a los Gracos", en Jiménez, J. L. y Ribera, A. (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, pp. 19-26.

LEFEBVRE, S. (2013), "Les réunions des notables hispaniques pendant la guerre civile (49-44 av. J.-C.)", en Lefebvre, S. (dir.), *Identités et dynamiques provinciales du II^e siècle avant notre ére à l'époque julio-claudienne*, Dijon, pp. 29-59.

MEANA, M.ª J. y PIÑERO, F. (1992), *Estrabón. Geografía. Libros III-IV. Traducción, introducción y notas de M.ª José Meana y Félix Piñero*, Madrid, Editorial Gredos.

MELCHOR, E. (1995), *Vías romanas de la provincia de Córdoba*. Córdoba.

____(2004), "El territorio", en Dupré Raventós, X. (ed.), *Las capitales provinciales de Hispania, 1. Córdoba, Colonia Patricia Corduba*, Roma, pp. 105-117 y lam. VIII.

____(2005), "Entre *Corduba* y *Munda*: la campaña militar del 45 a.C. y su desarrollo en la Campiña de Córdoba", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Cordvba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 361-379.

____(2006), "*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*", *Gerión* 24, pp. 251-279.

____(2008-09), "El *Baetis* y la organización viaria del Sur Peninsular: la interconexión de las redes de transporte fluvial y terrestre en la Bética romana", *Anas* 21-22, pp. 163-191.

MURILLO, J. F. y JIMÉNEZ, J. L. (2002), "Nuevas evidencias sobre la fundación de Corduba y su primera imagen urbana", en Jiménez, J. L. y Ribera, A. (coords.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, pp. 183-193.

REQUEJO, J. M. (1990), *M. Tulio Cicerón. Discursos II: Verrinas, II sesión (Discursos III-V). Traducción y notas de José María Requejo Prieto*, Madrid, Editorial Gredos.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1988), *Historia de Córdoba. Vol. I. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*. Córdoba.

____(1995), "Organización administrativa de las comunidades hispanas y magistraturas monetales", en García-Bellido, Mª. P. y Sobral Centeno, R. M. (eds.), *La moneda hispánica: ciudad y territorio, Anejos AEspA* XIV, pp. 261-273.

____(2005), "*Corduba* entre cesarianos y pompeyanos durante la Guerra Civil", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Cordvba: tiempo y espacio en la campaña de Mvnda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 311-360.

SEGURA, B. (1997), *Salustio. Conjuración de Catilina. Guerra de Jugurta. Fragmentos de las «historias». Introducción, traducción y notas de Bartolomé Segura Ramos*, Madrid, Editorial Gredos.

SISANI, S. (en prensa, 2014), "*Tergeste* e le "colonie" cesariane della *Gallia Togata* (in margine a *B.G.* 8.24.3)", en Giovannini, A. (cur.), *Trieste e l'Istria. Incontri a tema per la diffusione della storia e del patrimonio culturale (Atti Trieste 2012)*, Trieste, pp. 105-152.

SILLIÈRES, P. (1993), "El puente grande de Córdoba", *Actas del I Coloquio de Historia de Andalucía. Córdoba, 1988*, vol. II, Córdoba, pp. 137-141.

STYLOW, A. U. (1990), "Apuntes sobre el urbanismo de la *Corduba* romana", en Trillmich, W. y Zanker, P. (eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die*

Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit, Madrid, 1987, München, pp. 259-282.

VAQUERIZO, D. (2005), "Arqueología de la *Corduba* republicana", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J. F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, pp. 165-205.

VAQUERIZO, D. y MURILLO, J. F. (2010), "Ciudad y *suburbia* en *Corduba*. Una visión diacrónica (siglos II a.C. - VII d.C.)", en Vaquerizo, D. (ed), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, pp. 455-522.

VENTURA, A. (2008), "Una lastra «Campana» en Córdoba: *Asinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de *Colonia Patricia*", en García-Bellido, M.ª P. *et alii* (eds.), *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant*, *Anejos de AEspA* 47, Madrid, pp. 85-105.

VENTURA, A. *et alii* (1996), "Análisis arqueológico de la Córdoba romana: resultados e hipótesis de la investigación", en León, P. (ed.), *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*, Córdoba, pp.87-118.

VILARONGA, L. (2002), *Corpus nummum Hispaniae ante Augusti aetatem*, Madrid.

VV.AA. (1988), *Textos histórico-geográficos de Córdoba y su provincia*, Córdoba.

COLONIA PATRICIA Y EL GOBIERNO PROVINCIAL DE LA BÉTICA

JUAN FRANCISCO RODRÍGUEZ NEILA
Académico Correspondiente de la RAC
Universidad de Córdoba

En memoria de M. Cébeillac Gervasoni

Resumen: Este articulo ofrece una panorámica global de lo que significó para *Colonia Patricia* ser capital oficial de la provincia *Hispania Ulterior Baetica* a partir de Augusto y, por tanto, sede del gobernador enviado por Roma, así como las consecuencias positivas que tan privilegiada condición aportó a la ciudad. Se inicia con un análisis del cargo de procónsul y de quienes lo desempeñaron. A continuación se describe el viaje del gobernador a su provincia, las recepciones que recibía a su llegada, quiénes constituían la burocracia provincial y los casos de corrupción que las fuentes documentan. También se estudia el marco de relaciones de los procónsules, con la autoridad imperial, con quienes le visitaban en *Corduba*, con las aristocracias municipales, y con el *concilium* de la Bética. Algunos apartados especiales están dedicados a sus principales responsabilidades, con especial atención a las giras que realizaban por la provincia para impartir justicia.

Palabras clave: *Hispania*, *Baetica*, *Corduba*, administración provincial, procónsul.

Abstract: This article reviews the status of *Colonia Patricia* as capital of the Roman province of *Hispania Ulterior Baetica* from Augustus and, therefore, seat of the governor sent by Rome, with a special focus on the positive aspects that this privileged condition entailed for the city. The paper begins with an examination of the office of proconsul and some senators who held it. It then

describes the governor´s trip to his province, the receptions organised to welcome him, the members of the provincial bureaucracy, and some cases of corruption documented by the sources. Next, it analyses the framework guiding the relations of the proconsuls with the imperial authority, the delegations visiting him in *Corduba*, the municipal aristocracies and the *concilium Baeticae*. Finally, the article approaches the main responsibilities of the proconsul, with particular attention to the provincial tours organized to impart justice.

Keywords: *Hispania*, *Baetica*, *Corduba*, provincial administration, proconsul.

Entre la multitud de ciudades que se extendieron por todo el Imperio Romano, las capitales de provincia tuvieron la máxima importancia política y administrativa, experimentaron un gran desarrollo económico y monumental, y fueron objeto de especial consideración desde Roma. Tras las guerras civiles del último siglo de la República Augusto, heredero de César, quedó como líder supremo con poderes casi absolutos. Y emprendió una profunda revisión de todas las estructuras del estado, promoviendo una gran reforma provincial en Hispania entre el 16-13 a.C., que convertiría a *Corduba* durante varios siglos en capital oficial de la nueva provincia *Hispania Ulterior Baetica*[1]. De las tres flamantes circunscripciones hispanas la Tarraconense y la Lusitania quedaron bajo directo control del emperador, mientras que la administración de la Bética, como provincia pública, pasó a depender del Senado y del pueblo de Roma[2] (Fig. 1).

1. EL PERFIL DE LOS GOBERNADORES DE LA BÉTICA

En su nueva situación *Colonia Patricia* pasó a ser sede estable del gobernador provincial y su equipo, aunque no tenemos mucha información sobre tales magistrados y su gestión. En las provincias romanas el gobernador era el centro del poder político y administrativo, y su presencia se proyectaba ante los provinciales como auténtica expresión de la majestad de Roma, como el más directo eslabón entre el emperador y sus súbditos[3]. Por eso se puso siempre especial cuidado en su designación, escogiendo a personas con experiencia de gobierno, valorando su especialización administrativa en la parte oriental u occidental del imperio, incluso

[1] *Vide* BARRANDON y HURLET, 2009, 43-45.
[2] Estrab., 17, 3, 25; Dio Cas., 53, 12, 4-5. Sobre las fronteras de la provincia, controvertidas en algunos lugares: CORTIJO, 1993, 61 ss.
[3] *Vide* BARRANDON y HURLET, 2009, sobre la figura del gobernador provincial en Occidente en época imperial.

los cargos previamente ejercidos en la provincia de destino, y hasta los lazos familiares que a veces tenían con ella, factores que podían propiciar una buena imagen ante los provinciales[4].

Fig. 1. Estatua del emperador Augusto, que creó la provincia romana de la Bética (Roma, Museos Vaticanos).

[4] SZRAMKIEWICZ, 1975-1976, 335.

La máxima autoridad de la Bética tenía el título de *proconsul*, más excepcionalmente aparece citado como *praeses* en el siglo III d.C. Era un cargo en principio anual, nombrado por el Senado y reservado a senadores de rango pretorio, es decir miembros de la aristocracia de Roma. Por ello solían ocuparlo personas de alto nivel intelectual y cultural, y con conocimientos jurídicos, importantes para ejercer su cometido, aunque nada sabemos de su formación en materias financieras.

En época imperial la Bética era una provincia apetecida para los senadores que podían aspirar a gobernarla, dado su desarrollo cultural y económico, amplio grado de urbanización y próspera sociedad, siendo cuna de importantes familias senatoriales. Además para un aristócrata con aspiraciones políticas haberla dirigido daba prestigio. Correlativamente los provinciales podían ver en el procónsul un mediador influyente con relación a Roma y el emperador, aunque lógicamente un ex-pretor no tenía la misma capacidad de influencia que un ex-cónsul. La más reciente catalogación de los gobernadores conocidos incluye cuarenta y seis[5]. Pero apenas tenemos datos sobre su gestión. Y sólo uno de ellos está epigráficamente documentado en *Corduba*, el historiador y filósofo *L. Flavius Arrianus* de Nicomedia, quien desempeñó el cargo durante el reinado de Adriano, y nos ha dejado un epigrama dedicado a la diosa Artemis[6].

La gran mayoría de los procónsules fueron oriundos de las provincias occidentales del imperio. Pero algunos tuvieron sus raíces en la misma Bética, como *M. Ulpius Traianus*, padre del futuro emperador Trajano, *M. Accenna Saturninus* y *P. Cornelius Anullinus*, e incluso en la propia *Colonia Patricia*, como *L. Antistius Rusticus*[7]. Y entre los gobernadores que pasaron por la *Hispania Ulterior* y residieron en *Corduba* durante el siglo I d.C., cabe mencionar a varios senadores cuyo *cursus honorum* progresó notablemente bajo los Flavios[8]. Fue el caso del citado *M.Ulpius Traianus* (68-69), de *M.Sempronius Fuscus* (78-79) y *C.Cornelius Gallicanus* (79-80), ambos mencionados en una *epistula* de Tito a *Munigua*, y del citado *L. Antistius Rusticus* (entre 82-87), quizás emparentado con un personaje homónimo que fue duunviro de *Corduba*, posiblemente su padre. A inicios del siglo II otro gobernador a recordar fue *Caelestrius Tiro* (107-108) quien, antes de viajar por tierra desde Italia para tomar posesión de la provincia, visitó en *Comum* a *Cornelius Fabatus*, abuelo de *Calpurnia*, la esposa de su amigo

[5] NAVARRO, 2004.

[6] *AEp.*, 1974, 370 = 1977, 439. *Vide* FERNÁNDEZ NIETO, 2007, para una nueva propuesta de identificación de este personaje.

[7] SZRAMKIEWICZ (1975-1976, 107 ss.) señala esas vinculaciones para algunos gobernadores ya en época de Augusto.

[8] Para la prosopografía de los gobernadores de la Bética: ALFÖLDY, 1969, 149 ss.; NAVARRO, 2004. Y para los senadores hispanos que desempeñaron el cargo: CABALLOS, 1990.

Plinio el Joven[9]. Este famoso orador, que recientemente había defendido a los habitantes de la Bética en algunos procesos contra gobernadores corruptos, pudo ponerle al día sobre la situación de la provincia a raíz de tales sucesos.

2. EL GOBERNADOR EN SU PROVINCIA

La partida de los nuevos gobernadores hacia sus provincias de destino se iniciaba en Roma, concretamente en el foro de Augusto, con un específico ceremonial (*profectio*), durante el cual recibían sus poderes e instrucciones (*mandata*), con presencia de los miembros del Senado y la población en general, tomaban los auspicios y eran despedidos posiblemente en la *Porta Triumphalis*[10]. La fecha legal de entrada en el cargo dependía, obviamente, de cuándo salían de la *Urbs*. El emperador Tiberio estableció como norma que los procónsules debían abandonarla antes del día primero de junio[11]. Más tarde Claudio fijó su partida antes de mediados de abril, aunque desconocemos qué criterio se siguió, dependería de los casos[12]. Pero la regla general en época imperial fue que tenían que partir desde Roma a su destino en primavera, antes del primero de junio, una vez que dejaban todos sus asuntos en regla, dado su alejamiento temporal de Italia, y recibían las insignias de su rango. Era la buena estación para que, tanto la autoridad entrante como la que cesaba, se desplazaran por mar, el medio más rápido, aunque siempre entrañaba riesgos[13].

Pero no conocemos la fecha exacta en que debían llegar a la provincia de destino, si había alguna legalmente establecida, aunque debemos suponer que las vicisitudes de los viajes y del transporte en aquellos tiempos harían difícil cumplir con una data fija[14]. Es posible que hubiera un límite de tiempo para presentarse en la provincia, el uno de julio, aunque podría llegarse a lo largo de dicho mes. De forma general entre julio y agosto, tras unas semanas de trayecto según su destino, entrarían en funciones. Posiblemente los procónsules de la Bética tomarían posesión hacia el primero de julio, abandonando su puesto el treinta de junio del año siguiente[15].

[9] Plin., *Ep.*, VII, 16.
[10] La partida de un gobernador era un acto revestido de solemnidad (Suet., *Aug*., 29, 2). Sobre la *profectio*: BARRANDON y HURLET, 2009, 49 s.; BÉRENGER, 2014, 41-48.
[11] Dio Cas., 57, 14, 5.
[12] Dio Cas., 57, 17, 3.
[13] BÉRENGER, 2003, 74 ss. Cicerón nos ha dejado un detallado relato de su viaje de Brindisi a Cilicia, que gobernó en el 51 a.C. (MUÑIZ, 1998, 91 ss.).
[14] Sobre esta cuestión: BÉRENGER, 2014, 16-18.
[15] Cfr. ALFÖLDY, 1969, XV.

Como todos los procónsules, el de la Bética revestía las insignias de su cargo tan pronto como franqueaba los límites del *pomoerium* de Roma[16]. Desde ese mismo momento quedaba investido de *imperium*, por lo que ya de viaje hacia su provincia podía ir tomando decisiones jurídicamente válidas[17]. Ya antes de ocupar su magistratura haría público su *edictum* en la provincia. Era una comunicación donde daba a conocer los principios que iban a regir durante su mandato[18]. Generalmente seguía en buena parte el edicto de sus predecesores o el de los gobernadores de otras provincias, para mantener una continuidad institucional[19]. En él trataba cuestiones legales y administrativas, que podían cambiar con el tiempo y no estaban reflejadas adecuadamente en la *lex provinciae*[20]. En época imperial pudo existir un *edictum prouinciale* unificado, aunque no está comprobado. Pero nada sabemos de la *lex provinciae* de la Bética, ni de los edictos de sus procónsules. Aunque la ley del municipio bético de *Irni* se hace eco de su difusión por la provincia, que era responsabilidad de los magistrados locales[21].

Desde que traspasaba las fronteras de su demarcación, el gobernador tomaba posesión de ella. Debía anunciar su llegada con antelación, para conocimiento de su predecesor y de los provinciales, a fin de que pudieran tomarse las medidas oportunas para recibirle adecuadamente y preparar el traspaso de poderes. Y tenían que entrar en su circunscripción por donde era costumbre, había una normativa al respecto, ya que era un acto cargado de simbolismo[22]. Por ejemplo sabemos que el procónsul de Asia debía arribar a su destino por mar, desembarcando en Éfeso, pero no sabemos cómo se hacía en otras provincias[23]. Incluso podía combinarse

[16] Dio Cas., 53, 13, 4; cfr. Dig., I, 16, 1.

[17] Dig., I, 16, 2; cfr. Plin., *Ep*., VII, 32, 1. Sobre el *imperium* del procónsul: BARRANDON y HURLET, 2009, 47 s.

[18] Dicho edicto servía de fundamento jurídico a sus actuaciones, y de referencia a los magistrados municipales en su jurisdicción. *Vide* FOURNIER, 2009, 210; BÉRANGER, 2014, 80-82.

[19] Cicerón aporta información sobre el edicto que publicó al hacerse cargo de la provincia de Cilicia (MUÑIZ, 1998, 117 ss.).

[20] En general el edicto tenía una parte dedicada al *ius civile*, que remitía al edicto del pretor urbano de Roma, y otra con reglas concernientes a cada provincia (FOURNIER, 2009, 210). El de Cicerón tenía un apartado que denomina "provincial", relativo a finanzas municipales, deudas, intereses, contratos, publicanos; y otro sobre herencias, posesión y venta de bienes, nombramiento de síndicos. Un tercero sobre la administración de justicia, reconoce que no lo redactó, recurriendo a los edictos de los pretores urbanos (Cic., *ad Att.*, V, 3, 2; VI, 1, 15).

[21] *Lex Irn*., 85, que indica igualmente la obligación que tenían los duunviros de exponer en su ciudad *las formulae iudiciorum, sponsiones, stipulationes, satis acceptiones, exceptiones, praescriptiones* e *interdicta* que publicara el gobernador en su provincia, y que afectaran a su *iurisdictio*.

[22] *Vide* BÉRENGER, 2014, 55-58.

[23] Dig., I, 16, 4, 3-5.

una parte del viaje por mar, y otra por tierra, como hizo Plinio el Joven para trasladarse como gobernador a Ponto-Bitinia[24].

No sabemos cómo se desplazaban los senadores destinados a regir la *Hispania Ulterior*[25]. Una posibilidad era viajar por tierra desde Roma hasta *Corduba*, y usar los carruajes de la *vehiculatio*[26]. Otra solución era la travesía marítima, que podía contar con una escolta naval. Era una opción más rápida, aunque más peligrosa en ciertas épocas del año. Si lo hacía así podía llegar a *Carthagonova*, seguir por tierra hacia *Basti*, y continuar luego por *Castulo*, *Epora* y *Corduba*, recorriendo la *Via Augusta* acondicionada bajo Augusto[27]. En tal caso su ingreso en la Bética se efectuaría en el arco de Jano, que marcaba el límite con la *Hispania Citerior Tarraconensis*[28] (Fig. 2).

Fig. 2. Hispania y las tres provincias de época imperial (Hª de España dir. Menéndez Pidal).

[24] Plin., *Ep*., X, 17a, 3.

[25] Sobre los viajes de los gobernadores: BÉRENGER, 2014, 48-55.

[26] Las *raedae*, carros de cuatro ruedas tirados por ocho-diez caballos (CHEVALLIER, 1988, 36 s.).

[27] Cfr. SILLIÈRES, 1990, 275-288, 291-303.

[28] El *Ianus Augustus* estaba situado cerca de *Iliturgi* (Mengíbar, Jaén), junto al puente que cruzaba el *Baetis*. Tal denominación pudo aludir a un edificio de culto, en el que podía honrarse a dicha divinidad de las puertas y los comienzos, y al propio emperador (SILLIÈRES, 1990, 300, 795-798). Circunstancias que cuadraban muy bien a un gobernador que efectuara allí la entrada en la *Hispania Ulterior*.

Otra opción era desembarcar en *Gades*, y acceder por la misma vía hasta la capital provincial, como había sido uso común en época republicana, pasando antes por *Hispalis* y *Astigi*[29]. En este caso podía detenerse a visitar el famoso templo de Hércules, cercano a *Gades*, para dar gracias por la travesía marítima, que desde luego siempre resultaría más corta que el desplazamiento por vía terrestre desde Italia[30]. Aunque también cabía la posibilidad de remontar el río *Baetis* por barco. En cualquier caso no parece que los gobernadores, para desplazarse a sus demarcaciones, debieran ajustarse a un itinerario obligado. Lo vemos en el caso concreto del mencionado *Caelestrius Tiro*, que viajó a la *Hispania Ulterior* en el 107 d.C., para ponerse al frente de la provincia. En su itinerario no siguió el camino más directo, que hubiera sido la *via Aurelia* costera, sino que tomó la interior *via Aemilia* para desviarse por *Ticinum* y *Mediolanum* hasta *Comum*[31].

Como señala Ulpiano, destacado jurista del siglo III d.C., los procónsules no debían llegar a su destino esperando que sus habitantes salieran a recibirle a título público o privado, si bien debían seguir la costumbre de sus predecesores, al escoger la ciudad por donde iban a entrar oficialmente en su provincia[32]. En el caso de la Bética, la más solemne recepción del nuevo mandatario (*adventus*) tendría lugar en *Colonia Patricia*. Era el auténtico inicio de su cargo, y su primera toma de contacto con la realidad de su circunscripción. Conviene tener en cuenta que para los habitantes de provincias, que en su mayoría nunca tuvieron oportunidad de ver a un emperador en persona, la presencia del gobernador, su máximo representante, sí era más habitual y directa, los *Patricienses* tuvieron oportunidad de ello durante varios siglos.

El ceremonial lo conocemos bien por las fuentes[33]. El procónsul venía escoltado por sus *lictores*, que testimoniaban su rango y su *imperium* consular, seguido de sus acompañantes (*comitatus*). Y su llegada estaba rodeada siempre de gran expectación[34]. En las puertas de la ciudad era esperado por todas las autoridades municipales, los magistrados, especialmente los de más alto rango, los duunviros, el senado local (*ordo decurionum*), los diversos colegios sacerdotales

[29] En la vecina Lusitania *Olisipo* pudo funcionar también como puerto de llegada y partida de los gobernadores (SAQUETE, 2006, 92).

[30] Según Plinio (*NH*, 19, 1, 3-4), un viaje marítimo de *Gades* a *Ostia*, en condiciones favorables, podía durar siete días. Pero habitualmente tal singladura debía requerir algunas jornadas más.

[31] La visita a *Cornelius Fabatus* era un favor sugerido por Plinio el Joven para que *Caelestrius*, en su calidad de magistrado, procediera a unas manumisiones *per uindicta* que deseaba hacer el abuelo de su esposa (Plin., *Ep*., VII, 16, 3-4; *vide* VII, 23 y 32).

[32] Cfr. Dig., I, 3, 33, y I, 16, 3-4.

[33] *Vide* al respecto MILLAR, 1977, 28-40; BÉRENGER, 2014, 55-61, 345-353.

[34] Cfr. Cic., *ad Att*., V, 16, 2-3.

(*pontifices*, *flamines*, entre otros); y por supuesto la población en pleno, todos junto a las estatuas de los dioses, formando una procesión cívica en la que no faltaban música y coros.

Algún orador pronunciaba un discurso de bienvenida, en el que no podían faltar habituales elementos retóricos: saludos, alegría por la entrada del nuevo gobernador, elogios a su capacidad de impartir justicia, sabiduría, integridad y honestidad; y en su caso las expectativas que su nombramiento suscitaba, sobre todo si se contrastaban con la mala gestión de algún predecesor en el cargo. Y no debían olvidarse palabras de agradecimiento al emperador, por enviar a la provincia magistrados de tan alta categoría[35]. A su vez el procónsul efectuaba un sacrificio en honor de la divinidad protectora de la ciudad que le acogía, visitaba los templos, efectuaba sacrificios y se celebraban *ludi* y banquetes en su honor, todo ello relacionado con el culto imperial[36]. Podemos imaginarnos ese ambiente en *Colonia Patricia*, cuando un nuevo gobernador llegaba por el puente romano a la puerta meridional de la ciudad, o si lo hacía por la puerta oriental, con un impresionante escenario monumental, desde que junto a ella se erigieron el circo y el gran templo de la calle Claudio Marcelo.

Se trataba en suma de una jornada festiva, que generaría especiales expectativas entre la aristocracia local, que podía esperar del nuevo representante de Roma beneficios y favores. Y si en la Bética existía la costumbre de que el nuevo gobernador arribara en el mes de julio como más tardar[37], en tal caso podría llegar a tiempo de asistir a la sesión del *concilium* de la provincia y a las fiestas que en tal ocasión se celebraban en *Corduba*, así como a la elección del nuevo *flamen* provincial, con el que tendría que tener frecuentes contactos durante su anualidad en el cargo. Incluso es factible que efectuara de inmediato, si era su intención, su primera gira por la provincia para administrar justicia, y realizara otra en primavera, entre marzo y abril, antes de dejar el cargo.

Otra cuestión interesante es si el nuevo gobernador viajaba solo a su destino, o lo hacía acompañado de su familia. Posiblemente muchos procónsules, al igual que otros funcionarios imperiales que pasaron por la provincia y residieron en *Colonia Patricia*, vinieron acompañados de sus esposas, hijos y otros allegados[38]. Tal uso fue frecuente cualesquiera fuesen las condiciones de confort o la situación de la demarcación adjudicada. Pero ir a la Bética, provincia pacífica y muy romanizada,

[35] Menandro de Laodicea, maestro de Retórica de fines del siglo III d.C., nos ilustra sobre algunos pormenores de esa protocolaria bienvenida, en su segundo tratado "Sobre los discursos epidícticos" (T2, 377, 31-388, 16; 414, 31-418, 4). *Vide* al respecto PONCE, 1999.

[36] Eventos que serían pagados con fondos municipales, concepto de gastos que se observa en el estatuto de *Irni* (*Lex Irn*., 77).

[37] Cfr. BÉRENGER, 2003, 77, para la vecina provincia de África.

[38] *Vide* sobre el tema RAEPSAET-CHARLIER, 1982.

y permanecer un tiempo en *Corduba*, ciudad importante y en pleno desarrollo social, económico y cultural en época imperial, debían ser opciones gratamente valoradas por cualquier familia senatorial de Roma.

Desde época de Augusto fue habitual que los gobernadores viajasen a sus destinos con sus esposas. Aunque el historiador Tácito recuerda que, reinando su sucesor Tiberio (20 d.C.), se suscitó un acalorado debate en el Senado sobre esta cuestión. Fue a raíz de una propuesta del senador *Severus Caecina*: que ningún magistrado destinado a una provincia viajara a ella con su esposa, como se había hecho antaño, ya que "la compañía de las mujeres tenía la virtud de estorbar la paz con su lujo, la guerra con sus temores, y que daban a una columna romana el aspecto de un cortejo bárbaro", añadiendo que "no sólo por su sexo eran débiles e incapaces de soportar las fatigas, sino que además, si se les daba licencia, resultaban crueles, intrigantes, ávidas de poder", y que "a ellas se unían desde el primer momento los peores de los provinciales, que eran ellas quienes tomaban a su cargo y despachaban los asuntos..."[39].

La propuesta no prosperó. Aunque algunos años después, en el 24 d.C., sí se aprobó que "a los magistrados, aunque fueran personalmente inocentes e ignorantes de la culpa ajena, se los considerara responsables en las denuncias de los provinciales contra sus esposas como si fueran contra ellos mismos"[40]. La verdad es que la estancia de las mujeres de los gobernadores provinciales causó a veces problemas, por sus maquinaciones, codicia, ambición de poder y lujo, siendo proclives a extorsionar, repartir favores y comprar lealtades entre ambiciosos individuos ávidos de prosperar con su apoyo[41]. Su implicación en los delitos de sus maridos debió ser habitual. De hecho la única noticia que tenemos sobre la familia de un procónsul de la Bética corresponde a *Caecilius Classicus*, procesado por extorsión, acusación compartida por su mujer *Casta*, su hija e incluso su yerno, *Claudius Fuscus*, que le habían acompañado[42]. Posiblemente la sociedad cordobesa, en más directo y permanente contacto con el procónsul y su entorno, estaría más expuesta a tales casos de corrupción.

De hecho conocemos a varios gobernadores que, a lo largo del siglo I d.C., fueron denunciados por diversos delitos, *repetundae*, *maiestas*, *vis publica*, ya que se podía apelar ante el emperador contra sus arbitrariedades, actuando el Senado como tribunal[43]. Lo que no debe extrañar, al ser la Bética por aquel tiempo

[39] Tac., *Ann*., III, 33-34 (trad. J.L. Moralejo).
[40] Tac., *Ann*., IV, 20, 4. Cfr. Dig., I, 16, 4, 2.
[41]. Juvenal (*Sat*., VIII, 128-130) se hace eco de los abusos que podían cometer las esposas de los gobernadores cuando les acompañaban en sus giras por la provincia.
[42] Cfr. Plin., *Ep.*, III, 9 y 19-20.
[43] Sobre el tema: RODRÍGUEZ NEILA, 1978; GUICHARD, 1989; GONZÁLEZ ROMÁN, 2000; LEFEBVRE, 2002.

provincia muy próspera, donde magistrados sin escrúpulos podían esperar enriquecerse. La nómina se inicia con *N.Vibius Serenus* (21-22 d.C.) que, acusado de violencia pública y caído en desgracia ante Tiberio, fue condenado y deportado a la isla de Amorgos en el 23[44]. Bajo Claudio fue juzgado *Umbonius Silio*, gobernador en el 43-44[45]. Y muchos años después lo sería *Baebius Massa*, procónsul en el 92-93 reinando Domiciano, acusado de extorsión por los *Baetici*[46]. El *concilium* o asamblea provincial de la Bética envió una embajada a Roma ante el Senado, que a su vez nombró como *patroni causae* a *C. Plinius Secundus*, el famoso orador, y a *Herennius Senecio*. Éste era oriundo de la Bética, donde había sido cuestor[47], y mantenía buenas relaciones con algunos sectores de la aristocracia provincial. *Baebius Massa* fue condenado.

Poco después *Gallus*, otro hombre favorecido por Domiciano, que había gobernado la Bética en el 96-97 d.C., fue denunciado ante el Senado, probablemente a raíz de una decisión tomada en la sesión anual del *concilium*, aunque tenemos poca información sobre este asunto[48]. El siguiente encausado fue el ya mencionado *Caecilius Classicus*, que gobernó la provincia entre 96-97 o 97-98. Plinio traza de él un sombrío retrato de mal administrador, hombre sin honor y malvado, lleno de crueldad y avaricia. Y nos describe con cierto detalle el proceso[49]. Acusado de extorsión, las pruebas se hallaron en su propia contabilidad y archivo personal, donde constaban cantidades de dinero que había recibido ilegalmente y le permitieron liquidar deudas. El juicio debió tener lugar en Roma entre fines del 100 e inicios del 101 d.C.[50] De nuevo la Bética envió una delegación para exponer la denuncia[51], y se solicitó a Plinio que aceptara una vez más su defensa como *advocatus*[52]. La imprevista muerte de *Caecilius Classicus* no detuvo el proceso. Las acusaciones contra él se extendieron a sus colaboradores (*socii* y *ministri*), algunos de ellos quizás miembros de la aristocracia provincial de la Bética[53], y como indicamos también a su parentela[54]. El gobernador y varios de

[44] Tac., *Ann.*, IV, 13, 2 y 28-30.
[45] Dio Cas., 60, 24, 5. Cfr. ALFÖLDY, 1969, 153 s.
[46] Plin., *Ep.*, III, 4, 6; VI, 29, 8; VII, 33, 4.
[47] Plin., *Ep.*, VII, 33, 4-5.
[48] Plin., *Ep.*, I, 7, 2-4.
[49] Plin., *Ep.*, III, 9.
[50] GUICHARD, 1989, 36 ss.
[51] Plin., *Ep.*, III, 4, 2 y 4; III, 9, 1; III, 9, 4, 6 y 7.
[52] Plin., *Ep.*, III, 4, 2. El orador, que no estaba dispuesto a aceptar, tuvo que ser convencido por los representantes béticos, quienes apelaron a su *fides* y *officia*, recordando su apoyo durante el anterior proceso contra *Baebius Massa* (Plin., *Ep.*, III, 4, 4 y 5).
[53] Algunos de los acusados alegaron que habían tenido que someterse a las órdenes del gobernador por miedo a su *imperium* (Plin., *Ep.*, III, 9, 15), lo que indica hasta qué punto pesaban sobre la conciencia de los provinciales los grandes poderes de un procónsul.

sus ayudantes fueron condenados, algunos marcharon al exilio, pero sus familiares acabaron absueltos[55]. Los bienes expoliados fueron devueltos, y los *Baetici*, en reconocimiento a Plinio, le nombraron *hospes publicus* de la provincia[56].

3. LA BUROCRACIA PROVINCIAL

Los gobernadores de la Bética tenían en ella el máximo *imperium* por debajo del emperador[57]. Pero su labor estaba mediatizada, para empezar, por los escasos recursos humanos a su disposición, y dependía en gran parte de su capacidad y acción personal, pues debían asumir las principales decisiones con escasas opciones de delegar en otros[58]. La administración provincial romana nunca tuvo ni muchos altos cargos, ni un denso aparato burocrático. Tampoco tenía representantes directos en las ciudades que, en el caso de la *Hispania Ulterior*, eran numerosas[59]. Por tanto los procónsules debían ejercer su tarea con déficit de recursos humanos. Quienes rigieron la Bética tuvieron a sus órdenes un limitado equipo de gobierno. Sus principales subordinados fueron el *legatus proconsulis* y el *quaestor*, cargos también reservados a miembros del orden senatorial. Pero de la labor concreta que todos estos magistrados realizaron en la provincia, apenas nos ha llegado documentación.

Los legados constituían un sistema de delegación de poder que quitaba trabajo a su superior, realizando las tareas que aquel les asignaba. Su número dependía de la categoría de la provincia y del gobernador, que era quien los escogía personalmente[60]. Los procónsules de rango pretorio al frente de la Bética tuvieron sólo uno a sus órdenes[61]. Conocemos por las fuentes trece individuos, que en un momento determinado de su *cursus honorum* ejercieron dicho cargo[62]. Tradicionalmente se ha pensado que el *legatus* era un hombre de confianza que el procónsul elegía entre parientes (hijos, hermanos, incluso sobrinos), amigos o personas recomendadas, con independencia de méritos personales y opciones políticas; y que el puesto, de no mucho prestigio, servía para que jóvenes

[54] GONZÁLEZ ROMÁN, 2000, 193.
[55] Plin., *Ep*., III, 9, 34.
[56] Plin., *Ep*., III, 9, 17.
[57] Dig., I, 16, 1 y 8; I, 18, 3 y 4. *Vide* BÉRENGER, 2014, 63-75, sobre el *imperium*, *ius gladii* y *ius edicendi* del gobernador.
[58] ECK, 2000, 277.
[59] Cfr. Estrab., 3, 2, 1; Plin., *NH*, 3, 7.
[60] Sobre los legados y los criterios de selección: BÉRENGER, 2012, 180-185.
[61] Dio Cas., 53, 14, 7.
[62] Para los legados de la Bética: NAVARRO, 2007.

senadores fueran adquiriendo formación administrativa, e incluso experiencia sobre los problemas de una provincia concreta, a la que luego podían retornar.

No obstante, cuando se trataba de senadores con experiencia en cargos, el criterio para designarlos era aprovechar sus conocimientos sobre la provincia de destino, por ser oriundos de ella, o haber desempeñado allí antes algún cargo. Tratándose de ex-pretores, otro factor que se valoraba eran sus conocimientos en Derecho, por tener que tratar a menudo cuestiones judiciales. Centrándonos en quienes ejercieron como legados proconsulares en la *Hispania Ulterior*, el análisis de sus carreras sugiere que muchos de ellos, cuando llegaron aquí, eran ya individuos con rodaje en puestos civiles y militares de responsabilidad, cuyo nombramiento dependía directamente del emperador, habiendo ascendido gracias a su protección y prestado importantes servicios. Además muchos pertenecieron a destacadas familias senatoriales, con futuro en la política, llegando a gobernar provincias y a alcanzar el consulado. Su paso por la Bética fue, pues, decisivo con vistas a su ulterior promoción. Pero conocemos escasos legados proconsulares en nuestra provincia[63]. Entre ellos hubo alguno de origen oriental, como *C.Iulius Eurycles Herculanus*, de noble estirpe espartana (126-127 d.C.)[64]. A veces alcanzaron luego importantes mandos provinciales, e incluso alguno llegó a retornar a la Bética como procónsul, así *C.Oppius Sabinus* (130-131 d.C.).

Aunque la documentación no aclara cuáles fueron exactamente sus competencias, sí sabemos que los legados asumían con frecuencia funciones judiciales, siendo las que mejor conocemos por las fuentes, sobre todo el Digesto[65]. Dicha *iurisdictio*, que no era propia, sólo podían recibirla del gobernador, una vez que había tomado posesión de su provincia, debiendo ajustarse a los límites marcados por él. Ejerciéndola los legados no podían consultar al emperador, sólo a su jefe[66]. Pero había ciertas limitaciones. Funcionaba siempre que se tratara de actividades que correspondieran a las competencias habituales del procónsul, pero no en el caso de atribuciones extraordinarias que le fueran conferidas por ley, senadoconsulto o constitución imperial[67]. Además no tenían autoridad para condenar a muerte (*ius gladii*), facultad reservada al gobernador o al emperador en última instancia, pero sí podían imponer multas[68].

[63] ALFÖLDY, 1969, 275 ss.
[64] PEREA, 2005.
[65] Al jurista Ulpiano, de época severiana, debemos un tratado, *De officio proconsulis*, que nos ilustra sobre el tema (Dig., I, 16). Sobre las competencias de los legados: BÉRENGER, 2012, 185-195.
[66] Dig., I, 16, 4, 6; I, 16, 6, 2; I, 16, 11-13, 15.
[67] Cfr. Dig., I, 21, 1.
[68] Cfr. Dig., I, 16, 11; XLIX, 3, 2.

Los legados sólo podían impartir justicia en las sedes de los *conventus* (*vide infra*). Aunque no era preceptivo que acompañaran al procónsul cuando las visitaba, si lo hacían le quitaban trabajo juzgando en tribunales anexos. A tal efecto, cuando el gobernador tenía varios legados (así ocurría en provincias como Asia o África), podía asignarles determinados distritos jurídicos, lo que no era el caso de la Bética, al disponer de un sólo legado. Pero este, si su jefe optaba por permanecer en *Colonia Patricia*, al estar sobrecargado de trabajo, posiblemente tendría que acudir a veces a varios *conventus*[69].

Además de las tareas jurídicas, el gobernador podía delegar en su legado otras actividades oficiales, que podían ahorrarle enojosos desplazamientos, sobre todo a lugares apartados de la provincia. Por ejemplo presidir ceremonias religiosas, inaugurar monumentos, supervisar obras públicas o resolver litigios territoriales[70]. En cualquier caso el procónsul tenía autoridad para controlar las actividades de sus legados, y podía revocar sus decisiones si los afectados reclamaban[71]. Incluso algunos gobernadores llegaron a expulsar de su provincia a subordinados que habían cometido irregularidades[72]. Lo que era más excepcional tratándose de los legados, que a menudo eran escogidos por los lazos de parentesco o amistad con sus superiores.

En segundo lugar estaba el *quaestor*, nombrado por el Senado, no por el procónsul, con competencias específicas en la gestión del *aerarium* o caja provincial y en el cobro de impuestos, tema que le relacionaría directamente con las autoridades municipales[73]. El cargo solía recaer en jóvenes senadores, tutelados en cierto modo por sus superiores, ya que entre unos y otros solían darse estrechas relaciones personales[74]. Pero pocos cuestores de la Bética tenemos documentados en época imperial, y apenas conocemos detalles de su gestión[75]. Ocasionalmente el gobernador podía delegar la *iurisdictio* en su cuestor, como había sucedido con Julio César cuando desempeñó en el 69-68 a.C. dicho cargo en la *Hispania Ulterior*[76].

Bajo Augusto o Tiberio ejerció tal responsabilidad *Sex. Curvius Silvinus*, nombrado *hospes publicus* por los habitantes de *Munigua*[77], vínculo extensivo a

[69] La movilidad de los legados la tenemos mejor documentada en la *Hispania Citerior*, donde solían desplazarse a los *conventus* jurídicos del interior de la provincia, muy alejados de la capital *Tarraco*, evitando así a su superior largos y molestos viajes (ABASCAL, 2011).
[70] Tareas bien documentadas en la vecina África (DONDIN-PAYRE, 1990).
[71] Dig., XLIX, 3, 2. *Vide* al respecto BÉRENGER, 2011, 195-198.
[72] Cfr. Cic., *In Verr*., II-3, 134.
[73] SALINAS, 1995, 153 s.; BÉRENGER, 2014, 139-142.
[74] *Vide* THOMPSON, 1962.
[75] *Vide* ALFÖLDY, 1969, 279 ss., quien recoge diecinueve.
[76] Suet., *Iul*., 7, 1.
[77] *AEp.*, 1962, 287.

sus descendientes. Y reinando Tiberio tenemos a *L. Axius Naso* (19-20 d.C.), honrado en sendas basas epigráficas por los vecinos de dos barrios de *Corduba*, el *Vicus Hispanus* y el *Vicus Forensis*, aunque no se indica el motivo de tales distinciones[78] (Fig. 3). En época flavia desempeñó la cuestura *Herennius Senecio* que, junto a Plinio el Joven, defendió a los béticos en el proceso contra *Baebius Massa*, uno de los gobernadores corruptos que por aquel tiempo pasaron por la Bética. También en la tabla que ha conservado el juramento *pro salute Augusti* de los habitantes de *Conobaria*, junto al nombre del procónsul, figura el de *M. Alfius Laches*, posiblemente su cuestor[79].

Fig. 3. Inscripción honorífica erigida por los vecinos de un barrio (*Vicus Hispanus*) de Córdoba a *L. Axius Naso*, cuestor de la provincia Bética (Museo Arqueológico de Córdoba).

[78] *CIL*,II^2/7, 272-273. *Vide* KNAPP, 1981.
[79] Vide n. 190.

Los magistrados provinciales tenían a su disposición en su sede de *Colonia Patricia* un equipo de subalternos (*apparitores*) para descargarles de trabajo. Había *lictores* que, portando las *fasces*, seis en el caso del procónsul de rango pretoriano[80], le escoltaban manifestando su autoridad y alta jerarquía. También figuraban secretarios (*scribae*), pregoneros (*praecones*), mensajeros (*viatores*), archiveros (*tabularii*) y copistas (*librarii*)[81]. Además de los *apparitores*, que eran hombres libres, había igualmente esclavos y libertos públicos propiedad del emperador o del estado. quienes realizaban diversas tareas administrativas o de otra índole, a menudo dependiendo de oficiales de rango ecuestre[82].

Algunos de esos libertos públicos al servicio del gobierno provincial portaban el gentilicio *Publicius*, que acreditaba dicha condición, diferenciándolos de los libertos privados. Tenemos algunos documentados en *Colonia Patricia*. Así un tal *P. Publicius Fortunatus*, cuyo epígrafe funerario indica que había nacido en Roma, y que era *Prouinciae Baeticae libertus* y escultor de profesión (*marmorarius signuarius*)[83]. Pudo trabajar en proyectos edilicios oficiales, o realizar basas y estatuas encargadas por la administración para honrar a personas eméritas (Fig. 4).

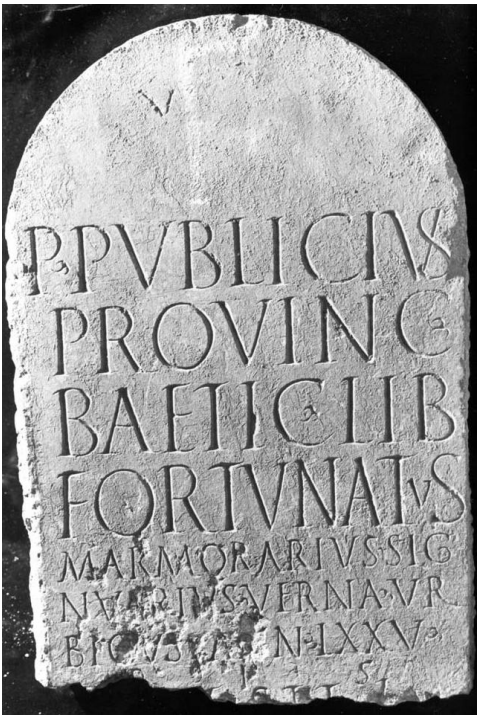

Fig. 4. Epígrafe funerario del liberto público *P.Publicius Fortunatus*, escultor de profesión, que trabajó para la administración provincial (*CIL*, II^2/7, 301).

[80] Dig., I, 18, 14.
[81] *Vide* BÉRENGER, 2014, 105-139.
[82] *Vide* BOULVERT, 1974, 127 ss.; WEAVER, 1972, esp. 224 ss.
[83] *CIL*, II^2/7, 301.

También conocemos a *Publicius Valerius Fortunatus*, quien consiguió integrarse en la vida pública de *Corduba*, como sugiere que costeara un *taurobolium*, ceremonia del culto de la diosa Cibeles, que se celebró en favor del emperador reinante, Severo Alejandro[84].

Individuo importante, al menos entre los de su condición, debió ser aquel *Speudon*, liberto del emperador (*libertus Augusti*) y *tabularius* o archivero de la *prouincia Baetica*, cuyo hijo recibió honores funerarios del senado de *Colonia Patricia*[85]. Los *tabularii* se encargaban de la redacción de escrituras, registros, contabilidad (gastos e ingresos del fisco), teniendo un papel importante dentro de la hacienda provincial. Otro liberto imperial que, en razón de su oficio, tuvo que residir temporalmente en *Corduba*, fue *Aurelius Faustinus*, citado en una inscripción de *Tarraco*[86]. Ejerció como *commentariensis prouinciae Baeticae*, o sea encargado de la confección y conservación de documentos oficiales.

Para asesorarse cuando lo estimara conveniente, el gobernador contaba con la ayuda de su *consilium* cuya composición, a tenor de las fuentes, podía ser muy variable, y englobar lo mismo a legados y cuestores, que a algunos *apparitores*, especialmente los *scribae*, juristas y simples ciudadanos, todo dependía de la naturaleza de los asuntos a tratar. Pero sabemos muy poco sobre el funcionamiento de este organismo[87].

En la Bética recalaron también muchos funcionarios del servicio imperial. Y algunos debieron desplazarse a la provincia acompañados de sus esposas e hijos[88]. Eran los *procuratores* responsables de áreas fiscales concretas y de la gestión del patrimonio del emperador en la provincia, cuyo número se fue incrementando en época alto-imperial[89]. Pertenecían al orden ecuestre, aunque también algunos puestos fueron desempeñados por libertos imperiales. Están documentados entre los siglos I-III d.C., y varios de los que conocemos fueron individuos surgidos de las élites municipales de la Bética[90]. El emperador, al nombrarlos, también valoró a veces sus raíces en la provincia y, por tanto, su directo conocimiento de la misma.

Los *procuratores* actuaban con independencia del gobernador provincial, rindiendo cuentas directamente al emperador, con quien mantenían

[84] *CIL*, II^2/7, 233-234.
[85] *CIL*, II^2/7, 290.
[86] *CIL*, II, 6085= *ILS*, 1560. *Vide* BOULVERT, 1974, 146 s.
[87] Sobre esta cuestión: BÉRENGER, 2014, 146-151.
[88] Aunque no lo tenemos constatado en la Bética, tal uso sí está documentado epigráficamente en la *Hispania Citerior*, tanto para los *procuratores* adscritos desde época flavia a la procuratela "minera" de *Asturiae et Gallaecia*, con sede en *Asturica Augusta*, como en el caso de otros empleados subalternos de la administración provincial (ABASCAL, 2011).
[89] *Vide* OJEDA, 1993.
[90] CABALLOS, 1995.

correspondencia para informarle. Aunque conocemos poco sobre sus relaciones con las oficinas centrales de Roma. Debieron colaborar frecuentemente con los procónsules en cuestiones judiciales, disputas territoriales u organización de la *vehiculatio*[91]. Tendrían su principal base de operaciones en la capital provincial, *Colonia Patricia*, pero sus responsabilidades les llevarían a instalarse, al menos temporalmente, en otras ciudades de la Bética, desde donde podían controlar mejor los intereses imperiales[92].

Algunos de tales *procuratores* se encargaban de materias fiscales, por ejemplo la percepción de los más importantes tributos indirectos. Conocemos el *procurator Augusti XX hereditatium per Hispanias Baeticam et Lusitaniam*, que se encargaba de cobrar en ambas provincias el impuesto sobre las herencias (*vicesima hereditatium*)[93]. Contaba con la ayuda de esclavos públicos imperiales, como un *arkarius vicesimae hereditatium* citado en un epígrafe de *Colonia Patricia*, encargado de custodiar y llevar el registro del *arca* o caja[94]. Otra procuratela especial estuvo a cargo del río *Baetis*. Roma envió un funcionario específicamente dedicado a su cuidado (*procurator ad ripam Baetis*), que velaba por su navegabilidad, ya que era vía fluvial muy importante para la logística del servicio de abastecimientos de la *Urbs* (*annona*) y el comercio con otras partes del imperio[95]. Tendría su residencia en la capital provincial.

También se constata en la Bética un *procurator* del *Mons Marianus*, al frente del distrito minero de Sierra Morena. El cargo fue desempeñado por el liberto *T. Flauius Polychrysus*, que fue homenajeado por los *confectores aeris* o colegio local de trabajadores metalúrgicos de *Hispalis*, lo que cuadra bien con sus funciones[96]. Tal procuratela confirma la importancia que tenía dicha zona metalífera para Roma. Se ocuparía de organizar y controlar las labores mineras y los servicios que atendían a los trabajadores, según un esquema de competencias que conocemos bien a través de las tablas de *Vipasca*, otro distrito minero en el Alemtejo portugués. Aunque seguramente correspondería al gobernador la protección de las áreas mineras gestionadas por el fisco imperial, para lo cual pudo contar con algún destacamento militar[97].

[91] BURTON, 1993.
[92] HAENSCH, 1997.
[93] OJEDA, 1993, 72, 76, 83; VENTURA, 2003.
[94] *CIL*, II^2/7, 289.
[95] OJEDA, 1993, 62, 69. Sobre este cargo: DARDAINE y PAVIS D´ESCURAC, 1983.
[96] *CIL*, II, 1179.
[97] Esa presencia militar para vigilar cotos mineros está documentada en época julio-claudia en la zona de Riotinto (PÉREZ MACÍAS-DELGADO, 2007).

4. EL MARCO DE RELACIONES DEL PROCÓNSUL

Emperadores, Senado y gobernadores necesitarían unificar criterios en asuntos administrativos e intercambiar información, por lo que habría una activa correspondencia oficial entre *Colonia Patricia* y Roma. De hecho los mandatarios provinciales se dirigían con frecuencia al príncipe sobre muy diversas cuestiones[98]. Y a su vez recibían desde la capital del imperio instrucciones (*mandata*), también enviadas a otros funcionarios provinciales, así como *rescripta* o *epistulae* donde los emperadores respondían a consultas puntuales. Pero tocaban sólo asuntos específicos planteados en diferentes épocas, no ofrecían normas estables que regularan sistemáticamente el gobierno provincial[99]. Para la Bética conocemos un rescripto dirigido por Antonino Pío al procónsul *Aelius Marcianus*, dictaminando sobre la situación creada por los esclavos fugitivos de un tal *Iulius Sabinus*, que se habían refugiado junto a la estatua del emperador[100].

La conexión directa y frecuente entre el emperador y sus representantes provinciales se efectuaba a través del servicio oficial de correos, la *vehiculatio*[101]. En época republicana el gobernador tenía sus propios mensajeros, los *tabellarii* y los *statores*. Como los *tabellarii* que usó Asinio Polión en el 44-43 a.C., para enviar desde *Corduba* cartas a Roma[102]. Augusto, que se ocupó de mejorar la red viaria del imperio, organizó también la *vehiculatio*[103]. El servicio postal usaba correos que, provistos de credenciales, iban a caballo o en carruajes ligeros (*raedae*) o pesados[104]. Y utilizaba principalmente las denominadas *viae militares*, consideradas de interés estratégico, bien construídas y dotadas de puentes, para facilitar los desplazamientos de los vehículos.

Tal condición tuvo la *Via Augusta* por ser la más frecuentada por el correo, pues no sólo conectaba *Corduba* y Roma, sino que también unía la capital de la Bética con las otras capitales de *conventus*, *Astigi*, *Hispalis* y *Gades*[105]. Por ello fue sostenida con financiación imperial y se realizaron obras de mantenimiento con regularidad. Las principales vías estaban jalonadas regularmente por *stationes* de dos tipos, *mansiones* (alojamiento) y *mutationes* (cambio de caballerías).

---

[98] Sobre los cauces de comunicación entre emperadores, Senado y gobernadores provinciales: MILLAR, 1977, 313-328; BARRANDON y HURLET, 2009, 57-63.
[99] ECK, 2000, 291.
[100] *Vide* ALFÖLDY, 1969, 169; GONZÁLEZ ROMÁN, 2003.
[101] Sobre el tema: CHEVALLIER, 1972, 207 ss.; DI PAOLA, 1999; LEMCKE, 2016.
[102] Cic., *ad Fam.*, X, 31 y 33.
[103] Suet., *Aug.*, 49, 5 y 50. Lo hizo buscando más la seguridad del correo que su rapidez, siempre limitada con los medios de comunicación de entonces. En sus cartas indicaba siempre fecha y hora de expedición.
[104] Plin., *Ep.*, X, 45, 64-67.
[105] Cfr. SILLIÈRES, 1990, 783 ss.

Los emisarios oficiales que viajaban desde *Colonia Patricia* a Roma y viceversa debían seguir principalmente la ruta terrestre que, por el Levante hispano y el sur de la Galia, alcanzaba Italia. Esa vía ya estaba en funcionamiento desde el siglo II a.C. Pero era peligrosa en ciertos puntos, así el *Saltus Castulonensis* (Sierra Morena), donde los bandidos obstaculizaron en el 43 a.C. los correos de Asinio Polión[106]. Los mensajeros de la *vehiculatio* no superaban un promedio de cincuenta millas al día, y necesitaban sobre un mes para ir de *Corduba* a la *Urbs* por tierra[107]. Por ello, para tener una información actualizada, era preciso enviar los correos con mucha frecuencia.

Un segundo marco de relaciones se establecía entre el procónsul y quienes le visitaban en su *palatium* de *Corduba*. Era habitual acceder al gobernador cuando instalaba su tribunal en el foro, pero también había otras ocasiones en que se dejaba ver en público: ceremonias oficiales que presidía como máximo representante en la provincia del poder y majestad de Roma, recepciones ofrecidas por la ciudad que le acogía, *sacra* municipales a los que podía asistir, sobre todo en *Colonia Patricia*, donde pasaba gran parte de su mandato anual, *inaugurationes* de monumentos, actos evergéticos (*ludi*, *epula*, etc.) ofrecidos por ciudadanos importantes, etc. Pero de un pasaje de Séneca se desprende que un gobernador no trataba a todos sus administrados en pié de igualdad. Podía recibir en audiencia privada a amigos, clientes o miembros de las élites locales, reservando las recepciones en grupo a personas de rango inferior[108]. Los más privilegiados, o aquellas personas con las que el procónsul tenía más intimidad, podían asistir a la audiencia cotidiana por la mañana, el ceremonial de la *salutatio*, o compartir con él los banquetes, pero siempre respetándose la jerarquía[109].

Pero en cualquier caso el procónsul debía evitar la excesiva familiaridad, especialmente con los notables municipales, que eran quienes tenían más posibilidades de acceder a él para solicitarle favores, recomendaciones o beneficios. Incluso algunos decuriones podían tratar de influirle para que propiciara sus intereses. Por lo que, para evitar ser acusado de favoritismo, y que

[106] Cic., *ad Fam.*, X, 31. *Vide* CHEVALLIER, 1988, 54 s.

[107] Unas 1600 millas aproximadamente de trayecto (SILLIÈRES, 1990, 790). Entre veinticuatro y veintisiete días, a caballo y a marchas forzadas, tardó César en diciembre del 46 a.C. en cubrir la distancia entre Roma y *Obulco* (Porcuna) (Suet., *Caes.*, 56, 5; App., *B.C.*, II, 103; Estrab., 3, 4, 9). Sobre duración y velocidad de los desplazamientos por tierra: CHEVALLIER, 1988, 57 ss.

[108] Sen., *De Benef*., VI, 34, 2. El protocolo de acceso al procónsul era controlado por el *cubicularius*. *Vide* Suet., *Caes*., 48, a propósito de las audiencias de Julio César, que estuvo en *Corduba* como gobernador de la *Hispania Ulterior* en el 61-60 a.C. Sobre tales recepciones: BÉRENGER, 2011.

[109] Cicerón, cuyo hermano Quinto gobernó la provincia de Asia entre 61-58 a.C., elogió la facilidad con que todos podían visitarle, incluso en su propia casa, y los más íntimos hasta su *cubiculum*.

ello pudiera entorpecer, si la noticia llegaba hasta Roma, su ulterior progresión en el *cursus honorum*, la máxima autoridad provincial debía evitar inmiscuirse en tales problemas "domésticos" y, por supuesto, evitar regalos que pudieran comprometerle[110]. Tales riesgos serían especialmente posibles en *Colonia Patricia*, donde pasaba varios meses y debía contactar habitualmente, e incluso en ciertos casos intimar, con la aristocracia local.

Los visitantes del gobernador podían ser miembros del orden senatorial y ecuestre de paso por la Bética, que debían ser atendidos según su rango, o bien autoridades provinciales que acudirían a cumplimentarle. Por ejemplo los prestigiosos *flamines* y demás miembros del *concilium* de la provincia Bética, que tenía su sede en *Colonia Patricia*. También le llegarían las embajadas (*legationes*) enviadas por las ciudades, que eran muchas en la provincia y estarían formadas habitualmente por miembros de las élites municipales, decuriones y magistrados[111]. Asimismo los duunviros, máxima autoridad local, tendrían una rutinaria relación con el procónsul, para recibir de él disposiciones legales y normas emanadas de Roma, a las que debían ajustar su jurisdicción[112].

Las audiencias del gobernador debían ajustarse a ciertas reglas de protocolo, respetando el rango de quienes recibía, lo que estaba determinado por su progresión en el *cursus honorum*. Alguna idea de ello nos aporta la inscripción del *ordo salutationis* de Timgad, en época del emperador Juliano (entre 362-363 d.C.)[113]. Contiene un edicto del gobernador de Numidia, estableciendo el orden jerárquico que debía seguirse en las recepciones que celebraba en su *palatium* de Constantina, capital provincial, de similar aplicación en dicha colonia norteafricana. En primer lugar eran atendidos los senadores, luego diversos notables y funcionarios residentes en Constantina o de paso, quizás los antiguos gobernadores (*praesides*), los grandes sacerdotes de la provincia y los que ya lo habían sido, finalmente los magistrados y el senado de la ciudad (*ordo decurionum*).

---

[110] Cfr. Dig., I, 18, 18. Sobre la problemática relación que podía darse entre gobernadores y notables municipales: BÉRENGER, 2011.

[111] Los estatutos locales de *Urso* e *Irni* contienen normas sobre la composición y funcionamiento de tales delegaciones (*Lex Urs.*, 92; *Lex Irn.*, 44-47). En la *epistula* que Tito envió a *Munigua* (*vide infra*) el emperador indicó claramente que, para tratar el tema que se sometía a su consideración y juicio, la *legatio* debía haber sido enviada al gobernador provincial. Sobre los discursos pronunciados ante el gobernador provincial por tales embajadas trata también Menandro de Laodicea (PONCE, 1999, 362 s.).

[112] Como se desprende claramente de la ley de *Irni*, que en diversas rúbricas alude a esa relación entre los gobernadores de la provincia y los dirigentes municipales (*Lex Irn.*, 84, 85, 86).

[113] CHASTAGNOL, 1978, 75 ss.

Las audiencias que recibía en *Corduba*, o los viajes que realizaba a través de su provincia, darían oportunidad al procónsul de la Bética de estrechar vínculos con ciudades, familias o individuos, sirviendo de eslabón entre el emperador y sus súbditos[114]. Aunque tales relaciones no están suficientemente documentadas, debemos suponer que serían especialmente estrechas con las aristocracias municipales. En este sentido los decuriones y magistrados de *Colonia Patricia* tendrían un más fácil acceso a su persona por su cercanía física, y por pasar gran parte de su mandato en la capital provincial. Ulpiano aconsejaba que los gobernadores fuesen amables con sus administrados, tolerando las recepciones y discursos de bienvenida, aceptando sus regalos con moderación y siendo pacientes con los abogados en los juicios, aunque sin someterse a sus enredos[115].

A su vez Plinio el Joven, que tenía experiencia de gobierno provincial, al haber regido Bitinia-Ponto a inicios del siglo II d.C., y que llegó a conocer bien los sentimientos de las oligarquías béticas durante los procesos ya citados, hace algunas reflexiones en una de sus epístolas sobre cómo debía actuar un gobernador respecto a sus administrados, especialmente las élites locales. Los procónsules debían tratar a sus dependientes con *iustitia* y *humanitas*, lo mismo fueran de alta que de baja condición; ganarse el afecto de los humildes y, especialmente, la gente honesta; evitar ser severos en sus decisiones; observar las diferencias de clase y rango; y hacerse respetar por los poderosos sin someterse a su influencia[116].

5. GOBERNADORES Y VIDA MUNICIPAL

Pocos datos tenemos sobre *Corduba* durante la dinastía Flavia (69-96 d.C.), aunque seguramente los gobernadores provinciales que residieron en ella durante aquel período, debieron estar especialmente ocupados con la aplicación en la *Hispania Ulterior* de algunas medidas administrativas promovidas por Vespasiano y culminadas por Domiciano. Tales reformas supusieron la transformación en municipios de derecho latino de muchas comunidades, la entrada en vigor de sus nuevos estatutos y el acceso a la ciudadanía romana de un importante sector de su población. Cabe suponer que los procónsules de la Bética, con un conocimiento más directo de su circunscripción, orientarían algunas de las decisiones imperiales sobre tales cuestiones[117].

[114] NAVARRO, 1997.
[115] Dig., I, 16, 6, 3; I, 16, 7; I, 16, 9, 2.
[116] Plin., *Ep.*, IX, 5. Carta dirigida al citado *Calestrius Tiro*, que rigió la Bética en el 107-108 d.C.
[117] Por ejemplo las que afectaban a procesos importantes que entonces tuvieron lugar, así el gran desarrollo urbanístico de muchas ciudades, las reorganizaciones territoriales y fijación de

Pero en principio el gobernador debía observar los límites de la autonomía que disfrutaban colonias y municipios, que funcionó en Roma como un principio básico para la correcta gestión política y administrativa de su inmenso imperio. Para empezar, no podía intervenir en los asuntos internos de las comunidades consideradas "libres", ni en los de las colonias romanas, condición que ostentó *Corduba* desde que pasó a ser *Colonia Patricia*. Aunque, por lo que respecta a esta categoría de ciudades, la intervención del gobernador Asinio Polión en su creación y asentamiento de población sí está documentada por la nueva tabla de la ley colonial de *Urso* (44-43 a.C.)[118].

Asimismo el procónsul debía respetar las atribuciones que los estatutos municipales reconocían a las autoridades y *iudices* locales. Por ejemplo su capacidad para imponer multas, exigir prestaciones personales, y juzgar en los procesos civiles ordinarios, cuando el valor de lo litigado era inferior o igual a mil sestercios, lo cual descargaba al tribunal del gobernador de mucho trabajo[119]. Y aunque los reglamentos municipales de la Bética aluden poco a la autoridad del máximo mandatario provincial, sí sabemos por el de *Irni* que en determinados asuntos, como préstamos solicitados por la ciudad, juicios sobre cantidades superiores a mil sestercios o nombramiento de jueces, los gobiernos de las comunidades debían atenerse a las decisiones adoptadas por el procónsul[120].

El control del gobernador podía también extenderse a las finanzas comunales, como hizo Plinio el Joven cuando estuvo al frente de Bitinia-Ponto[121]. Como las ciudades no recibían regularmente fondos estatales, y dependían de sus propios recursos, a Roma le preocupaba mucho que las autoridades locales gestionaran bien la *pecunia publica*[122]. No es casualidad que sus estatutos se refieran extensamente al uso del dinero público y a los delitos que podían cometerse[123]. Por eso los procónsules podían revisar las cuentas municipales, y seguramente consultarían a menudo al emperador sobre ello. Pero desconocemos con qué frecuencia y profundidad podían efectuar tales "auditorías", para la Bética carecemos de información[124]. Tampoco las ciudades, que sepamos, estaban

---

nuevos límites entre comunidades, la consolidación del sistema de *conventus*, las mejoras en la red viaria, etc. *Vide* al respecto ANDREU, 2004, esp. 169 ss.

[118] CABALLOS, 2006.

[119] Cfr. *Lex Irn*., 84.

[120] Cfr. *Lex Irn.*, 80, 84, 86.

[121] *Vide* al respecto BÉRENGER, 2014, 292-307.

[122] Sobre esta cuestión: RODRÍGUEZ NEILA, 2003.

[123] *Lex Urs*., 65, 69, 71, 7280, 81, 96, 134; *Lex Irn*., 46, 60, 63, 64, 67-71, 77, 79, 80.

[124] Tenemos más documentación sobre este tema para la parte oriental del imperio. *Vide* BURTON, 2004, 318 ss.

obligadas a enviarles informes regulares de sus ingresos y gastos. Por tanto cualquier inspección exigía una investigación expresa.

Sin embargo algunas fuentes nos ilustran sobre ciertos aspectos. Los dos casos mejor conocidos corresponden a las localidades de *Sabora* (Cañete la Real -Málaga-) y *Munigua* (situada en Sierra Morena), nos han llegado a través de sendas *epistulae* imperiales que fueron expuestas públicamente en dichas localidades, pese a contener resoluciones contrarias a sus intereses[125]. La primera de ellas recuerda cómo sus gobernantes solicitaron a Vespasiano en el 77 d.C. que les permitiera crear nuevas tasas municipales (*vectigalia*). Desde Roma se les respondió confirmando los gravámenes que habían sido aprobados por Augusto, y remitiendo a la *sententia* del gobernador provincial para resolver dicha demanda fiscal[126].

No le fue mejor a *Munigua* en el 79 d.C., cuando solicitó de la gracia de Tito la remisión de una deuda contraída con *Servilius Pollio*, un cobrador de impuestos (*conductor vectigalium*) que había pleiteado ante el gobernador *Sempronius Fuscus*, cuya *sententia* confirmó sus reclamaciones[127]. Contra tal dictamen apeló *Munigua*, alegando que le era imposible cumplir sus compromisos dada la precaria situación de su hacienda (*tenuitas publica*). La *epistula* imperial aclaraba varias cosas a sus autoridades. Por una parte resaltaba no sin cierta dureza que las quiebras financieras de las comunidades no debían resolverse perjudicando a la ciudadanía. La *appellatio* de *Munigua* era *iniusta* y se desestimaba, ratificándose la decisión del procónsul. Pero tal resolución compensaba su severidad con una muestra de la *indulgentia* imperial. Se le perdonaba la pena debida por su injusta apelación, 50.000 sestercios, y se le condonaban los intereses de demora (*usurae*) que podía haber percibido el demandante.

Un capítulo de gastos muy importante para cualquier administración local eran los proyectos edilicios. Según Ulpiano los gobernadores tenían competencias sobre la red viaria principal, edificios públicos y templos de las ciudades. Debían controlar los trabajos e inspeccionar periódicamente tales construcciones, para

[125] La recepción por el emperador de *legationes* de las ciudades (cfr. *Lex Urs.*, 92; *Lex Irn.*, 45-47, 79) y de *epistulae* con peticiones, eran procedimientos de gestión administrativa estrechamente unidos (MILLAR, 1977, 213 ss.).

[126] *CIL*,II^2/5, 871. Dicha *epistula* indica que el procedimiento adecuado consistía en enviar una petición detallada (*libellus*) al gobernador provincial, quien la remitía debidamente informada al emperador, a quien correspondía la decisión. Pero no se concreta qué clase de *vectigalia* existían en *Sabora* desde Augusto, y cuáles solicitaron sus decuriones a Vespasiano. Sobre la necesidad de un permiso imperial para que gobernadores o decuriones establecieran o modificaran los *vectigalia* trata Dig., XXXIX, 4, 10.

[127] *AEp*., 1962, 288, *epistula* imperial dirigida a los quattuorviros y decuriones de la ciudad, fechada el 7-IX-79 d.C.

comprobar si estaban en buen estado o necesitaban reparación[128]. También era necesaria su autorización para erigir circos, teatros y anfiteatros, que eran las construcciones más caras[129]. Tal supervisión obedecía tanto a razones económicas, para evitar derroches o uso fraudulento del dinero público, como a criterios de seguridad, al ser recintos que acogían multitudes[130]. En cualquier caso dicha responsabilidad difícilmente podrían asumirla los gobernadores con plena efectividad en provincias, como la Bética, con gran número de ciudades, muchas de las cuales experimentaron un amplio desarrollo edilicio en época alto-imperial, como las fuentes arqueológicas y epigráficas confirman. Aunque apenas tenemos datos al respecto.

Pero podemos suponer que esa inspección la desarrollarían de modo más directo e interesado en la propia *Colonia Patricia*, donde residían habitualmente, lo mismo tratándose de los edificios oficiales de la ciudad, como los dependientes de la administración provincial. Fundamentalmente por el gran esplendor monumental que la capital provincial fue adquiriendo desde Augusto, acorde con su alto rango, lo que supuso la construcción de templos, edificios públicos y obras hidráulicas de gran envergadura. Pero también porque posiblemente dicha transformación urbanística fue sufragada, no sólo con recursos municipales y aportaciones del evergetismo cívico[131], sino incluso por el mecenazgo imperial, de forma total o parcial[132]. Un hecho que solía ser excepcional, y del que se beneficiaban sólo las ciudades más importantes[133].

Asimismo los gobernadores debían terciar para que las comunidades recuperaran lo que era propiedad suya[134]. Si apelaban a su superior autoridad, su intervención podía ser efectiva, bien para que se cumplieran las promesas

[128] Dig., I, 16, 7, 1. También Menandro de Laodicea señala que el gobernador fomentaba la prosperidad de las ciudades, promoviendo la construcción de edificios públicos, cuyas obras podía inspeccionar y financiar (T2, 389, 5-6; 416, 5-10). Sobre esta cuestión BURTON, 2004, 325 ss.; BÉRENGER, 2014, 301-307, 311-314.

[129] Dig., L, 10, 3.

[130] El tema está bien documentada por las fuentes epigráficas, pero en la parte oriental del imperio (BURTON, 2004, 328 ss.). Plinio el Joven, durante su gobierno en Bitinia-Ponto, tuvo que consultar a Trajano sobre los problemas de financiación, seguridad e higiene suscitados por algunas obras públicas municipales. Cfr. *Ep.*, X, 23, 37, 39, 90, 98.

[131] *Vide* para ambos tipos de financiación RODRÍGUEZ NEILA, 2003; MELCHOR, 1994.

[132] *Vide* al respecto Tac., *Ann.*, IV, 56, 3; Plin., *Ep.*, X, 17b, 23, 70 y 90; Dión de Prusa, *Or.*, 40, 5 ss.; 45, 15-16; 47, 11 ss.

[133] Cfr. JOUFFROY, 1977. En *Colonia Patricia* pudo ser el caso de los acueductos -*Aqua Vetus*, *Aqua Nova Domitiana Augusta*- (VENTURA, 1993), de los foros o los grandes edificios para espectáculos (MÁRQUEZ y VENTURA, 2005). Recordemos también que Augusto menciona en sus *Res Gestae* (16) la ayuda financiera que prestó a las colonias, y *Corduba* pudo deberle dicho rango.

[134] *Vide* BURTON, 2004, 331 ss.

financieras que podían hacerles algunos munificentes notables, o para que rescataran el dinero que se les adeudaba, resolviendo las disputas que pudieran suscitarse. A veces se trataba de bienes públicos (tierras, edificios) ocupados ilegalmente por particulares, ante el desconocimiento o la negligencia de los magistrados locales, responsables de su control, como recuerda el estatuto de *Irni*[135]. La minoración del patrimonio inmobiliario municipal era un problema importante para los gobiernos locales, pues implicaba pérdidas de ingresos obtenidos con su arrendamiento, como refleja la ley de *Urso*[136]. De ahí que también surgieran litigios de límites entre las ciudades, o entre ellas y los particulares. La delimitación de fronteras entre comunidades servía para establecer el ámbito físico y humano en el que ejercían su autoridad los gobiernos locales, dentro del cual podían cobrar *vectigalia*, y donde efectuaban para el estado las operaciones censuales y tributarias. La Bética tuvo muchas ciudades, con territorios a menudo lindantes con varias localidades vecinas.

Tan compleja situación exigía al procónsul un minucioso conocimiento de dicha realidad, y su directa intervención cuando surgían disputas fronterizas[137]. En tales casos las comunidades agraviadas podían enviar cartas o embajadas al emperador, quien remitía el asunto a la máxima autoridad provincial, o bien nombraba un *iudex* especial para resolver la controversia sobre el terreno. Pero más a menudo acudirían directamente al gobernador, que tenía un mejor conocimiento geográfico y administrativo del problema. Pero no tenía por qué estar presente cuando se fijaban fronteras y se erigían los *termini*, tarea que sobre el terreno realizaban los *agrimensores*, y que podía ser fiscalizada por su *legatus*[138]. Y aunque no sabemos mucho sobre cómo se resolvían en la práctica tales conflictos, sí se conservan hitos terminales que aluden a decisiones oficiales fijando los límites disputados.

Para la Bética tenemos dos testimonios epigráficos muy ilustrativos. El primero corresponde a época flavia, y se trata de un *terminus Augustalis Municipii Flavi Cisimbrensis*, erigido en el 84 d.C. reinando Domiciano[139]. Debió marcar la frontera del municipio de *Cisimbrium* (cerca de Rute -Córdoba-), en algún lugar disputado con otra comunidad vecina que desconocemos. Fue colocado por orden de *L.Antistius Rusticus*, procónsul de la Bética en ese momento, quien resolvió la cuestión mediante un decreto (Fig. 5). El otro ejemplo es un *trifinium inter Sacilienses, Eporenses* y *Solienses* hallado cerca de Villanueva de Córdoba, y

[135] *Lex Irn.*, 76. Cfr. Dig., XXII, 1, 33; L, 4, 6; L, 10, 5; L, 12, 1; L, 12, 6. *Vide* BURTON, 1998, 13 ss.; 2004, 333 ss.
[136] *Lex Urs.*, 82, 96.
[137] *Vide* BURTON, 2000; BÉRENGER, 2014, 307-311.
[138] BÉRENGER, 2011, 194.
[139] *CIL*,II^2/5, 302.

fechable entre 117-138 d.C.[140] El lugar del hallazgo indica lo mucho que penetraban hacia el norte, dentro de Sierra Morena, los territorios de dos ciudades ribereñas del *Baetis*, *Epora* (Montoro) y *Sacili Martialium* (cerca de El Carpio). La tercera, *Solia*, debió ubicarse en la zona de los Pedroches.

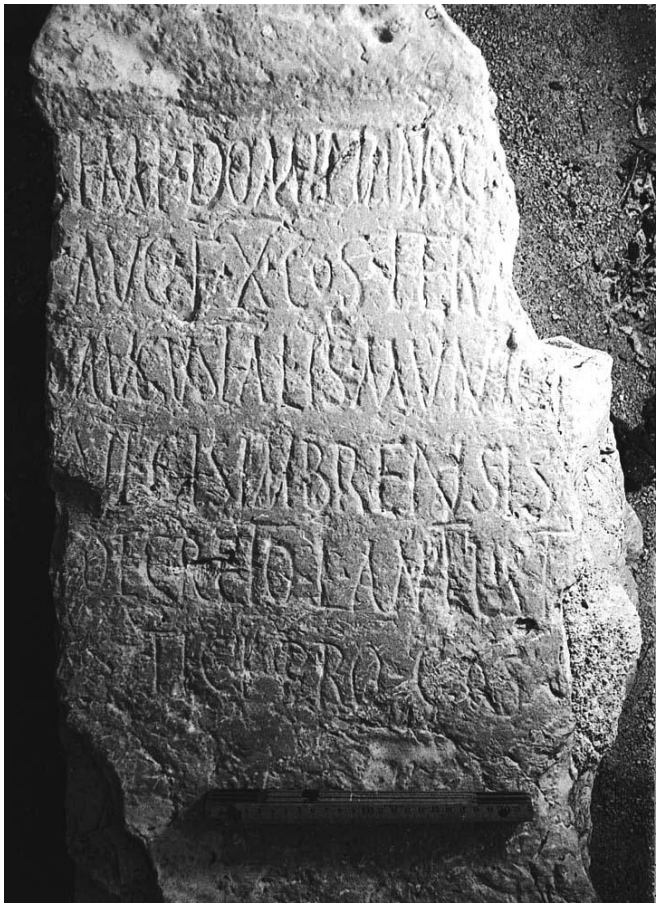

Fig. 5. *Terminus Augustalis* (hito fronterizo) establecido por orden del procónsul *L.Antistius Rusticus*, para resolver una controversia territorial entre dos comunidades béticas (*CIL*, II^2/5, 302).

La controversia fronteriza que envolvió a esas tres comunidades, quizás por usurpaciones de tierras públicas, fue zanjada según *sententia* del *iudex* imperial *Iulius Proculus*, cuya resolución fue confirmada por Adriano[141]. No puede

[140] *CIL*, II^2/7, 776.

[141] *Proculus* había desarrollado su carrera bajo Trajano (*CIL*,X, 6658= *ILS*, 1040), y gozaba de la confianza del emperador, llegando a ser cónsul sufecto en el 109, y luego encargado del censo en la *provincia Lugdunensis* como legado imperial.

concretarse la fecha de su intervención. Tampoco en el *trifinium* se alude al procónsul de la Bética. Quizás había fallecido durante su mandato y *Proculus*, que figuraba en el cortejo que acompañó a Adriano durante su visita a Hispania, fue encargado de tal asunto[142]. En todo caso el nombramiento ocasional por los emperadores de estos *iudices dati*, para resolver querellas territoriales en las provincias públicas, descargaba de trabajo a los gobernadores, y permitía realizar una investigación sobre el terreno más directa, sistemática y documentada.

6. CENSO Y TRIBUTACIÓN

Dos capítulos importantes de la administración imperial gestionados desde *Colonia Patricia* fueron el censo y la tributación de la Bética. La limitada maquinaria burocrática estatal exigió su descentralización, haciendo imprescindible la colaboración tanto de los gobiernos provinciales como de las autoridades municipales.

Tras las duras guerras civiles de fines de la República, Augusto emprendió una profunda reorganización del imperio romano. Para conocer sus recursos humanos y materiales, y evaluar las cargas impositivas correspondientes, necesitaba contar con censos lo más exactos posibles. Con los limitados e imperfectos medios de entonces efectuar un censo era una tarea compleja. En Hispania pudo realizarse dentro del gran censo general del 8 a.C.[143] Debemos suponer que los gobernadores que rigieron la Bética bajo los emperadores flavios también estuvieron especialmente ocupados en las tareas censuales, dada la activa política fiscal de dicha dinastía y el aumento de la presión tributaria[144]. Ello afectaría sobre todo a los nuevos municipios creados entonces.

Los censos locales, aunque no ajustados al modelo oficial romano, adquirieron validez para la confección del gran censo estatal a partir de las disposiciones contenidas en la *Tabula Heracleensis*, de época de César[145]. Sus datos debían ser revisados regularmente en todo el imperio, aunque los registros no se realizaban simultáneamente en todas las provincias, y difícilmente podían estar siempre al día. Las autoridades municipales tenían la responsabilidad de recopilar la información local. A efectos censuales y fiscales, los territorios de las ciudades fueron estructurados desde Augusto en *fundi* y *pagi*[146]. Los datos obtenidos en

[142] Cfr. ALFÖLDY, 1969, 166 s.
[143] Cfr. *R.G.*, 8, 2-4; Dio Cas., 52, 42 y 53, 1; Suet., *Aug.*, 97, y *Tib.*, 21; *CIL*, IX, 4220. Sobre los censos romanos: PIERI, 1968.
[144] ANDREU, 2004, 21 ss.
[145] *Tab. Her.*, 142 ss.
[146] Algunos están constatados en torno a *Corduba* (*Pagus Augustus*, *Pagus Carbulensis*). *Vide* CORTIJO, 1993, 227 ss.

cada comunidad serían enviados a *Colonia Patricia*, para formar parte del censo provincial. Por tanto los magistrados municipales debían actuar en coordinación con los procónsules y, en su caso, con oficiales especiales enviados desde Roma llamados *censitores*[147]. En la Bética tenemos documentado un tal *Rutilius Pudens Crispinus*, que en el siglo III d.C. fue *legatus Augusti propraetore ad censos acceptandos*, quizás en un momento en que la provincia pasó a depender directamente del emperador[148].

Otra tarea estatal que Roma confiaba en primera instancia a las ciudades y los gobernadores provinciales era el cobro de los impuestos directos, el *tributum*, con dos tipos, *tributum capitis* (sobre las personas físicas) y *tributum soli* (sobre la propiedad inmobiliaria). Salvo quienes pertenecían a comunidades libres de tales cargas, que eran casos aislados, todos los provinciales estaban obligados a pagarlos cada año. La recaudación se basaba en los censos municipales. Por ello, para que la gestión tributaria funcionara bien, era importante disponer de una densa red urbana, que en la Bética existía. Pero no podemos apreciar qué nivel de fiabilidad para la administración imperial podía tener la información censual suministrada por provincias y ciudades, pues una comprobación rigurosa de los datos escapaba a sus limitados recursos.

En las provincias públicas el cobro de los impuestos directos competía al procónsul y a su cuestor, aunque tenemos escasa información sobre dicha responsabilidad[149]. Cuestión diferente eran los impuestos indirectos. Entre ellos estaban la *quinquagesima Hispaniarum* o *portorium*, un 2% sobre las exportaciones, que se cobraba en ciertas estaciones aduaneras. La mayoría de las que tenemos documentadas en Hispania corresponden a la Bética (*Corduba*, *Astigi*, *Portus*, *Hispalis*, etc.), y guardan relación con el importante comercio de aceite desde la provincia hacia Roma y otros puntos del imperio. Otros tributos eran el 4% sobre la venta de esclavos, el 5% sobre sus manumisiones (*vicesima libertatis*), y el 5% sobre las herencias (*vicesima hereditatium*)[150]. El estado los percibía no a través de las autoridades municipales y provinciales, sino mediante los ya citados *procuratores* que trabajaban directamente para el fisco imperial. Toda la documentación que generaba esta actividad recaudatoria se guardaría en el *tabularium* provincial de *Colonia Patricia*.

[147] SAYAS, 1989.
[148] *AEp.*, 1929, 158= *CIL*,VI, 41229.
[149] Cfr. Dio Cas., 53, 15, 3.
[150] MUÑIZ, 1980.

7. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Era una de las competencias más importantes del procónsul de la Bética, abarcando la jurisdicción civil y la criminal, juzgando en primera instancia o en apelación, y asumiendo todas las atribuciones que en ese terreno poseían los magistrados de Roma, aunque podía delegar tal responsabilidad en su legado, o incluso en su cuestor[151]. También podía escoger los procedimientos que estimara oportunos, decidiendo si atendía directamente los asuntos o designaba un juez[152]. Y en virtud de su *imperium* tenía potestad para condenar a muerte (*ius gladii*)[153]. Ulpiano dedica atención especial a dicha actividad, señalando qué principios debían tener en cuenta los gobernadores: atender a todos los demandantes por igual, sin preferencias debidas al rango; ser pacientes con los abogados; atenerse a las pruebas[154]. En suma, justicia accesible a todos.

Cuando permanecía en *Colonia Patricia* el procónsul podía impartir justicia estableciendo su tribunal (*praetorium*) en pleno foro, sentado en su silla curul, y a la vista de todos, como había sido tradición en tiempos republicanos[155]. Así nos presenta Cicerón al gobernador Calpurnio Pisón en el 112 a.C., contando la anécdota de que se le rompió el anillo de oro con que signaba los documentos oficiales, y mandó llamar inmediatamente a un orfebre para que lo arreglara ante todos los presentes[156]. Pero en época imperial posiblemente instalaría su tribunal bien en la basílica ubicada junto al foro colonial, edificio en el que se celebraban juicios[157], o en su *palatium* de la capital, que albergaría igualmente su residencia privada[158]. También pudieron usarse a tal efecto el teatro o el anfiteatro, como está documentado en otros sitios. El gobernador era asistido por miembros de su *consilium*, ciudadanos romanos de la provincia escogidos en un *album iudicum*, incluso en su caso juristas[159]. Lo habitual sería que los días fijados para las audiencias, y anunciados previamente, los querellantes se presentaran ante su

[151] Dig., I, 16, 7, 2. *Vide* FOURNIER, 2009, 208-214, sobre los poderes judiciales del gobernador.
[152] *Vide* BURTON, 1975.
[153] Como vemos, por ejemplo, en los relatos de muchas pasiones de mártires, que se apoyan en información de los procesos. Por ejemplo las santas Justa y Rufina, llevadas ante Diogeniano, *praeses* de la Bética, acusadas en *Hispalis* de sacrilegio en tiempos de la Tetrarquía. *Vide* CASTILLO, 1999, 29 ss. y 408 ss. Aunque desde la época de los Antoninos los gobernadores no pudieron infligir la pena capital a los decuriones (FOURNIER, 2009, 212).
[154] Dig., I, 16, 9, 2 y 4; I, 18, 6, 1 y 2.
[155] *Vide* VENTURA, 2007.
[156] Cic., *In Verr*., II-4, 56.
[157] Sen., *Contr*., IX (IV) pr. 3; Quint., *Inst*., 10, 5, 18.
[158] LE ROUX, 2006.
[159] FOURNIER, 2009, 211.

tribunal para ser atendidos[160]. En la justicia, como en toda la administración provincial en general, la lengua oficial era el latín. Existía el derecho a recusar las decisiones que el tribunal tomara (*appellatio*), remitiéndose la causa a Roma[161].

Pero para tomar el pulso a su provincia los gobernadores debían pasar un tiempo viajando por ella[162]. Por tanto su actividad política y administrativa dependía mucho de las comunicaciones. La red viaria bética fue muy cuidada en época imperial, y ello debió facilitar los desplazamientos del procónsul y su equipo desde *Colonia Patricia*. Cuando no lo hacía en la capital, el procónsul impartía justicia en las periódicas giras por su demarcación recorriendo las sedes de los *conventus* jurídicos. Dicho procedimiento fue uno de los rasgos más característicos de la administración romana, para hacerla así más asequible a todos, y que la imagen de la justicia imperial quedara por encima de los intereses locales[163]. Aunque la efectividad del sistema dependía mucho de la extensión de cada provincia, número de ciudades y habitantes, nivel de urbanización y red de comunicaciones. Los gobernadores provinciales ejercían a veces su autoridad sobre territorios muy extensos (como fue el caso de la vecina provincia *Hispania Citerior*), y su labor judicial dependía mucho de tales factores, ya que impartían justicia sólo en las ciudades elegidas como sedes de *conventus.*

Los procónsules solían efectuar sus desplazamientos en verano o primavera, aprovechando el buen tiempo que facilitaba las comunicaciones, aunque también conocemos giras efectuadas en pleno invierno[164]. Todo dependería de la climatología de la provincia. En el caso de la Bética, lo más probable es que los viajes se efectuaran a fines de la estación estival y comienzos del otoño, para evitar el calor, o bien durante la primavera. Se harían principalmente por tierra y en un tipo de carruajes de la *vehiculatio* llamados *raedae*, de cuatro ruedas y tirados por ocho o diez caballos[165]. Pero también podrían efectuarlos por vía fluvial, aprovechando la navegabilidad del *Baetis*. Y, si las circunstancias lo aconsejaban, se harían acompañar de una escolta, para evitar los ataques de bandidos que, en el caso de la *Hispania Ulterior*, sabemos que obstaculizaban los correos (*tabellarii*)

[160] BÉRENGER, 2004, 40.

[161] A su vez se podía apelar ante el gobernador contra las decisiones de un jurado local (FOURNIER, 2009, 212).

[162] Un ejemplo fue Cicerón, que nos ha dejado abundante información sobre sus desplazamientos cuando gobernó Cilicia. *Vide* CHEVALLIER, 1988, 157 ss. Sobre el tema en general BÉRENGER, 2003. También SAQUETE, 2006, para el gobernador de Lusitania. Esa movilidad del procónsul de la Bética se refleja en *Lex Irn*., 84.

[163] *Vide* BÉRENGER, 2014, 323-332.

[164] Cicerón relata en una de sus epístolas el calendario e itinerario que tenía previsto efectuar durante su mandato provincial (Cic., *ad Att.*, V, 21, 9).

[165] Cicerón aprovechaba tales viajes para redactar sus cartas (*ad Att*., V, 17, 1). Sobre tales vehículos CHEVALLIER, 1988, 36-37.

que circulaban por el *Saltus Castulonensis* (Sierra Morena), al menos a fines de época republicana[166].

Como hemos señalado, los gobernadores debían ejercer su tarea con déficit de recursos humanos. Ello les obligaba a contar para muchos aspectos de la administración provincial (tributación, censos, justicia, mantenimiento del orden) con la activa colaboración de las autoridades municipales. Ciertos asuntos eran resueltos por tribunales locales, el nombramiento de tales *iudices* está observado en el estatuto de *Irni*, aunque bajo la supervisión del procónsul[167]. En determinados delitos los magistrados de las ciudades podían efectuar las instrucciones preliminares, y luego enviar los reos al gobernador para su juicio y castigo. También entendían y juzgaban sobre delitos menores y disputas privadas. Por ello debían estar muy en contacto con la máxima autoridad provincial, más de lo que raramente ilustran las fuentes. Pero otras cuestiones debían resolverse ante el tribunal del procónsul, bien en la capital provincial, *Colonia Patricia*, o en las sedes de los *conventus*[168].

Augusto debió concretar la estructura espacial de los conventos jurídicos, única subdivisión provincial que se mantuvo en el Alto Imperio, aunque es posible que sólo quedaran definitivamente institucionalizados bajo Claudio o Vespasiano[169]. Y seguramente tanto su organización territorial como sus sedes estaban fijadas en la *lex provinciae*. Los gobernadores, pues, no podían decidir por sí mismos en qué ciudades iban a celebrarse los juicios, ya que la condición de capital de *conventus*, de por sí ambicionada por muchas comunidades, era otorgada por el emperador, quien podía también revocarla[170]. Tales demarcaciones jurídicas no se ajustaron a realidades administrativas pre-romanas, fueron resultado de la división provincial impuesta por Roma, unida al proceso de centralización de muchas actividades jurídicas en manos del gobernador. Ya desde época republicana fue costumbre que los magistrados provinciales citaran en determinados días y lugares a la población para impartir justicia, recibir delegaciones, atender quejas o comunicar noticias de interés general. Tales convocatorias se fueron regularizando en ciertas localidades consideradas capitales de distrito.

---

[166] Cic., *ad Fam*., X, 31, 1 (16-III-43 a.C.). Sabemos que un legado jurídico de la *Hispania Citerior* fue asesinado por gentes de *Tiermes* (Celtiberia) durante uno de sus viajes (Tac., *Ann*., V, 45).

[167] *Lex Irn*., 86-89.

[168] *Vide* Dig., I, 16, 7, 2, sobre la *iurisdictio* del gobernador. También BÉRENGER, 2014, 182-200, sobre las respectivas competencias del procónsul y de los tribunales locales.

[169] *Vide* BÉRENGER, 2014, 200-216, sobre el sistema de *conventus* en el imperio, y CORTIJO, 1993, 121 ss., para los *conventus* de la Bética.

[170] AMARELLI, 2005, 5.

Por lo que respecta a la Bética, hubo cuatro *conventus* jurídicos según Plinio[171], aunque no se conocen bien sus límites, que siguen siendo objeto de discusión. El *Gaditanus* tenía su capital en *Gades* (Cádiz), el *Hispalensis* en *Hispalis* (Sevilla), el *Astigitanus* en *Astigi* (Écija) y el *Cordubensis* en *Corduba*. Tales sedes se escogieron con criterio, tres fueron colonias y una municipio romano. Es decir localidades muy importantes, económicamente prósperas, con notables recursos agropecuarios y mineros en su entorno y facilidades para el comercio. Y, desde luego, fue importante su ubicación dentro de la red de comunicaciones. El principal eje viario de la Bética, la *Via Augusta*, las conectaba de forma directa y rápida, y las mismas facilidades ofrecía la vía fluvial del *Baetis*.

Como subdivisiones territoriales los *conventus* se organizaron teniendo en cuenta áreas geográficas más o menos homogéneas, como en otras provincias hispanas. Pero no todas las capitales estuvieron situadas en una posición geográfica central dentro de cada uno. Ello sugiere que Roma, más que la comodidad de los administrados, lo que tuvo en cuenta fue la facilidad de desplazamiento de los funcionarios estatales, especialmente los gobernadores en sus giras para impartir justicia[172]. Aunque, además de la *Via Augusta*, la densa red bética de calzadas secundarias permitía que colonias y municipios, las ciudades más romanizadas, quedaran bien conectados con las sedes de los *conventus*, permitiendo a la población desplazarse a la capital de su correspondiente distrito, incluso viajando desde zonas muy apartadas.

El sistema viario facilitaba el acceso de los provinciales a la administración romana, evitando engorrosos desplazamientos desde toda la provincia hasta *Colonia Patricia*, que sumaba a su condición capitalina el ser sede de un *conventus*, centralizándose en ella las actividades judiciales de una amplia zona, que abarcaría el valle medio del Guadalquivir hasta la confluencia con el Genil, y se extendía hacia el norte por Sierra Morena[173]. Por ejemplo la vía que la unía con *Emerita* a lo largo del valle del Guadiato, acercaba hasta *Corduba* a quienes moraban en la apartada *Baeturia*, al mismo tiempo que facilitaba el acceso a las áreas mineras de Sierra Morena, bajo control imperial y supervisión de los *procuratores* del *Mons Marianus*.

Ser capital de *conventus* suponía un alto honor y ventajas de diverso tipo para una ciudad. Las cuatro capitales conventuales de la Bética adquirieron por ello gran prestigio, y se constituyeron en núcleos polarizadores de su entorno, al concentrarse allí tareas administrativas, judiciales, económicas, contactos con altos funcionarios, etc. Por ello la presencia temporal de la máxima autoridad

[171] Plin., *NH*, 3, 1, 7.
[172] *Vide* MARSHALL, 1966; SAQUETE, 2006.
[173] *Vide* CORTIJO, 1993, 144 ss.

provincial debía atraer a mucha gente procedente de las diversas comunidades del *conventus*, y se activaban los negocios, con apreciables ganancias para sus moradores, al generarse una demanda especial de productos y servicios[174].

Los procónsules anunciaban mediante edicto las fechas y programa de sus viajes por los *conventus*. Dicha publicidad era otro uso fundamental en la práctica administrativa romana. Pero desconocemos con qué regularidad acudían a las sedes conventuales, cuánto tiempo pasaban en cada una de ellas, las actividades concretas que realizaban, y qué carga de trabajo recaía habitualmente sobre su tribunal. Aunque en ocasiones se les podían acumular las peticiones de audiencia y los asuntos que debían resolver[175]. En sus giras los gobernadores solían ir acompañados por su legado, que actuaba en los juicios como secretario, anotando las demandas que se le presentaban o lo que su jefe estimara conveniente. Incluso podía seleccionar los asuntos, reservando los más delicados al procónsul, y encargándose de los menos importantes para quitarle trabajo[176]. A las sedes de los *conventus* acudían jueces, abogados, denunciantes, testigos e imputados. También podían estar presentes en el tribunal los magistrados municipales, que a veces eran quienes preparaban los juicios instruyendo las causas y efectuando investigaciones previas. Las sesiones eran públicas, lo que permitía ejercer cierto control sobre la actividad judicial[177]. Podemos imaginar la expectación popular que todo ello suscitaría.

La permanencia del procónsul, tanto en las capitales de los *conventus*, como en otras ciudades de la provincia que podía visitar, suponía honra y prestigio, pero también especiales gastos que las comunidades debían asumir, sufragando su alojamiento y manutención junto a sus acompañantes (*comitatus*)[178]. Ya la *lex Iulia de repetundis* del 59 a.C. había fijado qué reglas de *hospitium* debían funcionar en tales ocasiones[179]. Dada la categoría y dignidad del visitante, la

[174] Así lo señala Dión de Prusa (*Or*., 35, 15) con relación a los *conventus* de Asia, donde acudían jueces, reos, oradores, comerciantes, maleantes, prostitutas, etc. También Dio Cas., 68, 24, 1, con relación a la estancia de Trajano en Antioquía en el 115 d.C.

[175] BÉRENGER, 2004, 39; 2014, 218-224. Tenemos documentado el caso de un prefecto de Egipto, que durante una estancia en Arsinóe que duró dos días y medio debió atender 1804 demandas (*libelli*). Sucedió entre los años 208-210, y lo conocemos gracias a un papiro (P. Yale, 61, líns. 3-7).

[176] *Vide* BÉRENGER, 2011, 191 s.

[177] AMARELLI, 2005, 11 s. Un ejemplo bien ilustrado por la Apología de Apuleyo es el famoso proceso que dicho escritor sufrió, al ser acusado de magia. Se celebró en la ciudad norteafricana de *Sabratha* ante el procónsul, y él mismo hizo su defensa.

[178] Algunos papiros de Egipto señalan que, antes de su llegada, el gobernador enviaba a la ciudad una relación de artículos que debían estar disponibles a su llegada. Por ejemplo P. Oxyr., 1194.

[179] *Vide* al respecto BÉRENGER, 2014, 338 s.

comitiva debía ser alojada y mantenida a título gratuito, de lo que solían encargarse, considerándolo un honor, importantes personajes de los *ordines decurionum*, a veces uno sólo, el ciudadano más destacado. Otras veces el séquito se repartía entre distintas mansiones aristocráticas[180]. De todos modos lo recomendado era que se evitaran abusos a la hora de exigir dicha hospitalidad[181].

En cualquier caso para las aristocracias municipales que recibían la visita del gobernador y sus oficiales, su presencia suponía una gran oportunidad para agasajarles adecuadamente, pedirles favores, esperar beneficios y estrechar lazos de *amicitia* y *hospitium* con quienes, de vuelta a Roma, tenían acceso directo a la autoridad imperial, sobre todo si se trataba de senadores con un brillante *cursus honorum* y, por tanto, más influyentes[182]. Ese contacto a nivel público y privado, que obviamente era más habitual con los notables de *Corduba*, donde el gobernador pasaba más largas temporadas al ser su residencia oficial[183], también era periódico con las élites de *Gades*, *Hispalis* y *Astigi*, ciudades que, como *Colonia Patricia*, podían atraer a miembros de las aristocracias de otras ciudades cercanas, deseosos de conocer directamente al procónsul y tratar con él asuntos de su interés. Pero el gobernador, por muy buena predisposición que tuviera hacia esos destacados ciudadanos, especialmente quienes formaban los *ordines decurionum* de colonias y municipios, debía ser comedido en los favores, y sobre todo evitar implicarse en las disputas que con frecuencia se daban entre facciones de esos grupos dirigentes, favoreciendo a unos frente a otros, como tenemos documentado en otras partes del imperio[184].

Ulpiano señala algunos principios que el gobernador debía tener en cuenta al relacionarse con sus administrados: respetar el protocolo, que imponía discursos de elogio y fiestas de bienvenida; aceptar con moderación los regalos que se le hicieran; y evitar que su estancia supusiera excesivas cargas[185]. Pero no disponemos de mucha información sobre las relaciones concretas entre los

[180] Cfr. Cic., *ad Att*., V, 16, 3. En un edicto de un gobernador de la provincia de *Galatia*, del 14-15 d.C., se recordó la obligación de atender no sólo al máximo mandatario provincial, sino también a sus acompañantes (*SEG*, XXVI, 1392, 23-25). *Vide* BÉRENGER, 2014, 341-345.

[181] Cfr. Dig., I, 16, 4. De hecho están documentadas quejas por parte de algunas ciudades que debieron sufragar tales estancias (BÉRENGER, 2014, 339-341).

[182] Cicerón nos recuerda la expectación que suscitó su presencia cuando, siendo procónsul, recorrió las ciudades de Cilicia, y los agasajos recibidos (Cic., *ad Att.*, V, 21, 7). *Vide* al respecto: BÉRENGER, 2011, 179 ss.

[183] Las oportunidades de promoción social y política que brindaba *Colonia Patricia*, por la cercanía del procónsul y otros magistrados del estado romano, serían uno de los factores que atrajeron hasta ella a notables de otras comunidades de la Bética (MELCHOR, 2006).

[184] *Vide* BÉRENGER, 2014, 367-377.

[185] Dig., I, 16, 6, 3 y 7 *praef.*; I, 18, 19 *praef.*; I, 16, 4.

gobernadores y las comunidades. Aunque Augusto limitó los honores tributados a los procónsules en sus demarcaciones, para evitar que ello afectara a la imparcialidad que debían acreditar en sus tareas de gobierno[186], los reconocimientos hacia la máxima autoridad provincial fueron frecuentes, y el citado jurisconsulto aconsejaba valorarlos. Aunque sorprende que apenas hayan quedado testimonios sobre ello por lo que respecta a la Bética.

Evidentemente las oportunidades de acoger al procónsul, o al menos a alguno de sus oficiales, estaban menos al alcance de localidades secundarias, que sólo excepcionalmente conocerían su presencia directa en ciertas ceremonias oficiales. Cuando una ciudad erigía un monumento para mostrar su fidelidad al emperador y la casa imperial, es posible que esperara la presencia del gobernador en la inauguración de templos o consagración de estatuas dedicadas a dioses y emperadores[187]. Y durante su estancia el procónsul podía asistir también a alguna de las sesiones del senado local[188], y participar en festividades y espectáculos[189]. Podían aprovecharse para ello algunas de sus giras por la provincia. Algo así pudo ocurrir en *Conobaria*, pero con ocasión del juramento de fidelidad prestado al emperador Augusto, y a sus nietos Gayo, Lucio y Agripa Póstumo, por sus magistrados, *senatus* y *populus*, entre el 5-2 a.C. El fragmento de tabla broncínea que nos ha llegado aparece encabezado por los nombres de *P.Petronius Turpilianus*, procónsul de la Bética, y de *M.Alfius Laches*, su cuestor[190]. Es posible que el gobernador hiciera parada allí aprovechando un viaje entre *Hispalis* y *Gades* en una de sus giras judiciales, o que fuera representado en tal acto por su subordinado.

8. ARCHIVO Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS OFICIALES

En *Corduba*, además del *praetorium* del gobernador, radicaban las oficinas de la burocracia provincial y otras dependencias. Por ejemplo las sedes del *aerarium* (tesoro) y del archivo oficial (*tabularium*) de la *Hispania Ulterior Baetica*[191], que

[186] Suet., *Aug*., 52. Cfr. Dig., I, 16, 6, 3; Tac., *Ann*., XV, 20 y 22; Plin., *Paneg.*, 70.
[187] *Vide* BÉRENGER, 2014, 268-275.
[188] Cfr. Dión de Prusa, *Or*., 45, 15-16; 48, 1 y 15. También podría sugerirlo Menandro de Laodicea, a propósito de la capacidad de los gobernadores para responder a los rétores (PONCE, 1999, 358).
[189] LENDON, 1997, 194 ss.
[190] Documento hallado cerca de Cabezas de San Juan (Sevilla). Cfr. *AEp.*, 1988, 723. También se ha sugerido *Colonia Patricia* como lugar de procedencia (*HEp*., 2, 1990, 623; 5, 1995, 694). *Vide* al respecto GONZÁLEZ, 1988; CASTILLO, 1994.
[191] En *Colonia Patricia* habría también otro archivo público, el *tabularium* que guardaba toda la documentación relativa a la administración local. Sobre estos *tabularia* municipales: RODRÍGUEZ NEILA, 2005.

seguramente estarían ubicadas en un mismo edificio, posiblemente en la vecindad del *forum novum*. Las tareas administrativas generaban sin duda mucha documentación (*tabulae publicae*), por ejemplo toda la que se derivaba de la realización del censo, de la tributación, de las relaciones entre el gobierno provincial y la capital de imperio, las contratas públicas o los propios registros de contabilidad (*rationes*) del *aerarium*[192]. Por lo que respecta a la documentación emanada de la actividad de los *procuratores* imperiales, que actuaban independientemente del gobierno provincial, es factible que se depositara en otros *tabularia*, con su propio personal[193].

Pero no tenemos información concreta sobre el *tabularium* provincial de la Bética. Aunque su existencia está confirmada por la ya citada inscripción, que recuerda los honores funerarios decretados por el senado de *Colonia Patricia* al hijo de un archivero o *tabularius provinciae Baeticae*[194]. Tal homenaje sugiere que dicho cargo se estimaba importante. Junto a él trabajarían otros auxiliares (*apparitores*), como los secretarios o *scribae*, encargados de redactar, organizar y conservar los documentos, y de las tareas relacionadas con la administración financiera (registro de cobros y pagos, expedición de recibos, etc.); y los *librarii* o copistas, pues sería necesario enviar a Roma duplicados de muchos documentos que se conservaban en el *tabularium* de *Corduba*, a fin de que los originales no salieran del archivo, para evitar riesgos.

Los documentos que generaba la gestión política y administrativa de un gobernador eran de muy variada índole, y permanecían a disposición de sus sucesores, que podían consultarlos para tener información útil a la hora de tomar decisiones, o antecedentes cuando se trataba de su *iurisdictio*[195]. Entre ellos figuraban una copia de los *commentarii* o actas de sus actuaciones de gobierno, que debía quedar en la provincia, para su periódica redacción contaba con la ayuda de sus *scribae*. También constarían las constituciones imperiales, especialmente los edictos y los rescriptos, así como la correspondencia mantenida con el emperador, con otros magistrados del estado, con las autoridades municipales, y los *instrumenta* concernientes a sus decisiones judiciales, que podían ser

[192] Sobre los archivos provinciales y las clases de documentos que guardaban: HAENSCH, 1992.

[193] VENTURA (2003), que ha estudiado un pedestal dedicado por *Valerianus*, liberto imperial y *tabularius*, a un *procurator* de la *vicesima hereditatium* a mediados del siglo III d.C., propone que pudo estar emplazado en el *praetorium* u oficina de dicho funcionario en *Colonia Patricia*, edificio que contaría con su propio archivo, no muy lejos del *forum novum*.

[194] *CIL*, II^2/7, 290. La existencia del *tabularium* provincial está también documentada en *Emerita*, capital de Lusitania (*CIL*, II, 485, 486, 3225).

[195] Aunque no sabemos desde cuándo los documentos de los gobernadores debieron quedar depositados en el *tabularium* provincial, quizás a partir de Claudio (HAENSCH, 1992, 236-238).

examinados por las partes interesadas[196]. Incluso es factible que copias de los tratados de los más importantes juristas romanos estuvieran disponibles para asesoramiento del gobernador y su equipo[197].

Para los documentos se usaban habitualmente como soporte material tablillas enceradas (*tabulae ceratae*)[198]. Pero las copias se hacían en papiro (*libri*), para ser transportadas más fácilmente, como señala la *Tabula Heracleensis* con relación a las relaciones del censo (*formula censualis*) que debían ser enviadas a Roma[199]. Pero desconocemos bajo qué criterios se clasificaban los documentos en tales *tabularia*, no parecen haber existido principios archivísticos uniformes en la administración provincial[200]. Aunque como la burocracia estatal fue aumentando desde el siglo II d.C., con la creación de nuevos puestos del servicio imperial ecuestre, ello debió suponer una mayor circulación de documentos entre Roma y las provincias, y el consiguiente incremento de los *instrumenta* guardados en el *tabularium* provincial.

También algunos documentos oficiales serían expuestos públicamente en *Colonia Patricia*, la capital provincial, cerca de la residencia del procónsul, por ejemplo decretos del emperador o del Senado estimados de interés general[201]. En el senadoconsulto sobre las honras fúnebres en memoria del general Germánico, del 19 d.C., cuyo contenido se ha conservado en la *Tabula Siarensis*[202], se prescribía que los gobernadores provinciales debían ocuparse de exponerlo en el lugar más visible, y que también debía darse a conocer en las colonias. Lo mismo vemos en el caso del senadoconsulto *de Cn. Pisone patre*, también relacionado con el extraño asesinato en Siria del citado personaje, hijo adoptivo del emperador Tiberio y su posible sucesor, donde se indica su publicación en la ciudad más importante de la provincia Bética, *urbs celeberruma* que era *Colonia Patricia*, y en el lugar más concurrido (*in loco celeberrimo*), que sería el foro. Pero su texto se conoce por diversas copias en bronce aparecidas en suelo andaluz, lo que indica que se reprodujo en muchas localidades, bien por edicto del procónsul *N.Vibius Serenus*, o por espontánea decisión de las ciudades por motivos políticos[203].

Las comunidades podían también obtener del gobernador provincial copias de otros documentos emanados de su autoridad, o enviados a *Corduba* desde Roma.

[196] Cfr. Apul., *Flor*., IX, 12.
[197] Cfr. BÉRENGER, 2014, 160- 169.
[198] Sobre el tema: RODRÍGUEZ NEILA, 2005, 75-91.
[199] *Tab. Her.*, líns. 148-151. También Cic., *In Verr.*, II-2, 188-190.
[200] ECK, 2000, 290 s.
[201] GALSTERER, 2000, 360.
[202] Se trata de dos fragmentos de tablas de bronce, hallados cerca de Utrera (Sevilla), solar de la antigua *Siarum*. *Vide* SÁNCHEZ-OSTIZ, 1999.
[203] *Vide* CABALLOS, ECK y FERNÁNDEZ, 1996, 133 ss.

Así el estatuto de *Irni* indica que los magistrados municipales debían exponer en un lugar accesible, que sería habitualmente el foro de su ciudad, todos los documentos que el *praeses* de la Bética diera a conocer públicamente (edictos, fórmulas judiciales, interdictos, etc.), de forma especial aquéllos que afectaban a su jurisdicción[204]. Por tanto, la conexión entre el gobernador y los dirigentes locales debía ser fluida y frecuente, y debemos suponer que los duunviros, sobre todo los de las ciudades más importantes, viajarían de vez en cuando a *Colonia Patricia* para despachar con el gobernador y recibir instrucciones[205].

9. EL *CONCILIUM* PROVINCIAL DE LA BÉTICA

Otro hecho que dio gran prestigio a *Colonia Patricia* fue su condición de sede del ya mencionado *concilium* o asamblea provincial de la Bética. Su objetivo principal fue el culto imperial, que tuvo fuertes connotaciones políticas, arraigando especialmente entre las oligarquías municipales[206]. Gozó de fuerte apoyo oficial, como elemento ideológico y propagandístico que fortalecía la cohesión del estado romano. Hay indicios de que el culto provincial pudo establecerse en *Colonia Patricia* con relación al *divus Augustus*, quizás en el espacio del *forum novum* o *adiectum*[207]. Pero su consolidación definitiva en la *Hispania Ulterior* sólo tuvo lugar bajo Vespasiano. Con los emperadores Antoninos alcanzó notable popularidad en Hispania, donde la dinastía tenía sus raíces, proliferando las estatuas e inscripciones en honor de la familia imperial.

El *concilium* de la Bética estaba formado por *legationes* de las ciudades, en las que participarían miembros de las aristocracias locales quienes, según indica el estatuto de *Irni*, y debemos suponer sería lo habitual, acudían con instrucciones precisas (*mandata*) de los *ordines decurionum* de sus colonias y municipios, a las cuales debían estrictamente atenerse[208]. Se reunían una vez al año en verano, por un período de duración indeterminada, seguramente algunas semanas[209]. Era una buena época para que las embajadas viajaran hasta *Colonia Patricia*[210]. La asamblea tenía lugar en el gran santuario del culto imperial de la Bética, dedicado a

[204] *Lex Irn.*, 85.
[205] Tales situaciones estaban previstas en los estatutos municipales, nombrándose un prefecto que reemplazaba temporalmente a los duunviros si ambos debían ausentarse. Cfr. *Lex Irn*., 25.
[206] *Vide* FISHWICK, 1987, 1991; DELGADO, 1998.
[207] GARRIGUET, 2002.
[208] *Lex Irn*., 47.
[209] Cfr. FISHWICK, 1999a, 292; 2004, 286.
[210] La ley de *Irni* observa un procedimiento para designar las *legationes*, formadas por miembros de la clase decurional (*Lex Irn.*, 44-47).

Roma y Augusto, cuyos restos arqueológicos pudieran ser los conservados en la calle Claudio Marcelo de Córdoba[211].

Las ceremonias religiosas y fiestas que se celebraban con tal ocasión estaban dedicadas al culto tanto del emperador como de su familia, la *Domus Augusta*, y daban oportunidad a la sociedad provincial, y especialmente a sus élites, de renovar la fidelidad al príncipe. Serían unas jornadas intensamente vividas en la ciudad, con gran afluencia de delegaciones oficiales, así como de gentes procedentes de todos los puntos de la provincia, muchas de ellas ávidas de hacer ganancia aprovechando el evento. Junto a los miembros del *concilium* provincial y otras autoridades, seguramente la ciudadanía en general asistiría a los principales actos religiosos, que eran públicos: procesiones, sacrificios, ofrendas en los templos, banquetes, espectáculos de circo, etc.[212] Aunque no tenemos ningún dato al respecto.

Las reuniones de la asamblea provincial daban también oportunidad a las ciudades para estrechar lazos, ponerse de acuerdo para proyectos de interés común (por ejemplo obras públicas), solicitar favores al emperador o elevarle consultas. Ulpiano recuerda a tal efecto un rescripto enviado por Adriano al *concilium* de la Bética, respondiendo a una petición e informándole sobre los tipos de castigo infligidos a los ladrones de ganado según las circunstancias[213]. También tales convocatorias sirvieron como instrumento de control de la gestión de los procónsules. Ya hemos visto el gran protagonismo que tuvieron en algunos procesos contra gobernadores corruptos a fines del siglo I d.C. Pero nada sabemos en concreto sobre cómo se desarrollaban sus sesiones. Excepcionalmente el Mármol de Thorigny[214], inscripción de época severiana en honor de *T.Sennius Sollemnis*, notable de la ciudad gala de los Viducasses, nos ilustra algo sobre las intrigas que rodeaban las querellas contra los gobernadores. Dicho personaje, que fue sumo sacerdote de Roma y Augusto en el altar de *Lugdunum* (Lyon), tuvo gran amistad con *Claudius Paulinus*, que había regido la *Gallia Lugdunensis*, defendiéndole cuando fue acusado en la asamblea provincial. Lo que nos muestra cómo un individuo prestigioso, y revistiendo tan alta dignidad, podía influir para que dicha institución cambiara su intención inicial de denunciar a un gobernador.

[211] *Vide* las hipótesis y discusiones al respecto en GARRIGUET, 2002, 160 ss.; FISHWICK, 2004, 90 ss.

[212] Cfr. FISHWICK, 2004, 212, 285 ss. Para las distintas celebraciones oficiales del culto imperial: FISHWICK, 1991, 501 ss.; 2004, 235 ss.

[213] Dig., XLVII, 14, 1 pr. Quizás el *concilium* consultara previamente al gobernador sobre las penas a aplicar en el delito de *abigeatus* y, no coincidiendo con su opinión, optara por elevar una consulta al emperador. Sobre este asunto: PAVÓN, 2010.

[214] *CIL*, XIII, 3162.

La presidencia del *concilium* de la Bética era ostentada por el *flamen* del culto imperial de la provincia, que residía en *Colonia Patricia*. Dicho sacerdocio era un cargo de gran consideración, muy estimado por los principales notables de las colonias y municipios, gente distinguida en sus ciudades por haber revestido las más altas magistraturas locales y por sus actos de mecenazgo[215]. Los *flamines* eran nombrados por votación entre los miembros de la asamblea provincial, ejerciendo su ministerio durante el año siguiente. Y seguramente los salientes, tras cesar en sus funciones, se integraban en el *concilium* de forma vitalicia.

Conocemos algunos de los *flamines* provinciales de la Bética por las estatuas y basas honoríficas erigidas en su honor por el *concilium provinciae* o por sus ciudades de origen, orgullosas de su nombramiento. Se ubicaron no sólo en el denominado "foro provincial" de *Corduba*, sino en otros enclaves de la ciudad[216], indicándose que tal reconocimiento fue tributado al salir del cargo (*consummato honori flamonii*), por iniciativa de la asamblea provincial *(consensu concili(i) prov(inciae) Baetic(ae)*, y mediante decreto del *concilium*. Algunos de los *flamines* conocidos eran oriundos de la capital provincial. Pero otros llegaron de diversas localidades de la provincia para ejercer en *Corduba*: *Seria*, *Iporca*, *Ilurco*, *Aurgi*, *Celti*, *Malaca*, *Lacippo*[217].

Es muy probable que los procónsules y sus magistrados participaran en las sesiones plenarias del *concilium*, así como en las principales ceremonias religiosas y acontecimientos sociales que tenían lugar durante aquellas jornadas[218]. Pero no sabemos mucho sobre su implicación en un capítulo, la religión oficial, que tenía fuertes connotaciones políticas. Evidentemente la presencia de tan alta autoridad provincial era importante con motivo de la dedicación de templos, altares o estatuas imperiales, con sacrificios, libaciones y otros actos de culto bajo los auspicios de quien, estando al frente de la provincia, podía sin duda estimular o enfriar con su actitud el fervor de sus administrados, y especialmente de las aristocracias, hacia la dinastía reinante[219].

Asimismo tanto los gobernadores como, si era menester, sus oficiales, debieron mantener contacto habitual durante su anualidad con quien era la

[215] ÉTIENNE, 1974; DELGADO, 1998.

[216] PANZRAM señala (2003, 127 ss.) cómo en la topografía de *Corduba* no parecen haberse separado de forma estricta el ámbito municipal y el provincial. La buena sintonía entre el *concilium* de la Bética, promotor de los homenajes, y el *ordo decurionum* local, que gestionaba la atribución de los lugares públicos, parece evidente.

[217] Cfr. CASTILLO, 1998; PANZRAM, 2003.

[218] ECK, 1993, 158 ss., y FISHWICK, 1999b, 96, y 2004, 286, a partir de la *lex de flamonio Narbonensis* (*CIL*,XII, 6028, líns. 26-28), consideran que el gobernador provincial podía intervenir en las sesiones del concilio de la Narbonense, especialmente en sus actividades relacionadas con el culto imperial.

[219] LE ROUX, 2006, 369.

máxima dignidad religiosa de la provincia, el *flamen* del culto imperial. Un cargo de gran consideración, muy estimado por los principales notables de las colonias y municipios, y que coronó en muchos casos su *cursus honorum*. Aunque no olvidemos que, precisamente desde el *concilium* de la Bética, y debemos suponer con participación activa del *flamen* provincial, partieron denuncias contra algunos gobernadores corruptos tras su regreso a Roma.

Los procónsules de la Bética también debían dirigir los *uota sollemnia* de la provincia con ocasión de los aniversarios imperiales y otros eventos relacionados con la *Domus Augusta*[220]. De ahí que algunas basas honoríficas dedicadas en *Corduba* a emperadores u otros miembros de la casa imperial con la fórmula *devotus numini maiestatique eius*, estén suscritas por gobernadores, actuando bien por decisión propia, o ejecutando iniciativas de la *provincia Baetica*[221]. Y si la más alta autoridad provincial o su delegado podían representar al emperador en actos oficiales de otras ciudades de la provincia, como indica el citado juramento a Augusto prestado por los habitantes de *Conobaria*, con más razón estarían presentes en las sesiones del *concilium* provincial en *Colonia Patricia*, cuyo principal objetivo era igualmente el culto imperial.

Pero su conexión con la esfera religiosa no se limitaba a ello. También, como señalan algunas fuentes, los gobernadores solían reverenciar a los dioses tanto a título privado como público, en diversas circunstancias y lugares sagrados, como representantes de Roma, pero también como hombres que asumían una importante responsabilidad de gobierno, y deseaban ponerla bajo la tutela divina. Por ello, y en virtud de sus poderes, el procónsul de la Bética, al arribar a la capital provincial, celebraría su entrada en el cargo con actos religiosos propiciatorios, como sacrificios y libaciones, y asimismo su partida como acción de gracias por la feliz culminación de su gestión.

Esa misma piedad podía moverle a visitar los santuarios más famosos de su circunscripción. Fue lo que hizo hacia el 215 d.C. el procónsul *Caecilius Aemilianus*, acudiendo al famoso templo de Hércules en *Gades*. O bien desembarcó allí llegando a su demarcación desde Roma, o estuvo en la ciudad durante su gira provincial por las capitales de los conventos jurídicos[222]. Lo cierto es que tal hecho tuvo nefastas consecuencias para su persona. En efecto el emperador Caracalla ordenó su muerte, pretextando que había consultado el oráculo que allí existía para conocer la fecha de su fallecimiento[223]. Quizás *Aemilianus* se sentía inseguro ante su mandato, y quiso aclarar su incierto

[220] *Vide* BÉRENGER, 2014, 277-283.
[221] Cfr. *CIL*, II^2/7, 258, 259, 261, 263, 264, 265.
[222] LE ROUX, 2006, 378.
[223] Dio Cas., 78, 20, 4.

futuro. No sabemos cómo llegó a oídos del emperador el hecho, quizás el gobernador fue denunciado. Pero dicho suceso confirma la autoridad imperial, incluso sobre quienes administraban las provincias públicas.

10. EPÍLOGO

Ostentar la capitalidad de la *Hispania Ulterior Baetica*, y al mismo tiempo ser sede de uno de sus cuatro *conventus* jurídicos, dio a *Colonia Patricia* una posición política central en el contexto de la provincia, y la hizo sobresalir como una de las ciudades más importantes de Hispania, siendo además interlocutora destacada en el marco de relaciones administrativas mantenidas desde Roma con todas las provincias del imperio. De ello se derivaron consecuencias positivas en muchos aspectos, que han sido destacadas en otras contribuciones de este libro. Pero, para finalizar, quisiera señalar concretamente algunas más de carácter socioeconómico.

Así ocurrió con la movilidad geográfica de determinados grupos sociales, ya que está comprobado que nuestra ciudad se convirtió en foco de atracción para las élites municipales de diversas ciudades de la Bética, que se trasladaron e instalaron aquí por las posibilidades que ofrecía de promoción social y progreso en el *cursus honorum*, contacto directo con los máximos representantes de Roma en la provincia, y oportunidades de incrementar su fortuna[224]. La sociedad patriciense estaba ya profundamente latinizada. Las fuentes sugieren que a fines de la República y en época imperial *Corduba* era una de las ciudades hispanas con más alta romanización cultural, y ello sin duda influyó decisivamente en su designación como capital provincial. La educación romana de viejo cuño la habían recibido en escuelas locales los Sénecas y amigos suyos, como el orador Porcio Latrón o el poeta Sextilio Ena. Asimismo los cordobeses pudieron conocer personalmente a significativos exponentes de las letras romanas que pasaron por la ciudad ocupando funciones de gobierno, como César, Varrón o Asinio Polión. A ese ambiente cultural seguirían contribuyendo en la etapa imperial los cenáculos literarios, tan del gusto de los notables romanos, un ambiente bien descrito por el poeta Marcial, quien quizás los conoció personalmente[225].

También la primacía política y administrativa de *Colonia Patricia* en la provincia favoreció sin duda su desarrollo económico. En ella radicarían las sedes de las compañías mineras, para controlar los procesos de transporte y embarque del mineral. Las minas eran propiedad estatal, siendo arrendada su explotación mediante *locatio censoria* bien a *societates publicanorum*, o a particulares solos

[224] MELCHOR, 2006.
[225] Mart., *Ep.*, 9, 61.

o agrupados en *societates*. Entre ellas la mejor conocida es la *societas Sisaponensis*, que explotaba el apreciado cinabrio de la comarca de Almadén, plenamente activa en *Corduba* en época de Augusto, donde tendría sus oficinas. Entre su personal laboral debieron figurar algunos libertos *Argentarii* que vivieron y murieron aquí[226]. Y en el *tabularium* de la Bética se guardarían los registros de inscripción de las minas y sus explotadores, así como información sobre su carácter y producción, con el fin de poder fijar los impuestos. Cuando Plinio indica el precio de arrendamiento de las minas *Samariense* y *Antoniniana*, los datos debían proceder de documentos de tal clase[227].

Otro hecho a destacar. Algunas ciudades, gracias a su prosperidad material, importancia administrativa y nivel económico de su cuerpo social, sobre todo los sectores aristocráticos, destacaron por concentrarse en ellas gran cantidad de trabajos especializados. En Hispania es la Bética la que ofrece gran parte de la documentación epigráfica sobre oficios, observándose una sugerente concentración en *Colonia Patricia*, pues las capitales provinciales debieron actuar como polos de atracción laboral, tanto sobre su entorno regional, como respecto a otras partes de la Península Ibérica e incluso más allá de sus fronteras. A ellas acudirían muchos profesionales deseosos de progresar en sus ocupaciones laborales, por ejemplo artesanos y comerciantes tanto libres, como libertos actuando por cuenta propia o como agentes (*institores*) de los negocios de sus patronos. Serían igualmente sedes de importantes *redemptores* pertenecientes o bien conectados con las oligarquías municipales, que podían hacer buenos negocios con las regulares *locationes* de bienes y servicios públicos, por ejemplo las contratas con la administración provincial o los gobiernos municipales[228].

Por ello en *Corduba* se documenta gran cantidad y diversidad de oficios, las inscripciones nos hablan de broncistas, orífices, escultores, comerciantes, médicos, purpurarios, sastres, enseñantes, etc., e igualmente de algunos colegios profesionales, como los *fabri subaediani* u obreros municipales, y los *portonarii* o barqueros fluviales[229]. También la gran renovación monumental de la ciudad en época alto-imperial debió atraer una variada gama de artesanos, cuya actividad se vería igualmente favorecida por la existencia de sectores aristocráticos de gustos refinados y alto poder adquisitivo, con una importante demanda de productos y servicios. La Arqueología ha ido mostrando cómo la ciudad se fue rodeando de un cinturón de *suburbia*, que acogieron diversas instalaciones industriales[230]. La

[226] *CIL*, II^2/7, 415a.
[227] Plin., *NH*, 34, 164-165.
[228] RODRÍGUEZ NEILA, 1999, 37-51.
[229] *Vide* RODRÍGUEZ NEILA, 1999, para los sectores laborales de las ciudades de Hispania.
[230] MURILLO y VAQUERIZO, 2010, esp. 476-485.

arquitectura monumental y la estatuaria han dejado significativas muestras de su alto nivel, confirmando la labor de expertos *sculptores* y *marmorarii*, algunos pudieron llegar desde la propia *Urbs*[231].

Y donde había movimiento de dinero en general, donde existían mercados activos, como lo era *Colonia Patricia*, ese era el espacio donde se desenvolvían activamente los *argentarii*, *coactores argentarii* y *nummularii*, que podían actuar como banqueros de depósito, prestamistas y cambistas[232]. Los tenemos escasamente documentados en la Bética, pero un posible *coactor argent(arius)* está identificado en la capital provincial que, dada su cercanía a los distritos mineros, debió ser un activo centro de negocios de toda índole, en ella tuvo que moverse mucho numerario[233].

Corduba siguió siendo centro político y económico de la Bética durante el siglo II d.C., en pleno apogeo del imperio bajo la dinastía de los Antoninos. Aunque sorprende la falta de datos sobre la ciudad, en un momento en que Roma fue gobernada por dos grandes emperadores de origen bético, Trajano y Adriano. Quizás Adriano recalara en ella durante su visita a Hispania en el 122 d.C.[234] Su esplendor monumental, bien documentado por la Arqueología, nos sigue hablando de su magnificente condición capitalina. Y algunos miliarios confirman la atención prestada por el gobierno imperial a la importante *Via Augusta*.

Durante el siglo III d.C., época de gran inestabilidad en el imperio, las referencias históricas a la fundación de Claudio Marcelo brillan por su ausencia. Continuaba funcionando en ella la asamblea provincial, pues tenemos una dedicatoria de la *provincia Baetica* al emperador Filipo el Árabe en el 245 d.C., erigida *ex decreto concili* siendo *flamen* el cordobés *L.Valerius Fuscinus*[235]. También su hijo, el césar Filipo, fue distinguido con otro epígrafe honorífico[236]. Igualmente vemos a la *Respublica Cordubensis* homenajear a Galieno hacia el 254[237]. Desde luego, por su condición de capital provincial, tuvo que vivir muy de cerca las agudas crisis políticas y económicas que Roma sufrió por entonces.

Con el advenimiento de Diocleciano (248-305 d.C.) y la instauración de la Tetrarquía, que supuso la división administrativa del estado romano entre Oriente y Occidente, se inició un período de recuperación. El espléndido *palatium* excavado en Córdoba en la zona de Cercadilla, sin parangón en el oeste del

[231] *Vide* MÁRQUEZ, 1998; LÓPEZ, 1998.
[232] ANDREAU, 1987, 527 ss.
[233] *CIL*, II^2/7, 342.
[234] SHA, *Vit., Hadr*., XII, 3-5.
[235] *CIL*, II^2/7, 255. *Vide* también *CIL*, II^2/7, 259.
[236] *CIL*, II^2/7, 256.
[237] *CIL*, II^2/7, 257. Su esposa *Cornelia Salonina* fue también honrada en *Corduba* (*CIL*,II^2/7, 258).

imperio, confirma que la ciudad seguía ostentando la capitalidad provincial en los primeros decenios del siglo IV d.C. Dicho recinto pudo acoger funciones administrativas y de representación relacionadas con los gobernadores provinciales[238].

El mapa administrativo del imperio romano sufrió profundas modificaciones bajo la Tetrarquía, y ello afectó también a Hispania y la Bética. El llamado *Laterculus Veronensis*, documento de inicios del siglo IV, nos indica que la Península Ibérica, junto a parte de la Mauretania, pasó a configurar la diócesis de las Hispanias, a cuyo frente estaba un *vicarius Hispaniarum*, junto al cual el emperador Constantino (306-337 d.C.) situó desde el 313 un *comes Hispaniarum* con atribuciones militares. Dicha diócesis se dividió en cinco provincias, cada una gobernada por un *praeses*[239].

Todos esos cargos de la administración provincial están presentes en algunas inscripciones cordobesas, o aparecen conectados con la ciudad en otros documentos. Así sabemos que *Rufinus Octavianus, comes Hispaniarum*, se hallaba en *Corduba* en marzo del 317 d.C.[240] Por su parte un *vicarius Hispaniarum* llamado *Q. Aeclanius Hermias* aparece como dedicante de una basa honorífica consagrada al emperador Constantino cuyo padre, Constancio Cloro, es a su vez homenajeado por *Octavius Rufus, praeses provinciae Baeticae*[241]. También muestra su devoción hacia Constantino *Egnatius Faustinus*, otro *praeses* ecuestre de la Bética[242], mientras que el gobernador *Decimius Germanianus, uir clarissimus* y *consularis provinciae Baeticae*, una vez que la Bética había recuperado su rango senatorial, suscribe otra basa honorífica en reconocimiento a Constancio II[243]. Conocemos también otro *uir clarissimus*, *Vicarius Usulenius Prosperi[us?]*, quien ejerció como *consularis prouinciae Baeticae*, y fue distinguido en *Corduba*, posiblemente por el *ordo decurionum* local, con una estatua ecuestre[244].

Colonia Patricia se mantuvo como sede del gobierno provincial hasta su posible traslado a *Hispalis* en un momento indeterminado del siglo IV d.C. Es hora, pues, de hacer balance sobre qué legado nos ha dejado la condición capitalina que la encumbró durante el imperio romano, y que pudo perder temporalmente en tiempos visigodos. Tal primacía, y no sólo entre las ciudades de Hispania, sino incluso dentro de la Europa occidental, la recuperaría gloriosamente en época del Califato. Ambas "capitalidades históricas", la romana y la musulmana, debieron

238 *Vide* RODRÍGUEZ HIDALGO, 1996.
239 *Vide* GARRIDO, 1987, 66-68, 83-91.
240 *Cod. Theod.*, 9, 1, 1.
241 *CIL*, II^2/7, 263, 261.
242 *CIL*, II^2/7, 264.
243 *CIL*, II^2/7, 265.
244 STYLOW, 2000.

mucho a la posición geográfica de la ciudad en el centro del próspero valle del Guadalquivir, lugar de convergencia de importantes vías de comunicación, que favorecieron los intercambios mercantiles con ricas áreas agrícolas y mineras.

Algunos de esos factores siguieron determinando poderosamente la evolución histórica de la ciudad en siglos posteriores, aunque no siguiera ostentando rango de capital política y administrativa. Pero siempre pesaron mucho en la tradición aquellos gloriosos tiempos, en los que Córdoba fue conocida y encomiada en todo el mundo por ser foco de cultura y cuna de sabios en todas las artes. Tales acreditaciones debían haber sido más que suficientes para hacerla merecedora de la que hubiera sido su tercera capitalidad, la cultural del 2016. No pudo ser. Por ello si los trabajos que integran este libro, además de documentar profundamente la gloria que nuestra ciudad alcanzó en tiempos romanos, pueden tener otra intención, sin duda es la de testimoniar que, lo que injustamente se le arrebató en tiempos recientes, la Historia se lo devuelve día a día con creces, y por ello es conocida y valorada en todo el mundo.

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL, J.M. (2011), "La administración itinerante en la Hispania Citerior. El funcionario y su familia", en Iglesias Gil, J.M. y Ruiz Gutiérrez, A. (eds.), *Viajes y cambios de residencia en el mundo romano*, Santander, 289-317.

ALFÖLDY, G. (1969), *Fasti Hispanienses*, Wiesbaden.

AMARELLI, F. (2005), "Il *conventus* come forma di partecipazione alle attività giudiziarie nelle città del mondo provinciale romano", en Amarelli, F. (ed.), *Politica e partecipazione nelle città dell´Impero Romano*, Roma, 1-12.

ANDREAU, J. (1987), *La vie financière dans le monde romain. Les métiers de manieurs d´argent (IV^e siècle av. J.C.-III^e siècle ap. J.C.)*, Roma.

ANDREU, J. (2004), *Edictum, Municipium y Lex: Hispania en época Flavia (69-96 d.C.)*, Oxford.

BARRANDON, N. y HURLET, F. (2009), "Les gouverneurs et l´Occident romain (II^e siècle av.J.-C.- II^e siècle ap. J.-C.)", en Hurlet, F. (ed.), *Rome et l´Occident II^e siècle av. J.-C.-II^e siècle apr. J.-C.). Gouverner l´Empire*, Rennes, 35-75.

BERENGER, A. (2003), "Le voyage des gouverneurs à l´époque impériale", en Duchêne, H. (ed.), *Voyageurs et Antiquité classique*, Dijon, 73-86.

____(2004), "Formation et compétences des gouverneurs de province dans l´Empire romain", *DHA* 30.2, 35-56.

____(2011), "Les relations du gouverneur avec les notables provinciaux: cérémonial et sociabilité", en Barrandon, N. y Kirbihler, F. (eds.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*, Rennes, 171-187.

____(2012), "Le gouverneur de province et ses légats: délégations de pouvoirs et de compétences sous le Haut-Empire romain", en Bérenger, A. y Lachaud, F. (eds.), *Hiérarchie des pouvoirs, délégation de pouvoir et responsabilité des administrateurs dans l´Antiquité et au Moyen Âge*, Metz, 179-198.

____(2014), *Le métier de gouverneur dans l´empire romain. De César à Dioclétien*, Paris.

BOULVERT, G. (1974), *Domestique et fonctionnaire sous le Haut-Empire romain. La condition de l´affranchi et de l´esclave du Prince*, Paris.

BURTON, G.P. (1975), "Proconsul, assizes and the administration of justice under the Empire", *JRS* 65, 92-106.

____(1993), "Provincial Procurators and the Public Provinces", *Chiron* 23, 13-28.

____(1998), "Was there a long-term trend to centralisation of authority in the Roman Empire?", *RPh* 72, 7-24.

____(2000), "The Resolution of Territorial Disputes in the Provinces of the Roman Empire", *Chiron* 30, 195-215.

____(2004), "The Roman imperial state, provincial governors and the public finances of provincial cities, 27 B.C.-A.D. 235", *Historia* 53.3, 311-342.

CABALLOS, A. (1990), *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania (siglos I-III). I. Prosopografía*, Sevilla.

____(1995), "Los caballeros romanos originarios de la provincia Hispania Ulterior Bética. Catálogo prosopográfico", *Kolaios* 4, 289-343.

____(2006), *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana*, Sevilla.

CABALLOS, A., ECK, W. y FERNÁNDEZ, F. (1996), *El senadoconsulto de Gneo Pisón padre*, Sevilla.

CASTILLO, C. (1994), "El nuevo juramento a Augusto encontrado en la Bética", en Le Bohec, Y. (ed.), *L´Afrique, la Gaule, la Religion à l´époque romaine. Mélanges à la mémoire de Marcel Le Glay*, Bruselas, 681-686.

____(1998), "Los *flamines* provinciales de la Bética", *REA* 100, 3-4, 437-460.

CASTILLO, P. (1999), *Los mártires hispanorromanos y su culto en la Hispania de la Antigüedad Tardía*, Granada.

CHASTAGNOL, A. (1978), *L´album municipal de Timgad*, Bonn.

CHEVALLIER, R. (1972), *Les voies romaines*, Paris.

____(1988), *Voyages et déplacements dans l´Empire Romain*, Paris.

CORTIJO, M.L. (1993), *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba.

DARDAINE, S. y PAVIS D´ESCURAC, H. (1983), "Le *Baetis* et son aménagement: l´apport de l´épigraphie (*CIL*,II, 1183 et 1180)", *Ktema* 8, 307-315.

DELGADO, J.A. (1998), *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritanias: sacerdotes y sacerdocios*, Oxford.

DI PAOLA, L. (1999), *Viaggi, trasporti e istituzioni. Studi sul cursus publicus*, Messina.

DONDIN-PAYRE, M. (1990), "L´intervention du proconsul d´Afrique dans la vie des cités", en *L´Afrique dans l´Occident romain (I^er siècle av. J.-C.- IV^e siècle ap. J.-C.)*, Roma, 333-349.

ECK, W. (1993), "Die religiösen und kultischen Aufgaben der römischen Statthalter in der hohen Kaiserzeit", en Mayer, M. y Gómez Pallarés, J. (eds.), *Religio deorum*, "Actas del coloquio internacional de epigrafía, culto y sociedad en Occidente", Sabadell, 151-160.

____(2000), "Provincial administration and finance", en *The Cambridge Ancient History. XI. The High Empire A.D. 70-192*, Cambridge, 266-292.

ETIENNE, R. (1974), *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d´Auguste a Dioclétien*, Paris.

FERNÁNDEZ NIETO, F.J. (2007), "El epigrama griego de Córdoba: Arriano de Quitros, procónsul de la Bética, los sacrificios incruentos y la Ártemis chipriota", *Acta XII Congr. Int. Epigraphiae Graecae et Latinae* (Barcelona, 2002), Barcelona, 491-500.

FISHWICK, D. (1987), *The Imperial Cult in the Latin West*, I-2, Leiden.

____(1991), *The Imperial Cult in the Latin West*, II-1, Leiden.

____(1999), "Extravagant Honours at Mellaria", *ZPE* 128, 283-292.

____(1999), "Two priesthoods of Lusitania", *Epigraphica* 61, 81-102.

____(2004), *The Imperial Cult in the Latin West*, III-3, Leiden-Boston.

FOURNIER, J. (2009), "Rome et l´administration judiciaire provinciale", en Hurlet, F. (ed.), *Rome et l´Occident II^e siècle av. J.-C.-II^e siècle apr. J.-C.). Gouverner l´Empire*, Rennes, 207-227.

GALSTERER, H. (2000), "Local and provincial institutions and government", en *The Cambridge Ancient History. XI. The High Empire A.D. 70-192*, Cambridge, 344-360.

GARRIDO, E. (1987), *Los gobernadores provinciales en el Occidente bajo-imperial*, Madrid.

GARRIGUET, J.A. (2002), *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Córdoba.

GONZÁLEZ FERNÁNDEZ, J. (1988), "The first oath *pro salute Augusti* found in Baetica", *ZPE* 72, 113-127.

GONZÁLEZ ROMÁN, C. (2000), "El proceso de *Caecilius Classicus*, procónsul de la Bética, a comienzos del reinado de Trajano", en González Fernández, J. (ed.), *Trajano, emperador de Roma*, Roma, 179-201.

____(2003), "El rescripto de Antonino Pío sobre los esclavos de *Iulius Sabinus* de la Bética", *Gerión* 21.1, 349-361.

GUICHARD, P. (1989), "Sénat de Rome et *concilium* de Bétique", *MCV* XXV, 31-54.

HAENSCH, R. (1992), "Das Statthalterarchiv", *ZSav* 109, 209-317.

____(1997), *"Capita provinciarum". Stadthaltersitze und Provinzialverwaltung in den Römischen Kaiserzeit*, Mainz.

JOUFFROY, H. (1977), "Le financement des constructions publiques en Italie: initiative municipale, initiative impériale, évergétisme privé", *Ktema* 2, 329-337.

KNAPP, R.C. (1981), "L. Axius Naso and pro legato", *Phoenix* 35.2, 134-141.

LEFEBVRE, S. (2002), "Les avocats de la Bétique entre 93 et 99. Pline le Jeune était-il un patron de province?", *Cahiers Glotz* XIII, 57-92.

LEMCKE, L. (2016), *Imperial Transportation and Communication from the Third to the Late Fourth Century. The golden age of the cursus publicus*, Bruselas.

LENDON, J.E. (1997), *Empire of Honour. The Art of Government in the Roman World*, Oxford.

LE ROUX, P. (2006), "Les dévotions des gouverneurs de la Péninsule Ibérique au Haut-Empire romain", en Vigourt, A., Loriot, X., Bérenger, A. y Klein, B. (eds.), *Pouvoir et religion dans le monde romain en hommage à Jean-Pierre Martin*, Paris, 367-385.

LÓPEZ, I.M. (1998), *Estatuas masculinas togadas y estatuas femeninas vestidas de colecciones cordobesas*, Córdoba.

MÁRQUEZ, C. (1998), *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia Corduba. Una aproximación a la arquitectura y urbanismo de la Córdoba romana*, Córdoba.

MÁRQUEZ, C. y VENTURA, Á. (2005), "*Corduba* tras las Guerras Civiles", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J.F. (eds.), *Julio César y Corduba. Tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, 429-466.

MARSHALL, A.J. (1966), "Governors on the move", *Phoenix* 20, 231-246.

MELCHOR, E. (1994), *El mecenazgo cívico en la Bética*, Córdoba.

____(2006), "*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*", *Gerión* 24.1, 251-279.

MILLAR, F. (1977), *The Emperor in the Roman World (31 BC-AD 337)*, Ithaca.

MUÑIZ, J. (1980), *El sistema fiscal en la España romana (República y Alto Imperio)*, Huelva.

____(1998), *Cicerón y Cilicia. Diario de un gobernador romano del siglo I a. de C.*, Huelva.

MURILLO, J.F. y VAQUERIZO, D. (2010), "Ciudad y Suburbia en Corduba. Una visión diacrónica", en Vaquerizo, D. (ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 455-522.

NAVARRO, F.J. (1997), "*Tituli Honorarii*. Vínculos intensos entre senadores y comunidades en el Imperio Romano", *Veleia* 14, 255-293.

____(2004), "El proconsulado de la Bética en el *cursus honorum* senatorial", *Gerión* 22.1, 379-402.

____(2007), "Los legados del procónsul de la Bética durante el Imperio Romano", *Acta XII Congr. Int. Epigraphiae Graecae et Latinae* (Barcelona, 2002), Barcelona, 993-998.

OJEDA, J.M. (1993), *El servicio administrativo imperial ecuestre en la Hispania romana durante el Alto Imperio I. Prosopografía*, Sevilla.

PANZRAM, S. (2003), "Los *flamines provinciae* de la *Baetica*: autorepresentación y culto imperial", *AEspA* 76, 121-130.

PAVÓN, P. (2010), "*De abigeis puniendis* (D.47, 14, 1; Coll. 11, 7, 13): el rescripto de Adriano sobre el robo de ganado en la Bética", *Gerión* 28.1, 275-307.

PEREA, S. (2005), "Un legado de Hadriano en la Hispania Bética: el espartano *C(aius) Iulius Eurycles Herculanus L(ucius) Vibullius Pius*", *Actas del II Congreso Internacional de Historia Antigua*, Valladolid, 243-254.

PÉREZ MACÍAS, J.A. y DELGADO, A. (2007), "Los *metalla* de Riotinto en época julio-claudia", en Pérez Macías, J.A. y Delgado, A. (eds.), *Las minas de Riotinto en época julio-claudia*, Huelva, 34-182.

PIERI, G. (1968), *L´histoire du cens jusqu´a la fin de la République romaine*, Paris.

PONCE, M.J. (1999), "Menandro Rétor y la figura del gobernador", *Habis* 30, 353-364.

RAEPSAET-CHARLIER, M.T. (1982), "Epouses et familles des magistrats dans les provinces romaines aux deux premiers siècles de l´Empire", *Historia* 31, 56-69.

RODRIGUEZ HIDALGO, R. (1996), *El complejo palatino de Cercadilla en Córdoba*, Córdoba.

RODRÍGUEZ NEILA, J.F. (1978), "Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos", *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía*, I, Córdoba, 231-238.

____(1999), "El trabajo en las ciudades de la Hispania romana", en Rodríguez Neila, J.F. et al., *El trabajo en la Hispania romana*, Madrid, 9-118.

____(2003), "*Pecunia communis municipum*. Decuriones, magistrados y gestión de las finanzas municipales en Hispania", en Castillo, C., Rodríguez Neila, J.F. y Navarro, F.J. (eds.), *Sociedad y economía en el Occidente romano*, Pamplona, 111-198.

____(2005), *"Tabulae publicae". Archivos municipales y documentación financiera en las ciudades de la Bética*, Madrid.

____(2009), "*Corduba* romana, capital de la provincia *Hispania Ulterior Baetica*", en Escobar Camacho, J.M., López Ontiveros, A. y Rodríguez Neila, J.F., *La ciudad de Córdoba: origen, consolidación e imagen*, Córdoba, 23-82.

SALINAS DE FRÍAS, M. (1995), *El gobierno de las provincias hispanas durante la República Romana*, Salamanca.

SÁNCHEZ-OSTIZ, A. (1999), *Tabvla Siarensis. Edición, traducción y comentario*, Pamplona.

SAQUETE, J.C. (2006), "El gobernador provincial de Lusitania y sus actividades: viajes, calzadas, *conventus* y relaciones sociales", en Rodríguez Neila, J.F. y Melchor, E. (eds.), *Poder central y autonomía municipal. La proyección pública de las élites romanas de Occidente*, Córdoba, 81-111.

SAYAS, J.J. (1989), "*Ad census accipiendos* de ciudades vasconas y várdulas y la *legatio censualis* de un pamplonés", *Espacio, Tiempo y Forma. Historia Antigua* II, Madrid, 137-152.

SILLIERES, P. (1990), *Les voies de communication de l´Hispanie meridionale*, Paris.

STYLOW, A. U. (2000), "Nuevo gobernador de la Bética del siglo IV", *Gerión* 18, 425-437.

SZRAMKIEWICZ, R. (1975-1976), *Les gouverneurs de province à l´époque augustéenne. Contribution à l´histoire administrative du Principat*, Paris.

THOMPSON, L.A. (1962), "The relationship between provincial quaestors and their commanders-in-chief", *Historia* 11.3, 339-355.

VENTURA, A. (1993), *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana, I. El acueducto de Valdepuentes*, Córdoba.

____(2003), "Los edificios administrativos de la Córdoba romana: problemas de localización e identificación", *Romula* 2, 183-196.

____(2009), "Las élites de *Colonia Patricia*, año 5 a.C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental", en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua*, Anejos de *AEspA*, XLVIII, Mérida, 375-395.

WEAVER, P.R.C. (1972), *Familia Caesaris. A Social Study of the Emperor´s Freedmen and Slaves*, Cambridge.

HIJOS PREDILECTOS: LA ARISTOCRACIA SENATORIAL Y ECUESTRE DE LA CÓRDOBA ROMANA

FRANCISCO JAVIER NAVARRO
Profesor Titular de Historia Antigua
Miembro del Grupo de Investigación ORDO

Resumen: La ciudad romana de Corduba fue una de las pocas ciudades provinciales que con el advenimiento del Imperio pudo contar con senadores y caballeros entre sus habitantes. Ello no se debió únicamente a su pronta fundación, a mediados del siglo II a.C., sino sobre todo a que su población supo reproducir los valores y modos de vida de la sociedad romana. El deseo de servicio al Estado, tanto en las actividades políticas como en lo militar, facilitó el surgimiento de una clase dirigente muy romanizada, que fue premiada con la promoción a todos los *ordines* superiores. Los siete senadores y los dieciséis caballeros de origen cordobés conocidos reprodujeron en sus vidas lo que en Roma se esperaba de un auténtico aristócrata.

Palabras clave: Senadores, caballeros, decuriones, promoción social, integración cultural, Hispania romana.

Summary: The Roman city of Corduba was one of the few provincial cities that, with the advent of the Empire, could count on senators and knights among its inhabitants. This was not only due to its early foundation, in the middle of the second century BC, but above all because its population was able to reproduce the values and ways of life of Roman society. The desire for service to the State, both in political and military activities, facilitated the emergence of a highly romanized ruling class, which was awarded with promotion to all superior *ordines*. The seven senators and sixteen knights known of Cordoban

origin reproduced in their lives what was expected of an authentic aristocrat in Rome.

Keywords: Senators, knights, decurions, social promotion, cultural integration, Roman Hispania.

La fundación de Corduba por Claudio Marcelo no fue únicamente el resultado de la mentalidad organicista, tan característica del pueblo romano. Con la recién fundada ciudad no se buscaba únicamente crear un lugar donde las legiones pudieran pasar largas temporadas o donde el gobernador pudiera dirigir con más comodidad los asuntos de una provincia que no paraba de crecer[1]. Una ciudad no era un mero centro estratégico o funcional, en el que apoyar el control de un territorio. Para los romanos era siempre una manera de implicarse con el entorno, una forma de entender la vida y las relaciones sociales: una persona civilizada vivía siempre en una ciudad, y quienes no lo hacían tenían todavía mucho por lo que pelear. El gran éxito histórico de Roma no fue toda la serie de impresionantes victorias militares que le permitió crea un imperio sin parangón hasta entonces. Más sorprendente que sus triunfos bélicos fue el gran mosaico de ciudades que supo levantar y potenciar por todo el Mediterráneo. No sería descabellado afirmar que Roma no fue un imperio de provincias o de amplios territorios, sino que ante todo fue un imperio de ciudades autónomas y dinámicas. Se podría decir sin equívocos que la ciudad fue el lenguaje que hablaba la sociedad romana.

Un error frecuente, en el que incluso caen historiadores experimentados, es tratar a la ciudad como si fuera un concepto unívoco, y entender por ella en la Antigüedad algo muy parecido a las modernas urbes de la actualidad, siendo en verdad algo realmente distinto[2]. Para una persona del siglo XXI la ciudad es un conjunto de casas y de barrios donde habita, que cuenta con unas instituciones que le reportan muchos servicios. Pero podría vivir aquí o allí, en esta o en aquella ciudad, y su vida no se alteraría mucho por ello. En la Antigüedad esto no era así: cada persona tenía su propia ciudad y era muy extraño que la abandonara. Entre sus muros y en el territorio circundante transcurría la vida de los millones de habitantes del Mediterráneo. Aunque en época romana se podía viajar y era seguro hacerlo, muy pocos lo hacían realmente. En el ámbito urbano era donde se desarrollaba la personalidad, se vivían las tradiciones o se rendía culto a los antepasados. El peor castigo que se podía ejercer sobre un ciudadano

[1] RODRÍGUEZ NEILA, 2009, 23-82. DUPRÉ, 2004. HÄNSCH, 1997.
[2] CABALLOS RUFINO, 2016, 157-176. PANZRAM, 2011, 734-737.

era el del exilio u ostracismo, que lanzaba al condenado a un mundo desconocido, sin derechos ni protección. La propia ciudad era para el habitante de la Antigüedad el único lugar donde podía realizarse como persona y como ser político. Por tanto, los vínculos entre el individuo y su ciudad eran mucho mayores que en la actualidad, pues de la buena marcha de la propia localidad dependía la situación de sus habitantes: si la ciudad progresaba, progresaban también los que allí vivían y si esta se hundía, en la caída le acompañaban sus habitantes. Nadie podía desentenderse de su propia comunidad como nadie se desentiende de su propia vida[3].

En la Antigüedad, todo lo que se hacía sobre la ciudad se hacía sobre los individuos, como si formaran parte de un mismo engranaje indisoluble. Ciudad y sociedad iban tan de la mano que se comprendían mutuamente. Una era el reflejo de la otra hasta límites mucho más allá de lo que podamos imaginar. Por ello es lógico que si se quiere saber cómo fue la Córdoba romana se indague por su sociedad, por qué la caracterizó, y se verá en seguida que la evolución de sus gentes fue especialmente brillante[4].

La sociedad cordobesa se adecuó perfectamente al modelo urbano que difundió Roma por el Mediterráneo[5]. Ciudad y población evolucionaron conjuntamente y de modo armónico. A la par que su trazado urbano crecía y se hacía más complejo, su entera sociedad evolucionaba en la misma dirección: se enriquecía y diversificaba. Monumentalización urbana y diversificación social eran el camino normal que seguían las ciudades del mundo antiguo. La presencia de decuriones, caballeros y senadores desde la época del primer emperador es por sí solo una prueba evidente de lo pionera que era la Córdoba como ciudad en el conjunto de la provincia Bética[6].

¿Cómo pudo ser la Córdoba romana a tenor de sus grupos sociales más destacados? La Roma que conquistó Hispania y fundó la ciudad de Corduba poseía una sociedad eminentemente aristocrática. Estaba gobernada por unas pocas familias que formaban su clase dirigente y que como tales tenían derecho a un asiento en el Senado[7]. Ellas fueron las que mandaban las legiones que conquistaron el valle del Betis y que también idearon un sistema ingenioso para controlar mejor los territorios conquistados. En vez de que fueran las propias legiones las que garantizaran los intereses de Roma, se prefirió que fueran los propios del lugar los que se encargaran de ello. En cuanto se pudo, se fomentó

[3] NAVARRO, 2017, 387-391.
[4] MÁRQUEZ MORENO, 2005, 33-60; GARRIGUET MATA, 2000 157-174.
[5] RODRÍGUEZ NEILA, 2002, 341-388.
[6] ABASCAL PALAZÓN, 2016, 405-421. GOFFAUX, 2001, 257-270.
[7] NAVARRO, 2013, 17-31.

por todas partes el nacimiento de auténticas oligarquías; de familias procedentes unas de Italia y otras de origen local, que gobernaran los territorios con los mismos ideales con los que se gobernaba en Roma. De tal manera que estas pequeñas aristocracias se convirtieron en los representantes del conquistador en dicho lugar y gobernaron para ellos desde la distancia. Ello fue la razón de que las ciudades hispanas contaran desde muy pronto con una clase dirigente local que tenía en los senadores de Roma un modelo a imitar[8].

La aristocracia romana no se pareció a muchas otras que se sucedieron a lo largo de la historia, para las que el nacimiento o la familia marcaban la condición del individuo. En Roma el mérito personal pesaba mucho más que la fortuna y no resultaba extraño que aquellos más capaces acabaran en los puestos más destacados de la administración. El ideal aristocrático fundamental que movía al senador romano era el servicio al Estado, único camino para destacar socialmente. Ello suponía un honor, un *honos*, por el que no se recibía recompensa alguna. Es más, todo senador estaba dispuesto a gastar su vida o su fortuna si el bien de la República así lo requería. Lo único que pedía a cambio era el reconocimiento social de sus méritos, una fama que nadie le pudiera negar[9].

El servicio al Estado se medía especialmente por dos caminos: por el prestigio y valor en la guerra y por una intensa vida política a través de una serie de magistraturas que tenían a su disposición. La formación de todo joven aristócrata pasaba por adquirir virtudes castrenses y capacidad oratoria y de convicción. Sin ellas, o sea sin competencia y sin ambición, nada se podía hacer en la clase gobernante romana. En Roma, el aristócrata no gobernaba porque tuviera derecho por motivos religiosos o familiares: lo hacía porque era útil a la comunidad. Gracias a su valor y rendimiento lograba prestigio y poder.

Pero la aristocracia romana no sólo tuvo éxito en hacerse imprescindible, sino que triunfó igualmente en extender sus valores al resto de la población. Es un hecho evidente que esta clase gobernante no fue nunca cuestionada por la entera sociedad: nunca se puso en duda su derecho a gobernar. Esto fue así porque los senadores romanos lograron el control de las mentalidades y de los hábitos sociales. Para ello usaron magistralmente de la historia, del relato del pasado, para fijar la conciencia colectiva del pueblo romano. El ciudadano de Roma contemplaba todos los días en sus plazas y lugares públicos las estatuas ecuestres de los grandes generales de Roma, cuyas vidas eran un acicate para el hombre de a pie. En las inscripciones que adornaban estos monumentos se relataban las victorias militares de sus protagonistas, el botín arrancado al

[8] CABALLOS, 1998, 123-146.
[9] NAVARRO, 2017, 101-104. JACOTOT, 2013.

enemigo y sobre todo, los puestos ocupados en servicio a la comunidad[10]. Este impacto visual cotidiano de todos aquellos que vivían a la sombra de Roma, suponía un permanente aprendizaje, del que nadie podía sustraerse, hasta llegar a todos el convencimiento de lo mucho que le debían a la clase gobernante[11].

Fig. 1. Busto de Lucano. Plaza de Elie J. Nahmias. Córdoba.

La llegada de los emperadores supuso el definitivo impulso al mundo urbano larvado durante la República. Los nuevos gobernantes apostaron decididamente por la ciudad y por sus habitantes. Sin duda, la decisión más importante que tomaron los emperadores romanos fue la de apoyarse con

[10] RODRÍGUEZ NEILA, 2014. ALFÖLDY, 1986, 334-377.
[11] ALFÖLDY, 1998, 289-301.

claridad en las oligarquías locales, en los miles y miles de decuriones que habitaban a lo largo del Mediterráneo. Ello se debió a la clara conciencia de que el Imperio no podía ser algo exclusivamente itálico: el derecho de los nacidos en Italia y que habían conquistado a millones de personas. Los emperadores romanos apostaron por la integración y por la mediterranización del Imperio, para que todos sus habitantes pudieran sentirse razonablemente cómodos en él[12].

La integración y cohesión de un imperio tan extenso como el de Roma fue un auténtico milagro político. Roma era un gigantesco mosaico de pueblos que apenas tenían algo en común. En nada se parecían un hispano, un germano o un griego: ni en la religión, ni en las tradiciones, ni siquiera en la forma de comer. La condición pluriracial y plurilingüe del imperio romano suponía su auténtico talón de Aquiles que podía llevar a la ruina los esfuerzos de las legiones romanas[13]. A comienzos del siglo I d.C. existía el riesgo de que surgiera un imperio descompensado, incapaz de evolucionar armónicamente: entre un centro populoso y avanzado, y una periferia, como Hispania, África o la lejana frontera del Rin, que no habían tenido la suerte de disfrutar de la civilización hasta entonces.

El peligro se evitó gracias a la decisión de fomentar la urbanización, fundando nuevas ciudades y mejorando las ya existentes, y sobre todo, expandiendo los valores aristocráticos romanos: en primer lugar entre las oligarquías locales y por medio de ellas al resto de la población. Es una muestra de la sorprendente mentalidad práctica del pueblo romano, el hecho de que, mientras que para todo el imperio se desarrollaba un régimen monárquico, rígido y centralizado, que tenía su centro en la figura del emperador, se prefiriera para las ciudades de ese mismo imperio el régimen republicano, en sus instituciones y en sus sistema de gobierno.

El ideal político que más difusión tuvo por todo el Imperio fue el mismo que había caracterizado a los senadores romanos durante la República: el servicio al Estado, tanto en lo civil como en lo militar. Gobernar o defender a la propia comunidad, según las circunstancias, se convirtió en la máxima aspiración del hombre romano. Por ello resulta lógico que en una zona tan romanizada como la Bética surgieran muy pronto, desde época de Augusto, un abundante número de decuriones y caballeros que mostraban con su presencia la voluntad de reforma de los emperadores romanos. Porque serán especialmente estos dos grupos sociales los que mejor asumieron ese ideal de vida de servicio al Estado[14].

[12] NAVARRO, 2010.
[13] HINGLEY, 2005.
[14] CABALLOS, 1995, 289-344. CABALLOS, 1999, 463-512.

Sin ninguna duda fue el orden ecuestre la gran creación de los emperadores de Roma. Aunque tenía raíces republicanas, este grupo va a representar como ningún otro lo que el Imperio suponía: su honda formación militar: diez años de servicio en las legiones; su amplia extracción geográfica: pues era un fenómeno realmente mediterráneo; y su total dependencia del emperador, que les confería nominalmente este honor, todo ello los convertía en el mejor instrumento de integración al servicio del Imperio.

Aunque se tiende a hablar de decuriones y caballeros como si fueran dos cosas completamente distintas, hay que notar que no se diferenciaban en mucho unos de otros. Los caballeros en su conjunto no eran otra cosa que la cúspide del orden decurional[15]. Eran normalmente las personas más ricas de las ciudades más grandes: se encontraban en las capitales de provincia, en los grandes centros comerciales, en las ciudades de larga tradición, etc. Ingresar en el orden ecuestre solía ser el premio que recibía un decurión que había progresado socialmente y que había demostrado su fidelidad al proyecto de Roma. Había muchas más diferencias entre un senador y un caballero que entre un caballero y un decurión.

Los senadores en cambio, fueron una clara reminiscencia del pasado republicano de Roma. Su número reducido, que no superaba las seiscientas personas, los hacía inalcanzable a la mayoría de la población: un objetivo reservado a muy pocos privilegiados. Aunque pudieran tener un origen provincial, como los Anneos, en general tendían a desentenderse de sus lugares de origen, ya que quedaban absorbidos por el servicio al emperador en la ciudad en Roma o en las provincias a las que eran destinados.

Hispania se convirtió en uno de los territorios del imperio romano que más senadores y caballeros aportaron a la administración romana, no sólo en cantidad sino sobre todo en calidad[16]. No hay que olvidar que los dos primeros emperadores no nacidos en Italia procedían de la Bética, y que un gran número de los administradores del imperio en los siglos I al III tenían el mismo origen[17].

Las fuentes nos han transmitido una pequeña parte del total de senadores y caballeros hispanos. Hoy en día tenemos los nombres de ciento noventa y seis caballeros y ciento noventa senadores[18], cifra que muestra lo mal que se han conservado nuestras fuentes, pues en realidad los caballeros eran siempre mucho más numerosos que los senadores. La falta de documentación también se puede comprobar en la distribución provincial porque de origen bético están

[15] ALFÖLDY, 1981b, 169-215.
[16] CABALLOS, 2001, 255-271.
[17] CABALLOS, 2006, 241-271. DARDAINE, 2001, 23-44.
[18] DÍAZ DE CERIO, 2017.

atestiguados sesenta y cuatro caballeros y ochenta y cuatro senadores, lo que no podría suceder en absoluto en condiciones normales.

Caballeros hispanos: 196	**Senadores hispanos: 190**
Bética: 64	Bética: 84
Citerior: 102	Citerior: 54
Lusitania: 20	Lusitania: 23
Origen incierto: 10	Origen incierto: 29
Distribución por ciudades	**Distribución por ciudades**
Tarraco: 19	Tarraco: 15
Corduba: 16	Corduba: 7
Emerita: 2	Emerita: 5

Fuente: DÍAZ DE CERIO, 2017.

Como se puede observar en el cuadro, están documentados 102 caballeros de la Citerior, 64 de la Bética y 20 de Lusitania, además de otros 10 de difícil fijación geográfica. En cada provincia es lógicamente la capital de donde proceden más familias: 19 de Tarragona, 16 de Córdoba y 2 de Mérida. El resto se reparten por sesenta y nueve ciudades hispanas donde hay documentados caballeros locales.

El reparto provincial se altera completamente entre los senadores. En este caso es la Bética con 84 la que contabiliza casi la mitad de los senadores hispanos. La Citerior[19] pasa a un segundo lugar con poco más de un cuarto, 54 senadores, mientras que de la Lusitania solo se conocen 23.

Originarios de Córduba están documentados 7 senadores, aunque podría haber alguno más entre los inciertos, de los que se desconoce su patria. De esos 29 senadores hispanos, 27 son béticos y por lo tanto, muchos podrían proceder de este lado del Guadalquivir. La descompensación que existe entre Tarragona y Córdoba se debe a que la capital de la Citerior concentra la mayor parte de los senadores de la provincia, mientras que en la Bética estos están mucho más repartidos en distintas ciudades.

Resulta ineludible destacar a la familia de los *Annaei*, cuyo primer miembro conocido es L. Annaeo Séneca[20] (Fig. 2). Aunque nacido en Corduba, pasó largos periodos de tiempo en Roma, donde fue educado y obtuvo gran reconocimiento y riqueza. Sin embargo, también mantuvo estrechos lazos con su patria, donde nacieron sus tres hijos, dos de los cuales ingresaron en el orden

[19] LE ROUX, 2008, 1003-1028.
[20] Tac., *Ann.*14.53.5; Mart., 1.61.7.

senatorial. Fue padre del senador L. Iunio Gallio, cónsul el 56, cuyo nombre original era L. Annaeo Novato y que cambió al ser adoptado por el senador de probable origen bético Iunio Gallio. Su segundo hijo fue el famoso filósofo y preceptor de Nerón L. Annaeo Séneca, cónsul el año 55[21]. Tan sólo el menor, M. Annaeo Mela[22], optó por permanecer dentro del orden ecuestre, aunque su hijo, el poeta M. Annaeo Lucano, también ingresó en el *ordo* superior de la sociedad romana[23] (Fig. 1). Esta familia, a pesar de que se implicó enormemente en la política romana, no cortó los vínculos que les unían a sus conciudadanos y a otros caballeros béticos[24].

Fig. 2. Séneca, por Mateo Inurria. Museo de Bellas Artes. Córdoba.

[21] Juv., Sat.5.108-110; 8.211-212; 10.15-18; CIL IV 3340, 46; CIL VI 4418; CIL VI 5514; Tac., Ann.12.8; 14.53; 15.56; 15.60-65; 15.73.
[22] Tac., Ann.16.17, 1 y 3-5; Suet., Vita Lucani, p. 1 (Endt.); Sen., Contr.2, pr. 3.
[23] Suet., De poetis, Vita Luc., ed. Usener pp. 3-5; Vita Pers. p. 583; Tac., Ann.14.16; 15.49; 15.56; 15.70; 16.17; Sen., Contr. 9,3,12; Hier., Chron. 183 s.; Marcial 1.61.7; 7.4; 7.23; Cass. Dio, 69.29.4; Stat., Silv. 2, 7.
[24] STYLOW, VENTURA VILLANUEVA, 2006, 267-278.

Una segunda familia senatorial, natural de Córdoba, fue la de los Dillii, de los que conocemos a dos de sus miembros, posiblemente primos entre sí. Debido a que portan un nombre muy extraño e infrecuente se ha pensado que eran descendientes de auténticos indígenas que habían alcanzado la ciudadanía romana mucho tiempo atrás. Ambos fueron figuras destacadas en la guerra civil que asoló el Imperio tras la muerte de Nerón, aunque ocupando bandos distintos. El primero de ellos C. Dillio Aponiano[25] comandaba el año 69 la legión III Gallica, acantonada entonces en Mesia, en el bajo Danubio, y por lo tanto se pronunció a favor de Vespasiano en la guerra civil (Fig. 3). En cambio su primo Dillio Vocula[26] estaba al cargo de la legión XXII Primigenia, estacionada en Maguncia, capital de la Germania Inferior, y como todas las tropas de la zona, asumió el partido de Vitelio. La fortuna de la guerra hizo que el primero llegara a cónsul y tuviera una carrera política posterior, mientras que el segundo fue asesinado, cuando los suyos perdieron la guerra. De Aponiano se conserva en Córdoba una inscripción rota, en la que posiblemente se le celebre como patrón de la ciudad, circunstancia que aparecería en el fragmento inferior hoy perdido[27].

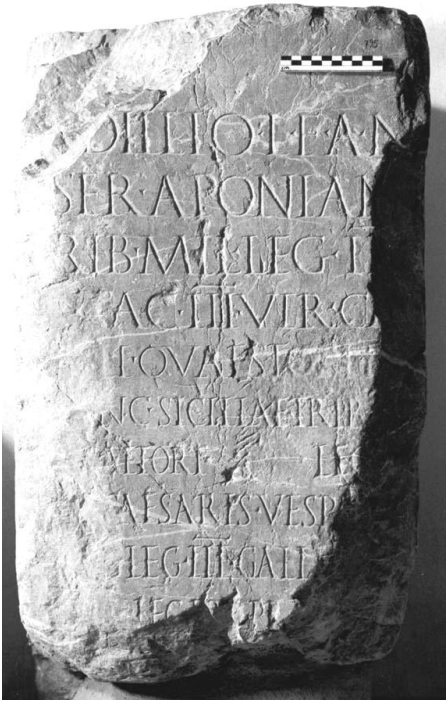

Fig. 3. Inscripción honorífica dedicada en Córdoba al senador *C. Dillius Aponianus* (*CIL*, II^2/7, 0275).

[25] Tac., Hist.3.10.1s; CIL VI 31547; AE 1932, 78 = CIL II^2/7, 275.
[26] Tac., Hist.4.24; 4.25, 4; 4.26-27; 4.33-37; 4.56-59; 4.62; 4.77; CIL VI 1402.
[27] CIL II^2/7, 275.

Por último vale la pena referirse al senador L. Antistio Rústico muy emparentado con otros senadores béticos[28]. Desarrolló una impresionante carrera militar en la segunda mitad del siglo I, ocupando puestos de enorme responsabilidad[29]. Como sucedió con el primero de los dos primos anteriores, la fortuna quiso que estuviera en el lugar apropiado en el momento oportuno. Siendo tribuno militar de la Segunda legión Augusta, de servicio en Britania, se sumó al bando de Vespasiano durante la guerra civil[30]. Ello implicó que fuera muy apoyado en sus primeros momentos y pudiera desarrollar cargos tan importantes como el gobierno de la Bética, la gestión del erario de las provincias proconsulares y el mando de la estratégica frontera con los partos en Capadocia. En cambio, poco se sabe del joven C. Annius Lepidus Marcellus, *triumvir capitalis*, que fue honrado en Córdoba por los decuriones de la ciudad con una estatua ecuestre, la cual costeó su madre Quintia P.f. Galla[31].

¿Qué imagen trasmiten los dieciséis caballeros cordobeses conocidos[32]? Todos ellos reflejan enormemente bien las virtudes de servicio al Estado que tanto gustaba a la aristocracia romana. En primer lugar, su honda formación militar. Era muy corriente que los caballeros romanos pasaran unos diez años de servicio en las legiones, ocupando diversos puestos. Allí probaban su valor, disciplina y capacidad de gestión. Al acabar ese periodo, normalmente volvían a sus ciudades de origen con un prestigio bien consolidado. En segundo lugar, todos los caballeros destacan por haber asumido responsabilidades en la gestión de los asuntos públicos: la mayoría a nivel local, en el horizonte inmediato de sus ciudades, primero como ediles o dunviros y luego en el senado local, dirigiendo la vida de sus conciudadanos. Sólo unos pocos, normalmente los más capaces y con apoyos políticos, podían aspirar a servir directamente al Emperador en la administración central.

Los procuradores eran servidores muy valorados por la Cancillería imperial por su altísima preparación. Eran destinados a la administración financiera de las provincias, a los servicios centrales o al gobierno de las unidades militares estacionadas en la propia Roma.

---

[28] CABALLOS, 1990.
[29] AE 1925 126.
[30] Tac., Hist.3.44.
[31] CIL II^2/7, 271.
[32] Se trata de: L. Annaeus Seneca (padre); Aemilius Aelianus; T. Mercello Persinus Marius; Calpurnius Salvianus; Sex. Marius; Aemilius Regulus; M. Annaeus Mela; Acilius Lucanus; L. Manlius Bocchus; M. Porcius Latro y Iunius Bassus Milonianus en el siglo I. Del siglo II se conservan los datos de P. Postumius Acilianus; Iulius Gallus Mummianus; M. Bassaeus Rufus; M. Cassius M.f. Agrippa y C. Rocius Rocianus.

Ejemplo de todo ello existe entre los caballeros cordobeses. Una muestra de la importancia del paso por las legiones se observa en las carreras de P. Postumio Aciliano y de C. Rocio Rociano[33]. El primero comenzó su servicio militar bajo Domiciano en Germania o Mauritania como prefecto de cohorte[34]. De allí se trasladó a Oriente, a Capadocia, para servir como tribuno militar en la décimo segunda legión. Al concluir su formación militar optó por ingresar en el servicio directo del Emperador, para lo cual tuvo que contar con importantes apoyos políticos, pues por entonces sólo existían para todo el Imperio unos ciento cincuenta puestos disponibles anualmente. Comenzó supervisando los impuestos imperiales de la provincia de Acaya, luego pasó a una segunda provincia desconocida, para concluir su carrera en Sira, uno de los lugares más ricos y estratégicos del imperio, lo que suponía una enorme responsabilidad (Fig. 5).

El número de caballeros cordobeses que estuvieron al servicio directo del emperador como procuradores se elevó a cinco[35]. Sin ninguna duda el *cursus* más impresionante de todos ellos fue el de M. Bassaeo Rufo, que vivió a mediados del siglo II[36] (Fig. 4).

Fig. 4. Inscripción honorífica dedicada a *M. Bassaeus Rufus* de mediados del siglo II d.C. (*CIL*, II^2/7, 0274).

[33] CIL II^2/7, 286. CABALLOS, 1995, nº 30, 227-228.
[34] CIL II^2/7, 285; HEp 4, 1994, 279; IGR III, 928; AE 1939 178.
[35] T. Mercello Persinus Marius (procurator Augusti ¿Baeticae?) M. Annaeus Mela (procurator Augusti); P. Postumius Acilianus (procurator Achaiae, ¿Baetica?, Syriae); M. Cassius Agrippa (procurator Augusti) y M. Bassaeus Rufus.
[36] CIL II^2/7, 274; CIL VI 41141; CIL XIV 4500.

Empezó desde lo más bajo posible: como soldado raso y no en el estado mayor de una legión como los anteriores. Gracias a su valía militar fue el primer centurión de la primera cohorte de dos legiones distintas. De esa manera adquirió el estatus de caballero e inició su carrera como mando intermedio, no de una legión cualquiera, sino de las tropas acantonadas en Roma. Pasó por las cohortes de vigiles, especializadas en luchar contra el fuego, luego a las cohortes urbanas: la policía de Roma y por último fue destinado a la seguridad directa del emperador en la guardia pretoriana.

Con algo más de treinta años, ejerció de procurador financiero en tres provincias distintas hasta acabar volviendo a Roma para hacerse cargo del puesto más importante de la Cancillería: la gestión de todas las finanzas del imperio como *procurator a rationibus*. Tras una breve estancia en Egipto, fue nombrado prefecto del pretorio de Marco Aurelio, el puesto más elevado al que podía llegar un caballero. Su carrera la concluyó con el rango de cónsul y su ingreso en el orden senatorial, el más elevado de la sociedad romana.

No conviene extenderse mucho en el último ámbito en el que se aplicaron los caballeros cordobeses: el de la gestión de la propia ciudad a través de las magistraturas disponibles y del senado local, pues ello será objeto de otra colaboración en este libro. Baste con señalar que esta actividad consta en los casos de T. Mercello Persinus Marius (*aedilis*, *IIvir*[37]); L. Manlius Bocchus (*IIvir*; *praefectus iure dicundo*[38]); Iunius Bassus Milonianus (*IIvir*[39]); y Iulius Gallus Mummianus (*IIvir*; *flamen divorum provinciae Baeticae*[40]).

No se puede concluir sin hacer una última observación, pues del relato hasta ahora podría surgir la impresión de que todos estos hombres eran personas muy centradas en sí mismas, en la gestión de sus carreras y en la búsqueda de prestigio personal y de que vivían un poco de espaldas a su propia sociedad. Sin embargo ello no es así[41].

Todos los senadores y caballeros eran personajes muy valiosos socialmente, no solo porque gestionaban los asuntos públicos en interés de todos, sino especialmente por su implicación en el apoyo y sostenimiento de las ciudades y de sus habitantes[42]. La llegada de los emperadores a Roma facilitó la irrupción de una nueva mentalidad, de una creciente preocupación por el bienestar de las clases menos favorecidas. Los emperadores transformaron en una cuestión de Estado lo que durante la República había sido un asunto privado. La asistencia

[37] CIL II^2/7, 311.
[38] CIL II^2/7, 284.
[39] CIL II^2/7, 283.
[40] CIL II^2/7, 282.
[41] ALFÖLDY, 1984, 193-238.
[42] MELCHOR GIL, 2014, 249-279.

económica a la entera ciudadanía se convirtió en uno de los principales objetivos de la nueva administración. Por eso el emperador cobraba impuestos y por ello debía socorrer siempre a sus súbditos necesitados.

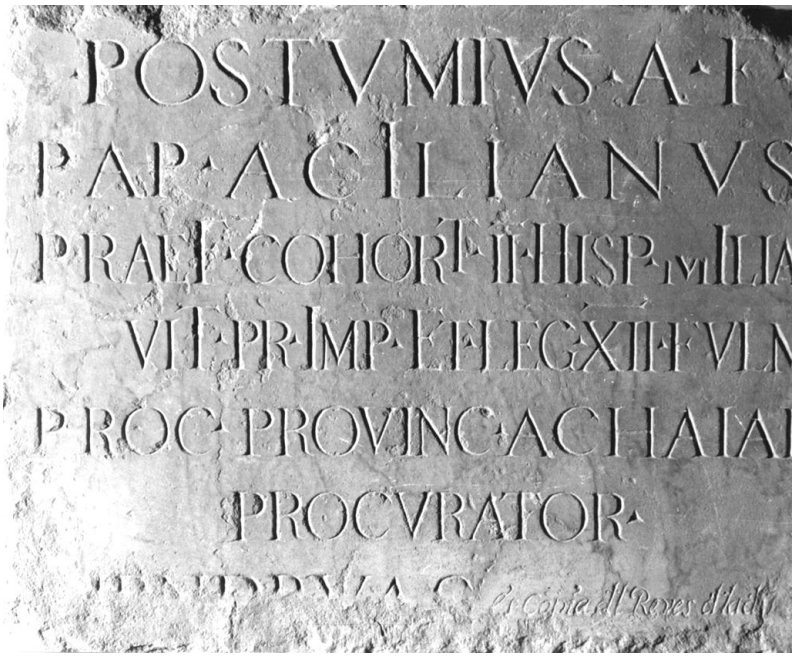

Fig. 5. Inscripción de *P. Postumius Acilianus* con su carrera militar y de servicio al Emperador (*CIL*, II^2/7, 285)

Pero el modelo de beneficencia romano no se parecía en nada al actual estado del bienestar. Recibir ayuda del emperador no era un derecho individual inmediato que se tenía que conceder tras comprobar que se reunían todos los requisitos. La beneficencia que otorgaba el emperador y muchos senadores y caballeros, se organizaba siguiendo los criterios de la clientela romana: el patrono apoyaba a sus clientes según las circunstancias, pero siempre y cuando el primero lo creyera conveniente. Todos los súbditos esperaban que en caso de necesidad el emperador o un senador pudieran acudir en socorro de los necesitados, pero el gobernante escogía siempre el momento y la cuantía de la ayuda.

En la mayor parte de los casos no era apoyo económico lo que se esperaba de un senador o de un caballero bien posicionado. Lo más valioso que uno de estos aristócratas podía ofrecer a una ciudad era la promoción de sus habitantes y especialmente la de aquellos que formaban el grupo de los decuriones:

facilitarles a través del enriquecimiento el acceso al orden ecuestre que les permitiera entrar al servicio directo del Emperador y desde allí poder labrarse un futuro prometedor que les llevara hasta donde fueran capaces de llegar[43].

Los senadores romanos se convirtieron entre los siglos I y II en los grandes agentes de la promoción y de la integración provincial. Además de sus casas en Roma, solían tener un segundo domicilio en alguna ciudad de Italia o de las provincias, donde retirarse cuando los asuntos públicos se lo permitían[44]. En esos municipios y colonias el senador encontraba algo muy apetecible para un aristócrata romano: reconocimiento y afecto social. Sus contactos con los habitantes de la ciudad eran frecuentes, especialmente si su familia había tenido allí sus vínculos originales.

A cambio de esa vida social pública que no era posible tener en Roma, el senador aportaba a la ciudad su apoyo financiero además de protección para sus grupos dirigentes. Aquellos miembros de la oligarquía local más preparados podían iniciar la carrera de la promoción a los órdenes superiores, que solo se podía conseguir bajo la protección de uno de ellos[45]. Así la familia de decuriones que contaba con el patrocinio de un destacado senador podía ingresar en el orden ecuestre y, llegado el momento, incluso en el orden senatorial.

De esta manera durante los siglos I y II se produjo una constante renovación en la sociedad romana, como sucedió sin ninguna duda en la Córdoba de aquel tiempo. Senadores que ocupaban la cúspide de la sociedad se convirtieron en motores de la integración, haciendo llegar hasta donde ellos estaban a familias provinciales, para las que no bastaba solo la ambición política o la capacidad económica, sino que también requerían el patrocinio de influyentes aristócratas. Estos recién llegados, una vez asentados y consolidados en la nueva posición, pasaban a hacer lo mismo, promocionando y protegiendo a nuevas familias con las que se vinculaban y que buscaban entrar en una rueda de permanente renovación. Esta realidad facilitó la integración de todo el imperio romano y trajo consigo la "internacionalización" de su clase dirigente, que dejó de ser esencialmente itálica, con alguna que otra concesión a selectos provinciales, para irse convirtiendo poco a poco en auténticamente mediterránea. Este fue el proceso de permanente renovación social que vivió la ciudad de Córdoba durante siglos.

[43] NAVARRO, 2014, 549-558.
[44] HALES, 2003.
[45] RODRÍGUEZ NEILA, 1989, 135-169.

BIBLIOGRAFÍA

ABASCAL PALAZÓN, J.M., (2016), "La intervención imperial en las capitales conventuales de Hispania", *Revista de historiografía*, 25, 405-421.

ALFÖLDY, G., (1981), "Die Stellung der Ritter in der Führungsschicht des Imperium Romanum", *Chiron*, 11, 169-215.

____(1984), "Drei städtische Eliten im römischen Hispanien", *Gerión*, 2, 193-238.

____(1986), "Die Rolle des Einzelnen in der Gesellschaft des Römischen Kaiserreiches. Erwartungen und Wertmaßstäbe", en *Die römische Gesellschaft*, Stuttgart, 334-377.

____(1998), "La cultura epigráfica de la Hispania romana: inscripciones, auto-representación y orden social", en *Hispania. El legado de Roma*, Zaragoza, 289-301.

CABALLOS, A., (1990), *Los senadores hispanorromanos y la romanización de Hispania*, Sevilla.

____(1995), "Los caballeros romanos originarios de la provincia Hispania Ulterior Baetica", en *Arqueólogos, historiadores y filólogos. Homenaje a Fernando Gascó*, I, Sevilla, 289-344.

____(1998), "Cities as the basis for supra-provincial promotion: the equites of Baetica", *Journal of Roman Archaelogy* (Supplementary Series 29), 123-146.

____(1999), "Los caballeros romanos originarios de las provincias de Hispania. Un avance", en Demougin, S., Devijver, H., Raepsaet-Charlier, M.-T., *L'ordre équestre: histoire d'une aristocratie (IIe siècle av. J.-C. - IIIe siècle ap. J.-C.)*, Paris-Roma, 463-512.

____(2001), "Der Aufstieg lokaler Eliten Spaniens in die Reichselite", en De Blois, L. (ed.), *Administration, prosopography and appoinment policies in the Roman Empire*, Amsterdam, 255-271.

____(2006), "Las elites de la Bética", en Caballos, A., Demougin, S., *Migrare: la formation des élites dans l'Hispanie romaine* , Bordeaux, 241-271.

____(2016), "Las 'ciudades del poder' en la Bética", *Revista de historiografía*, 25, 157-176.

DARDAINE, S., (2001), "La naissance des élites hispano-romaines en Bétique", en Navarro, M., Demougin, S. (eds.), *Élites hispaniques*, Bordeaux, 23-44.

DES BOSCS-PLATEAUX, F. (2001): "Les sénateurs hispaniques et le pouvoir d'Auguste á Trajan", en Navarro, M., Demougin, S., avec la collaboration de F. Des Boscs-Plateaux (eds.), *Élites hispaniques*, Bordeaux, 203-216.

DÍAZ DE CERIO, M., (2017), *Senadores y caballeros hispanorromanos, historia de una promoción*, Pamplona, (en prensa).

DUPRÉ, X., (2004) *Córdoba. Colonia Patricia Corduba,* Las capitales provinciales de Hispania, 1, Roma.

GARRIGUET MATA, J.A., (2000), "La implantación de las formas artísticas romanas en Colonia Patricia Corduba, capital de la Bética", *Arbor: Ciencia, pensamiento y cultura*, 654, 157-174.

GOFFAUX, B., (2001), "Municipal Intervention in the Public Construction of Towns and Cities in Roman Hispaniae", *Habis*, 32, 257-270.

HALES, S., (2003), *The Roman house and social identity*, Cambridge.

HÄNSCH, R., (1997), *Capita provinciarum. Statthaltersitze und Provinzialverwaltung in der römischen Kaiserzeit*, Maguncia.

HINGLEY, R., (2005), *Globalizing roman culture. Unity, diversity and empire*, Londres.

JACOTOT, M., (2013), *Question d'honneur. Les notions d'honos, honestum et honesta dans la République romaine antique*, Roma.

LE ROUX, P., (2008), "Les sénateurs originaires d'Espagne citérieure (2): un bilan 1982-2006", en *Epigrafia 2006. Atti della XIVe rencontre sur l'épigraphie in onoere di Silvio Panciera con altri contributi di colleghi, allievi e collaboratori*, Tituli 9, Roma, 1003-1028.

MÁRQUEZ MORENO, C., (2005), "Córdoba romana: dos décadas de investigación arqueológica", *Mainake*, 27, 33-60.

MELCHOR GIL, E, (2009), "La regulación jurídica del evergetismo edilicio durante el alto Imperio", *Butlleti Arqueològic*, 31, 145-169.

____(2014), "El patronato sobre comunidades cívicas hispanas en época augustea", *Studia historica. Historia antigua*, 32, 249-279.

NAVARRO, F.J., (2010), *Pluralidad e integración en el mundo romano*, Pamplona.

____(2013), "Senado y senadores, modelos a imitar en el mundo romano", en MELCHOR GIL, E. et al., *Senados municipales y decuriones en el Occidente mediterráneo*, Córdoba, 17-31.

____(2014), "Senadores, consulares y promoción municipal en el Oriente mediterráneo" en Escribano, M.V. et al. (ed.), *Miscelánea de estudios en homenaje a Guillermo Fatás Cabeza*, Zaragoza, 549-558.

____(2017), *Así se gobernó Roma*, Madrid.

PANZRAM, S., (2011), "Roman Baetica: a history in cities", *Journal of Roman Archaeology*, 24-2, 734-737.

RODRÍGUEZ NEILA, J.F., (1989), "Liberalidades públicas y vida municipal en la Hispania romana", *Veleia*, 6, 135-169.

____(2002), "Las ciudades como espacio de representación de las élites municipales de la Bética romana", en González Román, C., Padilla, A., *Estudios sobre las ciudades de la Bética*, Granada, 341-388.

____(2009), "Corduba romana, capital de la provincia Hispania Ulterior Baetica", en *La ciudad de Córdoba, origen, consolidación e imagen*, Córdoba, 23-82.

____(2014), *Honrar y ser honrado públicamente en las ciudades de la Bética romana*, Academia Andaluza de la Historia, Córdoba.

STYLOW, A.U., VENTURA VILLANUEVA, A., (2006), "Nuevos datos sobre los antepasados maternos de Lucano y las relaciones familiares de los Annaei cordubenses", en Vaquerizo Gil, D., Murillo Redondo, J.F., *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, 1, 267-278.

SOCIEDAD CORDOBESA, VIDA MUNICIPAL Y MECENAZGO CÍVICO

ANTONIO D. PÉREZ ZURITA
Profesor de EE.MM.
Miembro del Grupo de Investigación ORDO

Resumen: En este trabajo ofrecemos, en primer lugar, una panorámica general de la sociedad romana altoimperial para, a continuación, centrar nuestro análisis en los grupos sociales que conformaron la sociedad de la Córdoba romana, ofreciendo ejemplos de los datos que nos aportan las fuentes clásicas al respecto. Además realizamos un breve comentario de las instituciones municipales y su papel en la política y el gobierno de la ciudad. Finalmente, analizaremos el papel de la munificencia cívica, en especial las motivaciones que tuvieron los notables municipales para realizar estas donaciones y la respuesta que obtuvieron en forma de honores cívicos.

Palabras clave: Sociedad romana (Córdoba), Instituciones municipales, Evergetismo, Honores cívicos.

Abstract: In this work we offer, first of all, a general overview of the Roman society. Secondly, we will center our analysis on the social groups that formed the society of the Roman Cordova, offering examples of the data that the classic sources provide us with respect. We also made a brief commentary on the municipal institutions and their role in the politics and government of the city. Finally, we will analyze the role of civic munificence, especially the motivations that had the municipal notables to make these donations and the response that they obtained in the form of civic honours.

Keywords: Roman society (Cordova), Municipal institutions, Evergetism, Civic honours.

1. PRINCIPIOS GENERALES

Ofrecer una panorámica general sobre la sociedad cordobesa de hace dos mil años es una tarea no exenta de dificultades, una de las cuales, quizás la principal, es que el número de fuentes históricas conservadas es inversamente proporcional a cada uno de los grupos existentes en una ciudad romana o, dicho de otra forma, conocemos más de las élites dirigentes de la época, que representaban, con suerte, un 5% de la sociedad, que del resto de la plebe. En cualquier caso si algo puede definir la sociedad municipal cordobesa durante los últimos años de la República y el Alto Imperio (siglos I a.C.-III d.C.) fue la heterogeneidad, tanto del conjunto de la misma, como de cada uno de los grupos que la componían. Si dejamos atrás los primeros años tras la fundación colonial o los años inmediatamente posteriores a la/s sucesiva/s refundación/es de época cesaro-augustea[1], que implicaron el asentamiento de soldados romanos en el solar cordobés –y, quizás, cierta homogeneización del espectro social en la capital–, lo cierto es que el conjunto de pobladores de nuestras tierras se caracterizaron por sus diferencias jurídicas, económicas o socio-políticas. Tradicionalmente los especialistas dividen la sociedad municipal romana en varios grupos teniendo en cuenta sus diferencias jurídicas, pero no podemos perder de vista criterios económicos, sociales o incluso culturales a la hora de estudiar la jerarquización social de nuestro municipio hace un par de milenios. Finalmente tampoco podemos olvidar el propio contexto histórico evolutivo de Roma, que afectó a la dinámica sociológica de numerosas comunidades, reorganizando a sus habitantes mediante la promoción jurídica colonial o a través del proceso de "refundación" de colonias ya existentes, lo que suponía una redistribución de las tierras, el asentamiento de legionarios o premiar a los habitantes que habían permanecido fieles a los generales victoriosos en las Guerras Civiles con la ciudadanía romana.

Atendiendo a esta perspectiva clásica, en primer lugar encontramos a los ciudadanos romanos, que disfrutaban de la protección jurídica propia de su estatus, lo que les otorgaba una serie de privilegios políticos o sociales: uso de los *tria nomina*, ser inscritos en una tribu para participar en las Asambleas y comicios en la capital, poder presentar su candidatura para el desempeño de magistraturas romanas, contraer matrimonio o comerciar bajo el amparo de la legislación romana, no ser condenado con determinadas penas, etc. Desde la derrota de los cartagineses en la II Guerra Púnica el número de ciudadanos romanos no hizo sino crecer, engrosando sus filas emigrantes itálicos, soldados licenciados o comerciantes, entre otros. Su importancia cuantitativa en nuestra

[1] Véase la contribución de E. MELCHOR al presente volumen.

ciudad se deduce de la existencia de un *conventus civium romanorum* o asociación que agrupaba a todos los ciudadanos romanos cordobeses, que se reunían en asamblea para defender sus intereses y tomar importantes decisiones en momentos de especial trascendencia como la Guerra Civil entre César y Pompeyo[2]. Tras este conflicto bélico se produjeron una o varias *deductiones* de soldados veteranos y, seguramente, la promoción jurídica de antiguos cordobeses que por su fidelidad a Julio César debieron ser recompensados con la ciudadanía romana.

Otro grupo bien posicionado fueron los ciudadanos latinos, que gozaban de buena parte de los privilegios de un ciudadano romano, con la importante diferencia de no ser inscritos en una tribu, lo que les impedía votar en los comicios de Roma o presentarse a los cargos propios del *cursus honorum* en la capital. Debemos tener en cuenta que hasta la "refundación" de Córdoba por parte de César y/o Augusto, nuestra ciudad fue una colonia latina, por lo que un grupo nutrido de sus habitantes debieron gozar de este estatuto jurídico. Una importante precisión que debemos realizar es la existencia del *ius adipiscendae civitatis romae per magistratum*, que permitía a los ciudadanos latinos que desempeñaran una magistratura en su municipio acceder a la ciudadanía romana tras el desempeño del cargo. Esta fue una destacada herramienta usada por los romanos para integrar plenamente en su ciudadanía a los miembros de las élites locales, asegurándose así su total fidelidad, el control de las ciudades y el mantenimiento de la *pax romana*. A cambio de estos importantes servicios, las élites locales pudieron disfrutar de los beneficios que comportaba el acceso al más alto rango jurídico dentro del Imperio, en especial el poder promocionar socialmente y desempeñar las más altas magistraturas romanas dentro del *cursus honorum* senatorial.

El siguiente estrato jurídico de toda comunidad romana eran los *incolae*, individuos de condición libre que no tenían la ciudadanía local y, por tanto, tendrían restringidos sus derechos políticos en nuestra ciudad. Debemos suponer que en Córdoba habitaría de forma más o menos estable un nutrido grupo de *incolae*, pues su condición de capital provincial atraería numerosa población de otras ciudades por cuestiones, fundamentalmente, de negocios o políticos. Entre ellos los miembros de las élites de otras comunidades que hubieran decidido mantener su domicilio estable en nuestra ciudad, generalmente con el objetivo de promocionar socialmente, pudieron haber obtenido la doble ciudadanía (de su comunidad de origen y cordobesa), en especial si estaban bien relacionados con los miembros del senado cordobés, institución encargada de realizar este tipo de concesiones. Este fue el caso, por ejemplo, de Q. Fabio Fabiano, quien poseía

[2] Véase *Bellum Civile* 2, 19, 3 y *Bellum Alexandrinum*, 57 y 59.

doble *origo*: *ilurconensis idem patriciensis* (*CIL* II, 1200); de Pyramo, que desempeñó la máxima magistratura municipal en *Obulco* y *Corduba* (*CIL* II^2/7, 99), cargos que no se podían desempeñar sin tener la ciudadanía local[3]; o de L. Licinio Montano, de origen malacitano y que fue *adlectus cordubensis*, quizás antes de ocupar el flaminado provincial (*HEp* 1997, 282), lo que demuestra que el personaje debió estar bien relacionado en la Bética, por lo que el *ordo decurionum* no debió poner excesivas objeciones para concederle la ciudadanía local[4].

Si seguimos descendiendo en la pirámide social, siempre desde un criterio puramente jurídico, el siguiente escalafón fue el de los libertos, antiguos esclavos que habían obtenido la libertad de su *dominus* o que la habían comprado directamente de su peculio. Algunos de ellos, especialmente los antiguos esclavos públicos o los que pertenecieron a importantes familias locales, pudieron prosperar en una sociedad tan dinámica como la cordobesa, sobre todo si durante su esclavitud habían conseguido establecer contactos destacados dentro de la sociedad de la colonia o si lograron conocer los entresijos de los negocios pertenecientes a sus antiguos amos, que en muchas ocasiones delegaron en ellos la dirección de los mismos. Ello les permitió iniciar el camino de su libertad con ciertas ventajas incluso frente a miembros de nacimiento libre (*ingenui*).

Por último encontramos a los esclavos, públicos o privados, que pudieron ser bastante numerosos en una sociedad como la cordobesa, con un número nutrido de importantes familias con abundantes recursos, con una economía muy dinámica y en el que se ofrecían un buen número de servicios, todo lo cual debió facilitar la abundancia de mano de obra esclava. Este colectivo pudo tener una organización propia (*familia publica*), con su estructura organizativa (sacerdotes, magistrados) o culto religioso, como atestigua la epigrafía (*CIL* II^2/7, 315).

Ante esta división clásica, basada, como dijimos, en criterios puramente jurídicos, debemos añadir otros elementos de análisis, especialmente el económico y el político-social. El resultado de esta mezcolanza de criterios tiene como resultado una sociedad mucho más heterogénea, diversa y dinámica de lo que tradicionalmente se ha dibujado. Así, por poner solo un par de ejemplos, un esclavo público o de confianza de una familia de notables cordobeses, debió

[3] La antigua *Ilurco* estaba situada en el Cerro de los Infantes, Pinos Puente (Granada) y *Obulco* en Porcuna (Jaén).

[4] Los documentos epigráficos a los que haremos referencia en este trabajo pueden consultarse en el *Corpus Inscriptionum Latinarum* (*CIL*) y en la revista *Hispania Epigraphica* (*HEp*).

pasar menos penalidades que muchos miembros libres de la plebe, pese a tener cercenada su libertad; mientras que, si nos detenemos en las capas altas de la sociedad, un empresario de éxito, sin ser miembro del Senado local, pudo tener más influencia y capacidad socio-política que un "simple" decurión. De hecho es muy posible que esta heterogeneidad y la capacidad de integración y promoción inherente a la sociedad romana altoimperial, fuera una de las causas que nos ayuden a explicar el mantenimiento del *status quo* de la época, de la *pax romana* y, en definitiva, de la perdurabilidad en el tiempo de un modelo del que, por otra parte, tampoco podemos negar lentas mutaciones a lo largo del tiempo.

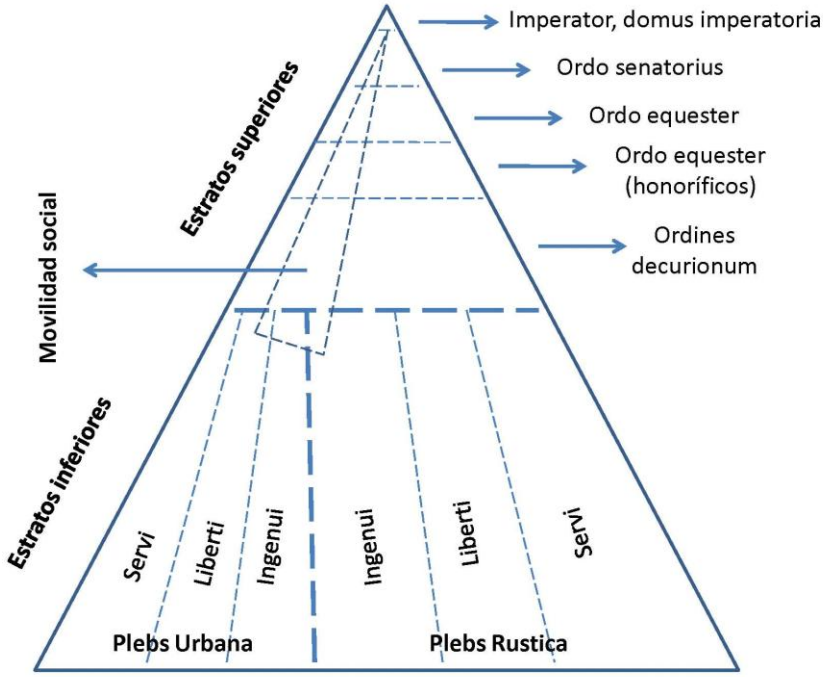

Fig. 1. La Sociedad romana. Modelo a partir de ALFÖLDY, 2012, 215.

2. LA SOCIEDAD EN *COLONIA PATRICIA*

Adentrándonos ya en los distintos estratos que conformaban la sociedad cordobesa de la época, ya desde su fundación nuestra ciudad tuvo ciertas peculiaridades que no debemos pasar por alto. En este sentido es interesante recordar que nuestra ciudad fue fundada con romanos e indígenas "escogidos" (Estrabón, *Geografía* 3, 2, 1), posiblemente legionarios o ciudadanos romanos los primeros, y miembros de las élites indígenas los segundos. Aunque sabemos

poco más sobre la evolución histórica de estos grupos, cabe preguntarse cómo se produjo exactamente su integración, qué pasó con los indígenas "no escogidos" o cómo se estableció la convivencia entre los nuevos pobladores y los habitantes del antiguo núcleo turdetano.

Otra característica que no podemos obviar fue el papel que Córdoba ejerció, al menos desde época de Augusto (seguramente antes de manera oficiosa) como capital de la Bética, lo que confería a *Colonia Patricia* unas particularidades que difícilmente hallaríamos en otros municipios de la provincia. En efecto la capital era el centro administrativo provincial, lo que suponía la presencia del gobernador y su equipo de gobierno durante prolongados periodos de tiempo. Si a esta peculiaridad añadimos la posición geoestratégica de nuestra ciudad, su relación con las explotaciones mineras de Sierra Morena, los intereses imperiales en la explotación de ciertos recursos económicos, etc. obtenemos como resultado la presencia continua y prolongada en *Colonia Patricia* de representantes de los dos *ordines* superiores de la sociedad: el *ordo senatorius* y el *ordo equester*. Paralelamente, Córdoba era la sede del *concilium provinciae*, máximo organismo de representación de la Bética, a cuya cabeza se situaba el flamen provincial[5]. Todo ello tenía como consecuencia el hecho de que nuestra ciudad se configurase como un importante centro de atracción en la provincia o, si se quiere, una tierra de oportunidades, especialmente en lo que a los principales miembros de las élites locales de otros municipios béticos se refiere.

Aunque no podemos prescindir por completo de las consecuencias que para la sociedad cordobesa tenía ser capital y sede del Concilio provincial, la sociedad municipal puramente dicha estaba encabezada por el *ordo decurionum*, grupo privilegiado al que pertenecían todos los miembros de las familias que contasen con representantes en el Senado de la colonia. Pese a que desconocemos cuántas familias ostentaban exactamente este rango en nuestra ciudad, gracias a las fuentes conservadas para otros municipios y colonias del Imperio sabemos que su número dependió de la importancia de la comunidad, por lo que podemos afirmar que en *Colonia Patricia* debió existir un nutrido grupo de decuriones, seguramente cien o incluso más. Para ser miembro de la máxima corporación municipal había que contar con una serie de requisitos, entre los que destacaba poseer un determinado patrimonio o nivel de rentas. Paralelamente, la cuantía de este patrimonio debió variar según la importancia de la ciudad y aunque no se han conservado datos exactos para *Colonia*

[5] No nos detendremos en el análisis pormenorizado de los senadores, caballeros y miembros del Concilio provincial, puesto que han sido objeto de análisis, en este mismo volumen, de F. J. NAVARRO SANTANA y J. F. RODRÍGUEZ NEILA, a cuyas aportaciones remitimos para una visión más completa de estas cuestiones.

Patricia, podemos decir que dicha cifra rondaría los 100.000 sestercios. Entre otros requisitos para pertenecer oficialmente al *ordo decurionum* destacamos además la ingenuidad (nacimiento libre), tener cierta edad, residir y tener propiedades en la colonia, gozar de la dignidad propia del rango o no haber sido condenado en juicio público. Pero además de estos requisitos, recogidos por la legislación, existían otros de enorme importancia, como el prestigio que tuviera la familia en el municipio, la buena gestión de los asuntos públicos desempeñada por otros miembros de la familia o las liberalidades que hubieran realizado en beneficio de la comunidad y sus habitantes.

A pesar del posible corporativismo y sentimiento de unidad que debió existir entre los miembros del *ordo decurionum*, lo cierto es que dentro de este grupo existían fuertes diferencias socio-políticas y económicas. Aunque con matices, éstas se expresarían en el *album* decurional o nómina de decuriones que era renovada cada cinco años. Efectivamente, cada lustro, los máximos magistrados de la ciudad, llamados duunviros quinquenales, tuvieron como una de sus máximas prerrogativas renovar el listado de miembros del Senado local. Finalizada su realización, la nómina de decuriones sería recogida en un documento y archivada en el *tabularium* colonial. Es muy posible que al menos en determinados momentos relevantes para la vida institucional o de la colonia, dicha lista de decuriones fuera grabada en bronce y expuesta en el foro de la ciudad o en cualquier otro espacio o edificio público destacado.

Sabemos por otras fuentes, como el *album* de *Canusium* o ciertos pasajes del *Digesto* de Justiniano, que el orden de exposición de los miembros del *ordo decurionum* en el nuevo *album* seguía determinados criterios jerárquicos. Es probable que esta nómina estuviera encabezada por los patronos de la ciudad que seguramente eran miembros honoríficos del Senado local. Aunque su papel en la vida política cotidiana de la ciudad era muy limitado en la práctica, todas las ciudades del Imperio procuraban vincularse con poderosos miembros de los *ordines* senatorial y ecuestre para que, llegado el momento, pudieran defender los intereses de la ciudad ante la administración imperial y facilitar ciertas concesiones a sus élites, como por ejemplo la promoción a los *ordines* superiores de la sociedad.

A continuación se listarían a los miembros efectivos del *ordo decurionum*, es decir, a aquellos que en la práctica sí tenían un papel relevante en la vida política diaria en la colonia. Sus miembros se inscribían en estricta gradación según su rango, si habían iterado o no el cargo y en orden de antigüedad en el mismo, a saber: los duunviros quinquenales, los duunviros, los ediles y los cuestores. En este caso, se seguía las etapas del *cursus honorum* municipal, es decir, las distintas magistraturas que un notable podía desempeñar en orden de importancia. El *album* se cerraba con los nombres de los decuriones que aún no

habían desempeñado ninguna magistratura, conocidos como *pedarii*. Dicho grupo debió estar conformado por los hijos de importantes notables que habían ingresado recientemente en el Senado y que estaban a la espera de comenzar la carrera honorífica local; y por aquellos decuriones que no tenían el peso específico suficiente en la institución o en la sociedad cordobesa para aspirar a desempeñar una de las magistraturas del *cursus honorum* colonial. Finalmente, se inscribía a los *praetextati*, jóvenes hijos de notables que aún no tenían la edad legal para pertenecer oficialmente al Senado local, pero que acudían como oyentes a las sesiones plenarias para aprender de primera mano la dinámica político-institucional de la colonia. Es muy posible que este grupo estuviera conformado por los hijos de los decuriones más poderosos, es decir, aquellos que estaban llamados a dirigir los designios de la política local en un futuro inmediato.

Aunque se presupone que los miembros de las familias más destacadas de la comunidad estarían deseosos de obtener prestigio y honor en sus comunidades a través, entre otras cosas, del desempeño de las magistraturas más prestigiosas de su municipio, lo cierto es que, al menos desde un punto de vista teórico, no era necesario ostentar los puestos más destacados de la administración local para tener una privilegiada posición en la dirección de los asuntos municipales. En este sentido, debemos tener en cuenta que el organismo donde se tomaban las decisiones más importantes de la colonia era el Senado. Allí se aprobaban por mayoría (variable según la importancia del asunto a debatir) las decisiones que afectaban a la comunidad, por lo que la clave para intervenir activamente en las mismas era establecer los lazos familiares, clientelares, de amistad, etc. que aseguraran a un notable conformar mayorías para aprobar medidas a su conveniencia. Dada la inexistencia en época romana de partidos políticos, el establecimiento de estos lazos sociales debieron ser el epicentro de la vida política de cualquier comunidad y en base a ellos debió medirse el poder real de un miembro del *ordo decurionum*.

Obviamente las familias más destacadas de *Colonia Patricia*, como los *Iunii* o los *Clodii*, al igual que en cualquier otro municipio del Imperio romano, deseaban que sus miembros se perpetuaran en la privilegiada situación de la que disfrutaban en la sociedad local, lo que podría llevarnos a una visión errónea del *ordo decurionum* como un ente estático y monolítico. Nada más lejos de la realidad. La promoción de los decuriones más destacados a los *ordines* ecuestre y senatorial, la pérdida de alguno de los requisitos para pertenecer al Senado local o el establecimiento de alianzas matrimoniales con familias no decurionales son alguno de los mecanismos que facilitarían la entrada periódica en el *ordo decurionum* de nuevos miembros, conformándose así un estamento más dinámico y abierto de lo que a priori pudiéramos suponer.

Algunos libertos enriquecidos pudieron relacionarse con las capas más altas de la sociedad municipal. Así ciertos libertos pudieron gozar de conocimientos en el comercio, la banca o la artesanía, adquiridos en su antigua etapa como esclavos de importantes familias, que solían poner al frente de sus *negotia* a su personal de confianza. Una vez obtenida la libertad, estos individuos pudieron emprender negocios en solitario y obtener jugosas ganancias que, en muchas ocasiones, reinvertían en la compra de propiedades (*fundi*). A pesar de ser individuos libres, su estigma servil fue un hándicap que debieron arrastrar durante todas sus vidas dado que, por ejemplo, no podían acceder a los puestos del *cursus honorum* local y posiblemente fueron mirados con recelo por las familias de más rancio abolengo dentro del *ordo decurionum*. No obstante podían colmar sus aspiraciones en la vida pública municipal con la obtención del sevirato augustal, un sacerdocio de culto imperial que solía ser desempeñado por antiguos esclavos. Este fue el caso, por ejemplo, de Q. Mario Eumolpo (*CIL* II^2/7, 325), de L. Numisio Cytoro (*CIL* II^2/7, 326) o de L. Vibio Polyantho (*CIL* II^2/7, 329). Incluso en ocasiones podían ser elegidos a perpetuidad, lo que constituía un honor especial, como en el caso de G. Sempr[- - -] Romulo (*CIL* II^2/7, 328). Además, podían realizar actos evergéticos, equiparándose así a los miembros del *ordo decurionum*, con quienes podían compartir mesa o asiento en los espectáculos públicos si financiaban este tipo de donaciones. Los libertos que realizaran este tipo de actos y/o que desempeñaran el sevirato fueron honrados con ciertos honores similares a los decuriones. Si prosperaban en sus negocios y en sus relaciones sociales, algunos libertos pudieron ver cómo sus descendientes pasaban a formar parte del *ordo decurionum*. Para terminar, los libertos y esclavos públicos de la colonia pudieron tener sus propias organizaciones quizás con una finalidad funeraria o religiosa, como testimonia un documento en el que [Tr]ophimo Germanico erige una inscripción funeraria a A. Publicio Germano, que fue sacerdote perpetuo y dos veces *magister* de la *familia publica* de *Colonia Patricia* (*CIL* II^2/7, 315).

El resto de la población, es decir más del 90% de los habitantes de *Colonia Patricia*, conformaban lo que podríamos llamar capas bajas de la sociedad. En este caso encontramos de nuevo una enorme heterogeneidad que iría desde los ciudadanos e *incolae*, a los libertos y esclavos; desde individuos con una posición económica relativamente desahogada a otros que debieron pasar serias penalidades; o familias que vivían en la ciudad (*plebs urbana*) y que gozaban de ciertas ventajas, frente a aquellas que vivían en el campo (*plebs rustica*). Pese a todas estas distinciones, debemos decir que la mayor parte de la población del Imperio romano vivía en el campo y se dedicaba a actividades agropecuarias. Además, en torno a un tercio de la población sería pobre.

El trabajo de la *plebs urbana* era muy variado. Dentro de este grupo encontraríamos agricultores que trabajaban tierras cercanas al núcleo urbano, asalariados por cuenta ajena, profesionales liberales, artesanos, comerciantes o lo que en la actualidad llamaríamos autónomos. Así, por ejemplo, conocemos gracias a la epigrafía a tres libertos asentados en Córdoba que trabajaban para la *Societas Sisaponensis* (*CIL* II^2/7, 415a), una empresa que se dedicaba a la extracción de metales como el cinabrio y la plata. Su presencia en la capital seguramente se debería a que estos tres personajes controlaban la salida del metal por Córdoba a través del *Baetis*. Asimismo, conocemos a un liberto que fue *brattiarius* o fabricante de láminas de metal (*CIL* II^2/7, 333); a un *musicarius* o artesano de instrumentos musicales (*CIL* II^2/7, 723); a *purpurarii* o tintoreros (*CIL* II^2/7, 335); a médicos de empresas (*CIL* II^2/7, 334) (Fig. 2) o liberales (*CIL* II^2/7, 338 y 350); a un *magister grammaticus* (*CIL* II^2/7, 336); a un *aerarius* o broncista (*CIL* II^2/7, 341); a un individuo, quizás libre, que fue *coactor argentarius*, es decir, banquero o prestamista (*CIL* II^2/7, 342); a una liberta que era *sarcinatrix* o costurera (*CIL* II^2/7, 339); a orfebres (Cic. *Verr*. 4, 56); a un liberto de la provincia que fue *marmorarius* o grabador de imágenes (*CIL* II^2/7, 301); etc.[6] Dichos trabajadores podían agruparse en asociaciones o *collegia* profesionales, con una estructura jerárquica, para defender sus intereses corporativos, rendir culto a sus divinidades protectoras u obtener ciertos servicios, por ejemplo funerarios. Este sería el caso de los *portonarii* o barqueros del *Baetis* (*CIL* II^2/7, 344) o de los *fabri subidiani* (*CIL* II^2/7, 332). En este último caso, conocemos a varios de los *rectores* del *collegium*, así como a *Iulius Caninius*, que fue patrono de la corporación, sin duda para defender los intereses de la misma.

No obstante, como advertimos anteriormente, sabemos que la mayor parte del *populus* en esta época se dedicaba a actividades agropecuarias, especialmente a la agricultura, siendo difícil conocer datos más concretos sobre los mismos, pues no suelen aparecer identificados como tales en las fuentes. Incluso en este caso existirían fuertes contrastes entre los componentes de este grupo social, desde los pequeños propietarios, hasta arrendatarios o jornaleros. Es posible que muchos de los pequeños propietarios fueran descendientes de soldados rasos asentados en Córdoba tras la deducción fundacional o las realizadas por César y/o Augusto. Además de estos, otros sectores de la *plebs rustica* pudieron dedicarse al trabajo en las ricas minas de Sierra Morena, a la ganadería o a la explotación forestal. En ocasiones, la epigrafía nos da ejemplos

[6] Los testimonios epigráficos referentes a distintos oficios documentados en Córdoba pueden consultarse en *CIL* II^2/7, 332-352.

del desarrollo de alguna de estas actividades, como por ejemplo la explotación apícola (*CIL* II^2/7, 349).

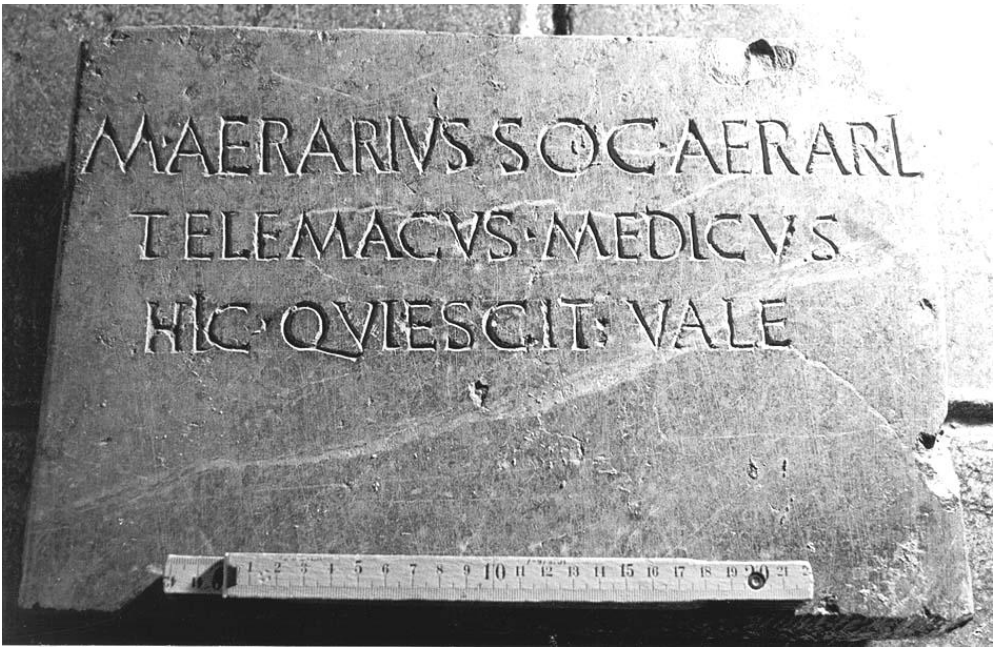

Fig. 2. Inscripción funeraria de *M. Aerarius Telemachus*, médico de una *societas* (*CIL* II^2/7, 334).

3. LA VIDA INSTITUCIONAL EN *COLONIA PATRICIA*

La fundación de Córdoba como colonia latina tuvo como principal consecuencia la existencia desde sus orígenes de instituciones de gobierno plenamente romanas. Toda ciudad romana se organizaba según el derecho romano a través de unas instituciones fundamentales, a saber: el *populus*, el Senado local u ordo decurional, los magistrados municipales y los jueces. El funcionamiento de estas instituciones lo conocemos bien gracias a la conservación de varios ejemplos broncíneos de leyes municipales que se han hallado, especialmente, en la Bética, entre los que destacan la *Lex Irnitana* (*Irni*, El Saucejo) y la *Lex coloniae Genetivae Iuliae* (*Urso*, Osuna) (Fig. 3). Aunque desgraciadamente no conservamos el estatuto colonial de época romana para nuestra ciudad, sabemos que su organización interna no difirió en esencia del existente en *Irni* y, en especial, *Urso*, por lo que podemos establecer los oportunos paralelismos que pueden ser complementados con los ejemplos que la epigrafía cordobesa (y, en ocasiones, las fuentes literarias) nos ha legado.

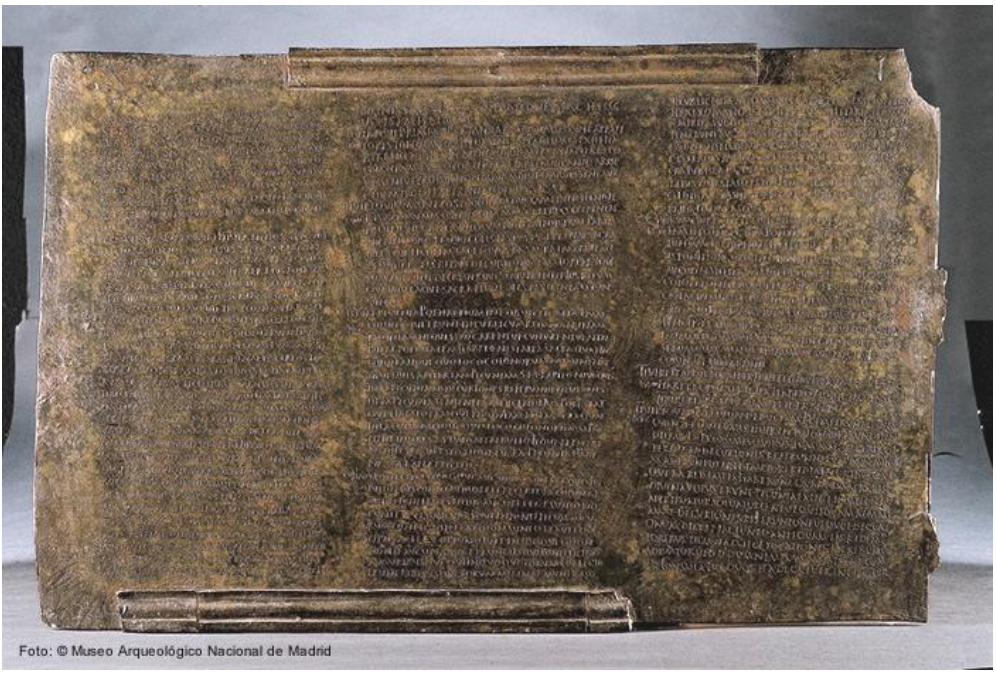

Fig. 3. *Tabula* I de la *Lex coloniae Genetivae Iuliae*, constitución de los ursaonenses que debió ser similar a la vigente en *Colonia Patricia*.

El *populus* estaba compuesto por todas las personas que tenían la ciudadanía en un municipio o colonia recogidos en el censo que debía actualizarse cada cinco años. Por tanto no todos los habitantes libres de la colonia formaban parte del cuerpo cívico, como era el caso de los residentes (*incolae*). El censo recogía los datos básicos de todos los ciudadanos, fundamentalmente su nombre completo, rentas y propiedades. A partir de estos datos se establecían las cargas públicas a las que todo ciudadano estaba sometido, como por ejemplo la obligatoriedad de contribuir en las obras públicas de la ciudad.

El *populus* se podía reunir en asamblea (*comitium*) para ratificar las leyes aprobadas por el Senado local, discutir ciertos asuntos o, sobre todo, para votar a los magistrados de la comunidad. Aunque tenemos pocos datos al respecto, sabemos que ciertas decisiones fueron promovidas por los ciudadanos, de lo cual se puede deducir que estos debieron estar organizados de alguna forma o incluso reunirse de manera periódica para tomar decisiones que, posteriormente, pondrían en conocimiento de las autoridades locales, Senado y/o magistrados, para su aprobación y ejecución. Este sería el caso de las estatuas erigidas a Iunio Basso Miloniano (*CIL* II^2/7, 283) o a Tito Mercelloni Persino Mario (*CIL* II^2/7,

311) por los *coloni et incolae* de la capital. Dicha fórmula indicaría que la iniciativa de esta acción fue tomada por los ciudadanos y residentes de *Colonia Patricia*, seguramente reunidos en asamblea en el teatro o en el foro de nuestra ciudad o aprovechando que el cuerpo cívico estaba concentrado en determinados actos colectivos, como por ejemplo los juegos en el circo o en el anfiteatro. En ocasiones la epigrafía añade fórmulas del tipo *ex aere conlato* o similares que indican que la financiación de la iniciativa fue puramente popular, costumbre que en la actualidad ha pervivido y que podríamos traducir "por suscripción pública". Paralelamente conocemos otros dos ejemplos de nuestra ciudad en los que los vecinos de los *vici Forensis* e *Hispanus* homenajearon a L. Axio Nasón, un importante personaje de rango senatorial (*CIL* II^2/7, 272 y 273). De estos dos casos podemos deducir que nuestra ciudad tenía ciertas circunscripciones con algún tipo de organización capaz de tomar iniciativas de esta naturaleza, lo que en la actualidad podríamos denominar barrios cuyos habitantes se organizaban en asociaciones ciudadanas. Además sabemos por fuentes literarias que los ciudadanos romanos cordobeses tuvieron su propia asociación, un *conventus civium romanorum*, que se reunían para defender sus intereses y que pudieron tomar importantes decisiones en contextos tan complicados como la Guerra Civil entre César y Pompeyo (*Bell. Civ.* 2, 19, 3 y *Bell. Alex.* 57 y 59). Todo ello da muestras de que, a pesar de la parquedad de las fuentes, la sociedad civil cordobesa estaba ya bien estructurada y contaba con organizaciones a través de las cuales se podían canalizar los deseos e intereses del *populus*.

Incluso aunque estas actuaciones pudieran ser calificadas de puntuales, lo cierto es que todo el cuerpo cívico debía reunirse al menos una vez al año con motivo de las elecciones municipales. A diferencia de nuestros días, como veremos posteriormente, los magistrados cívicos eran elegidos por los ciudadanos cada año. A partir del censo los *cives* se distribuían en determinadas circunscripciones electorales llamadas curias o tribus, cada una individualizada con su propio nombre. Conocemos buena parte del marco legal que regulaba las elecciones en municipios y colonias gracias a las leyes municipales conservadas en la Bética de las que podemos deducir, entre otros datos, que las elecciones a las magistraturas eran anuales; que se requerían determinadas condiciones para ser candidato (edad, nivel de riqueza, fiadores para cubrir posibles casos de malversación, etc.), exigidas por el magistrado-presidente de los comicios; o que existían determinados plazos en el desarrollo del proceso, como por ejemplo para la presentación de candidaturas. Otras fuentes, como los llamados grafitis de Pompeya, nos dan una visión más práctica de las elecciones en los municipios romanos. Se trata de inscripciones pintadas en los muros de casas y edificios pompeyanos en los que se solicitaba el voto para tal o cual candidato,

intentando exaltar sus virtudes, honradez, solicitud o capacidad para la gestión de los asuntos públicos. Gracias a estas y otras fuentes históricas sabemos que, al menos durante el Alto Imperio, las campañas electorales eran muy animadas y competidas, con un número importante de candidatos que organizaban a sus partidarios para la campaña –en muchas ocasiones con estrategias parecidas a las existentes hoy día– y que en ocasiones se producían fuertes pugnas entre los candidatos para obtener el voto de sus conciudadanos. En dichos comicios todos los candidatos intentarían hacer valer sus conexiones sociales para ganarse el favor de los votantes: lazos de amistad (*amicitia*); familiares, con otros miembros de importantes *gentes* incluso pertenecientes al Senado local; clientela; patronazgo sobre corporaciones profesionales; etc. En campaña electoral, los candidatos debían mostrarse públicamente de forma prolija, ser solícitos y accesibles a los ciudadanos, cuidar las relaciones de amigos y enemigos políticos, prometer dádivas si su candidatura llegaba a buen puerto[7]...

Por su parte el Senado era la principal institución municipal, puesto que en sus manos recaía el control de la gestión pública y la aprobación de las leyes. Sus miembros componían el *ordo decurionalis*, al que pertenecían los ciudadanos varones más ricos de la comunidad. Aunque tanto el número de miembros del *ordo*, como el nivel de rentas exigido para pertenecer a la corporación municipal debió variar dependiendo del tamaño e importancia de la ciudad, podemos estimar que una ciudad como *Colonia Patricia* debió tener en torno a los cien decuriones, cuyo patrimonio mínimo pudo ser de unos 100.000 sestercios. Además de esta cualificación patrimonial, para ser decurión se exigían otros requisitos entre los que cabe destacar: haber cumplido cierta edad, tener el domicilio en el municipio, haber nacido libre (*ingenuitas*), gozar de dignidad, pagar cierta cantidad al erario público (*summa honoraria*) o no haber sido condenado en juicio público. Los miembros del *ordo* decurional gozaban además de ciertos privilegios, como podrían ser el derecho a usar determinada vestimenta (*ornamenta decurionalia*) o a sentarse en un lugar preferente en los espectáculos y otros actos colectivos. Dichos privilegios estaban destinados a mostrar públicamente el estatus y la posición que ocupaban sus beneficiarios dentro de la comunidad.

No obstante la condición de decurión podía retirarse si se perdía la *dignitas* como consecuencia de una condena pública. En ese caso el acusador podía sustituir al condenado en el Senado local, aunque el corporativismo existente dentro de esta institución reduciría con mucho esa posibilidad. Cuando existían

[7] Todo ello puede encontrarse en el llamado "Manual del candidato" que Quinto Tulio Cicerón escribió para su hermano Marco, en el que le ofrecía consejos para ganar las elecciones al consulado de Roma.

vacantes dentro del Senado local, éstas podían completarse mediante varios medios: la elección anual por parte de los decuriones y mediante votación de los candidatos más idóneos (*cooptatio* o *sublectio*) o mediante la renovación del *album* decurional que se hacía cada cinco años por los duunviros quinquenales (*lectio*). Además, los miembros del Senado local podían conceder la admisión a candidatos que no gozaran de todos los requisitos establecidos en la legislación (*adlectio*). Dichos instrumentos de admisión debieron ser utilizados con relativa frecuencia por los Senados locales, a cuyos miembros les convenía contar con todos sus efectivos (*plenus ordo*), puesto que de esta forma se repartían mejor las cargas municipales y se mantenían saneadas las arcas públicas mediante los pagos requeridos para ser miembro del Senado local.

Dentro del *ordo decurionum* existían también diferencias, puesto que los miembros de la máxima institución a nivel local se ordenaban según la importancia de las magistraturas que hubieran desempeñado, por lo que podemos dividirlos en aquellos senadores que hubieran ocupado la quinquenalidad (*quinquennalicii*), el duunvirato (*duunviralicii*), la edilidad (*aedilicii*) o la cuestura (*quaestoricii*)[8]. Aquellos senadores que no habían desempeñado ninguna magistratura eran englobados en el grupo de *pedarii*, mientras que los jóvenes que no formaban parte de manera oficial del Senado, pero que asistían a las sesiones del mismo como oyentes, sin voz ni voto, eran conocidos como *praetextati*. Dentro de cada uno de estos grupos sus miembros se ordenaban según hubieran iterado o no cada una de las magistraturas y dependiendo de la antigüedad de desempeño de la misma, de forma que un magistrado que hubiera sido varias veces duunviro, encabezaba la lista de *duunviralicii*; mientras que un edil que hubiera desempeñado la magistratura hacía varios años, estaba por delante de otro que la hubiera ocupado recientemente. Dicha jerarquización podía tener una importancia vital, pues, como veremos, a partir de la misma se establecía el orden de intervención en las sesiones de trabajo de la institución.

Dichas sesiones comenzaban, como hoy día, con la convocatoria por parte de un magistrado, según los requisitos expuestos en la legislación, de una reunión en la curia local. Aunque algunas fuentes demuestran que otros magistrados podían efectuar la convocatoria, serían generalmente los duunviros los encargados de realizarla. Para no impedir el trabajo del Senado local, si un duunviro convocaba a los decuriones, su colega en el cargo no podía anular la medida mediante su poder de veto, herramienta esta que seguramente estaría encaminada a impedir el boicot y el normal funcionamiento de las instituciones locales. Es muy posible que al menos ciertas sesiones de trabajo estuvieran ya

[8] Estos magistrados serán analizados a continuación en el presente trabajo.

prefijadas de antemano, como también es muy probable que hubiera un número mínimo de sesiones cada cierto tiempo, sin perjuicio de que los duunviros pudieran convocar extraordinariamente a los miembros del Senado local.

La sala donde se celebraban las sesiones solía estar presidida por una estatua de la divinidad protectora de la institución (*Genius senatus*) o del emperador, a cuyos pies podría situarse un estrado, un atril y/o una silla desde la que el magistrado convocante dirigía la sesión. A ambos lados de la sala, longitudinalmente a la misma, se situarían sendos graderíos en los que se acomodarían los decuriones, posiblemente según su rango. El magistrado que presidía la sesión comenzaba con una exposición del asunto a tratar (*relatio*) y al término de la misma podía solicitar a los restantes decuriones su opinión sobre el asunto (*interrogatio*). Generalmente serían los decuriones de mayor rango y más antigüedad en el mismo los que podían abrir el debate, lo que, junto con el magistrado presidente, les daba gran poder de iniciativa y de influencia en la deriva de las diatribas. Cada senador podía defender su postura ante cualquier propuesta desde su propio asiento o desde el pasillo central, una vez le cedía la palabra el magistrado presidente de la sesión. Es muy posible que a la hora de votar las resoluciones, los senadores se agruparan a un lado u otro de la curia, según estuvieran a favor o en contra de la misma, para que los votos pudieran ser contados por el magistrado presidente. Si el asunto era muy importante o generaba una agria polémica, el magistrado presidente podía solicitar el voto secreto (*per tabellam*). Además, sabemos por las leyes municipales que, al menos, ciertas resoluciones requerían tanto un *quorum* de asistencia como un número mínimos de votos para que la propuesta fuera aprobada. Cuando esto sucedía, se formaba una pequeña comisión que era la encargada de la redacción de la resolución o decreto (*decreto decurionum*, *senatus consultum*, etc.), que era ejecutada materialmente por un escriba encargado de fijar por escrito y bajo la supervisión de esta comisión de decuriones, el contenido y la forma de la resolución. Finalmente, esta sería custodiada en el archivo municipal (*tabularium*) para su consulta en caso de necesidad. Si la resolución era muy importante se podía publicar y exponer en un sitio concurrido, ser proclamada por un pregonero (*praeco*) o incluso grabar en mármol o bronce si se deseaba una mayor perdurabilidad.

En *Colonia Patricia* conservamos algunas de las resoluciones del Senado local, generalmente conservadas en inscripciones y expresadas mediante la fórmula *decreto decurionum*. En muchos casos se trata de decretos honoríficos en favor de algunos prominentes ciudadanos, en especial de la erección de una estatua, puesto que la ocupación de un lugar público debía ser aprobada por los decuriones de la colonia, quienes podían además financiar el monumento con dinero público. Este sería el caso de las estatuas elevadas a L. Manlio Boccho

(*CIL* II^2/7, 284: *decreto decurionum coloniae Patriciae*) o a M. Helvio Rufo (*CIL* II^2/7, 296: *decreto splendidissimi ordinis*) por poner solo dos ejemplos de una práctica que en las ciudades romanas estaba bastante extendida.

Las resoluciones adoptadas por el Senado local debían ser ejecutadas por los magistrados de la colonia. Las magistraturas seguían un orden prefijado y su sucesivo desempeño constituía lo que conocemos como *cursus honorum* local. Para desempeñar una magistratura había que contar con unos requisitos patrimoniales, de edad, dignidad, etc. que eran muy parecidos a los exigidos para entrar en el Senado local. Además había que presentar la candidatura a unas elecciones, lo que suponía ofrecer garantías para cubrir posibles casos de malversación en la gestión de la *res publica*. Si se resultaba elegido, había además que pagar una cierta cantidad por el desempeño del cargo, conocida como *summa honoraria*. Estas funciones nunca estuvieron remuneradas, muy al contrario, como podemos observar, generaban unos gastos que solo pueden justificarse por el prestigio y honor que dichos cargos conferían. Asimismo, el desempeño de un *cursus honorum* local completo podía resultar fundamental para afrontar una futura promoción social.

Las magistraturas romanas estaban sometidas a ciertas limitaciones, como eran la temporalidad y la colegialidad. En efecto, las elecciones locales se celebraban anualmente y cada uno de los magistrados tenía un colega en el cargo con derecho de veto (*intercessio*) sobre las decisiones de su compañero, lo que suponía una garantía en favor de la correcta gestión de la *res publica*. A pesar de que la elección para el cargo era anual, ello no impedía que los miembros más destacados del *ordo decurionum* pudieran presentarse varias veces para iterar un cargo, que siempre era el de más alto rango dentro del municipio, generalmente el duunvirato. Durante buena parte del Alto Imperio la legislación obligaba a esperar cinco años para iterar una magistratura, aunque dicha normativa se fue relajando hasta que finalmente sólo se exigió no repetir el cargo en dos años consecutivos. Al finalizar el mismo, todos los magistrados debían someterse a un control decurional en el que se dirimía si durante el año en funciones se había administrado conveniente la *res publica* local. Así, por ejemplo, los magistrados tenían prohibido que cualquier familiar interviniese en las *locationes* o contratos públicos. En cualquier caso, los magistrados actuarían siempre como ejecutores de las decisiones adoptadas por el *ordo decurionum*, si bien tenían capacidad de iniciativa para realizar propuestas a la Cámara y de decisión en asuntos cotidianos dentro de sus competencias. Para ayudarles en la ejecución de las mismas, todos los magistrados contaban con personal subalterno, cuyo número dependía del rango de la magistratura que se ocupase.

El *cursus honorum* local estaba encabezado en *Colonia Patricia* por los duunviros, quienes tenían derecho de veto sobre el resto de magistrados

menores (ediles y cuestores). Su importancia dentro del *cursus honorum* local queda demostrada, por ejemplo, por el hecho de que eran magistrados epónimos, es decir, a semejanza de los cónsules en Roma, daban nombre al año en curso de su mandato. Varios testimonios así lo demuestran, como es el caso del arrendamiento de una propiedad de la colonia que se realizó "en el duunvirato de L. Valerio Poeno y L. Antistio Rustico" (*CIL* II^2/7, 349) o de la reposición de una estatua "en el duunvirato de M. Lucrecio Mariano y Q. Vibio Laeto" (*CIL* II^2/7, 243).

Entre sus principales funciones estaban la de convocar a los decuriones para celebrar las reuniones del pleno, sobre el que llevarían la dirección e iniciativa. Solían ser los encargados de hacer que las leyes y decretos más importantes se grabaran en bronce o piedra y se expusieran en un lugar público para conocimiento de todos. Además proponían el calendario de días hábiles (*fasti*) e inhábiles (*nefasti*) para la gestión de asuntos públicos (p. ej. celebración de juicios) que debía ser aprobado por los decuriones. Los duunviros debían dividir a los decuriones en grupos, denominados decurias, a partir de las cuales se satisfacían determinadas obligaciones como la participación en embajadas. Efectivamente el envío de legaciones para ser recibidos por las instancias superiores de la administración romana, generalmente el gobernador o incluso el emperador, fue frecuente durante el Alto Imperio. Es obvio que los políticos cordobeses tendrían muchas facilidades al respecto, puesto que el estatus de *Colonia Patricia* como capital provincial y sede permanente del gobernador, facilitaría mucho un contacto permanente con el máximo representante del poder imperial en la Bética. Ello quizás explique que no tengamos testimonios epigráficos de legados *patricienses* que participaran en embajadas.

Los duunviros tenían un papel protagonista en la organización y celebración de las elecciones municipales. Como ya avanzamos, eran los responsables de convocar los comicios, en los que el duunviro de más edad actuaba como magistrado-presidente. Dividían a los votantes en curias o circunscripciones electorales y sorteaban la curia en la que debían votar las personas que no tuvieran la ciudadanía local (*incolae*); anunciaban a los candidatos para conocimiento público, una vez comprobadas las oportunas garantías que debían ofrecer para oficializar la candidatura; controlaban el recuento de votos el día de las elecciones, proclamaban a los vencedores y presidían el juramento que debían realizar los futuros magistrados, que pasaban así a ser *designati* hasta la entrada efectiva en el cargo.

Otro ámbito fundamental de competencias de los duunviros era la administración de la justicia. Elegían a los jueces de la ciudad que, al igual que los magistrados, debían poseer ciertos requisitos. Dado que poseían la máxima *iurisdictio* local, los duunviros debían decidir si un presunto delito se ajustaba a

derecho, en cuyo caso, una vez aceptada la denuncia, debían asignar jueces a los demandantes y recuperadores para dirimir los pleitos. Los duunviros eran responsables de esta función siempre que los delitos no superasen determinada cantidad y que no tuvieran relación con ciertas materias, en cuyo caso los demandantes podían acudir a instancias judiciales superiores, es decir, al gobernador provincial.

Los duunviros también tenían que gestionar los presupuestos municipales. A ellos les correspondía fijar los gastos para la ciudad, así como las partidas destinadas a cubrir ciertos gastos: legaciones, pago a funcionarios subalternos, financiación de ceremonias religiosas y fiestas, etc. Es muy posible que cada cinco años los duunviros quinquenales tuvieran que gestionar los grandes gastos de la comunidad, como por ejemplo la construcción o reparación de infraestructuras públicas de mayor entidad cuyas obras, por su naturaleza, se dilatarían más de un año en su ejecución. Asimismo, debían gestionar las *locationes* o arrendamientos públicos, puesto que todos los municipios contaban con propiedades, tierras, etc. cuyo alquiler supondría una de las mayores partidas de ingresos para el Tesoro local.

Otros asuntos en los que los duunviros tenían competencias eran la vigilancia de los límites territoriales del municipio, el nombramiento de *apparitores* o personal subalterno dentro de la administración local y de los responsables de los templos (*magistri*), presidir determinadas ceremonias religiosas junto a los sacerdotes, pagar los suministros necesarios para el desarrollo de los diferentes cultos oficiales, etc.

Cada cinco años era elegido un duunviro quinquenal, encargado de la confección del censo, de la renovación de la nómina de decuriones (*album* decurional) o de la realización de los presupuestos para la construcción o restauración de las grandes infraestructuras públicas. El desempeño de esta magistratura suponía un honor especial, como también lo era ser elegido prefecto. Efectivamente el Senado local podía ofrecer la máxima magistratura a un miembro de la familia imperial, a un personaje importante o, incluso, al propio emperador. En este caso, se elegía un sustituto local para el desempeño efectivo del cargo durante ese año, recibiendo el nombre de *praefectus*, con el apelativo *Caesaris* si sustituía al emperador o a uno de sus sucesores. Asimismo, cuando un duunviro ordinario se ausentaba de la ciudad durante un periodo relativamente dilatado de tiempo debía ser sustituido por un *praefectus pro IIviro*, función que desempeñó en *Corduba* [- Clo?]dio Sinna (*CIL* II^2/7, 304).

Fig. 4. Inscripción honorífica de *T. Mercello Persinus Marius*, edil y duunviro de *Colonia Patricia* (*CIL* II^2/7, 334).

El siguiente escalafón dentro del *cursus honorum* local estaba ocupado por la edilidad (Fig. 4). Generalmente esta magistratura era desempeñada por jóvenes notables locales que deseaban iniciarse en la carrera política local, si bien podían contar ya con cierta experiencia derivada de su pertenencia, oficial o no, al Senado local. No obstante el ejercicio de esta magistratura suponía el primer contacto real y directo con la gestión de la *res publica* y, dadas sus competencias, implicaba una relación constante con la población, por lo que una

buena administración de la misma debió ser fundamental para aquellos que desearan aspirar a un *cursus honorum* más completo.

En primer lugar los ediles debían encargarse del correcto abastecimiento de la ciudad, así como de la vigilancia de los mercados locales. En este caso, debían procurar que no escaseasen los alimentos y bienes de primera necesidad, como el grano o el aceite, y que su precio fuera justo, evitando así la acción de posibles especuladores. Paralelamente, debían actuar en los mercados locales comprobando que los pesos y medidas de los comerciantes fueran los establecidos oficialmente y que los precios de venta al público y la calidad de los productos ofertados eran correctos. Para hacer valer sus disposiciones gozaban de un poder coercitivo basado en la hipoteca de bienes y la imposición de multas hasta una determinada cantidad.

En segundo lugar, los ediles debían supervisar el estado de conservación y las construcciones de los edificios e infraestructuras de la ciudad. Además, todos los ciudadanos debían aportar contribuciones anuales en trabajos públicos dependiendo de la riqueza de sus patrimonios. En este sentido los ediles velarían por el efectivo cumplimiento de estas obligaciones y, muy posiblemente, por la marcha diaria de las nuevas construcciones y de las reparaciones de edificios e infraestructuras públicas, velando por el cumplimiento del pliego de condiciones que los duunviros hubieran establecido con los contratistas en las *locationes* públicas.

La última gran esfera de competencias de los ediles estaba vinculada a la gestión y administración de las fiestas públicas. En este sentido, debían financiar, junto a los duunviros, las fiestas locales más importantes, aportando una determinada cantidad de dinero regulado por las leyes locales. Además debieron encargarse de la supervisión de los actos en este tipo de festividades y en otras ceremonias públicas, procurando la correcta ejecución de los contratos públicos y la buena organización de tales eventos.

Es muy posible que los ediles tuvieran otras competencias, quizás en colaboración con los restantes magistrados públicos, como por ejemplo velar por el orden, por la seguridad y por el cumplimiento de la moralidad en la esfera pública, evitar determinados vicios, organizar la prevención de incendios, etc.

La última de las magistraturas regulares en las ciudades romanas fue la cuestura. Hay que indicar, no obstante, que no tenemos testimonios epigráficos de la misma en muchas ciudades, quizás por el hecho de que era concebida en la época como una obligación (*munus*) y no un honor, lo que posiblemente llevara a muchos notables a no recoger el desempeño de este cargo en muchas inscripciones. Sea como fuere entre las principales atribuciones de los cuestores estaba la gestión del Erario público, librando las partidas necesarias para la gestión de la colonia, controlando los ingresos y llevando al día la contabilidad

del Tesoro local (*rationes publicae*). En *Corduba* los encontramos además al frente de alguna acuñación monetal, como por ejemplo los cuadrantes ejecutados por Cn. Iulio, quien seguramente fue cuestor de la colonia.

En muchas ocasiones el *cursus honorum* político local se completaba con el desempeño de algún sacerdocio, como el flaminado o el pontificado, puesto que religión y política estuvieron muy relacionados en el mundo romano. Además, sabemos que algunos notables locales cordobeses promocionaron al *ordo equester* o incluso, en varias generaciones, al *ordo senatorius*[9].

4. EVERGETISMO Y HONORES

Como hemos tenido oportunidad de analizar, uno de los requisitos fundamentales para ser miembro del *ordo decurionum* en *Colonia Patricia* o para pertenecer a las familias más consideradas dentro de la sociedad local, era contar con un respaldo patrimonial suficiente. Sin embargo, en la sociedad romana, el dinero no daba dignidad, prestigio, gloria u honor, reconocimientos muy perseguidos por los miembros de las élites municipales de cualquier comunidad en el mundo romano. Dichos atributos se conseguían mediante el desempeño de los puestos correspondientes al *cursus honorum* que hemos ya tratado, pero también por la realización de donaciones en favor de la comunidad cívica, lo que en muchas ocasiones reportaba a los magistrados y/o evergetas de la ciudad la respuesta de agradecimiento de sus conciudadanos en forma de honores, lo cual, a su vez, aumentaba la *existimatio* de los donantes, de sus familiares y de sus descendientes. Todo ello ayudaba a conformar en la memoria colectiva de los patricienses quiénes eran sus ciudadanos más ilustres o cuáles eran las familias de más rancio abolengo en el devenir de la ciudad, algo que sin lugar a dudas sería recordado en determinados actos como las elecciones municipales. Sabemos que algunas de ellas, como los *Iunii* o los *Clodii*, tuvieron a varios miembros de la *gens* desempeñando magistraturas, realizando actos evergéticos o recibiendo honores, incluso durante generaciones. Por ello, podemos deducir que la realización de este tipo de actos evergéticos fue una parte más de un sistema encaminado a mantener el *status quo* local y la paz social dentro de la comunidad. Nadie como Juvenal expresó mejor esta práctica: "Desde hace tiempo (exactamente desde que no tenemos a quién vender el voto), este pueblo ha perdido su interés por la política, y si antes concedía

[9] Para un análisis más completo de los sacerdocios y de los caballeros y senadores cordobeses, véanse las contribuciones de J. A. GARRIGUET MATA y de F. J. NAVARRO SANTANA, respectivamente.

mandos, haces, legiones, en fin todo, ahora deja hacer y sólo desea con avidez dos cosas: pan y juegos circenses (*panem et circenses*)" (Iuv. *sat*. 10, 77-81).

Una evergesía o acto munificente consistía en la donación de cualquier bien material o inmaterial que redundase en favor de la ciudad o de sus habitantes. El objetivo de tales actos era obtener gloria, prestigio y honor, por lo que por su propia naturaleza se alejaba de lo que en el mundo cristiano conocemos como caridad. Si estudiamos la epigrafía a lo largo de todo el Imperio tenemos múltiples ejemplos de donaciones privadas efectuadas por notables locales que afectaron a numerosos planos de la vida cívica municipal. Entre ellas podemos destacar: construcciones y reparaciones de edificios públicos (templos, edificios para espectáculos, vías, obras hidráulicas, etc.); estatuas (a dioses, emperadores, senadores...); donaciones a la *annona* local, como por ejemplo aportar trigo al municipio en periodos de escasez o subida de precios; establecimiento de fundaciones, cuyos intereses debían ser invertidos, por ejemplo, en la manutención de niños huérfanos u otras capas desfavorecidas de la sociedad; organización de banquetes o distribuciones de alimentos; celebración de espectáculos en beneficio de los habitantes de la comunidad; financiación de deudas o de servicios municipales; distribución de aceite y apertura gratuita durante una o varias jornadas de los baños públicos de la comunidad; etc.

En cuanto a la representatividad pública tanto para el donante como para los miembros de su familia, el rédito de este tipo de actos puede ser abordado a través de algunas características ilustrativas de esta práctica. Así, por ejemplo, cuando un notable financiaba unos juegos o un banquete público, al que solía asistir buena parte de la comunidad, el donante se sentaba en un lugar preferencial presidiendo el acto, por lo que sus conciudadanos podían admirar la generosidad del evergeta incluso aclamándolo en determinados momentos de la celebración, pudiendo llegar a solicitar públicamente que el Senado local le decretase honores. Un segundo ejemplo sería el de las fundaciones, una cantidad de dinero que los evergetas dejaban al municipio para que con sus intereses pudieran realizarse banquetes, repartos de alimentos o juegos anuales, muchas veces coincidiendo con el natalicio del donante que se aseguraba así el buen recuerdo periódico de sus conciudadanos, lo que podía resultar de gran ayuda para sus descendientes a la hora, por ejemplo, de ganar unas elecciones.

Debemos tener en cuenta, además, que los actos munificentes fueron realizados por personas de toda condición socio-jurídica. Obviamente la realización de una evergesía nos indica que la posición económica del donante era desahogada. Aunque encontramos un nutrido grupo de evergetas de los que sabemos que desempeñaron cargos públicos y pertenecieron a las élites locales de su comunidad, en no pocos casos también encontramos a libertos, mujeres o simplemente varones de los que desconocemos su posición social o jurídica

exacta, bien porque la inscripción que conservamos nos ha llegado mutilada, bien porque el autor de la donación no consideró pertinente inscribir más datos que su mera onomástica en el epígrafe. Es muy posible que las motivaciones de cada uno de estos grupos al realizar las donaciones fueran distintas. Así, por ejemplo, algunos libertos que ocuparon el sevirato (único puesto de relevancia al que podían aspirar por su pasado servil) quizás estuvieran agradeciendo la elección al sacerdocio; o quizás prepararan la futura carrera política de sus descendientes, nacidos ya como libres y, por lo tanto, sin el estigma servil que les impedía acceder al *ordo decurionum*. Paralelamente, en el caso de las mujeres, puesto que su participación política en el mundo romano estuvo vedada, es posible que con este tipo de actos estuvieran agradeciendo el desempeño del flaminado, aunque conocemos casos en los que ciertos miembros femeninos de las familias más destacadas de un municipio apoyaron las carreras de sus maridos o de sus hijos, en especial si estos últimos aún no tenían la edad requerida para el acceso a cargos públicos de relevancia.

El trasfondo o componente socio-político que tenían en muchos casos los actos de evergetismo puede estudiarse además a través de un tipo de donaciones conocidas como *pollicitationes*. Una *pollicitatio* era una promesa realizada por un personaje que se comprometía a realizar determinadas donaciones en beneficio de la comunidad si alcanzaba un determinado cargo, ya fuera político o religioso. La legislación romana obligaba además a cumplir esa promesa, incluso por los herederos en caso de fallecimiento del personaje que había realizado la *pollicitatio*. Así por ejemplo sabemos que L. Iunio Paulino gastó 400.000 sestercios en estatuas en virtud de una promesa realizada y tras haber ocupado el pontificado, flaminado perpetuo, duunvirato en *Colonia Patricia* y culminado su carrera con el flaminado provincial (*CIL* II^2/7, 221: ... *statuas quas ob honores coniunctos promiserat*...) (Fig. 5).

Fig. 5. Inscripción honorífica de *L. Iunius Paulinus* (*CIL* II^2/7, 221), que desempeñó los más altos honores en *Colonia Patricia* y ocupó el cargo de flamen provincial. Realizó una generosa donación a la ciudad y lo celebró con la organización de varios juegos.

La epigrafía de *Colonia Patricia* nos ha transmitido varios ejemplos de donaciones realizadas por notables cordobeses o personajes que tuvieron un papel relevante en la sociedad cordobesa durante el Alto Imperio. Así, por poner sólo algunos ejemplos, conocemos que L. Corne[lio], que fue edil y duunviro en la capital, donó varias fuentes con efigies de bronce (*CIL* II^2/7, 218 y 219: *lacus siliceos effigies aheneas*); L. Iunio Paulino, que desempeñó una completa carrera en nuestra ciudad e incluso desempeñó el flaminado provincial de la Bética, donó varios juegos y estatuas por valor de 400.000 sestercios a la ciudad (*CIL* II^2/7, 221: *munere gladiatorio et duabus lusionib(us) statuas... et factis circens(ibus)*); Sulpici[a] Proc[ula], cuyo estatus social exacto desconocemos, financió una estatua a Diana Augusta con sus ornamentos (*CIL* II^2/7, 222: *Dianae A[ug(ustae)] sacrum c[um] suis ornam[ent(is)]*).

Una práctica munificente relativamente extendida en las ciudades romanas era remitir los costes de un honor previamente aprobado por el *ordo decurionum* e incluso por otras instituciones cívicas. En general tales donaciones solían expresarse en la epigrafía con la locución latina *impensam remissit* o similar y solían consistir en la erección de la estatua, con lo que en estos casos la acción honorífica era doble: el propio homenaje en sí y la generosidad del homenajeado para liberar al Tesoro público de los gastos que ocasionaba tal honor. En nuestra ciudad sabemos que [L. Clo]dio? Cinna, prefecto de la colonia con poderes duunvirales, fue homenajeado con una estatua por el *ordo decurionum*, a lo que respondió remitiendo los costes del monumento (*CIL* II^2/7, 370). Paralelamente [L. Nu]misio [So]llers fue homenajeado en el teatro de Córdoba con una estatua, que fue aceptada por el padre, quien financió los costes de la misma (*HEp* 13, 270). En este caso, puesto que no se explicitan posibles cargos que pudiese haber desempeñado el homenajeado y dado el papel que juega el padre en la donación, es posible que Sollers fuera un personaje todavía joven perteneciente a los Numisios, una poderosa familia local, o incluso que hubiese fallecido prematuramente.

En ciertas ocasiones la epigrafía nos ha legado testimonios que recogen cantidades concretas de dinero que los evergetas gastaron en sus donaciones. Este es el caso de L. Iunio Paulino, pontífice, flamen perpetuo, duunviro y flamen provincial de la Bética que organizó y donó de su peculio varios juegos públicos y financió estatuas por valor de 400.000 sestercios, una de las mayores donaciones documentadas en el Occidente romano. Teniendo en cuenta que sólo el valor de las estatuas suponía el censo requerido para el acceso al *ordo equester*, podemos inferir que el patrimonio de Paulino superaba con creces el mínimo requerido para pertenecer al *ordo decurionum*, grupo social al que pertenecía el magistrado y sacerdote cordobés (*CIL* II^2/7, 221). En otros casos los documentos nos transmiten datos indirectos a través de los cuales podemos

aproximarnos al valor de la donación realizada. Este es el caso de C. Vale[rio - - -], quien erigió una estatua a los Genios de las colonias de *Ucubi* (Espejo) y *Colonia Patricia* gastando para ello mil libras de plata cuyo coste estimado estaría entre los 800.000 y 1.000.000 de sestercios, cifra esta última que era el censo mínimo requerido para acceder al *ordo senatorius* (*CIL* II^2/7, 228). Este ejemplo es además interesante, dado que desconocemos el rango social exacto del donante, quien, sin lugar a dudas, debió ser un personaje con una alta capacidad de influencia en la capital. No obstante se ha especulado que, puesto que depositó la estatua en el templo de Tutela junto a su corona áurea pontifical, este notable pudo desempeñar el sacerdocio quizás, como era lo normal, junto a otros puestos de la administración que desconocemos, dado el estado de conservación del monumento.

La respuesta de la comunidad cívica a los personajes que lograron desempeñar un completo *cursus honorum* local en su municipio o que realizaron un acto evergético o de cualquier otro tipo en favor de sus conciudadanos fue la concesión de determinados honores. Asimismo, dicha herramienta sirvió para motivar el desempeño de cargos públicos o la realización de actos munificentes. Es muy posible que las causas de estas conductas se deban precisamente a la idiosincracia de los miembros de las élites municipales, que se caracterizaron por la *filotimia* o deseo de obtener gloria y honores, lo que redundaba en beneficio de la *dignitas*, estima y reputación (*existimatio*) tanto del beneficiario del homenaje como de su familia. Ello permitía a la oligarquía inscribir sus nombres en la memoria colectiva local, así como reafirmar el régimen de notables o garantizar el *status quo* y la paz social vigente, dotando al sistema socio-económico imperial de la estabilidad necesaria para su pleno desarrollo en los primeros siglos de nuestra Era. En este sentido no debemos olvidar que los cimientos del Imperio se encontraban en las ciudades y en sus élites dirigentes.

La tipología de los honores que concedieron los *ordines decurionum* en una ciudad romana fue relativamente diversa. La más frecuente era el ofrecimiento de un *locus statuae* o lugar público para la erección de una estatua. En la mayor parte de las ocasiones dicho honor iba acompañado de la financiación pública del monumento, gastos que, no obstante, podían ser acometidos por el propio homenajeado o algún familiar, incrementando de esta forma la *existimatio* del beneficiario. Este fue el caso de L. Aelio Faustino, que desempeñó la máxima magistratura local en *Colonia Patricia* y fue honrado por decreto de los decuriones. Su hija, Aelia Faustina, aceptó el honor y remitió los costes de la estatua (*honore accepto impensam remisit*, *CIL* II^2/7, 302). Por su parte, [-] Iulio Gallo Mummiano, que desempeñó la máxima magistratura en la colonia, ocupó el flaminado provincial y alcanzó el rango de caballero, fue honrado con la erección de una estatua ecuestre, lo que suponía sin duda un honor especial que

remarcaba el rango del personaje honrado (*CIL* II^2/7, 302). En este caso su esposa, Aelia Flaviana, se ocupó de remitir el coste del monumento. Igualmente L. Manlio Boccho, duunviro, prefecto y que alcanzó el rango de caballero mediante el tribunado militar, también fue honrado con una estatua ecuestre en nuestra ciudad (*CIL* II^2/7, 284). La erección de una estatua era un honor muy destacado puesto que el monumento solía erigirse en un lugar de paso o concurrido, especialmente en el foro, por lo que todos los cordobeses podían apreciar quiénes eran sus conciudadanos más ilustres y ayudaba a crear una memoria colectiva sobre las familias más destacadas en la historia de la ciudad.

El *ordo decurionum* patriciense también aprobó decretos en los que se concedían honras fúnebres por la muerte de un ciudadano ilustre. En muchas ocasiones este tipo de honores se otorgaba a modo consolatorio, puesto que se solía conceder a miembros jóvenes de las familias más destacadas de la ciudad, generalmente porque el difunto no había alcanzado la edad suficiente para desarrollar una exitosa carrera política en el municipio. Las honras fúnebres podían consistir en el pago de los gastos del funeral con cargo a las arcas del Tesoro local (*funeris impensa*) o del lugar de sepultura (*locus sepulturae*), la organización de un discurso laudatorio en público (*laudatio funebris*) y la participación de los ciudadanos en el cortejo fúnebre (*exequiae publicae*), entre otros. Así L. Caec[ilio] S[- - -], que debió morir joven puesto que solo ocupó la edilidad en nuestra ciudad, fue honrado con una estatua y los gastos del funeral tras su muerte (*CIL* II^2/7, 303). Otro ejemplo muy ilustrativo es el de T. Flavio Antonino, a quien el ordo de *Colonia Patricia* le homenajeó con el pago de los gastos de su funeral, el lugar para su sepultura y la erección de una estatua (*CIL* II^2/7, 290). Dichos honores fueron finalmente financiados por los padres del difunto: Speudon y Antonia Rhodoe. En dicho documento el padre aparece como liberto de Augusto y archivero (*tabularius*) de la provincia Bética, por lo que podemos deducir que, pese a su estigma servil, Speudon disfrutaría de un estatus destacado en nuestra ciudad. Su trabajo le permitió sin duda codearse con las familias más ilustres de la colonia y mantener relaciones con los decuriones y magistrados de nuestra ciudad e incluso de otras ciudades de la provincia, lo que seguramente le sirvió para conseguir los honores fúnebres de su hijo. T. Flavio Antonino nacería libre y en él quedarían depositadas las esperanzas de una promoción social que estaba vedada a su padre (seguramente por medio de su entrada al *ordo decurionum patriciensis*), aunque por desgracia dichas esperanzas debieron quedar truncadas por la muerte, seguramente prematura, de Antonino (Fig. 6).

Fig. 6. Inscripción con los honores funerarios decretados a *T. Flavius Antoninus*, hijo del archivero provincial Speudon (*CIL* II^2/7, 290).

Una última tipología de honores otorgada por los *ordines decurionum* con relativa frecuencia fue la concesión de los *ornamenta* u *honores*, bien decurionales, bien los correspondientes a alguna de las magistraturas que componían el *cursus honorum*. Aunque no se ha conservado ningún testimonio epigráfico de este tipo de concesión en nuestra ciudad, ofrecer los *ornamenta* y *honores* a un ciudadano consistía en el derecho del beneficiario a portar los distintivos exteriores de los decuriones o de cualquiera de los magistrados y de disfrutar en público de los privilegios inherentes a ese mismo rango (p. ej. sentarse junto a los decuriones o magistrados en celebraciones públicas como los juegos, banquetes, etc.). La particularidad de la concesión de este tipo de honores era que los ciudadanos que no tenían determinada cualificación para

pertenecer al Senado local o para desempeñar magistraturas (por no haber alcanzado la edad necesaria, ser libertos...), podían verse así asimilados y equiparados en cierta forma en los actos públicos a los personajes más ilustres de la comunidad. Asimismo, podían servir a modo consolatorio a las familias pertenecientes a la oligarquía ante la muerte prematura de alguno de sus miembros, en cuyo caso el *ordo decurionum* reconocía el papel que debió desempeñar el difunto en la sociedad y que solo el desgraciado acontecimiento evitó.

En la mayoría de las ocasiones fue el *ordo decurionum* o miembros del Senado local los promotores de tales honores, como así manifiestan numerosos documentos epigráficos. No olvidemos que la máxima institución municipal debía exponer a debate y aprobar todos los honores que hemos analizado anteriormente, sea porque supusieran un desembolso de dinero público, sea porque conllevaran la ocupación de un espacio público o simplemente por el hecho de que el Senado local era la única institución que podía autorizar tales honores. Dicha premisa conlleva que la concesión de honores públicos era controlada por aquellos que mayoritariamente se beneficiaban de los mismos, puesto que sin autorización decurional no eran posibles tales concesiones. En efecto, si reparamos en el funcionamiento del Senado local, se necesitaba un cierto número de votos para aprobar la concesión de cualquier honor, por lo que si no se contaba con el beneplácito de la mayoría de decuriones era imposible ser honrado en una ciudad. No obstante, el *populus*, mediante alguna de las organizaciones que articulaban el cuerpo cívico, podía promover, apoyar, presionar e incluso financiar mediante colectas públicas (*ex aere conlato*) determinados honores para reconocer la labor de miembros destacados de la comunidad. En este último caso, como ya comentamos, los vecinos de los *vici Forensis* e *Hispanus* homenajearon a L. Axio Nasón, un importante personaje de rango senatorial (*CIL* II^2/7, 272 y 273), quizás en agradecimiento por la efectiva resolución de algún problema que afectase a los habitantes de esos barrios cordobeses. Paralelamente [-] Iunio Basso Miloniano, que desempeñó el duunvirato y fue prefecto de los artesanos (*praefectus fabrum*: cargo preparatorio o quizás perteneciente al rango de los caballeros) fue honrado con la erección de una estatua por los colonos y extranjeros de nuestra ciudad (*coloni et incolae*), quienes también se ocuparon de financiar el monumento, seguramente mediante colecta pública (*CIL* II^2/7, 283). El mismo cuerpo cívico honró, seguramente con una estatua a T. Mercello Persino Mario (*CIL* II^2/7, 283). No obstante, incluso en estos casos, en última instancia se necesitaría del pertinente decreto decurional para hacer efectiva la ocupación del espacio público que requería los monumentos erigidos en honor a tan ilustres personajes.

5. CONCLUSIONES

Como el lector ha tenido oportunidad de apreciar, la sociedad cordobesa de hace dos milenios tenía ciertas particularidades que le conferían una personalidad propia en comparación con otros municipios y colonias de la Bética. Dichas particularidades se derivan, fundamentalmente, de dos hechos: por una parte la propia evolución histórica de la República y el Imperio romano y, por otra, el hecho de haber sido capital provincial durante, al menos, varios siglos. En efecto, la fundación y "refundación", en una o dos ocasiones, de la colonia tuvo como consecuencia el asentamiento de soldados veteranos, la reordenación del territorio en al menos dos ocasiones, la integración o marginación de ciertos sectores de la población, etc. Por su parte la capitalidad provincial hizo de Córdoba un centro de atracción para la población del resto de las ciudades de la Bética, así como parada obligatoria de muchos de los senadores y caballeros que estuvieron en contacto con nuestra tierra. Todo ello debió conferir a la sociedad de *Colonia Patricia* un gran dinamismo, por lo que podemos decir que nuestra ciudad se convirtió en tierra de oportunidades especialmente, pero no solo, para aquellos que deseaban promocionar a los dos *ordines* privilegiados de la sociedad. Por estas mismas razones Córdoba fue, como el propio Estrabón reconoció, la ciudad más importante de la Bética, lo que debió traducirse en una mayor densidad de población frente a las otras comunidades de la provincia. Sus élites locales debieron contarse entre las más poderosas y con más recursos, dada la riqueza y oportunidades que ofrecía su territorio.

Desde su fundación, nuestra ciudad debió contar con una organización político-jurídica propiamente romana, seguramente vehiculada a través de la concesión de una constitución de la que se han conservado valiosísimos ejemplos en la Bética. Por tanto la organización de sus instituciones, de sus leyes y normas o de su cuerpo cívico fueron desde los albores de nuestra historia propiamente romanos. Si a ello añadimos que los primeros pobladores fueron legionarios licenciados junto a "gentes selectas" del núcleo turdetano, no podemos errar al decir que Córdoba debió convertirse desde el s. II a.C. en uno de los principales focos romanizadores de la provincia.

A través de estas páginas hemos comprobado el papel fundamental que desempeñaron las élites locales para el mantenimiento del *status quo* y de la *pax romana* a lo largo de varios siglos de nuestra historia. En efecto, Roma ofrecía la posibilidad de hacer partícipe a las principales familias de las ciudades que quedaron bajo su dominio de las ventajas que suponía pertenecer al Imperio, dándoles un papel protagonista en el gobierno de sus ciudades y a través de la obtención de honores públicos. Por su parte el Senado romano o los sucesivos

emperadores fueron perfectamente conscientes de la importancia de las ciudades y del papel protagonista de sus élites para la estabilidad del Imperio: *quid pro quo*.

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ALFÖLDY, G. (2012), *Nueva historia social de Roma*. Sevilla.

DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. y otros (1981), *Córdoba. Apuntes para su Historia*. Córdoba.

DUPRÉ RAVENTÓS, X. (2004), *Las capitales provinciales de Hispania 1. Córdoba. Colonia Patricia Corduba*. Roma.

IBÁÑEZ CASTRO, A. (1983), *Córdoba hispanorromana*. Córdoba.

KNAPP, R. C. (1983), *Roman Cordoba*. Berkeley.

MELCHOR GIL, E. (1994), *El mecenazgo cívico en la Bética. La contribución de los evergetas a la vida municipal*. Córdoba.

MELCHOR GIL, E. y PÉREZ ZURITA, A. D. (2004), "La concesión de honores públicos a magistrados y decuriones en las ciudades de la Bética", *Florentia Iliberritana* 14, pp. 173-233.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1981), *Sociedad y administración local en la Bética romana*. Córdoba.

____(1988), *Historia de Córdoba I. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*. Córdoba.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. y otros (1999), *El trabajo en la Hispania romana*. Madrid.

TONER, J. P. (2012), *Sesenta millones de romanos*, Crítica. Barcelona.

BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA

CURCHIN, L. A. (1990), *The Local Magistrates of Roman Spain*. Toronto.

____(2015), *A Supplement to the Local Magistrates of Roman Spain*. Waterloo (edición digital).

MELCHOR GIL, E. (2006), "*Corduba, caput provinciae* y foco de atracción para las élites locales de la *Hispania Ulterior Baetica*", *Gerión* 24/1, pp. 251-279.

____(2009), "Las élites municipales hispanorromanas a fines de la República y en el Alto Imperio: ideología y conductas socio-políticas", en J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, pp. 391-410.

MELCHOR GIL, E.; PÉREZ ZURITA, A. D.; RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2013, eds.), *Senados municipales y decuriones en el Occidente romano*. Sevilla-Córdoba.

ORTIZ DE URBINA, E. (2013, ed.), *Magistrados locales de Hispania. Aspectos jurídicos, sociales, lingüísticos*. Vitoria.

PÉREZ ZURITA, A. D. (2012), "Movilidad y categorías en los *Ordines Decurionum*", en A. Caballos (ed.), *Del municipio a la corte. La renovación de las elites romanas*, Sevilla, pp. 271-287.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (2009), "Vida municipal y ordenamiento político de las comunidades hispanorromanas", en J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodà (eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, pp. 361-375.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F.; MELCHOR GIL, E. (2000), "Evergetismo y *cursus honorum* de los magistrados municipales en las provincias de Bética y Lusitania", en C. Castillo, F. J. Navarro, R. Martínez (eds.), *De Augusto a Trajano. Un siglo en la historia de Hispania*, Pamplona, pp. 139-238.

____(2006, eds.), *Poder central y autonomía municipal: la proyección pública de las élites romanas de Occidente*. Córdoba.

EL TERRITORIO Y LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS

ÁNGEL VENTURA VILLANUEVA y
MASSIMO GASPARINI
Universidad de Córdoba[1]

Resumen: Analizamos, desde una perspectiva historiográfica y diacrónica, el territorio probablemente dependiente de *Corduba - Colonia Patricia* durante la época romana. También recopilamos las escasas informaciones existentes en las fuentes literarias y epigráficas relativas a las actividades económicas de la ciudad. La principal aportación de este trabajo consiste en un juego de mapas temáticos donde quedan consignados, sobre el modelo digital del terreno (DTM) del Instituto Geográfico Nacional, los principales hitos demarcadores del *ager cordubensis*, las calzadas, acueductos, recursos naturales explotados (minas, canteras) y asentamientos de carácter agrícola o productivo.

Palabras clave: *Ager Cordubensis*, caracterización diacrónica, SIG, actividades económicas.

Abstract: We analyze, from a historiographical and diachronic perspective, the territory probably attached to *Corduba - Colonia Patricia* during Roman times. We also collect the scarce information available in the literary and epigraphic sources related to the economic activities of the city. The main contribution of this work is a set of thematic maps where the main landmarks of the *ager cordubensis*, the roads, aqueducts, natural resources exploited (mines, quarries) and agricultural or productive sites are consigned on a digital terrain model.

[1] Este trabajo es fruto del Proyecto: "*Exemplum et spolia*. El legado monumental de las capitales provinciales romanas en Hispania. La Córdoba romana y su reflejo en la ciudad posterior" HAR2015-64386-C4-3-P, financiado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

Keywords: *Ager Cordubensis*, Diachronic Characterization, GIS, Economic Activities.

INTRODUCCIÓN

En el mundo antiguo, la ciudad-estado (*polis*, *civitas*) estaba compuesta por dos unidades geográficas inseparables y simbióticas: un núcleo urbano, normalmente fortificado, que concentraba a la población y acogía las actividades políticas, administrativas y religiosas de la colectividad -*asty* (ἄστυ) en griego, o bien *urbs*, *oppidum*, en latín- y un territorio dependiente de ese lugar central -*chora* (χώρα), *territorium* o *ager*-, cuya explotación agropecuaria proporcionaba el sustento necesario para la vida y la reproducción demográfica del cuerpo cívico[2]. La extensión y los recursos naturales existentes en dichos territorios determinaban la sostenibilidad de tales comunidades campesinas, que sólo hallaban posibilidades de crecimiento o progreso a través de la guerra y el dominio sobre las ciudades vecinas. Así consiguió Roma forjar un imperio de ámbito mediterráneo, tras la conquista de miles de estas ciudades-estado y la apropiación de sus tierras, tal como expresaba con clarividencia el agrimensor Sículo Flaco[3]: "Concluidas las guerras, los pueblos victoriosos hicieron públicas todas las tierras de las que expulsaron a los vencidos y en conjunto las llamaron territorio; dentro de sus fronteras existiría el derecho de administrar justicia".

Entre finales del s. III y los primeros decenios del II a.C. Roma somete a las 200 urbes del mediodía peninsular[4], entre ellas la turdetana *Corduba*, y les impone varios tributos: sobre la tierra cultivada (*tributum solis*), sobre las personas (*tributum capitis*) y otras cargas (*munera*) tales como reclutamientos forzosos y periódicos para el ejército, alojamiento o manutención de tropas, prestaciones para el transporte de mercancías estatales e impuestos indirectos al comercio (*portoria*). En palabras de C. Castillo[5]: "la expresión más clara de la propiedad soberana del pueblo romano sobre la tierra provincial era el *tributum* o *stipendium*, definido por Cicerón (*Verr.* 2.3.6) *victoriae praemium ac poena belli*". También las desposeyó de los principales recursos estratégicos, como las minas y las salinas, que la potencia imperialista del Lacio explotará directamente a través del arriendo a *societates publicanorum* -compañías

[2] En general: KOLB, 1992, 60 ss.
[3] Sic. Flac. *De Cond. Agr.* 138, 5-8 La: *bellis enim gestis victores populi terras omnes, ex quibus victos eiecerunt, publicavere, atque universaliter territorium dixerunt, intra quos fines iuris dicendi ius est*. Traducción de CASTILLO, 2011, 75-77.
[4] Strab. *Geog.* 3,2,1.
[5] CASTILLO, 1996, 73.

formadas por miembros de las élites romanas ecuestres-, encargadas también de la recaudación tributaria; lo que dará lugar a un importante flujo migratorio desde Italia a las tierras hispanas.

Las comunidades indígenas perdieron su independencia, estrechamente vigiladas por un ejército legionario de ocupación, y pasaron a ser consideradas por la administración romana *civitates stipendiariae* o *peregrinae*[6], situación que se consolidará definitivamente tras la creación en el año 197 a.C. de la *provincia Hispania Ulterior*[7]. El Senado y el Pueblo Romano representado por sus magistrados, primero, y los emperadores, después, se erigieron en la máxima autoridad sobre las ciudades sometidas y sus territorios fosilizados. Con el tiempo, algunas adquirirán privilegios tales como la constitución en municipios de derecho romano o latino, o bien castigos como el establecimiento en ellas de colonias romanas (*deductiones*): cambios en el estatuto jurídico que conllevaron frecuentemente modificaciones espaciales y legales de sus *agri*. Desde esta perspectiva diacrónica, podemos establecer 3 etapas fundamentales en la conformación del territorio de la Córdoba romana; del *ager cordubensis.*

1. *CORDUBA* PRE-ROMANA

No poseemos ningún dato sobre la larga historia de la ciudad turdetana antes de la llegada de Roma, por la ausencia absoluta de fuentes escritas. Los análisis emprendidos desde la Arqueología Espacial esbozan su posible ámbito teórico de control territorial. Consisten básicamente en el diseño del llamado Territorio de Producción Restringida (TPR), un espacio de 5 km de radio alrededor del *oppidum* de "Colina de los Quemados", que debió constituir la principal zona productora de alimentos para la supervivencia de la comunidad y que, a diferencia de lo observado en otras comarcas, no se superpone al de ninguna otra ciudad del entorno. Y los polígonos de *Thiessen*, construidos a partir de las distancias medias respecto a los *oppida* vecinos, que definen un territorio que se nos antoja excesivamente amplio[8] (Figura 1). Opinamos más bien que éste estaría muy poco extendido por la orilla izquierda del *Baetis*, dada la dificultad para su control efectivo en ausencia de pasos estables (puentes).

[6] En su inmensa mayoría, salvo aquéllas que se aliaron con Roma en momentos críticos de la guerra y como recompensa mantuvieron su independencia en calidad de *civitates liberae ac foederatae*; caso de *Gadir*-Cádiz, *Malaca*-Málaga *o Epora*-Montoro, por ejemplo. Avanzado el s. I d.C. Plinio *Nat.* 3, 7, expone que la provincia constaba de 175 *oppida*, de los que 9 eran colonias de ciudadanos romanos, 10 municipios de derecho romano, 27 de fuero latino antiguo, 6 libres, 3 federados y 120 estipendiarios.

[7] Liv. 32,28. Sobre cuyas estructuras de gobierno véase SALINAS, 1995.

[8] MURILLO *et alii*, 1989.

Tampoco sabemos con qué instituciones político-sociales contaba *Corduba*: si estaba gobernada por un príncipe íbero, si formaba parte de una federación, o incluso si lideraba un estado monárquico poli-urbano, como los constatados en la *Turdetania* durante la segunda guerra púnica[9]. En cualquier caso parece que su rendición tuvo lugar entre las batallas de *Baecula* e *Ilipa* (208-206 a.C.) y fue probablemente incruenta, ya que las excavaciones en su solar no han detectado niveles de incendio o destrucción[10].

Siguiendo la máxima *divide et impera* Roma se preocupó por deshacer tales alianzas o estados incipientes, acordando la rendición de cada ciudad por separado a través de pactos denominados *deditiones in fidem*. En tierras hispanas se han recuperado las copias broncíneas de dos de tales capitulaciones, documentos epigráficos notabilísimos. Uno es la Tabla de Lascuta, en la que el *imperator* Lucio Emilio Paulo decreta, el 19 de enero del año 189 a.C., que la comunidad habitante de la *Turris Lascutana* sea libre de la servidumbre respecto a la vecina ciudad de *Hasta* y concede además que: "tuvieran la posesión y conservaran los campos y el núcleo urbano que hubieran poseído hasta ese momento, mientras quisieran el pueblo y el senado romano[11]".

Y el segundo es la denominada *deditio Alcantarensis* que, fechada casi un siglo después, en 104 a.C., reza en similares términos: "A Lucio Cesio, hijo de Cayo, imperator, el pueblo de los Seano se rindió… Después Lucio Cesio, hijo de Cayo, determinó que quedaran como estaban los campos y las construcciones; las leyes y las demás cosas que hubieran tenido hasta el día de la rendición; se las devolvió para que siguieran en uso mientras el pueblo romano quisiera[12]". A tenor de estos testimonios podemos conjeturar que Roma, en un primer momento, respetaría los regímenes de posesión de tierras y las instituciones indígenas *cordubenses*, a las que reconocería y cedería una

[9] Liv. 28,13,3 y Polib. 11,20 mencionan a un príncipe de nombre *Culcha* que reinaba sobre 28 ciudades turdetanas y era aliado de Escipión contra los cartagineses en batalla de *Ilipa* del 206 a.C. Unos años más tarde, cuando se rebela contra Roma en el año 197, reinaba sobre "solamente" 17 ciudades: Liv. 33,21. Sobre estos aspectos: SILGO, 2010.

[10] MURILLO 1995. Aunque unos años antes hubiera apoyado a Aníbal con tropas al mando de dos caudillos nativos llamados *Phorcys* y *Arauricus*, según transmite Silio Itálico: *Pun*. 3, 400-405: *nec decus auriferae cessauit Corduba terrae. / hos duxere uiros flauenti uertice Phorcys / spiciferisque grauis bellator Arauricus oris, / aequales aeui, genuit quos ubere ripa / Palladio Baetes umbratus cornua ramo*. Aunque la fiabilidad histórica de este poeta del s. I d.C. es muy discutida.

[11] CIL II, 5041 = CIL I, 614: *…agrum oppidumqu(e), quod ea tempestate posedisent, item possidere habereque iousit, dum poplus senatusque Romanus vellet*.

[12] HEp 1989, 151 = AE 1984, 495: *…iussit agros et aedificia leges cete[raque omnia] / quae sua fuissent pridie quam se dedid[issent quaque] / extarent eis red(d)idit dum populus [senatusque] / Romanus vellet…*

limitada *iurisdictio* sobre su territorio tradicional, a cambio del tributo y demás cargas antes comentadas. Pero reservándose un papel de superioridad política absoluta y un arbitrio supremo en materia judicial[13].

Desconocemos la cuantía exacta del *stipendium* impuesto a *Corduba*, pues como indica Higinio el Gromático[14]: "las tierras sometidas a tributo tienen un gran número de regímenes. En ciertas provincias, las prestaciones son en especie, de la quinta parte de lo obtenido, o de la séptima; y en otras partes son recaudadas en dinero y, en este caso, por estimación de la productividad del suelo. En efecto, los precios han sido fijados por la calidad de las tierras, como en Panonia: tierras labradas de primera categoría, de segunda categoría, prados, bosques de bellotas, bosques comunes y pastos. Para todas estas tierras, el impuesto ha sido fijado por cada yugada en función de su fertilidad". Tito Livio nos informa que en los años '70 del s. II a.C. el tributo sobre las cosechas de trigo en las *Hispaniae* estaba establecido en un 5%: una tasa relativamente baja que, sin embargo, devino carga pesada por las extorsiones de los publicanos encargados de su recaudación y los abusos de los pretores en la estimación arbitraria del precio[15].

2. *CORDUBA*, COLONIA LATINA FUNDACIÓN DE MARCELO

Κορδύβᾳ: así aparece mencionada nuestra ciudad por vez primera en documentos escritos; concretamente, en las *Historias* de Polibio (35.2), redactadas hacia el último cuarto del s. II a.C. El topónimo aparece transcrito al griego de la lengua turdetana y tiene un significado original incierto. El

[13] Así lo documenta, por ejemplo, la *Tabula Contrebensis* (Botorrita, Zaragoza), que recoge la sentencia de un pleito relativo a la venta de tierras entre dos ciudades peregrinas, *Sosines* y *Salduie*, con la oposición de una tercera, *Alaun*, Actuó como juez el senado local de una cuarta comunidad, *Contrebia Belaisca*, que debió establecer: "si resultó probado que el terreno que los *salluienses* compraron a los *sosinestanos* para construir una canalización o hacer una traída de aguas –de cuyo asunto se litigia– lo vendieron los *sosinestanos* con pleno derecho a los *salluienses*, (aun) contra la voluntad de los *allavonenses*". Impulsó el arbitrio y sancionó el veredicto el *imperator* Cayo Valerio Flaco, procónsul de la *provincia Hispania Citerior* en 87 a.C.: FATÁS, 1980.

[14]Hyg. Grom. *De Lim. Const.* 205, p.10-16 L.: *Agri [autem] vectigales multas habent constitutiones. In quibusdam [provinciis] fructus partem praestant certam, alii quintas alii septimas, alii pecuniam, et hoc per soli aestimationem. Certa [enim] pretia agris constituta sunt, ut in Pannonia arvi primi, arvi secundi, prati, silvae glandiferae, silvae vulgaris, pascuae. His omnibus agris vectigal est ad modum ubertatis per singula iugera constitutum.* Seguimos la traducción de SALVADOR, 2015, 170-171.

[15] Liv. 43,2. Tales abusos darían lugar a una legación hispana de protesta ante el Senado de Roma en el año 172 a.C., sobre cuyo desarrollo y consecuencias véase CONTRERAS DE LA PAZ, 1977, 159-165.

historiador heleno alude en el pasaje a los acontecimientos del año 151 a.C. en Iberia, en los siguientes términos[16]: "Mientras Marco, tras atacar a los lusitanos y tomar a la fuerza el *oppidum* de *Nerkobrika*, pasaba el invierno en Córdoba". Se alude a *M. Claudius M.f. M.n. Marcellus*, cónsul 3 veces en 166, 155 y 152 a.C., quien estuvo en dos ocasiones en la Península Ibérica: en 169/8 como pretor y propretor de ambas *Hispaniae*[17] y en 152/1 como cónsul y procónsul de la provincia *Hispania Citerior*. En el fragmento 102, que sin duda perteneció al libro 35 de la misma obra literaria, se le reprocha haberse retirado a invernar Córdoba para disfrutar de placeres, citando un refrán griego[18].

De aquí se deduce que la *Corduba* de entonces no podía ser un *castrum* sometido a férrea disciplina militar. Si combinamos estas dos citas con la del geógrafo Estrabón[19], quien informa que la ciudad fue una "edificación de Marcelo" (Κόρδυβα…Μαρκέλλου κτίσμα), parece razonable pensar que una nueva ciudad romana fuera fundada por Claudio Marcelo durante su primera estancia hispana del año 169-168 a.C., pues como bien indica A.M. Canto no iba a retirarse a pasar el invierno a una ciudad que, antes, tenía la molestia de fundar y, además, en 152-151 a.C. no tenía *imperium* ni *potestas* sobre la *provincia Ulterior* para abordar tal empresa[20].

Junto a la ciudad indígena del Parque Cruz Conde surge, en el segundo cuarto del s. II a.C., una realidad urbana de carácter netamente romano, con un perímetro poligonal fuertemente amurallado elaborado mediante *agger, murum* en *opus quadratum* con hiladas alternas a soga y tizón a la "maniera romana", *turres* semicirculares y *fossa,* de *circa* 48 hectáreas de extensión, dotada de una urbanística hipodámica ortogonal estructurada por *kardines* y *decumani*, en la línea de otras *coloniae latinae* itálicas contemporáneas como *Cosa, Fregellae* o *Luna*, y sin parangón en la región en estas fechas tan altas[21] (Figura 2). Tal cronología, repetida en numerosas estratigrafías, coincide con las estancias antedichas del triple cónsul M. Claudio Marcelo en la *Turdetania*.

Esta realidad material debe ser la Μαρκέλλου κτίσμα estraboniana: un nuevo *oppidum* junto -y en contraposición- al prerromano de "Colina de los

[16] Polib. 35,2: Μάρκος δὲ στρατεύσας εἰς τοὺς Λυσιτανοὺς καὶ τὴν Νερκόβρικα πόλιν κατὰ κράτος ἑλὼν ἐν Κορδύβᾳ τὴν παραχειμασίαν ἐποιεῖτο.
[17] Liv. 43,15. Biografía del personaje en CONTRERAS DE LA PAZ 1977. También VENTURA, 2011, 30-31.
[18] Pol. *Fr*. 102: "pensó llevar la guerra a otra parte y, como se dice, dejó la sala de los hombres por el harén de las mujeres"; traducción de CONTRERAS DE LA PAZ, 1977, 262.
[19] Strab. 3,2,1.
[20] Pues era pretor sólo de la *Hispania Citerior*: CANTO 1991, 847 y CANTO 1997, 265-266.
[21] MURILLO y JIMÉNEZ, 2002. Durante más de un siglo, la mitad Sur de la Península Ibérica sólo contó con un modelo urbanístico similar: *Italica*, fundada en 206 a.C.; VENTURA 2011, 31-33.

Quemados", que languidecerá a su sombra hasta verse completamente abandonado unos decenios más tarde. Los recientes estudios de C. Courault vienen a reforzar este estado de la cuestión. La fundación de Claudio Marcelo supuso el inicio de la explotación de canteras de piedra calcarenita en el entorno, para abordar la construcción de la poderosa muralla documentada, que se levantó íntegramente con sillería (*opus quadratum*). El volumen de tierra que hubo que excavar para su cimentación y la cantidad de piedra necesarios para erigir la fortificación, apuntan a una fundación en la fecha alta, pues la colosal obra ya estaba terminada en 144 a.C. cuando la ciudad es atacada por Viriato, según testimonia el poema *De se ad patriam* [22].

La investigación más reciente acepta que se trató de una *colonia latina,* esto es, dotada del *ius Latii*, expediente colonizador ya experimentado por Roma en Italia con éxito desde el siglo anterior[23]. El precedente más inmediato lo tenemos en esta misma *provincia Ulterior*: *Carteia colonia libertinorum*, que fuera la primera colonia de derecho latino deducida fuera de Italia, en la Bahía de Algeciras, por el pretor L. Canuleyo en 171 a.C.[24]. Allí un *oppidum* de unas 30 Ha acogió a 4000 colonos, hijos mestizos de inmigrantes romanos e itálicos habidos con mujeres indígenas; más los habitantes autóctonos de la ciudad púnica preexistente que quisieron permanecer, a los que también se les repartió tierras. Se trató de una colonia mixta, como también especifica Estrabón para el caso de *Corduba*, fundada un par de años después[25].

Un fenómeno destacable es que la ciudad romana mantuvo el nombre turdetano, lo que implica que Marcelo actuó como *conditor*, pero declinó ser *nuncupator,* tal vez por respeto a la larga historia y al prestigio de la comunidad

[22] COURAULT 2015. Sobre las razzias lusitanas Appian. *Iber.* 65-67. Los versos del poema, atribuido a Séneca el Filósofo, rezan: *Non, Lusitanus quateret cum moenia latro, / Figeret et portas lancea torta tuas;* "Ni cuando el lusitano salteador tus murallas batía / Y la lanza retorcida se clavaba en tus puertas". Un paralelo tendríamos en *Aquileia,* colonia latina fundada en 181 a.C. con 3300 colonos que, diez años después, aún no tenía ultimadas las murallas de su *oppidum*, de unas 41 Ha de extensión, tal como documenta Liv. 43,1,5-6: *infirmam necdum satis munitam.* En 169 a.C. recibiría un suplemento de 1500 colonos más.

[23] KNAPP, 1983, 14; RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 214 ss.; BELTRÁN 2010, 131-139; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2014, 178- 183.

[24] Liv. 43,3: *Et alia noui generis hominum ex Hispania legatio uenit. Ex militibus Romanis et ex Hispanis mulieribus, cum quibus conubium non esset, natos se memorantes, supra quattuor milia hominum, orabant, ut sibi oppidum, in quo habitarent, daretur. Senatus decreuit, uti nomina sua apud L. Canuleium profiterentur eorumque, si quos manumisissent; eos Carteiam ad Oceanum deduci placere; qui Carteiensium domi manere uellent, potestatem fieri, uti numero colonorum essent, agro adsignato. Latinam eam coloniam esse libertinorumque appellari*.

[25] Strab. 3,2,1: ᾥκησάν τε ἐξ ἀρχῆς Ῥωμαίων τε καὶ τῶν ἐπιχωρίων ἄνδρες ἐπίλεκτοι: "desde un principio la habitaron gentes escogidas de los romanos y los indígenas".

turdetana y su origónimo, cuyas élites fueron incorporadas al cuerpo cívico colonial[26]. La ciudad sigue siendo *stipendiaria*, sometida al pago de tributos, pero el nuevo estatuto de colonia latina conllevaría el otorgamiento de una constitución o carta legal que regiría el funcionamiento administrativo municipal autónomo, con el establecimiento de unas magistraturas e instituciones de gobierno de corte itálico, con *senatus*, *populus* y magistrados electos anuales; todo lo cual desconocemos completamente por ausencia de información epigráfica[27]. En cualquier caso, la ciudadanía latina privilegiaba a sus habitantes, tanto colonos inmigrantes como autóctonos, respecto al resto de *Hispani*, a nivel civil, comercial y procesal, al concederles el *ius connubium*, el *ius migrandi*, y el *ius commercium*[28]. Con un *oppidum* de unas 48 Ha de extensión, los colonos participantes en la *deductio* habrían superado los 4000 varones adultos.

La recién nacida Córdoba romana jugó un papel protagonista en la administración y explotación de todo el sur peninsular que entonces se intensifica, pues se erige en puerto fluvial, centro de exportación y redistribución de importaciones, cuartel general del pretor, campamento de invierno del ejército de ocupación y conquista, sede del máximo tribunal de justicia, almacén de los tributos y archivo administrativo[29]. La *deductio* de la colonia sin duda conllevó el establecimiento de nuevos límites territoriales, presumiblemente más amplios que los precedentes a costa de los campos de las comunidades no privilegiadas circundantes. Pero especialmente relevante a este respecto resultó la construcción de un puente estable sobre el Guadalquivir; quizás en un primer momento lígneo, pero ya pétreo sin duda en época republicana[30]. Éste permitió el control territorial de ambos lados del *Baetis*,

[26] VENTURA, 2011, 31.

[27] MELCHOR, 2013. Sólo se conoce un *q(uaestor), Cn. Iulius L.f.* que comparece como responsable de las acuñaciones tardo-republicanas de la ciudad con la leyenda *CORDUBA*, aunque la investigación duda si se trata de una magistratura ciudadana o provincial: CHAVES, 1977, 57.

[28] Reconocimiento de matrimonios mixtos con romanos, derecho a comerciar y derecho a emigrar a Roma y adquirir así la ciudadanía romana plena; sobre los cuales véase GARCÍA FERNÁNDEZ, 2009, 379-382 y TARPIN, 2014, 161-164. Parece que otro derecho fundamental, el *ius civitatis adipiscendae per magistratum*, o sea, la adquisición de la *civitas Romana* como recompensa al desempeño de las magistraturas ciudadanas en las comunidades privilegiadas con el derecho Latino sólo se implementó en *Hispania* a partir de Augusto.

[29] VENTURA, 2009 y 2011. Papel capitalino: *Bell. Hisp.* 3: *Erat idem temporis Sex. Pompeius frater qui cum praesidio Cordubam tenebat, quod eius provinciae caput esse existimabatur.*

[30] *Bell. Hisp*. 5.

imprimiendo a Córdoba un carácter de ciudad-puente que perdurará por los siglos[31].

De hecho, la única referencia concreta sobre la extensión del territorio de la colonia latina demuestra que en el año 48 a.C. el *ager cordubensis* se extendía más de 6 Km en la campiña, por orilla izquierda del río[32]: "Dos días después, Casio Longino instala su campamento a unos cuatro mil pasos de Córdoba en el lado de allá del río Betis, en un emplazamiento elevado que estaba a la vista de la ciudad… Casio, por su parte, comportándose como un enemigo, se dedica a devastar los campos de los cordobeses y a incendiar sus edificios… antes de que, de una forma tan ultrajante y en su presencia, las magníficas y valiosísimas posesiones de los cordobeses perezcan por la rapiña, el hierro y las llamas".

R. Corzo ha detectado vestigios fosilizados de un catastro geométrico a ambos lados de río con una orientación de 57º NE, que define parcelas cuadradas de 20 *actus* de lado (unos 700 m) y se alinea con el tramo de la muralla fundacional de Ronda de los Tejares[33]. Propone razonablemente que se trate de una centuriación[34] fechable en época republicana. Nosotros compartimos su opinión, ya que en Italia las *deductiones* de colonias latinas llevaban aparejadas estas operaciones gromáticas para el reparto de tierras a los colonos[35], si bien no creemos que tales vestigios catastrales se extiendan de forma tan amplia (especialmente por el Norte, en la agreste Sierra Morena) como propone dicho autor[36].

---

[31] VAQUERIZO, 2014.

[32] *Bell. Alex*. 59-60: *Cassius eo biduo circiter IIII milia passuum a Corduba citra flumen Baetim in oppidi conspectu loco excelso facit castra… Ipse hostili modo Cordubensium agros vastat, aedificia incendit… cum tanta contumelia nobilissimae carissimaeque possessiones Cordubensium in conspectu suo rapinis, ferro flammaque consumerentur.*

[33] CORZO, 1996.

[34] Sobre la centuriación, en general: LÓPEZ PAZ, 1994, 35-65; CASTILLO PASCUAL, 1996, 86-100.

[35] En las colonias latinas de *Cremona* y de *Placentia*, deducidas en 218 a.C., cada colono recibió un lote de 25 *iugera*, esto es, de 6'3 Ha. En la también colonia latina de *Aquileia*, fundada en 181 a.C., los colonos recibieron lotes de diverso tamaño según el rango militar: 50 *iugera* los soldados de infantería (12'6 Ha), 100 *iugera* los centuriones (25'2 Ha) y 140 *iugera* los caballeros (35'2 Ha): CAVALIERI-MANASSE, 2000, 18. Para el caso de *Corduba*, no sabemos la tasa de urbanización en esta fase fundacional de "cabañas y barracones"; o sea, qué tanto por ciento de los colonos recibió una parcela intramuros para la construcción de su vivienda, ni el tamaño medio de tales solares. Por la ausencia de asentamientos republicanos en el territorio (v. *infra*) pudo tratarse de una "agro-town". Pero en las colonias latinas de la Cisalpina dicha tasa no superaba el 25 %, asentándose los colonos mayoritariamente en el territorio: GHIOTTO y FIORATTO, 2015.

[36] Críticas metodológicas respecto a la amplia extensión propuesta por Corzo para este catastro en RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, 2010, 24.

En la estructura social y las actividades económicas de esta colonia latina *Corduba* jugó un papel destacadísimo el denominado *conventus civium Romanorum*[37]: el conjunto de ciudadanos romanos de pleno derecho aquí residentes, que suponemos fueran los mayores *posessores* del territorio y cuya influencia política regiría los destinos de la ciudad, especialmente durante las guerras civiles que acabaron con la República. Durante esas turbulencias políticas y enfrentamientos armados, la ciudad se mantuvo "entre dos aguas", como la misma Metrópoli. Leal en principio al bando pompeyano, que encarnaba la continuidad constitucional, se rendiría sin embargo con facilidad, en 49 a.C., a un César que aspiraba a la monarquía, pero que mantenía lazos de hospitalidad con algunos cordobeses ilustres desde sus estancias en la provincia, como cuestor y propretor, unos lustros antes[38].

Serán los abusos del legado cesariano Casio Longino los que enfurezcan a los provinciales que, capitaneados por las élites cordobesas, llegan a materializar un fallido complot para acabar con su vida[39]. La represión ulterior provocará un cambio de fidelidad de trágico destino, convirtiéndose Córdoba entonces, entre 47 y 45 a.C., en el más firme bastión de los hijos de Pompeyo y su causa en la guerra contra César. Hasta su total derrota tras la batalla de *Munda*: "César, habiendo rodeado *Munda* con una fortificación después de la batalla, llega a *Corduba*… Por su parte los de la ciudad, pompeyanos y cesarianos, tan pronto como César levantó su campamento frente a la plaza, comenzaron a manifestar sus discrepancias tan violentamente que las voces casi llegaban a nuestro campamento… Los nuestros, al dejar ellos ya de luchar, ocuparon parte de las torres y la muralla… Al advertirlo los desertores, comenzaron a incendiar la ciudad. Éstos fueron vencidos por los nuestros, muriendo veintidós mil hombres, además de aquéllos que cayeron fuera de la muralla. Así, César se apoderó de la plaza"[40].

3. *COLONIA CIVIUM ROMANORUM PATRICIA*

Tras tamaña destrucción y masacre *Corduba* emprende un lento renacimiento, que acaba por transformar por completo su estructura social y urbanística. Las abundantes tierras disponibles, por las muertes y proscripciones

[37] RODRÍGUEZ NEILA, 2005.
[38] Entre los que estarían el padre de Séneca el Viejo y *Clodius Turrinus*, en cuya casa cordobesa plantaría Julio César el famoso plátano cantado por Marcial, *Epig.* 9,61: VENTURA, 2009, 390-391.
[39] *Bell. Alex*. 51-53 y CHAMPLIN, 2015.
[40] *Bell. Hisp*. 33-34.

de los antiguos habitantes pompeyanos[41], su envidiable situación estratégica y acrisolado prestigio, fueron sin duda tenidos en cuenta por Julio César a la hora de decidir la instalación en su carbonizado solar de una nueva colonia, esta vez de ciudadanos romanos, tal como documentan los textos de Estrabón y Plinio[42] y unánimemente opina la investigación más actual[43]. Gracias al descubrimiento del nuevo bronce de Osuna y a los estudios al respecto de A. Caballos, sabemos que fue el legado-procónsul *Caius Asinius Pollio* (44-43 a.C.) el encargado de deducir la *colonia Genetiva* en Urso y, consecuentemente también, opinamos nosotros, el resto de *coloniae civium Romanorum* cesarianas de la *Ulterior* por estas mismas fechas[44]. A él deben atribuirse las fundaciones coloniales en *Hasta, Hispalis, Urso, Ucubi* y *Corduba*.

El "periodo constituyente" de la flamante *colonia Patricia* se extiende desde su *deductio,* en el año 44-43 a.C., hasta el tercer viaje de Augusto a *Hispania,* en los años 15-13 a.C., cuando el *Princeps* confirma sus privilegios y la nombra capital de la recién creada *Provincia Baetica*[45]. La urbe, repoblada con unos pocos miles de militares veteranos, adscritos a la tribu *Sergia,* sufre una ampliación pomerial hacia el Sur hasta el río, alcanzando las 78 Ha. de extensión. Las prospecciones superficiales y aéreas detectan huellas de otra parcelación geométrica o *centuriatio* en su territorio, especialmente en el valle del Betis[46], con orientación 72º NE: fenómeno que reflejaría la desposesión de tierras y derechos a los antiguos habitantes supervivientes de la masacre del 45 a.C., que quedarían en su mayoría como simples residentes o *incolae,* y el repartimiento de las mismas a los colonos cesarianos, nuevos amos de la ciudad.

En estos años comenzaría una lenta reconstrucción urbana que culminaría con la monumentalización apreciable en el s. I d.C., por lo que debemos

[41] Sobre las estrategias para la adquisición de tierras destinadas a las colonias de veteranos en época triunviral: LAIGNOUX, 2015.

[42] Strab. 3,2,1: Κόρδυβα... καὶ δὴ καὶ πρώτην ἀποικίαν ταύτην εἰς τούσδε τοὺς τόπους ἔστειλαν Ῥωμαῖοι. μετὰ δὲ ταύτην καὶ τὴν τῶν Γαδιτανῶν ἡ μὲν Ἴσπαλις ἐπιφανής, καὶ αὐτὴ ἄποικος Ῥωμαίων; "y además fue ésta la primera colonia que enviaron a estos lugares los romanos. Después de esta ciudad y la de los gaditanos descuella ciertamente Híspalis, colonia también ella de los romanos". Plinio *Nat.* 3,10: *Corduba, colonia Patricia cognomine, inde primum navigabili Baete*; "Córdoba, colonia de apellido Patricia, desde donde comienza a ser navegable el Guadalquivir".

[43] VENTURA, 2008 y 2011; GARCÍA FERNÁNDEZ, 2014; AMELA, 2016.

[44] CABALLOS, 2006; VENTURA, 2008. Perfil biográfico de Asinio Polión en VENTURA, 2011, 34-35.

[45] Tal como la califica Ptolomeo *Geog.* 2,4,9: Κορδύβη μητρόπολις, "Córdoba metrópolis (= capital)".

[46] VENTURA, 1991; BERMÚDEZ, 1993, 265-266: el recinto de la ciudad califal de Madinat al-Zahra estaría fosilizando dos centurias, con una orientación similar a la que muestra la ampliación urbana meridional.

imaginarnos "una ciudad en obras", en palabras de Pilar León. La ampliación meridional se estructura con una trama ortogonal de calles que delimitan manzanas de 1 x 2 *actus*, esto es, 35 x 70 m., fundamentalmente destinadas a las viviendas de los veteranos. El nuevo estatuto jurídico implicó el otorgamiento de una "constitución" o *Lex coloniae* que, muy similar a la conservada de la *colonia Genetiva Iulia Ursonensis*, regiría el funcionamiento administrativo, hacendístico, judicial, religioso y lúdico de la ciudad[47]. Un *ordo decurionum* o senado local, compuesto por 100 colonos nombrados en un primer momento por el *deductor* Polión, dirigiría los destinos de la comunidad cívica, discutiendo, aprobando, o rechazando, las propuestas ejecutivas de los magistrados electos anuales por el *populus*, dos *duoviri* y dos *aediles*, asistidos por un cuerpo de funcionarios subalternos o esclavos públicos tales como escribas, lictores, pregoneros…

Todavía en la génesis de la *colonia Patricia* intervino un tercer "fundador". Se trata de *Marcus Vipsanius Agrippa*, mano derecha y yerno de Augusto, quien acudiría a la península Ibérica en 20-19 a.C. para culminar las guerras Cántabras y pacificar definitivamente *Hispania*. Tras la victoria, abriría en Córdoba una ceca imperial de aúreos y denarios para pagar a las tropas y proceder a la desmovilización de los excedentes militares. A este momento se atribuye el establecimiento de un nuevo contingente de colonos en *Patricia,* a los que se repartirían tierras sobrantes de la antedicha centuriación[48]. Este procedimiento, o *familiaris adiectio,* era algo habitual en otras colonias, como *Urso* o *Emerita*[49] y prueba fehaciente del mismo sería la tribu *Galeria* (propia de las fundaciones augusteas) que muestran algunos *patricienses.*

La *deductio* de la *colonia civium Romanorum Patricia* supuso sin duda la fijación definitiva de sus límites territoriales respecto a los de las ciudades colindantes, que estarían vigentes durante toda la época imperial posterior. El *ager cordubensis* lindaría así al N. con el territorio de *Mellaria* (cerro de Masatrigo, Fuente Obejuna); al E. con los de *Sacili* (cortijo de Alcorrucén, Pedro Abad) y *Onuba* (El Carpio), al S. con los de *Ategua* (despoblado de Teba, Santa Cruz), *Ulia* (Montemayor), *Sabetum* (cerca de La Rambla) y *Astigi* (Écija) y al O. con el de *Carbula* (cerca de Almodóvar del Río). Pero, ¿por dónde exactamente se establecían tales límites? La respuesta la proporcionan los escritos de los agrimensores antiguos:

- "Los territorios entre comunidades, es decir, entre municipios, colonias y prefecturas, unos son delimitados por ríos, otros por las cimas más altas de los

[47] En general, CABALLOS, 2006.
[48] GARCÍA-BELLIDO, 2006; VENTURA, 2011, 39-40.
[49] CABALLOS, 2006, 385 y ss.

montes o por las divisorias de aguas, otros también por la colocación de piedras marcadas que por la forma son diferentes de los mojones privados[50]".

- "El territorio puede ser dividido y separado del territorio de otra comunidad ya sea a través de términos territoriales o inscripciones del recorrido de los límites, es decir, con lápidas escritas y la mayor parte por ríos o aras lapídeas[51]".

- "También allí donde las fronteras formen un ángulo colocaremos altares triangulares. Haremos igual en los terrenos montañosos. Estos altares los elevarán las dos ciudades. En efecto, las ciudades vecinas tendrán, en los mismos lugares, altares consagrados con el nombre del emperador y con la inscripción de sus fronteras[52]"

Sólo una inscripción recuperada en el entorno de Córdoba constituye uno de tales *termini* mencionados por los gromáticos: el denominado trifinio de Villanueva de Córdoba, que establece los confines de las ciudades de *Sacili*, *Epora* y *Solia*, sobre los que existía una controversia finalmente resuelta mediante sentencia judicial sancionada por el emperador Adriano[53]. *Terminus* es la palabra técnica latina que define el mojón inscrito demarcador de la frontera territorial de una comunidad cívica, pero también era el nombre de una divinidad propiamente romana, uno de los *Dii Indigetes* que, como *Ianus,* representaba el carácter sacro de aquélla y garantizaba su inviolabilidad; de ahí que, en ocasiones, se emplearan altares consagrados en su lugar. El *trifinium* de Villanueva de Córdoba demuestra que los *territoria* de las ciudades ubicadas en la orilla derecha del *Baetis* penetraban más de 50 km hacia el interior de la Sierra.

[50] Sic. Flac. *De Cond. Agr*. 163, 20-24 La: *territoria inter civitates, id est inter municipios, et colonias et praefecturas, alia fluminibus finiuntur, alia summis montium iugis ac divergiis aquarum, alia etiam lapidibus positis praesignibus, qui a privatorum terminorum forma differunt*. Sigo la traducción de LÓPEZ PAZ, 1994, 9.

[51] Hyg. Grom. *De Cond. Agr*. p. 114, 7-10 L.: *Per terminos territoriales et limitum cursus et titulos, id est inscrptis lapidibus, plerumque fluminibus, nec non aris lapideis, claudi territorium atque dividi ab alterius territorio civitatis.* Sigo la traducción de LÓPEZ PAZ, 1994, 7.

[52] Hyg. Grom. *De Lim. Const.* p. 199, 9-10 L.: *Vbi fines angulum facient, ternum angulorum aras ponemus. Sic et in locis montuosis et has utraeque civitates constituant: adfines enim eisdem locis nomine imperatoris et finium earum inscriptione aras consecrare debebunt*. Sigo la traducción de SALVADOR OYONATE, 2015, 152-153.

[53] CIL II^2/7, 776: *Trifinium / in[t]er Sacilienses Eporenses / Solienses ex sententia / Iuli Proculi iudic(is) / confirmatu(m) ab / Imp(eratore) Caesar(e) / Hadriano / Aug(usto).* Sobre la pieza: FITA 1912 y CORTÉS 2013, 71 ss.

4. *FINES AGRORUM CORDUBENSIUM*

Los intentos por definir de forma concreta los límites del *ager cordubensis* y su consiguiente extensión arrancan con Robert C. Knapp en 1983 (Figura 3a). Su fijación parte de la *mansio* o parada de postas denominada *Ad Aras* en el Itinerario Antonino y en los Vasos de Vicarello, a 23 millas de Córdoba y 12 millas de Écija sobre la *via Augusta*, que considera acertadamente denominación representativa de los confines territoriales de las colonias *Patricia Corduba* y *Augusta Firma Astigi*, así como de sus respectivos *conventus iuridici*[54]. Pero desde ese punto traza una línea arbitraria hasta la desembocadura del río Genil, que prolonga hacia el Norte por el río Retortillo, incorporando así a *Carbula* de forma errónea, pues sabemos que ésta constituyó una ciudad independiente en época imperial[55]. Del mismo modo considera equivocadamente *Ategua* entidad menor dependiente de Córdoba, englobándola en su territorio, mientras que por el Este traza el límite siguiendo el curso del río Guadalmellato.

Un decenio después, María Luisa Cortijo proponía una nueva delimitación que, si bien sigue considerando *Carbula* y *Ategua* como entidades poblacionales menores dependientes de Córdoba, reduce su extensión notablemente (Figura 3b)[56]. Traza los confines por el Este siguiendo el arroyo Guadalín, el río Guadalmellato y su afluente el Guadalbarbo; mientras que por el Oeste los establece en el curso del río Guadalmazán y del arroyo Cabrillas; o incluso más retraídos aún, siguiendo el Guadiato.

En 1994 uno de nosotros publicó una inscripción que demostraba la *dignitas civitatis* de *Ategua*[57] y por eso Armin U. Stylow propone al año siguiente una nueva delimitación aún más ajustada[58], que deja fuera tanto a dicha ciudad como a *Carbula* (Fig. 4), aunque no concreta los *fines* orientales. Enrique Melchor los completa en 2004 al proponer el curso del río Guadalmellato y de su afluente el Cuzna, lo que justifica apelando a la existencia de una *mansio* de la *via Augusta*, junto a la desembocadura de aquél, llamada *Ad Decumum* (Figura 5)[59]. Ciertamente es un nombre parlante, pues se

[54] KNAPP, 1983, 36-39.

[55] Situada en las cercanías de Almodóvar del Río, pero en la orilla izquierda del Guadalquivir: Plin. *Nat*. 3,10. Del pueblo procede la inscripción CIL II^2/7, 728, que menciona un *pagus Carbulensis*, denominado así por su cercanía a esta ciudad pero probablemente dependiente de *Corduba*: v. *infra*.

[56] CORTIJO, 1993, 216-218.

[57] VENTURA, 1994. Probablemente alcanzara el rango de *municipium iuris Latini* en época Flavia. Recogida en CIL II^2/7, 474.

[58] STYLOW, 1995, tab. geog. de CIL II^2/7.

[59] MELCHOR, 2004, 106-108. Sobre la *mansio Ad Decumum*: MELCHOR, 1995, 35, 80 y 88.

ubica a diez millas de Córdoba y a mitad de camino entre ésta y *Sacili*. Un detalle interesante pasado por alto hasta ahora[60] y que redunda en el carácter terminal de esta localización, es que expresa la distancia partiendo desde la ciudad de Córdoba, en sentido inverso a como lo hacen los miliarios de la vía Augusta, cuyas millas se contabilizaron desde el *Ianus Augustus* que constituía la frontera entre las provincias Bética y Tarraconense, situado sobre el Guadalquivir a la altura de Mengíbar[61].

La propuesta más reciente y argumentada respecto a la caracterización del *ager cordubensis*, elaborada con metodología SIG y expresada sobre cartografía precisa, es la de Mª del Carmen Rodríguez (Figura 6)[62]. Las principales novedades de la autora consisten en la incorporación razonada de varios hitos de carácter epigráfico, arqueológico o geográfico que aquilatan notablemente la delimitación. Por el Norte destaca el topónimo "Piedra Escrita", alusivo a una inscripción rupestre romana destruida, que probablemente constituyera un *terminus* territorial[63]. También resalta la singularidad del miliario de Villanueva del Rey, que se encontró en la vía *ad Emeritam* a mitad de camino entre *Corduba* y *Mellaria*[64]. Desde allí establece los límites pasando por el Arco de la Chimorra, la iglesia paleocristiana de El Germo edificada sobre un santuario romano anterior y el curso del río Guadalbarbo y Guadalmellato hasta *Ad Decumum*. Por el Sur, propone que la unidad geológica denominada Glacis Villafranquiense, con suelos pedregosos de escasa fertilidad, separaría el territorio de *colonia Patricia* respecto a los de *Ategua*, *Ulia* y *Sabetum*, hasta llegar a la *mansio Ad Aras*.

Nosotros asumimos y compartimos tal propuesta, en ausencia de nuevos datos discriminantes, aunque renovaremos aquí su presentación gráfica. El análisis del *ager cordubensis* que ofrecemos en esta contribución (Figuras 8-15) ha sido posible gracias a la disponibilidad gratuita de los datos geoespaciales del

[60] Información epistolar proporcionada por Manfred Schmidt, editor del volumen del CIL dedicado a los miliarios hispanos.

[61] *A Baete et Iano Augusto ad Oceanum* en CIL II, 4701, 4703, 4723, 4707, 4708, 4709, 4711, de época de Augusto y CIL II, 4716, 4717 y 6208, de época de Calígula; *Ab Iano Augusto qui est ad Baetem usque ad Oceanum* en CIL II, 4715, 4712 y AE 1912, 11, todas de época de Tiberio y *Ab Arcu unde incipit Baetica Viam Augustam militarem* en CIL II, 4721, de época de Domiciano: SILLIERES, 1990, 55 ss.; CORZO y TOSCANO, 1992, 43-45 y 88-126.

[62] Elaborada como Memoria de Licenciatura, dirigida por A. Ventura, con el título *El Ager Cordubensis: Estudio arqueológico del territorio de Corduba-Colonia Patricia.* Fruto de ese Trabajo de Investigación de Doctorado del bienio 2003-2005 resultaron las publicaciones: RODRÍGUEZ, 2006; 2008 y 2010.

[63] CIL II^2/7, 701.

[64] MELLADO y MURO 1987; sobre *Mellaria*: Plin. *Nat.* 3, 15.

territorio andaluz, en formato vectorial y en formato ráster, descargables a través del Centro Nacional de Información Geográfica[65]. Hemos descargado así los archivos más útiles para este análisis, resumibles en los archivos ráster pertenecientes a las ortofotos de máxima actualidad, los MDT (Modelos Digitales del Terreno) interpolados desde datos LIDAR con paso de malla de 5 metros, los archivos correspondientes al Mapa Topográfico Nacional escala 1:25.000 y los archivos vectoriales de la Base Topográfica Nacional a escala 1:25.000 y 1:100.000. A continuación, todos estos datos han sido cargados en el Sistema de Información Geográfica (SIG) opensource QGis[66].

La siguiente etapa ha consistido en introducir, a través de archivos vectoriales lineales y puntuales, las *civitates*, *municipia* y *coloniae* de la región, los límites del *territorium*, los hitos demarcadores, los asentamientos rurales y la red viaria romana, tal como fueron representados en los estudios de Rodríguez Sánchez antes referidos. Además de esta información, se han añadido todas las áreas conocidas de explotación minera y de fundición de época romana catalogadas en el Repositorio de minas *Metallum* del Proyecto: "Patrimonio histórico minero de Andalucía (P06-HUM-2159)"[67] , el recorrido de los acueductos y la ubicación de las canteras de material lapídeo y marmóreo hoy día identificables por nosotros en el entorno de la antigua *Colonia Patricia Corduba*.

La última fase del trabajo ha consistido en la delimitación y cuantificación superficial de las áreas de Vega, Campiña y Sierra[68] dentro del *ager cordubensis*: esto ha sido posible solapando en el entorno SIG los datos ráster de las ortofotografías y de los modelos digitales del terreno, con los datos vectoriales lineales de las curvas de nivel y de los límites del territorio cordubense en época romana. Se ha establecido, por lo tanto, como límite de la zona de la Vega la curva de nivel a cota 160 m.s.n.m., porque desde el solape de los varios datos se nota cómo ésta representa el nivel máximo de pendiente favorable para permitir una explotación de cultivo intensivo. Determinada entonces la cota más aceptable como límite geográfico y edafológico entre estas tres zonas, hemos podido recortar las tres áreas según la línea perimetral del *ager cordubensis* y establecer así su extensión exacta.

[65] http://centrodedescargas.cnig.es
[66] http://qgis.org
[67] http://grupo.us.es/phmandalucia/ Que completa los catálogos de DOMERGE, 1987; 1990 y el de GARCÍA ROMERO, 2002.
[68] Sobre la caracterización diferencial de estas unidades geográficas, pero también geológicas y edafológicas, véase LÓPEZ ONTIVEROS, 1985 y 2005 o, más recientemente, RUÍZ LARA *et alii*, 2010.

Resulta de este análisis que la superficie *ager cordubensis* alcanzó los 1728 Km^2; de los que 938 Km^2 corresponden al ámbito geográfico de Sierra Morena, 290 Km^2 al ámbito de la Vega de los ríos *Baetis* y *Salsum* y 500 Km^2 al de la Campiña (Figura 9). El *territorium* quedaba surcado por el curso del Guadalquivir que, por ser navegable durante la Antigüedad desde y hasta el océano Atlántico, constituyó la principal ruta comercial de la *provincia Baetica*[69]. Pero también quedaba extraordinariamente bien comunicado y estructurado por varias calzadas públicas que desde *Corduba* partían hacia los cuatro puntos cardinales y conducían a *Emerita* y Lusitania, *Sisapo* y la Meseta, *Iliberri* y las campiñas meridionales, *Malaca* y el Mediterráneo, *Castulo* y la Tarraconense, *Astigi*, *Hispalis* y *Gades*; estas últimas cuatro localidades enlazadas por la *via Augusta*.[70] (Figura 8).

Otros caminos menores articulaban la comunicación con la Sierra y los *suburbia*, facilitando la explotación minera, ganadera y agrícola del entorno[71]. Misma consideración de caminos secundarios tenían los trazados de los tres acueductos con que contó la *colonia Patricia*[72], construidos progresivamente en época de Augusto, de Domiciano y en el s. II d.C., que condujeron hasta la ciudad las aguas de los abundantes acuíferos y manantiales de la Sierra (Figura 14). Sin olvidar que las concesiones de tales *aquae publicae* para disfrute de los particulares proporcionaban pingües ingresos a las arcas municipales en forma de *vectigales*[73]. Fueron los duunviros de la colonia, con la aprobación previa del senado local, los encargados del mantenimiento de estos caminos y de la expropiación de los terrenos privados necesarios para las conducciones hidráulicas[74]. Del mismo modo el ámbito de su *iurisdictio* se extendía por estos 1720 Km^2 de territorio, cuyos límites debían reconocer anualmente[75].

---

[69] ABAD, 1975.

[70] Sobre las cuales, en general, SILLIERES, 1990; CORZO y TOSCANO, 1992; MELCHOR, 1995. Sobre las denominaciones, destinos y trazados de tales vías por el interior del *ager cordubensis* en particular: BERMÚDEZ, 1993 y MELCHOR, 2004, 108-115.

[71] Como el denominado Camino del Pretorio, una servidumbre de vía impuesta por la compañía minera Sisaponense que conducía a las explotaciones mineras del entorno del río Guadiato, sobre la que *v. infra* además de VENTURA, 1993. Respecto a los caminos secundarios de los suburbios cordubenses: RUÍZ *et alii*, 2010, 57-63 y fig. 15.

[72] VENTURA, 1996; VENTURA, 2002; VENTURA y PIZARRO, 2009.

[73] BIUNDO, 2006 y RODRÍGUEZ NEILA, 1988b.

[74] *Lex Irn.*, cap. 82; *Lex Urs.*, caps. 99-100.

[75] *Lex Irnitana*, cap.76:…*Duumuir municipi Flaui Irnitani suo quisque anno ad decuriones conscriptosue eius municipi, cum eorum partes non minus quam duae tertiae aderunt, referto fines agros uectigalia eius municipi eo anno circumiri recognosci placeat…*; "Un duumvir del Municipio Flavio Irnitano, uno de ambos, cada año, propondrá a los decuriones de ese municipio, cuando estén presentes no menos de dos tercios de ellos, si se decide que

Ellos fueron los encargados, también, de materializar los arrendamientos o *locationes* de bienes públicos inmuebles[76] y, por último, de actualizar el censo de los colonos patricienses, de los *incolae* o residentes no ciudadanos y de las posesiones de ambos grupos sociales dentro del *ager*[77]. Con seguridad existieron planos detallados (o *formae*) en bronce, mármol o papiro, con la información catastral y censitaria[78] del territorio cordobés que, desgraciadamente, no se han conservado. Por eso desconocemos detalles tan cruciales como la extensión de la centuriación (o *pertica*) y el reparto concreto de los *fundi* a los colonos en su interior, la proporción y categorías jurídicas del suelo no dividido ni asignado, o la ubicación y tamaño de *loca publica coloniae*, que comprenderían campos, pastos y bosques (*agri, pascua vel silvae*) propiedad de la ciudad, algunos arrendados en calidad de *agri vectigales* (Figura 7).

También hemos de tener presente que algunas tierras públicas podían ser propiedad del Estado romano, y no de la colonia, tales como *centuriae vacuae* y *subseciva* o márgenes, reservadas con vistas a futuras asignaciones y de las que con seguridad se hizo uso para la *familiaris adiectio* de colonos en época augustea; o *loca extra clusa* y *relicta* estatales, *loca sacra*, *montes populi Romani*, y tierras *R(ei) P(ublicae)* que encontramos indicadas en los escritos de agrimensura y en algunos catastros conservados como el de Orange[79] y que, en nuestro ámbito, podrían englobar las zonas mineras explotadas por las *societates publicanorum* documentadas (*v. infra*). Sin olvidar la posibilidad de un territorio no continuo, dotado de *praefecturae* ubicadas en otras regiones; o incluso la asignación a la colonia de propiedades inmuebles o rentas en otras ciudades[80]. Por último, algunos terrenos pudieron quedar en manos imperiales como *saltus* y algunas fincas en origen particulares, engrosar con el tiempo y por diversos mecanismos, el patrimonio del emperador[81] o del fisco.

---

los límites del territorio y los de las tierras públicas de ese municipio arrendadas como fuente de ingresos sean recorridos e inspeccionados ese año".

[76] *Lex Irn.*, caps. 48, 63, 64, 65 y 76*; Lex Urs.*, caps. 69 y 93; *Dig.* 50.8.

[77] *Tab. Heracl*., lins. 142-158; *Dig.* 50.15. Sobre todas estas competencias: RODRÍGUEZ NEILA, 2013.

[78] LÓPEZ PAZ, 1994, 317-325; CASTILLO, 1996, 97-101; BUONOPANE, 2015.

[79] SÁEZ, 1997, LÓPEZ PAZ, 1994, 165-267 y plano.

[80] BIUNDO, 2003.

[81] Sobre la propiedad imperial de algunas fincas en el entorno de Córdoba, como Cercadilla, El Patriarca o el Cortijo del Alcaide: VENTURA y PIZARRO, 2009, 197-200.

5. LA DISTRIBUCIÓN DEL POBLAMIENTO RURAL: *PAGI, VICI, MANSIONES, FUNDI ET VILLAE*

El territorio de una ciudad podía estar dividido, a su vez, en distritos rurales (*pagi*), en donde tenían sus casas quienes residían en los campos, bien aisladas entre sí, bien concentradas en enclaves menores de tipo aldea (*vici*): en todo caso pequeñas aglomeraciones sin dignidad urbana y dependientes administrativamente de aquélla (*adtributi*)[82]. En *colonia Patricia* hay constancia de al menos dos: el *pagus Augustus*, cerca de *Sabetum*[83] y el *pagus Carbulensis*[84], cerca de Almodóvar del Río, que tomó su nombre por la cercanía al *territorium* de *Carbula* como vimos. La historiografía romana[85] atribuía la subdivisión en *pagi* del *ager populi Romani* arcaico, con función fiscal y censitaria, a los reyes Numa y Servio Tulio, allá por los siglos VIII-VI a.C. Tales subdivisiones territoriales se implantaron por las provincias occidentales durante la época tardo-republicana, con distinto *tempo* en cada región, cuando Roma difunde su genuino modo de vida urbano mediante la fundación de *coloniae civium Romanorum*, o favorece la integración de las ciudades indígenas romanizadas mediante el privilegio de la municipalización latina o romana.

Ante la extensión de la *civitas Romana* y de las relaciones de propiedad fundiaria ajustadas al *ius civile* en los territorios de tales ciudades, creemos que se adopta en ellas este modelo de subdivisión agraria, complementario de la más conocida *centuriatio*[86]. Donde ésta no se daba, por los motivos que fuese, la organización en pagos cumplía similar función censal, como documenta el jurista Ulpiano[87]. Además, la estructuración pagánica del territorio ciudadano

[82] Isidoro *Etym*. 15,2,6; 2,11 y 2,14: "*Oppidum autem magnitudine et moenibus discrepare a vico et castellos et pago… Vici et castella et pagi hi sunt qui nulla dignitate civitatis ornantur, sed vulgari hominum conventu incoluntur, et propter parvitatem sui maioribus civitatibus adtribuuntur ... Pagi sunt apta aedificiis loca inter agros habitantibus".* Sobre los *pagi*: CURCHIN, 1985; TODISCO, 2004; CORTIJO, 1993, 227-234 y VENTURA y STYLOW 2015.

[83] CIL II, 2194 = CIL II^2/7, 231; por el nombre debió constituirse en época augustea, tal vez a la vera de la *via Augusta* y en las cercanías de San Sebastián de los Ballesteros, asiento de la ciudad *Sabetum*, pues un mismo individuo de nombre C. Fabius Nigellio dedica sendas estatuas al genio del pago y al del *oppidum Sabetanum*: CIL II^2/7, 230.

[84] CIL II, 2322 = CIL II^2/7, 728.

[85] *Dion. Hal.* 2,76 y 4,15. TARPIN, 2002, 183-187.

[86] TARPIN, 2002, 209.

[87] *Dig.* 50,15,4: "*Forma censuali cavetur, ut agri sic in censum referantur. nomen fundi cuiusque: et in qua civitate et in quo pago sit: et quos duos vicinos proximos habeat. et arvum, quod in decem annos proximos satum erit, quot iugerum sit: vinea quot vites habeat: olivae quot iugerum et quot arbores habeant: pratum, quod intra decem annos proximos*

permitía descentralizar ciertos aspectos de la administración municipal, descargando así de trabajo a los senados locales y a sus magistrados, y repartiendo de manera más igualada las cargas necesarias para el mantenimiento de las infraestructuras comunes implicadas en la producción agraria (como las vías vecinales y las acequias de riego)[88], o las servidumbres impuestas a las ciudades por la administración provincial (como el avituallamiento de tropas en desplazamiento, o de las escoltas del emperador y de sus funcionarios)[89].

Para la gestión de las tareas de interés común vecinal cada pago contaba con gestores (que no magistrados) denominados *magistri pagi* (maestres de pago), habitualmente una pareja de libertos, siempre dependientes de las autoridades de la ciudad privilegiada (*municipium* o *colonia*) en cuyo *territorium* tal distrito rural estaba englobado. El puesto de maestre de pago tenía una duración anual[90] y, gracias a la *Lex rivi Hiberiensis,* sabemos ahora que entraban en funciones el día 1º de junio[91]. Seguimos sin conocer si en su elección intervenían sólo los paganos, reunidos para ello en los *concilia pagi* documentados ahora en el Bronce de Agón, o si aquélla dependía directamente del *ordo decurionum* o senado local[92].

Las prospecciones arqueológicas de los últimos decenios han generado un catálogo bastante completo de yacimientos romanos, que ofrecen una imagen aproximada de la distribución diacrónica del poblamiento dentro del *ager cordubensis*[93]. En total hay contabilizados 116 yacimientos, de los que 86 corresponden a asentamientos de carácter agrícola y 30 de carácter minero-metalúrgicos o canteras. Dentro del primer grupo, se documenta una posible

---

sectum erit, quot iugerum: pascua quot iugerum esse videantur: item silvae caeduae. omnia ipse qui defert aestimet.". LO CASCIO, 2004: 303; TARPIN, 2002: 193-200.

[88] Sic. Flaccus p. 146, 7-9 L. : "*Vicinales autem viae de publicis quae devertuntur in agros, et saepe ipsae ad alteras publicas perveniunt, aliter muniuntur, per pagos, id est per magistros pagorum qui operas a possessoribus ad eas tuendas exigere soliti sunt: aut, ut comperimus, unicuique possessori per singulos agros certa spatia adsignatur, quae suis inpensis tueantur ".* Respecto al cuidado mancomunado de las acequias de riego entre los posesores de fincas, aun cuando ubicadas éstas en diversos *pagi* contiguos, v. los comentarios a la *Lex rivi Hiberiensis* de BELTRÁN, 2006, 2010 b y 2014.

[89] Sic. Flaccus p. 164 L. : "*Nam et quotiens militia praetereunti aliive cui comitatui annona publica praestanda est, si ligna aut stramenta deportanda, quaerendum quae civitates quibus pagis huius modi munera praebere solitae sint"*.

[90] Festo, *Verb.* p. 502 L: *"... tamen ibi nundinae aguntur negoti gerendi causa, et magistri vici, item magistri pagi quotannis fiunt".* También de interés para la diferencia entre *magistri* y *magistratus*, *Verb.* p. 113 L.

[91] AE 2006, 676; BELTRÁN, 2006, col. I, 38-40: "*Magistri pagi magisterium gerent ex k. Iun. in kal. Iunias sequentes et ex quo magistri suffecti erunt...*".

[92] LE ROUX, 2009, 26-29.

[93] Para todo lo que sigue: RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, 2010.

aldea o *vicus*, en concreto el cortijo denominado "Campillo Bajo" (nº 15), que se identifica razonablemente, por su situación, con la *mansio Ad Decumum* antes mencionada. 20 yacimientos se consideran de Primer Orden, asimilables a *villae* con zona residencial, acompañadas a veces de necrópolis rurales. 37 son de Segundo Orden, o pequeñas granjas sin *pars urbana* y otros 25 son de Tercer Orden, con tan escasos restos materiales en superficie como para permitir su caracterización. Además se han detectado 2 campos de silos para almacenamiento de cereal en el ámbito de la Campiña (Sileras II y III, nº 101-102; Trinidades, nº 108) y 3 alfares de ánforas olearias Dressel 20; éstos a la vera del Guadalquivir en el extremo oriental del territorio, dos de ellos en la orilla izquierda (La Reina nº 92 y Rojas nº 94) y uno en la derecha (Casa de los Frailes, nº 19).

Los asentamientos fechables en época republicana (siglos II y I a.C.) son muy escasos y se concentran en la Sierra, en relación con actividades de extracción y transformación de metales (Figura 11). Destacan las canteras del Castillo de Maimón y los centros minero-metalúrgicos de Cerro Muriano (nº 31), Mina de la Plata (nº 80) y Las Jaras (nº 65). En la Campiña aparecen los asentamientos agrarios de Casa de los Frailes (nº 19), El Blanquillo (nº 36) y Peralta (nº 89). Esta escasez tal vez signifique que en época republicana los campos eran cultivados mayoritariamente desde el *oppidum*, con muy someras y deleznables estructuras productivas ("agro-town"); pero también hay que tener en cuenta la enorme erosión sufrida por estas tierras que hasta hoy se cultivan anualmente de forma intensiva.

Entre finales de época republicana y los años de Augusto se produce la colonización sistemática del territorio, con una auténtica explosión de yacimientos -88-, cuya ocupación se prolonga durante los siglos I y II d.C. (Figura 11). 60 de ellos son de nueva implantación, es decir, que no estuvieron ocupados con anterioridad. Destacan, en la Sierra por un lado, las minas del Cerro del Cobre (nº 27) y las fundiciones de El Alcaide (nº 1), San Jerónimo (nº 96) y las Pitas (nº 66); así como las canteras de piedra calcarenita de Peña Tejada y las de *marmora* del Arroyo Pedroche, Altopaso y Rodadero de los Lobos (Fig. 14). También se documentan actividades metalúrgicas en el suburbio occidental y septentrional de la ciudad, especialmente en La Merced y El Tablero, donde tenían sus *officinae* la *societas Aerariarum* y la *societas Sisaponensis*, respectivamente[94] (Figura 15). La mayor parte de los asentamientos agrarios de la Vega y la Campiña corresponden a pequeñas granjas, aunque para época Flavia se documentan 13 asentamientos de Primer Orden o *villae*.

[94] CIL II^2/7, 334 y II^2/7, 699a.

Un fenómeno resaltable es la disminución de asentamientos durante el Bajo Imperio (35 yacimientos de los siglos III-V d.C.: Figura 12), con el abandono casi completo de los de carácter minero-metalúrgico y la transformación de varios agrícolas de Segundo Orden en *villae* dotadas de lujosas *partes urbanae*, a veces con necrópolis asociadas: lo que quizás refleje un proceso de concentración de la propiedad con la formación de *latifundia* y el cambio de mentalidad de las élites respecto a la consideración del *oppidum* como espacio prioritario para la auto-representación y la vida social. Pero no podemos soslayar que todas estas consideraciones son muy provisionales desde el punto de vista estadístico, habida cuenta de la ausencia de excavaciones rigurosas en la inmensa mayoría de tales yacimientos y de la existencia de 21 de cronología y caracterización productiva indeterminadas (Figura 13).

6. ACTIVIDADES ECONÓMICAS

"Además de ser la Turdetania productora de todo y en abundancia, duplica sus beneficios con la exportación…por sus numerosos barcos mercantes. El comercio marítimo se efectúa en su totalidad con Italia y Roma. De la Turdetania se exporta trigo y vino en cantidad, y aceite no sólo en cantidad, sino también de la mejor calidad". Con tales palabras resume el geógrafo Estrabón[95] la feracidad y bonanza del valle del Guadalquivir en época augustea, pero cabe preguntarse: ¿qué papel jugó *colonia Patricia Corduba* en todas estas actividades económicas y productivas?

6.1. ACTIVIDADES AGRÍCOLAS Y DEMOGRAFÍA

El *ager cordubensis* fue beneficiado con abundantes tierras aptas para la producción agrícola. De los 1728 Km^2 de extensión resultan susceptibles de ser centuriados y devenir *agri divisi et atsignati* los 290 Km^2 de la Vega y los 500 Km^2 de la Campiña: o sea, aprox. 750 Km^2, descontando los cauces fluviales, lo que representa un 40 % de la superficie total (Figura 9). En la cercana colonia *Augusta Firma Astigi* la extensión del *ager* se ha calculado en 1200 km^2, de los que la *pertica* centuriada ocupa solamente 170 km^2 y cubre por tanto un 17-18% del territorio[96].

Con excelentes condiciones edafológicas y una gran capacidad de aprovechamiento agrícola intensivo, están las tierras de la Vega del *Baetis* y del

[95] Strab. 3,2,4-6.
[96] ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS, 2016, 204-206.

Salsum, aptas para cultivos de alto rendimiento o incluso de regadío[97], que se extienden 290 Km^2, correspondientes a 29000 Ha o 116000 *iugera*. Lawrence Keppie documenta que las asignaciones de tierras a veteranos deducidos en Italia durante época cesariana solían tener una extensión de entre 25 y 50 *iugera* por cabeza[98]. Para el caso de *Hispania* tenemos la denominada *sortitio Ilicitana,* un documento en bronce hallado en Elche que registra el reparto, ya en época augustea, de lotes de tierra de secano de una sola centuria a 10 colonos, a razón de 13 *iugera* por cabeza (3'25 Ha). Todos los beneficiarios son ciudadanos romanos que hacen constar su nombre, *origo* y tribu: tres mauritanos de *Icosium* adscritos a la tribu *Galeria*, dos itálicos, de *Praeneste* y *Vibo Valentia*, uno de *Malaca*, uno de *Ulia*, uno de *Aurelia Carissa*, otro de Baleares y por último, un tal *C. Marius C. f. Vet(uria tribus)* de *Corduba*[99]. Si aplicamos aquí tales parámetros, las tierras de la Vega presentan capacidad para acoger a un máximo de 8923 veteranos. Para un colono patriciense, 13 *iugera* de tierras dedicadas a cultivo hortofrutícola de regadío constituía una *sors* muy productiva, si tenemos en cuenta la información de Plinio:

"Podría pensarse que ya he dado cuenta de todas las producciones vegetales apreciadas, si no quedara todavía una planta cuyo cultivo es extremadamente rentable y del cual no puedo hablar sin un cierto grado de vergüenza. Pues es bien sabido que algunas pequeñas parcelas de tierra, plantadas con alcachofas, en las cercanías de Cartago la Grande, y de Córdoba más particularmente, producen una renta anual de seis mil sestercios… Las alcachofas se cultivan de dos maneras diferentes, de plantas plantadas en otoño, y de semillas sembradas antes de las nonas de marzo (día 7); en este último caso son trasplantados antes de los idus de noviembre (día 13) o, cuando el sitio es frío, sobre el tiempo que los vientos del oeste prevalecen… Se conservan muy bien en una mezcla de miel y vinagre, a la que se añade de raíz de láser y comino, de manera que no haya un día que pase sin alcachofas en la mesa[100]"

Las tierras de la Campiña también presentan muy buenas condiciones edafológicas para cultivos de secano: cereal, viñedo y olivar[101]. Éstas se

[97] RUÍZ LARA *et alii*, 2010, 31-35.
[98] KEPPIE, 2000, 65.
[99] MAYER y OLESTI, 2001.
[100] Plin. *Nat.* 19,43: *Poterant videri dicta omnia, quae in pretio sunt, ni restaret res maximi quaestus non sine pudore dicenda. certum est quippe carduos apud Carthaginem Magnam Cordubamque praecipue sestertium sena milia e parvis reddere areis… carduos ergo duobus modis, autumno planta et semine ante nonas Martias, plantaeque ex eo disponuntur ante id. Novemb. aut in locis frigidis circa favonium… condiuntur quoque aceto melle diluto addita laseris radice et cumino, ne quis dies sine carduo sit.*
[101] LÓPEZ ONTIVEROS, 1985 y 2005.

extienden 500 Km^2 o 50000 Ha, correspondientes a 200000 *iugera*. Si consideramos lotes de 50 *iugera* (12'25 Ha), la denominada medida triunviral empleada ampliamente en época postcesariana[102], habrían podido acoger a 4000 colonos. La media de colonos establecidos en las colonias augusteas fundadas durante el último cuarto del s. I a.C. puede establecerse entre 2000 y 3000, cifra que se incrementa para las *deductiones* itálicas a los 4000.

Respecto a la demografía urbana, los estudios más recientes calculan que grandes puertos como *Ostia* y *Puteoli* alcanzarían los 30000 habitantes, cifra también estimada para algunos centros de carácter regional como *Capua, Patauium* o *Mediolanum*, y que un nutrido grupo ciudades, muchas de ellas también colonias con *oppida* de alrededor de 50 Ha de extensión, se situaron en el rango de entre 10000 y 25000 habitantes, como *Bononia* o *Astigi*[103]. Los aproximadamente 13000 colonos, varones adultos, capaces de acoger el *ager cordubensis*, representarían una población total de 50000 habitantes, si estimamos una media de 4 miembros familiares por colono. Otros cálculos establecen una densidad de entre 150 y 400 habitantes por hectárea urbana[104], por lo que el *oppidum* de *colonia Patricia*, con sus 78 Ha de extensión más los urbanizados *suburbia* periféricos, habría podido albergar a unas 30000 personas. Entre 30000 y 50000 *patricienses* parece una magnitud razonable, teniendo en cuenta el papel administrativo y capitalino de la ciudad, la capacidad estimada para el foro (entre 8000 y 10000 varones adultos)[105], para el teatro romano (entre 10000 y 15000 espectadores)[106] y para el anfiteatro (entre 30000 y 50000 espectadores). Desde luego se trató de la ciudad más poblada de la *Baetica* durante la época imperial, como resaltan los escritores antiguos y, especialmente, Pomponio Mela a mediados del siglo primero[107]: "las ciudades mediterráneas más preclaras fueron antaño Palencia y Numancia, pero ahora en la Tarraconense es Zaragoza, en la Lusitania Mérida y en la Bética Écija, Sevilla y Córdoba".

[102] Front. *De lim.* p. 30 L.; Hyg. Grom. p. 170 L.; KEPPIE, 1983, 97-99.
[103] ORDÓÑEZ y GARCÍA-DILS, 2016, 212-213.
[104] MASCI, 2012.
[105] VENTURA, 2009, 390.
[106] VENTURA *et alii*, 2002, 115.
[107] *Chorographia* 2,79: *Vrbium de mediterraneis in Tarraconensi clarissimae fuerunt Palantia et Numantia, nunc est Caesaraugusta; in Lusitania Emerita, in Baetica Hastigi, Hispal, Corduba.*

6.2. EL RÍO: PESCA Y COMERCIO. LA SIERRA: EXPLOTACIÓN FORESTAL Y GANADERA

Podría decirse que la clave de la prosperidad económica de *Corduba* durante la Antigüedad fue su concreta y especialísima situación a orillas del *Baetis*. Por un lado, se ubica en un vado que, consolidado en puente pétreo, constituyó durante siglos el único paso estable y permanente entre el curso medio del río y su desembocadura, hasta la edificación de nuevos viaductos ya en el s. XIX. Por otro lado y como bien resalta Plinio, en el punto donde el Guadalquivir comenzaba a ser navegable, lo que confirió a la ciudad un carácter portuario insólito para el habitante contemporáneo. El *portus cordubensis*[108] comunicaba la ciudad con las principales rutas comerciales del Mediterráneo, facilitaba el drenaje de la riquísima producción minera de la Sierra Morena central para su exportación y también el de la producción agrícola antes comentada, fundamentalmente el aceite de oliva. Tampoco podemos olvidar la explotación de los recursos pesqueros de sus aguas, sobre los que apenas hay información antes de época medieval, para la que se conoce el topónimo de "Puerta de la Pescadería" a la ubicada en la esquina suroriental del recinto amurallado. Poco conocido desde el punto de vista arqueológico, también, el más que probable aprovechamiento de otro recurso importantísimo en el pasado preindustrial: la sal, oro blanco que daba nombre parlante al río Guadajoz (*Salsum*).

Aun cuando poco aprovechables desde el punto de vista agrícola, los terrenos de la Sierra con sus 938 Km^2 de masas boscosas espesas (*saltus*) proporcionaban abundantísimos recursos forestales -dejando a un lado los metales y la piedra sobre los que hablaremos más adelante-, tales como madera para combustible, pastos, caza, miel, tintes vegetales o animales e incluso hielo en invierno. De todo ello sólo contamos con datos fehacientes relativos al arrendamiento de algunos *agri vectigales* de la colonia para la instalación de colmenas[109]. Pero sin lugar a dudas un sector económico notable en *colonia Patricia* fue la ganadería ovina, especialmente apreciada para la producción de lanas. Así lo documenta el poeta Marcial en dos famosos epigramas:

- "Córdoba, más fecunda que el aceitoso Venafro y no menos perfecta que una tinaja de Istria, que superas a las ovejas del blanco Galeso, sin ser mendaz

[108] LEÓN PASTOR, 2010.
[109] CIL II^2/7, 349 y RODRÍGUEZ NEILA, 1994.

por ninguna concha ni humor, sino por tus rebaños teñidos con su color natural[110]".

- "Hay una casa conocidísima en tierras de Tartesos, allá por donde la rica Córdoba se goza con el plácido Betis, donde los dorados vellones amarillean por el metal autóctono y una fina capa de oro puro reviste a los rebaños de Hesperia[111]".

No sorprende, por tanto, que en la ciudad se hayan documentado epigráficamente varios artesanos textiles como teñidores, sastres, costureras y fabricantes de capas[112].

6.3. *METALLA*: EXPLOTACIÓN DE CANTERAS Y MINAS

Los sectores de la Sierra más cercanos a la ciudad también proporcionaron la piedra con que se construyó sólidamente *Corduba*, primero, y *colonia Patricia*, después. Justo en el piedemonte existen afloramientos de piedra calcarenita del mioceno superior[113], que comenzaron a ser explotados en época romano-republicana mediante canteras a cielo abierto, cortas o galerías subterráneas. Tales *latomiae* se sitúan a menos de 5 km del *oppidum*, siendo las principales las de Santa Ana de la Albaida, Castillo de Maimón y Peña Tejada[114] (Figura 14). La cercanía y facilidad de extracción de este recurso hicieron del *opus quadratum* o aparejo de sillería la técnica edilicia más empleada en tiempos romanos, para los que apenas se documenta el empleo del ladrillo (*latericium*) o del hormigón (*caementicium*).

Pero otras variedades lapídeas, dotadas para la mentalidad romana de intensas connotaciones en el ámbito del prestigio, son las piedras duras y susceptibles de pulimento denominadas por ellos *marmora*, independientemente de su origen geológico, composición química o estructura cristalina. Ya a mediados del s. XIX Luis María Ramírez de la Casas-Deza llamaba la atención sobre este recurso natural cordobés[115]: "Las canteras que se hallan en el término de Córdoba son las siguientes: Una de mármol negro muy abundante cerca del

[110] Mart., *Epigr.* 12,63: *Uncto Corduba laetior Venafro, Histra nec minus absoluta testa, albi quae superas oves Galaesi. Nullo murice nec cruore mendax, sed tinctis gregibus colore vivo.*

[111] Mart. *Epig*. 9,61: *In Tartesiacis domus est notissima terris, qua dives placidum Corduba Baetin amat, vellera nativo pallent ubi flava metallo et linit Hesperium brattea viva pecus.*

[112] *Purpurarius*: CIL II^2/7, 335. *Vestiarius*: CIL II^2/7, 343. *Sarcinatrix*: CIL II^2/7, 339. *Sagarius:* CIL II^2/7, 323. *Corduba*, es la ciudad hispana con mayor número de artesanos documentados a través de la epigrafía: GIMENO, 1988; SÁNCHEZ, 2001.

[113] Sobre la geología de la zona: MONTEALEGRE, 1993 y ALTAMIRANO y ANTÓN, 2012.

[114] PENCO, MORENO y GUTIÉRREZ, 2004; COURAULT, 2015.

[115] RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, 1971, 294-295.

santuario de Ntra. Sra. De Linares. Otra de hermoso mármol blanco muy abundante en la hacienda nombrada Altopaso, a dos leguas y media de Córdoba... Una de hermoso jaspe de mezcla en el Rodadero de los lobos, sobre el cerro de Valdegrajas". La investigación arqueológica más reciente está poniendo de manifiesto el destacado papel que jugaron tales canteras en la monumentalización y en la economía, también, de la ciudad. Se trata, en primer lugar, de la denominada popularmente "piedra de mina" o caliza micrítica de color gris azulado con vetas blancas, propia de la formación Linares-Pedroche del Cámbrico cordobés.

Su extracción comienza ya en época tardorrepublicana, como documenta una inscripción de La Rambla[116] con fecha consular del 49 a.C. Con ella se pavimentó en época augustea el foro colonial y en época tiberiana el *forum novum*. También se usó para decorar la fachada del teatro romano patriciense, donde se documentan marcas de cantera o *notae lapicidinarum* que permiten plantear su explotación a cargo de la importante familia de la élite local de los *Mercellones-Persinii*, uno de cuyos miembros llamado *Titus Mercello Persinus Marius* alcanzaría el rango ecuestre y el cargo de procurador o gestor de las propiedades béticas del *Princeps* Augusto, después de haber desempeñado el duunvirado colonial[117]. Este *marmor* se empleó profusamente como soporte epigráfico a lo largo de los dos primeros siglos de la Era y se comercializó a nivel regional, como testimonia la pavimentación del foro de Torreparedones, ciudad situada a 60 km de distancia. Importantes huellas de extracción antigua se localizan en el mismo lecho del arroyo Pedroche, aguas arriba del puente romano perteneciente al *iter a Corduba Emeritam* (Figura 14).

Otra variedad litológica de caliza cámbrica es la nodulosa de color violeta del Rodadero de los Lobos, también empleada profusamente como soporte epigráfico desde época Augusto y cuyas canteras generaron un impresionante canchal visible desde la ciudad. Su uso para zócalos y enlosados se prolongó hasta época Omeya, como manifiestan los pavimentos de Madinat al-Zahra. Por último, destaca la cantera de mármol blanco de Altopaso; en realidad calizas microesparíticas diagentizadas y dolomías, desde el punto de vista geológico. Gracias a ella pudo abordarse la marmorización tan temprana, durante el cambio de Era, de la cávea del enorme teatro romano de Córdoba[118], en el que se emplearon más de 5000 m^3 de dicho material. En estos momentos estamos realizando analíticas litológicas para determinar el grado de comercialización regional de este mármol. Por ahora baste decir que con él se labraron en época

[116] CIL II^2/5, 521.
[117] VENTURA *et alii*, 2002, 128-132; VENTURA, 2009, 388-389.
[118] VENTURA, 2006; ICAC, 2010.

Julio-Claudia los torsos de las magníficas estatuas colosales sedentes halladas en Torreparedones[119], para cuyos bustos y extremidades, sin embargo se utilizaron otros mármoles regionales de grano más fino, importados de Estremoz, Macael o Almadén. *Colonia Patricia* se revela así como centro importador y redistribuidor de *marmora* peninsulares y también ultramarinos -como los de Carrara o Paros-, lo que provocó el florecimiento de talleres escultóricos que surtieron a un mercado comarcal y de los que quedan testimonios epigráficos muy significativos[120].

Pero desde luego el recurso diferencial que contribuyó al enriquecimiento de las élites cordubenses y a la prosperidad de la ciudad fueron las minas de oro, plata, cobre y plomo existentes en la porción de Sierra Morena englobada en su *territorium* (Figura 15)[121]. Muy abundantes y apreciados los filones de cobre, al decir de Plinio[122]: "Después de éste, el mejor cobre ha sido el Salustiano, que se obtenía del territorio de los centrones, en los Alpes. No duró mucho y fue sustituido por el cobre Liviano, de las Galias. Uno y otro habían recibido su denominación de los propietarios de las minas; el primero de Salustio, amigo del divo Augusto y el segundo de la esposa de este príncipe. El cobre Liviano se ha agotado pronto pues en efecto hoy la mina apenas produce. En la actualidad, el más apreciado es el cobre Mariano, también llamado Cordobés. Después del Liviano es el que mejor absorbe la calamina; y se aproxima, en los sestercios y dobles ases, a la excelente calidad del oricalco".

El texto nos informa de la existencia de una mina *patriciense* cuyo famosísimo cobre se empleó a mediados del s. I para las acuñaciones de la ceca de Roma. El fruto de las entrañas cordobesas circuló así por todo el Imperio. Su propietario original habría sido Sexto Mario, un millonario de época de Tiberio que perecería en el año 33 precisamente por la codicia del emperador, según Tácito[123]: "Después de éstos, Sexto Mario, el más rico de las Españas, acusado de haber cometido incesto con su propia hija, fue despeñado de la roca Tarpeya; y porque no se estuviese en duda de que sus riquezas le habían ocasionado aquel

[119] ICAC, 2014.
[120] CIL II^2/7, 348: *artifex marmorarius*; CIL II^2/7, 301: *marmorarius signuarius.*
[121] En general: DOMERGE, 1987; 1990 y GARCÍA ROMERO, 2002.
[122] Plin. *Nat.* 34,3-4: *(aes) proximum bonitate fuit Sallustianum in Ceutronum Alpino tractu, non longi et ipsum aevi, successitque ei Livianum in Gallia. utrumque a metallorum dominis appellatum, illud ab amico divi Augusti, hoc a coniuge. velocis defectus Livianum quoque; certe admodum exiguum invenitur. summa gloriae nunc in Marianum conversa, quod et Cordubense dicitur. Hoc a Liviano cadmiam maxime sorbet, et aurichalci bonitatem imitatur in sestertiis dupondiariisque.*
[123] Tac. *Ann*. 6,19: *Post quos Sex. Marius Hispaniarum ditissimus defertur incestasse filiam et saxo Tarpeio deicitur. ac ne dubium haberetur magnitudinem pecuniae malo vertisse, (aereas) aurariasque eius, quamquam publicarentur, sibimet Tiberius seposuit.*

castigo, Tiberio tomó para sí sus minas de (cobre) y oro, aunque ya estaban confiscadas". Dichas explotaciones se identifican tradicionalmente, y no sin razón, con las de Cerro Muriano. El personaje, de probable rango ecuestre y reputación dudosa, ha dejado huella epigráfica en la ciudad[124].

Algunas minas de cobre pudieron haber pertenecido a la colonia, como parece testimoniar Suetonio[125]: "Que (Tiberio) confiscó además los bienes de muchos próceres de las Galias, de las Españas, de Siria y de Grecia, basándose en acusaciones de índole tan banal, tan cínica, que a algunos sólo se les reprochaba tener parte de su patrimonio en dinero contante y sonante; que privó también a muchas ciudades y particulares de inmunidades inveteradas, así como del derecho de explotar sus minas y de disponer de sus rentas". En favor de esta posibilidad aboga la existencia en Córdoba de una ceca local que acuñó bronce en el s. I a.C. y en época augustea[126]. En cualquier caso queda bien documentada la existencia de un artesanado relacionado con las labores de estos metales tanto en la literatura como en la epigrafía[127].

Otras minas, en fin, fueron propiedad del Pueblo Romano desde el inicio de la ocupación, como testimonia la explotación a manos de *societates publicanorum*. Dos de tales compañías han dejado huella epigráfica. En primer lugar, la *societas Aerariarum*, cuya *officina* se ubicó en el Palacio de la Merced[128]. En segundo lugar, la denominada *societas Sisaponensis*, explotadora de minas de plata en Sierra Morena pero, sobre todo, de las minas de cinabrio y mercurio de *Sisapo* (La Benvenida - Almadén, provincia de Ciudad Real) en régimen de monopolio[129]. La producción de cinabrio ha sido estimada en 53 toneladas anuales de mineral puro (*vena signata*) que, una vez exportadas a Roma en sacos precintados, servían para elaborar 10.000 libras del preciado minio, colorante imprescindible para la pintura. El mercurio resultante como subproducto también era considerado estratégico por sus aplicaciones para la

[124] Dio, 58,22. CIL II^2/7, 441: *Corinthius, Sex. Marii ser(vus)*. Tras la confiscación estas minas fueron explotadas por procuradores imperiales: *procurator masase marianae* en CIL XIV, 52 de Ostia; *procurator montis Mariani* de CIL II, 1179, en Sevilla. Sobre el personaje y sus relaciones familiares: VENTURA, 2009, 388-389; CHAMPLIN, 2015.

[125] Suet. *Tib.* 49,2: *praeterea Galliarum et Hispaniarum Syriaeque et Graeciae principes confiscatos ob tam leve ac tam inpudens calumniarum genus, ut quibusdam non aliud sit obiectum, quam quod partem rei familiaris in pecunia haberent; plurimis etiam civitatibus et privatis veteres immunitates et ius metallorum ac vectigalium adempta*.

[126] CHAVES, 1977.

[127] Cicerón, *Verr.* 2,4,56. *Aerarius*: CIL II^2/7, 341; *Brattiarius*: CIL II^2/7, 333.

[128] Allí apareció el epitafio de un medico y liberto de la compañía, *Marcus Aerarius Telemachus*: CIL II^2/7, 334; y nuestras excavaciones del año 1998 detectaron actividades de fundición de cobre con abundantes escoriales.

[129] Plin. *Nat.* 33,118; Vitr. *Arch.* 7,9,4; Cic. *Phil.* 2,48.

obtención de oro por el procedimiento de amalgama[130]. Se trataba de una compañía con "personalidad jurídica" (similar a una Sociedad Anónima del s. XX), de manera que poseía bienes y esclavos propios que, al manumitirse, adoptaban el *nomen Argentarius* derivado de su actividad[131]. Todo el minio usado en la pintura mural romana de época altoimperial, con el que se obtenía ese peculiar color bermellón denominado "rojo pompeyano" se transportó hasta Córdoba a través de una vía[132] que se corresponde con el denominado "camino del Pretorio" y desde aquí embarcó camino de Roma.

7. CONCLUSIÓN

Para finalizar: ¿qué legado nos queda de la *Corduba* construcción de Marcelo, de la *colonia Patricia* metrópolis de la Bética y de su *territorium,* veintidós siglos después? *In primis* el propio lugar nuclear que, aunque sellado por el asfalto y desbordado por las construcciones contemporáneas, mantiene incólume su *genius loci*. La colonia latina fundacional es hoy "El Centro", donde disfrutamos o padecemos las mismas inclemencias climáticas, los mismos llanos y cuestas, similares ejes viarios, alineaciones urbanas e insolación de calles que nuestros antepasados romanos, los dos Sénecas o Lucano. Nos quedan "esas" luces de Córdoba; nos quedan aquéllos auspicios. Y también heredamos una privilegiada red de comunicaciones, con el puente romano a la cabeza, ahora peatonal, y una *via Augusta* transmutada en A4. Desaparecido el carácter portuario por completo hace ya muchos siglos, el *Baetis* antaño navegable ha sido relegado por el AVE *ad oceanum*.

Nos queda un sólido esqueleto pétreo de entonces: cimientos y muros de sillería o mampostería de piedra calcarenita del Castillo de Maimón, con su peculiar color pajizo, o bien enlucidos de nívea cal; zócalos y enlosados cárdenos de "piedra de mina" del arroyo Pedroche; fachadas monumentales decoradas con mármoles blancos de Altopaso, jaspes violetas del Rodadero de los Lobos y columnas rojizas de brecha egabrense. Seguimos disfrutando de abundantes aguas subterráneas, veneros y manantiales propios de esta orilla que, si bien ya no bebemos, siguen regando nuestros jardines y ornamentando estanques públicos, conducidas por los mismos caños milenarios.

[130] VENTURA, 1993; RODRÍGUEZ ALMEIDA, 1995.

[131] CIL II^2/7, 415a. La familia de los *Annaei Senecae* estuvo emparentada con algunos de estos *Argentarii* y probablemente hubieran hecho fortuna también con la minería: VENTURA y STYLOW, 2006.

[132] *Servitus viae* de 14 pies de anchura impuesta por la esta sociedad, que arrancaba en el Tablero, donde apareció la inscripción CIL II^2/7, 699 a, y se encaminaba hasta los *Montes societatis Sisaponensis.*

Respecto a las actividades económicas, abandonadas las minas de oro, cobre, plata y plomo por agotamiento y las canteras por el uso masivo del cemento en la arquitectura, sólo algo queda de orfebrería y platería artesanales, pero ni rastro de ovejas purpúreas, tenerías, batanes, bermellón... Sí permanece inmutable, por el norte, la Sierra, tan cercana y morena -o *mariana*- como antaño, que nos proporciona miel, resguardo y orientación a diario. E igualmente inmutables los campos ondulados de la campiña por el sur, plantados de cereales salpicados de olivos, en un término municipal más o menos similar al vetusto *ager cordubensis*. En fin, asfixiadas casi por completo las huertas de la vega por el desaforado fenómeno de las parcelaciones (i)legales, todavía mantenemos las afamadas alcachofas "a la cordobesa" que, salteadas con excelente aceite de oliva virgen extra y rehogadas con caldos de la tierra[133], harían las delicias de Plinio el Viejo.

[133] http://www.cocinatradicionalcordoba.es/es/blog/las-alcachofas-a-la-cordobesa/

BIBLIOGRAFÍA

ABAD, L. (1975): *El Guadalquivir, vía fluvial romana*, Sevilla.

ALTAMIRANO, M. y ANTÓN, L. (2012): "Una cantera de piedra de molino inédita en el término municipal de Córdoba", *Antiqvitas* 24, 331-339.

AMELA, L. (2016): "Las colonias cesarianas del mediodía peninsular. Una síntesis", *Hispania Antiqva* XL, 85-117.

BELTRÁN LLORIS, F. (2006): "An irrigation decree from Roman Spain: the *lex rivi Hiberiensis*", *JRS* 96, 147-197.

____(2010): "Les colonies latines d'Hispanie (II siècle av. n. È.): émigration italique et intégration politique", en Barrandon, N. y Kirbihler, F. (cur.), *Les gouverneurs et les provinciaux sous la République romaine*, Rennes, 131-144.

BERMÚDEZ CANO, J. M. (1993): "La trama viaria propia de *Madinat al-Zahra* y su integración con la de Córdoba", *An. Arq. Cor.*, 4, 259-294.

BIUNDO, R. (2003): "Terre di pertinenza di colonie e municipi fuori del loro territorio: gestione e risorse", *Cahiers du Centre Gustave Glotz*, 131-142.

____(2006): "La gestion publique de l'eau: finances municipales et centre du pouvoir à l'époque impériale", en Hermon, E. (ed.), *Gestion intégrée de l'eau dans l'histoire environnementale: savoirs traditionnels et pratiques modernes*, Roma, 163-174.

BLUME, F.; LACHMANN, K.; RUDORFF, A. (1848): *Die Schriften der römischen Feldmesser*, Berlín.

BUONOPANE, A. (2015): "Le *formae publicae agrorum*: alcuni aspetti", en Cresci Marrone, G. (ed), *Trans padvm… vsque ad alpes. Roma tra il Po e le Alpi: dalla romanizzazione alla romanità*, Roma, 55-65.

CABALLOS RUFINO, A. (2006): *El nuevo bronce de Osuna y la política colonizadora romana.* Sevilla.

CANTO, A.M. (1991): "Colonia Patricia Corduba: nuevas hipótesis sobre su fundación y nombre". *Latomus* 50, 846-857.

____(1997): "Algo más sobre Marcelo, Corduba y las Colonias Romanas del año 45 a.C.", *Gerión* 15, 253-281.

CASTILLO PASCUAL, M. J. (1996): *Espacio en orden: El modelo gromático-romano de ordenación del territorio*, Logroño.

____(2011): *Hyginius et Siculus Flaccus, Opuscula Agrimensorum Veterum: traducción y comentarios*, La Rioja.

CAVALIERI-MANASSE, G. (2000): "Un documento catastrale dell'agro centuriato veronese", *Athenaeum* 88, 5-25.

CHAMPLIN, E. (2015): "The richest man in Spain", *ZPE* 196, 277–295.

CHAVES, F. (1977): *La Córdoba hispano-romana y sus monedas.* Sevilla.

CONTRERAS DE LA PAZ, R. (1977): *Marco Claudio Marcelo, fundador de Córdoba*. Córdoba.

CORTÉS BÁRCENA, C. (2013): *Epigrafía en los confines de las ciudades romanas: los "Termini Publici" en Hispania, Mauretania y Numidia*, Roma.

CORTIJO CEREZO, M. L. (1993): *La administración territorial de la Bética romana*, Córdoba.

CORZO SÁNCHEZ, R. (1996): "Topografía y territorio de la Córdoba romana", en León, P. (ed.) *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión Arqueológica*. Sevilla, 63-76.

CORZO SÁNCHEZ, R. y TOSCANO SAN GIL, M. (1992): *Las vías romanas de Andalucía*, Sevilla.

COURAULT, C. M. (2015): "La fondation de Cordoue à partir d'une étude quantitative de la muraille républicaine: Un premier essai", *Romula* 14, 29-51.

CURCHIN, L. A. (1985): "*Vici* and *pagi* in roman Spain", *Revue des Études Anciennes*, 87 (3-4), 327-343.

DOMERGUE, C. (1987): *Catalogue des mines et des fonderies antiques de la Péninsule Iberique*, Madrid.

____(1990): *Mines de la Péninsule Ibérique dans l´antiquité romaine*, París.

FATÁS, G. (1980): *Contrebia Belaisca (Botorrita, Zaragoza) II. Tabula Contrebiensis*, Zaragoza.

FITA, F. (1912): "El trifinio romano de Villanueva de Córdoba. Nuevo estudio", *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 60, 37-52.

GARCÍA-BELLIDO, Mª P. (2006): "Corduba y Colonia Patricia: historia de dos ciudades", en Vaquerizo, D. y Murillo, J.F. (eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Prof. Pilar León*, vol. I. Córdoba, 251-266.

GARCÍA FERNÁNDEZ, E. (2009): **"**Reflexiones sobre la latinización de *Hispania* en época republicana", en Andreu, J. *et alii* (eds.), *Hispania: las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 377-390.

____(2014): "Estrabón (III 2,1) y la fundación de Córdoba. Una nueva propuesta de interpretación", en Chiabà, M. (cura), *Hoc Qvoqve Laboris Praemivm. Scritti in onore di Gino Bandelli*, Tieste, 173-187.

GARCÍA ROMERO, J. (2002): *Minería y metalurgia en la Córdoba romana*, Córdoba.

GHIOTTO, A.R. y FIORATTO, G. (2015): "Sul tasso di urbanizzazione della *colonia Latina* di Aquileia", *Aquileia Nostra* 86, 81-97.

GIMENO, H. (1988): Artesanos y técnicos en la epigrafía de Hispania, Barcelona.

ICAC (2010): *Informe del análisis de muestras de mármol del teatro romano de Cádiz y Córdoba y del yacimiento de Torreparedones.* Inédito, Tarragona.

____(2014): *Informe del análisis de un conjunto de mármoles pertenecientes a los yacimientos romanos de Torreparedones y Córdoba*. Inédito, Tarragona.

KEPPIE, L. (1983): *Colonisation and veteran settlement in Italy, 47-14 B.C.*, Roma.

____(2000): *Legions and Veterans. Roman Army papers 1971-2000.* Stuttgart.

KNAPP, R. C. (1983): *Roman Córdoba*, Berkeley - Los Ángeles - London.

KOLB, F. (1992): *La ciudad en la Antigüedad*, Madrid.

LAIGNOUX, R. (2015): "Politique de la terre et guerre de l'ager à la fin de la République. Ou comment César et les triumvirs ont « inventé » des terres pour leurs veterans", *MEFRA* 127-2, 397-415.

LE ROUX (2009): "Le *pagus* dans la peninsula Ibérique", *Chiron* 39, 19-44.

LEÓN PASTOR, E. (2010): "*Portus Cordubensis*", *Anejos de An.Arq.Cor.* 2, 45-72.

LO CASCIO, E. (2004): "Discussione. A proposito di L. Capogrossi-Colognesi. Persistenza e innovazione nelle strutture territoriali dell'Italia romana, Napoli, Jovene 2002", *Epigrafia e territorio. Politica e società. Temi di antichità romane VII.* Bari, 301-305.

LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1985): "Rasgos físicos: Relieve y morfología", *Córdoba y su provincia*, Vol. I, 21-49.

____(2005): "Rasgos geográficos de la Campiña de Córdoba", en Melchor, E. *et alii* (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.)*, Córdoba, 13-65.

LÓPEZ PAZ, P. (1994): *La ciudad romana ideal. El territorio*, Santiago de Compostela.

MASCI, G. (2012): "La fondazione di *Augusta Taurinorum*: nuovi spunti di riflessione", *Historikα* 11, 63-78.

MAYER, M. y OLESTI, O. (2001): "La *sortitio* de *Ilici*. Del documento epigráfico al paisaje histórico", *Dialogues d´Historie Ancienne*, 27, 109-130.

MELCHOR GIL, E. (1995): *Vías romanas de la provincia de Córdoba*, Córdoba.

____(2004): "El territorio", en Dupré, X. (ed.): *Las Capitales Provinciales de Hispania 1. Córdoba. Colonia Patricia Corduba*, Roma, 105-117.

____(2013): "Instituciones de gobierno de las comunidades hispanas no privilegiadas (s. III a.c. - s. I d.c): *Senatus* y *Magistratus*", en Ortíz de Urbina, E. (ed.), *Los Magistrados Locales de Hispania*, Anejos de Veleia, Serie Acta, vol. 13, Vitoria-Gasteiz, 135-158.

MELLADO, J. y MURO, P. (1987): "Un nuevo miliario hallado en la provincia de Córdoba", *Actas del II Congreso Andaluz de Estudios Clásicos. Antequera, 1984*, Málaga, 345-348.

MOATTI, C. (1993): *Archives et partage de la terre dans le monde romain (IIe siècle avant – Ier siècle après J.-C.).* Roma.

MONTEALEGRE CONTRERAS, L. (1993): "El término de Córdoba. La geología cordobesa", *Córdoba Capital*, vol. 3, Geografía, Córdoba, 14-24.

MURILLO, J. F. (1995): "Nuevos trabajos arqueológicos en Colina de los Quemados: el sector del Teatro de la Axerquía (Parque Cruz Conde, Córdoba)", *AAA'92,* III, Sevilla, 188-199.

MURILLO, J.F; QUESADA, F; VAQUERIZO, D; CARRILLO, J.R. Y MORENA, J.A. (1989): "Aproximación al estudio del poblamiento protohistórico en el sureste de Córdoba: Unidades políticas, control del territorio y fronteras", *III Coloquio Internacional de Arqueología Espacial, Arqueología Espacial,* 13, Teruel, 151-172.

MURILLO, J.F. y JIMÉNEZ, J.L. (2002): "Nuevas evidencias sobre la fundación de *Corduba* y su primera imagen urbana" en Jiménez, J.L. y Ribera, A. (eds), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 183-193.

ORDÓÑEZ AGULLA, S. Y GARCÍA-DILS DE LA VEGA, S. (2016): "*Colonia Augusta Firma*. Consideraciones sobre su papel económico y político en su contexto fundacional", *Revista de Historiografía* 25, 191-217.

PENCO VALENZUELA, P.; MORENO ALMENARA, M. y GUTIÉRREZ DEZA, M. I. (2004): "Dos canteras romanas en *Colonia Patricia Corduba*: Peñatejada y Santa Ana de la Albaida", *An.Arq.Cor.* 15, 229-248.

RAMÍREZ DE LAS CASAS-DEZA, L.M. (1867): *Indicador cordobés,* Córdoba. (Editorial Everest, León, 1971).

RODRÍGUEZ ALMEIDA, E. (1995): "Una nova iscrizione ispanica relativa ai *sociii miniarum Sisaponensium*", *BullCom* XCVI, 173-178.

RODRIGUEZ NEILA, J. F. (1988): *Historia de Córdoba. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, Córdoba.

____(1988): "*Aqua publica* y política municipal romana" *Gerion* 6, 223-256.

____(1994): "El epígrafe *CIL* II, 2242 -*Corduba*- y las *locationes d*e propiedades públicas municipales", en González Román, C. (ed.), *La sociedad de la Bética. Contribuciones para su estudio*, Granada, 25-460.

____(2005): "*Corduba* entre cesarianos y pompeyanos durante la Guerra Civil", en Melchor, E., Mellado, J. y Rodríguez Neila, J.F. (eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campaña de Munda (49-45 a.C.).* Córdoba, 313-362.

____(2013): "Los duunviros, la ciudadanía y la gestión de la política municipal", en E. Ortíz de Ubiña (ed.), *Magistrados locales de Hispania. Aspectos históricos, jurídicos, lingüísticos*, Vitoria-Gasteiz, 189-227.

RODRÍGUEZ SÁNCHEZ, M.C. (2006): "El poblamiento del *Ager Cordubensis* y las necrópolis rurales", *An.Arq.Cor.* 17, Vol. I, 325-352.

____(2008): "El *Ager Cordubensis*: una aproximación a la delimitación del territorio de *Colonia Patricia Corduba*", *Anejos de An.Arq.Cor.* 1, 45-66.

____(2010): "El poblamiento rural del *Ager Cordubensis*: Patrones de asentamiento y evolución diacrónica", *Anejos de An. Arq.Cor.* 2, 21-44.

RUÍZ LARA, D., *et alii* (2010): "El medio físico", en Vaquerizo, D. y Murillo, J.F., *El anfiteatro romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-Xiii d.C.), Monografías de Arqueología Cordobesa* 19, vol. I, Córdoba, 31-65.

SÁEZ, P. (1997): "Las tierras públicas en la *Lex Ursonensis*", *Stud. Hist. Hª Ant*. 15, 137-152.

SALINAS DE FRÍAS, M (1995): *El gobierno de las provincias hispanas durante la república romana (218-27 a.C.),* Salamanca.

SALVADOR ONOYATE, J.A. (2015): *Higinio el Agrimensor. El establecimiento de los límites.* Baza.

SÁNCHEZ, S. (2001). "Oficios", en Vaquerizo, D. (ed.), *Funus cordubensium. Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba, 186-188.

SILGO, L. (2010): "La organización política de los íberos en la segunda guerra púnica según Tito Livio y Polibio (237-195 a.C.)", *Arse* 44, 67-83.

SILLIÈRES, P. (1990): *Les voies de communication de l´Hispanie meridionale*, París.

STYLOW, A. U. (1995): *Corpus Inscriptionum Latinarum. Editio Altera. Vol. II /Pars VII: Conventus Cordubensis*, Berlín.

____(1996): "De *Corduba* a *Colonia Patricia*. La fundación de la *Corduba* romana", en León, P. (ed.): *Colonia Patricia Corduba. Una reflexión arqueológica*. Córdoba, 77-85.

TARPIN, M. (2002): *Vici et pagi dans l'occident romain.* Coll. EFR 299. Rome.

____(2014): "Strangers in Paradise. Latins (and some other non-Romans) in colonial context: a short story of territorial complexity", en Stek, T.D. y Pelgrom, J. (eds), *Roman Republican Colonization. New Perspectives from Archaeology and Ancient History,* Rome, 160-192.

TODISCO, E. (2004): "La percezione delle realtà rurali nell'Italia romana: i vici e i pagi", *Epigrafia e territorio. Politica e società. Temi di antichità romane VII*. Bari, 161-184.

VAQUERIZO GIL, D. (2014): "Ciudad y territorio en el Valle Medio del Betis: apuntes al hilo de una realidad dual, pero esquiva", en Vaquerizo, D., Garriguet, J.A. y León, A. (eds.), *Ciudad y territorio: transformaciones*

materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedioevo. Monografías de Arueología Cordobesa 20, Córdoba, 11-40.

VENTURA, A. (1991): *Poblamiento y territorio en épocas Antigua y Medieval en el entorno de Madinat al-Zahra*. Informe administrativo inédito.

____(1993): "*Susum ad Montes S(ocietates) S(isaponensis)*: Nueva inscripción tardorrepublicana de *Corduba*", *An.Arq.Cor.* 4, 49-61.

____(1994): "*Ategua*: ¿Municipio flavio?", *An.Arq.Cor.*, 5, 305-311.

____(1996): *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II: acueductos, ciclo de distribución y urbanismo,* Córdoba.

____(2002): "Los acueductos romanos de Córdoba y su rehabilitación Omeya", *Empúries* 53, 113-128.

____(2006): "La cávea del teatro romano de Córdoba: diseño, modulación y arquitectura" en Márquez, C. y Ventura, A. (eds.), *Jornadas sobre Teatros Romanos en Hispania (Córdoba 2002)*, Córdoba, 99-147.

____(2008): "Una lastra "Campana" en Córdoba: *Asinius Pollio,* el *auguraculum* y la *deductio* de *Colonia Patricia*", en *Del imperium de Pompeyo a la auctoritas de Augusto. Homenaje a Michael Grant. Anejos de AEspA XLVII*, Madrid, 85-106.

____(2009): "Las élites de *Colonia Patricia*, año 5 a.C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental", en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en épocas antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin U. Stylow. Anejos de AEspA* XLVIII, Madrid, 375-396.

____(2011): "Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones", en *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 28-40.

VENTURA, A., MÁRQUEZ, C., MONTERROSO, A. y CARMONA, M.A. (2002): *El Teatro Romano de Córdoba*. Consejería de Cultura / Universidad de Córdoba, Córdoba.

VENTURA, A. y PIZARRO, G. (2009): "El *Aqua Augusta* (acueducto de Valdepuentes) y el abastecimiento de agua a *Colonia Patricia Corduba*: Investigaciones recientes (2000-2010)", en *Las técnicas y las construcciones en la ingeniería romana* 5, Madrid, 177-204.

VENTURA, A. y STYLOW, A.U. (2006): "Nuevos datos sobre los antepasados maternos de Lucano y las relaciones familiares de los *Annaei* cordubenses", en Vaquerizo, D. y Murillo, J. F. (Coords), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo: homenaje a la profesora Pilar León Alonso*, Vol. 1, Córdoba, 267- 278.

____(2015): "El *Pagus Venerius* (*pertica Astigitana*) y su *paganicum*. Nuevos datos sobre la organización del territorio de la colonia *Augusta Firma* en una inscripción de "La Camorra de las Cabezuelas", *Antiqvitas* 27, pp. 79-88.

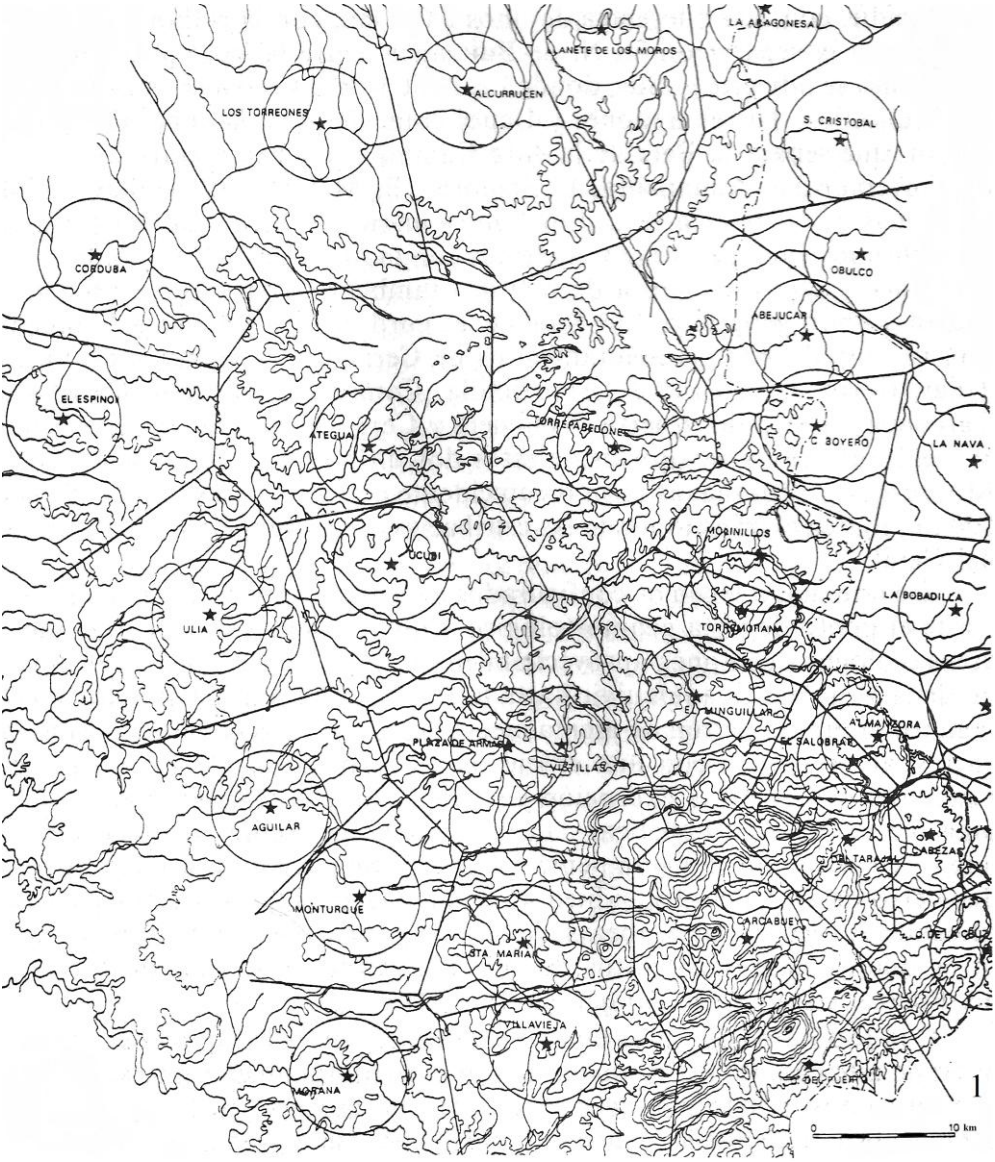

Figura 1: Territorios teóricos de los *oppida* prerromanos (Murillo et alii 1989).

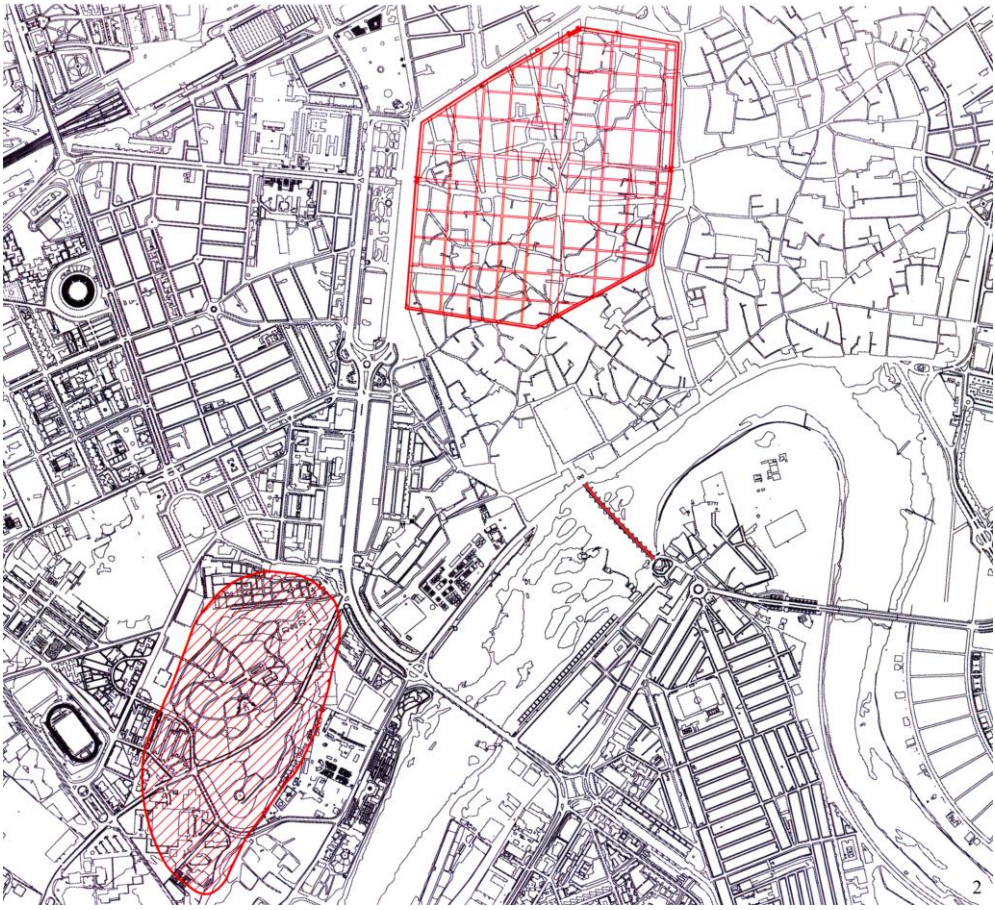

Figura 2: *Corduba* turdetana y fundación de Claudio Marcelo (según .F. Murillo).

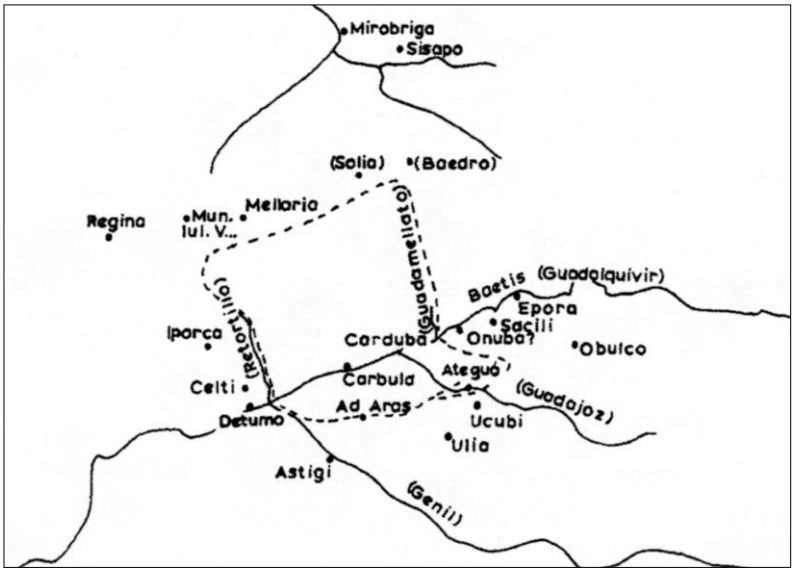

Figura 3 a: Delimitación del *ager cordubensis* según R.C. Knapp (1983).

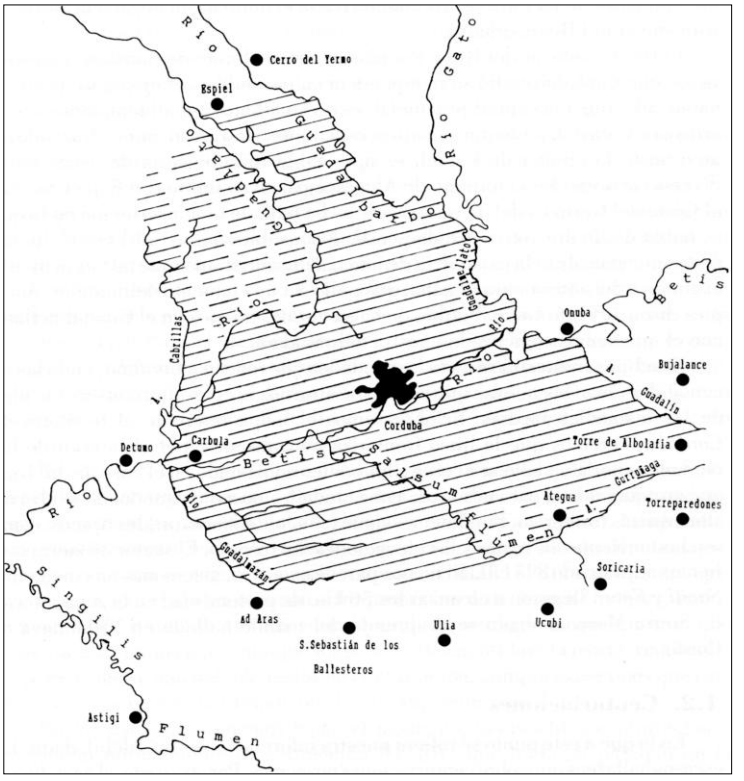

Figura 3 b: Delimitación del *ager cordubensis* según Mª L- Cortijo (1993).

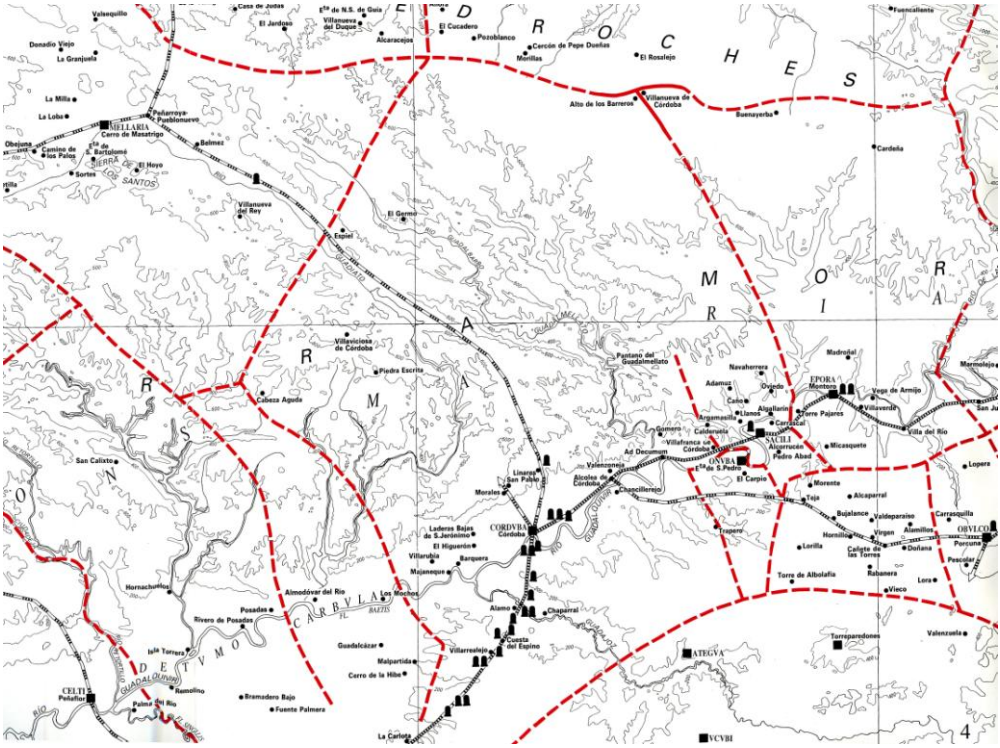

Figura 4: Delimitación del *ager cordubensis* según A.U. Stylow (CIL II^2/7, 1995).

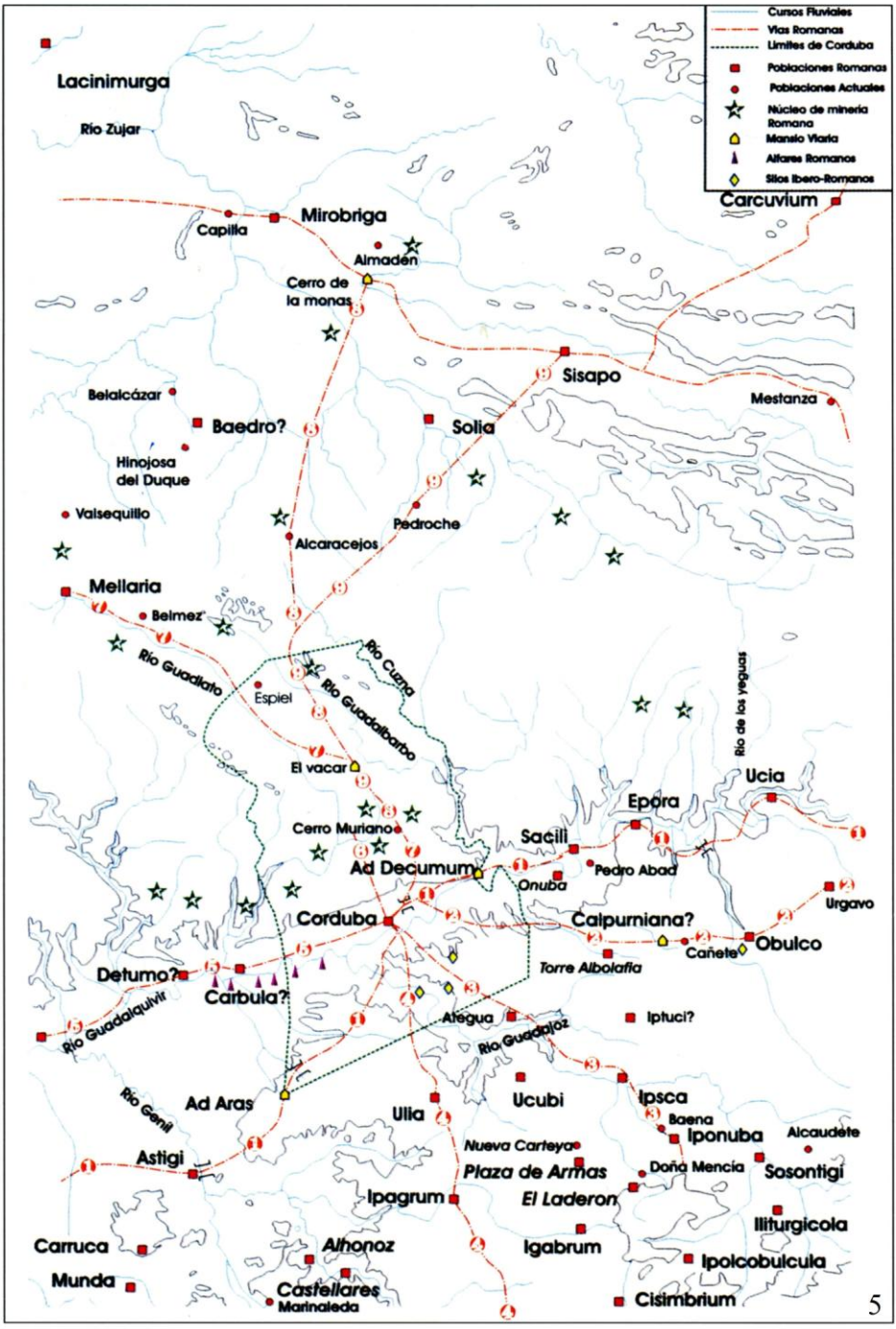

Figura 5: Delimitación del *ager cordubensis* según E. Melchor (2004).

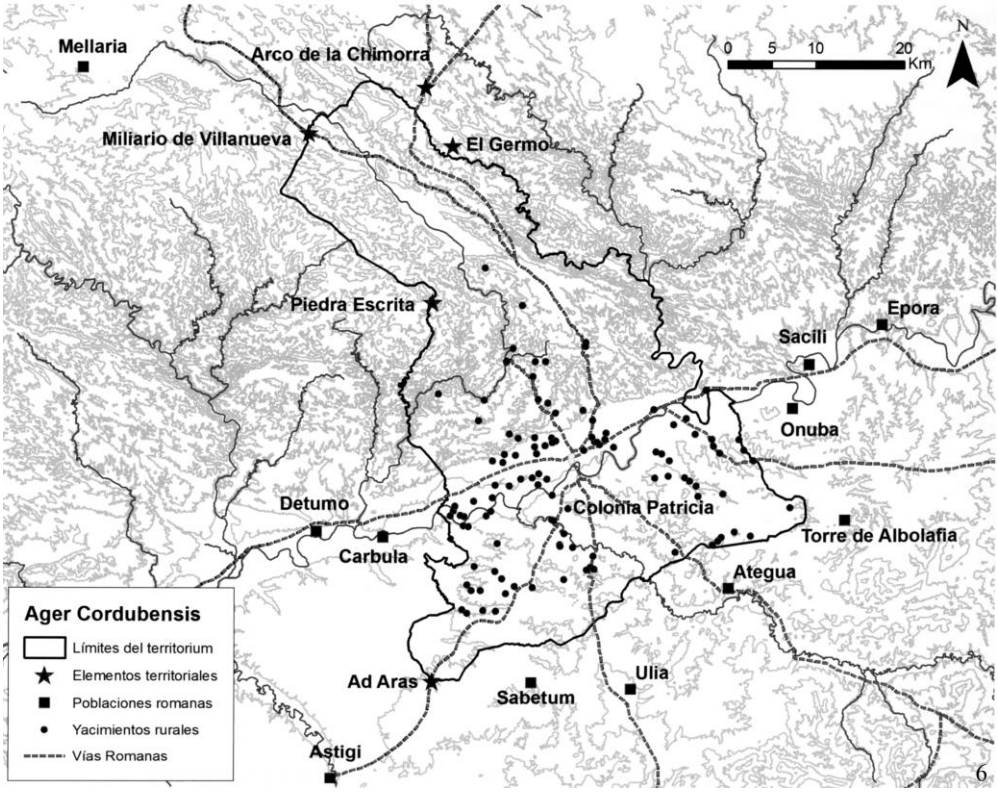

Figura 6: Delimitación del *ager cordubensis* según Mª C. Rodríguez (2008).

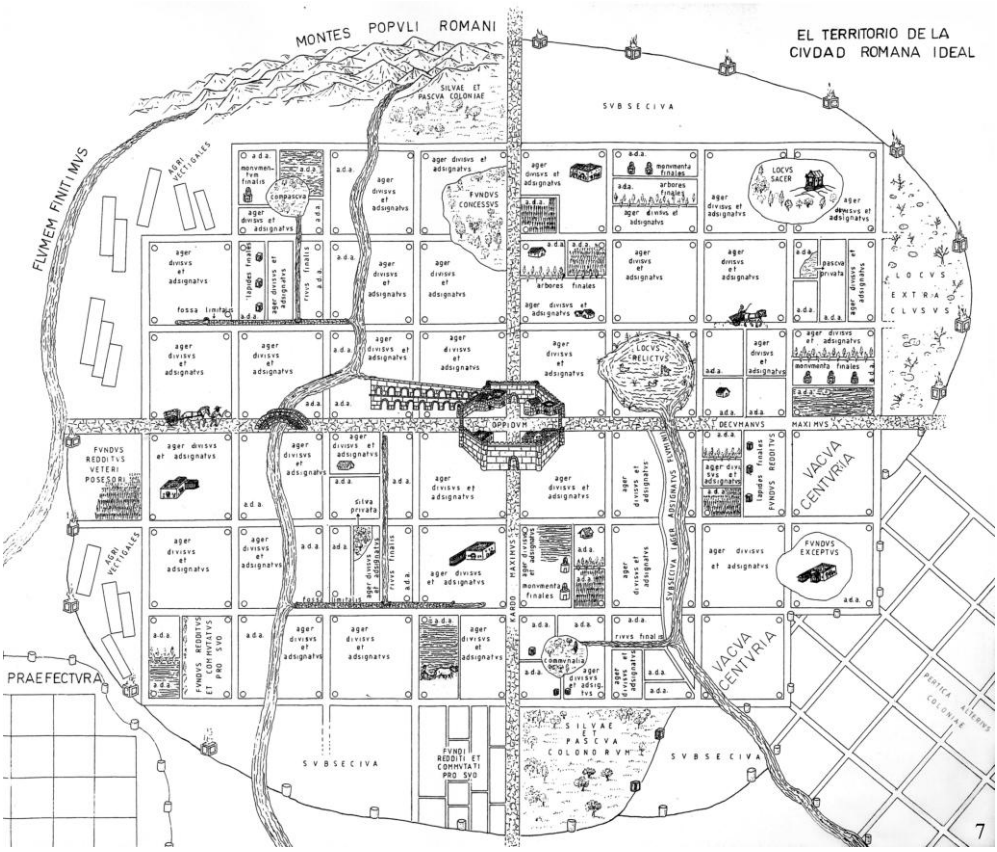

Figura 7: El territorio de una colonia romana ideal, según P. López Paz (1994).

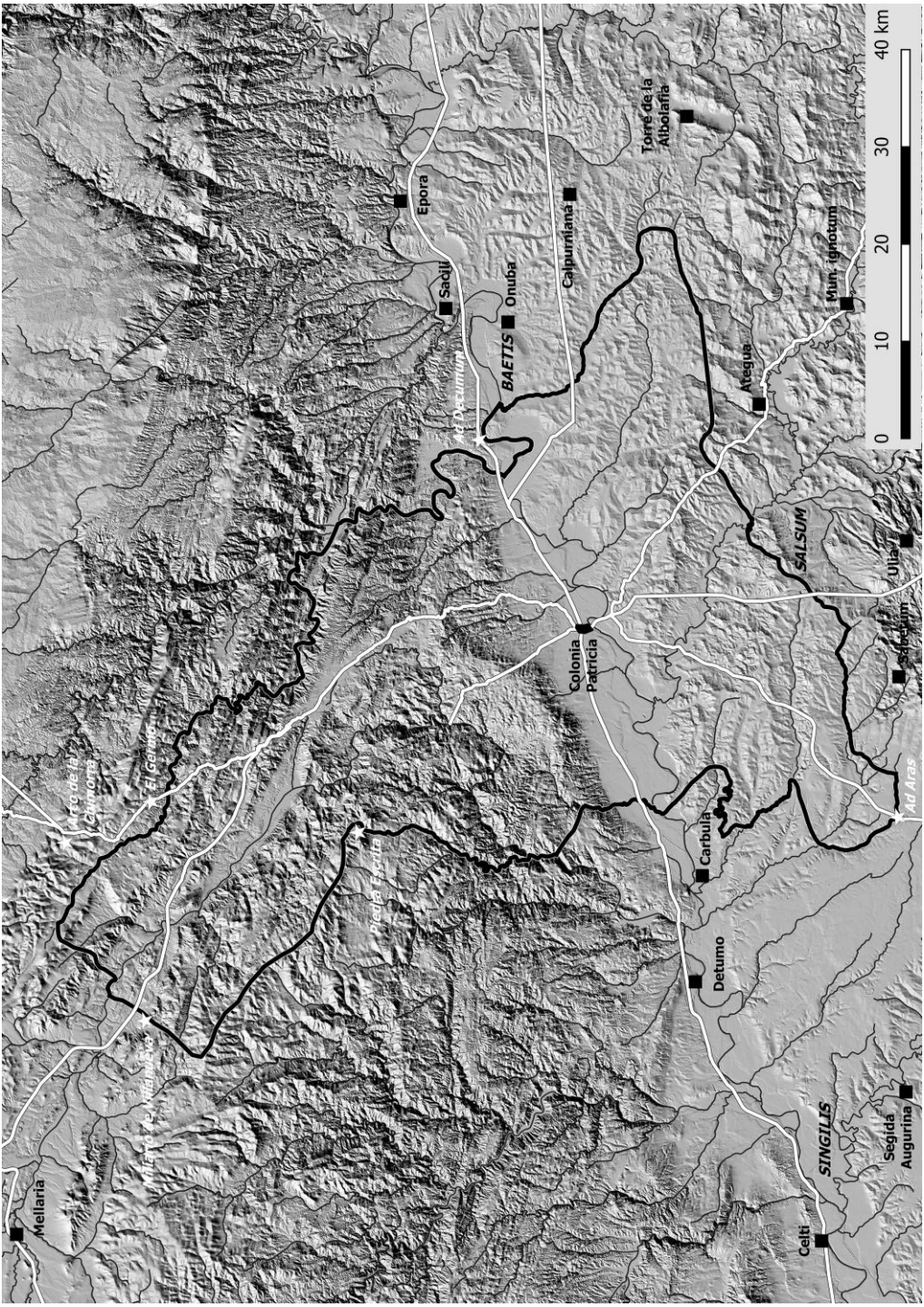

Figura 8: Delimitación del *ager cordubensis* sobre DTM (Gasparini-Ventura).

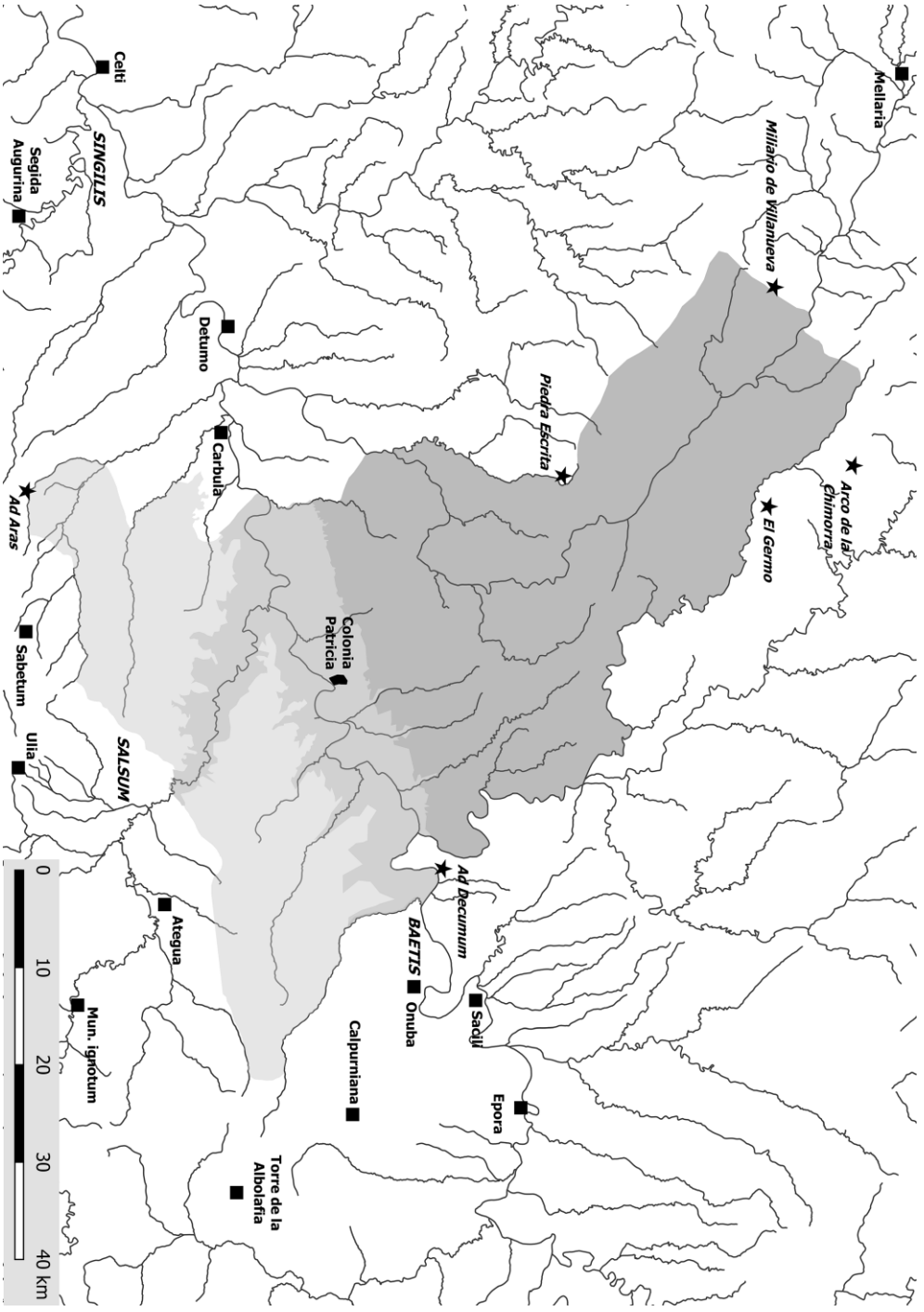

Figura 9: Categorías de tierras de cultivo: gris claro campiña-secano, gris medio vega-regadío (Gasparini-Ventura).

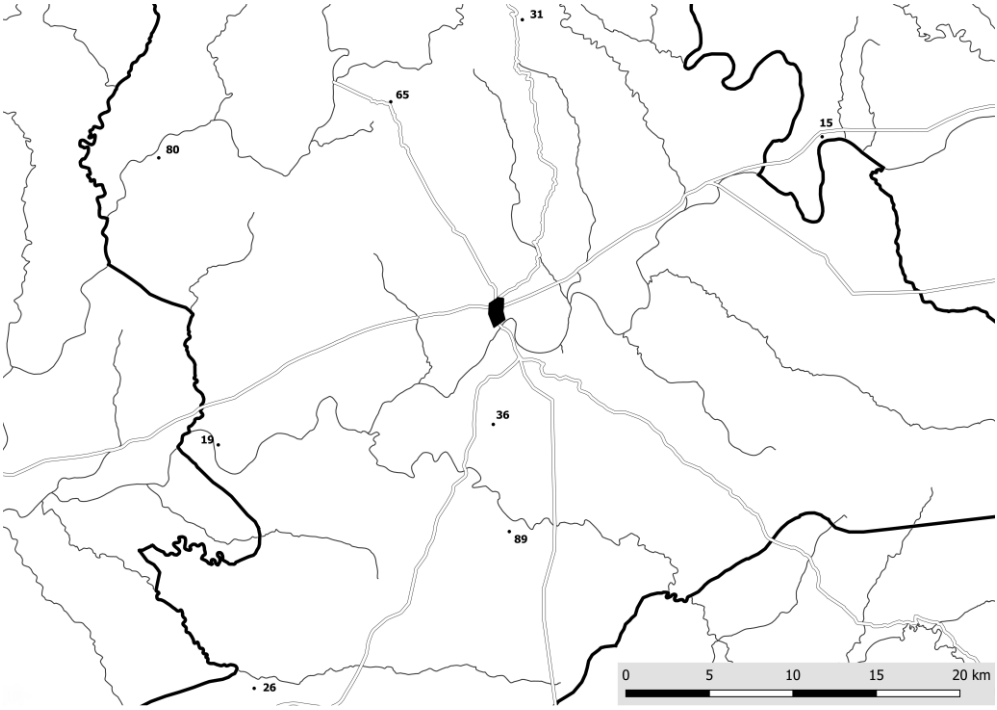

Figura 10: Poblamiento rural del *ager cordubensis*, ocupación de época republicana (Gasparini-Ventura a partir de Rodríguez 2010). Identificación de yacimientos en anexo.

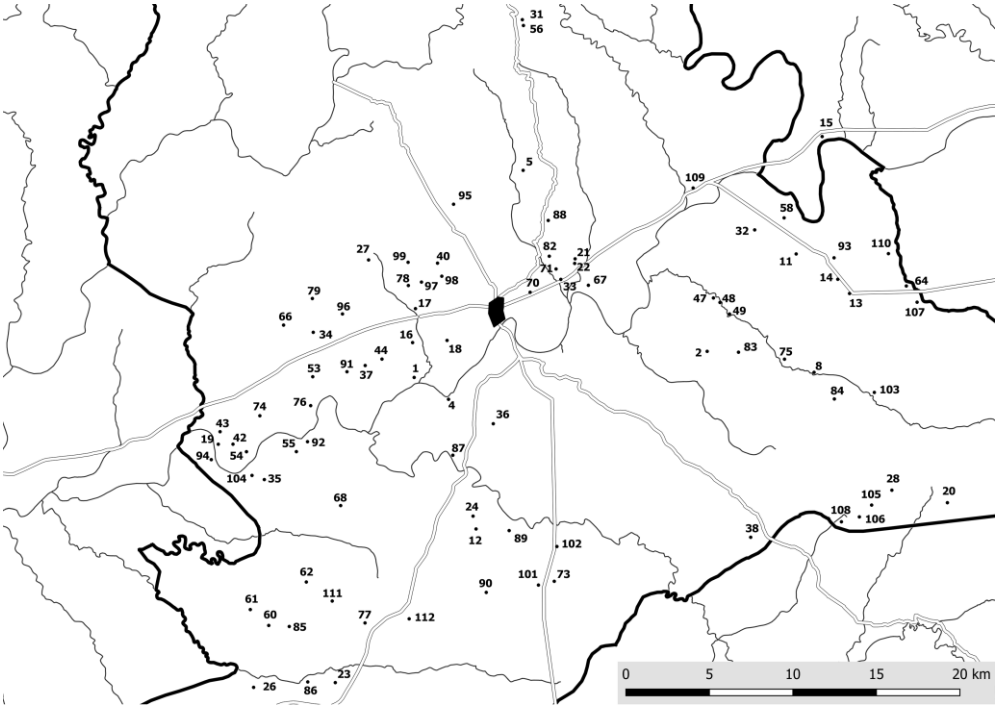

Figura 11: Poblamiento rural del *ager cordubensis*, ocupación de siglos I-II d.C. (Gasparini-Ventura a partir de Rodríguez 2010). Identificación de yacimientos en anexo.

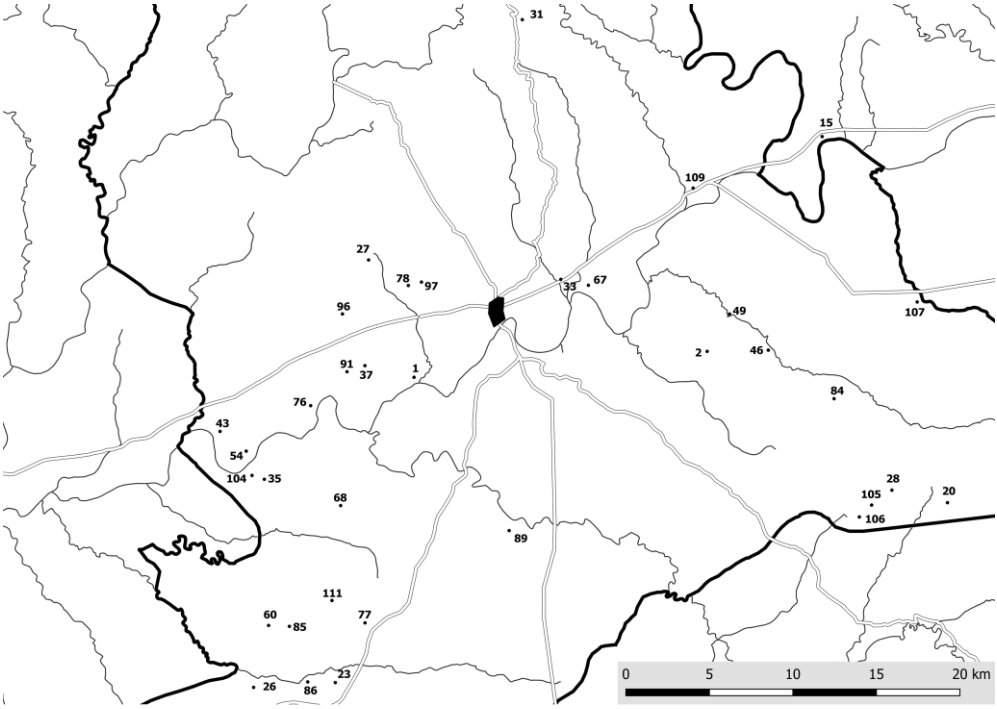

Figura 12: Poblamiento rural del *ager cordubensis*, ocupación de siglos III-IV d.C. (Gasparini-Ventura a partir de Rodríguez 2010). Identificación de yacimientos en anexo.

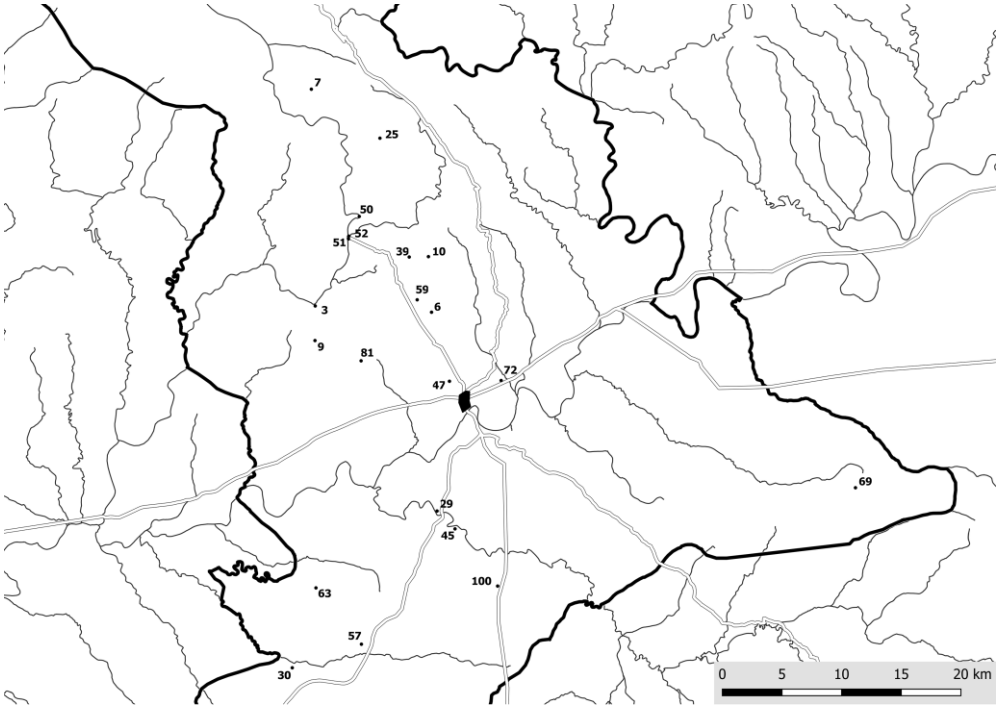

Figura 13: Poblamiento rural del *ager cordubensis*, ocupación de época indeterminada (Gasparini-Ventura a partir de Rodríguez 2010). Identificación de yacimientos en anexo.

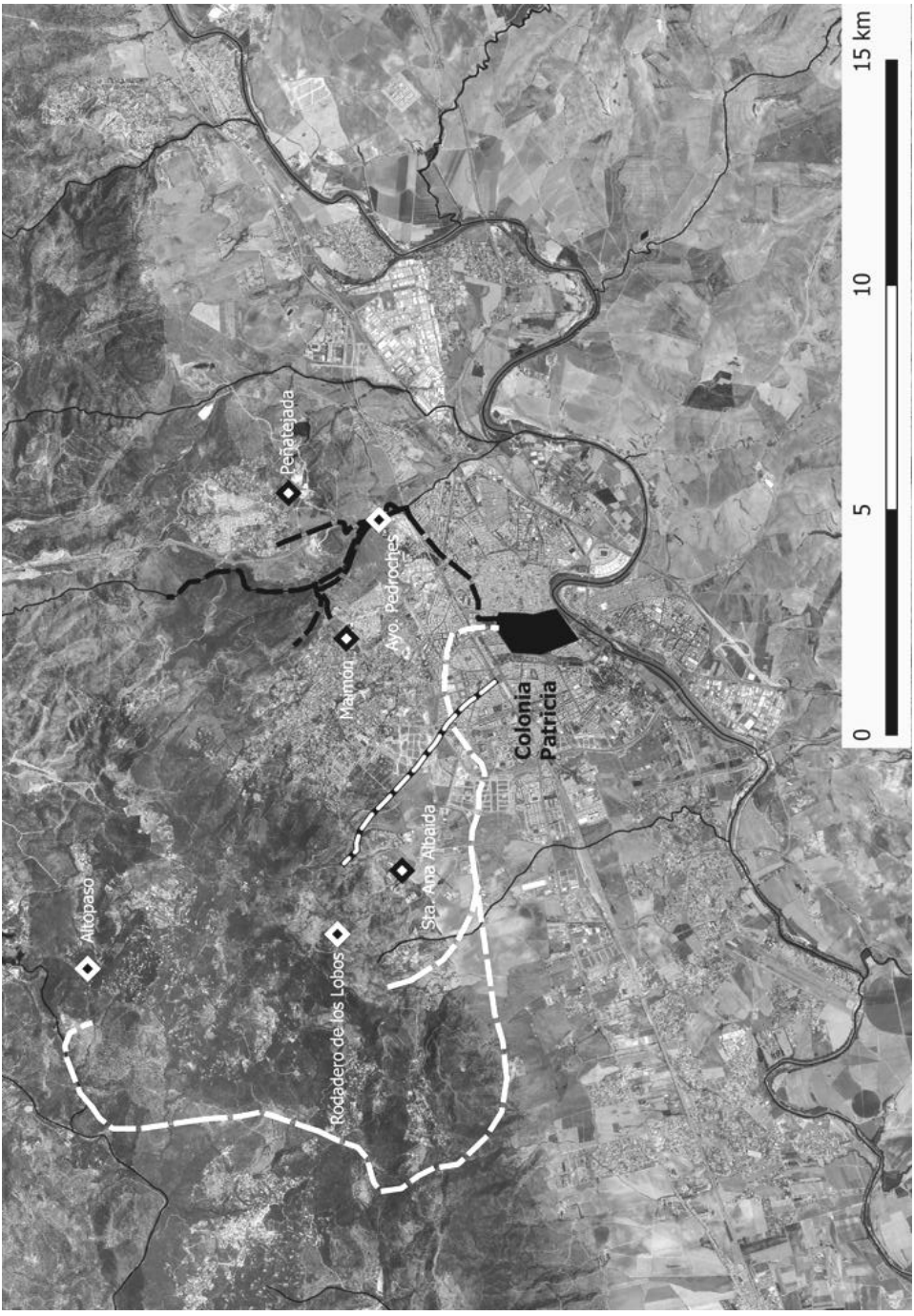

Figura 14: Acueductos de abastecimiento a *Colonia Patricia*: línea blanca *Aqua Augusta*; línea negra *Aqua Nova Domitiana Augusta*; línea B/N Acueducto de la Estación de Autobuses. Canteras: de piedra calcarenita, cuadrados negros; de *marmora*, cuadrados blancos (Gasparini-Ventura).

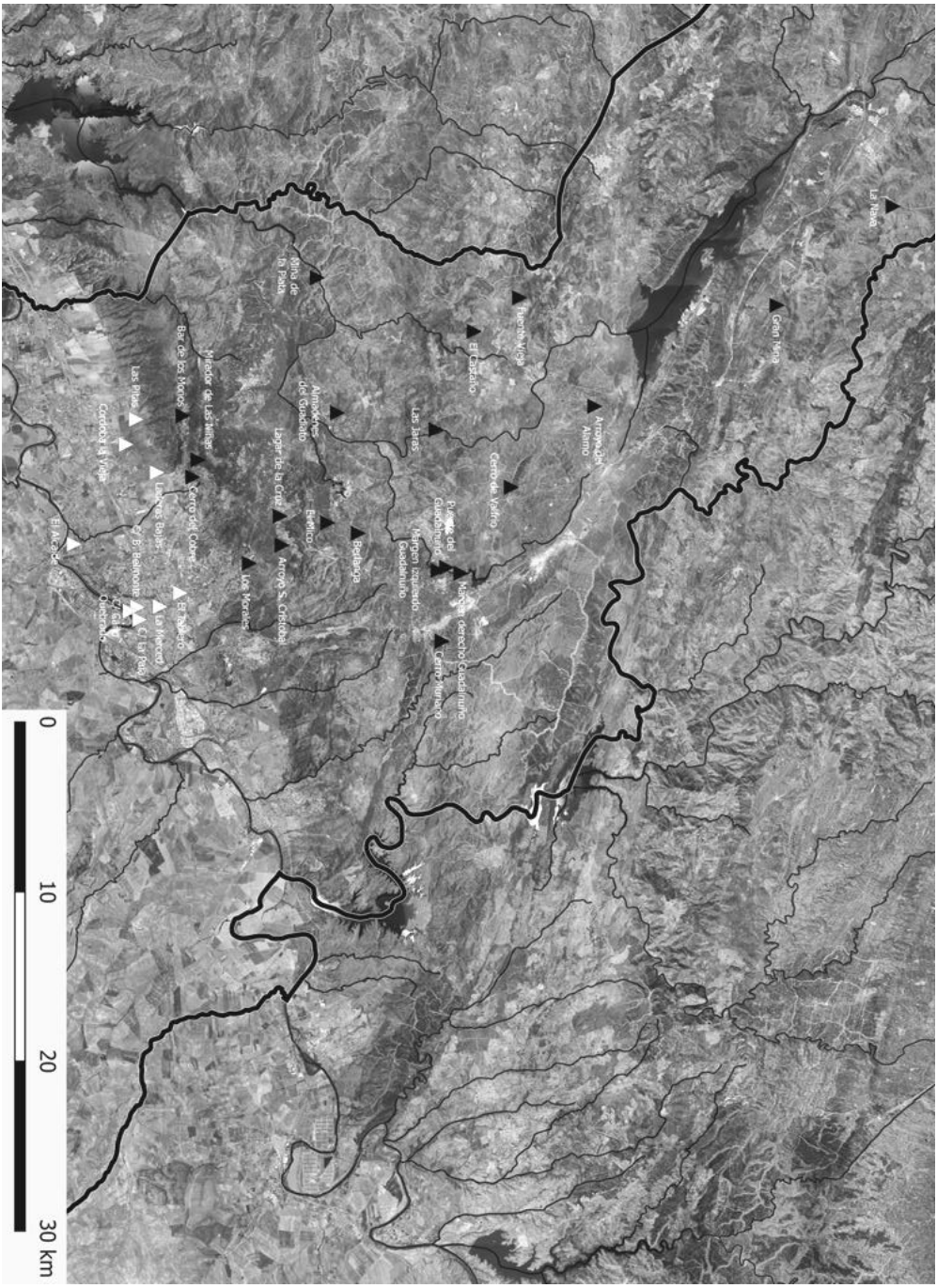

Figura 15: Explotaciones mineras, centros metalúrgicos y fundiciones (Gasparini-Ventura).

ANEXO
Listado de yacimientos arqueológicos de figuras 10, 11, 12 y 13

Nº 1: El Alcaide
Nº 2: Alfayatas
Nº 3: Almacenes de Guadiato
Nº 4: Amargacena
Nº 5: Arroyo del Pedroche
Nº 6: Arroyo de San Cristóbal
Nº 7: Arroyo del Álamo
Nº 8: Arroyo del Marchante
Nº 9: Bar de los Monos
Nº 10: Berlanga
Nº 11: Cabeza de Vaca
Nº 12: Calatravilla
Nº 13: Calderito Alto
Nº 14: Calderito de Guerra
Nº 15: Campillo Bajo
Nº 16: Cantarranas I
Nº 17: Cantarranas II
Nº 18: Cañito de María Ruiz
Nº 19: Casa de los Frailes
Nº 20: Casalillas Bajas
Nº 21: Cerca del Lagartijo I
Nº 22: Cerca del Lagartijo II
Nº 23: Cerro de la Fuente
Nº 24: Cerro de la Plata
Nº 25: Cerro de Valfrío
Nº 26: Cerro del Aljibe
Nº 27: Cerro del Cobre
Nº 28: Cerro del Moro
Nº 29: Cerro del Viento
Nº 30: Cerro Montoso
Nº 31: Cerro Muriano
Nº 32: Chancillarejo
Nº 33: Choza del Cojo
Nº 34: Córdoba la Vieja
Nº 35: Don Fernando
Nº 36: El Blanquillo
Nº 37: El Castillo
Nº 38: El Genovés
Nº 39: El Mico
Nº 40: El Patriarca
Nº 41: El Tablero
Nº 42: Encinarejo I
Nº 43: Encinarejo II
Nº 44: Fontanar de Cuestablanquilla
Nº 45: Fuensequilla
Nº 46: Galapagares I
Nº 47: Galapagares II
Nº 48: Galapagares III
Nº 49: Galapagares IV
Nº 50: Guadanuño I
Nº 51: Guadanuño II
Nº 52: Guadanuño III
Nº 53: La Barquera
Nº 54: La Choza
Nº 55: La Conchuela
Nº 56: La Mocha
Nº 57: La Raya
Nº 58: La Vega
Nº 59: Lagar de la Cruz
Nº 60: Laguna Este
Nº 61: Laguna Oeste
Nº 62: Las Doblas I
Nº 63: Las Doblas II
Nº 64: Las Hazuelas
Nº 65: Las Jaras
Nº 66: Las Pitas
Nº 67: Las Quemadas
Nº 68: Las Tablas
Nº 69: Leonicejo
Nº 70: Lepanto
Nº 71: Levante I
Nº 72: Levante II
Nº 73: Los Abades
Nº 74: Los Molinos

Nº 75: Luis Díaz
Nº 76: Majaneque
Nº 77: Mangonegro
Nº 78: Matadero ICCOSA
Nº 79: Mezquita de *al-Zahra*
Nº 80: La Mina de la Plata
Nº 81: Mirador de las Niñas
Nº 82: Molino de los Ciegos
Nº 83: Montalvo
Nº 84: Monteritos
Nº 85: Ntra. Sra. del Rosario
Nº 86: Órden Alta
Nº 87: Palomarejo
Nº 88: Peñatejada
Nº 89: Peralta
Nº 90: Peraltilla
Nº 91: Quintos
Nº 92: Reina del Guadalquivir
Nº 93: Rinconadilla
Nº 94: Rojas
Nº 95: San Cristóbal-Los Morales
Nº 96: San Jerónimo
Nº 97: San José
Nº 98: San Rafael de Albaida
Nº 99: Santa Ana de la Albaida
Nº 100: Silera I
Nº 101: Sierra II
Nº 102: Silera III
Nº 103: Torrefusteros
Nº 104: Torronteras de Rojas
Nº 105: Toscal I
Nº 106: Toscal II
Nº 107: Trapero
Nº 108: Trinidades
Nº 109: Valenzoneja
Nº 110: Valsequillo
Nº 111: Villafranquilla
Nº 112: Cortijo de Villarrealejo
Nº 113: La Nava
Nº 114: Gran Mina
Nº 115: Fuente Vieja
Nº 116: El Castaño
Nº 117: Castillo de Maimón
Nº 118: Arroyo Pedroche lecho
Nº 119: Rodadero de los Lobos – Piquín
Nº 120: Altopaso

EL DESARROLLO URBANO Y MONUMENTAL

CARLOS MÁRQUEZ
Académico Correspondiente de la RAC
Universidad de Córdoba

Resumen: En este trabajo analizamos las características que tuvo una ciudad romana como Córdoba *(colonia Patricia Corduba*) para concluir que cuenta con todos los elementos necesarios para calificarla como monumental; el análisis que hemos hecho sobre proyectos, modelos, edificios, espacios urbanos, etc. ayudan a corroborar que durante el siglo primero después de Cristo, sufrió una transformación extraordinaria en su urbanística y en su imagen; en dicho cambio fue trascendental el impulso que las élites locales dieron; y también fue crucial el que la propia ciudad asumiera ser la capital de la región que le obligaba a ser modelo de cosmopolitismo en el occidente romano.

Palabras clave: Urbanismo romano, Córdoba, monumentalidad.

Abstract: In this paper the characteristics that a Roman city like Cordoba (*Colonia Patricia Corduba*) had are analysed, giving as a result that it possesses all the elements that are necessary to describe it as monumental. The analysis we have carried out on projects, models, buildings, urban spaces, etc. enables us to conclude that during the first century AD Cordoba underwent an extraordinary transformation in its urban development planning and in its image. In this change, the impulse given by the local elites was momentous and it was also crucial that the city itself assumed to be the capital of the region, which obligated it to be a model of cosmopolitanism in the Roman West.

Key words: Roman urbanism, Córdoba, monumentality.

El conocimiento de la historia y de la imagen de la Córdoba romana ha tenido en las últimas décadas un aumento considerable en su investigación, lo que ha transformado ampliamente la idea que de ella se tenía. Sin querer entrar en detalles sobre el particular, queremos plantear sólo los principales hitos que han intervenido en esta feliz circunstancia.[1]

Referente para los últimos años del siglo XX fue el trabajo de J. F. Rodríguez Neila sobre la Córdoba romana (RODRÍGUEZ NEILA, 1988), donde se resumían los principales hitos de la ciudad haciendo hincapié en aspectos directamente vinculados con la economía, la administración, la estructura social, etc., otorgando al urbanismo un apartado (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 433-456) que recogía las fuentes antiguas y los restos arqueológicos conocidos hasta aquel momento.

Mucho ha cambiado el estado de conocimiento desde entonces y creo que sin exageración alguna, las novedades le deben mucho a la arqueología practicada y estudiada en esta ciudad. De fundamental debemos de calificar la aportación del Proyecto de Investigación que durante la última década del siglo XX dirigió la profª. Pilar León-Castro Alonso dentro del programa de Arqueología Urbana financiado por la Junta de Andalucía, y que tiene en dos publicaciones el antes y el después de este avance; si en 1993 se celebraba el Congreso *Colonia Patricia: una reflexión arqueológica* (LEÓN, 1996) que respondía a la necesidad de dar a conocer el punto de partida sobre la investigación de la Córdoba romana desde una perspectiva arqueológica, pocos años después esta misma autora publicaba un trabajo en el que resumía las aportaciones ofrecidas al proyecto antes mencionado (LEÓN, 1999). Fruto de este proyecto que centraba su investigación en la Córdoba romana fueron, entre otros, el descubrimiento del teatro de la ciudad y del Centro de Culto Imperial de la calle Morería conocido como *Forum Novum* o *Forum Adiectum*; también en este momento se descubrieron y estudiaron los acueductos por parte de Ángel Ventura (VENTURA, 1996), y se estudió la decoración arquitectónica como base de estudios urbanísticos (MÁRQUEZ, 1998).

La nueva centuria nace con la firma de un convenio de colaboración entre la Universidad de Córdoba y la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, activo hasta 2011 (VAQUERIZO, 2015, 110-114), que apuesta por considerar la ciudad de Córdoba como yacimiento único en el que se estudiará la evolución histórica completa de la ciudad. Numerosas publicaciones han sido generadas por este Convenio y, en lo que a nuestro tema se refiere, anotar el

[1] Este trabajo es resultado del Proyecto HAR2015-64386-C4-3, titulado "Exemplum et Spolia". Agradezco a las Dras. Ana Portillo y Camino Fuertes la ayuda prestada para la realización de las Figuras publicadas en este trabajo.

completo trabajo que sobre el complejo de la calle Claudio Marcelo, el anfiteatro y los *suburbia* se ha realizado, entre otros.

Una última publicación sintetiza el conocimiento arqueológico de la Córdoba romana en un proyecto coordinado por el Museo Arqueológico Provincial que reunió tres exposiciones distintas y cuyo catálogo fue editado en 2011 con tres temas diferentes y complementarios (BAENA, MÁRQUEZ Y VAQUERIZO, 2011). Además de esta puesta al día, otros trabajos de síntesis han visto la luz en los últimos años, a los que me remito para cualquier información adicional a la que aquí planteamos (VENTURA, 2008 b; IBÁÑEZ, SECILLA y COSTA, 1996; LEÓN, 1999; MÁRQUEZ y VENTURA, 2005; VAQUERIZO, 2005; MURILLO, 2010; VAQUERIZO y MURILLO, 2010A; VAQUERIZO y RUIZ BUENO, 2014; VAQUERIZO, MURILLO y GARRIGUET, 2011).

Por ello, nuestro capítulo no va a ser una reiteración de dichos trabajos, sino que abordará el tema tal y como queda planteado en el título de la ponencia; hemos de comenzar analizando los rasgos que caracterizan la monumentalidad y el proceso monumentalizador, a saber: la planificación, el proyecto y programa urbanos, los medios materiales, la relevancia de zonas privilegiadas y finalmente la construcción de grandes edificios. En estos apartados iremos definiendo la idea de monumentalidad dentro de algunos edificios, plasmada en la colosalidad de los espacios, la magnificencia de las formas y la riqueza de materiales. Abordaremos en segundo lugar los tipos relacionados con la monumentalidad patriciense, analizando los modelos, tanto helenísticos como romanos y la singularidad de la arquitectura tetrárquica materializada en el *Palatium* de Cercadilla. Para finalizar, trataremos de demostrar la importancia de los talleres en este fenómeno.

1. RASGOS QUE CARACTERIZAN LA MONUMENTALIDAD Y EL PROCESO MONUMENTALIZADOR

1.1. PLANIFICACIÓN Y ESTRUCTURACIÓN DEL ESPACIO URBANO

Es condición imprescindible para materializar cualquier proceso como el que aquí estamos abordando el estructurar el espacio disponible. En este sentido, Roma tuvo muy claro desde el primer momento de su llegada a esta zona qué características debía reunir la nueva ciudad llamada a ser capital: por un lado, tendría que estar cercana al río más caudaloso de la región porque así podría utilizarlo como medio de transporte; además, debía estar en el centro geográfico de lo que sería la provincia *Ulterior Baetica* y, finalmente, debería ocupar una posición estratégica como punto de recepción de la minería explotada en Sierra Morena (sobre el tema de la explotación del territorio remito

al trabajo de Ángel Ventura en este mismo volumen); todas estas características se daban justo al lado de un poblado indígena cuyo nombre, *Corduba*, adoptaron los fundadores de la nueva ciudad.

Dos son las fechas que se barajan para la fundación de la *Corduba* romana: los años 169 y 152 antes de nuestra era, que coinciden con la presencia de Claudio Marcelo en Hispania y quien, según las fuentes, actuó de *conditor*; parece aceptarse por parte de la crítica (véanse los apartados de Enrique Melchor y Ángel Ventura) la fecha más antigua como idónea para esta fundación. Podemos definir en general el urbanismo plasmado en la nueva ciudad como ponderado; a través de unas pocas excavaciones urbanas y sobre todo mediante el trazado de la muralla del periodo fundacional, la recién fundada *Corduba* nace con una forma y dimensiones generadas por diversos accidentes geográficos, pero en cualquier caso, consciente en este primer momento de posibles y ulteriores ampliaciones; efectivamente, se aprovecha el discurrir de varios arroyos y el declive en algunas zonas del perímetro urbano para fundar una nueva ciudad que aprovechará precisamente dichos accidentes geográficos para protegerla de posibles incursiones externas. Parece que en la mente de sus fundadores rondase la idea de la seguridad por encima de cualquier otra en unos momentos de conquista; esa puede ser una de las razones fundamentales por las que la ciudad no se asentara en estos primeros momentos justo al lado del río sino que se escogió un terreno más alejado pero en llano y en cualquier caso, más seguro para su fundación.

Los límites del recinto urbano son delimitados por la muralla (Fig. 1); una muralla representa para una ciudad mucho más que un recinto defensivo; en ella hay que ver no sólo eso sino también la línea que separa la ciudad del campo, la seguridad y el peligro (GROS, 1996, 26). Se trata de un límite físico con valor jurídico que tuvo a lo largo de los siglos distintas interpretaciones amén de la defensiva; durante el periodo republicano y en parte como consecuencia de modelos helenísticos, la muralla representa la autonomía urbana en tanto que garante de defensa, por lo que es comprensible que fuese, junto con el santuario, elemento emblemático que más se monumentaliza (MÁRQUEZ, 2008a, 91-101).

El caso concreto de Córdoba confirma esta última apreciación; la cantidad de trabajos que en los últimos años se han encargado de estudiar los recintos murarios cordobeses ha crecido de forma exponencial (ESCUDERO *et alii*, 1999; MOLINA y VALDIVIESO, 2007; BERENGUER y COURAULT, 2011; RUIZ BUENO y VAQUERIZO, 2016) y, además, ha sido objeto hace escasamente un año de una Tesis Doctoral (COURAULT, 2016). El resultado de toda esta investigación nos ayuda a entender, en primer lugar el recorrido de la cinta muraria que, no lo olvidemos, es el único testimonio de época romana que siempre ha estado presente en la ciudad; el primer recinto que conformaba la ciudad fundacional

corría por el Paseo de la Victoria, Ronda de Tejares, Colón, Adarve hasta el Ayuntamiento en la calle Capitulares donde hace un pequeño quiebro al suroeste hasta la calle Ambrosio de Morales y desde aquí se alzaría el lienzo sur, hoy totalmente desaparecido, hasta el Paseo de la Victoria de nuevo; tras la ampliación urbana no será hasta el periodo julio-claudio el momento en que el lienzo llegue hasta el río por la calle Kairouan al oeste y Fernando III al este, cerrándose en la Ribera.

La muralla romana no debe ser entendida únicamente como un único lienzo sino que se componía de dos lienzos distantes entre sí varios metros y relleno de tierra y cascotes, lo que le daba una enorme consistencia a la par que servía de camino de ronda. El primero de estos lienzos, el externo, se compone de grandes sillares colocados a soga y tizón elaborados en piedra calcarenita y unos 2-3 metros de ancho; a él se apoyaba un *agger*, como hemos dicho, de unos 6 metros de ancho compuesto de cantos rodados, mampuestos y arcilla, flanqueado al otro lado por otro lienzo mucho más estrecho que el primero.

Además, torres rectangulares y semicirculares flanqueaban aquellos lienzos que no estaban protegidos de forma natural por un foso, como en el flanco occidental donde se constata que el que se conocerá como Arroyo del Moro actuaba como foso natural. Nos encontramos así con el aprovechamiento de recursos naturales para fomentar la seguridad de la ciudad.

Pero la investigación actual no se detiene únicamente en conocer el recorrido y la imagen de la muralla sino que avanza en el camino de conocer costes y tiempos necesarios para realizar la misma; es así como, tras complicados cálculos, Courault hace algunas apreciaciones sobre el tiempo necesario para construir la muralla concluyendo que la fecha de fundación más lógica para la ciudad es la del año 169 y no la del 152 (COURAULT, 2015).

Orientación cardinal tendrían las vías que componían el callejero cordubense (MURILLO 2004, 43 s.); así, el *Kardo Maximus* iría por la actual calle Osario hacia el sur, pasando por mitad del foro en época republicana (con toda probabilidad, el foro se cerraría a partir del principado de Augusto), continuando en dirección sur hasta el lienzo meridional de la muralla republicana; tras la ampliación augustea a la que luego nos referiremos, se bifurca en dos ramales, yendo uno de ellos en dirección al puente y el segundo llevaría el mismo recorrido que hoy tiene la calle Rey Heredia.

El *Decumanus Maximus* iría desde la Puerta de Gallegos y se dirigiría hacia el este, desembocando en el lienzo oriental de la muralla al final de la calle Alfonso XIII; como puede observarse, no se trata de un decumano que conectase en línea recta dos puertas, sino que en algún punto debió de hacer algún quiebro en su recorrido.

Sorprende en cualquier caso las dimensiones de algunas de estas calles como por ejemplo el *Kardo Maximus* que llegaría a tener en algunos de sus tramos una anchura de 22 metros y con aceras porticadas en ambos lados.

Las últimas investigaciones han demostrado que ya a partir del siglo III se comprueba el fenómeno de la amortización de espacios públicos para algunas de estas vías en favor de espacios privados y cambios de orientación de estas vías, al igual que lo que sucede en otras ciudades (RUIZ BUENO, 2014; *ídem*, 2014-15).

Poco después de un siglo de vida, ya en el periodo augusteo, la ciudad reconoce la necesidad de su ampliación al sur una vez que ha sido confirmada capital de la provincia *Ulterior Baetica*. Será justo en la segunda mitad de la primera centuria antes de nuestra era cuando, coincidiendo con una de las varias fundaciones que tuvo la colonia (VENTURA, 2011, 38-40) y en pleno principado de Augusto, se funde la nueva colonia extendiendo los límites urbanos hasta la orilla del río; y ello se hace en un momento en que la paz es garantía para este engrandecimiento y la ciudad llega a ocupar unas 83 hectáreas de terreno; resulta esclarecedor que, contrariamente a lo que ocurrió en el siglo II, esta ampliación urbana no se vea acompañada en el mismo momento por la construcción de la ampliada muralla ya que ésta se fecha con posterioridad a este momento y en los principados de Tiberio y Claudio.

Pero la Córdoba romana no se quedará encerrada dentro de los límites que le marcan las murallas. La ciudad conoce diversos momentos de ampliación urbana que no implican más ampliaciones murarias; se trata de los suburbios que protagonizaron la ampliación urbana extramuros y que de forma íntima se vinculaban con acueductos, monumentos funerarios y edificios de espectáculos (GARRIGUET, 2011). No podemos dejar de mencionar, por sus extraordinarias dimensiones, la vía de 16 metros de anchura situada en el *vicus* occidental, cercana al anfiteatro de la ciudad con tres cloacas en el subsuelo que servían para drenar el agua del edificio lúdico (la cloaca central) y de los pórticos que flanqueaban dicha vía (las dos cloacas laterales) (VAQUERIZO y MURILLO, 2010a, 477 ss.). Efectivamente serían estos nuevos *vici* los encargados de acoger, entre otros, los monumentales edificios de espectáculos que ocuparán, como si de un organizado contrapeso se tratase, los lados occidental (anfiteatro) y oriental (circo) sobre los que más tarde trataremos; razones de seguridad y de falta de espacio en el interior de la ciudad justificarían, además, esta ubicación.

1.2. PROYECTO Y PROGRAMA URBANO

A lo largo de su dilatada vida, la Córdoba romana adoptó e hizo suyos diversos proyectos y programas que pretendían conseguir otros tantos objetivos

urbanos. En la mente de quienes la diseñaron, construyeron y ampliaron, estaba presente sin lugar a dudas. En todos ellos, desde la fundación hasta el siglo IV, nunca se olvidó la idea de ciudad privilegiada; y tampoco es ajena a esta idea la respuesta que desde las élites locales se lanzaba a la capital del imperio, Roma, para de algún modo hacer de Córdoba un "espejo" de Roma, con todas las matizaciones que ello pueda tener (MONTERROSO, 2011; MÁRQUEZ y FELIPE, 2011) o incluso aceptando las peculiaridades locales de esta "*emulatio*" a partir de las citas parciales a las que se refiere Monterroso, es indudable que los modelos de los principales edificios conocidos, como es el teatro, proceden de la capital del imperio.

El programa urbano tiene, en buena manera, a las familias notables como generadoras de proyectos nuevos; es algo generalmente aceptado que son estas familias las que patrocinan estos planes edilicios como parte de su política de propaganda a fin de ascender en la escala social. A ello le ha dedicado E. Melchor una parte de su investigación y por ello a él nos remitimos (CABALLOS y MELCHOR, 2014; PÉREZ ZURITA, 2011). Atestiguado arqueológicamente, en el caso del teatro este tema es conocido por las publicaciones de Á. Ventura (VENTURA, 1999, 69-77).

Los proyectos que a lo largo de los siglos fueron materializándose en la Córdoba romana tendrían como objetivo la construcción de edificios con carácter programático y propagandístico, a lo que ayudaría la presencia de la escultura y la epigrafía, analizadas en otros apartados de este volumen. Especial importancia en este tema deriva de la aparición del culto imperial (tema que tratará mi colega el prof. Garriguet Mata) que tendrá una especial relevancia en esta ciudad con el complejo construido junto al foro colonial y que se conoce como *Forum Novum* o *Forum Adiectum* y con el templo de la calle de Claudio Marcelo, que serán objeto de análisis más adelante.

1.3. MEDIOS MATERIALES

La financiación de los proyectos a los que nos estamos refiriendo representan una considerable inversión por parte de las élites locales; un ejemplo paradigmático de este asunto nos lo proporciona la adquisición del terreno, seguramente a través de la expropiación, para la construcción del centro de culto imperial que alojaba el templo dedicado a *divus Augustus* en el centro de la colonia, también conocido como *Forum Novum* o *Forum Adiectum* (MÁRQUEZ *et alii,* 2004, 130-132). Para su construcción fue necesaria la demolición de cuatro manzanas en el centro urbano, en la zona más cara de la ciudad donde se ha demostrado la presencia de diversas casas; de una de ellas, localizada en la actual calle Morería nº 5, se excavó la zona del peristilo donde

apareció un canal de al menos 14 metros de longitud y una anchura de un metro, fechado en los inicios del periodo augusteo según la cerámica localizada y que fue derribada en los primeros años del principado de Tiberio para la construcción del complejo de culto imperial dedicado a *divus Augustus* que más adelante analizaremos. Pues bien, para financiar este proyecto la ayuda imperial puede materializarse en la donación de mármoles de canteras imperiales para la ejecución de la obra; serían sin embargo las élites locales las que correrían con los principales gastos, que podrían así sufragar la expropiación de los terrenos imprescindibles para la construcción del nuevo complejo; pero más caro sería con toda probabilidad el coste del material consistente en mármoles importados de diversas procedencias (Luni y Paros, generalmente) y de la mano de obra que muy probablemente vendría desde Roma; todo ello haría ascender a cifras astronómicas el coste de la obra. De todo esto hablaremos en el apartado 4 referido a los Talleres.

1.4. RELEVANCIA DE ZONAS PRIVILEGIADAS. EL CENTRO MONUMENTAL

Una vez diseñados los límites marcados por las murallas, llega la hora de distribuir el espacio interior teniendo en cuenta las infraestructuras destinadas a la construcción de calles y sus cloacas. En el caso de la ciudad de Córdoba, es bien conocido el trazado de *cardines* y *decumani* documentando a la perfección el trazado de ambas vías, como vimos con anterioridad.

Uno de los espacios privilegiados de la ciudad lo constituye la plaza forense (Fig. 2,1), ubicada casi en el centro de la fundación republicana, plaza que entraría en contacto con el *kardo maximus*, si bien parece que de distinta forma a lo largo del tiempo.

Que siempre fue este lugar sentido y estimado como privilegiado lo demuestra el hecho de no haber variado de localización durante los siglos que sirvió de centro administrativo, político y religioso de la ciudad; y que sería además tomado como eje para ubicar en sus cercanías, a modo de corona, los principales edificios construidos con posterioridad, como el teatro en el periodo augusteo y el *forum novum* en el periodo tiberiano.

Hoy conocemos, afortunadamente, una parte muy pequeña del foro republicano fundacional (Fig. 1,1), desconocido en su totalidad hace algunos años, gracias a la excavación realizada por Inmaculada Carrasco en la intersección de las calles Teniente Braulio Laportilla y Góngora (CARRASCO, 2001), cuyos resultados son preciosos para nuestro trabajo; en esta publicación se documentan por primera vez algunas estructuras relacionadas con el foro republicano, del que se demuestra el límite suroccidental: dos serían las fases constructivas detectadas por esta investigadora, en la primera de las cuales se

detecta un pórtico columnado con fustes de 0,6 m de diámetro lo que nos está dando una altura para esas columnas de alrededor de 4,8-6 metros y que se cubriría con tegulas y con imbrices (tejas curvas y planas); para conducir las aguas pluviales se documenta un canal perimetral de desagüe. De orientación cardinal, su suelo no estaría pavimentado aunque sí compuesto de gravilla y tierra apisonada; resulta interesante destacar que entre la cerámica localizada no apareció fragmento alguno de producciones de tradición ibérica y que sólo ha aparecido cerámica de origen itálico, lo que confirma la fuerte actividad comercial entre los habitantes de la Córdoba republicana y la península itálica. Sin poder concretar la datación de esta plaza, podemos centrarla en la mitad del siglo II a. de C. Debemos apuntar que en una excavación realizada en la calle Góngora 8, también apareció el nivel republicano: sobre las arcillas estériles de base geológica se detectó un muro de cronología republicana del que no contamos con datos suficientes para poder conocer su cronología exacta y funciones (APARICIO y VENTURA, 1996).

También en la primera de estas excavaciones se documenta la destrucción motivada por las guerras civiles. Se trata de un interesante testimonio que también se constata en otras zonas de Córdoba y que está materializado con una capa de arcillas rojas con material cerámico alterado por el fuego. Tras la batalla de Munda se constatan unos cambios en la disposición del canal perimetral. No será hasta el periodo augusteo cuando comprobemos una transformación de esta zona consistente en la monumentalización de la plaza forense que, a partir de ahora, se pavimentará con losas de piedra caliza gris en un estrato superior a la plaza del foro republicano; esta pavimentación se lleva a cabo con losas de piedra de caliza micrítica gris de forma rectangular y diversas dimensiones con una orientación cardinal también en su disposición y que se asienta sobre dos capas de carácter constructivo; en el límite sur se aprecia un canal de desagüe y una escalinata de acceso a algún edificio indefinido situado en este sector sur de la plaza forense, lo que elimina la existencia de pórtico alguno.

Interesante resulta la aparición de los restos de una fuente sobre la plaza forense (CARRASCO, 2001, 207); aunque conservada sólo en la base de su infraestructura, indica sin ningún género de dudas la presencia de agua corriente ya en este periodo augusteo, lo que habría que vincular con la construcción del primer acueducto (VENTURA, 1996), fuente de planta rectangular que obligó a tallar varios canales de desagüe en la superficie de las losas de la plaza.

Además de ésta, la plaza forense y los pórticos que la rodeaban se verían profusamente decorados con pedestales coronados por estatuas en los que estarían representados miembros de las élites locales como medio de dar a conocer a quien por allí pasase el éxito social alcanzado y que le habría llevado a ser representado en el lugar más importante de la ciudad; tampoco faltaría en

esta zona o en su más inmediata cercanía la presencia de ciclos escultóricos dinásticos que plasmarían la presencia de la dinastía imperial en el centro de poder patriciense (LÓPEZ y GARRIGUET, 2000).

Por clarificadora debemos de reseñar que la vida ulterior de esta plaza pavimentada sigue activa sin grandes novedades y cambios hasta el siglo IV, momento en que "se percibe una clara degeneración de los espacios urbanos" (CARRASCO, 2001, 207), caracterizada por una colmatación de capas de vertidos en el suelo. Resulta interesante destacar que mientras que el sector sur de la misma sigue cumpliendo sus funciones de plaza, la parte norte comienza a ser ocupado por estructuras murarias que pueden ponerse en relación con un gran edificio tardorromano documentado en el solar de la calle Góngora antes mencionado (APARICIO y VENTURA, 1996, 252 s.). Este edificio fue construido con mucho material reaprovechado, incluidas las losas del foro que se documentan aquí como material reempleado en la edificación del gran edificio tardorromano que comenzaría a levantarse en el siglo IV y duraría hasta el X (APARICIO y VENTURA, 1996, 253).

Una de las constantes en la investigación de la Córdoba romana lo constituye el conocer los límites del foro augusteo de la colonia; fue mérito de D. Samuel de los Santos Gener, Director del Museo Arqueológico en la mitad del siglo XX, la correcta adscripción de la plaza forense en el cruce de la calle Góngora con Cruz Conde (SANTOS, 1955, 71 ss.). Sin poder entrar a conocer dichos límites en el caso del foro de época republicana, tenemos diversos datos que nos ayudan a descubrirlo en el caso del foro imperial (MÁRQUEZ y VENTURA, 2005, 430-438). A partir de distintas excavaciones realizadas en las últimas décadas que han dejado huella y testimonio de la plaza enlosada y de algunos de sus límites (IBÁÑEZ, SECILLA y COSTA, 1996, 122-126) se pueden intuir unas dimensiones aproximadas de 130 por 65 metros, con una proporción de 2:1 y que ocuparía la confluencia de las calles Cruz Conde con Góngora y Díaz del Moral. Distintos problemas se plantean que aquí sólo mencionaremos sin entrar de lleno en ellos; el primero es determinar los edificios que rodeasen en su día la plaza forense; uno de ellos sería el Capitolio que con seguridad debió estar presente; se ha propuesto en algunas ocasiones que podría haber ocupado el lugar donde hoy se alza la iglesia de San Miguel, si bien no contamos con testimonios de cualquier tipo que lo corrobore; es por ello que podemos plantear a modo de hipótesis que dicho templo ocuparía el lado oriental de la plaza; sí parece claro que este edificio fue reconstruido y una de sus *refectiones* se produjo en época tiberiana a raíz del testimonio proporcionado por un capitel hallado en esta zona, pieza que adscribe Peña al Capitolio patriciense reconstruido, por el estilo de la pieza fechada en el periodo tiberiano (PEÑA, 2011a).

Otro de los edificios que con toda certeza hubo de ocupar algún lugar en el perímetro forense es la basílica; este edificio dedicado a la impartición de justicia y también en parte a los negocios, ha sido tradicionalmente vinculado con unas basas ricamente decoradas procedentes de la calle Braulio Laportilla; Á. Ventura ha planteado su posible ubicación en el lado suroriental del foro (VENTURA 2009, 392-395, Fig. 5).

1.5. CONSTRUCCIÓN DE GRANDES EDIFICIOS

1.5.1. EL TEATRO

Una ciudad se mide por el número y variedad de edificios que alberga y que cubren las necesidades de muy diverso tipo de su población; y cada época se caracteriza por construir unos concretos complejos edilicios; así por ejemplo, la construcción más representativa del periodo augusteo fue el teatro dado que, aunque signifique un peligro por el hecho de reunir dentro de la ciudad un numeroso grupo de espectadores que pueden provocar altercados, sirve sobre todo como reflejo de la sociedad romana toda vez que en él se ubica la población de forma ordenada según el grupo social al que pertenecen, tal como establecía las leyes que Augusto dictó (*discrimina ordinum*).

El teatro en una ciudad romana cumple no sólo con una función lúdica sino que además, adopta funciones de carácter social (como acabamos de decir en el párrafo anterior) y políticas, dado que es el primer edificio donde se introducen algunas estancias para rendir culto al emperador (GROS, 1996, 292). En él destaca también su carácter unitario y cerrado, lo que se convierte en un reto para la ciudad no sólo desde el punto de vista arquitectónico sino también acústico (HESBERG, 2005, 153).

Conocemos también el tipo de representaciones que a partir del periodo augusteo se celebraban en estos edificios y que ya no eran las tragedias y comedias griegas sino el mimo y la pantomima (VENTURA, 2008, 176).

El teatro patriciense (Fig. 2,2) fue descubierto en 1992 en el interior del Museo Arqueológico y ha sido objeto de estudio durante estos años por parte de tres de sus excavadores (VENTURA *et alii*, 2002; VENTURA, 2008, 178-186; BORREGO, 2011). Tenemos constancia de la realización de representaciones escénicas en el siglo I antes de C, mucho antes de que se construyera el primer teatro lapídeo de Córdoba (Val. Max. 9,1,5).

La cronología del edificio ha sido fijada por material cerámico y epigráfico dentro de una horquilla que va del año 15 a. de C. al 5 de nuestra era (BORREGO, 2011, 57, nota 23); la evolución del mismo puede atisbarse mediante algunas refecciones que completaron su imagen desde el momento de su edificación hasta que en el tercer cuarto del siglo III fue, junto con otros edificios, sacudido

por un violento terremoto cuya huella pudo ser comprobada durante las excavaciones arqueológicas: una grieta de 8 metros de longitud observable en parte de la obra y en el terreno geológico. A partir de ese momento comienza el expolio del edificio comprobándose la realización de unas rampas en la zona norte del complejo, lo que ha hecho pensar a los investigadores que parte de este material serviría para la construcción del complejo de Cercadilla, que analizaremos más adelante.

Hemos calificado este edificio como complejo edilicio y ello lo justifica la comprobación de que el monumento escénico se construyó en el mismo momento que las plazas que lo rodearon, en número de 5, en sus vertientes oriental y occidental; estas plazas asentadas en terrazas se pavimentaron con losas de piedra caliza y estaban conectadas entre sí a través de escaleras, algunas de ellas de planta curvilínea. Razones de carácter urbanísticos y práctico justifican tal actuación y ello se debe a que el teatro se construye en la ladera que va desde la muralla sur de la *Corduba* republicana hasta el río, lo que motivó el derribo de este lienzo murario sur; la abrupta pendiente allí existente no permite otra solución más que la constituida por el aterrazamiento; de esta forma se urbaniza un sector urbano de difícil orografía en la parte ampliada en época augustea. Es así como se explica que el teatro sirviese de zona de conexión entre la ciudad alta y la nueva ampliación a través de las mencionadas terrazas.

Además, en los alrededores, se han localizado los restos de un altar monumental decorado con relieves de guirnaldas y cisne que lo vincularían con un templo dedicado a Apolo o al culto imperial; y muy cerca, en dirección al noroeste, un grupo de esculturas compuesto por una esfinge, retratos de Livia y Tiberio, nos indican la posible existencia de un *sacellum* o santuario dinástico (VENTURA, 2008, 178 s.).

El teatro fue construido en la ladera, como hemos dicho, pero en su construcción se empleó un sistema mixto en el que se aprovechó el desnivel del terreno y a la vez se construyeron unas potentes substrucciones similares a las empleadas en la construcción de edificios en llano. Sin embargo, la solución con la fachada de 47 puertas permitiría a la población acceder directamente a su asiento en donde, como ya dijimos, no se permite mezcla entre clases sociales.

En su imagen, destacan varios elementos como es el de sus dimensiones: la *cavea* mide casi 125 metros, lo que lo convierte en el teatro más grande de toda la península ibérica. Lo que hoy puede verse en el interior del Museo Arqueológico es una parte del graderío en su sector inferior y medio (*ima* y *media cavea*); una serie de galerías anulares y radiales ponían en comunicación este graderío con las puertas de entrada para facilitar el acceso a los asientos. Sin lugar a dudas, este edificio es ejemplo vivo de la complejidad arquitectónica

y de los recursos que tuvieron que incorporar en su trazado, diseño y construcción los arquitectos de la época.

Aunque como ya dijimos, fue objeto de expolio a partir del siglo III, el teatro conserva algunas filas de gradas que cuentan con asientos marmóreos colocados sobre una capa de hormigón; este solo detalle, el que los asientos sean de mármol, avala la monumentalidad del conjunto por el uso profuso de tan preciado y costoso material.

Además del impresionante volumen, la imagen proporcionada por la fachada del edificio no va a la zaga en cuanto a su monumentalidad; la labor desarrollada por Juan de Dios Borrego para restituir su imagen externa (BORREGO, 2011, fig. 10) se verá complementada con el trabajo no menos minucioso que en estos momentos desarrollan Antonio Monterroso y Massimo Gasparini con el material arquitectónico del edificio y que será publicado próximamente proporcionando nuevas visiones de este espectacular edificio. Esta fachada se compone de arcos sostenidos por columnas adosadas de distintos órdenes arquitectónicos, lo que motiva que el arco y la bóveda se encuentren incluidos en una arquitectura adintelada dando lugar a lo que se conoce como *Theatermotiv*, de claras raigambres helenísticas.

Éste y otros detalles permiten vincular directamente este edificio con el Teatro de Marcelo en Roma; cierto es que hay otros aspectos en que difieren de este modelo, como por ejemplo la abundancia en el uso de *opus quadratum* en detrimento del *opus caementicium*, pero ello se debe a la abundancia de material lapídeo en la Córdoba romana.

1.5.2. EL COMPLEJO DE CULTO IMPERIAL DE LA CALLE MORERÍA

Pues precisamente al culto imperial le debe su existencia el nuevo complejo cuyo análisis comenzamos aquí. Se trata de un centro de culto ubicado (Fig. 3,1), en pleno centro de la ciudad (vid. apartado 1.3 sobre medios materiales aplicados a este complejo), construido en el principado de Tiberio y que tiene en el mencionado culto imperial su razón de ser. Desde su descubrimiento en 1998 hasta ahora (MÁRQUEZ, 1998, 176-178; PORTILLO, 2015a; PORTILLO, 2016a), este complejo ha sido objeto de estudio sobre todo a partir de su decoración arquitectónica y de su función, como centro de culto imperial dentro de la administración local o provincial; la similitud de los elementos arquitectónicos vinculados a este recinto con los que caracterizan la gran arquitectura augustea en la capital del imperio llevaron a pensar en que las obras serían realizadas por talleres herederos de los capitalinos que construyeron el Foro de Augusto; además, la excavación del solar destinado a sede del Colegio de Abogados en la calle Morería 5 confirmó la presencia de este recinto pues allí salió una parte de la cimentación del podio del templo (GARCÍA y CARRASCO, 2004); a partir de

ahí, se ha establecido que el conjunto estaría formado por un templo octástilo y de tamaño colosal situado en el centro de una plaza, todo ello construido con mármol de Luni (Carrara, Italia) (MÁRQUEZ *et alii* , 2004). Con el avance de la investigación se fueron sumando nuevos elementos que pertenecieron en su día a este templo como el fragmento de inscripción que Á. Ventura publicó y que sería un dato crucial para la función, dedicación y datación del complejo (VENTURA 2007).

Con toda esta información y con la que de forma detallada nos brindan los solares excavados en la zona, estamos en condiciones de plantear que tras la muerte de Augusto en el año 14 de nuestra era y como consecuencia de su inmediata *consecratio* como *divus* por parte del Senado romano, por todo el imperio comienzan a aparecer testimonios de adhesión de muy variada forma y que fomentan parte de los ritos establecidos en el decreto de *consecratio* antes mencionado; el nuevo *divus* requiere un culto realizado por nuevos sacerdotes en nuevos templos. Y la provincia bética quiso significarse como una de las más dispuestas a mostrar su aquiescencia con la nueva política emanada desde Roma. Aunque no conocemos los detalles sobre cuándo y cómo se financió este proyecto, sí parece claro que el origen del mismo se fraguó en la embajada que la Bética mandó al emperador con la idea de construirle un templo a él y a su madre Livia, honor que rechazó Tiberio para dedicárselo al difunto *divus Augustus* (Tac. *Ann*. IV, 37, 1); sería con toda probabilidad éste el origen del templo. Siempre cabe pensar en que *colonia Patricia* construyese un templo a *divus Augustus* justo después de su muerte, pero parece improbable que si así hubiese sido, esta embajada no hubiera respondido a la petición de Tiberio que la capital provincial ya tenía un templo dedicado a su padre adoptivo y predecesor en el trono.

Ya dijimos en su momento que los recursos económicos necesarios para abordar este proyecto debieron ser de extraordinaria valía habida cuenta de la necesidad de confiscar cuatro de las manzanas más caras de la ciudad, las situadas al sur del foro colonial en las que se constata la presencia de varias casas de las élites locales que fueron derribadas para construir el nuevo complejo.

Es así como las imágenes publicadas de este nuevo complejo adquieren una extraordinaria monumentalidad (PEÑA, VENTURA, y PORTILLO, 2011) al emplear los mejores materiales del imperio y los más avezados talleres para trabajarlos; qué duda cabe que un aspecto complementario para este edificio y el pórtico que lo rodease sería el proporcionado por la escultura que formara parte de su programa iconográfico; destacadísimo en el mismo debió de ser la que tradicionalmente se conoce como estatua Tienda (PEÑA 2011 b, cat. 12 en p. 308

y 401) y que representa una obra culmen de la escultura romana realizada en provincias, pudiendo fecharse en el periodo tiberiano.

También a este complejo se le ha añadido un elemento singular en la *schola* o exedra que hoy adorna y decora el pórtico de paso entre los dos primeros patios del Museo Arqueológico Provincial (TORRERAS y VENTURA, 2011) y que formaría parte de algunos de sus pórticos emulando de ese modo la imagen del *Forum Augusti*.

No podemos dejar de reseñar por último las nuevas aportaciones que amplían la información que sobre el color y los elementos ornamentales tuvo aquel complejo que se ubicaría en la actual calle Morería de Córdoba (PORTILLO, 2015 b; PORTILLO, 2016 b, 28-33; PORTILLO, 2017, 222-225).

1.5.3. EL ANFITEATRO

El anfiteatro es uno de los edificios que atrae más a la población y representa como ningún otro la cultura urbana (HESBERG, 2005, 164). Se trata del edificio descubierto más recientemente (VAQUERIZO y MURILLO, 2010 b; MURILLO, 2011).

Sería el año 2003 cuando se acometan obras de acondicionamiento en la antigua Facultad de Veterinaria para transformar el emblemático edificio en Rectorado de la Universidad y cuando se localizase este magno edificio (Fig. 4,1). Si bien hasta entonces la historiografía lo había localizado en la manzana de San Pablo, tal idea se descartó ante la nueva evidencia.

Resuelta la ubicación del complejo lúdico, su cronología es planteada por sus excavadores en la mitad de la primera centuria de nuestra era, en un momento avanzado del periodo julio-claudio; cierto es que ellos mismos reconocen que la información extraída de este edificio se ve condicionada por el escaso terreno excavado y por las afecciones posteriores a su abandono como edificio de espectáculos (VAQUERIZO y MURILLO, 2010b, 250). Serían, pues, las postrimerías del principado de Claudio o en los inicios del de Nerón, los que vieron surgir este nuevo edificio en el que, una vez más, la colosalidad es nota destacada. Se trataría, según sus excavadores, de un anfiteatro "macizo", es decir, con casetones que contienen rellenos para sostener el graderío y que tendría un aforo aproximadamente de 39.688 espectadores, formado por diversos muros anulares y radiales que confluirían en un edificio de planta elíptica y regular con un eje mayor de 178 m. Las dimensiones del edificio, de confirmarse, harían del mismo el mayor de todo el imperio después del Coliseo de Roma. Su magnitud hizo que fuese el eje vertebrador de toda esta zona occidental de la ciudad.

De la vida de este coloso apenas se conocen detalles hasta finales del siglo III, cuando se observa una amortización en algunas zonas. No será hasta los

primeros años del siglo IV cuando se constate un desmantelamiento generalizado en algunos sectores y cuando el edificio se convierta en cantera que continuará en el tiempo hasta época post-califal donde se constata la existencia de zanjas para extraer sillares. Pero sería en época tardoantigua cuando este edificio sufra una sustancial reutilización (VAQUERIZO y MURILLO, 2010b, 285 ss.), al menos en su sector suroriental, donde se constata el hundimiento de la bóveda como consecuencia del expolio del material constructivo y un paralelo proceso de construcción de nuevos espacios y, sobre todo, unas estructuras semicirculares adosadas al podio y otras de difícil definición por las reducidas dimensiones ubicadas en la arena, estructuras todas ellas vinculadas por los arqueólogos con funciones religiosas datadas en un momento impreciso posterior al momento en que este edificio deja de usarse como anfiteatro y que podría plasmarse como centro cultual cristiano.

Con posterioridad a la publicación de estas excavaciones ha sido puesto de relieve (JIMÉNEZ, 2015, 134-139) que las dimensiones originales que se quieren dar al edificio por parte de sus excavadores son incompatibles con el diseño arquitectónico del mismo; incluso que la cronología propuesta debería de retraerse al menos hasta finales del siglo I (JIMÉNEZ, 2015, 134-139). Tampoco Rafael Hidalgo comulga con la función cristiana y martirial otorgada en un periodo posterior a su uso dado que según este autor faltan testimonios en los que fundamentar dicha propuesta (HIDALGO, 2012). Sea como fuere, la investigación debe seguir definiendo la realidad edilicia del mismo. Más allá de la discusión en las dimensiones o en su continuidad en fechas ulteriores como centro de culto, queremos señalar que de nuevo aquí se materializa lo que viene siendo la línea argumental de nuestro trabajo que no es otra que la de cubrir unas necesidades urbanas con un planteamiento de monumentalidad arquitectónica; lamentablemente el fenómeno del reempleo se cebó en el anfiteatro de forma más acusada que en otros, lo que se demuestra en que para el periodo islámico habría desaparecido buena parte del alzado del edificio, algo que se puede observar a simple vista en una visita al yacimiento cuando se aprecian restos de construcciones domésticas medievales a la altura de la cimentación del edificio romano.

1.5.4. EL COMPLEJO DE CULTO IMPERIAL DE LA CALLE CLAUDIO MARCELO (FIG. 4,2)

Abordamos a continuación el último complejo edilicio uno de cuyos componentes, paradójicamente, fue el primero en ser descubierto; el conocido templo de la calle de Claudio Marcelo fue reconocido como tal en la mitad del siglo XX y desde entonces, las columnas quedan como mudo testimonio de una anastilosis nunca completada; durante décadas fue el único testimonio

descubierto (junto con las murallas) de lo que fue la ciudad romana de Córdoba, lo que puede dar una idea de los escasos referentes en superficie que ha tenido la población cordobesa de su pasado romano, lo que bien pudiera explicar una actitud poco combativa por parte de la población para su conservación en aquellas fechas.

Tres recientes publicaciones sintetizan muy bien la historiografía, el modelo y dedicación del templo de la Calle Claudio Marcelo (ALMOGUERA, 2011; MURILLO y RUIZ LARA, 2011; GARRIGUET, 2014).

Este templo fue objeto de abundantes publicaciones durante las últimas décadas del siglo XX y no sería hasta finales de dicho siglo que se pusiera en relación con otro edificio aparecido en este caso en los jardines de Orive: el circo; fue entonces cuando se planteó que ambos edificios no actuaban de forma independiente sino formando parte de un complejo edilicio aterrazado que tendría al Foro Provincial de Tarragona como modelo más inmediato.

Pero no adelantemos acontecimientos y continuemos con unos comentarios del templo. Su estudio ha motivado un número muy considerable de publicaciones y comentarios de todo tipo referidos a su cronología y ubicación dentro de la ciudad porque, como veremos más adelante, ocupa un lugar en el sector oriental de la ciudad que estaba ocupado por la muralla republicana que tuvo que ser desmontada en esta zona para la construcción del templo. La culminación de toda esta investigación la ha puesto María Isabel Gutiérrez Deza con su Tesis Doctoral dedicada a este edificio (GUTIÉRREZ, 2016).

Como dijimos con anterioridad, las estructuras del templo fueron sacadas a la luz en 1951 con motivo de unas obras en las oficinas municipales; pero antes de eso es conocida la aparición de material arqueológico en esta zona ya desde el siglo XVI. Tras su aparición, se encargó a ilustres arqueólogos y arquitectos de la época (entre los que se encontraban Samuel de los Santos Gener, a la sazón director del Museo Arqueológico, Antonio García y Bellido, catedrático de Arqueología de la Universidad Central de Madrid y los arquitectos Félix Hernández, Gabriel Rebollo y Víctor Escribano) el análisis de dichos restos, concluyéndose que se trataba de un templo corintio de seis columnas en el frente (hexástilo) alzado sobre pódium y con una única entrada por el lado corto situado a occidente y unas dimensiones de 31,27 m de longitud por 14,72 m de anchura. Ya desde este primer momento, se fechó el templo en época flavia a partir de las 6 zanjas abiertas y del análisis de su cerámica (GARCÍA BELLIDO, 1961; *IDEM* 1970) datación que ha sido discutida hasta la saciedad con posterioridad tomando como elemento de datación en ocasiones la decoración arquitectónica del edificio (MÁRQUEZ, 1993, 188-190; HESBERG, 1990, 284 s., lám. 20). Con posterioridad, los trabajos de José Luis Jiménez Salvador y de la Gerencia Municipal de Urbanismo fueron fundamentales para aportar datos de

toda índole, incluidos los cronológicos (JIMÉNEZ y GUTIÉRREZ, 2011). Pero sin lugar a dudas, es un trabajo amplio publicado en 2003 el que mayor información ofrece sobre este edificio junto a la reciente tesis de María Isabel Gutiérrez Deza arriba mencionada (MURILLO *et alii*, 2003). El primero de ellos resulta de imprescindible consulta para conocer todos los detalles de los edificio que componen el complejo edificado en tres terrazas, siendo la superior la que tiene el templo en el centro de una plaza y rodeado de un pórtico en tres de sus lados, dejando el lado oriental sin construir para dejar una conexión visual y física con las otras dos terrazas que compondrían el conjunto, la intermedia que no ha dejado apenas huella de su existencia pero a través de la cual se accedería a la inferior donde se ha determinado la existencia de un circo en la zona que hoy ocupan los jardines de Orive. El segundo de los trabajos mencionados (GUTIÉRREZ) proporciona una preciosa documentación sobre la historia, material, etc. del edificio religioso siendo hasta la fecha el trabajo que más en detalle trata el mismo.

Sobre el circo de Orive (MURILLO *et alii*, 2003, 60-79; VENTURA, 2007, 235-238), amén de los testimonios epigráficos que avalaban su existencia en la capital bética, el trabajo que documentó arqueológicamente su presencia fue el realizado entre los años 1996 y 1998, cuando se documentó la sección completa de su graderío septentrional y fechándose su construcción a partir del principado de Nerón; su construcción provocó el desplazamiento de varios metros, hacia el este, de la propia vía Augusta. Su abandono definitivo se data en el último cuarto del siglo II de C.

Decíamos antes que el templo fue fechado por García Bellido en el periodo flavio; la cronología del edificio ha sido también objeto de ardua discusión científica; las últimas publicaciones fechan este conjunto en un momento avanzado de la dinastía julio-claudia (principado de Claudio o de Nerón) pudiendo llegar el acabado de algunas zonas a época flavia (MURILLO *et alii*, 2003, 63 ss.).

Sin embargo, existen opiniones que difieren de esta datación julio-claudia para retrasarla al periodo flavio; es el caso de quienes han estudiado recientemente la decoración arquitectónica del complejo (PEÑA, 2009, 576; ALMOGUERA, 2011) matizando y corrigiendo propuestas nuestras anteriores (MÁRQUEZ, 1993, 188 s.; MÁRQUEZ, 2001). Ángel Ventura ya apostó por esta idea cuando menciona, refiriéndose al culto imperial bético, que el complejo ahora analizado se dedicaría a dicho culto tras la reforma flavia y que estaría consagrado al culto de la nueva dinastía flavia (VENTURA, 2007, 232 s., nota 24).

En lo que sí está toda la crítica de acuerdo es en el objetivo de estos edificios: el templo se dedicaría al culto imperial. Obviamente, dependiendo de

cuándo se datase el conjunto, lo autores varían en dedicarlo a *Divus Claudius* (GARRIGUET, 2014, 262 ss.) o algún emperador de la dinastía flavia.

No podemos olvidar un tema que ha llamado mucho la atención de quienes se han dedicado a estudiar este tema; me estoy refiriendo a la situación del templo construido encima de la muralla lo que implicaba un sacrilegio y una ofensa a los dioses por ser la muralla urbana algo intocable; en un reciente trabajo sobre el tema, A. Monterroso defiende la idea de "ofrenda" a los dioses de este templo en un momento en que la ampliación urbana hizo romper esos muros sagrados (MONTERROSO, 2011b) refundando de forma simbólica la *colonia Patricia*.

En cualquier caso, este complejo tuvo un papel muy destacado como hito de las procesiones que formaban parte de las ceremonias del culto imperial (VENTURA, 2007, 233).

1.5.5. LA SINGULARIDAD DE LA ARQUITECTURA TETRÁRQUICA: EL *PALATIUM* DE CERCADILLA (FIG. 5)

Con el final del siglo I de nuestra era, la construcción de edificio de características colosales cesa y es sustituido por reformas detectadas en cada uno de los casos vistos pero que no entraremos a analizar por no ser parte de los objetivos de este trabajo. Pero la situación cambia a finales del siglo III cuando se constata la presencia de un vasto complejo edilicio situado a 400 m. de la ciudad, en el sector noroccidental, y que toma el nombre del topónimo de la zona: Cercadilla. La colosalidad que fue característica de los edificios en el siglo I se consolida también aquí para configurar un complejo de 400 x 200 metros y con modelos vinculados con la arquitectura imperial (HIDALGO, 1996; HIDALGO, 2008; HIDALGO, 2014; FUERTES, 2011, HIDALGO, 2014; FUERTES, CARRASCO e HIDALGO, 2013).

El complejo edilicio se dispone como un conjunto cerrado, orientado a la ciudad y dividido en dos zonas claramente diferenciadas: uno primero de carácter militar y una segunda de carácter representativo. Para separar ambos ambientes se construye un muro con un solo vano de acceso columnado y que daba acceso a la plaza de ingreso de carácter militar flanqueada por dos cuerpos a ambos lados.

A la zona representativa se accedía a través de una fachada fortificada con torres, plaza de forma semicircular que estaría rodeada de un criptopórtico y que actuaba de elemento distribuidor de todos los espacios interiores, muchos de ellos caracterizados por la presencia de amplias salas que tenían como finalidad la audiencia y que contaban con diversas plantas: de tipo basilical, con ábside en la cabecera de tres lóbulos.

De todos ellos destaca el aula de recepción que marca el eje del palacio, a cuyo lado se construyeron unas pequeñas termas.

El resto de edificios diseminados a modo de abanico adoptan distintas formas y tendrían en consecuencia diversas funciones tanto de carácter representativo como de residencia.

El momento de construcción del complejo se fecha en los finales del siglo III e inicios del IV mediante la cerámica y el estudio arquitectónico. Y ésta resulta ser una cuestión importante porque la fecha de construcción ayudaría mucho a conocer la función de este complejo. Diversas son las teorías que se han publicado para explicarla. Según R. Hidalgo y la actual directora del conjunto, Camino Fuertes, Cercadilla fue construida en época tetrárquica como apunta una inscripción fechada entre los años 293-305, que menciona a Constancio Cloro y Galerio Maximiano que, en consecuencia, permite fechar la construcción del edificio entre los años 293-305 y vincularlo con el emperador Maximiano. Además, la planta y función de los componentes del conjunto confirmarían tal función.

Sin embargo parte de la crítica piensa que Cercadilla fue una villa privada, o bien sede del gobernador de la Bética o del *vicarius hispaniarum*; o también que su uso estuviese vinculado como palacio episcopal a la figura de Osio (ARCE, 2010; VAQUERIZO y MURILLO, 2010 a; MARFIL, 2000; CORZO, 2009).

Por nuestra parte no podemos más que comulgar con la idea expresada por R. Hidalgo y C. Fuertes según la cual el primigenio palacio imperial fue destinado a otros usos vinculados con el cristianismo pasados unos años. Ello es confirmado por la transformación de algunos espacios en los siglos IV-VI, momento en que se constata el uso cristiano, como centro de culto, de algunos de dichos espacios. Que en estos cambios de uso interviniese la figura de Osio es una idea más que sugerente. El centro de culto se ha asociado a la figura del mártir cordobés, Acisclo, muerto en el 303. El desarrollo ulterior del complejo no está dentro de nuestros objetivos y por ello lo obviamos no sin remitir para su lectura a la bibliografía arriba mencionada.

2. LA MONUMENTALIDAD EN ÁMBITO PRIVADO

2.1. *MONUMENTA*: LOS TESTIMONIOS FUNERARIOS

Queda fuera de toda duda que a la hora de establecer criterios para la arquitectura privada, además de la edilicia doméstica hay que acudir al análisis de los *monumenta* (HESBERG, 1994). Afortunadamente se trata éste de un tema bien conocido gracias a los trabajos de D. Vaquerizo y A. Ruiz (VAQUERIZO y MURILLO, 2010 a, 477; VAQUERIZO, 2010, 105-141; RUIZ OSUNA, 2010) a

quienes resumo en las siguientes líneas: aún con todas las dificultades que una ciudad superpuesta como lo fue Córdoba plantea, se va observando y conociendo la disposición de los distintos sectores funerarios alrededor de la ciudad a lo largo de la cada vez mejor conocidas vías sepulcrales; dichos sectores se ubican en recintos funerarios que se alternan con otros edificios bien conocidos en los suburbios cordobeses como edificios de espectáculos y las nuevas vías constatadas a partir de época flavia.

Si bien no se conoce a fondo la disposición (ubicación) de las necrópolis durante los dos primeros siglos de dominación romana, los primeros testimonios fechados en las últimas décadas del siglo I a. de Cristo y los primeros de la era asombran por la monumentalidad de las construcciones (ejemplo paradigmático serían los túmulos funerarios de Puerta de Gallegos) en unos momentos de fuertes influjos itálicos.

Variada es la tipología localizada y numerosos los elementos ornamentales como altares rematados con *pulvini*, monumento en forma de *edicola*, escultura funeraria y elementos de decoración arquitectónica; también la epigrafía adquiere una notable importancia a partir del siglo II.

En el siglo III se asiste a una transformación en el tema analizado; además del triunfo de la inhumación frente a la incineración, donde ya se ve una incipiente influencia del cristianismo y donde, además, y como consecuencia de distintos factores, se comenzará a enterrar en el interior de la ciudad.

El triunfo del Cristianismo cambiará radicalmente los usos y costumbres funerarios detectándose a partir de ese momento concentración de tumbas en proximidad a las tumbas de los mártires mediante la *tumulatio ad* sanctos.

2.2. LA MONUMENTALIDAD DEL MUNDO DE LOS VIVOS

No podemos terminar este apartado sin mencionar aunque sea de forma rápida el espacio destinado a la residencia de los vivos (BAENA y ESCUDERO, 2011).

Aunque tenemos noticias dispersas de viviendas ya desde el siglo II a. de C., con cimentaciones de cantos rodados, muros de adobe y tapial y suelos de tierra pisada, será en el siglo I antes de nuestra era cuando comience a adquirir matices de grandeza la edilicia doméstica cordobesa cuando los muros se construirán a partir de este momento en sillería y los pavimentos dejarán de ser de tierra pisada para convertirse en suelos de mortero; cuando en las paredes los estucos tengan un mayor colorido y cuando los tejados se cubran con *tegulae* e *imbrices* (tejas planas y curvas).

A partir del principado de Augusto asistimos al desarrollo de casas con peristilo, patio columnado y en ocasiones fuente en medio que, amén del

adorno, otorgaba a estas construcciones unos depósitos donde conservar el agua de lluvia; los mosaicos se desarrollarán a partir de este momento con una tipología y variantes difícil de resumir; pero no es menor el valor documental del mobiliario doméstico vinculado con estos espacios.

A partir del siglo II-III de la era asistimos a la aparición de grandes villas suburbanas como la de Santa Rosa, distante 700 m de las murallas y que con unos 700 m^2 de extensión incluía una zona para la vivienda y otras para jardín y huerto.

3. LOS MODELOS

El tema que abordamos en este apartado ha sido tratado en varias ocasiones y respecto a distintos ámbitos en estos últimos años; la influencia de la península itálica fue permanente ya desde su fundación en buena manera por el origen de quienes fundaron *Corduba* y también por los contactos comerciales que nunca dejaron de fluir con el mundo itálico, como muy bien demuestran las cerámicas en las primeras décadas de la nueva ciudad.

Pero fue sobre todo a partir del periodo augusteo cuando más influencia se observa de la capital del imperio, Roma; ello se debe a la firme voluntad del emperador Augusto de "marcar" el camino por el que debían ir los provinciales y las muestras de adhesión que éstos debían mostrar; esto es, a partir de este momento comienza un singular proceso según el cual, las élites de las ciudades de provincia competían entre sí por señalarse los más afines a la nueva dinastía imperial y a todo lo que ello conlleva; la competencia entre ciudades comienza señalándose como una de las características más destacables en el siglo I de nuestra era; y en esta carrera por agradar al *princeps*, también se buscaba el prestigio personal como garante de progreso social; la fortísima inversión que las élites hacían para embellecer su ciudad, tenía en muchas ocasiones una finalidad práctica como era la de darse a conocer en ámbito local y provincial y de ese modo ascender en la escala social. Este proceso culminó con la llegada al trono del primer provincial, bético, como fue Trajano a finales del siglo I.

Evergetismo. Con ese término se denomina el proceso según el cual en la ciudad romana, el honor recibido por los ciudadanos cuando son elegidos para un cargo público es devuelto a la ciudad mediante el pago de una cantidad de dinero que puede ir destinada a la construcción de edificios o a la implantación de servicios (juegos, apertura de termas, etc).

Pues bien, son las élites locales las que deciden qué imagen darle a su ciudad y, en su caso, cuáles son los modelos elegidos; uno de ellos siempre fue Roma; las ciudades ven en la capital un ejemplo a seguir y aunque Roma no admite parangón con ninguna otra ciudad del imperio (en su mitad occidental),

sí que se deja emular en las formas y en los materiales. El mármol tanto blanco como de color que comienza a ser empleado de forma profusa en la capital, es también elegido en ciudades como elementos de prestigio. Órdenes arquitectónicos (sobre todo el corintio) y plantas de edificios son copiados en forma y dimensiones como queriendo ser lo más parecido a la capital aunque desde Roma se mire con un poco de desdén esta empresa calificándola de "imitaciones": … "a causa de la grandeza y prestigio de Roma, de la cual estas colonia parecen ser copias en pequeño o imitaciones"… (Aulus Gelius, Noctes Atticae XVI, 13, 8-9).

No creo necesario comentar esta cita que habla por sí misma; sobre la copia de modelos romanos véanse varios trabajos que lo tratan de forma específica (RUIZ DE ARBULO, 2004).

Cierro el apartado dedicado a modelos urbanos con un párrafo extraído de Pilar León-Castro que resume de forma magistral lo dicho hasta ahora: "La idea de conjunto se resume al decir que la arquitectura de la Bética es de una grandiosidad y de una monumentalidad sorprendentes, esto se debe, por una parte, al patrimonio de Roma y, por otra al empeño de los provinciales por emular a la *Urbs*, como ya se ha dicho. A decir verdad, la repetición del modelo romano ofrecía a los provinciales la posibilidad de incorporarse a la élite y el hacerlo con magnificencia ofrecía la posibilidad de competir y equipararse a otras ciudades notorias y a otras élites pudientes dispuestas a gastar sumas económicas elevadas en traer artistas cualificados y en adquirir materiales lujosos. La fuerza de las élites locales fue, pues, decisiva para dinamizar el proceso de adaptación al sistema de vida romano y para vertebrar una sociedad nueva orgullosa de presentarse como reflejo de Roma. Esta es la causa de que el desarrollo monumental de las ciudades se haga tan al pie de la letra: foros, templos, termas, teatros, anfiteatros, circos, todo en dependencia del modelo oficial romano" (LEÓN, 2008, 20).

Existe otro tipo de modelos como son los helenísticos; ya tuvimos ocasión de mencionar, en el caso de las murallas, el prestigio que éstas alcanzaron en el mundo helenístico durante el periodo republicano. Pero sin duda es la solución del aterrazamiento la que más se relaciona con aquel periodo; y Córdoba cuenta con dos hitos importantes en esa solución: el teatro y el complejo de culto imperial de la calle Claudio Marcelo. El primero de ellos por el hecho de construirse el complejo en la ladera y el segundo por construir diversos edificios en distintas terrazas con sus rampas y escaleras de comunicación. Indudable resulta que son soluciones arquitectónicas particularmente desarrolladas en el mundo helenístico con su marcado carácter escenográfico las que luego pasaron a Italia con los santuarios laciales y del que en Hispania tenemos un paralelo excepcional en el caso del Santuario de Munigua. Vista la diferencia de fechas,

ha de pensarse sobre todo que lo que se toman son soluciones ya experimentadas en la arquitectura romana sin querer hacer una especial mención al pasado helenístico; en todo caso vuelve a ser Roma donde desde Córdoba dirige la vista cuando se observan ciertas concomitancias entre el complejo de culto imperial de la calle de Claudio Marcelo y el Circo Máximo, algo que ya ha sido puesto de relieve por varios colegas que han tratado el tema con toda solvencia (MURILLO et *alii*, 2003, 85 s.; GARRIGUET, 2014, 245 s.), y extendiendo Garriguet el posible modelo del complejo cordobés al *Claudianum* de Roma (GARRIGUET, 2014, 257 s.).

Pero del mismo modo que Córdoba adopta el modelo de la capital, actúa de difusor de estas mismas modas en ámbito provincial como queda demostrado en ciudades como Écija, donde muchos de los elementos arquitectónicos conocidos proceden de talleres provinciales (*vid. infra*; RUIZ OSUNA, 2010).

4. LA IMPORTANCIA DE LOS TALLERES EN LA MONUMENTALIZACIÓN

Cada vez es más valorado el papel de los talleres que intervienen en los proyectos urbanísticos durante la época romana y ello fundamentalmente porque nos informan de cuáles son los modelos elegidos, los promotores de la obra, el origen de los propios talleres, etc. Es por todo ello por lo que creemos importante cerrar nuestro trabajo con un repaso breve sobre el tema abordado con anterioridad (MÁRQUEZ, 2008b).

Hasta el periodo augusteo, en la ciudad de Córdoba siempre se había trabajado con dos tipos de piedra procedentes de canteras cercanas a la ciudad: la calcarenita y las calizas. Destaca la escasez en la arquitectura patriciense del *opus caementicium* posiblemente debido a la abundancia del material lapídeo en las cercanías de la ciudad.

Durante el periodo de fundación de la ciudad es de imaginar que sean los ingenieros de las legiones los que trabajasen esos materiales locales por cercanía de las canteras y por haber sido los empleados por los indígenas hasta ese momento (GUTIÉRREZ, 2012 a y b). Obviamente fue la construcción de las murallas lo que requirió un mayor esfuerzo en los momentos fundacionales (COURAULT, 2015; *Ídem*, en prensa).

Más datos tenemos sobre los materiales de construcción a partir de la mitad del siglo I a. de C. Aparece un material calizo con dos variantes, la piedra de mina, con la que poder hacer elementos arquitectónicos y epigráficos siendo mucho más raro su uso en la escultura por su dureza y características.

Como digo, será la piedra de mina gris la que reinará en este periodo medio y tardoaugusteo, del que ponemos como ejemplo las basas localizadas en la

calle Braulio Laportilla y el propio pavimento forense, realizado en este mismo material. Resulta notable que los artesanos encargados de realizar esta obra recibiesen un encargo durante el primer cuarto de siglo de nuestra era por parte de la ciudad romana que hoy conocemos como Torreparedones, cuyo pavimento está realizado en este mismo material, lo que resulta interesante de anotar dado que aquel yacimiento se encuentra aproximadamente a 60 km de distancia de la capital. Ello demuestra la actividad plena de estos talleres en el periodo tiberiano, momento en que se fecha la plaza forense de Torreparedones.

Será en este momento, sobre todo en las décadas de transición de eras, cuando aparezca por primera vez el mármol a través de algunas piezas importadas. Desde el periodo republicano tardío se conoce la adquisición de piezas que formaban parte del comercio de importación tales como brocales de pozo, altares o bien elementos arquitectónicos; su calidad y la escasez de piezas semejantes en el territorio bético avalan la idea de su importación porque, creemos, si hubiese sido fruto de talleres itinerantes habrían dejado más huella en el territorio de su trabajo. Un ejemplo que creemos formaría parte de este proceso de importación es la pieza que hoy se conserva en el Museo Arqueológico Provincial con un relieve en forma de guirnalda (MÁRQUEZ, 1996) y que sería seguramente una de las primeras en llegar a nuestra ciudad.

Pero no será hasta los primeros años del principado de Tiberio cuando asistamos a la llegada masiva de material importado (mármol de Carrara y en menor proporción mármol griego de Paros) para la construcción del templo de culto imperial de la calle Morería. El análisis de mármol confirma la presencia masiva de un material marmóreo novedoso para la *colonia Patricia* en cuanto al volumen necesario (MÁRQUEZ *et alii*, 2004) para poder construir el complejo de la calle Morería al que antes aludimos; este nuevo material sin lugar a dudas, venía acompañado de uno o varios talleres procedentes de Italia que serían los encargados en trabajarlo y, lo más importante, enseñar a los patricienses en los secretos de labra del mismo; no cabe duda que los conocimientos y herramientas del artesanado local eran válidos para el trabajo de piedras locales pero no para este duro y nuevo material importado. Y es así como se explica que el mármol sea el material más empleado durante el periodo julio-claudio que es, no lo olvidemos, el momento de *floruit* de la actividad edilicia romana en Córdoba.

Serían locales, a partir de ahora, muchos talleres que se crearon y especializaron en el trabajo de este nuevo material pero que, con toda probabilidad, no surtieron solamente de material a la capital provincial.

Así pues, talleres romanos enseñaron a artesanos locales la difícil técnica de la labra del mármol. Y serían estos talleres locales los que saliendo de la ciudad, se convirtieron en talleres regionales que iban de una ciudad a otra, a realizar los encargos que recibiesen. Producto de esos talleres de carácter regional itinerante

es un elemento arquitectónico muy frecuente en Córdoba pero que se han detectado en otras zonas de Andalucía; me estoy refiriendo a los capiteles corintizantes elaborados en piedra caliza blanca de Antequera (LOZA y BELTRÁN, 2012, 286, fig. 8; MÁRQUEZ, 1990), de los que luego trataremos de forma breve.

A partir del siglo II se confirma una profusa importación de capiteles del tipo denominado corintio-asiático, la mayoría de cuyos ejemplares en la península ibérica han sido detectados en nuestra ciudad. (MÁRQUEZ, 1988). Se trata de un fenómeno en el que se ve afectada toda la parte occidental del imperio donde se documentan dichas piezas elaboradas sobre todo en mármol de las canteras de Proconeso.

Así pues, podemos hacer tres grandes grupos en los que incluir los talleres que trabajaron en la época romana en la ciudad de Córdoba:

1.- Talleres urbanos que trabajan en importantes proyectos con vinculación imperial; el más significativo podría ser el *Forum Novum*, complejo localizado en la calle Morería durante el periodo tiberiano. Copia modelos de la capital empleando materiales de importación como los mármoles de Luni y Paros.

2.- Talleres regionales. Se trata de talleres, con una producción destinada a la edilicia oficial y cuyo mejor ejemplo podría ser el complejo de Culto Imperial localizado en la calle Claudio Marcelo. Emplean mármoles regionales o importados.

3.- Talleres locales. Se trata de producciones reducidas a un ámbito local o comarcal, que suelen satisfacer necesidades en la edilicia privada y que no siempre emplea el mármol sino también calizas. El ejemplo más notable es el taller de capiteles corintizantes (MÁRQUEZ, 1990), del que podemos ampliar la información que teníamos hace algunos años (MÁRQUEZ, 2004, 349). Como dijimos antes, se ha podido constatar que estas piezas están elaboradas en caliza blanca de Antequera, detectándose su empleo también en epígrafes y esculturas, tema del máximo interés a la hora de conocer su cronología y ubicación. Respecto a la primera de las cuestiones, podemos afirmar que este taller estuvo activo desde el siglo I (época tiberiana) hasta al menos el siglo II. Otro tema que ahora debe ser replanteado es el de la ubicación de dichos talleres. Si en un principio opinábamos que Córdoba sería el centro originario de dicho taller, ahora hay que dejar la cuestión abierta dado que cabe la posibilidad de que hubiese también otros en dichas canteras; si es cierto que ha sido en la capital provincial donde más material procedente de este taller se ha localizado (capiteles corintios, jónicos, corintizantes, cornisas y una pilastra triangular), también lo es que la distancia entre Antequera y Córdoba (100 km) y la fácil comunicación entre ambos centros urbanos, facilitaría la presencia de mucho material en dicha capital. Un lote importante de este taller ha sido localizado en

Écija, donde se observa la variedad de piezas producidas por el mismo: capiteles corintios, corintizantes y jónicos junto a cornisas decoradas, etc. (FELIPE, 2012, 142 ss, lám. II). Todo ello confirma la valoración de este taller como el más importante en toda la Bética dado que sus productos, claramente identificables, se encuentran dispersos por todo el territorio provincial.

5. EL LEGADO DE LA CÓRDOBA ROMANA

Se nos pide por parte de los editores de este trabajo un breve reflexión final sobre el legado que ha dejado en nuestra ciudad la Córdoba romana. Varios elementos debo de mencionar al respecto como punto de partida amén de mencionar la bibliografía básica que ya ha tratado este tema (PEÑA, 2011c; SÁNCHEZ RAMOS, 2011; PEÑA, 2010; LEÓN MUÑOZ, A. 2011).

El primero de estos aspectos es la ausencia de edificios romanos desde fechas muy tempranas; exceptuando las murallas, y por una u otra razón, ninguno de los edificios que hemos tenido ocasión de comentar aquí se conservó intacto a partir del siglo IV; una razón esgrimida por los investigadores es el efecto presumiblemente devastador provocado por un terremoto acaecido en algún momento de los años 259-265; dicho seísmo sería responsable del derrumbe de alguno de ellos en los que se constata de manera irrefutable su destrucción; ya hablamos en su momento de la grieta producida en el teatro; pero dicha grieta también se observa en algunos tramos de uno de los acueductos cordobeses (VENTURA y PIZARRO, 2010, 198); en estas mismas fechas en el sector occidental del foro se constata la construcción de un edificio que reaprovecha material constructivo ¡… y las propias losas del foro! Ya vimos también el proceso de amortización de espacios públicos en las principales calles de la ciudad (RUIZ BUENO, 2014; *idem*, 2014-2015).

Pero de forma paralela asistimos a la construcción del complejo de Cercadilla, que con toda probabilidad reaprovecharía material arquitectónico de los edificios ya en desuso como el teatro y el complejo de Morería: el diseño arquitectónico del complejo de Cercadilla y la legislación de la época avalan dicho reaprovechamiento; incluso se ha documentado con nitidez el camino, con pequeñas rampas de tierra, que sirvió para trasladar las columnas desde el teatro hasta Cercadilla (MONTERROSO, 2002). Otro material sufrió otra suerte y fue quemado en calerines que conocemos en varias zonas de la ciudad; incluso sabemos de talleres que reaprovecharon elementos marmóreos para convertirlos en teselas para mosaicos (SÁNCHEZ VELASCO, 2000).

Junto al proceso de transformación de este material lapídeo adquiere una importancia tremenda el reempleo del material arquitectónico romano como *spolia*, es decir, reutilizado en otro edificio no tanto por su utilidad

arquitectónica sino más bien por su valor simbólico. La Mezquita es el edificio donde este fenómeno se observa con mayor claridad; el empleo de *spolia* en la primera Mezquita no se debió a la prisa en construir dicho edificio sino que hay que ver una voluntad manifiesta en demostrar su respeto y admiración por parte de la cultura islámica hacia la romana; de ello podrían concluirse, aún a riesgo de no contar con la aquiescencia de todos mis colegas en esta afirmación, que el Emirato plantea su admiración por la cultura romana y se siente heredera de la misma empleando su mismo material de construcción…

Evidentemente en este proceso hay elementos fundamentales en los que no entro por haber sido tratados por colegas mucho más expertos que yo y que he mencionado al inicio de este apartado: la importancia del Cristianismo, la pervivencia de las élites hispano-romanas hasta la llegada del Islam, el cambio del centro de poder urbano desde la zona forense hacia el sur, en el actual Palacio Episcopal, etc. Elementos todos ellos de gran importancia histórica; nada de ello obsta a la afirmación que mencioné al principio: la ciudad romana no desaparece sino que se transforma y de ella quedan sólo los elementos arquitectónicos reutilizados; y no todo el mundo es capaz de entender esta transformación y de ver en estos restos y en los miles de fragmentos arquitectónicos de la Córdoba romana el legado de aquella cultura.

Roma permanece entre nosotros, pero transformada. Y corresponde a quienes estudiamos estos elementos divulgar esta presencia mediatizada por culturas posteriores, tal y como hemos intentado hacer en las páginas anteriores.

6. CONCLUSIONES

Llegado es el momento de recapitular; hasta aquí hemos visto la evolución urbanística de una de las ciudades más importantes de todo el occidente romano y que tuvo un particular momento de brillantez en la mitad del siglo I de nuestra era, durante el reinado de la dinastía julio-claudia.

Las características generales que hemos constatado en las páginas anteriores nos hablan de una ciudad consciente de su responsabilidad política y económica al ser elegida capital provincial; de una urbe consciente de las obligaciones a las que tal circunstancia obliga y de la brillantísima respuesta que ofrece a tal estímulo. Se trata de un centro urbano modesto en sus orígenes que fue ampliando sus límites con el paso del tiempo, que supo aprovechar el paisaje cercano para diseñar un centro bien defendido que fuera capaz de dar una calidad de vida a sus habitantes con las comodidades que la ciudad les proporciona (agua corriente, mercados, termas) sin olvidar que esa ciudad es cabeza administrativa y económica de un territorio al que se explota económicamente con la extracción del mineral, la agricultura y la ganadería.

Esa ciudad llegó a tener deseo de ser recordada en el futuro como una de las más importantes; por ello empleó la arquitectura a la que a partir de ahora habría que tildar de monumental, de colosal por el diseño, modelos, dimensiones y materiales de los edificios. En este momento en que el gigantismo tilda la arquitectura oficial en las ciudades romanas del Occidente romano, *colonia Patricia* alcanza las más altas cotas en aquellas características que, según Vitrubio, debían de conseguirse con la arquitectura: la *utilitas*, la *firmitas* y la *venustas*; la utilidad dada a los edificios de carácter oficial o lúdico y que adquieren otras funciones complementarias a las que motivaron su construcción; el templo ya no es sólo el recinto que guarda y protege la imagen del dios, sino que forma parte de complejos edilicios gigantescos, con anchas plazas y ricos porticados destinados a rendir culto a la nueva religión oficial (el culto imperial) y de servir de marco a las asambleas provinciales y a las procesiones cívico-religiosas; el teatro no será solo el lugar para asistir a espectáculos sino que servirá para reflejar la jerarquía social y a servir de marco a las dinastías reinantes, cuyas esculturas ocuparían los mejores sitios en la escena; la basílica servirá como lugar donde se imparte justicia pero también donde cerrar tratos comerciales, etc.

La *firmitas* persigue la construcción con materiales que aseguran su permanencia y emplean técnicas que cumplan con ese objetivo a la par que requieran el menor esfuerzo posible. Es claro que el modo indígena de construcción se vio superado con las nuevas técnicas traídas y empleadas por Roma y por los nuevos materiales empleados como el mármol. Pero el uso de este último material tuvo como consecuencia la apertura de canteras en la provincia Bética y a consiguiente repercusión económica en la economía de la zona; ya hemos hablado de canteras calizas y calcarenitas en Córdoba; las nuevas canteras de mármol más importante se localizarán en Almadén de la Plata, actual provincia de Sevilla.

Pero sin lugar a dudas son los aspectos formales y decorativos del programa edilicio (*venustas*) el que atrae más los ojos del espectador en cualquier Museo por mostrar hoy día los restos fragmentados de una epidermis arquitectónica que estaba perfectamente regulada en sus proporciones y componentes; es por ello que para los investigadores tan importante es a efectos de documentación la pieza completa o un simple fragmento. Y es gracias al estudio de estos elementos componentes de la decoración arquitectónica que podemos hoy complementar la información cronológica extraída por métodos estratigráficos gracias a transmisión mimética entre modelos romanos y sus reflejos provinciales: cuanta mayor cercanía estilística exista entre unos y otros, menor será la diferencia cronológica existente en las fechas de sus respectivas construcciones.

La Córdoba romana en este último apartado ha sido tremendamente generosa donando una notable cantidad de material arquitectónico fragmentado fácilmente explicable por el expolio al que se vio sometida en el periodo tardorromano y sobre todo en los siglos de dominio musulmán. Además, hay que entender que estos materiales también son "sacrificados" al final de su vida cuando, por ejemplo, son extraídos y rotos de su lugar de origen para quemarlos en calerines a fin de hacer cal que servirá para nuevos edificios; un ejemplo se conserva en el Museo Arqueológico de Córdoba, en los restos del Teatro Romano como testimonio de las transformaciones del material constructivo.

Afortunadamente, y esta reflexión reitera la que hicimos en los primeros párrafos de este trabajo, la visión de la Córdoba romana ha dado un gran avance por los trabajos que la Historia Antigua y la Arqueología fundamentalmente han desarrollado estos últimos años. También hay que celebrar la labor de jóvenes investigadores que completan y matizan la visión de este periodo generada por nuestros maestros y por nosotros mismos, algo que tranquiliza grandemente a quien ahora da por concluido este capítulo.

BIBLIOGRAFÍA

ALMOGUERA, J. M. (2011), "El templo de la calle Claudio Marcelo. Revisión historiográfica y decoración arquitectónica" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, 78-81.

APARICIO, L., VENTURA, Á. (1996), "Flamen Provincial documentado en Córdoba y nuevos datos sobre el Foro de *Colonia Patricia*" *Anales de Arqueología Cordobesa 7*, 251-264).

ARCE, J. (2010), "El complejo residencial tardorromano de Cercadilla (Córdoba)" en Vaquerizo (Ed.), *Las áreas suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 397-412.

BAENA, M. D., ESCUDERO, J. (2011), "*Domus*. Una mirada sobre una exposición" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 123-135

BAENA, M. D., MÁRQUEZ, C., VAQUERIZO, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba.

BERENGUER, S., COURAULT, Ch., (2011), "Las murallas como límite" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba 209-212.

BORREGO, J. de D., (2011) "El teatro romano de Córdoba" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 49-58.

CABALLOS, A. y MELCHOR, E. (2014), *De Roma a las provincias: las élites como instrumento de proyección de Roma. Juan Francisco Rodríguez Neila in honorem*, Sevilla.

CARRASCO, I. (2001), "Intervención arqueológica de urgencia en un solar sito en calle Góngora nº 13 esquina a calle Teniente Braulio Laportilla (Córdoba)", *Anuario Arqueológico de Andalucía* 1997, vol. III, 199-208.

CORZO, R. (2009), "El *Episcopium* de Cercadilla y la arquitectura cristiana hispánica" *BRAC* 157, 111-131.

COURAULT, CH. (2015), "La fondation de Cordoue a partir d'une étude quantitative de la muraille republicaines. Un premier essai", *Romula* 14, 29-51.

____(2016), *Les remparts de Cordoue. Une investigation archéologique depuis ll'Antiquité jusqu'a l'époque Médievale*, Tesis Doctoral inédita, Univ. Córdoba.

____(en prensa), "Un deuxième étude quantitative sur les remparts républicains de Cordoue: le prix des efforts", *Antiquitas*.

ESCUDERO, J.; MORENA, J. A.; VALLEJO, A.; VENTURA, Á. (1999): "Las murallas de Córdoba. El proceso constructivo de los recintos desde la fundación romana hasta la Baja Edad Media", en García Verdugo, F. y Acosta, F. (Eds.): *Córdoba en la Historia: la construcción de la urbe*, Córdoba, 201-224.

FELIPE, A. (2012), "Producciones especializadas, influencias y modelos decorativos de los talleres de *Colonia Firma Astigi*", *Romula* 11, 137-160.

FUERTES, C. (2011), "El palacio imperial de Córdoba" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 90-99.

FUERTES, C.; CARRASCO, I.; HIDALGO, R. (2013), "Una nueva campaña de excavación arqueológica en el palacio de Cercadilla, Córdoba. La secuencia estratigráfica del conjunto termal", *Antiqvitas* 25, 137-164.

GARCÍA, R., CARRASCO, I. (2004), "Hallazgos en el nº 5 de la calle Morería y nuevo espacio público de *colonia Patricia*", *Anales de Arqueología Cordobesa* 15, 2004, 145-172.

GARCÍA BELLIDO, A. (1961), "Crónica de Arte y Arqueología. El templo romano de Córdoba", *BRAC* 81, 213-217.

____(1970), *Los hallazgos cerámicos del área del templo de la calle Claudio Marcelo en Córdoba*, Madrid.

GARRIGUET, J. A. (2011), "Espacios suburbanos en la Córdoba romana" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 204-208.

____(2014), "Sobre el modelo, cronología y posible dedicación del templo romano de calle Claudio Marcelo, Córdoba. Apuntes arqueológicos e históricos" *Arys* 12, 238-267.

GROS, P. (1996), *L'architecture romaine. Du debut du IIIe siècle av. J-C. à la fin du Haut Empire. 1. Les monuments publics*, Paris.

GUTIÉRREZ, M. I. (2012 a), "Aproximación a los materiales pétreos de la gran arquitectura de *Colonia Patricia Corduba*" en V. García Entero (edit.), *El marmor en Hispania: explotación, uso y difusión en época romana*, Madrid 299-314.

____(2012 b), "Notes on local Stone use in *Colonia Patricia Corduba* (Córdoba, Spain)", *Asmosia* IX, 2012, 493-499

____(2016), *Análisis de un centro de culto imperial de la Córdoba romana: el conjunto arquitectónico de la C. Claudio Marcelo*, Tesis Doctoral inédita, Universidad de Córdoba.

HESBERG, H. von (1990), "Cordoba und seine Architekturornamentik" en Trillmich, W., Zanker, P. (Edits.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit,* München, 283-287.

____(1994), *Monumenta. I sepolcri romani e la loro archtettura*, Milano.

____(2005), *Römische Baukunst*, München.

HIDALGO, R. (1996), *Espacio público y espacio privado en el conjunto palatino de Cercadilla: el aula central y las termas*, Sevilla.

____(2008), "Arquitectura doméstica. Casas, Villas, Palacios" en P. León (Edit), *Arte Romano en la Bética. Arquitectura y urbanismo*, Sevilla, 303-356.

____(2012), "Sobre el supuesto centro de culto cristiano del anfiteatro de Córdoba" *Habis* 43, 249-274.

____(2014), "¿Fue Cercadilla una villa?. El problema de la función del complejo de Cercadilla en *Corduba*", *AEspA* 87, 217-241.

____(2014), "Aspetti dell' interpretazione del complesso palatino di Cercadilla a Cordova" en Pensabene, P., Sfanei, c. (Edits.), *La Villa Restaurata e i nuovi studi sull'edilizia residenziale tardoantica*, Bari, 533-542.

IBÁÑEZ, A., SECILLA, R., COSTA, J. (1996), "Novedades en arqueología urbana de Córdoba" en P. León (Edit.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica*, Córdoba, 122-126.

JIMÉNEZ, A. (2015), "Anfiteatros romanos en la Bética: reflexiones sobre su geometría, diseño y traza" *AEspA* 88, 127-148.

JIMÉNEZ, J. L. y GUTIÉRREZ. M. I. (2011), "El templo de la calle Claudio Marcelo", en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 221-224.

LEÓN, P. (1996), *Colonia Patricia Corduba: Una reflexión arqueológica*, Sevilla.

____(1999), "Itinerario de monumentalización y cambio de imagen en colonia Patricia (Córdoba)", *AEspA* 72, 1999, 39-56.

____(2008), "Presentación", en P. León (Edit.), *Arte Romano en la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 11-24.

LEÓN MUÑOZ, A. (2011), "El peso de lo clásico" en BAENA, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 288-293.

LÓPEZ, I., GARRIGUET, J. A. (2000), "La decoración escultórica del foro colonial de Córdoba", *Escultura Romana en Hispania* III, 1997, 47-80.

LOZA, M. L., BELTRÁN, J. (2012), "Explotación y uso de calizas ornamentales de la provincia de Málaga durante época romana" en V. García-Entero (Ed.) *El marmor en Hispania: explotación, uso y difusión en época romana*, Madrid, 277-298.

MARFIL, P. (2000), "Córdoba de Teodosio a Abd al-Rahmán III", en Caballero, L., Mateos, P. (Eds.), *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media*, *Anejos AEspA* XXIII, Madrid 2000, 117-141.

MÁRQUEZ, C. (1988), "El desarrollo del capitel corintio-asiático en Córdoba", *Ifigea*, 117-128.

____(1990), "Talleres locales de capiteles corintizantes en *colonia Patricia Corduba* durante el periodo adrianeo" *AEspA* 63, 161-182.

____(1993), *Capiteles romanos de Corduba Colonia Patricia*, Córdoba.

____(1996), "Fragmento de friso con guirnalda", en Vaquerizo, D. (Ed.), *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba, 212-214.

____(1998), *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia. Una aproximación a la arquitectura y urbanismo de la Córdoba romana*, Córdoba.

____(2001), "*Baetica Templa*" en J. Ruiz de Arbulo (Ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo*, Tarragona, 109-127.

____(2004),"La decoración arquitectónica en *Colonia Patricia* en el periodo julio-claudio" en Ramallo, S. (Ed.), *La decoración arquitectónica en las ciudades romanas de Occidente*, Murcia, 337-354.

____(2008a), "Murallas y puertas" en P. León (edit.), *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 90-101.

____(2008b), "Límites del conocimiento histórico-artístico de la arquitectura antigua. Talleres, decoración arquitectónica, marmoriación" en P. León (edit.), *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 26-43.

MÁRQUEZ, C., FELIPE, A. (2011), "La pervivencia de nuestras raíces clásicas" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 13-20.

MÁRQUEZ, C., GARCÍA, R., GARCÍA, J., VARGAS, S. (2004), "Estudio de materiales de la excavación arqueológica en C. Morería", *Anuario Arqueológico de Andalucía* 2001, vol. 2, Sevilla, 123-134.

MÁRQUEZ, C., VENTURA, A. (2005), "*Corduba* tras las guerras civiles" en E. Melchor, J. Mellado, J.F. Rodríguez Neila (Eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Campaña de Munda (49-45 a. de C.)*, Córdoba, 429-466.

MOLINA, J. A., VALDIVIESO, A. (2007), "Aportaciones sobre la evolución de las murallas de la Córdoba romana a partir de los datos arqueológicos", *Romula* 6, 29-50.

MONTERROSO, A. (2002), "El teatro como cantera. Historia de un saqueo", en Ventura, A., Márquez, C., Monterroso, A., Carmona, A. (2002), *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba, 147-160.

____(2011), "El símbolo del modelo central y sus límites en *Corduba Colonia Patricia*" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 21-27.

____(2011b), "El templo de la calle Claudio Marcelo. La identidad romana de su identidad topográfica, en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 82-89.

MURILLO, J. F. (2004), "Topografía y evolución urbana", en Xavier Dupré (Ed.), *Las capitales provinciales de Hispania. Córdoba: Colonia Patricia Corduba*, Roma 39-54.

____(2010), "*Colonia Patricia Corduba* hasta la dinastía flavia. Imagen urbana de una capital provincial", *Simulacra Romae* II, Reims, 71-94.

____(2011), "El Anfiteatro cordubense", en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 236-239.

MURILLO, J. F. y RUIZ LARA, M. D. (2011) "El Foro de la Provincia" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba 217-219.

MURILLO, J. F., MORENO, M., JIMÉNEZ, J. L., RUIZ, M. D., (2003), "El templo de la calle Claudio Marcelo (Córdoba): aproximación al Foro Provincial de la Bética", *Romula* 2, 2003, 53-58.

PEÑA, A. (2009), "La decoración arquitectónica" en R. Ayerbe *et alii*, *El foro de Augusta Emérita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Mérida, 525-582.

____(2010), *Estudio de la decoración arquitectónica romana y análisis del reaprovechamiento de material en la Mezquita Aljama de Córdoba*, Córdoba.

____(2011 a), "Fragmento de capitel corintio" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, cat. 19 en p. 311 y 403.

____(2011 b), "Estatua Militar", en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, cat. 12 en p. 308 y 401.

____(2011 c), "El reaprovechamiento de material" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 108-115.

PEÑA, A., VENTURA, Á., PORTILLO, A. (2011), "El templo consagrado a Divo Augusto y su *Temenos* (*Forum Novum*)", Córdoba, 59-67.

PÉREZ ZURITA, A. (2011), *La edilidad y las élites locales en la Hispania Romana*, Córdoba-Sevilla.

PORTILLO, A. (2015 a), "Estudio arquitectónico del templo de la Calle Morería en el *forum novum* de *Colonia Patricia*", en *Actas del 2º Congrés Internationa.l d´Arqueologia y Mon Antic, August: les provinces occidentals*, Tarragona, 75-80.

____(2015 b), "La policromía del templo de la calle Morería en el *forum novum* de *Colonia Patricia*" *AEspA*, 88, 171-185.

____(2016 a), *El templo de la calle Morería en el Forum Novum de Colonia Patricia Corduba. Análisis arquitectónico y funcional*, Tesis Doctoral (inédita), Universidad de Córdoba.

____(2016 b), "La importancia del color en la arquitectura pública romana. Testimonios del empleo de *marmora* y pintura en algunos templos de la Bética", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 24, 21-48.

____(2017), "Análisis y caracterización del *thronos* en el mundo romano. Los casos hispanos" *Spal* 26, 211-235, esp. 225-225).

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1988), *Historia de Córdoba 1. Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo*, Córdoba.

RUIZ DE ARBULO, J. (2004), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente Europeo. Estudios arqueológicos*, Tarragona.

RUIZ BUENO, M. D. (2014), "El entorno del *decumanus maximus* de *Colonia Patricia Corduba*. ¿Evidencias de una remodelación urbanística hacia época severiana?, en Vaquerizo, D, Garriguet, J. A., León, A. (Eds.), *Ciudad y territorio: transformaciones materiales e ideológicas entre la época clásica y el Altomedievo, Monografías de Arqueología Cordobesa* 20, 41-54.

____(2014-15), "El *Kardo Maximus* de Córdoba en la Antigüedad Tardía", *Anales de Arqueología Cordobesa* 25-26, 83-114.

RUIZ BUENO, M. D., VAQUERIZO, D. (2016), "Las murallas como paradigma urbano. Investigación y diacronía en *Corduba* (ss. II-VII d. C)", *Cuadernos de Arqueología de la Universidad de Navarra* 24, 163-216.

RUIZ OSUNA, A. B. (2010), *Colonia Patricia, centro difusor de modelos. Topografía y monumentalización funeraria en Bética*, Córdoba.

SÁNCHEZ RAMOS, I. (2011), "La desfiguración de la ciudad clásica. Los nuevos espacios urbanos de *Corduba* en la Antigüedad Tardía", en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 100-107.

SÁNCHEZ VELASCO, J, (2000), "Evidencias arqueológicas de un taller de mosaicos en Córdoba", *Empúries* 52, 289-306.

SANTOS, S. (1955) *Memoria de las excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba (1948-1950), Informes y Memoria de la Comisaría General de Excavaciones Arqueológicas* 31.

TORRERAS, S. y VENTURA, Á. (2011), "Una exedra con *schola* en *Colonia Patricia*", en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 68-77

VAQUERIZO GIL, D. (2005), "Arqueología de la Córdoba republicana", en E. Melchor, J. Mellado, J.F. Rodríguez Neila (Eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la Campaña de Munda (49-45 a. de C.)*, Córdoba, 165-205.

VAQUERIZO, D. (2010), *Necrópolis urbanas en Bética*, Tarragona.

____(2015), "Arqueología para un futuro incierto…. La profesión de arqueólogo tras la crisis devastadora del pelotazo", *Pyrenae* 46,2, 89-120.

VAQUERIZO, D., MURILLO, J.F. (2010 a), "Ciudad y *suburbia* en *Corduba*. Una visión diacrónica (siglos II a.C-VII d.C)", en D. Vaquerizo (Ed.), *Las Áreas Suburbanas en la ciudad histórica. Topografía, usos, función*, Córdoba, 455-522.

____(2010 b), *El Anfiteatro Romano de Córdoba y su entorno urbano. Análisis arqueológico (ss. I-XIII d. C.)*, Córdoba.

VAQUERIZO, D. y RUIZ BUENO, M.D., (2014), "Últimas investigaciones arqueológicas en *Colonia Patricia Corduba*" en M. Martín Bueno, M. y Sáenz, J. C. (Eds.), *Modelos edilicios y prototipos en la monumentalización de las ciudades de Hispania. Monografías Arqueológicas. Arqueología* 49, Zaragoza 15-31.

VAQUERIZO, D., MURILLO, J. F., GARRIGUET, J.A (2011),"Novedades de arqueología en Córdoba *Colonia Patricia*", en González, J. y Saquete, J. C. (Eds.), *Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana*, Roma, 9-45.

VENTURA, A. (1996), *El abastecimiento de agua a la Córdoba romana II. Acueductos, ciclos e distribución y urbanismo*, Córdoba.

____(1999), "El teatro en el contexto urbano de *colonia Patricia* (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial" *AEspA* 72, 57-72.

____(2007), "Reflexiones sobre la arquitectura y advocación del templo de la calle Morería en el *forum adiectum* de *Colonia Patricia Corduba*" en Nogales, T., González, J. (Eds.). *Culto imperial: política y poder*, Roma, 215-238.

____(2008), "Edificios de espectáculos. Teatros" en P. León (Edit.), *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 178-186.

____(2008 b), "*Corduba Colonia Patricia*", en P. León, (Edit), *Arte Romano de la Bética. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla 74-75

____(2009), "Las élites de Colonia Patricia año 5 a.C.: un ejemplo de puesta en escena literaria y monumental" en *Espacios, usos y formas de la epigrafía hispana en época antigua y tardoantigua. Homenaje al Dr. Armin Stylow, Anejos AEspA* XLVIII, 375-395.

____(2011), "Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones" en Baena, M. D., Márquez, C., Vaquerizo, D. (2011), *Córdoba reflejo de Roma*, Córdoba, 28-40.

VENTURA, A. y PIZARRO, G. (2010), "El *Aqua Augusta* (acueducto de Valdepuentes) y el abastecimiento de agua a la Colonia Patricia Corduba: investigaciones recientes (2000-2010)", en *V Congreso de las Obras Públicas Romanas. Las técnicas y las construcciones de la ingeniería romana*, 161-187.

VENTURA, A., MÁRQUEZ, C., MONTERROSO, A., CARMONA, A. (2002), *El teatro romano de Córdoba*, Córdoba.

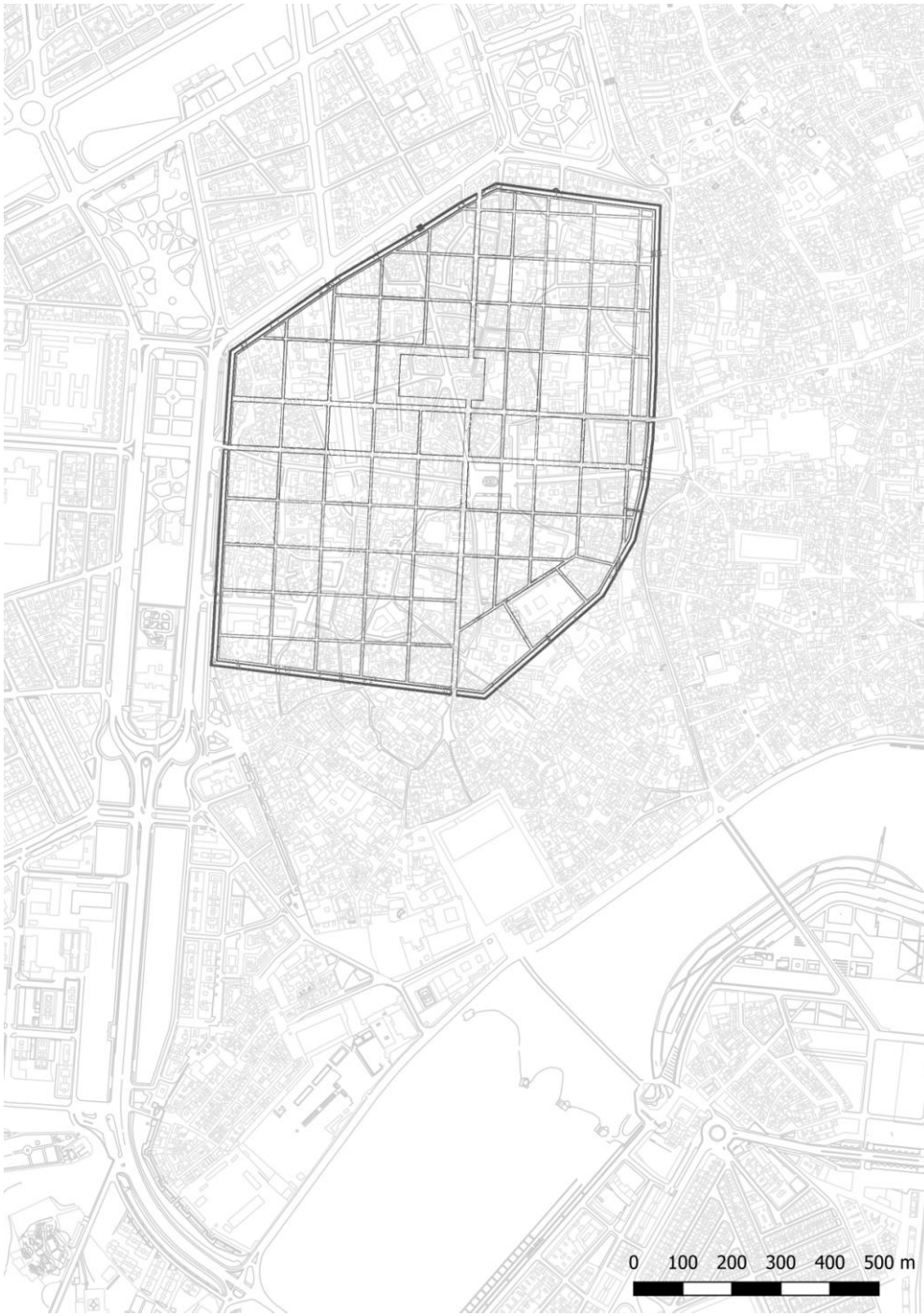

Fig. 1: Plano de la *Corduba* fundacional con el foro. El número 1 señala la ubicación del foro.

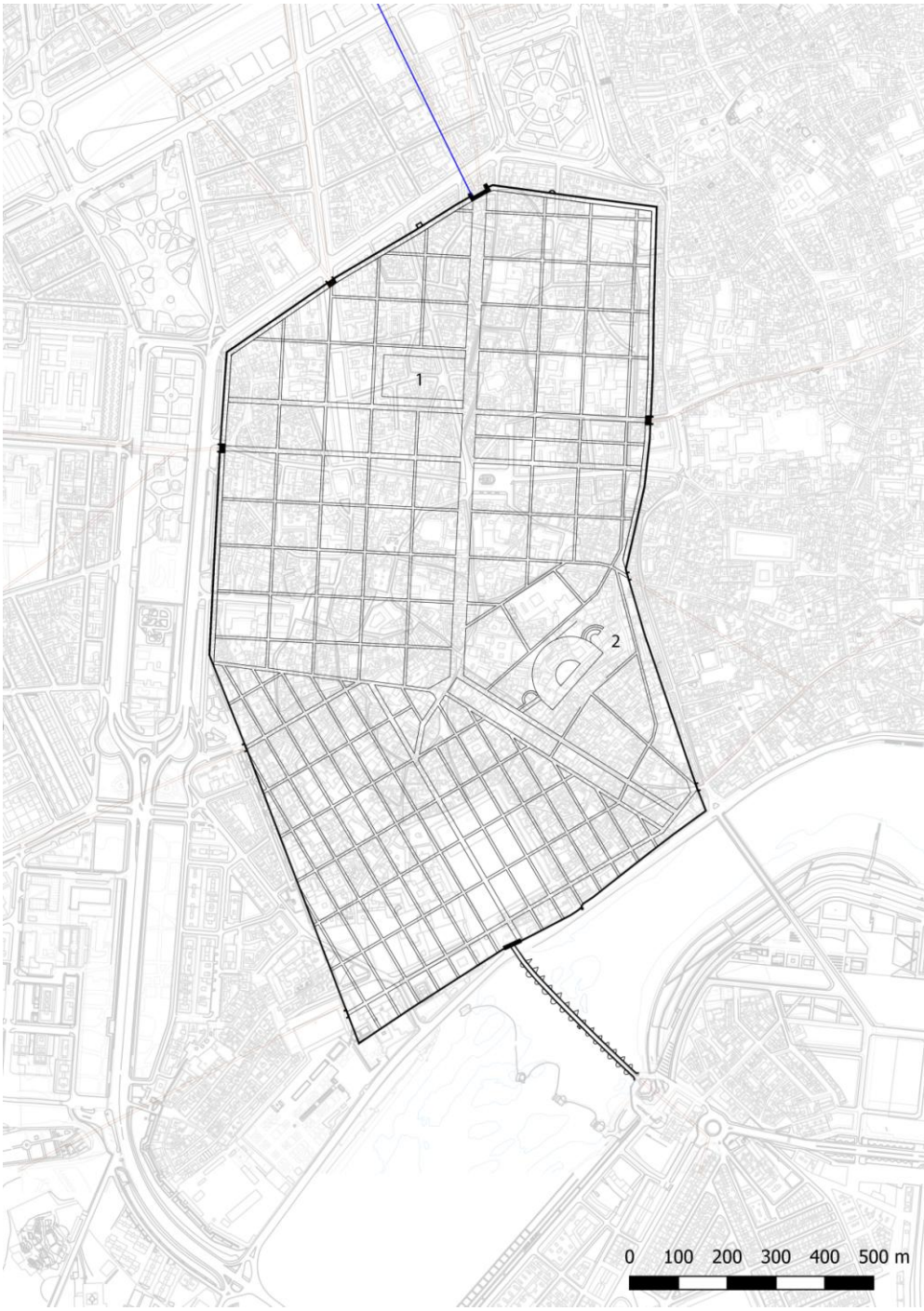

Fig. 2: Plano de *Colonia Patricia* del periodo augusteo. El número 1 señala el Foro y el número 2 el teatro.

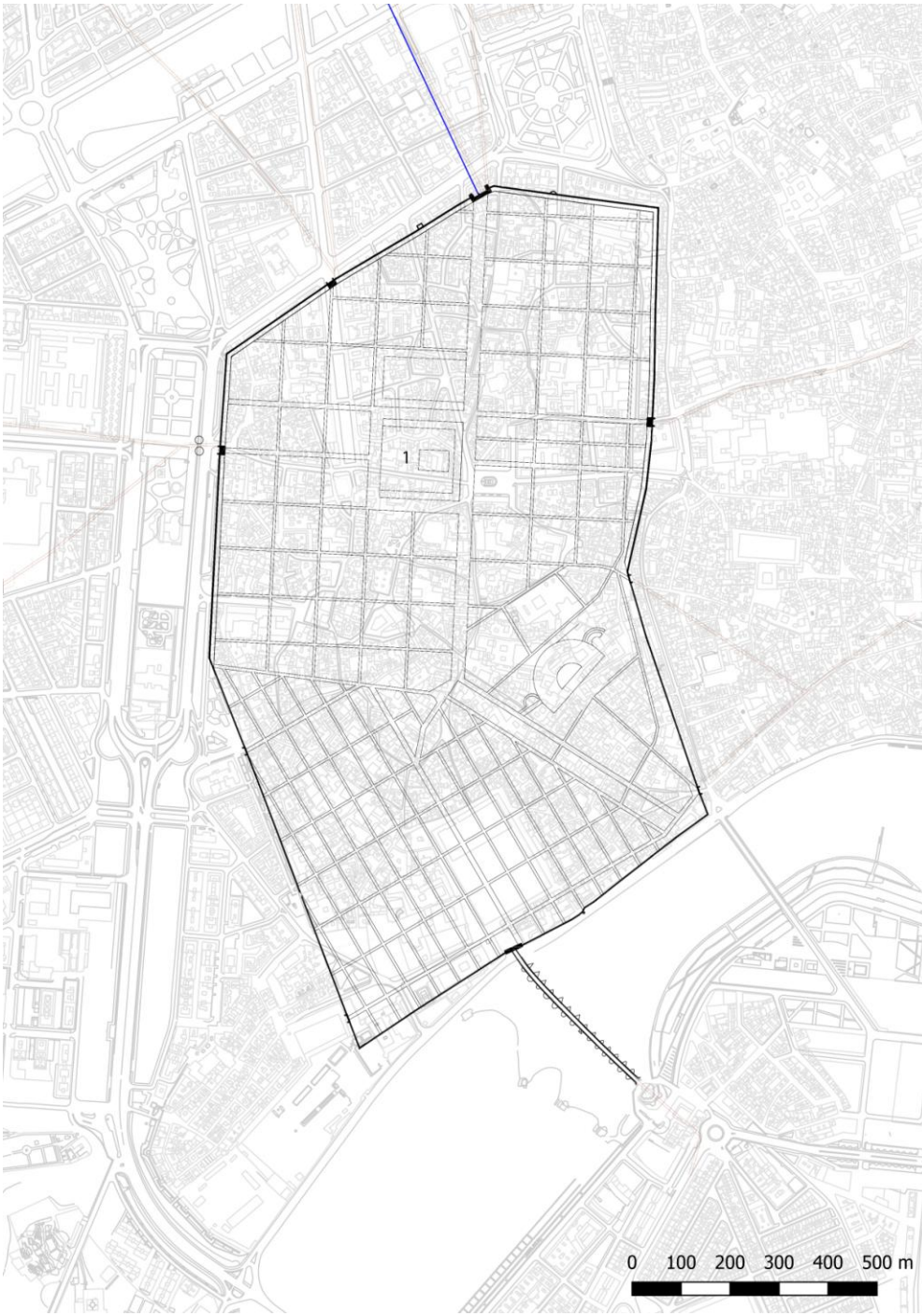

Fig. 3.- Plano de *Colonia Patricia* durante el principado de Tiberio. El número 1 marca el Complejo de Culto Imperial de la calle Morería (*Forum novum, Forum Adiectum*).

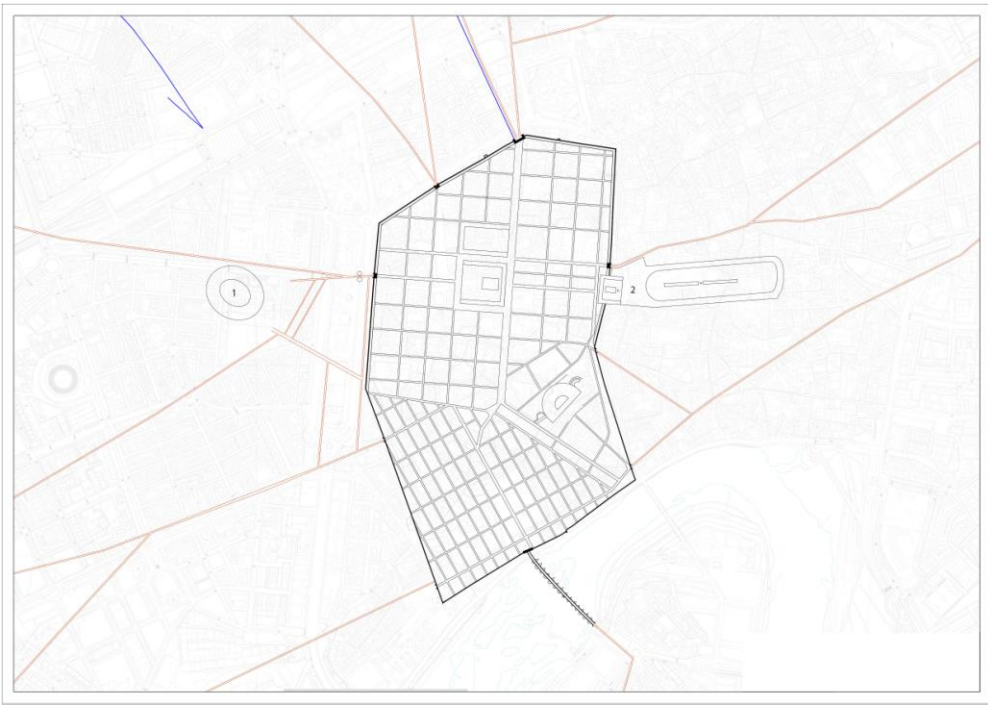

Fig. 4.- Plano de Colonia Patricia en el periodo julio-claudio y flavio. El número 1 señala el Anfiteatro y el número 2 el Complejo de Culto imperial de la calle de Claudio Marcelo-Orive.

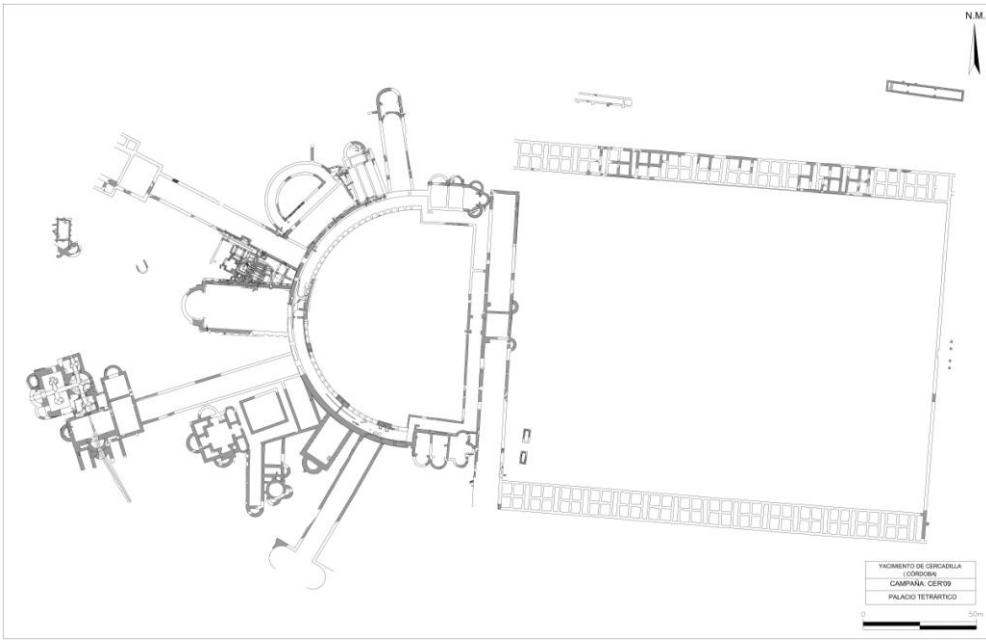

Fig. 5.- Planta del Complejo Palatino de Cercadilla.

RELIGIÓN Y CULTO IMPERIAL[1]

JOSÉ ANTONIO GARRIGUET MATA
Universidad de Córdoba

Resumen: A partir fundamentalmente de la documentación epigráfica y arqueológica se lleva a cabo en este trabajo una aproximación general a los aspectos religiosos de la Córdoba romana, desde sus inicios como realidad urbana en el segundo cuarto del siglo II a.C. hasta prácticamente el triunfo del Cristianismo en el siglo IV d.C. Entre las manifestaciones religiosas atestiguadas en la ciudad durante todo ese tiempo destaca, con diferencia, el denominado culto imperial, cuyo desarrollo en la capital de *Hispania Ulterior Baetica* puede rastrearse entre el gobierno de Augusto y las décadas finales del siglo III d.C.

Palabras clave: *Corduba*, *colonia Patricia*, religión romana, culto al emperador

Abstract: Mainly from epigraphic and archaeological documentation, this paper carries out a general approach to the religious aspects of Roman Cordoba, from its beginnings as an urban reality in the second quarter of the 2nd century B.C. until almost the triumph of Christianity in the 4th century A.D.. Among the religious manifestations witnessed in the city during all this time, the so-called imperial cult stands outs enormously. Its development in the capital of Hispania Ulterior Baetica can be traced between the rule of Augustus and the final decades of the third century A.D.

[1] El presente trabajo se enmarca dentro de las actividades del proyecto de investigación "Ciudades Romanas de la Bética. *CORPVS VRBIVM BAETICARVM*-CVB I- (HUM 2062)", correspondiente a la convocatoria 2012 de Proyectos de Excelencia del Plan Andaluz de Investigación. Agradezco muy sinceramente a J. F. Rodríguez Neila su interés (y su paciencia) por incluirlo en la presente obra sobre la Córdoba romana.

Key words: *Corduba, colonia Patricia*, Roman religion, Emperor worship

1. INTRODUCCIÓN

El estudio de la religión romana[2] constituye para cualquier investigador todo un reto a la vez fascinante y arduo que ha de afrontarse siempre con seriedad y sumo rigor, por cuanto supone establecer una conexión −desde la distancia impuesta por los muchos siglos que hoy día nos separan de la Antigüedad− con un complejo, variopinto y cambiante sistema de ritos, tradiciones y creencias muy diferente en esencia al que hemos heredado en Occidente (de raíz judeo-cristiana), y del cual hemos perdido, irremisiblemente, la mayoría de las claves que podrían facilitarnos su comprensión.

Tarea aún más difícil, si cabe, resulta acometer desde una perspectiva histórico-arqueológica el análisis de la vida religiosa, tanto pública como privada, en una antigua ciudad de la Hispania romana como Córdoba. Ello se debe principalmente a que los testimonios escritos y materiales de carácter religioso conservados en la que un día fuera capital de la provincia *Baetica* son en la actualidad más bien parcos; y, sobre todo, manifiestan entre sí un acentuado desequilibrio no solo desde el punto de vista tipológico, sino muy especialmente cronológico.

Teniendo en cuenta tales limitaciones, en las páginas que siguen no pretendo realizar un relato completo, minucioso y profundo acerca de las múltiples facetas de la religión romana y su evolución en *Corduba-colonia Patricia*, pues dicha exposición, además de ocupar una extensión excesiva, tendría mucho más de ficción que de ciencia histórica. Por tanto, me limitaré fundamentalmente a tratar aquellos aspectos de la esfera religiosa constatados de manera fehaciente en la Córdoba romana a través, sobre todo, de la evidencia epigráfica y arqueológica. Para abordar este cometido estructuraré mi discurso en dos grandes bloques o apartados, correspondientes a la ciudad de época republicana e imperial, respectivamente.

[2] En la que se inserta, sin estridencias, pero con personalidad y peso propios, el conjunto de rituales que conforma el denominado culto imperial, "que supone una alteración de los parámetros religiosos propios de los siglos anteriores, pero no entraña la desarticulación del sistema" (LOZANO, 2010, 25). Para adentrarse en el conocimiento de la religión romana son innumerables las obras de referencia. Me limitaré a recomendar aquí la lectura de los trabajos clásicos de J. BAYET (1984) y J. SCHEID (1991), así como estudios de carácter globalizador como el de M. BEARD, J. NORTH y S. PRICE (1998) o los volúmenes del *Thesaurus cultus et rituum antiquorum* (*Thescra*), publicados entre 2004-2006.

2. DE LA FUNDACIÓN DE MARCO CLAUDIO MARCELO AL PRINCIPADO DE AUGUSTO

El hecho religioso impregnó a la *Corduba* romana desde el propio inicio de su andadura como núcleo urbano. En efecto, ya fuese fundada por Marco Claudio Marcelo durante su primera estancia en Hispania en 169-168 a.C. o bien durante la segunda, en 152-151 a.C., y más aún si surgió entonces como colonia latina que albergaba un *conventus civium Romanorum*[3], la ciudad habría nacido tras la habitual y obligada toma de auspicios (*auspicatio*) por parte de un augur y el consiguiente establecimiento –mediante la ancestral ceremonia inaugural del *sulcus primigenius* (VARRÓN, *LL* V, XXXII)– de sus límites sagrados (*pomerium*) y de los accesos al interior del futuro espacio urbano[4]; coincidentes en buena medida, en un plano ya no simbólico sino material, con el posterior recinto amurallado, sus puertas y ejes viarios principales, orientados hacia los puntos cardinales[5].

Inmediatamente después de su inauguración, *Corduba* se habría dotado de una ley para regular su funcionamiento jurídico-administrativo (VENTURA, 2011, 31-32) que, presumiblemente, contemplaría la creación de los dos

[3] Partiendo del conocidísimo texto de ESTRABÓN (III, 2, 1), en las últimas décadas se ha escrito y reflexionado mucho sobre la fecha fundacional de *Corduba*, así como sobre su fundador, el estatuto jurídico inicial de la ciudad y sus primeros pobladores. A este respecto pueden consultarse los sucesivos trabajos, con opiniones diferentes y a veces encontradas, de J. F. RODRÍGUEZ NEILA (1981; 1988, 209-222), R. C. KNAPP (1983, 9-14), A. U STYLOW (1996), J. R. CARRILLO *ET AL*. (1999, 40-42), J. F. MURILLO y J. L. JIMÉNEZ (2002), D. VAQUERIZO (2005, 169-173), J. F. MURILLO (2006, 347-349, 378-381) y A. VENTURA (2011).

[4] Dicha ceremonia, de origen etrusco, recordaba el propio mito de la fundación de Roma por Rómulo. En ella, el fundador, con la cabeza velada por el extremo de su toga, trazaba el perímetro de la nueva ciudad con un arado de bronce tirado por un toro y una vaca blancos, levantando el arado allí donde estaba previsto que se ubicasen las puertas de aquella (VENTURA, 2008b).

[5] En el caso de la *Corduba* republicana, su particular trazado urbano, con forma poligonal y unas 47 ha de superficie, se adapta a la terraza cuaternaria sobre la que se asienta y desde la que domina el río Guadalquivir, aunque queda a cierta distancia de este. Su red urbana es de carácter ortogonal, con una orientación casi cardinal (ligeramente desviada hacia el noreste). El cardo máximo (principal calle N-S) unía la puerta septentrional (Puerta de Osario) con la abierta en el lienzo meridional de la muralla, que discurría por la zona de Altos de Santa Ana. En cuanto al decumano máximo (la principal calle en sentido E-O), parece que ya desde un primer instante *Corduba*, como algunas urbes itálicas de la época, dispuso de dos ejes que cumplieron dicha función, por lo que las puertas de los lados oriental y occidental no habrían quedado afrontadas. El espacio de hábitat fue dividido al interior en *insulae* de unos 70 x 70 m (dos *actus*) (VAQUERIZO, 2005, 180; MURILLO, 2010, 73-74; VAQUERIZO, MURILLO y GARRIGUET, 2011, 12-13).

colegios sacerdotales más importantes por aquel entonces en Roma, necesarios por lo demás para el desarrollo de la religión pública (*sacra pública*) en el seno de la nueva comunidad, garantizando así la buena relación de esta con los dioses: el de los pontífices (expertos en el ritual, encargados de elaborar el calendario religioso anual, establecer los lugares de culto, etc.) y el de los augures (que tenían como principal cometido la consulta y aplicación de los *auspicia publica*) (DELGADO, 2000, 39 y 42; 2003a; 2003b)[6]. No obstante, de todo lo comentado hasta aquí no ha llegado hasta nuestros días evidencia alguna, a excepción de la potente muralla fundacional, construida con recios bloques de piedra calcarenita local, cuyos restos han sido documentados en diversos puntos de su antiguo recorrido[7].

La fundación de Marcelo –cuya indudable "esencia romana e itálica" (LEÓN 1996, 19) no puede hacernos olvidar que también tuvo en sus comienzos un importante componente indígena, claramente señalado por Estrabón y corroborado por la propia toponimia[8], así como por la arqueología[9]– habría contado desde un primer momento con un foro junto al cruce del cardo máximo y del decumano máximo oriental[10]. Así parecen ponerlo de manifiesto los

[6] Sobre la organización, el funcionamiento, la importancia, los actos y los protagonistas de la religión pública en las ciudades romanas del Occidente del Imperio, especialmente entre las épocas tardorrepublicana y altoimperial, véase el excelente trabajo de J. F. RODRÍGUEZ NEILA (2010).

[7] Especialmente, en los flancos norte y oeste (los que más desprotegidos estaban desde el punto de vista topográfico). La muralla, fechada en algunos solares hacia mediados del siglo II a.C., abarca un perímetro de unos 2.650 m. Su muro exterior, de unos 2 m de grosor en su base, se vio reforzado por torres semicirculares (a las que en un momento más avanzado se sumaron otras cuadrangulares). Hacia el interior se configuró un terraplén contenido por otro muro, a manera de *agger*. En el lado septentrional dispuso de un ancho y profundo foso, mientras que en el lado occidental el arroyo del Moro cumplió dicha función (ESCUDERO *et al*. 1999, 201-204; MURILLO y JIMÉNEZ, 2002, 187; VAQUERIZO, 2005, 178-180; VAQUERIZO, MURILLO y GARRIGUET: 2011, 12-13). De su existencia ya hacia el año 145 a.C. parece dar prueba el controvertido epigrama *De se ad patriam*, atribuido a SÉNECA padre (*Anth. Lat*. 409) en el que se alude a un ataque a la ciudad por parte del "ladrón lusitano" (¿Viriato?) (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 223).

[8] Pues *Corduba* se llamaba el viejo asentamiento turdetano localizado en el actual Parque Cruz Conde, a unos 750 m al suroeste de donde se levantó la ciudad romana (CARRILLO *ET AL*, 1999, 38-49; MURILLO Y VAQUERIZO, 1996; VAQUERIZO, 2005, 166-169; VAQUERIZO, MURILLO y GARRIGUET, 2011, 9-11).

[9] Los materiales y técnicas constructivas de las viviendas más antiguas detectadas en el solar de la ciudad romana no difieren prácticamente de las documentadas en el vecino asentamiento prerromano (MURILLO, 2010, 75; VAQUERIZO, MURILLO y GARRIGUET, 2011, 13).

[10] Esto es, en el entorno de las actuales calles Cruz Conde y Góngora y la plaza de San Miguel.

vestigios localizados en 1997 en un solar de la calle Góngora, esquina con calle Teniente Braulio Laportilla, justo en el ángulo suroeste de la plaza. Consistían aquellos en un pórtico de columnas dóricas realizadas en piedra caliza, con cubierta de *tegulae* y orientación Norte-Sur; un canal perimetral, paralelo al pórtico, para la recogida y evacuación de las aguas de lluvia (labrado también en caliza); y un reducido tramo de pavimento a base de tierra apisonada y gravilla. Los fragmentos cerámicos asociados a todas estas estructuras permiten fecharlas hacia mediados del siglo II a.C. (VAQUERIZO, 2005, 182). Unas décadas más tarde, concretamente en 113-112 a.C., habría tenido lugar en ese mismo espacio la anécdota, narrada por CICERÓN (*In Verr*., 2, 4, 56), ocurrida al pretor de la *Hispania Ulterior* L. Calpurnio Pisón con un anillo mientras impartía justicia (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 225).

En cualquier caso, y para lo que más importa ahora, dado que los foros constituían por aquellas fechas los centros neurálgicos de las ciudades romanas en materia político-administrativa, comercial y religiosa, cabe pensar que el principal templo de la *Corduba* romana de la segunda mitad del siglo II a.C. se habría alzado en un lugar preeminente de su foro. En ese sentido, se tiene constancia de que en época republicana la plaza cordobesa fue atravesada por el cardo máximo, conforme a un modelo "abierto", que la dividió de este modo en dos grandes sectores, sosteniéndose a veces que el oriental, localizado aproximadamente donde hoy día se sitúa la Plaza de San Miguel, fue el destinado a acoger las funciones religiosas (MÁRQUEZ, 1998, 175). Ahora bien, si bajo la iglesia bajomedieval de San Miguel, construida según ciertas suposiciones a partir de una mezquita, se ubicó un templo romano es algo que en la actualidad no puede afirmarse (Fig. 1, nº 1); y mucho menos que dicho edificio fuese el Capitolio, esto es, el templo dedicado a la tríada Capitolina (Júpiter, Juno y Minerva)[11]; pues de ello no hay en absoluto evidencias epigráficas ni tampoco apenas arqueológicas[12].

Sí existen, en cambio, restos constructivos y arquitectónicos atribuibles a un edificio público, posiblemente religioso, construido a finales del siglo II a.C.,

[11] En Hispania son muy escasos todavía los Capitolios que han podido atestiguarse mediante testimonios epigráficos y/o arqueológicos. El mejor conocido actualmente por ambos tipos de fuentes es el de *Tarraco*, construido en el foro de la colonia en las primeras décadas del siglo I a.C. (MAR *ET AL*., 2012, 162 ss.). Para las dificultades que plantea la identificación de los Capitolios en Italia y las provincias, y el sumo rigor con el que esta debe acometerse, *vid*. CRAWLEY QUINN y WILSON (2013).

[12] Solo se conocen "restos de varios muros romanos y restos medievales" (MARCOS y VICENT, 1985, 245, nº 106) descubiertos en la Plaza de San Miguel, cerca de la fachada meridional de la iglesia (IBÁÑEZ, SECILLA y COSTA, 1996, 126). ¿Pertenecían tales estructuras a un edificio monumental que pudiera interpretarse como un templo? Nada se indica al respecto.

o más probablemente ya a comienzos del I a.C., en la zona conocida como altos de Santa Ana; esto es, junto al cardo máximo y muy cerca del límite meridional (aunque intramuros aún) de la urbe republicana (Fig. 1, nº 2). Se trata en concreto de un pavimento de losas de arenisca que cubría un potente nivel de relleno (bajo el que discurría una cloaca adintelada en dirección N-S), así como de varios fragmentos de fustes y otro de un capitel dórico-toscano, también de arenisca, descubiertos en el Corte I de la excavación llevada a cabo en 1991 en la Casa Carbonell, actual sede de Vimcorsa (LEÓN *ET AL*. 1993: 163-164; VAQUERIZO, 2005, 184-185, lám. 8). Este posible templo, dotado de un espacio porticado al que pertenecerían los fragmentos de fustes y de capitel (con columnas de casi un metro de diámetro), estaría reflejando un primer proceso de monumentalización de la ciudad, y más exactamente de su acceso por el flanco sur, a caballo entre los siglos II-I a.C. (LEÓN, 1996, 20-21; 1999: 41-43; VENTURA *ET AL*., 1996, 89 y fig. 3). Pero nada más puede apuntarse en relación a sus características, su presumible carácter sacro o dedicación.

Finalmente, para todo este periodo previo a la destrucción de la *Corduba* republicana en el año 45 a.C. a consecuencia de la guerra entre César y los hijos de Pompeyo (*Bell. Hisp.* 33-34), y como mera alusión a la religión oficial romana de la época, solo cabe añadir que la ciudad acuñó monedas con la cabeza de una divinidad femenina (¿Venus?) en su anverso y un personaje infantil que porta una cornucopia y una ¿antorcha? (¿Eros, el genio protector de la comunidad?) en su reverso, acompañados de las leyendas *Cn. Ivli L.F.Q* y *Cordvba*, respectivamente (CHAVES, 1977, 43 ss.). La fecha de emisión de dichas monedas, al igual que la identidad de los personajes divinos representados, sigue siendo polémica, oscilando entre los años 120-100 a.C. (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 224-225), 80-79 a.C. (CHAVES, 1977, 87) y 48 a.C. (CEBRIÁN, 1999, 81-82).

Muy poco tiempo después de haber sido arrasada por las tropas cesarianas se puso en marcha el proceso de refundación de la Córdoba romana, ahora ya sí como *colonia civium Romanorum*, que condujo no solo al cambio de nombre (la ciudad abandonó la añeja denominación de origen turdetano para adoptar oficialmente durante varios siglos la de *colonia Patricia*), sino también a una considerable ampliación de los viejos límites urbanos hasta llegar por fin a la ribera derecha del río *Baetis*; alcanzando dentro de su recinto amurallado una superficie aproximada de 78 ha (MONTEJO y GARRIGUET, 1994, 259). Este importante acontecimiento parece haberse iniciado ya en el año 44-43 a.C. y su protagonista, el *deductor coloniae*, habría sido el entonces procónsul de la *Hispania Ulterior*, *C. Asinius Pollio* (VENTURA, 2008a; 2011, 33-38). Para ello debieron consultarse nuevamente los auspicios y hubo que marcar un nuevo *pomerium* mediante la ceremonia inaugural del *sulcus primigenius*. Según A.

Ventura, cuya propuesta resulta atractiva y bien elaborada, aunque discutible[13], el *auguraculum* –o *templum augurale*, estructura de madera desde la que el augur habría llevado a cabo la observación del vuelo de determinadas aves (*signa ex avibus*) a fin de conocer la voluntad de Júpiter en relación al citado proyecto urbano– pudo haberse localizado en el actual barrio de Ciudad Jardín, más concretamente cerca del Camino Viejo de Almodóvar; pues de allí procede un fragmento de lastra Campana que, tal vez, lo decorase y en el que "aparecen dos aves rapaces en pleno vuelo[14] identificadas con sendas fórmulas del *ius auguralis* o "Derecho Sagrado de los Augures"*: RE(more ave)* y *SI(nente ave);* o sea, "ave que retrasa" y "ave que consiente", respectivamente" (VENTURA, 2011, 36). Es también posible, siempre en opinión de VENTURA (2011, 38), que desde aquel mismo punto extramuros de la vieja *Corduba* se realizase el trazado del nuevo *pomerium*, el de los ejes viarios y parcelas del sector incorporado ahora a la ciudad para albergar a nuevos pobladores (antiguos legionarios asentados como colonos), así como la centuriación del *ager*.

Se ubicase o no el *auguraculum* desde el que se procedió a fundar la *colonia Patricia* en el lugar defendido por el citado investigador, lo cierto es que la *deductio* colonial implicó la inmediata promulgación de una *lex coloniae*, a través de la cual, tal y como se recoge en la coetánea *lex* de la *colonia Genetiva Iulia Urso* –fundación también de Asinio Polión en el año 44 a.C. (VENTURA, 2008a, 99; 2011, 34)– quedarían regulados los asuntos religiosos de la comunidad (*sacra publica*); desempeñando en ellos un papel esencial, al igual que antaño, los colegios de pontífices y augures (DELGADO, 2003b; RODRÍGUEZ NEILA, 2010, 158 ss.)[15]. A la par que era reconstruida y se extendía poco a poco

[13] Véanse los interesantes comentarios de A. Canto en contra de la misma en *Hispania Epigraphica* 17, 2008 (2011), 33.

[14] En sus publicaciones del citado fragmento de terracota, conservado en el Museo Arqueológico de Córdoba (nº inv.: 13.083), C. MÁRQUEZ (1997, 76-77. Lám. 8,3; 1998, 16-17, 168, lám. 55,2) lo fechó a comienzos de época imperial –y no hacia mediados del siglo I a.C.– e identificó a los animales representados en él como grifos, interpretación completamente rechazada después por A. Ventura debido a "la longitud y plumaje del cuello o (…) la posición de las alas (…). La presencia de plumas en el cuello del ave a la izquierda permite identificarla con un águila (*aquila*), mientras que la ausencia de tales plumas, así como el gran desarrollo del cuello, del ave a la derecha permite identificarla con un buitre (*vultur*)" (VENTURA, 2008a, 95). No obstante, debe señalarse que las grandes y alargadas protuberancias que nacen por detrás de las cabezas de las dos supuestas aves, a modo de orejas, son propias de grifos, no de águilas ni buitres. Recuérdese, además, que los grifos se representan a veces con cuerpo de pájaro, y no de felino (DELPLACE, 1980).

[15] Huelga decir que para este momento, segunda mitad del siglo I a.C. (como tampoco para buena parte de la etapa imperial, *vid. infra*) no se conoce ningún sacerdote patriciense. Ahora bien, en los reversos de monedas acuñadas por la ciudad con la leyenda *colonia Patricia* –concretamente en los semis y cuadrantes– entre los años 13-12 y 2 a.C. aparecen

en dirección al sur, *colonia Patricia* habría recibido hacia el año 19 a.C. un contingente de población adicional (en este caso de veteranos de las Guerras Cántabras), fruto de una *familiaris adiectio* acometida por el yerno y principal colaborador de Augusto, M. Vipsanio Agripa (GARCÍA-BELLIDO, 2006, 257; VENTURA, 2008a, 100-101; 2011, 39-40).

En la etapa histórica en la que se sitúan los hechos que acabo de comentar, esto es, entre el Segundo Triunvirato y el cambio de era, habría que fechar tres construcciones de muy probable carácter religioso conocidas a raíz de la intensa investigación arqueológica desarrollada en Córdoba durante las últimas décadas. Al primero de esos edificios corresponderían varios tambores de fuste de caliza, dotados de veinte canales y revestidos de una gruesa capa de estuco, descubiertos en una excavación en la Plaza de Maimónides. Tales piezas, conservadas junto a una de las entradas del Hotel Amistad, aparecieron reutilizadas en el lienzo occidental de la muralla augustea de *colonia Patricia* (Fig. 1, nº 3), lo que permite fecharlas en un momento anterior a la erección de la misma. Por sus dimensiones, material de elaboración (piedra local) y tipología encuentran sus mejores paralelos, según C. Márquez, en dos templos forenses: el llamado templo de Diana de Mérida y el de Barcelona. Puede deducirse, por tanto, su pertenencia a un importante edificio religioso (MÁRQUEZ, 1998, 180, lám. 5,1). Ahora bien, ¿dónde pudo haberse levantado este? El propio Márquez ha planteado dos posibles opciones al respecto: 1ª) cerca del lugar donde se hallaron los fragmentos de fuste, por lo que estaríamos ante un notable santuario tardorrepublicano erigido extramuros −como en algunas ciudades itálicas o la propia Roma−, en las proximidades del puerto fluvial y demolido al producirse la ampliación augustea; 2ª) en algún punto intramuros de la ciudad. En ese supuesto, los citados elementos arquitectónicos habrían pertenecido casi con seguridad al principal templo de Córdoba de la segunda mitad del siglo I a.C. –de ahí que probablemente se ubicase en el foro colonial– y habrían sido llevados a la zona de la muralla para su reutilización como consecuencia de su desmantelamiento o restauración (MÁRQUEZ, 1998, 181-182; VAQUERIZO, 2005, 186, lám. 9; VAQUERIZO, MURILLO y GARRIGUET, 2011, 15).

Por otro lado, a partir asimismo de elementos arquitectónicos aislados realizados también en piedra caliza, entre los que destaca un gran fragmento de cornisa con ménsula procedente de la C/ Cruz Conde y conservado en el Museo

insignias e instrumentos sacerdotales usados por pontífices y augures; posiblemente como alusión a los diversos sacerdocios desempeñados por Augusto, entre ellos el Pontificado Máximo (CHAVES, 1977, 96-98, 119-122; RIPOLLÈS, 2010, 110-111).

Arqueológico de Córdoba[16], se ha propuesto la existencia de un templo augusteo de dimensiones considerables en el entorno del foro de la colonia (MÁRQUEZ, 1998, 174, láms. 35,2 y 36,1). ¿Se trató de un edificio distinto al que atestiguan los tambores de fuste reutilizados en la muralla imperial? Así parece ser, pues no se ha establecido relación alguna entre ellos. Sea como fuere, la utilización de piedra caliza, y no de mármol, para la decoración arquitectónica de este probable templo forense sitúa su construcción en época augustea temprana o media.

Por último, ha de hacerse hincapié también en el interesante "complejo sacro" documentado en 2003 en C/ Tejón y Marín, 14, solar muy próximo al arranque de la muralla occidental de la urbe imperial (Fig. 2, nº 1) lo que condicionó su planta y dimensiones (MOLINA, 2003). El citado complejo fue erigido en las últimas décadas del siglo I a.C. sobre los restos de una *domus* republicana. Con una orientación NO-SE (es decir, la misma que la de las calles y parcelas de la ampliación augustea), estuvo presidido por un pequeño templo tetrástilo sobre podio –de *opus caementicium* revestido de sillares–, con escalinata central y las dos estancias clásicas, *pronaos* y *cella*, pavimentadas ambas con *opus signinum*. Frente al edificio, y sobre una plataforma de sillares, se levantó un altar dotado de su propio recinto porticado. Todo el conjunto quedó delimitado a su vez por pórticos (salvo por el lado norte, donde el espacio quedó cerrado por un simple muro), abriéndose varias estancias a modo de *tabernae* junto al del flanco oriental. Hacia la segunda mitad del siglo I d.C. conoció una pequeña remodelación que incidió sobre todo en un recrecimiento de los niveles de suelo. De la decoración arquitectónica de estas construcciones han llegado muy escasos vestigios, aunque son suficientes para afirmar que aquella se elaboró en piedra arenisca revestida de estuco. Al parecer, el complejo habría estado en uso hasta aproximadamente el siglo IV d.C., procediéndose a un intenso saqueo del mismo justo poco después de su abandono. A falta de evidencias epigráficas o escultóricas, resulta imposible determinar en la actualidad a qué divinidad estuvo dedicado este peculiar complejo sagrado (MOLINA, 2003, 51 ss., 59 ss.; RUIZ BUENO, 2016, 82, 295), que requiere de un estudio en profundidad.

Si el panorama que presenta la religión oficial en *Corduba* durante los siglos II-I a.C. no va actualmente mucho más allá de lo apuntado en las páginas anteriores, en lo que respecta al ámbito privado la situación es aún más desalentadora. Así, ningún testimonio arqueológico, epigráfico o literario hace referencia al culto doméstico practicado por los habitantes romanos e itálicos de la ciudad, al igual que tampoco hay rastro alguno de posibles prácticas religiosas

[16] Nº Inv.: 10.421.

indígenas. Las pocas casas republicanas que se conocen manifiestan en un primer momento una simpleza de materiales, técnicas y organización espacial que da paso, hacia comienzos del siglo I a.C., a una clara monumentalización, tanto desde el punto de vista constructivo como ornamental, y a una adaptación plena a los modelos de viviendas romanos (CARRILLO, 1999; VAQUERIZO, 2004, 81-86; 2005, 187-191). Pero nada, ni estructuras del tipo lararios ni elementos de cultura material como pequeños altares, figurillas, lucernas, etc., que pueda ser interpretado en clave religiosa[17]. Tampoco puede rastrearse el culto a los difuntos, dado que no se conocen las tumbas de esta etapa (VAQUERIZO, 2004, 87-93; 2005, 192-198).

Para los últimos instantes de este periodo sí hay constancia, en cambio, de creencias mágico-religiosas entre los cordobeses. Estas se encuentran documentadas a través de varias tablillas de execración (*tabella defixionum*), esto es, pequeñas láminas de plomo escritas con maldiciones o fórmulas mágicas a menudo en latín vulgar o con errores (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 462-463). Tres de dichas *tabellae*, fechadas en las últimas décadas del siglo I a.C., aparecieron en 1932 en la necrópolis del Camino Viejo de Almodóvar y se conservan en el Museo Arqueológico Nacional de Madrid. Una tiene más o menos forma de corazón y contiene una plegaria o ruego repetitivo realizado por una esclava, Dionisia, a la diosa infernal Proserpina para causar daño a otra mujer (¿a su ama Denatia?)[18]; las otras dos mencionan a los diversos personajes que fueron objeto de maleficio[19] (VENTURA, 2001, 193).

De la necrópolis oriental de la ciudad, concretamente de tierras extraídas de la calle Abéjar durante unas obras realizadas en 1992, proceden dos tablillas de plomo más halladas dentro de un recipiente cerámico de tradición indígena que contenía los restos de una cremación infantil[20]. Sus textos solicitan la ayuda de un genio malévolo para que enmudezca a un liberto de nombre Príamo y haga silenciar también a varios individuos, a fin de que no puedan declarar en relación a una herencia. Ambas *tabellae* han sido datadas, como las anteriores del Camino Viejo de Almodóvar, en la segunda mitad del siglo I a.C. (VENTURA, 1996, 143-149; 2001, 193-194). Por último, y como evidencia asimismo de ese oscuro mundo de supersticiones, hechizos y brujería, habría

[17] A no ser que pueda considerarse como un acto propio del culto doméstico asociado al banquete la escena narrada por SALUSTIO (*Hist*. fr. II, 70), y tal vez acaecida en una *domus* cordobesa en el año 74 a.C., en la que Q. Cecilio Metelo Pío, tras vencer a Sertorio, fue coronado por una estatua de Victoria y recibió suplicaciones con incienso casi a la manera de un dios (PÉREZ RUIZ, 2013a, 162).
[18] *CIL* II²/7, 250. *HEp* 10, 2000, 163. M.A.N., nº inv.: 6652.
[19] *CIL* II²/7, 251 y 252, M.A.N., nº inv.: 1955/29/3 y 1955/29/2
[20] *CIL* II²/7, 251a. *HEp* 7, 1997, 283-284.

que hacer mención a dos figuritas entrelazadas, también plúmbeas, descubiertas en Córdoba sin contexto conocido. Representan a una mujer y a un hombre, respectivamente, y parecen responder a un encantamiento amoroso (VENTURA, 2001, 194).

3. LA RELIGIÓN EN LA CIUDAD DE ÉPOCA IMPERIAL (SIGLOS I-III D.C.)

Para esta segunda fase en la historia de la Córdoba romana, comprendida *grosso modo* entre los últimos años del principado de Augusto y las décadas finales del siglo III d.C., existe claramente un mayor número de testimonios (tanto epigráficos como arqueológicos) relacionados con el fenómeno religioso, si bien una parte muy considerable de los mismos alude al culto imperial; hecho que no hace sino reflejar la gran vitalidad que este conoció en la capital de la Bética durante los primeros siglos de nuestra era. Es por ello que en la narración que sigue le concedo una atención especial.

3.1. RITOS, SACERDOCIOS Y DIOSES DE TRADICIÓN ROMANA

Un fragmento de relieve marmóreo hallado de manera casual en 1956 en la C/ Góngora, cerca de la confluencia con C/ Braulio Laportilla (es decir, en el flanco occidental del foro de *colonia Patricia*)[21], reproduce uno de los actos principales y más importantes, si no el que más, de la religión romana, tanto en ámbito público como privado: el sacrificio[22]. En efecto, en dicho relieve, que puede fecharse en época julioclaudia, aparece un personaje masculino vestido

[21] Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 12.763.

[22] Este consistía en un rito o ceremonia religiosa por la cual algo (un objeto, animal, alimento…) era sustraído del uso profano y convertido en sagrado para poder ser ofrecido a los dioses. En función del tipo de ofrenda que se hiciera a estos –animadas (animales) o inanimadas (plantas, alimentos)− existían dos tipos de sacrificios: incruentos, los más frecuentes (y económicos), en los que se quemaba incienso (*tus*) y se hacían libaciones de vino en el altar correspondiente, ya fuese este fijo o portátil; y cruentos, aquellos en los que, además del ofrecimiento a los dioses de las sustancias mencionadas, se procedía a la inmolación de una o varias víctimas (*hostiae* en general), cuyas vísceras (*exta*) eran ofrecidas a las divinidades y quemadas en el ara (HUET *ET AL*., 2004). Las representaciones de sacrificios oficiales son muy frecuentes en el mundo romano, no sólo en la plástica (especialmente en relieves de altares, arcos triunfales o columnas conmemorativas), sino también en la numismática. En la mayor parte de los casos son imágenes de sacrificios cruentos, de ahí que junto al sacerdote que dirige el acto aparezcan *ministri* (asistentes), *victimarii* (servidores encargados de llevar junto al altar al animal, o animales, que se pretendía sacrificar y de proceder a su inmolación) o músicos (*vid*. SCOTT RYBERG, 1955; GORDON, 1990).

con túnica corta y toga junto a los restos de una silla curul (*sella curulis*)[23]. En su mano derecha sostiene una bandeja o plato (*lanx*) con frutos, mientras que en la izquierda debió de asir un objeto ritual, muy probablemente un jarro (*urceus*) elaborado de manera independiente, quizás en metal a tenor de los orificios en los que se habría insertado (Fig. 3). En atención a su vestimenta y a los utensilios descritos no cabe duda de que el individuo representado aquí fue un *camillus*, joven asistente portador de ofrendas que ayudaba a los sacerdotes romanos durante los sacrificios (GARRIGUET, 2002, 55-58)[24]. Por consiguiente, la pieza cordobesa, que tal vez formara parte en su día de un trípode o soporte macizo de candelabro (BELTRÁN, 2009, 291-292), debió de ubicarse en algún edificio de carácter religioso existente en el entorno del foro colonial (¿o bien del *forum novum*? *Vid. infra*).

El relieve anterior constituye una incompleta pero elocuente evocación del sacrificio público romano, en el cual el papel esencial era, como es lógico, el del sacerdote (o magistrado) que actuaba como oficiante. Como se ha indicado más arriba, la Córdoba romana habría dispuesto de sacerdocios de la religión tradicional (pontífices y augures) desde tiempos muy antiguos, y más aún tras obtener el estatuto de *colonia civium romanorum* y su correspondiente ley colonial en los años 40 del siglo I a.C., como pone de manifiesto el ejemplo de *Urso* (DELGADO, 2003b; RODRÍGUEZ NEILA, 2010). Sin embargo, apenas existe rastro de ellos, pues por ahora solo se conocen a través de la epigrafía tres (cuatro a lo sumo) pontífices de *colonia Patricia*, por ningún augur (CASTILLO, 1992; DELGADO, 2001, 310-311). En los tres casos seguros de pontífices coloniales se trata de personajes que, además de este cargo religioso, ejercieron el duunvirato en la ciudad, lo cual confirma la importancia y el prestigio que para las elites urbanas suponía desempeñar (y acumular) no solo funciones políticas, sino también sacerdotales (RODRÍGUEZ NEILA, 2010, 166-167). Sus inscripciones se fechan ya entre el siglo II y comienzos del III d.C. y proceden de la propia Córdoba (el famoso *L. Iunius Paulinus*, sobre el que volveré más abajo)[25] y de otras dos comunidades béticas: concretamente, *Acinipo* (*M. Iunius Terentianus Servilius Sabinus*)[26] y *Cisimbrium* (*L. Postumius Superstes*)[27].

Muy interesante por razones diversas, a pesar de haber llegado hasta nuestros días en estado fragmentario, es la inscripción realizada en un bloque

[23] Una de las insignias características de los principales magistrados republicanos y, a partir de Augusto, también del emperador (SCHÄFER, 1989, 130 ss.).
[24] Según J. A. DELGADO (2016, 84-86, nota 22), la denominación correcta de un asistente de este tipo sería *minister*, y no la tradicionalmente utilizada de *camillus*.
[25] *CIL* II²/7, 221. Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 39.
[26] Que aparece mencionado como *pontifex perpetuus* (*CIL* II, 1347).
[27] *CIL* II²/5, 305.

marmóreo en la que un tal *C. Valerius* habría donado una costosísima estatua de mil libras de plata del ¿genio común? (GOFFAUX, 2004, 163 y nota 51) de las colonias *Claritas Ucubi* (la actual Espejo) y *Patricia*, así como una *corona aurea pontificalis*, para depositarlas en un templo dedicado en Córdoba a la diosa Tutela[28]. Al margen de otras importantes cuestiones que trataré después, la excepcional alusión a la corona pontifical de oro que aquí se hace significaría que el citado *C. Valerius* revistió el pontificado en *colonia Patricia* en algún momento del siglo II d.C. y que dicha corona había sido una de sus insignias (DELGADO, 2001, 311).

Por otro lado, un caso bastante peculiar de sacerdocio romano existente en la Córdoba imperial es el que se documenta a través del título sepulcral (hoy perdido) dedicado al liberto *Aulus Publicius Germanus*, quien fue *magister* y *sacerdos perpetuus* de la *familia publica* de *colonia Patricia*. El epígrafe se fecha a finales del siglo I o principios del siglo II d.C. y su dedicante fue *Throphimus Germanianus*, esclavo de la citada *familia publica*[29]. Esta debió de constituir una asociación o colegio local con fines fundamentalmente funerarios (*collegium funeraticium*); es decir, su objetivo primordial habría sido garantizar a sus miembros, libertos y esclavos como los dos personajes mencionados, exequias y sepulturas adecuadas mediante el pago periódico de una cuota. Se ignora sin embargo qué divinidades habrían recibido culto en el seno de dicha asociación (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 472; DELGADO, 2001, 312; GARRIGUET, 2001a).

En relación a los objetos de culto, los dioses y diosas, el repertorio de divinidades del panteón romano veneradas en *colonia Patricia* del que se tiene constancia a través de la epigrafía votiva no es hasta el momento ni muy extenso ni demasiado variado para lo que tal vez podría esperarse de una ciudad que además de colonia fue capital provincial (*vid*. KNAPP, 1983, 49-51; RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 457 ss.; JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, 2007). Abarca en torno a una veintena de testimonios fechados *grosso modo* entre mediados del siglo I d.C. y comienzos del siglo III d.C. y dedicados tanto a deidades mayores como menores –Júpiter Óptimo Máximo[30], Minerva[31], Diana[32]-*Artemis*[33], Venus[34],

[28] *CIL* II²/7, 228.
[29] *CIL* II²/7, 315.
[30] *CIL* II²/7, 232. Se trata de una posible ara de arenisca fechada a finales del siglo I d.C. o en el siglo II d.C. Conservada en una colección particular.
[31] *CIL* II²/7, 228 (*vid. infra*).
[32] *CIL* II²/7, 222. Pedestal de estatua de piedra caliza con dedicación a *Diana Augusta* realizada hacia mediados del siglo I d.C. por una mujer, *Sulpicia Procula* (*vid. infra*).

Silvano[35], Fortuna[36], Tutela[37], *Fons*[38]…–, acompañadas a veces del epíteto Augusto/a, por lo que en esos casos cabe relacionarlas con el culto imperial (*vid. infra*). Casi todos esos dioses se hallan representados por una sola inscripción, de ahí que sobresalgan de forma bastante evidente las al menos seis dedicaciones realizadas al *genius*[39], o mejor dicho, a diferentes *genii*[40]. Por lo demás, los devotos de los dioses tradicionales romanos atestiguados en Córdoba son en casi todos los casos hombres (solo figura una mujer) de origen libre que parecen actuar, en general, a título privado.

A continuación me centraré únicamente en aquellos documentos epigráficos que, combinados con información arqueológica diversa (restos constructivos, elementos arquitectónicos, esculturas…) obtenida en determinadas zonas de la ciudad, permiten plantear la posible existencia de edificios religiosos dedicados a las divinidades mencionadas en dichas inscripciones.

En 1968, en el transcurso de obras sin control arqueológico alguno, se halló en el solar nº 8 de la calle Ángel de Saavedra, frente a la iglesia de Santa Ana,

---

[33] *AE* 1974, 370; *AE* 1975, 505; *AE* 1977, 439. Epigrama griego grabado en un altar marmóreo dedicado a la diosa *Artemis* hacia la segunda mitad del siglo II o a principios del siglo III d.C. (*vid. infra*).

[34] *CIL* II²/7, 725. Basa de estatua marmórea dedicada a *Venus Augusta* en la segunda mitad del siglo II d.C. por un tal *Lucius Aelius Aelianus*. Museo Arqueológico de Córdoba, s/nº.

[35] *CIL* II²/7, 239 (ara de piedra caliza dedicada al dios por parte de *Q. M. Theseus* ¿hacia finales del siglo II d.C.?) y 240 (placa marmórea que parece conmemorar la reparación de un viejo templo de Silvano por un personaje que obtuvo el sevirato augustal entre el siglo II y las primeras décadas del siglo III d.C.). Se conserva en la Colección Romero de Torres, nº inv.: A-255.

[36] *CIL* II²/7, 225. Posible placa, hoy desaparecida, dedicada por *L. Postumius Bla…* en el año 5 d.C. (datación consular), probablemente a *Fortuna Augusta* (*vid. infra*).

[37] *CIL* II²/7, 228 (*vid. infra*).

[38] *CIL* II²/7, 224. Altar de mármol dedicado a la "Fuente sagrada" por *C. Aemilius Oculatus* a finales del siglo I o en el siglo II d.C. Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 9.983.

[39] El *genius* era un espíritu o ente protector de cada persona (o incluso de cada ciudad) que acompañaba a esta desde el mismo instante de su nacimiento hasta su muerte o desaparición (GOFFAUX, 2004).

[40] Tan elevada cifra no debe extrañar en absoluto al tratarse de una ciudad con tan importante implantación de la vida cívica romana como *colonia Patricia* (*vid.* GOFFAUX, 2004). Las inscripciones cordobesas dedicadas con seguridad a *genii* son: *CIL* II²/7, 226 (*genio*, en columna fechada entre la segunda mitad del siglo I a.C. y las primeras décadas del siglo I d.C.); 227 (*genio*, basa de estatua dedicada por un tal *Cornelius* entre finales del siglo I y principios del siglo II d.C.); 228 (genio de *colonia Claritas Ucubi* y *colonia Patricia*, *vid. supra*); 229 (¿genio de la colonia? Posible basa de estatua de los siglos I-II d.C.); 230 (*genio oppidi Sabetani*, dedicación de *C. Fabius Nigellius* de hacia mediados del siglo I d.C.); y 231 (genio *Pagi Augusti*, dedicada también por *C. Fabius Nigellius*).

un altar de mármol blanco (de Almadén de la Plata) con un epigrama en griego dedicado a la diosa *Artemis* por parte un procónsul de la Bética de *cognomen Arrianus*. Desde su primera publicación tres años más tarde, la pieza ha acaparado la atención de numerosos investigadores (*vid*., por ejemplo, BELTRÁN, 1988; 1992; DE HOZ, 1997, 75-76, nº 23.3; FERNÁNDEZ NIETO, 2007; 2010, 50 ss.)[41]. Su inscripción, de la que se han ofrecido múltiples lecturas y traducciones[42], fue fechada en un primer momento en el siglo II d.C. y vinculada con el filósofo e historiador Arriano de Nicomedia. Sin embargo, en la actualidad la elaboración del texto y su soporte se sitúa hacia los años treinta del siglo III d.C. (BELTRÁN, 1988; 1992), planteándose por consiguiente que quien desempeñó el proconsulado bético y actuó como dedicante del altar –el cual habría servido para regular el culto a la diosa– fue otro personaje también de nombre Arriano, pero procedente de la ciudad chipriota de Quitros (FERNÁNDEZ NIETO, 2007).

Más de veinte años después de que se descubriera el ara de *Artemis*, concretamente en 1990, una intervención arqueológica llevada a cabo por A. Ventura en la calle Ángel de Saavedra, nº 10 (solar colindante por el sur con el nº 8), sacó a la luz restos de un edificio de carácter público datado a principios del siglo III d.C.[43], para cuya erección –coetánea a la de dos cloacas localizadas en la misma parcela– se reutilizaron numerosos elementos arquitectónicos anteriores. El edificio mencionado, que habría ocupado el extremo sur de una plaza supuestamente existente en esta zona desde época altoimperial[44], así como buena parte del cardo máximo, fue de inmediato puesto en relación por Ventura con el ara de *Artemis* e interpretado, por tanto, como un recinto de culto dedicado a la diosa Diana (VENTURA, 1991, 262-263). Casi a la vez, la excavación del Corte 1 de la Casa Carbonell (*vid. supra*) documentó también muros realizados a base de sillares reutilizados (además de otra cloaca) fechados de nuevo a comienzos del siglo III d.C., lo que llevó a sus responsables a

[41] Se conserva en el Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 24.600.

[42] *AE* 1974, 370; *AE* 1975, 505; *AE* 1977, 439; *HEp* 7, 1997, 288; *HEp* 20, 2011, 82.

[43] Tales restos consistían en "cuatro muros paralelos dos a dos que conforman dos esquinas imbricadas. La orientación de los muros sigue la pauta del parcelario romano del sector norte de Colonia Patricia: cardinal pocos grados desviada al Este" (VENTURA, 1991, 262). Se habría tratado, pues, de un espacio porticado.

[44] La existencia de esa supuesta plaza (que se abriría, a grandes rasgos, entre el área septentrional del teatro por el Este y el cardo máximo por el Oeste) fue deducida a partir del vacío estratigráfico detectado entre los siglos I y III d.C. en las excavaciones de C/ Ángel de Saavedra 10 y Casa Carbonell (muy próxima a la anterior), y por la reutilización de losas de caliza micrítica -utilizadas frecuentemente en la pavimentación de calles y plazas- en estructuras del siglo III d.C. y posteriores (LEÓN *ET AL*. 1994, 164; VENTURA *ET AL*. 1996, 103-104).

identificar tales vestigios con los descubiertos en C/ Ángel de Saavedra, 10 y, en consecuencia, con la supuesta *aedes Dianae* (LEÓN *ET AL*., 1994, 162-164).

Con posterioridad, C. MÁRQUEZ (1998, 181-182) planteó la hipótesis de que el posible templo o recinto sacro de Diana localizado en el sector de Altos de Santa Ana (Fig. 2, nº 2) se hubiese erigido no a principios del siglo III d.C., sino mucho antes, en los primeros años del siglo I d.C. Para ello trajo a colación una basa de columna, de procedencia incierta[45], elaborada en un momento tardío a partir del pedestal de una estatua dedicada a Diana Augusta a mediados del siglo I d.C. por Sulpicia Prócula[46]. La decoración de la basa aludida emula, aunque con menor calidad, a la de las piezas de similar tipología que ornamentaron el templo augusteo de Apolo *in Circo*, en Roma. Márquez defendió que la basa cordobesa estaría copiando, en una fecha tardía, la decoración arquitectónica original de un recinto de culto consagrado en *colonia Patricia* a la diosa Diana a comienzos del siglo I d.C.; decoración que, su vez, habría imitado la del templo de Apolo *in Circo* (MÁRQUEZ, 1998, 182). Por consiguiente, la basa de columna citada estaría atestiguando, siempre en opinión de Márquez, una *refectio* acometida en el templo de Diana de Córdoba, de la que habrían formado parte también las estructuras documentadas en C/ Ángel de Saavedra, nº 10 y en el Corte 1 de Casa Carbonell (CARRILLO *ET AL*. 1999, 39).

La interesante propuesta de Márquez introducía en escena en el caso que estoy tratando (si bien de manera indirecta) al hermano gemelo de Diana, Apolo. Apoyándome en esta circunstancia y en dos interesantes testimonios escultóricos –una probable estatua del dios Apolo, bastante mutilada y de tamaño mayor que el natural, procedente de la calle Barroso, muy próxima a la de Ángel de Saavedra[47]; y una representación de esfinge de tipo egipcio hallada en el número 5 de esta última vía (VICENT, 1987, 55 ss.), que podría remitir a la victoria de Octavio en la batalla de *Actium*[48]– sugerí muy poco después (GARRIGUET, 1999) la posibilidad de que el edificio religioso altoimperial de Altos de Santa Ana hubiese estado dedicado no solo a Diana, sino también a Apolo, vinculándose asimismo con el culto imperial (*vid. infra*). Similares argumentos condujeron a P. León a conclusiones muy parecidas por las mismas

[45] La pieza se hallaba en la casa del Marqués de Villaverde (en la Plaza de los Aguayos), quién la donó a la Comisión Provincial de Monumentos de Córdoba en 1866, ingresando posteriormente en el Museo Arqueológico de la ciudad, nº inv.: 406.

[46] *CIL* II²/7, 222. Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 50.

[47] De dicha estatua, realizada en mármol blanco, solo se conserva un fragmento de casi 1 m de longitud correspondiente a la pierna derecha de un individuo masculino, junto a la que se aprecian los restos de una lira y, bajo ella, los pliegues un manto. Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 1036.

[48] Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 30.144.

fechas (LEÓN, 1999, 46-47). Dejando a un lado esta coincidencia, la hipótesis sobre la existencia de un posible espacio de culto para Diana y Apolo en Córdoba apenas si ha encontrado más eco después entre los investigadores[49]. Sigue siendo, por tanto, una cuestión totalmente abierta.

Otro templo dedicado a una divinidad romana tradicional se habría ubicado en el cuadrante noroccidental de *colonia Patricia*, muy cerca de la muralla septentrional (Fig. 2, nº 3). En efecto, de un extenso solar situado entre la Avenida del Gran Capitán y Ronda de los Tejares, destruido casi en su totalidad en 1974 para construir un centro comercial (MARCOS y VICENT, 1985, 242, nº 50), procede el bloque de mármol (un *epistylium*) donde se grabó la inscripción dedicada al genio supuestamente común de las colonias *Claritas Ucubi* y *Patricia*[50]. Mientras que en la cuarta y quinta líneas (muy perdidas) de dicho epígrafe se hace mención a sacrificios para la diosa Minerva y a una *corona aurea pontificalis* (*vid. supra*), respectivamente, en la segunda se alude al peso de la estatua del genio y a que esta se mandó poner en un templo cuya dedicación generó dudas a los especialistas en un primer instante; pues las dos últimas letras conservadas en esa segunda línea, las que vienen a continuación de la palabra *templo*, podrían interpretarse como una I y una U o como una T y una U. Sin embargo, en su primer estudio de la inscripción A. U. STYLOW (1990, 271) se decantó ya por la letra T, lo que lo llevó a sostener que el edificio del cual se habla aquí solo pudo haberse dedicado a Tutela; divinidad, por lo demás, estrechamente relacionada con los *genii* o entidades protectoras de las comunidades cívicas (GOFFAUX, 2004). Desde entonces la interpretación de Stylow ha sido considerada de forma unánime como válida (LEÓN, 1996, 28; *HEp* 4, 1994, 284). Vestigios de ese templo de Tutela, cuya cronología se ignora, aunque es seguro que habría estado en uso en el siglo II d.C. como se desprende del epígrafe en el que se menciona, pudieron ser algunos de los "fragmentos de fustes, capiteles, cornisas y en general restos de decoración arquitectónica en mármol blanco, cárdeno y rosado" descubiertos en el solar comentado y llevados después al Museo Arqueológico de Córdoba (LEÓN, 1996, 28 y nota 85)[51]. No obstante, existe el rumor de que un pequeño templo

[49] Véanse tan solo las críticas y dudas planteadas unos años más tarde por E. CASTILLO RAMÍREZ (2008, 496-513) acerca del citado templo y, en general, sobre las interpretaciones del espacio urbano de Altos de Santa Ana realizadas por diversos investigadores.

[50] *CIL* II²/7, 228. La inscripción se conserva en el Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: D/137. Según Ventura (2008a, 99), el hecho tan sumamente extraño de que las dos colonias hubiesen compartido su genio se explicaría porque fueron fundadas por la misma persona (*C. Asinius Pollio*), en idéntica fecha (44 a.C.) y bajo similar legislación (la *Lex Antonia de coloneis deducendis, iussu C. Caesaris dictatoris*).

[51] Nºs de inv.: 28.556 a 28.565, 28573 a 28.579.

descubierto en bastante buen estado en el Centro Comercial Gran Capitán fue despiezado para sacarlo de España (STYLOW, 1990, 272). Qué de cierto hay en dicho rumor es algo que no estoy en condiciones de saber.

Al tratar anteriormente el caso del supuesto templo de Diana y Apolo he hecho referencia a dos testimonios escultóricos que, tal vez, podrían vincularse al mismo. Uno de ellos habría sido, precisamente, una representación del propio dios Apolo. En este sentido, las esculturas de divinidades clásicas –que conforman en buena medida la denominada "plástica ideal"– halladas en una población o territorio concretos del antiguo Imperio romano suelen ser utilizadas por los investigadores, al igual que las inscripciones votivas, para adentrarse en las creencias y prácticas religiosas de sus habitantes. Sin embargo, las obras escultóricas no son por lo general tan elocuentes ni tan unívocas como los epígrafes. Así, no todas las estatuas romanas de dioses llegadas hasta nuestros días fueron imágenes sagradas ni recibieron nunca culto. Muchas de ellas, la mayoría en verdad, tuvieron una mera función ornamental o, a lo sumo, más cultural o intelectual-ideológico que cultual. Por eso es importante subrayar que solo a partir del cruce de determinados datos (dimensiones, material, estado de conservación, contexto de hallazgo,…) y análisis (iconografía, tipología) puede plantearse, con algún grado de certidumbre, el carácter sacro de la escultura de un dios o una diosa y su papel dentro del sistema religioso romano.

De Córdoba capital proceden tan solo unas cuantas representaciones de divinidades del panteón clásico (la mayor parte muy mutiladas), como la ya citada de Apolo[52]. Entre ellas destaca una estatua de Afrodita agachada, copia en mármol blanco de Paros, tal vez de época antonina, de la que hiciera en el siglo III a.C. el escultor Doidalsas de Bitinia, hallada en la calle Amparo y conservada casi completa (APARICIO, 1994; RODRÍGUEZ OLIVA, 2009, 55-56, fig. 38)[53]. Sin embargo, por el contexto de su hallazgo (unas posibles termas públicas) cabe atribuirle una funcionalidad decorativa, acorde a su vez con la iconografía de la pieza, y no religiosa. Carácter ornamental debió de tener también el maltrecho grupo de Venus y Eros de época adrianea documentado, junto a dos estatuas de atletas de similar cronología, en otro establecimiento termal de la ciudad; concretamente, el descubierto en la calle Duque de Hornachuelos (GARRIGUET, 2013)[54]. Más difícil resulta determinar la función que desempeñó una estatua de Minerva del siglo I d.C. localizada en 1867 en la calle (hoy Avenida) de Los Molinos, sector extramuros de la urbe romana

[52] No me ocupo ahora de aquellas esculturas ideales que podrían vincularse al culto imperial, que serán tratadas más abajo.
[53] Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 31.626.
[54] Museo Arqueológico de Córdoba, nºs inv.: DJ 033181/1 a DJ033181/5.

situado a algo más de trescientos metros de la muralla septentrional. La figura, de tamaño algo menor que el natural y con la cabeza (hoy perdida) trabajada aparte[55], presenta ciertas peculiaridades iconográficas, como resaltó en su día A. GARCÍA Y BELLIDO (1949, 133-134, nº 134) y ha hecho en tiempos recientes L. BAENA DEL ALCÁZAR (2008). Su forma un tanto estrecha y alargada parece propia de una pieza encajada en un nicho u hornacina. Por el lugar donde se halló probablemente tuviera un sentido funerario (GARRIGUET, 2006, 210-211), pero no debe descartarse que se expusiera en una *domus* o en la sede de un colegio religioso o profesional.

Restos probablemente de imágenes sacras, incluso tal vez de culto, pertenecientes a edificios de carácter oficial serían una cabeza colosal de Hermes aún prácticamente inédita procedente, como tantos otros restos escultóricos, epigráficos y arquitectónicos, de Altos de Santa Ana, aunque sin contexto arqueológico claro (VENTURA *ET AL*., 1996, 101; GODOY, 1996, 255, fig. 9); y un fragmento de estatua de Hércules de dimensiones asimismo considerables hallado en la Avenida del Gran Capitán (GODOY, 1996, 255, fig. 7; MÁRQUEZ y VENTURA, 2005, 437, fig. 7), al oeste del foro colonial y del *forum novum* o *adiectum*. Muchas dudas suscitan en cambio, y no solo en relación a su posible función religiosa, sino también en lo que respecta a su propia procedencia cordobesa, piezas tales como una cabeza de *Artemis* algo menor que el natural (LOZA, 1996, 265-271) y una cabeza masculina de un *genius*, o bien de *Bonus Eventus* o Triptolemo (BELTRÁN, 1996), conservadas ambas en colecciones privadas de la ciudad. Algo similar sucede con una magnífica testa de Vulcano/*Hephaistos* del Museo Arqueológico de Córdoba (BLANCO, 1982-1983; BELTRÁN 1996, 65-66; RODRÍGUEZ OLIVA, 2009, 78-79)[56].

La problemática descrita para la plástica vinculada a espacios públicos o semipúblicos se hace extensible a la del ámbito privado, y más concretamente doméstico. Así, no parece posible atribuir un carácter religioso –aunque en origen lo tuvieran–, sino ornamental a elementos escultóricos bien documentados en Córdoba como *oscilla*, *hermae*, máscaras, estatuillas-fuente, patas de mesa, etc.; piezas asociadas por lo general a la decoración de viviendas y donde a menudo aparecen representados personajes divinos, sobre todo del mundo dionisíaco (PEÑA, 2011b). Lo mismo cabe apuntar en relación a las

[55] Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 23.

[56] Nº de inv.: 10.467. De tamaño algo mayor que el natural, la cabeza de Vulcano (fechada en época claudia) ha sido considerada siempre como una escultura probablememente cordobesa. Sin embargo, en la base de datos del Museo Arqueológico de Córdoba figura que fue hallada en el entorno de Peñaflor.

estatuas de tamaño inferior al natural de las diosas Venus y Fortuna, presumiblemente procedentes de *domus* cordobesas, halladas en C/ Eduardo Dato y en Plaza de las Tendillas, esquina a C/ Claudio Marcelo, respectivamente (PEÑA, 2011b, 151; BAENA DEL ALCÁZAR, 2012)[57].

A falta de materiales escultóricos, epigráficos o cerámicos que atestigüen el culto familiar desarrollado en las casas de *colonia Patricia*, debe señalarse la existencia de una estructura de muy probable funcionalidad sacra en una de tales viviendas. Se trata de un larario del tipo *sacrarium* identificado en la lujosa *domus* suburbana descubierta en los años 50 del siglo pasado bajo la Plaza de la Corredera, en el *vicus* suburbano oriental de *colonia Patricia*. Consistía en un pequeño habitáculo cuadrangular pavimentado con el mosaico de la cabeza de Océano que hoy en día se expone en el Alcázar de los Reyes Cristianos de Córdoba, fechado entre el siglo II y comienzos del III d.C. En este reducido espacio pudo haberse emplazado un altarcillo, una mesa y un pequeño armario para guardar los objetos empleados en el culto doméstico (BASSANI, 2005, 79, fig. 5; PÉREZ RUIZ, 2013b, 411, fig., 21 a).

3.2. RELIGIONES ORIENTALES

Además del culto a los dioses romanos tradicionales, la veneración a algunas divinidades de origen oriental[58] está bien constatada epigráficamente en Córdoba, si bien, por lo que hasta ahora conocemos, solo para un momento determinado de su historia: en torno a los años 20 y 30 del siglo III d.C. En efecto, en ese corto lapso de tiempo se sitúan, por un lado, un ara (muy fragmentada) dedicada en griego a varios dioses orientales ("que escuchan"), entre ellos una tríada siria; y, por otro, cuatro altares taurobólicos relacionados con el culto a la *Magna Mater Cibeles*.

El altar de mármol dedicado a los dioses sirios[59], publicado en infinidad de ocasiones desde su descubrimiento dado su innegable interés (*vid*. RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 464-465; BELTRÁN, 1992, 189-190; DE HOZ, 1997, 76-78, nº 23.4), fue hallado en 1921 en la calle Torrijos nº 6, junto al Palacio Episcopal y frente a la Mezquita-Catedral (Fig. 2, nº 4); por tanto, no muy lejos de la Puerta del Puente y del puerto fluvial. Concretamente, apareció al derribarse la fachada del inmueble citado, donde había sido reutilizado como material constructivo.

[57] Museo Arqueológico de Córdoba, nºs inv.: 24.541 (Venus) y 27.104 (Fortuna).

[58] Sobre las llamadas "religiones orientales", las características y peculiaridades de sus ritos y su desarrollo en el Imperio romano, existe una bibliografía amplísima que, lógicamente, no cabe citar aquí. Remito por ello únicamente al trabajo de J. ALVAR (2001). Para la Península Ibérica en concreto, *vid*. J. ALVAR (1999) y Mª P. DE HOZ (2013).

[59] *AE* 1924, 14. Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: D/34/1.

Un año más tarde se descubrieron en la misma zona tres basas de columna (restos evidentes de un espacio porticado) con las que de inmediato fue vinculado el altar, de ahí que tradicionalmente se haya pensado en la existencia –en este sector de la ciudad tan importante desde el punto de vista comercial y, por consiguiente, sumamente atractivo para mercaderes extranjeros– de un templo o santuario dedicado a divinidades orientales (KNAPP, 1983, 62; RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 464, nota 408). Sin embargo, el hecho de que el ara fuese reutilizada en época visigoda (presenta un crismón en su parte posterior) impide asegurar, a juicio de A. U. STYLOW (1990, 270, nota 41) o J. BELTRÁN (1992, 189; 1994, 800, nº 53), que se expusiera originalmente en el solar donde se halló. Sea como fuere, la mención al dios Elagabal ha llevado a fechar la dedicación (¿realizada por dos individuos, esclavos de nombres Germanos y Barzakeika?)[60] durante el breve gobierno del emperador Heliogábalo (218-222 d.C.), quizás en el año 221 (DE HOZ, 1997, 76-78; 2013, 233-236).

Tan solo unos cuantos años más tarde tuvieron lugar los costosos sacrificios de toros y carneros (*taurobolia* y *criobolia*, respectivamente) propios del culto a la *Magna Mater* que aparecen conmemorados en varias aras de mármol, muy estudiadas también, procedentes de solares céntricos y próximos entre sí de la Córdoba actual (RODRÍGUEZ NEILA, 1988, 465-466; BELTRÁN, 1988; 1992). El primer altar en descubrirse, elaborado en mármol blanco, fue el erigido *pro salute imperii* ("por la salud del imperio") según mandato de la Madre de los Dioses (*ex iussu Matris Deum*), localizado en 1872 durante unas obras en la calle Gondomar, esquina con Avenida Gran Capitán[61]. A través de su inscripción sabemos que el taurobolio se llevó a cabo el 25 de marzo −día del renacimiento de Attis, la pareja de Cibeles− del año 238 d.C. (consulado de Pío y Próculo) y que la persona que lo encargó fue *Publius Valerius Fortunatus Thalamas*, actuando como sacerdote un tal *Aurelius Stephanus* y como asistente una mujer, *Porcia Bassemia*.

A menos de ciento cincuenta metros al sureste del solar donde se halló el ara anterior, concretamente en la calle Sevilla, nº 9, esquina a calle Siete Rincones (hoy Málaga), aparecieron en 1921, de nuevo de forma casual, otros dos altares metroacos realizados en mármol blanco de Almadén de la Plata[62].

[60] Según Mª P. de Hoz, los términos interpretados como los nombres de los supuestos dedicantes pudieron ser en realidad "dos epítetos divinos más". Además, no está claro si el ara fue un testimonio de culto público o privado, pues "podría ser una aclamación colectiva por parte de un grupo de sirios llegados a occidente, quizá con el cortejo de Heliogábalo, o podría ser una dedicación particular de unos orientales adorantes de la tríada de Emesa con epítetos locales de su lugar de origen" (DE HOZ, 2013, 234-235).

[61] *CIL* II²/7, 234, Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 42.

[62] *CIL* II²/7, 233 y 235. Museo Arqueológico de Córdoba, nºs inv.: D/5 y 2625.

Ambos pueden fecharse en el año 234 d.C., gracias a la mención del consulado de Máximo y Urbano. Uno de ellos se halla muy fragmentado, pero aun así en él puede leerse todavía que el sacerdote fue *Ulpius Heliades*, asistido por una mujer de nombre *Clodia*. Ese *Ulpius Heliades* figura también como *sacerdos* en el otro altar –en este caso contando con una tal *Coelia Ianuaria* como asistente–, conservado por completo y dedicado por la salud del emperador Alejandro Severo, cuyo nombre sería borrado después como consecuencia de la *damnatio memoriae*, o condenación de su memoria. El dedicante de este segundo altar de la calle Sevilla fue *Publicius Fortunatus Thalamas*, el mismo personaje mencionado en el ara del año 238 a.C. (ALVAR 1993, 234; DE HOZ, 2013, 237) o bien su padre (BLANCO, 1968, 93 y 95). Por último, a principios de los años 40 del siglo pasado se halló un cuarto altar marmóreo en la esquina de la calle Málaga con la Plaza de las Tendillas[63], es decir, a unos sesenta metros al Este de donde fueron descubiertos los dos datados en el 234 d.C. Si bien se encuentra en un estado muy fragmentario y presenta algunas diferencias formales con los anteriores, está dedicado también con la formula *pro salute* (seguida en este caso de las palabras *imperatoris domini nostri*), por lo que, como ellos, podría considerarse un testimonio más del culto a Cibeles y fecharse igualmente en las primeras décadas del siglo III d.C. (BELTRÁN, 1992, 185-189).

Estas cuatro inscripciones apuntan, en suma, hacia la existencia en Córdoba, en el entorno de las calles Sevilla y Málaga (Fig. 2, nº 5), de un templo o complejo sacro dedicado a la *Magna Mater* frigia (STYLOW, 1990; BELTRÁN, 1992, 189), con el cual tal vez tuvieran relación algunas de las estructuras monumentales documentadas en varios solares de las calles aludidas en distintos momentos del siglo XX (BAENA, 1998, 42), si bien en la actualidad ello no puede afirmarse. De cualquier forma, constituyen asimismo evidencias de un culto oficial en el que la devoción a Cibeles se mezcla con los intereses imperiales. A esta impresión podría contribuir el hecho de que tanto el altar del año 238 como, sobre todo, el mejor conservado del año 234 presentan características formales bastante parecidas a las del ara dedicada a *Artemis* por el procónsul Arriano (*vid. supra*)[64], hasta el punto de que las tres pudieron haberse elaborado en el mismo taller y en fechas casi coetáneas (BELTRÁN, 1988, 100; 1992, 190 ss.)[65]. En cuanto a la procedencia y estatus de los

[63] *CIL* II²/7, 236. Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 9034.

[64] Además, el altar de la diosa *Artemis* y las dos *arae* taurobólicas dedicadas en 234 d.C. fueron realizadas en el mismo tipo de mármol blanco: Almadén de la Plata (BELTRÁN, 1992, 192-193).

[65] Llama la atención, igualmente, que las reformas del supuesto templo de Diana y Apolo de Altos de Santa Ana se llevasen a cabo hacia los mismos años en los que se elaboró toda esta epigrafía votiva relacionada con Oriente; como si en las primeras décadas del siglo III d.C.

individuos mencionados en las aras metroacas, mientras que para J. ALVAR (1993, 235) *Publicius Valerius Fortunatus* habría sido un liberto tal vez originario de Roma y los sacerdotes *Ulpius Heliades* y *Aurelius Stephanus* sendos libertos orientales, para Mª P. DE HOZ (2013, 237) aquel habría sido un antiguo liberto o inmigrante oriental convertido ya en ciudadano romano y estos dos libertos locales.

En definitiva, los altares dedicados a la *Magna Mater*, a los dioses sirios y a *Artemis* (que fue consagrado por un gobernador provincial de origen chipriota) ponen de manifiesto el importante papel que gentes venidas del Mediterráneo oriental desempeñaron en la Córdoba de época tardoseveriana; muy probablemente atraídas por su condición de *caput provinciae* de la Bética y por la posesión de un importante, y activo, puerto fluvial.

3.3. EL CULTO IMPERIAL

En palabras de F. LOZANO (2010, 19), el culto imperial constituye "el conjunto de rituales religiosos realizados en honor del emperador romano y su familia para situarlos en la esfera de lo divino". Dicha definición, pese a su brevedad, recoge sin duda perfectamente la esencia de este importantísimo y complejo fenómeno religioso y político del mundo antiguo, que ha sido estudiado por multitud de historiadores y arqueólogos desde el siglo XIX hasta la actualidad[66].

No obstante, con el fin de facilitar algo más su comprensión considero conveniente profundizar aquí un poco más en la cuestión conceptual. Así, el culto imperial romano, que hunde sus raíces en el Oriente helenístico, podría definirse como el conjunto de honores divinos –esto es, similares a los que se tributaba a los dioses y, por tanto, los más altos a los que cualquier mortal podía aspirar– concedidos a partir de Octavio-Augusto y hasta principios del siglo IV d.C. por comunidades urbanas y supralocales, así como por individuos particulares, a aquellos emperadores y miembros de sus familias que, tras su muerte y en atención a sus méritos, fueron declarados oficialmente *divi* (*divae* en el caso de las mujeres) por el Senado mediante el acto de la *consecratio-apoteosis*[67]. En su vertiente pública –tuvo otra privada, doméstica, bastante

se hubiese acometido en Córdoba ¿desde instancias oficiales? un programa constructivo tendente a potenciar el culto institucionalizado de determinadas divinidades orientales.

[66] Para la bibliografía clásica del culto imperial remito a la obra ya citada de LOZANO (2010, 20-22). Con respecto a los estudios centrados en Hispania, vid. R. ÈTIENNE (1958) y F. LOZANO y J. ALVAR (2009, 426).

[67] El término *consecratio* (conversión de algo o alguien en sagrado) fue empleado por los romanos para referirse a la divinización por el Senado de personajes imperiales tras su

menos conocida y mucho más difícil de detectar por la arqueología–, el culto imperial implicaba la celebración en días señalados del calendario estatal, y tanto en Roma como en las principales ciudades de su Imperio, de una serie de rituales y fiestas en honor de los emperadores divinizados (y también, cómo no, de los vivos), dirigidos por sus correspondientes sacerdotes (denominados generalmente *flamines* y *flaminicae*) y ante buena parte de la población. Tales ceremonias se desarrollaban en los principales espacios y edificios urbanos, destacando en este sentido lógicamente los templos, capillas o altares dedicados expresamente a los césares.

En consecuencia, y aun cuando ello pueda resultar chocante desde nuestra perspectiva judeo-cristiana de la religión, el culto imperial tuvo innegablemente una componente religiosa típicamente romana, como se pone de manifiesto por ejemplo en los relieves que conmemoran sacrificios imperiales. Ahora bien, no puede pasarse por alto tampoco su faceta política, distinta pero inseparable de aquella otra, ya que desde sus inicios el culto imperial constituyó uno de los principios básicos de la legitimidad dinástica. Además, mediante la participación en el mismo de buena parte de sus habitantes, contribuyó a la cohesión territorial del Imperio durante los primeros siglos de nuestra Era. E, igualmente, repercutió de manera notable en los individuos y las comunidades cívicas, facilitando el ascenso social y la integración en las formas de vida romanas no sólo de las aristocracias provinciales, sino también de otros grupos sociales como los libertos. Por último, pero no por ello menos importante, jugó un papel esencial en los procesos de monumentalización urbana desarrollados en la propia Roma y a lo largo y ancho del Imperio entre época augustea y el siglo III d.C. En suma, el culto imperial fue una religión de Estado (BAYET, 1984, 216) o del poder (LOZANO Y ALVAR, 2009, 427).

Hechas todas estas consideraciones, a continuación me centraré en la situación del culto imperial en *colonia Patricia-Corduba* a partir de la información epigráfica y arqueológica actualmente disponible[68], incidiendo en tres aspectos fundamentales: los protagonistas del culto, esto es, los encargados de llevar a cabo su celebración (sacerdotes y otros cargos religiosos) y los receptores del mismo (personajes imperiales y divinidades augustas); las fechas

fallecimiento. Símbolo de esa deificación era, como muestran monedas y relieves, la *apoteosis*: la (supuesta) ascensión al cielo del alma del gobernante difunto –transfigurada en águila o manteniendo su aspecto humano, pero sostenida por un genio alado– durante la cremación del cadáver o, en su defecto, de su imagen (*effigie*); hecho que acontecía en el Campo de Marte, espacio situado fuera del *pomerium* (límite sagrado) de Roma. Sobre estas cuestiones, *vid*. por ejemplo J. ARCE (1988) y F. LOZANO (2009).

[68] Que no difiere demasiado, a decir verdad, de la que presenté hace ya quince años (GARRIGUET, 2002).

aproximadas de su implantación, desarrollo y desaparición; y los espacios y edificios urbanos que acogieron sus rituales y fiestas. Habida cuenta de que la Córdoba romana, además de urbe de estatuto jurídico privilegiado (colonia) fue capital de la provincia *Hispania Ulterior Baetica*, en mi discurso habré de distinguir a menudo entre los dos niveles básicos de aplicación del culto imperial: el local o colonial, controlado por el *ordo decurionum* de la ciudad, y el provincial, que tuvo en el *concilium provinciae Baeticae*, con sede en la propia *colonia Patricia*, su institución de referencia.

3.3.1. AGENTES Y OBJETOS DE CULTO IMPERIAL

Al igual que sucedió con los cultos romanos tradicionales o con los de procedencia oriental, el culto imperial necesitaba para su celebración de unos sacerdocios específicos. Siguiendo el modelo de la propia Roma[69], la denominación más habitual de los sacerdotes encargados del culto imperial en las provincias occidentales (tanto en el ámbito de las ciudades como en el de los territorios provinciales) fue la de *flamen* para los hombres y *flaminica* para las mujeres. No obstante, en varias ciudades de la Bética está constatada también, de manera excepcional, la presencia de pontífices dedicados al culto tributado en el nivel local a los emperadores y sus familias; así como la del título *sacerdos* aplicado a veces a féminas encargadas del mismo (DELGADO, 1998, 55 ss.; GONZÁLEZ HERRERO, 2009, 445 ss.).

A través de la documentación epigráfica se conoce hasta el momento a cuatro individuos masculinos que alcanzaron el cargo de *flamen* de *colonia Patricia*. Dos de ellos, probablemente hermanos y de *nomen Cornelius* (*Cornelius Restitutus* y *Cornelius Africanus*), hicieron una dedicación conjunta (*votum*) a la diosa Némesis *exacto flamonio*, es decir, tras haber culminado con éxito su flaminado. La placa que conmemoraba este hecho apareció, junto a otras inscripciones, en mayo de 1781 en la antigua calle del Paraíso, cerca de la actual calle Jesús y María y la Plaza de las Tendillas[70]. A pesar de haberse perdido, el epígrafe de estos dos personajes evidencia no sólo la devoción hacia una deidad griega en la Córdoba del siglo II d.C., sino también que el cargo de *flamen* tenía habitualmente un carácter temporal (DELGADO, 1998, 165, nº 46; 2001, 311-312); si bien podía desempeñarse asimismo a perpetuidad, como se verá seguidamente. Otro *flamen* de la colonia, además de *pontifex perpetuus*

[69] Donde los principales sacerdotes de culto imperial, empezando por el de Julio César (consagrado a su culto poco antes o inmediatamente después de su muerte), adoptaron el nombre de *flamines*, derivado de los tres grandes y antiguos flaminados romanos: el de Júpiter (*flamen Dialis*), Marte (*Martialis*) y Quirino (*Quirinalis*) (Delgado, 2016, 87).
[70] *CIL* II²/7, 237.

(*vid. supra*), fue *M. Iunius Terentianus Servilius Sabinus*, homenajeado como patrono en el municipio de *Acinipo* (Ronda) con una estatua dedicada por la plebe[71]. Como la anterior, esta inscripción se fecha en el siglo II d.C. (DELGADO, 1998, 209, nº 105; 2001, 311). El cuarto *flamen* local de Córdoba es el archiconocido *L. Iunius Paulinus*, quien además del duunvirato desempeñó varios cargos religiosos, entre ellos el flaminado perpetuo de la ciudad, en época severiana. Más abajo volveré sobre este personaje.

Por lo que respecta a las mujeres, solo se tiene conocimiento por ahora de dos sacerdotisas encargadas del culto imperial de la colonia[72]. Se trata, por un lado, de *Fulcinia Prisca*, y, por otro, de *Valeria Paetina*. La primera, que ocupó el cargo de *flaminica*[73], aparece mencionada en un pedestal de estatua de caliza micrítica gris, o piedra de mina, dedicado por su padre, el duunviro *Fulcinius Pacatus*[74]. Dicha inscripción se halló hacia 1970 en la calle Ángel de Saavedra y debe fecharse, una vez más, en la segunda centuria de nuestra era (DELGADO, 1998, 169, nº 80). Por su parte, *Valeria Paetina*, originaria de *Tucci* (Martos, Jaen), fue *sacerdos* en Córdoba, *flaminica* en su colonia y *flaminica sive sacerdos* en el *municipium* de *Castulo* (Cazlona, Jaén), de donde procede la basa honorífica que la recuerda, datada igualmente en el siglo II d.C. (DELGADO, 1998, 214, nº 154)[75]. El desempeño de todos estos cargos religiosos en diferentes ciudades demuestra ya a las claras la considerable importancia que alcanzó este personaje (MELCHOR, 2011, 285).

Un colectivo relacionado también con el culto imperial de ámbito local que ha suscitado, y aún suscita, múltiples controversias entre los especialistas es el de los llamados *Augustales* (*vid*., por ejemplo, ARRIZABALAGA, 1994; DELGADO, 1998, 119 ss.; CASTILLO, 2003). Bajo esta denominación común se agrupa toda una serie de títulos (constatados en Italia y en zonas romanizadas y ricas del Occidente del Imperio) correspondientes a cargos desempeñados generalmente por libertos que dependieron del *ordo decurionum* de las ciudades. Entre tales títulos se encuentran los de *Augustal*, *sevir Augustal* y *magister Larum Augustorum*, resultando dudosa la vinculación con el culto imperial de los *seviri* a secas. Qué fueron realmente los *Augustales* (¿un colegio, un estamento social

[71] *CIL* II, 1347; *HEp* 5, 1995, 579.
[72] No obstante, es posible que una inscripción muy fragmentada descubierta en 1974 en la Plaza del Cardenal Toledo aludiese a una *flaminica* colonial para el culto a una *Augusta* o a la *domus Augusta* (*CIL* II²/7, 310).
[73] Según J. DEL HOYO (1999, 239-240, 245-246, fig. 1) *Fulcinia Prisca* habría sido *flaminica* provincial, no local.
[74] *CIL* II²/7, 305. *HEp* 9, 1999, 293. Se conserva en el Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 27.144.
[75] *CIL* II, 3.278. *HEp* 9, 1999, 401.

diferente…?) y qué papel desempeñaron en aquel es algo que todavía se desconoce y se discute en buena medida, pero su presencia e importancia en numerosas comunidades cívicas del periodo altoimperial son incuestionables.

De Córdoba procede un interesante conjunto de inscripciones, doce por el momento, en las que se menciona a estos individuos, a las que debe añadirse otra descubierta en *Singilia Barba* (Antequera, Málaga). Casi todos esos epígrafes son de carácter funerario, hallándose algunos, además, muy fragmentados, por lo que la identidad de los personajes, el cargo concreto que ostentaron y/o su datación resultan en ocasiones difícil de reconocer. No obstante, entre lo mejor conservados se observa la presencia frecuente de *cognomina* griegos, de ahí que pueda suponérseles la condición de libertos. En total, hay constatados tres *magistri Larum Augustorum* seguros y otro probable[76]; dos *Augustales*[77]; tres (o cuatro) *seviri Augustales*[78]; y otros tres *seviri* sin más[79]. Se fechan entre comienzos del siglo I d.C. y época severiana, si bien la mayoría parece situarse entre mediados del siglo I y el siglo II d.C. Entre los *magistri Larum* cordobeses cabe destacar a los dos citados en una placa de piedra de mina preparada para recibir *litterae aureae* descubierta en la necrópolis septentrional de la ciudad y conservada en una colección particular (DELGADO, 1998, 182, nº 177)[80]. Uno de ellos, de *nomen Felix*, tuvo el oficio de *sagarius* y el segundo, su patrono, poseía un *cognomen* griego. La inscripción, datada a principios del siglo I d.C., atestigua la presencia en Córdoba del culto a los *Lares Augusti* (una de las más tempranas manifestaciones del culto imperial), surgido en Roma en el año 7 a.C. por iniciativa de Augusto, quien, con motivo de la reorganización administrativa de la *Urbs* y su división en nuevas regiones y barrios (*vici*), ordenó la inclusión de la imagen de su *Genius* particular en los altares de los antiguos y descuidados *Lares Compitales* que existían en los cruces de los caminos (HANO, 1986).

En otro sector de la necrópolis norte de *colonia Patricia* fue localizada durante unas obras la placa de mármol dedicada a dos libertos, el *Augustal Q. Marius Eumolpus* y una mujer, Claudia Saturnina, cuyo parentesco no resulta claro. La inscripción parece fecharse en las primeras décadas del siglo II d.C. (DELGADO, 1998, 174, nº 120)[81]. De los *seviri Augustales* merecen recordarse

[76] *CIL* II²/7, 323, 324 y 327.
[77] *CIL* II²/7, 322 y 325.
[78] *CIL* II²/7, 240, 328 y 330. *CIL* II²/5, 792.
[79] *CIL* II²/7, 326, 329 y 331.
[80] *CIL* II²/7, 323, *HEp* 2, 1990, 317. A. U. STYLOW y A. VENTURA (2013, 308-309, S-3, fig. 17).
[81] *CIL* II²/7, 325. Como el epígrafe anterior, también es propiedad de una colección particular.

aquel de nombre ignoto que en ese mismo siglo II o ya en el III d.C. habría financiado la *refectio* de un templo dedicado a Silvano tras haber obtenido el honor del cargo citado[82]; el melariense y tal vez liberto *G. Sempronius Romulus*, designado como *sevir Augustal* perpetuo en su lápida sepulcral cordobesa, de época severiana (DELGADO, 1998, 177, nº 141)[83]; y *C. Sempronius Nigellius*, quien en el siglo II d.C. recibió el honor de una estatua con su correspondiente pedestal, hoy desaparecido, en el *municipium* de *Singilia Barba* (DELGADO, 1998, 212, nº 140)[84]. Por último, pueden citarse aquí los ancianos *seviri L. Numisius Cytorus* y *L. Vibius Polyanthus*, que fueron recordados en sus respectivas placas funerarias (el segundo junto a su esposa, *Fabia Helpis*), conservadas ambas en el Museo Arqueológico de Córdoba[85]. La lápida del liberto *Numisius Cytorus*, realizada en piedra de mina, fue descubierta en 1924 tras el ábside de la iglesia de San Nicolás de la Villa y tiene una cronología del siglo II d.C.[86]; por su parte, la de *Vibius Polyanthus* (¿individuo libre?), de mármol blanco y fechada en época de los Severos, se halló en los años setenta del siglo pasado en terrenos de la necrópolis occidental (concretamente, en la Avda. Gran Vía Parque, cerca de la Plaza de Toros)[87].

En cuanto a los sacerdotes del culto imperial de la provincia Bética, que han acaparado la atención de numerosos investigadores (*vid*. CASTILLO, 1998; DELGADO, 1998, 41 ss.; PANZRAM, 2003; GOFFAUX, 2013), de los veinticuatro o veintiséis constatados epigráficamente hasta la fecha en torno a la mitad (12) se conoce a través de inscripciones halladas en Córdoba[88]. Ello no sorprende en absoluto, pues *colonia Patricia* fue al menos desde época flavia la sede del *concilium provinciae* −la asamblea de representantes de las ciudades béticas[89]−, así como el lugar donde los *flamines* electos debieron residir mientras ocupasen el cargo para desarrollar sus actividades rituales.

[82] *CIL* II²/7, 240.
[83] *HEp*. 2, 1990, 326 b. *CIL* II²/7, 328.
[84] *CIL* II, 2026; *CIL* II²/5, 792.
[85] Nºs inv.: 4.005 y 28.898.
[86] *CIL* II²/7, 326.
[87] *CIL* II²/7, 329.
[88] *CIL* II²/7, 221, 255, 259, 282 y 291-297; APARICIO y VENTURA (1996).
[89] Dicha asamblea se reunía una vez al año en la capital provincial para abordar asuntos de interés común, tratar con la administración imperial (representada por el gobernador) y elegir de entre sus componentes al sacerdote de la provincia. Las relaciones del *concilium* con los procónsules enviados por Roma no siempre fueron fáciles. A veces, incluso acabaron en procesos judiciales ante el emperador, como los incoados contra los gobernadores *Baebius Massa* y *Caecilius Classicus* a finales del siglo I y principios del II d.C. (RODRÍGUEZ NEILA, 1978).

Muchas son las cuestiones de carácter histórico-arqueológico sobre las que cabría reflexionar a partir del estudio de estos personajes[90], pero en estas páginas me limitaré a tratar las relacionadas con los soportes de las inscripciones, los dedicantes de las mismas, su cronología y su distribución por la topografía urbana de *colonia Patricia*[91]. Así, de todos los *flamines* provinciales documentados hasta el momento en Córdoba, uno, curiosamente el más antiguo del que se tiene noticia, es recordado en su lápida funeraria (*CIL* II²/7, 294); otro figura en la basa de estatua que dedicó a la ciudad (*CIL* II²/7, 221); y dos más, los más tardíos, aparecen mencionados en sendos pedestales de estatuas imperiales (*vid. infra*). Los *flamines* restantes son conocidos a través de las basas de estatuas honoríficas que les dedicaron el *ordo decurionum* (*CIL* II²/7, 282 y 296; APARICIO y VENTURA, 1996), el *concilium* provincial (*CIL* II²/7, 291, 293 y 295) o sus respectivos hijos, eso sí, contando con el permiso de los decuriones (*CIL* II²/7, 292 y 297).

En el caso de los epígrafes dedicados por el concilio provincial bético, las evidentes concomitancias observadas entre los honores concedidos por este a sus sacerdotes salientes y los preceptos de la llamada *Lex de flamonio provinciae Narbonensis* −tabla de bronce fragmentada (*CIL* XII, 6.038), muy probablemente de época de Vespasiano, hallada en 1888 en Narbona (Francia), en la cual se recogen aspectos relativos a los *flamines* de la provincia Narbonense− han llevado a plantear la existencia de una ley para regular el flaminado de la Bética similar a aquella otra de Narbona y elaborada, igualmente, bajo Vespasiano (FISHWICK, 2012). Por otro lado, el reparto cronológico que presentan las inscripciones cordobesas de *flamines* provinciales resulta a todas luces muy desequilibrado: solo una de ellas, la del *flamen designatus C. Cosanus Rusticus*, fallecido antes de ocupar el cargo, se fecha a finales del siglo I o comienzos del II d.C. (*CIL* II²/7, 294); dos, las de *L*? *Iulius Gallus Mummianus* (*CIL* II²/7, 282) y *C. Antonius Seranus* (*CIL* II²/7, 291), deben llevarse a mediados del siglo II d.C. (la de este último corresponde en concreto al año 152 d.C. por datación consular); siete se sitúan entre las décadas finales del siglo II y los años 30 del siglo III d.C., destacando en este sentido las de *L. Cominius Iulianus* (*CIL* II²/7, 293) y *Fabius ¿Candidus*? (*CIL* II²/7, 295), que pueden fecharse con precisión, de nuevo por la mención de los cónsules, en los años 191 y 216 d.C., respectivamente; por último, otros dos *flamines*

[90] Cuya titulatura oficial más frecuente en las inscripciones halladas en Córdoba, y en el conjunto de la Bética, es la de *flamines divorum Augustorum provinciae Baeticae*. De ello se desprende que el objeto de culto común de los sacerdotes provinciales fueron los emperadores divinizados (*divi*) y los vivos (*Augusti*).

[91] Para temas como la procedencia geográfica de los *flamines*, sus relaciones familiares, trayectorias vitales, etc., remito a los trabajos antes citados.

provinciales, el cordobés *Lucius Valerius Fuscinus* y *M. Valerius Saturninus*, natural de *Lacippo* (Casares, Málaga), desempeñaron su función en momentos avanzados del siglo III d.C. El nombre del primero aparece escrito en un pedestal dedicado el año 245 d.C. por el concilio de la Bética al emperador Filipo el Árabe (*CIL* II²/7, 255); el del segundo, en otra basa bastante fragmentada erigida por la provincia y por un funcionario de la administración imperial en honor, probablemente, de los emperadores Valeriano y Galieno; esto es, en los años cincuenta o sesenta de la citada centuria (*CIL* II²/7, 259).

Por lo que respecta a los lugares de hallazgo de las inscripciones que estoy comentando, la mayoría[92] se concentra en tres espacios urbanos de *colonia Patricia* o sus entornos inmediatos: el foro colonial (*CIL* II²/7, 282 y 296; APARICIO y VENTURA, 1996); el denominado *forum adiectum* o *novum*, cuyo epicentro fue la actual calle Morería (*CIL* II²/7, 255 y 293, y, tal vez también *CIL* II²/7, 221 y 295); y la calle Ángel de Saavedra o zona de Altos de Santa Ana (*CIL* II²/7, 291, 292 y 297). Desde que fuese puesta de manifiesto por A. U. STYLOW (1990, 279-282), esta peculiar distribución espacial ha hecho correr ríos de tinta acerca de las funciones y denominaciones que tuvieron estos sectores de la ciudad en relación al culto imperial (VENTURA *ET AL*., 1996, 100 ss.; GARRIGUET, 1999); controversia que parece haberse superado en los últimos tiempos a raíz de los avances acaecidos en la investigación arqueológica.

Finalmente, no puedo dejar de referirme aquí de forma algo más detallada al que es sin duda, y con diferencia, el más destacado de los *flamines* provinciales de Córdoba, y a la vez uno de los individuos de la Hispania romana más famosos: *L. Iunius Paulinus*. Este ciudadano patriciense desempeñó los cargos de duunviro, pontífice y *flamen* perpetuo de su ciudad y, tras obtener el honor del flaminado provincial, posiblemente el culmen de su carrera, dedicó una estatua de aquella y costeó la erección de esculturas honoríficas por valor de 400.000 sestercios, así como un combate de gladiadores, dos juegos escénicos y espectáculos circenses. Todo un dispendio al alcance de muy pocos, especialmente a principios del siglo III d.C. (cuando, por lo demás, parece que Córdoba ya no disponía de circo, *vid. infra*). Pero se trata de otro nuevo dato que confirma la vitalidad económica y política de *colonia Patricia* en esas fechas. Como simple curiosidad, téngase en cuenta que la inscripción que nos informa de este importantísimo acto evergético, una basa de mármol blanco conservada en el Museo Arqueológico de Córdoba[93], fue descubierta en 1872 junto al altar taurobólico del año 238 d.C. comentado más arriba.

[92] En dos casos (*CIL* II²/7, 259 y 294) se desconoce la procedencia precisa.
[93] Nº inv.: 39.

Los principales objetos de veneración en el contexto del culto imperial, no solo por parte de sacerdotes locales y provinciales, sino también de magistrados y, en general, de cualquier persona o colectivo social del Imperio, fueron, como es lógico, los emperadores y miembros de sus familias oficialmente divinizados, los *divi* y *divae*. También, las denominadas divinidades augustas, es decir, aquellos dioses, diosas, abstracciones y virtudes personificadas cuyos nombres aparecen en las dedicaciones acompañados del epíteto Augusto o Augusta, lo cual los vinculaba de manera directa a la figura del emperador[94]. De unos y otras me ocupo en las páginas que siguen.

En Córdoba existe un interesante grupo de inscripciones y retratos de personajes imperiales que estudié de forma conjunta hace años (GARRIGUET, 2002, 17 ss.). La inmensa mayoría de tales documentos epigráficos y escultóricos no puede considerarse, en sentido estricto, de culto, ya que no tuvieron un carácter sacro, no fueron testimonios directos de adoración a los césares. Formarían parte, en cambio, de las llamadas pleitesías "honras públicas o privadas que no le confieren [a quien las recibe] una posición sagrada" (LOZANO, 2010, 26). Ahora bien, esos homenajes meramente honoríficos, aun cuando distintos de los honores divinos, constituyeron la vertiente política –o la cara "profana" si se quiere– del culto imperial; la cual no debe separarse de la estrictamente religiosa si queremos entender en verdad dicho fenómeno.

Sea como fuere, y atendiendo primero a la epigrafía, de todas las inscripciones imperiales de *colonia Patricia-Corduba* conocidas hasta ahora la única que manifiesta claramente un acto de culto al emperador es la que se descubrió hace siglos en la calle Amparo, grabada en un pedestal cilíndrico de caliza (tal vez procedente del área del teatro, *vid. infra*) que actualmente se conserva en el Museo de Málaga[95]. En efecto, las palabras *Augusto sacrum* atestiguan el contenido sacro de la dedicación, que, por el tipo de letra, parece fecharse aún en vida de Augusto. Las restantes inscripciones cordobesas, datadas todas (salvo una placa muy fragmentada dedicada a Tiberio) entre el año 245 y mediados del siglo IV d.C. y algunas de ellas perdidas[96], son

[94] Sobre las divinidades Augustas y su conexión con el culto imperial, *vid*. R. ÉTIENNE (1958, 334 ss.) y D. FISHWICK (1991, 446 ss.).

[95] *CIL* II 2197, *CIL* II²/7, 253.

[96] *CIL* II²/7, 254 (Tiberio), 255 (Filipo el Árabe), 256 (Filipo II, hijo del anterior), 257 (Galieno), 258 (Cornelia Salonina, esposa de Galieno), 259 (¿Valeriano y Galieno?), 260 (Aureliano), 261 (Constancio Cloro), 262 (Constancio Cloro), 263 (Constantino), 264 (Constantino II), 265 (Constancio II) y 266 (emperador desconocido del siglo III d.C.). A ellas deben sumarse una nueva basa de estatua dedicada a Cornelia Salonina (Carrasco, 2001, 199, 207, lám. IV; *HEp* 11, 2001, 251) y otra de un emperador del tercer cuarto del siglo IV d.C. (*HEp* 8, 1998, 180). La procedencia de todas estas inscripciones, cuando se conoce, es muy dispar y a veces plantea dudas: destacan el área del foro colonial (*CIL* II²/7,

pedestales de estatua y entrarían en la ya citada categoría de pleitesías u homenajes políticos[97]. No obstante, merece tenerse en cuenta el paulatino proceso de sacralización de la figura imperial, reflejado en estos textos epigráficos de los siglos III y IV d.C. a través de la formula *devotus numini maiestatique eius/a/eorum* (*DNMQE*), que combinaba dos conceptos muy distintos, pertenecientes a la esfera divina (*numen*) y a la del máximo poder terrenal (*maiestas*). Por tanto, su aplicación a la persona del emperador viviente significaba, en cierto modo, que este se encontraba a medio camino, o servía de enlace, entre los dioses y los hombres (GUNDEL, 1955).

Con respecto a los testimonios escultóricos, al margen de piezas destacadas que, sin embargo, no pueden ser consideradas propiamente sacras –como los retratos de Livia y Tiberio (hallados en la calle Ángel de Saavedra), Calígula y Claudio (ambos de procedencia incierta) y Antonino Pío (localizado en el contexto del teatro), o una estatua togada *capite velato* mayor que el natural (GARRIGUET, 2002, 19-28, 34-40 y 42-43)–[98], disponemos de varias representaciones imperiales que revisten especial interés para el tema que me ocupa. Una de ellas es una cabeza femenina de mármol blanco y dimensiones muy superiores al natural[99]. Tocada con una diadema y de rasgos fuertemente idealizados, es probable que representara a Livia asimilada a una diosa (Ceres o Juno) y divinizada (GARRIGUET, 2002, 28-31). Mayor relevancia poseen aún las dos estatuas sedentes (una masculina y otra femenina), también de mármol blanco, descubiertas de forma casual en 1983 en el solar nº 4 de la calle San Álvaro, junto al cardo máximo y a medio camino del foro colonial y el *forum novum* (*vid. infra*)[100]. Datadas en época claudia, la efigie masculina representó con seguridad a un emperador (¿*divus Augustus*?) a la manera de Júpiter entronizado (Fig. 4), mientras que la femenina, vestida a la griega, con *chiton* e himation, podría haber sido en buena lógica una imagen de Livia como *diva Augusta* (GARRIGUET, 2002, 49-54).

261, 264, *HEp* 11, 2001, 251 ¿y *CIL* II²/7, 257?), el *forum novum* (*CIL* II²/7, 255, 259 ¿y 265?) y los Altos de Santa (*CIL* II²/7, 256).

[97] Los dedicantes de dichos homenajes son la ciudad (denominada a partir de época de Galieno *Respublica Cordubensis*), la provincia *Baetica* (sin alusión ya al concilio desde mediados del siglo III d.C.) y gobernadores provinciales y otros personajes de la administración imperial.

[98] Todos ellos se conservan en el Museo Arqueológico de Córdoba, nºs inv.: 24.558 (Livia), 30.142 (Tiberio), D/CC 154 (Calígula), 27.733 (Claudio), 7.513 (Antonino Pío) y s./nº (togado).

[99] Perteneció a la antigua colección cordobesa de Pedro Leonardo de Villaceballos, conservándose hoy en el Museo de Málaga, nº inv.: 236.

[100] Museo Arqueológico de Córdoba, nºs inv.: 30.314 (estatua masculina) y 30.315 (estatua femenina).

Por último, debo hacer mención al fragmento escultórico de mármol blanco descubierto en 1994 durante una excavación realizada en la calle María Cristina de Córdoba, a espaldas del templo de la calle Claudio Marcelo. La pieza, reutilizada en la base de un muro fechado en la segunda mitad del siglo IV d.C. (JIMÉNEZ 1996b, 50), corresponde a cadera y muslo izquierdos de una estatua vestida de tamaño colosal. Su tipología y cronología resultan muy difíciles de establecer debido a su pésimo estado de conservación, aunque se ha planteado que pudo pertenecer a una figura masculina ideal del tipo *Hüftmantel* realizada en época claudio-neroniana (JIMÉNEZ, 1996b, 52-54; GARRIGUET, 2002, 54-55). De cualquier manera, en atención a sus enormes dimensiones y al lugar en el que apareció reciclada, es muy probable que esta escultura formase parte del programa decorativo del citado templo o de su entorno, sin que quepa descartar incluso su interpretación como posible estatua de culto.

Pasando ya a las denominadas divinidades Augustas veneradas en Córdoba, el número de testimonios conocidos en la actualidad es de tres o a lo sumo cuatro. Quizás, el más notable sea el pedestal de la estatua consagrada a *Diana Augusta* hacia mediados del siglo I d.C. por una tal *Sulpicia Procula* (*CIL* II²/7, 222), convertido a comienzos del siglo III d.C. en basa de columna para el supuesto templo de Diana y Apolo de la calle Ángel de Saavedra (*vid. supra*). La inscripción detalla que, además de la estatua de la diosa, la mujer pagó los "ornamentos" (joyas) de la misma. Aproximadamente medio siglo más tarde, un liberto imperial de nombre *Tiberius Claudius Dio*, tal vez originario del Norte de Africa, dedicó un pequeño y curioso altar de caliza blanca a los *Fatae Augusti* y la *Nutrix Augusta* (*CIL* II²/7, 223)[101], divinidades "convertidas" en *Augustas* muy excepcionalmente, y más aún juntas. Ya en la segunda mitad del siglo II d.C. un personaje particular, *L. Aelius Aelianus*, dedicó un pedestal circular de mármol –cuyo cuerpo central, donde se grabó la inscripción, está decorado con erotes guirnaldóforos– para una estatua de *Venus Augusta* (*CIL* II²/7, 725). Su hallazgo a varios kilómetros de Córdoba, entre las barriadas occidentales de El Higuerón y Villarrubia, parece responder a un traslado desde su ubicación original en un momento indeterminado. El último epígrafe de este tipo, hoy día desaparecido, fue descubierto en la antigua calle de Santa Clara, hoy calle Rey Heredia, por lo que bien puede ponerse en relación con el vecino teatro (*vid. infra*). Se trata de una posible placa dedicada por un individuo llamado *L. Postumius Bla*…? a Fortuna en el año 5 d.C., siendo cónsules *Postumus* y *Capito* (*CIL* II²/7, 225). El texto transmitido a lo largo de los siglos permite pensar que tras el nombre de la diosa tal vez figurase el epíteto

[101] Museo Arqueológico de Córdoba, nº inv.: 29.392. Se desconoce el lugar de hallazgo de esta inscripción, que podría no ser cordobesa.

"Augusta", como sucede en un altar de cronología similar consagrado a la *Fortuna Augusta* en la *orchestra* del teatro romano de Cartagena (VENTURA, 1999, 65).

3.3.2. ESPACIOS Y EDIFICIOS DE CULTO IMPERIAL EN LA CÓRDOBA ROMANA

Como he indicado más arriba, el culto imperial se insertó desde sus inicios en los espacios monumentales de las ciudades romanas con el fin de poder desarrollarse de la mejor y más efectista manera posible. De este modo, no sólo se adaptó a importantes edificios preexistentes, sino que también, y fundamentalmente, fomentó la erección de nuevas construcciones acordes con las necesidades de su liturgia. Tomando en consideración esta circunstancia, y a partir de los datos epigráficos y arqueológicos disponibles en la actualidad, los espacios y edificios que cabe asociar en mayor o menor medida al culto imperial en *colonia Patricia* son los que a continuación se detallan, siguiendo en mi exposición un orden cronológico.

El recinto del viejo foro colonial (Fig. 2, nº 6), remozado en su pavimentación, ampliado hacia el Oeste y cerrado al cardo máximo en las últimas décadas del siglo I a.C. (MÁRQUEZ y VENTURA, 2005), debió albergar durante varios siglos ceremonias del culto imperial impulsadas por el *ordo decurionum* y dirigidas por sacerdotes locales, un eco de las cuales podría ser el fragmento de relieve con la imagen de un *camillus* (o *minister*) que comenté más arriba. Además de constituir el centro neurálgico de la vida política y administrativa de la ciudad, actuando como espacio de representación para las elites locales y el propio poder imperial, esta plaza acogió también, al menos desde mediados del siglo II d.C., estatuas de individuos que alcanzaron el flaminado provincial y fueron honrados por los decuriones cordobeses –como las del caballero *L? Iulius Gallus Mumianus* (*CIL* II²/7, 282) o *M. Helvius Rufus* (*CIL* II²/7, 296)– o contaron con el permiso de éstos para recibir sus homenajes, como ocurrió con la efigie del *flamen* malacitano (e incorporado a la comunidad patriciense) *L. Licinius Montanus Sarapio* (APARICIO y VENTURA, 1996).

Que aún en vida se venerase aquí a Augusto de forma más o menos directa (y junto a la diosa Roma) a través de un altar monumental o un templo es un hecho que en la actualidad no puede demostrarse, pero que resulta bastante factible a tenor de lo que sucedió en otras colonias de zonas profundamente romanizadas del Occidente del Imperio. Ahora bien, ¿pudo desarrollarse también en este foro un culto a Julio César, divinizado oficialmente en el año 42 a.C. y convertido por tanto desde entonces en *divus Iulius*? Recuérdese que Córdoba debería a los planes de César, ejecutados por Asinio Pollión, su conversión en *colonia civium Romanorum* en el año 44 a.C., por lo que los primeros habitantes de la ciudad habrían tenido motivos más que suficientes

para mostrar su gratitud a *divus Iulius*. En otras urbes hispanas que obtuvieron el estatuto de colonia o municipio a instancias de César se ha planteado la existencia de culto al mismo. Tal es el caso de *Tarraco* (Tarragona), colonia romana en el año 44 o entre 39-37 a.C., donde *divus Iulius* pudo ser adorado en un templo construido *ex profeso*, o bien junto a Júpiter, en el Capitolio (RUIZ DE ARBULO, 2015, 157). También se ha sugerido que el templo tetrástilo que aparece en las monedas acuñadas hacia los años 19-14 a.C. por *Gades*, que habría recibido su estatuto municipal en época cesariana, pudo estar consagrado al divino Julio (CHAVES *ET AL*, 1999, 93-94). ¿Fue el fragmento de ménsula labrado en piedra caliza procedente de la calle Cruz Conde, que C. MÁRQUEZ (1998, 174) interpreta como vestigio de un gran edificio religioso, parte de un templo dedicado a Julio César o a Augusto en el *forum coloniae* de Córdoba? En el estado actual del conocimiento ello no puede afirmarse, pero creo que abre una interesante vía de investigación de carácter arqueológico e histórico sobre este espacio público cordobés que deberá explorarse en el futuro.

A unos trescientos cincuenta metros al SE del foro colonial (bajo la actual plaza de Jerónimo Páez), aprovechando en parte la topografía del terreno y contando con el patrocinio imperial –tal vez del propio Augusto–, se construyó en los últimos años del siglo I a.C. el teatro romano de Córdoba (Fig. 2, nº 7). Este medía más de 124 m de diámetro (sería, por tanto, el mayor de *Hispania*) y siguió el modelo del teatro de Marcelo en Roma. Además, estaba rodeado por un complejo de terrazas, pavimentadas con losas de calcarenita, que permitían salvar la fuerte pendiente natural existente en este punto de la ciudad (VENTURA, 1999; MÁRQUEZ y VENTURA, 2005).

Numerosos estudios han puesto de relieve la particular relación de los teatros con el culto imperial desarrollado en el nivel local, atestiguada por la presencia de ciclos estatuarios imperiales y, sobre todo, por la instalación de pequeños espacios sagrados (*sacella* o *sacraria*) con altares en sus *orchestrae*, en distintos puntos del graderío o en los pórticos *post scaenas* (*vid*., por ejemplo, TRILLMICH, 1989-1990; GROS, 1990). En el caso del teatro cordobés, existen ciertos indicios, aunque pocos todavía, de dicha vinculación. Así, C. Márquez (1998, 186-188) ha sugerido la presencia, en el pórtico *in summa cavea* del edificio o en la terraza más elevada de las que rodeaban a este, de un recinto sagrado (¿un altar?) al que habrían pertenecido dos fragmentos de relieves decorados con guirnaldas e inspirados en el modelo del *Ara Pacis* augusteo, si bien por razones estilísticas deberían fecharse en época claudia. Por otro lado, habría que tener en cuenta la posibilidad de que el pedestal cilíndrico con la inscripción *Augusto Sacrum* (*vid. supra*) descubierto en el siglo XVII en la calle Amparo, cerca del ángulo SE de la muralla romana, se hubiese instalado originalmente en el teatro; hipótesis planteada por Á. Ventura (1999, 65) por

razones topográficas y a partir de la situación documentada, por ejemplo, en el teatro de *Augusta Emerita*; pues en dicho edificio, concretamente en su *imma cavea*, se delimitó en época trajanea un *sacellum* que albergó pequeños pedestales de estatua con un dedicación similar (TRILLMICH, 1989-1990). Procediese o no del teatro, lo cierto es que el monumental epígrafe cordobés demuestra la existencia en *colonia Patricia* de un culto oficial a Augusto en vida. A la misma conclusión conduciría otro documento epigráfico que cabe adscribir con más probabilidad al teatro, menos directo que el anterior pero igualmente significativo. Me refiero a la placa dedicada por *L. Postumius Bla¿...?* tal vez a la *Fortuna Augusta*, hallada en la calle Rey Heredia. De la datación de este epígrafe en el año 5 d.C. se deduce que la construcción del teatro habría comenzado unos años antes y estaría prácticamente culminada para entonces (VENTURA, 1999, 66).

Un último testimonio que puede traerse a colación aquí, si no de culto sí al menos de adhesión al poder imperial, es la deteriorada cabeza del emperador Antonino Pío, hallada en el propio solar del Museo Arqueológico de Córdoba (GARRIGUET, 2002, 37-40). Este retrato debió de formar parte de un ciclo estatuario oficial erigido en honor de la dinastía antonina hacia mediados del siglo II d.C. en el frente escénico del teatro o en alguna de las plazas adyacentes.

No muy lejos del teatro, en la actual calle Ángel de Saavedra y su entorno (Fig. 2, nº 2), existió también al parecer desde comienzos de la etapa imperial un espacio público (¿una plaza, un ensanchamiento del pórtico oriental del cardo máximo?) cuya configuración y características se nos escapan, pues la mayor parte de los hallazgos acaecidos aquí a lo largo del tiempo han carecido de control arqueológico. Como se vio en su momento, el lugar ya fue elegido en época republicana, entre finales del siglo II y comienzos del siglo I a.C., para construir un posible templo. Con posterioridad, hacia las primeras décadas del siglo I d.C., pudo haber albergado un recinto sacro dedicado a la familia imperial, un *Augusteum* en palabras de P. LEÓN (1996, 24 y 26; 1999), donde se habrían expuesto retratos como los de Livia y Tiberio y estatuas de otros miembros de la *domus Augusta*[102]. También pudo levantarse aquí una *aedes* para el culto a Diana y Apolo (*vid. supra*), ¿o dicho culto se incluyó en el supuesto *Augusteum* y éste y aquella fueron un mismo edificio? En el siglo III d.C. este espacio habría conocido una importante remodelación, tal vez con el fin de potenciar la veneración a Diana-*Artemis* más que al emperador, hasta

[102] Entre ellas, una muy destrozada correspondiente a una figura masculina ideal del tipo *Hüftmantel*, utilizado a partir de la divinización de Julio César y, sobre todo, en época tardoaugustea y tiberiana, para representar a emperadores y miembros destacados de la familia imperial julioclaudia divinizados o heroizados (*vid*. GARRIGUET, 2001b).

acabar convertido una centuria después en área de uso privado y residencial. De todos modos, que este sector de la ciudad vertebrado actualmente por la calle Ángel de Saavedra (como lo estuvo en su día por el cardo máximo) tuvo, y aún tiene, una especial relación con el fenómeno religioso lo pone claramente de manifiesto la existencia de la iglesia conventual de Santa Ana.

Los estudios realizados hace un par de décadas por C. Márquez sobre diversos elementos de decoración arquitectónica y escultórica procedentes de la calle Morería y sus inmediaciones (MÁRQUEZ, 1998), así como los restos descubiertos en la excavación arqueológica llevada a cabo en 1998 en el número 5 de la citada vía (GARCÍA y CARRASCO, 2004, 159 ss.), demostraron que justo al sur del foro colonial de Córdoba, anexo a él, se construyó a comienzos de época imperial otro espacio público monumental constituido por un templo octástilo de dimensiones colosales (ante el que se dispuso un gran altar) y una enorme plaza porticada (Fig. 2, nº 8). Este imponente recinto, construido fundamentalmente en mármol de *Luni*-Carrara y denominado por sus investigadores *forum adiectum* o *forum novum*, ocupó unas cuatro manzanas, duplicando de esta forma la superficie del *forum coloniae*. Su construcción supuso, por un lado, el arrasamiento de las viviendas preexistentes en la zona[103] y, por otro, la amortización de parte del decumano máximo occidental de la ciudad, que actuó como eje transversal de todo el conjunto. El gigantesco templo de mármol que lo presidió, similar en tamaño a los *Aurea Templa* de Roma y ligeramente inferior al de *Mars Ultor* (su modelo), se situó en posición centrada y orientado hacia el Oeste (MÁRQUEZ, 2004; MÁRQUEZ y VENTURA, 2005; VENTURA, 2007; PEÑA, VENTURA y PORTILLO, 2011; PORTILLO, 2016, 52 ss.). En la decoración escultórica de la plaza, entre la que destaca la estatua *thoracata* colosal de la antigua colección Tienda, hoy día en el Museo Arqueológico de Córdoba (GARRIGUET, 2002, 47-48), se imitó en parte y de manera muy cercana el programa ornamental del *Forum Augustum* de Roma (GOLDBECK, 2015, 81 ss.). Del interior del templo procederían los tronos divinos de mármol llegados hasta nuestros días en forma de pequeños fragmentos (PORTILLO, 2017, 224).

El análisis estilístico de sus elementos arquitectónicos y la información estratigráfica obtenida en la excavación realizada en la calle Morería permiten situar la construcción de este segundo foro patriciense en las primeras décadas del siglo I d.C. Conjugando este importante dato cronológico con las características arquitectónicas del complejo, los materiales empleados en el

[103] En el citado solar de la calle Morería se localizaron restos de una *domus* construida hacia el último tercio del siglo I a.C. y destruida en el primer cuarto del siglo I d.C. (GARCÍA y CARRASCO, 2004, 158 s.).

mismo, su programa ornamental y su colosalidad, resulta lógico que desde casi el mismo instante de su descubrimiento el *forum novum* haya sido vinculado con el culto imperial y, más concretamente, con la veneración a Augusto divinizado. Dicha interpretación equipara la situación de *colonia Patricia* a comienzos de época julioclaudia con la de las otras dos capitales provinciales hispanas, *Tarraco* y *Augusta Emerita*, que también contaron por esas fechas con recintos monumentales distintos a sus foros cívicos y presididos por grandes templos dedicados a *divus Augustus* (MAR *ET AL*., 2012, MATEOS, 2006). Tal circunstancia ha introducido a su vez en los últimos tiempos un importante problema historiográfico: tanto en *Tarraco* como en *Augusta Emerita* los espacios mencionados se explican como consecuencia de la implantación en sus respectivas provincias (*Hispania Citerior* y *Lusitania*) del culto provincial justo después de la muerte de Augusto; hecho que viene aceptándose de manera generalizada desde hace más de un siglo gracias, sobre todo, al conocido texto de TÁCITO (*Ann*. I, 78) acerca de la exitosa embajada que los tarraconenses enviaron el año 15 d.C. a Tiberio para solicitar la construcción de un templo dedicado a Augusto, lo cual sirvió de ejemplo a todas las provincias, según el propio Tácito (ÉTIENNE, 1958, 406; FISHWICK, 1987, 150 ss.)[104]. Sin embargo, en el caso de *colonia Patricia* y de la Bética la mayoría de los estudiosos ha defendido desde hace más de un siglo que el culto provincial no se instauró hasta la dinastía flavia, basándose para ello, fundamentalmente, en otro famoso texto de TÁCITO (*Ann*. IV, 37), el dedicado a la embajada de *Hispania Ulterior* que en el año 25 d.C., a imitación de la provincia de Asia, pidió permiso a Tiberio para dedicarle un templo junto a su madre, Livia; petición que fue denegada por el emperador (ÉTIENNE, 1958, 416; FISHWICK, 2004, 88-89)[105].

¿Qué sentido tendría, por tanto, el gigantesco templo descubierto en la calle Morería de Córdoba? ¿Fue este un edificio para el culto a *divus Augustus* erigido por la colonia o por la provincia? Hace años ofrecí una posible respuesta a estas preguntas (GARRIGUET, 2002, 165 ss.): dicho templo habría constituido una gran ofrenda colectiva de los patricienses y otras gentes de la provincia (con el beneplácito y tal vez también el estímulo del gobernador provincial) a la memoria de Augusto, quien tantos beneficios había proporcionado a Córdoba[106]

[104] A ello contribuyen, asimismo, las representaciones de monumentos de culto imperial (templos y altares) que figuran en monedas tiberianas de *Augusta Emerita* y *Tarraco* (RIPOLLÈS, 2010, 46 ss. y 156 ss.).

[105] También apoyaría esta tesis la datación de los *flamines* provinciales béticos más antiguos constatados epigráficamente, que no parece ser anterior a época flavia.

[106] La ciudad debió a Augusto, al menos, su "segunda" *deductio* hacia el año 19 a.C. (*vid. supra*), así como la muy probable participación directa del *Princeps* en las obras del teatro (VENTURA, 1999, 62, nota 36).

y al conjunto de la Bética[107]. Debido a su rango de *caput provinciae* (lo que la convertía en sede habitual del procónsul) y a la atracción que ejercía sobre las elites provinciales ya desde época augustea (VENTURA, 2007), *colonia Patricia* habría sido considerada por estas la ciudad más idónea para acoger dicha ofrenda común. Pero ello no significaría en absoluto que ya desde época tiberiana hubiera existido en la Bética un culto "provincial" similar al organizado y desarrollado, mediante la promulgación de una legislación imperial específica, a partir de los flavios. Es más, no parece que la asamblea de la provincia, existente ya por entonces, hubiese intervenido de manera significativa en el citado culto; de modo que su celebración pudo recaer en sacerdotes locales. Ello explicaría la ausencia en este momento de *flamines* béticos, que sólo serían creados medio siglo más tarde, a raíz de la regulación del culto provincial por Vespasiano[108]. Así pues, este magno complejo arquitectónico de iniciativa supralocal habría quedado desde un principio plenamente integrado en el funcionamiento cotidiano de *colonia Patricia*, como evidencia su conexión con el foro de la colonia. Hecho que recuerda, pues, a lo que sucedió en la propia Roma entre el Foro Romano y los sucesivos Foros Imperiales.

Posteriormente, A. VENTURA (2007) volvió sobre el tema para presentar su propia hipótesis acerca de la función y cronología del *forum novum*, aceptada prácticamente sin discusión por diversos investigadores (PEÑA, 2009, 575; PANZRAM, 2010, 389; PORTILLO, 2016: 194 ss.)[109]. Apoyándose en el mencionado texto de Tácito, así como en nuevos vestigios epigráficos y arqueológicos[110] y en la revisión de otros ya conocidos (los pedestales dedicados a *flamines* provinciales y personajes imperiales hallados en la calle Morería o su entorno, *vid. supra*), Ventura sostiene que el *forum novum* no fue solo un complejo monumental para celebrar el culto provincial a *divus Augustus*, sino también la sede del procónsul y del aparato administrativo de la provincia *Baetica*; y que la construcción del templo que lo presidió se llevó a cabo a partir

[107] Como los propios béticos se encargaron de reconocer en el pedestal (*CIL* VI, 31.267) sobre el que se colocó la ofrenda de 100 libras de oro que dedicaron a Augusto hacia el año 2 a.C. en su Foro de Roma.

[108] No obstante, la revisión del *cursus honorum* de un *flamen* provincial recogido en una inscripción desaparecida de *Igabrum* (Cabra, Córdoba) conduce a no descartar del todo la posible existencia del flaminado bético preflavio (GOFFAUX, 2013).

[109] No así por D. FISHWICK (2014: 666), quien, aunque está de acuerdo en que el templo se dedicó a *divus Augustus*, lo interpreta como "an independent edifice (…) that was itself neither municipal nor provincial".

[110] Descubiertos, como elementos reutilizados en un contexto de época medieval islámica, en un solar del Paseo de la Ribera (junto al río Guadalquivir), muy lejos, pues, de la calle Morería.

del año 25 d.C., esto es, justo después de que Tiberio se negase a acceder a los deseos de los béticos de erigir un templo para él y su madre. En un trabajo reciente (GARRIGUET, 2017, e.p.) he llevado a cabo una revisión del recinto sacro de la calle Morería y de la propuesta de Ventura sobre el mismo que, en síntesis, me ha conducido a concluir lo siguiente:

En cuanto a si el *forum novum* fue el "centro provincial" de la Bética desde época tiberiana, debe señalarse que todas las inscripciones de *flamines* provinciales béticos o de emperadores que Ventura cita en apoyo de sus planteamientos (por figurar de forma explícita en ellas la provincia como dedicante de un modo u otro) se fechan en momentos muy posteriores a época tiberiana, oscilando entre finales del siglo II d.C. y mediados del siglo IV d.C. Por otro lado, en la actualidad no se conocen en el área del *forum novum* espacios ni estructuras que puedan identificarse con absoluta certeza con las dependencias necesarias para el funcionamiento de la administración provincial. Por consiguiente, no puede afirmarse, al menos de momento, que aquel funcionase ya desde época julioclaudia temprana como *praetorium* y "*Provincial Centre*" de la Bética. Otra cosa es que así fuera siglos más tarde.

Con respecto a la cronología que Ventura defiende para la construcción del templo de la calle Morería, la segunda mitad de los años 20 del siglo I d.C., debe tenerse en cuenta lo siguiente: que *Hispania Ulterior* decidiese dedicar un templo a *divus Augustus* una década después de que lo hubiera hecho *Hispania Citerior* –a tenor de las fechas de las legaciones enviadas por ambas provincias a Roma– estaría manifestando una actuación sumamente negligente, torpe y muy lenta de reflejos políticos de sus elites; además de cierta dejadez por parte de los gobernadores provinciales de ese periodo a la hora de fomentar la adhesión de los béticos a la casa imperial y al fundador de esta. Además, que los representantes de la Bética hubiesen tomado esa decisión solo después de que Tiberio hubiera rechazado un templo para él y su madre, y aconsejase con modestia el culto a su divino predecesor[111], sólo podría calificarse en el contexto histórico en el que nos movemos de auténtico despropósito. Algo en verdad posible, pero *a priori* muy poco probable, tratándose de unos provinciales (los béticos) tan estrechamente vinculados ya entonces a Roma[112] y agradecidos a la labor de Augusto.

[111] Es decir, únicamente y de manera resignada como segunda opción (o "segundo plato") tras el estrepitoso fracaso de la primera.

[112] Piénsese que en los últimos años del siglo I a.C. y en los primeros de la centuria siguiente comenzó a producirse el paulatino ascenso de las elites béticas en la *Urbs*. Aunque tímidamente aún, familias como los Balbo de Cádiz o los *Annaei* de Córdoba –recordemos a Séneca padre y a sus conciudadanos (LEÓN, 1997)– comenzaron entonces a asentarse allí y a establecer poco a poco importantes contactos con el poder. Por otro lado, el seguimiento

¿Cómo interpretar, por tanto, el aludido pasaje de TÁCITO, *Ann*. IV, 37? Posiblemente, la clave del mismo resida en el ejemplo de la provincia Asia que la Bética quiso emular. En efecto, solo dos años antes de que esta remitiese su embajada a Tiberio los asiáticos enviaron delegados a Roma con el fin de solicitar permiso del emperador para construir en su provincia un templo dedicado a él, a su madre y al Senado. Dado que Tiberio aceptó dicha solicitud, Asia logró entonces su segundo templo provincial, tras el erigido en Pérgamo a partir del año 29 a.C. para servir al culto de Augusto (vivo) y *Dea Roma* (CASIO DION, LI, 20, 6-9). ¿Podría deducirse, por tanto, que antes del año 25 d.C. ya existía (o se estaba construyendo) en la Bética un templo "provincial" dedicado a *divus Augustus* e inspirado en el ejemplo de *Tarraco* (el documentado en la calle Morería de Córdoba), y que lo que los béticos pretendían al enviar su embajada a Tiberio era conseguir un segundo templo, como habían hecho los asiáticos? La documentación arqueológica procedente de momento del *forum novum* y su entorno no impide desde luego fechar el inicio de la construcción del templo cordobés entre los años 15 y 25 d.C. Este hecho, aun cuando resulta meramente hipotético, explicaría el aparente y desconcertante "desinterés" de los béticos hacia el culto a *divus* Augustus cuando enviaron su famosa legación a Roma, así como su no menos sorprendente intención de proclamar la divinidad en vida de Tiberio. En su respuesta a la Bética este dejó claro que el culto "provincial" en Occidente no podía seguir cauces distintos a los que él mismo había marcado una década antes a los tarraconenses. Debía centrarse exclusivamente, pues, en *divus Augustus*, es decir, en la veneración del emperador fallecido y divinizado. La Bética habría tenido que conformarse entonces con un único templo provincial, el que quizá se construía por entonces en su capital para adorar a Augusto. Pero esta situación no tendría por qué haberse mantenido inalterable a lo largo de todo el periodo julioclaudio; y menos aún cuando el número de personajes imperiales divinizados comenzara a incrementarse tras la *consecratio* de Claudio en el año 54 d.C.

Entre los números 4 y 8 de actual la calle San Álvaro, es decir, en un espacio comprendido en época altoimperial entre la esquina sureste del foro colonial, el ángulo nordeste del *forum novum* y el cruce del cardo máximo con el denominado decumano máximo oriental (Fig. 2, nº 9), pudo haber existido un edificio vinculado también al culto imperial (GARRIGUET, 2002, 116-119). A esta conclusión apuntan los restos constructivos arquitectónicos y escultóricos hallados en estos solares y sus alrededores en distintos momentos del siglo

puntual en la Bética de los avatares políticos y dinásticos acaecidos en la capital del Imperio en las primeras décadas del siglo I. d.C. queda puesto de manifiesto a través de las acuñaciones numismáticas locales (CHAVES *et al*, 2000).

pasado. Entre tales vestigios destaca, en primer lugar una estatua romana descubierta de manera fortuita en julio de 1928 en una parcela muy cercana a la citada calle San Álvaro. Dicha estatua, que al parecer representaba a un "guerrero" (¿una figura masculina con coraza?), fue destruida por completo inmediatamente después de salir a la luz por los propios obreros que la habían encontrado. Por otro lado, una excavación dirigida en 1987 por Mª D. Baena en C/ San Álvaro, 8 puso al descubierto estructuras pertenecientes a una gran edificación romana del siglo I d.C. con cimentación de *opus caementicium*, alzado de sillares y fachada hacia el cardo máximo (desde el cual podía accederse a aquella a través de una escalinata). Todo ello conduce a interpretarla como una construcción muy probablemente de carácter público (BAENA, 1998, 41-42), sin que lamentablemente resulte posible determinar su tipología y función.

No obstante, a tenor de estos datos no sería en absoluto extraño que en el edificio mencionado se hubiesen expuesto en origen las dos estatuas sedentes de mármol blanco, una masculina y otra femenina, halladas en 1983 junto a un fragmento de cornisa (también marmóreo) durante unas obras realizadas en el número 4 de la calle San Álvaro, muy próximo al excavado cuatro años más tarde por Baena. El estudio tipológico y estilístico de ambas estatuas permite identificarlas como imágenes de un emperador y una emperatriz divinizados, tal vez *divus Augustus* como Júpiter y *diva Augusta* (Livia) como Juno o Ceres, elaboradas en época claudia (GARRIGUET, 2002, 49-54). Cabe pensar, además, que aquella estatua de "guerrero" descubierta y destrozada en 1928 pudiera haber tenido relación con estas dos representaciones imperiales, formando parte quizá junto a ellas de un grupo estatuario julio-claudio como los documentados a lo largo y ancho del Imperio en áreas y edificaciones forenses (BOSCHUNG, 2002; CESARANO, 2015, 158 ss.). Ahora bien, de nuevo nos movemos lamentablemente en el terreno de las suposiciones.

El templo romano de la calle Claudio Mar**celo** posiblemente sea el edificio de *colonia Patricia* más y mejor estudiado por la arqueología cordobesa (Fig. 2, nº 10). En efecto, desde que en 1951 S. de los Santos Gener llevara a cabo la primera exploración en su solar hasta nuestros han sido muchos los investigadores que lo han excavado o han analizado sus vestigios (*vid*. JIMÉNEZ, 1996a; 2004; MURILLO *ET AL*., 2003, 53 ss.; GARRIGUET, 2014; GUTIÉRREZ DEZA, 2016). Este segundo gran templo cordobés –hexástilo, pseudoperíptero y levantado sobre un alto podio (lo que unido a la plataforma artificial que sustentaba toda la obra le permitió dominar claramente su entorno)[113]–, fue

[113] Durante años se consideró que el modelo arquitectónico del templo cordobés fue la *Maison Carrée* de *Nîmes*. No obstante, hoy día la mayoría de los investigadores considera

erigido a mediados del siglo I d.C. (época julioclaudia avanzada) casi en el centro de una plaza porticada por tres de sus lados. Para su construcción fue necesario demoler un amplio tramo del lienzo oriental de la vieja muralla republicana de Córdoba. Ello supuso la alteración de los límites originales del *pomerium*, el límite sacro de la ciudad[114]. También conllevó la amortización de estructuras domésticas y productivas e infraestructuras hidráulicas, fechadas entre la segunda mitad del siglo I a.C. y época julioclaudia, correspondientes a un *vicus* suburbano desarrollado justo a partir de la muralla (MURILLO *ET AL*., 2003, 72-73). El templo tuvo, pues, una situación excéntrica o periférica respecto al esquema urbano y al centro neurálgico de *colonia Patricia*, ubicándose tan sólo unos cuantos metros al sur del lugar por donde la *Via Augusta* penetraba en la ciudad a través de la Puerta de Roma, en una zona de pronunciado declive natural en dirección al Este. Se trató, por consiguiente, de una obra costosa y difícil, pero muy bien planificada y ejecutada ya desde sus inicios.

Considerado durante muchos años el principal elemento arquitectónico de un espacio aislado, las intervenciones excavaciones realizadas en los años 90 del siglo pasado y los primeros de este tanto en sus inmediaciones como en la denominada "manzana de Orive" han puesto de manifiesto la asociación del templo y su plaza con un área abierta intermedia y un circo. Junto a ellos habría configurado un complejo monumental concebido de forma unitaria (aunque ejecutado en varias fases consecutivas), situado extramuros –en paralelo a la *Via Augusta*– y organizado, desde el punto de vista topográfico, en diferentes niveles o terrazas (GARRIGUET, 2002, 134-140; MURILLO *ET AL*., 2003) (Fig. 5). Tal evidencia no solo ha reforzado la vinculación del templo con el culto imperial, defendida desde casi el momento de su identificación como edificio religioso por parte de A. García y Bellido, sino que ha llevado a algunos

que su referente más claro habría sido, en realidad, el templo de Apolo construido por Augusto en el Palatino de Roma. En cuanto a su decoración, esta fue realizada en mármol blanco (procedente de *Luni*-Carrara y de canteras hispanas). En los pórticos se utilizaron también mármoles de colores.

[114] Hecho sacrílego que debió, lógicamente, ser expiado. Es por ello que A. MONTERROSO (2011) interpreta el templo como un *piaculum* o exvoto piadoso netamente urbano instalado sobre el antiguo *pomerium* cordobés para expiar su ruptura y refundar simbólicamente la colonia. Dicha propuesta resulta interesante, pero deja en el aire al menos dos cuestiones esenciales: ¿Qué llevó a los patricienses a romper el viejo *pomerium* de su colonia y por qué se produjo tal hecho en ese punto concreto de la urbe? La respuesta a estas preguntas quizá tenga que ver con el deseo de quienes erigieron el templo de desarrollar una monumental escenografía sacra y festiva, de evocaciones helenísticas, allí donde la topografía garantizaba mejores efectos. Esa pudo ser la razón para romper (¿y ampliar?) el *pomerium* de la ciudad precisamente en esta zona.

investigadores a plantear que el conjunto resultante de templo-plaza intermedia-circo –que contaría como paralelos con los grandes recintos provinciales de *Tarraco* o *Ancyra*– pudo haber sido el foro provincial de la Bética y la sede de su *concilium* (CARRILLO, *ET AL*. 1999, 54-55; LEÓN, 1999, 50; GARRIGUET, 2002, 167 ss.; MURILLO *ET AL.*, 2003, 79 ss.); o, al menos, un santuario provincial de corte helenístico (GARRIGUET, 2007, 317-318).

Esa posible relación del complejo cordobés con el culto provincial ha sido, sin embargo, puesta en duda, cuando no abiertamente rechazada, por otros autores en atención a causas diversas, ninguna de ella concluyente (PANZRAM, 2003, 121-130; FISHWICK, 2004, 89 ss.; 2005, 234-237; MONTERROSO, 2011). Una de ellas, la principal, tiene que ver con su cronología julioclaudia avanzada, establecida con seguridad a partir de las excavaciones que J. L. Jiménez realizó en el interior del templo en los años 80 del siglo pasado (JIMÉNEZ, 1996a, 132-133 y 142) y ratificada por las intervenciones más recientes acometidas tanto en el propio edificio como en sus proximidades (MURILLO *ET AL*. 2003). Ello entra en franca contradicción, como he comentado más arriba al referirme al *forum novum*, con la fecha de implantación del culto provincial en la Bética tradicionalmente defendida: la época flavia. Pero si se acepta que el culto provincial bético inició su andadura ya bajo el gobierno de Tiberio, entonces la datación de este gran espacio público de *colonia Patricia* no sería un problema para admitir su carácter provincial[115].

Precisamente, la cronología es el factor crucial para intentar determinar a quién o a qué pudo estar dedicado en origen el recinto religioso de la calle Claudio Marcelo. Dado que su erección se sitúa en los años 50-60 del siglo I d.C. es necesario atender a la situación por aquellas fechas del culto imperial en la propia capital del Imperio, así como a las circunstancias políticas, económicas y sociales de la Bética. Todo ello me ha llevado recientemente a proponer una dedicación del complejo cordobés, tanto en el momento de su *constitutio* como de su *dedicatio*, a *divus Claudius* (GARRIGUET, 2014). Es probable, no obstante,

[115] En el momento actual, las dos mayores objeciones que cabe hacer contra dicha interpretación son: 1ª) que en la calle Claudio Marcelo y su entorno no se han hallado epígrafes de *flamines* provinciales ni de otros personajes vinculados a la provincia; y 2ª) que *colonia Patricia* contaría ya, a mediados del siglo I d.C., con un templo provincial, el de calle Morería. La primera debe relativizarse, habida cuenta del peculiar reparto cronológico y topográfico que presentan las escasas inscripciones de *flamines* béticos conocidas hasta el momento en Córdoba, que parece reflejar procesos de destrucción y remoción de muchos de los pedestales epigráficos dedicados a aquéllos; en cuanto a la segunda, se trata de un tema bastante más complejo, aunque podría explicarse en función de posibles cambios experimentados por el culto provincial en Occidente al hilo de las sucesivas divinizaciones de emperadores decretadas en Roma.

que a partir de Vespasiano todo este espacio se pusiera al servicio de la adoración de los *divi* y *Augusti* sucesivos.

Hacia finales del siglo II d.C. se produjeron dos hechos importantes, conectados entre sí y documentados arqueológicamente en fechas recientes en el área del templo y su entorno: por un lado, el abandono (y posterior saqueo) del circo y de la plaza existente entre este y el recinto de culto superior; por otro, el cerramiento total del templo (mediante la construcción de un posible pórtico por su lado oriental) y la instalación de dos nuevos altares frente al mismo, uno a cada lado del *ara* original, que fue restaurada entonces (MURILLO *ET AL.*, 2003: 84-85 y nota 48). Lógicamente, tales evidencias habrían motivado una alteración sustancial del culto desarrollado en el complejo arquitectónico de las calles Claudio Marcelo y Capitulares, así como el traslado de las funciones desempeñadas hasta entonces por este santuario provincial a otro espacio de *colonia Patricia*; pues la documentación epigráfica demuestra que la ciudad no dejó de actuar como capital de la Bética ni tampoco como sede del *concilium provinciae*. Tal vez el principal lugar elegido para ello fuese el antiguo *forum adiectum*, en cuyo entorno se ha hallado cierta concentración de epígrafes relacionados con la provincia que cabe fechar, precisamente, a partir de finales del s. II d.C.[116]

Qué motivó esas importantes transformaciones urbanísticas es algo que en la actualidad sencillamente se ignora, de ahí que por ahora sólo podamos movernos en el terreno de las especulaciones. Pero no creo que un episodio puntual y pasajero como el del *Bellum Mauricum*, que afectó a la Bética en época de Marco Aurelio, fuese la causa de semejantes cambios. En mi opinión, habría que pensar en razones de carácter arquitectónico-constructivo (¿problemas estructurales graves en los edificios que aconsejasen su abandono definitivo?); económico (¿dificultades financieras de las elites provinciales para mantener un complejo monumental tan extenso y para celebrar en él actividades de elevado coste?); o político-religioso (¿situación de crisis creada tras la muerte de Cómodo por el apoyo de los béticos a Clodio Albino, enemigo de Septimio Severo? ¿Castigos impuestos por este al *concilium provinciae* y reorganización del culto provincial bético?). Tal vez el avance en la investigación arqueológica e histórica logre despejar en el futuro algunas de las muchas dudas que plantea este asunto.

[116] Concretamente, la inscripción más antigua de este tipo que puede vincularse con certeza al *forum adiectum* es el pedestal de estatua dedicado al *flamen* provincial *L. Cominius Iulianus*, datada en 191 d.C. (*CIL* II²/7, 293).

3.3.3. CRONOLOGÍAS

Los testimonios epigráficos y arqueológicos recogidos en las páginas precedentes permiten establecer un marco cronológico más o menos preciso para los dos niveles en los que se organizó y celebró el culto imperial en la Córdoba romana, el colonial (o local) y el provincial (o supralocal).

Por lo que respecta al culto colonial, sus inicios deben situarse por ahora en época tardoaugustea, centrándose como era de esperar en la veneración a Augusto vivo (expresada en el teatro y muy probablemente también en el *forum coloniae*). No obstante, no debe descartarse la posibilidad, indemostrable por ahora, de que también *divus Iulius* hubiese sido adorado con anterioridad en *colonia Patricia*. A lo largo de los siglos I y II d.C. las huellas del culto colonial pueden rastrearse sin problemas a través, fundamentalmente, de epígrafes dedicados a o por sacerdotes locales y miembros del colegio u orden de los *Augustales*. En cambio, en las primeras décadas del siglo III d.C. esta documentación cesa de golpe y por completo. Si ello es consecuencia solo del azar de los hallazgos o bien constituye una señal de crisis o debilitamiento a partir de entonces del culto imperial desarrollado por la colonia es algo que en este instante no puedo determinar. Con posterioridad, sólo contamos con algunos pedestales de estatua imperiales dedicados hacia mediados del siglo III d.C. por la *Respublica Cordubensis* con la conocida fórmula *DNMQE*.

En cuanto al culto provincial, la investigación arqueológica llevada a cabo en Córdoba durante las últimas décadas ha proporcionado argumentos suficientes para, cuando menos, poner en duda la tesis tradicional sobre la instauración de aquél en época flavia. Así sucede con el hallazgo del templo de la calle Morería y del *forum novum*, cuya construcción, a mi juicio acometida antes del año 25 d.C., pudo constituir el punto de arranque de un culto supralocal en *colonia Patricia* en torno a la figura de *divus Augustus*. Andando el tiempo, la divinización de Claudio (acaecida en un momento en el que algunos cordobeses y béticos, encabezados por *L. Annaeus Seneca*, desempeñaban un papel relevante en Roma y en la corte imperial) habría motivado la erección, de nuevo en la capital de la provincia, del magno complejo arquitectónico de las calles Claudio Marcelo y Capitulares. La situación creada entonces habría constituido, por tanto, una segunda fase en la evolución del culto "provincial" en *Hispania Ulterior Baetica*.

Las inscripciones de *flamines* béticos más antiguas que se conocen *en colonia Patricia* y en el resto de la provincia, datadas muy a finales del siglo I d.C., parecen evidenciar que la llegada al poder de la dinastía flavia constituyó para el culto provincial en la Bética una tercera etapa, crucial para su organización y desarrollo. En efecto, en ese momento, y más en concreto durante el gobierno de Vespasiano, se habría llevado a cabo la regulación o

"normalización" –en el sentido de sujeción a una norma o ley– del culto bético; tal y como sucediera por esos mismos años en otras provincias occidentales del Imperio. A partir de entonces, y mediante la promulgación de una normativa similar a la *Lex de flamonio provinciae Narbonensis*, un sacerdote provincial, elegido cada año de entre los representantes de las ciudades béticas reunidos en asamblea en la *caput provinciae* (probablemente en el complejo monumental de Claudio Marcelo-Capitulares), se encargó de dirigir los rituales y fiestas del mencionado culto, centrado en esos instantes tanto en los *divi* como en los *Augusti*. Al producirse el cese en su cargo, los ex-*flamines* béticos recibieron, entre otros altos honores, una estatua oficial erigida por consenso del concilio provincial (aunque pagada por ellos mismos) en Córdoba. Algunos de los pedestales cordobeses dedicados a estos personajes atestiguan dicha costumbre.

En los últimos años del siglo II d.C. la arqueología detecta una transformación trascendental del principal espacio de representación de la provincia. Dos de los elementos que lo constituían, el circo y la plaza intermedia, fueron abandonados y el tercero, el templo, se aisló del entorno mediante la construcción de un pórtico en el flanco oriental de su recinto. Asimismo, habría recibido una nueva consagración basada en el culto a tres divinidades, como parece desprenderse de los tres altares que se erigieron delante de su fachada. En qué medida afectaron estos cambios al culto provincial lo ignoro. Pero puede afirmarse que el procedimiento de elección de los *flamines* provinciales por el *concilium*, así como los ritos y celebraciones propios de aquél, continuaron en la capital de la Bética (¿en el espacio del *forum novum*?) al menos hasta las primeras décadas del siglo III d.C. Así lo evidencian los testimonios epigráficos. El concilio de la Bética deja de aparecer en las inscripciones cordobesas a mediados de los años 40 del siglo III d.C. mientras que el último *flamen* provincial conocido hasta la fecha a partir de la epigrafía desempeñó su cargo hacia el año 260 d.C. Después, solo existen varios pedestales de estatua imperiales dedicados por altos dignatarios de la administración estatal en el siglo IV d.C. con la fórmula *DNMQE*.

4. EL CRISTIANISMO A LAS PUERTAS: EL FINAL DE LA RELIGIÓN ROMANA EN CÓRDOBA

Pese a su conservadurismo, la religión romana conoció múltiples e importantes cambios a lo largo del tiempo, adaptando e integrando constantemente nuevos cultos, como sucedió con la veneración a los césares, que no le afectaron en esencia. Sí le afectó, en cambio, hasta herirla de muerte, el Cristianismo: "No será hasta la adopción del cristianismo cuando el Imperio se dote de una nueva religión y, de esta forma, de un nuevo sistema general de

creencias, normas éticas y ritual que, pese a las concomitancias y continuaciones con el paganismo anterior, es en sí mismo una revolución sin precedentes en el mundo mediterráneo antiguo" (LOZANO, 2010, 25).

En el caso de Córdoba, las huellas del paganismo romano dejan de detectarse bastante tiempo antes de que la nueva religión se impusiera de manera paulatina en el siglo IV d.C. Los sacerdocios y dioses tradicionales de Roma, los de las llamadas "religiones orientales" y hasta los *flamines* del culto imperial y sus preciados objetos de adoración, los *divi* y los *Augusti*, desaparecen del registro epigráfico cordobés a lo largo del siglo III d.C., especialmente tras la dinastía de los Severos. Por su parte, los espacios sacros antaño preeminentes en el paisaje urbano altoimperial (el *forum* novum, el complejo sacro de Altos de Santa Ana y el de las calles Claudio Marcelo-Capitulares) no prolongarán su existencia más allá de finales de la citada centuria, quizá como consecuencia de la devastadora acción de un gran terremoto hacia el año 260 d.C., episodio catastrófico que habría acabado también con el teatro (PEÑA, 2011a, 109-110). No obstante, parece como si el cambio de nombre de la ciudad, que de *colonia Patricia* pasó a adoptar de nuevo el topónimo indígena de *Corduba* (o más exactamente el de *Respublica Cordubensis*) hacia época de Galieno, estuviese simbolizando transformaciones mucho más profundas y demoledoras, no solo en el plano económico o social, sino también en el ideológico. Los edificios pueden derrumbarse por causas muy diversas, pero si hay medios económicos y voluntad pueden volver a ser levantados y puestos de nuevo en funcionamiento, aunque sea solo parcialmente. El abandono de los que habían sido los principales recintos de culto imperial de *colonia Patricia* en los últimos años del siglo III d.C. contrasta con el mantenimiento del viejo foro colonial durante al menos medio siglo más, lo que demuestra que, además de no disponer de fondos suficientes, para los habitantes de la ciudad de entonces este aún tenía sentido, aquellos ya no. En definitiva, unas décadas antes de que el Cristianismo comenzara a hacerse visible en la ciudad, Córdoba había dejado prácticamente de ser pagana.

BIBLIOGRAFÍA

ALVAR, J. (1993), "Los cultos mistéricos en la Betica", en J.F. Rodríguez Neila (Coord.), *Actas del I Coloquio de Historia Antigua de Andalucía (Córdoba, 1988)*, Córdoba, Tomo II, 225-236.

____(1999), "Las religiones mistéricas en Hispania", en J. Mª Blázquez, R. Ramos (dir.), *Religión y magia en la Antigüedad (Valencia, 1997)*, Valencia, 35-48.

____(2001), *Los Misterios. Religiones "orientales" en el Imperio romano*, Barcelona.

APARICIO, L. (1994), "Una réplica de la «Afrodita Agachada» en Córdoba", *Anales de Arqueología Cordobesa* 5, 181-197.

APARICIO, L. y VENTURA, A. (1996), "*Flamen* provincial documentado en Córdoba y nuevos datos sobre el Foro de la *Colonia Patricia*", *Anales de Arqueología Cordobesa* 7, 251-264.

ARCE, J. (1988), *Funus Imperatorum. Los funerales de los emperadores romanos*, Madrid.

ARRIZABALAGA, I. (1994), "Seviros en Hispania", *HAnt* XVIII, 251-266.

BAENA, Mª D. (1998), "En torno al urbanismo septentrional de *Colonia Patricia Corduba* en época altoimperial. El foro colonial", *Arte, Arqueología e Historia* 5, 39-47.

BAENA DEL ALCÁZAR, L. (2008), "Estatua romana de Minerva en el Museo Arqueológico de Córdoba", *Anales de Arqueología Cordobesa* 19, 157-164.

____(2012), "Esculturas romanas del tipo Afrodita Louvre-Nápoles en el Museo Arqueológico y Etnográfico de Córdoba", *Romula* 11, 223-247

BASSANI, M. (2005), "Ambienti e edifici di culto domestici nella Penisola Iberica", *Pyrenae* 36, 71-116.

BAYET, J. (1984): *La religión romana. Historia política y psicológica*, Madrid.

BEARD, M.; NORTH, J.; PRICE, S. (1998), *Religions of Rome*, Cambridge.

BELTRÁN, J. (1988), "Sobre la cronología del ara cordobesa del procónsul Arriano", *Mainake* 10, 91-100

____(1992), Arriano de Nicomedia y la Bética, de nuevo", *Habis* 23, 171-196.

____(1994), "Altares visigodos: reutilizaciones paganas (I)", en *Homenaje al Profesor Presedo*, Sevilla, 785-810.

____(1996), "Notas sobre la escultura ideal de la Bética", en J. Tarrats, P. Sada (Coord.), *Actas de la II Reunión sobre escultura romana en Hispania (Tarragona, 1995)*, Tarragona, 59-77.

____(2009), "El relieve", en P. León (Coord.), *Arte romano de la Bética. Escultura*, Sevilla, 277-319.

BLANCO, A. (1982-1983), "La cabeza de Vulcano del Museo Arqueológico de Córdoba", *Corduba Archaeologica* 13, 27-33.

BOSCHUNG, D. (2002), *Gens Augusta. Untersuchungen zu Zusammensetzung, Aufstellung und Bedeutung der Statuengruppen des iulisch-claudischen Kaiserhauses*, Mainz am Rhein.

CARRILLO, J. R. (1999), "Evolución de la arquitectura doméstica en Colonia Patricia Corduba", en F. García, F. Acosta (Coord.), *Córdoba en la Historia. La construcción de la Urbe (Córdoba, 1997)*, Córdoba, 75-86.

CARRILLO, J. R. *et al*. (1999), "Córdoba. De los orígenes a la Antigüedad Tardía", en F. García, F. Acosta (Coord.), *Córdoba en la Historia. La construcción de la Urbe (Córdoba, 1997)*, Córdoba, 37-74.

CASTILLO, C. (1992), "Los pontífices de la Bética", en M. Mayer (Ed.), *Religio Deorum. Actas del Coloquio Internacional de Epigrafía «Culto y Sociedad en Occidente» (Tarragona, 1988)*, Barcelona, 83-93.

____(1998), "Los *flamines* provinciales de la Bética", *REA* 100, 437-460.

____(2003), "Sevirato y augustalidad: un estamento intermedio en la vida ciudadana", en C. Castillo, J. F. Rodríguez, F. J. Navarro (Eds.), *Sociedad y economía en el Occidente romano*, Pamplona, 73-89.

CASTILLO RAMÍREZ, E. (2008), *Propaganda política y culto imperial en Hispania (de Augusto a Antonino Pío): reflejos urbanísticos*, Madrid. Tesis Doctoral.

CEBRIÁN, M. A. (1999), "La Córdoba romana a través de los testimonios numismáticos: motivos iconográficos", *Antiquitas* 10, 81-88.

CESARANO, M. (2015), In honorem Domus Divinae. *Introduzione allo studio dei cicli statuari giulio-claudii a Roma e in Occidente*, Roma.

CHAVES, F. (1977), *La Córdoba hispano-romana y sus monedas*, Sevilla.

CHAVES, F. *et al*. (1999), "El paisaje urbano en los ss. I a.C.-I d.C. y la emisión de moneda local: el caso de *Gades*", en J. González (Ed.), *Ciudades privilegiadas en el Occidente romano*, Sevilla, 87-99.

____(2000), "Los monumentos en la moneda hispanorromana", *Quaderni Ticinesi di Numismatica e Antichità Classiche* XXIX, 289-317.

CLAUSS, M. (1999), *Kaiser und Gott. Herrscherkult im römischen Reich*, Sttutgart-Leipzig.

CRAWLEY QUINN, J. y WILSON, A. (2013), "Capitolia", *Journal of Roman Studies* 103, 117-173.

DE HOZ, Mª P. (1997), "Ensayo sobre la epigrafía griega de la Península Ibérica", *Veleia* 12, 151-79.

____(2013), "Cultos griegos, cultos sincréticos y la inmigración griega y greco-oriental en la Península Ibérica", en Mª P. De Hoz, G. Mora (Eds.), *El*

oriente griego en la Península Ibérica. Epigrafía e Historia, Madrid, 205-254.

DELGADO, J. A. (1998), *Élites y organización de la religión en las provincias romanas de la Bética y las Mauritanias: sacerdotes y sacerdocios*, Oxford.

____(2000), *Sacerdocios y Sacerdotes en la Antigüedad Clásica*, Madrid.

____(2001), "Los *fasti sacerdotum* de las ciudades de la Bética", *Habis* 32, 297-332.

____(2003a), "Tiempo y espacio en las actividades públicas de los sacerdotes romanos", en D. Segarra Crespo (Ed.*), Transcurrir y recorrer. La categoría espacio-temporal en las religiones del mundo clásico. Actas del I Seminario Hispano-Italiano de Historia de las Religiones (Roma, 2001)*, Roma-Madrid, 165-186.

____(2003b): "Los sacerdotes en el marco de las instituciones municipales en la Hispania romana", en M. Cébeillac-Gervasoni, L. Lamoine (Coord.), *Les élites et leurs facettes. Les élites locales dans le monde hellénistique et romain*, Roma, 223-240

____(2016), "Religión y culto en el *ara Pacis Augustae*", *AEspA* 89, 71-94.

DEL HOYO, J. (1999), "El flaminado de Fulcinia Prisca, ¿provincial o municipal?, en J. Alvar (Ed.), *Homenaje a José Mª Blázquez*, vol. IV, Madrid, 239-248.

DELPLACE, C. (1980): *Le Griffon. De l'archaïsme à l'époque impériale. Étude iconographique et essai d'interpretation symbolique*, Bruselas-Roma.

ESCUDERO, J. *et al.* (1999), "Las murallas de Córdoba (el proceso constructivo de los recintos desde la fundación romana hasta la Baja Edad Media)", en F. García, F. Acosta (Coord.), *Córdoba en la Historia. La construcción de la Urbe (Córdoba, 1997)*, Córdoba, 201-224.

ÉTIENNE, R. (1958), *Le culte impérial dans la Péninsule Ibérique d'Auguste a Dioclétien*, París.

FERNÁNDEZ NIETO, F. J. (2007), "El epigrama griego de Córdoba: Arriano de Quitros, procónsul de la Bética, los sacrificios incruentos y la Ártemis chipriota", en *Acta XII Congressus Internationalis Epigraphiae Graecae et Latinae*, Barcelona, 491-500.

____(2010), "*Leges templorum*, *leges luci* y espacios sagrados en la Hispania romana", en *Hispania et Gallia: dos provincias del occidente romano*, Barcelona, 49-78.

FISHWICK, D. (1987), *The imperial cult in the Latin West*, Tomos I.1 y I.2, Leiden.

____(1991), *The imperial cult in the Latin West*, Tomo II.1, Leiden.

____(2004), *The Imperial Cult in the Latin West, Volume III.3, The Provincial Centre; Provincial Cult*, Leiden.

____(2012), "*Lex de flamonio Provinciae Narbonensis.* A Flavian provincial law and the government of the Roman empire", en L. Capogrossi Colognesi, E. Tassi Scandone (Eds.), *Vespasiano e l'impero dei Flavi (Roma, 2009)*, Roma, 149-168.

____(2014), "The Temple on the New Forum of *Corduba* and the Provincial Centre of Hispania Ulterior", *Latomus* 73.3, 661-666.

GARCÍA Y BELLIDO, A. (1949), *Esculturas romanas de España y Portugal*, Madrid.

GARCÍA Y BELLIDO, Mª P. (2006), "*Corduba* y *Colonia Patricia*: historia de dos ciudades", en D. Vaquerizo, J. F. Murillo (Ed.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar León Alonso*, Córdoba, Vol. I, 251-266.

GARCÍA, R. y CARRASCO, I. (2004), "Hallazgos en el nº 5 de la Calle Morería y nuevo espacio público de Colonia Patricia", *Anales de Arqueología Cordobesa* 15, 145-172.

GARRIGUET, J. A. (1999), "Reflexiones en torno al denominado «Foro de Altos de Santa Ana» y a los comienzos del culto dinástico en *Colonia Patricia Corduba*", *Anales de Arqueología Cordobesa* 10, 87-113.

____(2001a), "La muerte a plazos", en D. Vaquerizo (Coord.), Funus Cordubensium. *Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba, 64-65.

____(2001b), *La imagen del poder imperial en Hispania. Tipos estatuarios*, Murcia.

____(2002), *El culto imperial en la Córdoba romana: una aproximación arqueológica*, Córdoba.

____(2006), "*Verba volant, statuae (nonnunquam) manent*. Aproximación a la problemática de las estatuas funerarias romanas de *Corduba-Colonia* Patricia", en D. Vaquerizo, J. A. Garriguet, A. León (Ed), *Espacio y usos funerarios en la ciudad histórica*, *AAC* 17, vol. 1, 195-224

____(2007), "La decoración escultórica del templo romano de las calles Claudio Marcelo-Capitulares y su entorno (Córdoba). Revisión y novedades", en T. Nogales, J. (Eds.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 299-321.

____(2013), "Novedades de escultura romana en Córdoba", en F. Acuña, R. Casal, S. González (Eds.), *Actas de la VII Reunión de Escultura romana en Hispania. Homenaje al Prof. Dr. Alberto Balil*, Santiago de Compostela, 347-369.

____(2014), "Sobre el modelo, cronología y posible dedicación del templo romano de c/ Claudio Marcelo, Córdoba. Apuntes arqueológicos e

históricos", en F. Lozano, P. Giménez de Aragón, C. Alarcón (Eds.), *Reyes y dioses: la realeza divina en las sociedades antiguas*, *ARYS* 12, 238-267.

____(2017, e.p.), "Tácito, el templo romano de C/ Morería (Córdoba) y el origen del culto provincial en *Baetica*", *Zephyrus* LXXX, julio-diciembre.

GODOY, F. (1996), "El conocimiento de la Colonia Patricia a través de los fondos del Museo Aqueológico de Córdoba", en P. Leon (Ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 249-258.

GOFFAUX, B. (2004), "Le culte au génie de la cité dans la Péninsule ibérique romaine", *Pallas* 66, 157-179.

____(2013), "CIL II²/5, 316 (*Igabrum*) y la cronología de los primeros flamines provinciales de la Bética", *AEspA* 86, 261-278.

GOLDBECK, V. (2015), Fora Augusta: *Das Augustusforum und seine Rezeption im Westen des Imperium romanum*, Regensburg.

GONZÁLEZ HERRERO, M. (2009), "La organización sacedotal del culto imperial", en J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodá (Eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 439-452.

GORDON, R. (1990), "The Veil of Power: Emperors, Sacrificers and Benefactors", en M. Beard, J. North (Eds.), *Pagan Priests. Religion and Power in the Ancient World*, London, 201-231.

GROS, P. (1990), Théâtre et culte impérial en Gaule Narbonnaise et dans la Péninsule Ibérique", en W. Trillmich, P. Zanker (Eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit (Madrid, 1987)*, München, 381-390.

GUNDEL, H. G. (1955), "*Devotus numini maiestatique eius*. Zur Devotionsformel in Weinhinschriften der römischer Kaiserzeit", *Epigraphica* XV, 128-150.

GUTIÉRREZ DEZA, Mª I. (2016), *Análisis de un centro de culto imperial de la Córdoba romana: el conjunto arquitectónico de la C/ Claudio Marcelo*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba.

HANO, M. A. (1986): "A l'origine du culte impèrial: les autels des *Lares Augusti*. Recherches sur les thèmes iconographiques et leur signification", *ANRW* II, 16.3, 2333-2381

HUET, V. et al. (2004), "Les sacrifices dans le monde romain", en *Thesaurus cultus et rituum antiquorum I*, Los Angeles, 183-235.

IBÁÑEZ, A.; SECILLA, R. y COSTA, J. (1996), "Novedades en Arqueología Urbana de Córdoba", en P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 119-128.

JIMÉNEZ, J. L. (1996a), "El templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba: aspectos cronológicos, urbanísticos y funcionales", en P. León

(Ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 129-153.

____(1996b), "Notas sobre un fragmento escultórico procedente del recinto presidido por el templo romano de la calle Claudio Marcelo en Córdoba", en *Actas de la II Reunión sobre escultura romana en Hispania (Tarragona, 1995)*. Tarragona, 49-57.

JIMÉNEZ DE FURUNDARENA, A. (2007), "Contribución al estudio de la religión romana del *Conventus Cordubensis*", en L. Hernández Guerra (Ed.), *El mundo religioso hispano bajo el Imperio romano. Pervivencias y cambios*, Valladolid, 139-152.

KNAPP, R. C. (1983), *Roman Cordoba*, University of California Press.

LEÓN, P. (1996), "Hacia una nueva visión de la Córdoba romana", en P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 17-35.

____(1997), "Las raíces cordobesas de Séneca el filósofo", en D. Vaquerizo (Ed.), *Córdoba y Lucio Anneo Seneca. Reflexiones con motivo de un bimilenario*, Córdoba, 12-27.

____(1999), "Itinerario de monumentalización y cambio de imagen en *Colonia Patricia* (Córdoba)", *AEspA* 72, 39-56.

LEÓN, P. *et al.* (1994), "Informe sucinto de resultados de la excavación arqueológica sistemática en el solar de la Casa Carbonell (Córdoba), 1991. Proyecto: Análisis Arqueológico de la Córdoba romana", Anuario *Arqueológico de Andalucía 1991, I. Actividades Sistemáticas*, Sevilla, 158-171.

LOZA, Mª L. (1996), "Consideraciones sobre algunas esculturas de *Colonia Patricia Corduba*", en P. León (Ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 259-274.

LOZANO, F. (2009), "El Más Allá de los emperadores: entre la divinización y el olvido", en E. Ferrer, F. Lozano, J. Mazuelos (Coord.), *Salvación, Infierno, Olvido. Escatología en el mundo antiguo, Spal Monografías* XIV, Sevilla, 153-173.

____(2010), *Un dios entre los hombres. La adoración a los emperadores romanos en Grecia*, Barcelona.

LOZANO, F. y ALVAR, J. (2009), "El culto imperial y su proyección en Hispania", en J. Andreu, J. Cabrero, I. Rodá (Eds.), *Hispaniae. Las provincias hispanas en el mundo romano*, Tarragona, 425-438.

MAR, R. *et al.* (2012), Tarraco. *Arquitectura y urbanismo de una capital provincial romana. Volumen I: De la Tarragona ibérica a la construcción del templo de Augusto*, Tarragona.

MARCOS, A. y VICENT, A. Mª (1985), "Investigación, técnicas y problemas de las excavaciones en solares de la ciudad de Córdoba y algunos resultados topográficos generales", en *Arqueología de las ciudades modernas superpuestas a las antiguas (Zaragoza, 1983)*, Madrid, 233-252.

MÁRQUEZ, C. (1997), Artes decorativas en la Córdoba romana", *Anales de Arqueología Cordobesa* 8, 69-94.

____(1998), *La decoración arquitectónica de Colonia Patricia. Una aproximación a la arquitectura y urbanismo de la Córdoba romana*, Córdoba.

____(2004), "*Baeticae Templa*", en J. Ruiz de Arbulo (Ed.), *Simulacra Romae. Roma y las capitales provinciales del Occidente europeo. Estudios arqueológicos (Tarragona, 2002)*, Tarragona, 109-127.

MÁRQUEZ, C.; VENTURA, A. (2005), "*Corduba* tras las guerras civiles", en E. Melchor, J. Mellado, J. F. Rodríguez Neila (Eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y espacio en la campiña de Munda (49-45 a.C.) (Córdoba, 2003)*, Córdoba, 429-466.

MATEOS, P. (Ed.) (2006), *El "foro provincial" de Augusta Emerita: un conjunto monumental de culto imperial*, *Anejos de AEspA* XLII, Madrid.

MELCHOR, E. (2011), "Élites supralocales en la Bética: entre la civitas y la provincia", en A. Caballos, S. Lefebvre (Coord.), *Roma, generadora de identidades*, Madrid, 267-300.

MOLINA, A. (2003), *Informe-Memoria de la Intervención Arqueológica de Urgencia en calle Tejón y Marín nº 14, Córdoba*. Informe administrativo (inédito) depositado en la Gerencia Municipal de Urbanismo del Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba.

MONTEJO, A. J. y GARRIGUET, J. A. (1994), "El ángulo suroccidental de la muralla de Córdoba", *Anales de Arqueología Cordobesa* 5, 243-276.

MONTERROSO, A. (2011), "El templo de la calle Claudio Marcelo. La identidad romana de su inserción topográfica", en *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 82-89.

MURILLO, J. F. (2006), "Fases de desarrollo urbanístico y modelos monumentales en las ciudades hispanas. I. Desde la fundación de *Gadir* a César" en D. Vaquerizo, J. F. Murillo (Eds.), *El concepto de lo provincial en el mundo antiguo. Homenaje a la Profesora Pilar León Alonso*, Córdoba, Vol. I, 327-390.

____(2010), "*Colonia Patricia Corduba* hasta la dinastía flavia. Imagen urbana de una capital provincial", en R. González Villaescusa, J. Ruiz de Arbulo (Eds.), Simulacra Romae *II. Rome, les capitales de province (*capita prouinciarum*) et la création d'un espace commun européen. Une approche archéologique (Reims, 2008)*, Reims, 71-94.

MURILLO, J. F. y JIMÉNEZ, J. L. (2002), "Nuevas evidencias sobre la fundación de *Corduba* y su primera imagen urbana", en J. L. Jiménez, A. Ribera (Coord.), *Valencia y las primeras ciudades romanas de Hispania*, Valencia, 183-193.

MURILLO, J. F. y VAQUERIZO, D. (1996), "La Corduba prerromana", en P. León (Ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 37-48.

MURILLO, J. F. *et al*. (2003), "El templo de la C/ Claudio Marcelo (Córdoba). Aproximación al foro provincial de la Bética", *Romula* 2, 53-88.

PANZRAM, S. (2003), "Los *flamines provinciae* de la *Baetica*: autorrepresentación y culto imperial", *AEspA* 76, 121-130.

____(2010), "Zur Interaktion zwischen Rom und den Eliten im Westen des Imperium: Hispanien, Nordafrika und Gallien", *Madrider Mitteilungen* 51, 368-396.

PÉREZ RUIZ, M. (2013a), "La casa romana como espacio social y religioso: proyección social de la familia a través del culto", en S. Gutiérrez, I. Grau (Eds.), *De la estructura doméstica al espacio social. Lecturas arqueológicas del uso social del espacio*, Alicante, 155-168.

____(2013b), "Topografía del culto en las casas romanas de la Baetica y la Tarraconensis", *Madrider Mitteilungen* 54, 399-441.

PEÑA, A. (2009), "La decoración arquitectónica", en R. Ayerbe, T. Barrientos, F. Palma (Eds.), *El Foro de Augusta Emerita. Génesis y evolución de sus recintos monumentales*, Mérida, 525-582.

____(2011a), "El reaprovechamiento de material", en *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 108-115.

____(2011b), "La escultura doméstica", en *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 146-155.

PEÑA, A.; VENTURA, A.; PORTILLO, A. (2011), "El templo consagrado a Divo Augusto y su *temenos* (*Forum Novum*)", en *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 59-67.

PORTILLO, A. (2016), *El templo de la calle Morería en el Forum Novum de Colonia Patricia. Análisis arquitectónico y funcional*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba.

____(2017), "Análisis y caracterización del *thronos* en el mundo romano. Los casos hispanos", *Spal* 26, 211-235.

RIPOLLÉS, P. P. (2010), *Las acuñaciones provinciales romanas de Hispania*, Madrid.

RODRÍGUEZ NEILA, J. F. (1978): "Sobre los procesos de la Bética contra los gobernadores romanos", en *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía (Córdoba, 1976)*, Córdoba, tomo I, 231-238.

____(1981), "Introducción a la *Corduba* romana en época republicana", en *Córdoba, apuntes para su historia*, Córdoba, 107-134.

____(1988), *Del amanecer prehistórico al ocaso visigodo. Historia de Córdoba* 1, Córdoba.

____(2010), "La religión pública como espacio integrador de la sociedad municipal romana", en F. J. Navarro (Ed.), *Pluralidad e integración en el mundo romano*, Navarra, 141-176.

RODRÍGUEZ OLIVA, P. (2009), "La escultura ideal", en P. León (Coord.), *Escultura. Arte romano de la Bética* II, Sevilla, 41-151.

RUIZ BUENO, M. D. (2016), *Topografía, imagen y evolución urbanística de la Córdoba clásica a la tardoantigua (ss. II-VII d.C.)*, Tesis Doctoral, Universidad de Córdoba.

RUIZ DE ARBULO, J. (2015), "Tarraco y Augusto entre la República y el Imperio", en J. López Vilar (Ed.), *Tarraco Biennal. Actes del 2 Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. August i les províncies occidentals. 2000 aniversari de la mort d'August (Tarragona, noviembre de 2014)*, Tarragona, vol. 2, 151-166.

SCHÄFER, T. (1989), *Imperii Insignia. Sella curulis und Fasces. Zur Repräsentation römischer Magistrate*, Mainz.

SCHEID, J. (1991), *La religión en Roma*, Madrid.

SCOTT RYBERG, I. (1955), *Rites of the State Religion in Roman Art*, Roma.

STYLOW, A. U. (1990), "Apuntes sobre el urbanismo de la *Corduba* romana", en W. Trillmich y P. Zanker (Eds.), *Stadtbild und Ideologie. Die Monumentalisierung hispanischer Städte zwischen Republik und Kaiserzeit (Madrid, 1987)*, München, 259-282.

____(1996), "De *Corduba* a *Colonia Patricia*. La fundación de la *Corduba* romana, en P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 77-85.

STYLOW, A. y VENTURA, A. (2013), "Las incripciones con *litterae aureae* en la *Hispania Ulterior* (*Baetica et Lusitania*): aspectos técnicos", en J. López Vilar (Ed.), *Tarraco Biennal. Actes del 1er Congrés Internacional d'Arqueologia i Món Antic. Govern i societat a la Hispània romana. Novetats epigràfiques. Homenatge a Géza Alföldy*, Tarragona, 301-339.

TRILLMICH, W. (1989-1990), "Un *sacrarium* del culto imperial en el teatro de Mérida", *Anas* 2-3, 87-102.

VAQUERIZO, D. (2004), "Arquitectura doméstica y funeraria", en en X. Dupré (Ed.), *Las capitales provinciales de Hispania. 1. Córdoba, Colonia Patricia Corduba*, Roma, 81-94.

____(2005), "Arqueología de la *Corduba* republicana", en E. Melchor, J. Mellado, J. F. Rodríguez Neila (Eds.), *Julio César y Corduba: tiempo y*

espacio en la campiña de Munda (49-45 a.C.) (Córdoba, 2003), Córdoba, 165-205.

VAQUERIZO, D.; MURILLO, J. F.; GARRIGUET, J. A. (2011), "Novedades de arqueología en *Corduba, colonia Patricia*", J. González, J. C. Saquete (Eds.), Colonias de César y Augusto en la Andalucía romana, Roma, 9-46.

VENTURA, A. (1991), "Resultados del seguimiento arqueológico en el solar de C/ Angel de Saavedra nº 10, Córdoba", *Anales de Arqueología Cordobesa* 2, 253-290.

____(1996), "Magia en la Córdoba romana", *Anales de Arqueología Cordobesa* 7, 141-162.

____(1999), "El teatro en el contexto urbano de *Colonia Patricia* (Córdoba): ambiente epigráfico, evergetas y culto imperial", *AEspA* 72, 57-72.

____(2001), "Magia y superstición: *tabellae defixionum*", en D. Vaquerizo (Coord.), Funus Cordubensium. *Costumbres funerarias en la Córdoba romana*, Córdoba, 192-195.

____(2007), "Reflexiones sobre la arquitectura y advocación del templo de la calle Morería en el *forum adiectum* de *Colonia Patricia Corduba*", en T. Nogales, J. González (Ed.), *Culto imperial: política y poder (Mérida, 2006)*, Roma, 215-238.

____(2008a), "Una lastra 'campana' en Córdoba: *Assinius Pollio*, el *auguraculum* y la *deductio* de *Colonia Patricia*", en Mª P. García-Bellido, A. Mostalac, A. Jiménez (Eds.), *Del* Imperivm *de Pompeyo a la* Avctoritas *de Augusto. Homenaje a Michael Grant, Anejos de AEspA XLVII*, Madrid, 85-105.

____(2008b), "La ortogonalidad como componente ritual: diseño urbanístico de una colonia romana", en P. León (Coord.), *Arte romano de la Bética I. Arquitectura y Urbanismo*, Sevilla, 64-69.

____(2011), "Caracterización de la Córdoba romana, de sus fundaciones, fundadores y funciones", en *Córdoba, reflejo de Roma*, Córdoba, 28-40.

VENTURA, A. *et al*. (1996), "Análisis arqueológico de la Córdoba romana: resultados e hipótesis de la investigación", en P. León (ed.), *Colonia Patricia Corduba: una reflexión arqueológica (Córdoba, 1993)*, Sevilla, 87-118.

VICENT, A. Mª (1987): "Lote de esculturas romanas de los Altos de Santa Ana", *Corduba Archaeologica* 15, 1984-1985, 55-62.

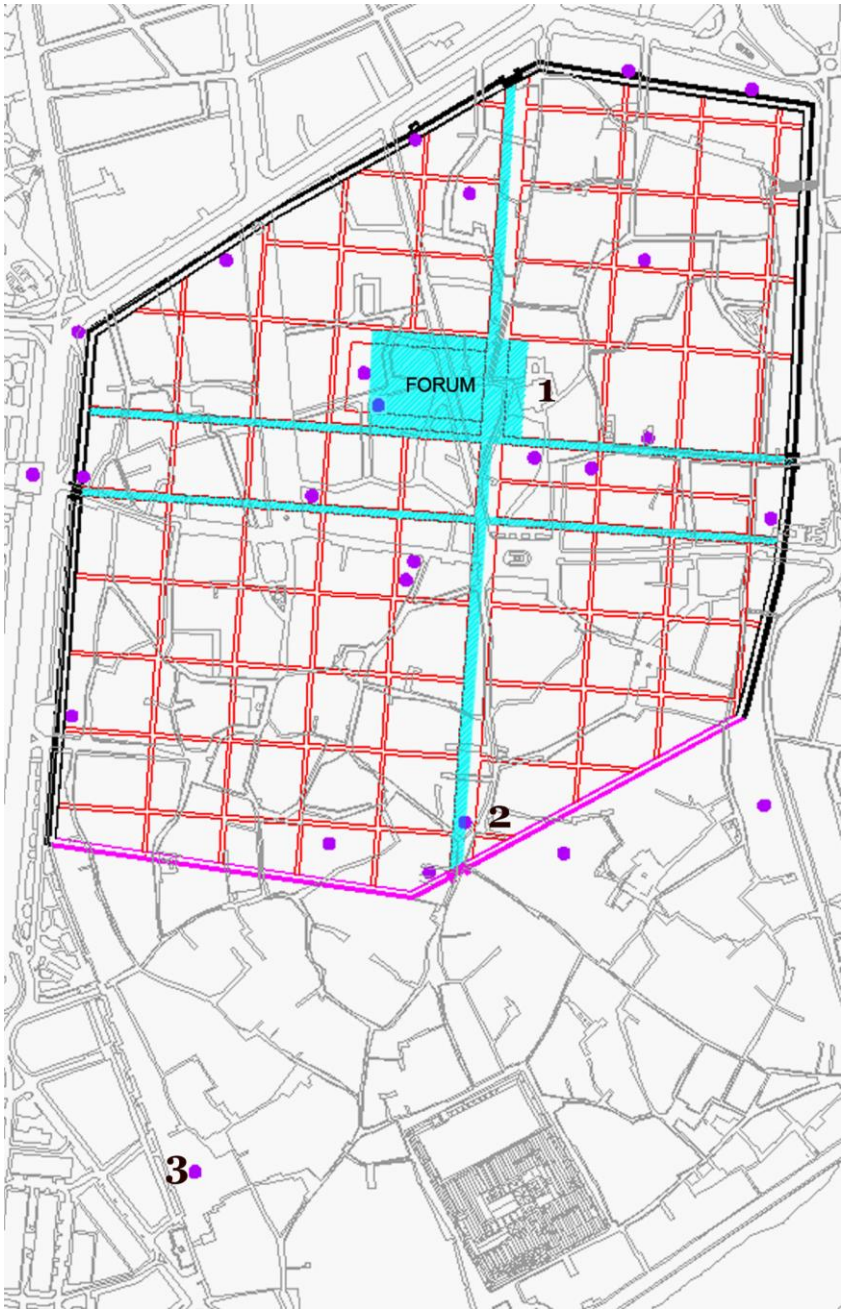

Fig. 1: Edificios religiosos de la *Corduba* republicana (según el autor, a partir de Murillo, 2010)
1. Posible templo del foro (ubicación tradicionalmente aceptada, pero no confirmada)
2. Recinto sacro localizado en la Casa Carbonell (C/ Ángel de Saavedra)
3. Lugar de hallazgo de tambores de columna pertenecientes a un santuario o templo

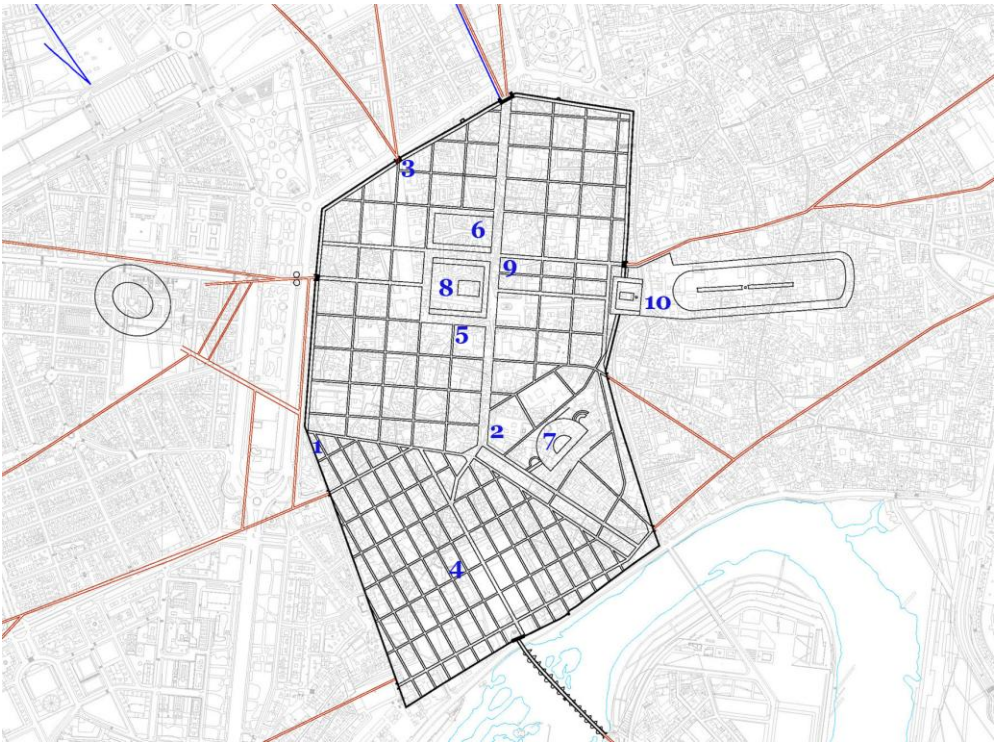

Fig. 2: Planta de *colonia Patricia* en época altoimperial, con referencia a los espacios y edificios de carácter sacro mencionados en el texto (según el autor. Plano: José Mª Tamajón)

1. "Complejo sacro" de la calle Tejón Marín
2. Templo de Diana y Apolo / *Augusteum*
3. Templo de Tutela
4. Posible recinto sacro para el culto a dioses sirios
5. Templo de la *Magna Mater*
6. *Forum coloniae*
7. Teatro
8. *Forum novum*
9. Posible edificio de culto imperial en C/ San Álvaro
10. Complejo oriental de culto imperial (santuario provincial)

Fig. 3: Representación de un *camillus* hallada en C/ Góngora (Foto: D. Vaquerizo (Ed.) (1996), *Córdoba en tiempos de Séneca*, Córdoba, p. 63)

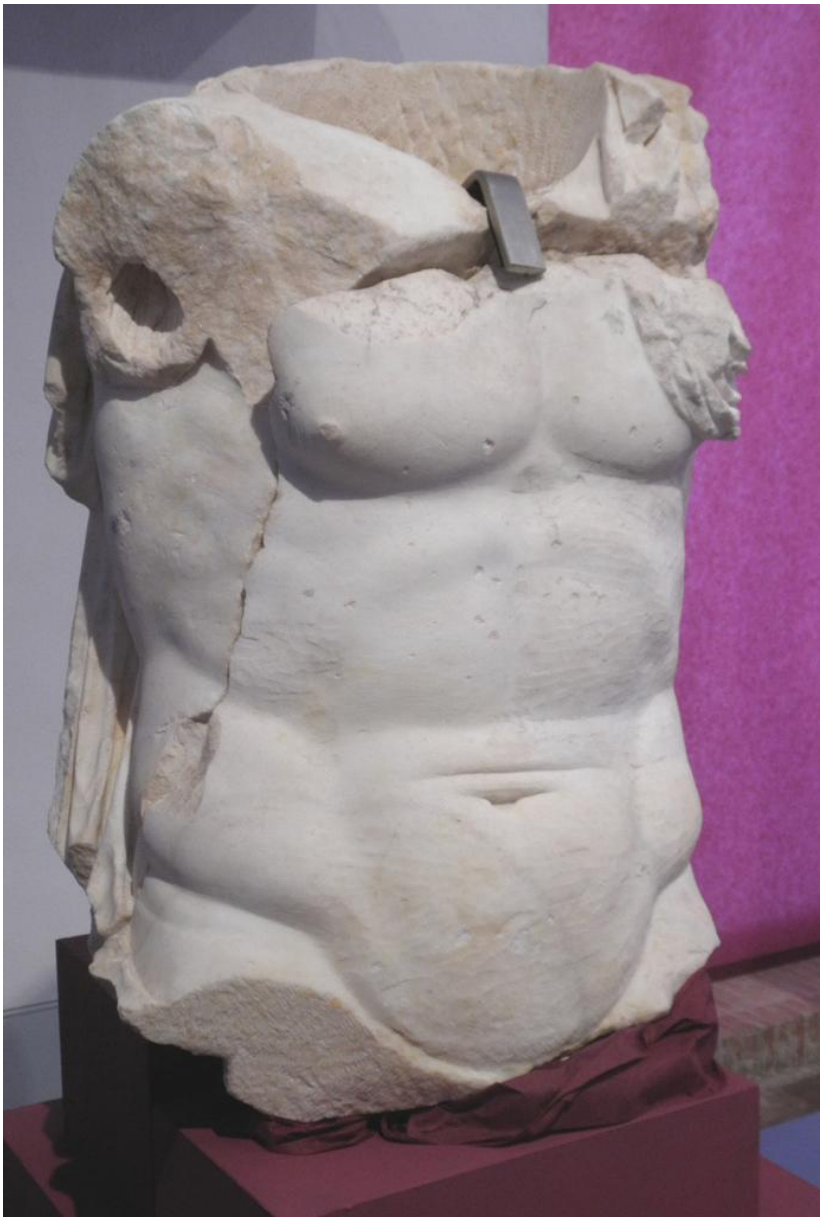

Fig. 4: Estatua masculina sedente de un emperador (¿*divus Augustus*?) descubierta en C/ San Álvaro (Foto: José A. Garriguet)

Fig. 5: Restitución infográfica del complejo oriental de culto imperial (santuario provincial) de *Colonia Patricia-Corduba*. Vista aérea desde el NE (Juan P. Lucena)

LA ANTIGÜEDAD TARDÍA Y LA ÉPOCA VISIGODA

JERÓNIMO SÁNCHEZ VELASCO[1]
Profesor y arqueólogo
Miembro del Grupo de Investigación PAI HUM-441

Resumen: La inmensa mayoría de los cordobeses tiene una idea más o menos clara de cómo era la Córdoba Romana. Igualmente, es conocida la extensión y grandeza de la Córdoba Omeya. Sin embargo, es difícil que contesten a alguna pregunta sobre la ciudad que existió durante los cuatrocientos años que separan el final del Imperio Romano en la Bética y el surgimiento de al-Andalus. En este capítulo trataremos de dar a conocer, con los datos existentes, cómo era esa ciudad y el importante papel que jugó durante la Antigüedad Tardía, periodo histórico caracterizado por el final del Imperio Romano, la cristianización de la Bética y el surgimiento del Reino Visigodo de Toledo.

Palabras clave: Antigüedad Tardía, Arqueología, Epigrafía, Cristianización, Arquitectura, Evolución urbana, Protofeudalización

Abstract: The vast majority of the people from Cordoba have a more or less clear idea of what Roman Cordoba was like. Likewise, the extension and greatness of the Umayyad Cordoba is widely known. However, it is difficult to answer some questions about the city that existed during the four hundred years separating the end of the Roman Empire in the Baetica province and the emergence of al-Andalus. In this chapter we try to analyse what the city was like and the important role it played during Late Antiquity, an historical period

[1] Este trabajo es el resultado de más de diez años de investigación que han concluido en la realización de una tesis doctoral, que aparecerá publicada en breve en SÁNCHEZ VELASCO, 2017. La mayoría de las investigaciones que ya están publicadas se encuentran de libro acceso en la web https://us.academia.edu/JeronimoSanchezVelasco.

characterized by the fall of the Western Roman Empire, the Christianization of Baetica and the emergence of the Visigothic Kingdom of Toledo.

Key Words: Late Antiquity, Archeology, Epigraphy, Christianization, Architecture, Urban evolution, Protofeudalism

1. ENTRE ROMA Y LOS OMEYAS. BREVE CONTEXTO HISTÓRICO DE CÓRDOBA Y LA BÉTICA DURANTE LA ANTIGÜEDAD TARDÍA

A pesar de existir fuentes históricas que hablan de aspectos particulares de la Bética en la Antigüedad Tardía, la verdad es que el conocimiento real de su historia es bastante pobre. En particular, hay una tremenda escasez de referencias a la evolución y los cambios de las ciudades de toda la región.

En este apartado vamos a proporcionar el marco histórico general de la Bética durante la Antigüedad Tardía[2], periodo de tiempo que suele definirse comenzando con la llegada al poder del emperador Constantino el Grande (313 d.C.) y que finaliza con la invasión islámica de la Península Ibérica (711 d.C.) El proceso se puede dividir en tres etapas, comenzando con la gran transformación del Imperio Romano en el siglo IV d.C., de la cual el fenómeno más conocido y estudiado es el comienzo de un proceso que se ha llamado "cristianización".

En este punto debemos hacer una serie de matizaciones importantes. La cristianización, como argumento histórico usado en este capítulo, no pretende ninguna afirmación religiosa. Para historiadores y arqueólogos es un paradigma, un hilo conductor que nos guiará a través de un profundo cambio social, económico y político que afectará decisivamente a la historia de los cuatro siglos que abarcan este período.

Dicho paradigma está plasmado en el registro arqueológico de diferentes maneras, aunque indudablemente la arquitectura vinculada al poder es la más significativa y la que puede ofrecer una mejor visión del tema. Lamentablemente, el registro arqueológico de época tardía es mucho menos contundente que el de época romana u omeya, y apenas conocemos con seguridad algunos tipos de edificios, como iglesias, mausoleos, recintos fortificados o monasterios. En otras palabras, la arquitectura no doméstica nos sirve como vehículo para entender las transformaciones en la Bética occidental

[2] Un desarrollo amplio de lo acontecido en Córdoba para este momento histórico puede verse en RODRÍGUEZ NEILA, 1988, que pese a los años transcurridos sigue siendo una obra de referencia a la hora de tratar las fuentes históricas sobre la ciudad.

durante la Antigüedad Tardía. Por lo tanto, pensamos que la mejor manera de abordar los cambios ocurridos en la ciudad de Córdoba es, sin duda, a través de la arquitectura realizada para la nueva religión, que cambió la ciudad y su periferia radicalmente. Por desgracia, la ausencia de documentos antiguos en esta región significa que la arqueología es la principal fuente de información en la que podemos confiar.

A través del estudio de esta arquitectura podemos ver cómo evolucionan las aristocracias locales, cómo proyectan una imagen de sí mismas a la sociedad que controlan, cómo se adaptan a los cambios experimentados en el Estado romano y, finalmente, cómo responden a la desaparición efectiva del Imperio. En el desarrollo y evolución de la propia arquitectura, así como en los espacios que ocupa, veremos cómo estas élites se adaptan a la formación de nuevos órdenes políticos y económicos, es decir, a la aparición de los reinos bárbaros.

Otro aspecto interesante es que la ubicación y construcción de la arquitectura religiosa en las ciudades y las zonas rurales deja claro que su ubicación trasciende los motivos puramente religiosos. Las iglesias serán construidas en lugares simbólicos, sobre necrópolis, encima de antiguas termas, en los viejos foros de culto imperial o en lugares estratégicos, como cruces de caminos. Porque las iglesias no son únicamente edificios religiosos, son centros de gestión económica, lugares de reunión de la comunidad y reordenan el espacio urbano y rural según nuevas formas de actuación de las élites dominantes. Del seno de estas élites saldrá la figura del obispo, el líder urbano por excelencia de la época tardoantigua ante la huida de las aristocracias locales hacia el campo y su consiguiente abandono de las tareas evergéticas que solían asumir. El obispo aglutinará en su persona poderes de funcionario imperial, liderazgo religioso, gestión económica de los recursos de la ciudad (que le permitirán, por ejemplo, construir templos), defensa de la misma durante episodios bélicos o abastecimiento de los habitantes en caso de carestía.

La segunda etapa cubre el siglo V y gran parte del siglo VI d.C., un período caracterizado por el fin de Roma como Estado y una pérdida de control sobre los territorios occidentales, hecho que en última instancia se desencadena por la llegada de *externae gentes*, los llamados pueblos bárbaros[3]. La intención de estos pueblos de establecerse en diferentes partes de la Península, las diferentes actitudes de las élites béticas (e hispanas) ante esta realidad y los intentos de Roma de recuperar el control (nominal y efectivo) serán las características clave durante este período difícil y turbulento. En este vacío de poder se afianzará la

[3] Para entender el proceso histórico de la llegada de los bárbaros es aconsejable leer a SANZ SERRANO, 2003.

figura episcopal como dirigente urbano, asumiendo si cabe una mayor cantidad de prerrogativas y funciones que en la fase anterior.

Finalmente, la tercera etapa histórica se caracteriza por el dominio de los visigodos[4]. El intento de controlar el sur de la península ibérica por el reino visigodo de Toledo no parece ser anterior al rey Teudis (534-548 dC). Podríamos usar un poco de ironía y decir que esta etapa suele ser retratada como una secuencia de guerras civiles entre godos, guerras de conquista contra las ciudades béticas, guerras bizantinas, guerras de todos contra todos, asesinatos, traiciones, violaciones, sacrilegios, antisemitismo, depredaciones de la nobleza, etc. También podríamos usar esa misma ironía para referirnos a la Arqueología, donde las iglesias y cementerios son el foco de atención. Si tratamos de reconstruir la historia de los visigodos sólo a través de estos dos tipos de datos, parecería que las únicas dos actividades a las que los visigodos se dedicaban era rezar y morir. Como es obvio, la realidad histórica es compleja y atractiva, como tendremos ocasión de demostrar más adelante. A lo largo de este capítulo podremos verificar cómo los datos históricos y arqueológicos nos permiten reconstruir una parte importante de la historia y la sociedad de la Hispania Visigoda, con la ciudad de Córdoba como protagonista.

1.1. EL SIGLO IV: Y ROMA NO FUE ETERNA

En el siglo IV A.D. Córdoba sigue siendo la ciudad más importante de la Bética. Sin embargo, es una ciudad que apenas se menciona en las fuentes históricas que nos han llegado. Su importancia en este momento está fuera de toda duda, ya que el poeta Ausonio[5] la incluye en su *Ordo Urbium Nobilium* y el emperador Diocleciano la mantiene como capital provincial después de la gran reforma administrativa que emprendió. Como capital de la provincia, Córdoba debe haber sido la sede de los gobernadores (*praesides Baeticae*). En el centro administrativo de la ciudad, es decir en el foro, se han encontrado evidencias de la actividad oficial de estos gobernadores, como la dedicación de inscripciones honoríficas a los emperadores del siglo IV. Así, Quinto Eclanio Hermias dedica una inscripción a Constantino I, Egnatio Faustino a Constantino II y Decimio Germaniano a Constancio II. Según algunas teorías, después de la

[4] El periodo visigodo en la Bética y, por tanto, en Córdoba, ha sido ampliamente estudiado por GARCÍA MORENO, 2007; ID., 2008.

[5] Respecto a la entidad administrativa de la ciudad hay teorías enfrentadas entre ARCE, 1997 y BRASSOUS, 2011. Un resumen de la problemática administrativa y territorial en SÁNCHEZ VELASCO y SALAS ÁLVAREZ, 2016.

muerte de Constancio II la capitalidad de Bética pasaría a Sevilla, pero este extremo no está confirmado.

Respecto al gobierno de la ciudad en sí, no sabemos con seguridad si se mantuvo, y hasta cuándo. La información es muy escasa, pero suponemos que debe haber habido algún tipo de gobierno municipal, porque sabemos que algunas corporaciones de trabajadores municipales todavía existían en el siglo V d.C., como la de los trabajadores públicos de la limpieza.

Los gobernadores, como representantes de una administración central cada vez más poderosa, tenían que recaudar impuestos, administrar justicia, oficiar las ceremonias de la adoración del Emperador, recibir audiencias y conceder concesiones oficiales. Formalmente respondían ante un superior, el *Vicarius Hispaniarum*, el representante directo del Emperador en Hispania, con sede en *Emerita Augusta* (Mérida). Entre sus funciones se encontraba la de controlar la recaudación de impuestos y la de ser juez final de apelación. Todas estas funciones son conocidas a partir de datos epigráficos, ya que los gobernadores que hemos mencionado, así como un *Vicarius Hispaniarum* (*Q. Aeclanius Hermias*), parecen haber consagrado estatuas de emperadores en Córdoba, como por ejemplo a Constantino I el Grande. De hecho, la figura de este emperador está ligada directamente a Córdoba, ya que uno de sus asesores más influyentes fue un famoso cordobés: el obispo Osio[6].

Osio fue, sin duda, la figura más destacada de la Bética durante el siglo IV. Su personalidad se refleja tanto en su papel eclesiástico como civil. Asistió al Concilio de Elvira, un acontecimiento particularmente importante ocurrido poco después de la Gran Persecución de Diocleciano y sus actas proporcionan una buena imagen de la vida de las comunidades cristianas en la región. Junto con Osio, Obispo de Córdoba, muchos otros obispos de la Bética asisten a este concilio. Ellos, junto con otros del resto de Hispania, establecieron las reglas fundamentales de la Iglesia Hispana durante siglos. Realmente no sabemos por qué, pero Osio estaba con el emperador Constantino en la víspera de la batalla del puente Milvio en Roma, donde el obispo de Córdoba fue el intérprete del famoso "sueño de Constantino", que animaba al futuro emperador a ordenar a sus soldados que pintaran una cruz en sus escudos, para así obtener la victoria sobre Magencio.

Más tarde, como miembro de la corte imperial y como el consejero más influyente del nuevo emperador en asuntos religiosos, Osio presidió el Concilio de Nicea, donde buscó un cierto acuerdo con los donatistas y luchó vigorosamente para suprimir la herejía arriana. Sin embargo, los malos

[6] La principal biografía de Osio permanece en inglés DE CLERCQ, 1954. En español pueden leerse los extensos estudios de FERNÁNDEZ UBIÑA, 2000 y 2002.

resultados en general de su política de intransigencia religiosa llevaron a Osio a regresar a Córdoba, donde una figura de su estatura política y su dignidad eclesiástica seguramente desempeñó un papel importante en la ciudad. Cuando tenía casi cien años, Osio volvió a la arena política del Imperio, presidiendo el Concilio de *Serdica* (hoy Sofía, Bulgaria). Los intensos debates teológicos escondían en muchas ocasiones luchas políticas, regionales o étnicas de fondo, que llevaron a la condena de su amigo Atanasio y a la capitulación del obispo cordobés ante los postulados arrianos, que lo enemistó con la iglesia occidental. Enfermo, anciano y ciertamente muy amargado por los acontecimientos, Osio parece haber muerto en el camino de regreso a su ciudad, Corduba, a la que no llegaría. Tenido por santo en la Iglesia Ortodoxa por su aportación teológica y organizativa, sus años finales lo separaron del reconocimiento en la Iglesia Occidental, que lo consideraba en época de Isidoro un sacrílego y un hereje.

Pero la figura de Osio no se puede entender completamente sin tener en cuenta la evidencia del cristianismo en su ciudad natal. Dicha evidencia se remonta al siglo III d.C. y su expresión más importante es la magnífica serie de sarcófagos importados que se encuentran en varias necrópolis de Córdoba. Estos restos arqueológicos revelan una élite aristocrática de muy alto poder adquisitivo, ricos terratenientes o comerciantes cordobeses que eran cristianos. A mediados del siglo IV, el cristianismo antiguamente clandestino se había convertido en una manera (muy rápida) de escalar en la política dentro de un Imperio cambiante cuyos emperadores eran todos cristianos (salvo el breve reinado de Juliano) y que estaba abandonando rápidamente las viejas estructuras paganas. Sólo si entendemos que muchas personas vieron el cristianismo como un medio eficaz para prosperar en la corte de Constantino (o sus sucesores) y, por cierto, para obtener exenciones fiscales (como las concedidas a los obispos), podremos entender en qué medida las relaciones religiosas, civiles y, por último, las transformaciones urbanas, respondían a los impulsos de algunas élites locales que se identificaban con Roma y su poder tanto, si no más, como lo hacían con su (nueva) fe.

Este proceso de cambio, insistimos, no puede describirse como una crisis, sino como una transformación gradual del mundo greco-romano en un entorno romano-cristiano que tenía otras preocupaciones y enfrentaba otras dificultades. El cristianismo, como la nueva religión preponderante en la Bética, muestra una presencia muy fuerte en nuestras limitadas fuentes de información textual. El proceso de "conversión" no sólo fue fomentado por parte de las élites del Estado, sino que fue testigo de episodios de violencia religiosa de grupos de cristianos incontrolados -muchos de ellos monjes extremistas- que se pueden remontar a finales del siglo (época teodosiana) y que han sido documentados arqueológicamente. Por tanto, la mezcla de persuasión, fuerza y dominación fue

la que convirtió, en menos de 80 años, al Cristianismo de una religión perseguida en la oficial del Imperio Romano.

Para la mayoría de los autores, este siglo es clave para la consolidación de la nueva fe, cuyas características regionales tienen mucho en común con el cristianismo primitivo de las provincias africanas: la organización interna de las iglesias, la existencia de obispados muy pequeños, la presencia de piscinas bautismales muy similares a las norteafricanas o las iglesias de doble ábside son algunos ejemplos de esa relación tan estrecha entre las dos áreas geográficas. A todo esto debemos agregar nuevas consideraciones. El flujo de comercio entre el Imperio Oriental e Hispania, principalmente con exportaciones de aceite, podría haber facilitado la llegada de seguidores cristianos de las provincias más meridionales del Imperio. Hoy sabemos que el aceite de oliva de Hispania llegó a los mercados de Siria, Israel y Alejandría de manera regular. Tal vez junto con los productos también llegaron, como en muchas otras ocasiones, las ideas. Estos datos nos llevan a pensar que la propagación del cristianismo en la Bética vino de África, una vieja hipótesis que está siendo retomada[7].

Finalmente, para entender la propagación del cristianismo hay un último factor, no menos importante, que es el de la presencia judía[8] en la región. No podemos olvidar que para el mundo romano el cristianismo era tan sólo una nueva herejía judía, y la gran cantidad de aljamas constatadas en la región debieron influir decisivamente en la expansión de la nueva religión oriental.

1.2. EL SIGLO V: LA "EDAD OSCURA"

"Edad oscura" es ciertamente el término más apropiado para describir el siglo V d.C. en la Bética[9]. Hay pocos períodos en la historia de la región de los que sepamos tan poco. De hecho, desde la llegada a Hispania de los Vándalos, Alanos y Suevos en el año 409, la información proporcionada por los autores romanos sobre la Bética (e incluso Hispania) es muy escasa. Se acepta generalmente que el derrumbamiento de todas las estructuras del gobierno romano ocurrió en el sur peninsular en el 422 d.C., cuando el último ejército romano, comandado por Castino, dejó la región. También es sabido que Sevilla fue saqueada en el 425 d.C. por los vándalos silingos al mando de Gunderico sólo pocos años después de que irrumpieran en el Imperio. Poco después, en el 428 d.C., Gunderico la ocupó de manera permanente en un probable intento de establecer su corte en esa ciudad. Una consecuencia de la ocupación fue la

[7] BLÁZQUEZ, 1967; GARCÍA MORENO, 2007.
[8] GARCÍA MORENO, 1972; ID., 2005.
[9] UBRIC RABANEDA, 2004.

profanación de una iglesia, la catedral, consagrada (como en Córdoba) al culto del mártir San Vicente. Además, los bárbaros podrían haber desempeñado un papel importante en las disputas entre católicos y arrianos, probablemente intentando convertir la catedral en un centro arriano de culto.

No sabemos mucho más acerca de la presencia de los vándalos en la región y su influencia o poder sobre las élites regionales, pero probablemente hicieron uso de los barcos pertenecientes a los armadores de la Bética para cruzar el estrecho hacia África, una operación muy complicada desde el punto de vista logístico.

De nuevo, en el año 441 d.C., Hispalis[10] sucumbió a un asedio, esta vez a manos de los suevos, que aparentemente vagaron a su voluntad a través de la región hasta que las tropas del visigodo Teodorico, en calidad de federados del Imperio, los expulsaron en 458-9 d.C. En aquella época, los suevos convirtieron a Sevilla en una de sus capitales reales.

A pesar de estas turbulencias, Sevilla logró conservar su importancia comercial. La noticia de la llegada a su puerto de barcos con pasajeros romanos orientales en 456 d.C. parece dar prueba de ello. Eran, tal vez, *negotiatores transmarini*, que trajeron noticias de la victoria del emperador Marciano sobre los pueblos caucásicos de Lazika. Por lo tanto, la presencia de una comunidad extranjera oriental en el valle del Guadalquivir es evidente. Además, parece haber cierta continuidad de las relaciones entre el sur peninsular, el Mediterráneo oriental y el norte de África a través de Hispalis. La inscripción funeraria de Aurelio Aeliodoro atestigua el flujo de bienes y personas, incluido un posible individuo cristiano de Asia Menor (Tarso) que murió en Tarraco, pero la inscripción señala que era griego y que habitualmente vivía en Hispalis.

Nada se dice de Córdoba ni de ninguna de las otras grandes ciudades de la región. Algunos autores modernos afirman que todo el valle del Guadalquivir fue probablemente saqueado, y que correría la misma suerte que Sevilla, aunque no tenemos registros que lo demuestren. La verdad es que a mediados del siglo V d. C. el poder político y militar de Roma en Andalucía era poco más que un viejo recuerdo. En cuanto a la presencia de los pueblos bárbaros en la región, ni las fuentes ni la arqueología son particularmente esclarecedoras. De todas formas, algunos indicios arqueológicos que veremos más adelante permiten suponer que Córdoba debió resentirse de esta enorme inestabilidad, lo que se tradujo en cambios urbanos muy significativos a la larga.

Con el colapso de Roma como un poder real, y el advenimiento de incursiones bárbaras, las ciudades béticas deben haber desarrollado algún tipo de autogobierno. Las elites hispanas enfrentaron de muchas maneras diferentes

[10] ORDÓÑEZ ET AL., 2013.

la realidad impuesta que representaba la presencia de los bárbaros. En el caso de la Bética, se han presentado dos teorías principales. Una de ellas afirma que las ciudades tenían un autogobierno basado en una oligarquía aristocrática local organizada en una asamblea de notables, el *senatus*. Otros investigadores, sin embargo, se decantan por el irresistible ascenso del poder eclesiástico. En el caso de Córdoba, se ha sostenido repetidamente que la ciudad podría haber permanecido independiente, gobernada por una aristocracia (de origen hispano o raigambre germánica) que logró mantener el viejo *senatus* local. Sin embargo, algunos investigadores sostienen que la Iglesia ocupó progresivamente todos los nichos de poder en las ciudades, tanto públicos como privados, una acumulación de poder que alcanzaría un monopolio absoluto durante el período visigodo.

Lo cierto es que tratar de dividir a las élites hispanas (cualquiera que sea su origen "étnico") en grupos cerrados (civil vs. religioso, hispano vs. gótico) puede ser un error metodológico. La única división crucial que podemos constatar es la existente entre la aristocracia gobernante (*honestiores / inlustris / possessores*) y todos las demás (*humilliores*). Y la Iglesia es un reflejo justo de esta sociedad, pues los principales cargos fueron ocupados por estas élites aristocráticas, que utilizaron los mecanismos de la institución para promover los intereses políticos o económicos de sus familias. Los "bárbaros", al igual que cualquier otro extranjero (por ejemplo, oriental) que se instaló en Hispania, actuarían de manera similar, asumiendo estas "reglas".

Además, la compleja situación política, religiosa y socioeconómica de un territorio tan vasto como la Bética (por no hablar de Hispania en su conjunto) en este momento, no permite generalizaciones. Como Sanz Serrano ha demostrado[11], las respuestas a la nueva realidad creada por el vacío de la desaparición de Roma como estado y la presencia de los bárbaros fueron muy diferentes dependiendo de la región y, además, cambiaron con el tiempo. Una lectura objetiva de las fuentes históricas disponibles y los datos arqueológicos recientes apoyan esta opinión, a saber, que hay que tener en cuenta una multiplicidad de factores. Este es el contexto complejo que los Visigodos encontraron cuando trataron de controlar toda la Bética.

1.3. LOS SIGLOS VI Y VII: LA ÉPOCA VISIGODA[12]

Si hay un aspecto de la historia visigótica que reúne un consenso unánime, es la referencia continua a la ausencia de fuentes históricas (nada nuevo). No hay nada para Córdoba como las *Vitae Sanctorum Patrum Emeritensium*,

[11] SANZ SERRANO, 2003.
[12] GARCÍA MORENO, 1998; COLLINS, 2005; GARCÍA MORENO, 2007; ID., 2008.

magnífico libro que proporciona interesantes perspectivas sobre muchos aspectos de la vida urbana de la Mérida del siglo VI d.C. La información es escasa y sólo un número de fragmentos nos habla de aspectos aislados y parciales de la vida en las ciudades béticas durante el período visigodo, entre ellas sobre Córdoba.

El primer conjunto fiable de datos que constata la presencia de los visigodos en el sur viene en relación con el rey Teudis (534-548), que parece haber establecido una de sus residencias reales en Sevilla. Su cultura latina y su aquiescencia hacia la amplia población católica hispana (los visigodos eran arrianos) le permitió seguir una política exterior centrada en la contención de los también católicos francos en el norte. Asimismo le permitió tratar de resolver el problema del dominio del Estrecho de Gibraltar, que estaba controlado por los bizantinos en su lado africano y que era vital para asegurar el sur hispano. Por tanto, entre sus prioridades no estaba atacar Córdoba.

Sin embargo, todo cambió drásticamente con el advenimiento del rey Agila que inició la conquista efectiva y el intento de subyugación religiosa de la Bética que conduciría a una serie de levantamientos, siendo el más importante el de Córdoba. Agila sitió esta ciudad en 550 d.C., profanando la tumba del gran mártir local, Acisclo, y convirtiendo su basílica, situada fuera de las murallas al oeste de la ciudad, en un establo. Sin embargo, no sólo la ciudad soportó el asedio, también logró luchar, derrotando al rey godo, que perdió a su hijo, su tesoro y gran parte de su ejército, forzándolo a huir a toda velocidad hacia Mérida, donde se refugió. Este acontecimiento debe ser interpretado como la evidencia de dos hechos importantes. El primero, que Córdoba tenía suficientes tropas y fuertes defensas como para soportar un asedio de un ejército tan poderoso como el visigodo. En segundo lugar, y tal vez más importante en nuestra opinión, que aquellos que gobernaban la ciudad (sea el obispo o un *senatus*) eran lo suficientemente poderosos como para movilizar, entrenar y armar un ejército que pudiera derrotar al visigodo. Ambos supuestos dan una idea muy aproximada de la capacidad material, militar y organizativa de las élites cordobesas, que probablemente pudieron movilizar fuerzas militares adicionales de diferentes asentamientos rurales de la zona o ciudades aliadas cercanas.

El desastre sufrido por Agila (de unas proporciones que hoy son difíciles de imaginar para nuestra mentalidad contemporánea) le incapacitó, a los ojos de sus nobles, de poseer el estatus de un líder guerrero, y esto favoreció la revuelta del noble Atanagildo en 551 d. C., quien se proclamó rey en Sevilla. Nada sugiere que tuviera el apoyo de los nobles victoriosos de Córdoba, ni siquiera de la mayoría de la nobleza visigoda. Tal vez por eso pidió ayuda a los bizantinos.

Las tropas imperiales no tardaron en llegar, desembarcando en el sur de España bajo el mando del patricio Liberio en 552 d.C.

Esta intervención en el sur de la península nos lleva a una nueva etapa histórica en la que la ciudad de Córdoba sigue siendo protagonista, en parte debido a la controversia académica sobre si la ciudad era parte de la provincia bizantina de España, formada entre 552 y 555 d.C. En verdad, hay una serie de teorías muy diferentes, algunas frontalmente contrapuestas. Así, para Goubert[13] y Ostrogorsky, la ciudad se convirtió en una de las capitales bizantinas de la nueva provincia. Incluso para Goubert, la cadena de levantamientos béticos que habían ocurrido desde el reinado de Agila hasta la gran rebelión de Hermenegildo fue el resultado de un acuerdo tácito entre los hispanos y los bizantinos, ambos católicos, contra los visigodos arrianos. Frente a estas teorías, Thompson, Vallejo y Salvador Ventura no ven nada en las fuentes que sugiera una presencia bizantina en Córdoba[14]. Esta última teoría es actualmente la que tiene un mayor número de defensores, que circunscriben el territorio de la provincia bizantina de España a una estrecha franja costera, sin presencia real en el interior. Lo que parece cierto es que, sin importar lo que fueran los planes bizantinos y sus dominios efectivos, su establecimiento no obstaculizó las relaciones comerciales y culturales florecientes que se habían establecido firmemente con Oriente desde principios del siglo V d.C.

La consecuencia inmediata de la llegada de los bizantinos fue el conflicto y la rebelión generalizada en el sur de la península. Esto llevó al reino visigodo de Toledo a concentrar más esfuerzos en tratar de dominar el sur. La subida al trono del rey Leovigildo (571-586) fue un punto de inflexión en la historia de la región, y por tanto de Córdoba. Este rey inició una política que podemos describir como una imitación de la *Renovatio Imperii* de Justiniano: crecimiento del poder real; supresión de los levantamientos; unidad religiosa bajo el arrianismo; y, finalmente, la unificación territorial de la península. Y decidió iniciar esta política marchando contra la ciudad más problemática del reino desde la época de Agila: Córdoba. En 572 d.C., Leovigildo, que había aprendido la lección del desastre de Agila, comenzó aplastando unas misteriosas "revueltas campesinas" y luego conquistó "muchas ciudades y fortalezas" antes de emprender el asalto a Córdoba. Indudablemente, la despectiva etiqueta de "revueltas campesinas" se refiere a aquellas villas y ciudades menores que habían apoyado a la antigua capital de Bética contra Agila. Sin su apoyo, las posibilidades de Córdoba de soportar la embestida se redujeron drásticamente,

[13] GOUBERT, 1946; OSTROGORSKY, 1984.
[14] THOMPSON, 1969; VALLEJO GIRVÉS, 2012; SALVADOR VENTURA, 1990.

ya que estaba aislada. De hecho ese mismo año sucumbió después de un sangriento asalto nocturno.

Pero la paz no duró mucho. Leovigildo decidió confiar a su hijo y presunto heredero, Hermenegildo, al control de la Bética como dux (gobernador provincial). Hermenegildo tardó sólo unos años en abrazar el catolicismo, rebelarse contra su padre y declarar la guerra. La revuelta del príncipe Hermenegildo significó una guerra total, una vez más, para todo el sur de la península. Este levantamiento fue rápidamente secundado por Mérida, Córdoba y Sevilla, donde el príncipe rebelde se proclamó rey, con el apoyo de los bizantinos. Los Imperiales parecen haber estado presentes en el Valle del Guadalquivir y al parecer establecieron guarniciones en sus principales ciudades, Córdoba entre ellas.

Leovigildo merece reconocimiento por la gran perseverancia demostrada para lograr sus objetivos. De lo contrario, difícilmente podríamos entender su reacción, rápida y contundente, que le permitió recuperar Sevilla en 583 d.C. Este acontecimiento forzó a Hermenegildo a refugiarse en Córdoba, que estaba ocupada por una considerable guarnición bizantina. Sólo un descomunal pago en oro (30.000 sólidos, más de 136 kilos de oro puro) al comandante bizantino de la guarnición permitió a Leovigildo entrar en la ciudad. Abandonado, traicionado y perseguido, Hermenegildo, junto con un pequeño contingente de soldados, se atrincheró en la basílica de San Acisclo, de la que sólo salió después de obtener garantías de su propio hermano (Recaredo) de que no sería ejecutado. Su esposa y su hijo, en poder de los bizantinos, marcharon exiliados a Constantinopla, mientras que el príncipe rebelde fue encarcelado en Tarragona por orden de su padre, para ser asesinado poco después.

Tras la segunda conquista de Córdoba, Leovigildo estableció una auténtica *Pax Gothica* en la ciudad y en la región. El orgulloso y victorioso rey conmemoró esta hazaña con una serie de monedas con la leyenda *CORDVBA BIS OPTINVIT*. Además, parece que prohibió la reconstrucción de las murallas con el fin de evitar levantamientos futuros. El deseo cordobés de independencia nunca más se manifestó. Otras ciudades, como Sevilla, epicentro de la revuelta de Hermenegildo, también sufrieron fuertes represalias. Parte del territorio de su obispado fue cedido a Italica, una ciudad que había apoyado a Leovigildo. Otras ciudades también se beneficiaron, por ejemplo *Egabrum*, que posiblemente se convirtió en una sede episcopal. A pesar de todo, Córdoba debió mantenerse como capital administrativa de la provincia e Hispalis como sede metropolitana, manteniéndose el equilibrio entre las dos grandes ciudades rivales.

Otras fuentes nos ayudan a entender cómo las instituciones del estado visigodo humillaban siempre que podían a las ciudades que se habían demostrado más díscolas, especialmente a Córdoba. En el concilio de Sevilla en

619 d.C., el obispo de Córdoba, Honorio, solicitó el reintegro a su territorio de una parroquia usurpada por la diócesis de *Astigi* (Écija) en una zona fronteriza entre ambos obispados. Isidoro, obispo de Sevilla, muy cercano a la corte visigoda y presidente del concilio, falló a favor de los usurpadores. Este hecho demuestra tanto la cercanía de Isidoro con la política de los reyes godos como la existencia de fuertes intereses familiares: Isidoro era parte de una dinastía de obispos (junto con Leandro y Fulgencio) que controlaron durante décadas los obispados de Sevilla y Écija.

La historia familiar de Isidoro de Sevilla nos ilumina en gran medida sobre la enorme complejidad de las relaciones entre las diferentes facciones de las élites gobernantes y su lucha por mantener intacto su poder en momentos tan convulsos, algo que se traducía frecuentemente en profundas rivalidades entre las ciudades vecinas. Isidoro, probablemente de ascendencia judía, huyó con su familia desde Cartagena poco después de la llegada de los bizantinos. Se estableció en Sevilla, donde su hermano Leandro se convertiría en obispo y más tarde en uno de los principales instigadores de la conversión de Hermenegildo al catolicismo. Después de la victoria de Leovigildo, se podría haber esperado el destierro de la familia en bloque. Sin embargo, Isidoro termina encabezando la sede anteriormente ocupada por su hermano. Al mismo tiempo, su otro hermano, Fulgencio, se convirtió en obispo de Écija, mientras que su hermana fue la abadesa de uno de los monasterios más grandes de Sevilla. Así se forjó toda una "dinastía" eclesiástica, como otras que controlaban diferentes territorios en Hispania.

Desde el reinado de Recaredo, las fuentes textuales se hacen más escasas aún, y se limitan a cuestiones religiosas o a simples listas de obispos que asisten a los concilios. En 612 d.C. el rey Sisebuto envía una carta real a varios obispos, incluido el obispo de Corduba, en relación con el "problema judío". Estas cartas tratan de proteger a los cristianos de la influencia de las comunidades judías, que se extendían por la región. Estas comunidades y su distribución son importantes para el conocimiento de colonias de comerciantes orientales, principalmente griegos y sirios que, entre los siglos V y VII d.C., parecen bien establecidos en las principales ciudades. Córdoba no debió ser una excepción.

Alrededor de este tiempo, varias fuentes registran la consagración de las iglesias en núcleos rurales, como villas, fortalezas o aldeas. Estas fundaciones están relacionadas con los ricos terratenientes de la región. Las referencias a los monasterios son, sin embargo, menos comunes (como para el resto de Hispania), pero cuando tomamos en cuenta los documentos históricos de la época mozárabe, debemos concluir que fueron muy numerosos, especialmente en Córdoba. Como se verá, por muy difícil que sea rastrear la historia de las ciudades en este período tardío, la cuestión se vuelve prácticamente imposible

cuando se consideran las zonas rurales, dada la casi total ausencia de investigación.

Para comprender las etapas finales del reino visigodo se necesita una investigación más profunda de este mundo rural, que fue la base de la riqueza y el poder de la nobleza hispano-goda. Sabemos que tenían grandes villas, donde la producción y administración de sus vastas posesiones estaba centralizada. En muchos casos incluso poseían ejércitos privados, que a veces se ponían a disposición del rey visigodo. Un claro ejemplo aparece en una inscripción encontrada entre Córdoba y Villafranca de Córdoba, que es un hermoso elogio, en verso, donde se canta la historia del noble *Oppilanus*. La inscripción narra la historia de un rico noble de estirpe goda que marchó con su ejército privado (y un cargamento de flechas) a la guerra que el rey Chindasvinto estaba librando contra los vascos. La expedición fue emboscada y asesinado el noble cordobés, cuyo cuerpo estaba en posesión de los vascos. Sus criados lucharon por recuperar el cuerpo de su señor y finalmente lograron llevarlo de vuelta a sus posesiones para ser enterrado. Esta inscripción ofrece una fascinante visión de cómo los terratenientes que señalan su antigua estirpe germánica contaban con ejércitos privados de siervos en un claro ambiente proto-feudal. Además, deja ver la esmerada cultura latina de raigambre virgiliana e isidoriana que se esforzaban en plasmar a través de complejas poesías escritas en las cubiertas de los sarcófagos en los que se enterraban. Aunque sin duda es un signo del sincretismo y la diversidad de esos tiempos, no podemos perder de vista otra realidad. En este contexto social, una legislación severa contra las minorías (los judíos) y contra las masas serviles revela un abismo cada vez mayor entre las clases privilegiadas de la sociedad y los que son gobernados, un claro signo que avanza la Edad Media.

A medida que nos acercamos a las últimas etapas del reino visigodo, el creciente poder de la nobleza y la debilidad de la monarquía (que no era hereditaria, sino electiva), condujo a una serie de agudos problemas políticos, revueltas, usurpaciones al trono y venganzas sobre los vencidos que convirtieron a Hispania en campo de batalla permanente y un territorio prácticamente ingobernable.

El último episodio de esta serie de enfrentamientos tiene también a Córdoba como escenario protagonista, dando lugar a la victoria del dux de la Bética, Roderico (Don Rodrigo), sobre los herederos del rey Witiza, después de una sangrienta guerra civil. Del desarrollo de los acontecimientos se desprende que la ciudad de Córdoba no sólo era la capital de la provincia y que los apoyos allí recibidos por el dux le permitieron vencer a la coalición de nobles que apoyaba al otro aspirante al trono.

El final del reino se describe en un episodio centrado en Andalucía, el Valle del Guadalquivir y Córdoba[15]. Los datos proceden principalmente del bando ganador, es decir, de las fuentes islámicas. Después del desastre visigótico en la batalla del río Guadalete (julio 711), los árabes se dirigieron rápidamente a Écija, un punto de comunicación vital para toda la región y una ciudad con una escasa posibilidad de defensa.

A partir de este momento recibimos una imagen borrosa de lo ocurrido, debido a historias diferentes. La mayoría de las fuentes afirman que el rey Roderico murió en la batalla, aunque hay tradiciones que sostienen que logró huir hacia el obispado de Niebla, sólo para morir cerca de la actual Valverde del Camino, cuando trataba de llegar a Beja (Portugal). Las crónicas musulmanas relatan cómo el comandante Tariq, advertido por la comunidad judía sobre las débiles defensas de la capital, Córdoba, decidió enviar a su liberto Mugith para ocupar la ciudad, en una acción que sin duda consideraba menor. El sitio fue corto y las tropas musulmanas entraron pronto en la ciudad, forzando a un pequeño número de defensores visigodos a buscar desesperadamente refugio en el mismo lugar donde, años antes, Hermenegildo se había atrincherado. La guarnición logró soportar el asedio musulmán durante tres meses aferrándose a las defensas de la basílica extramuros de San Acisclo, un complejo rodeado de fuertes muros y con acceso a un suministro de agua dulce. Pero ninguna fuerza de socorro llegó, y finalmente capitularon, siendo degollados por las tropas de ocupación.

Las ciudades cayeron una tras otra a una velocidad fulminante. Muchas de ellas ofrecieron una resistencia mínima, lo que podría implicar que se habían alcanzado acuerdos entre los invasores y los gobiernos locales, representados por los obispos en la mayoría de los casos o por los líderes de la nobleza local en otros. Esta es otra señal del proceso de feudalización incipiente de las oligarquías locales y regionales: hay poco que las identifique con el reino visigodo y su único objetivo era consolidar su poder, mantenerlo y, si es posible, aumentarlo.

Seguramente, la historia aparentemente contradictoria de la conquista de Córdoba, sobre si capituló o resistió, puede deberse a que se diera esta situación. Es decir, el obispo (en solitario o junto con otros dirigentes urbanos) pactaron una rendición beneficiosa que no fue acatada por la guarnición militar de la ciudad, que decidió mantener la resistencia. De ahí las posibles controversias

[15] Sobre la conquista islámica de la península es fundamental COLLINS, 1989. Frente a los relatos literarios que pretenden negar la conquista islámica con teorías pseudo-históricas, y que tan de moda se han puesto recientemente en forma de ensayos, es aconsejable leer a GARCÍA SANJUÁN, 2013.

sobre qué ocurrió realmente, y las consecuencias de esos pactos en los posteriores acuerdos sobre la titularidad y el uso de algunos templos cristianos tras la conquista.

La Iglesia, como institución y parte integrante de las élites, sigue un comportamiento similar a escala superior a la urbana. Algunas investigaciones sobre la división administrativa de principios de al-Andalus y su organización "fiscal" ofrecen una visión de cómo la Iglesia cooperó con el nuevo estado islámico: los obispados y sus distritos territoriales se convirtieron, probablemente, en la primera base territorial de la administración árabe y en una verdadera red de recaudación de impuestos para el nuevo estado, pues las necesidades fiscales eran inmensas después de la conquista: las tropas tenían que ser pagadas, el ejército invasor necesitaba un sistema de abastecimiento de productos en especie y grandes sumas de metales preciosos tuvieron que ser enviadas a Damasco como pago de tributos. Estos aspectos de la conquista musulmana, junto con los informes sobre los concilios y otros escritos del período mozárabe, hablan de la connivencia de una Iglesia que buscó retener su poder e influencia dentro del nuevo orden establecido. Al igual que muchas familias y ricos terratenientes (como Teodomiro en el Levante, el Tudmir de las fuentes islámicas), la Iglesia se adaptó a la nueva situación al priorizar su supervivencia frente a un estado visigodo que se desvaneció con asombrosa rapidez[16].

2. EL FINAL DE LA CÓRDOBA ROMANA Y EL SURGIMIENTO DE LA CIUDAD TARDOANTIGUA

Cada una de las tres fases históricas que, de manera muy resumida, hemos expuesto anteriormente, dejaron su huella en la Córdoba de la época. Esta huella es a veces más perceptible y, otras, más difícil de entrever. Lo cierto es que dependemos –como ya hemos citado anteriormente- de los restos arqueológicos para poder acercarnos a la realidad de la evolución de la ciudad durante la Antigüedad Tardía[17].

[16] Puede parecer extraño, pero la debilidad de los estados y las sociedades de la Alta Edad Media permitían que fuera posible la total desaparición de países enteros con la pérdida de una única batalla importante. Ocurrió antes que con los visigodos, con el reino vándalo de África que sucumbió tras dos batallas consecutivas (*Ad Decimun* y Tricamerón), y ocurrió con el reino de los anglos y sajones, que desaparece tras el desastre de Hastings en 1066.

[17] En este punto queremos agradecer al Museo Arqueológico de Córdoba en la persona de su actual directora, María Dolores Baena, y de su anterior director, Francisco Godoy, su apoyo para la realización del estudio de los materiales depositados en el Museo y que son la base del conocimiento de la Córdoba tardoantigua. SÁNCHEZ VELASCO, 2006.

A lo largo de este capítulo intentaremos dar una imagen lo más aproximada posible de cómo era y en qué forma evolucionó la ciudad. Esta tarea es compleja, debido a la imagen consolidada que se tiene a nivel popular de la Córdoba romana e, incluso, de la Córdoba Omeya, dos ciudades con una entidad y una personalidad muy acusada. Esa imagen popular para la Córdoba tardía no existe. Intentaremos demostrar que la Córdoba de época tardoantigua (Fig. 1) también fue una ciudad de acusada personalidad, forjada durante los cuatrocientos años que duró un periodo poco estudiado, mal conocido y, con frecuencia, interpretado sobre la base de presupuestos modernos o intencionalidades político-ideológicas que en nada ayudan a comprender la apasionante historia de una ciudad que fue protagonista de los episodios más destacados del reino visigodo de Toledo.

La mayor parte de los datos arqueológicos, por desgracia, corresponden a edificios religiosos, que son prácticamente los únicos que también aparecen, con datos verificables, en las fuentes escritas. Con algunas excepciones, como el caso que veremos del "palacio" del rey Roderico, casi todas las fuentes con las que contamos se refieren o a basílicas o monasterios, y son islámicas o mozárabes. Por lo tanto, la arqueología es vital si vamos a determinar qué iglesias fueron construidas antes de la conquista islámica y cuáles son las iglesias -al menos hasta que los datos arqueológicos demuestren lo contrario- de un período posterior. En cuanto a fuentes literarias[18], podemos conocer el nombre y, en algunos casos, también la ubicación de algunos templos y monasterios existentes, todos ellos fuera de la ciudad.

Una de las iglesias mencionadas sería San Zoilo, tal vez inicialmente dedicada a San Félix, y que estaría situada en el "barrio de los bordadores". Luego tendríamos San Acisclo, la gran iglesia del principal mártir cordobés, que aparece en la *Historia Gothorum* de Isidoro de Sevilla con el famoso episodio de la derrota de Agila (comentado más arriba) y que se situaría en el "Barrio de los pergamineros" *-facientium pergamena-* localizado por las fuentes árabes en el área occidental de la ciudad. La Basílica de Santa Eulalia de Mérida, ubicada extramuros, en el barrio de *Fragellas*, que la historiografía tradicional sitúa en las afueras, al norte de la ciudad. Aunque su ubicación es desconocida se piensa que correspondería a los restos encontrados bajo la actual Diputación de Córdoba, y siempre opuesta a un monasterio dedicado a Santa Eulalia de Barcelona, que estaría ubicado en *Sehelati* -la llanura, en árabe latinizado-, otro de esos barrios extramuros. Uno de los edificios más importantes de la ciudad sería la basílica de *Trium Sanctorum*, consagrada a los Tres Coronas o Tres Santos (Fausto, Genaro y Marcial), situada fuera de la ciudad, al este, en el

[18] PUERTAS TRICAS, 1975.

barrio *Turris*. En este caso, tenemos una inscripción que nos informa acerca de la deposición de las reliquias de los Tres Santos junto con las de San Acisclo y San Zoilo, lo que plantea dudas sobre la ubicación de la Basílica, ya que no es una consagración. La Basílica de San Cipriano también tendría un lugar desconocido, como la de los Santos Cosme y Damián, que se encontraría en el suburbio de *Colubris*, que hoy no se puede localizar. Al otro lado del río, en el actual barrio del Campo de la Verdad, estaría ubicada la iglesia de San Cristóbal. Dentro de la ciudad sólo contamos con el testimonio de la iglesia de San Vicente, episcopium (catedral) de la Córdoba de época visigoda, y que se encontraría en la zona de la actual mezquita aljama omeya.

Gracias a nuestros estudios sobre la dispersión topográfica de las piezas arqueológicas y de su relación con los contextos arqueológicos de los períodos de la antigüedad tardía y de la época visigoda, hemos podido establecer la existencia de, al menos, catorce complejos edilicios probables, que salvo excepciones muy evidentes no pueden ser adscritos a algunos de los nombres anteriores. Debemos decir que cuatro de ellos presentan problemas de definición más profunda, simplemente porque no hay datos fiables sobre la existencia de estructuras constructivas asociadas con la aparición de fragmentos arquitectónicos o litúrgicos. Hay que tener en cuenta que cuando nos referimos a "complejos edilicios" es por una cuestión práctica y didáctica. Cuando las fuentes hablan de "basílica" en época tardoantigua hay que entender que no se refieren a un edificio, sino a complejos de edificios que suelen ser de gran extensión, y donde se pueden incluir templos, iglesias, iglesias funerarias, mausoleos, capillas u otras dependencias. Esto es lo habitual en las zonas urbanas, que no tienen nada que ver con las pequeñas iglesias rurales, que son la imagen popular de lo que se supone eran las iglesias visigodas. Comencemos con el área dentro de las murallas de la ciudad.

2.1. LA CIUDAD INTRAMUROS

A pesar de las numerosas excavaciones realizadas en los últimos años en toda la ciudad, no se han encontrado restos de fortificación ni muros defensivos lo suficientemente extensos como para poder hablar de cuál era (con seguridad) el perímetro de la ciudad[19]. Esto sugiere que, como en muchos otros casos, el perímetro amurallado de la época romana pudo disminuir o cambiar sustancialmente. Las últimas excavaciones que definen un perímetro amurallado de la época romana no proporcionan datos sobre si hubo reformas posteriores, o en qué momento en el tiempo éstas podrían haber sido llevadas a cabo. Por lo

[19] ESCUDERO ARANDA, 1999.

tanto, generalmente se acepta que la extensión urbana apenas cambió en la Antigüedad tardía. Sólo en un caso, en el sur de la ciudad, encontramos una posible ubicación del perímetro defensivo romano, con estructuras que han sido interpretadas como un *castellum* tardoantiguo (Complejo Edilicio C11) unido a la muralla del período romano. Es un área tan amplia y lo excavado es tan limitado que es difícil hacer una síntesis. Hay dos líneas de trabajo sobre este lugar[20]: la hipótesis defendida por Marfil, y seguida por otros autores, donde se habla de un gran complejo palaciego; y la más reciente defendida por León y Murillo que podríamos llamar la teoría del "castellum". Ambos se basan en la supuesta cronología de ciertos muros por medio de paralelos morfológicos, pero no existe referencia cronológica segura a nivel estratigráfico para ninguna de las dos teorías. Del mismo modo, en ambos casos, las secciones de muro interpretadas o como parte de una gran residencia militar-palacio, o al contrario, como un *castellum* pequeño y defensivo, apenas alcanzan los 8 m de longitud, en el mejor de los casos. Es muy posible que estemos, simplemente, ante una reforma de la muralla principal u otro edificio. Resulta difícil decirlo.

Por otra parte, la importancia de Córdoba en la organización administrativa del período visigodo está bien documentada. Era la capital de la provincia, la sede del *Dux Prouinciae*, la sede de los cuarteles del ejército estacionados en la región bajo el mando del duque, así como la sede real y la casa de la moneda. Además, fue el lugar habitual donde se aprobaron leyes importantes para el resto del reino. Por lo tanto, debe haber tenido instalaciones adecuadas para tales propósitos. Es lógico que los invasores árabes adoptaran este lugar como centro físico del poder, así como sus funciones, después de la conquista[21]. Por esta razón, creemos que el área más tarde ocupada por la administración Omeya fue probablemente el lugar donde se establecieron los centros de poder del estado visigodo en Córdoba.

Es una lástima que hasta ahora ningún estudio basado en los restos arqueológicos haya sido capaz de ofrecer una visión global de tan interesante realidad histórica. Y esta investigación es muy necesaria, ya que la imagen, proporcionada por los elementos de decoración arquitectónica, señala una gran febrilidad constructiva y una importante monumentalidad que merecen mayor atención por los especialistas. Este es el caso de la placa de cancel de presbiterio depositada en el Museo Arqueológico de Córdoba y fechada en el siglo VI d.C.; o el nicho de placas obtenido de excavaciones recientes cuyos paralelos más inmediatos están en las capillas funerarias de las iglesias de Siria. Además,

[20] MARFIL, 2000; LEÓN – MURILLO, 2009.

[21] Capitalidad de Córdoba con el gobernador al-Hurr en 716, que ha sido recientemente celebrada con una exposición temporal en el Museo Arqueológico de Córdoba.

nuestras investigaciones nos han llevado a la ubicación de una serie de piezas visigodas conservadas en el Museo Arqueológico Nacional y en el Victoria & Albert Museum cuyo origen se encuentra en las excavaciones realizadas a finales del siglo XIX en el sitio actualmente ocupado por el Seminario de San Pelagio. La existencia de estas piezas, junto con las noticias proporcionadas por las fuentes, indica que esta zona era una de las grandes áreas de construcción en una ciudad una vez que se encontraba definitivamente en manos de los visigodos. Por lo tanto, se buscaría el control estratégico del sur de Córdoba, posiblemente con su nueva catedral (San Vicente, como veremos), así como el acceso al río (todavía navegable), al puente y a las salidas hacia el sur de la Península, es decir, hacia las importantes ciudades de *Hispalis, Astigi, Carteia, Malaca* e *Iliberris*.

Lo que llamamos Complejo Edilicio 13 ha sido objeto de varias excavaciones desde los años 40 del siglo XX. La importancia de la última excavación realizada en la calle Duque de Hornachuelos es enorme (Fig. 2). Debe destacarse por el conocimiento arqueológico de Córdoba que ha proporcionado. Fueron encontrados los restos de una domus del período republicano. Después de la destrucción de la ciudad por las tropas de César, tiene lugar una refundación, que en esta zona se traduce en la construcción de unas termas que, dado su tamaño y distribución, bien podrían haber sido privadas, pero de uso público. Estas estarán adornadas con mosaicos y un conjunto de esculturas de gran calidad durante el período imperial, construyéndose asimismo una gran piscina (*natatio*). Ya en época bajo imperial, a finales del siglo III o principios del siglo IV d.C., hay una gran intervención en todo el lugar, consistente en una remodelación de las habitaciones y, sobre todo, del alcantarillado, mejorado por una nueva tubería de ladrillo. Nuevos suelos y mosaicos decorarán las nuevas habitaciones.

Pero, sin duda, el estadio histórico y arqueológico más interesante es el que involucró las dos últimas fases de la excavación, donde podemos ver la transformación de un urbanismo civil, de uso público y pagano, a otro de carácter religioso y cristiano. Gracias a las piezas conservadas en el Museo Arqueológico de Córdoba que podemos relacionar con este lugar sabemos que en un pequeño espacio de sólo 50 m. debió haber habido un edificio de grandes proporciones, o mejor dicho, un complejo de carácter basilical que posee al menos dos fases principales de construcción. Una podría ser fechadoa entre los siglos V y VI d.C. A estas fases podemos asignar (entre otras piezas) una doble ventana decorada y una magnífica placa de mármol directamente importada de Bizancio. Además, la presencia de capiteles y columnas de pequeño tamaño nos permite asumir la existencia de estructuras arquitectónicas secundarias. En esta etapa no se puede descartar la presencia de material reutilizado o reprocesado,

de alta calidad, como una columna helicoidal, encontrada en un contexto arqueológico en el que aparecieron muchos ladrillos decorados.

La segunda fase la conocemos gracias a la estratigrafía y una inscripción, que nos remite a la refundación de la iglesia por parte (seguramente) de un obispo. El nuevo edificio tenía columnas de tamaño considerable, impostas monumentales y una decoración algo más tosca que la que caracterizaba la etapa anterior. La aparición continuada de pequeños elementos nos lleva a pensar que el edificio resultante de esta fase también estaría dotado de mobiliario litúrgico y, por tanto, terminado y en uso. En época islámica el edificio es convertido en cantera para reutilizar sus materiales, de ahí la explicación de la presencia de un importante número de columnas que fueron halladas en las excavaciones llevadas a cabo en la misma calle durante los años 40 del siglo XX.

La secuencia estratigráfica muestra una interesante sucesión arquitectónica y urbana. En un tiempo indeterminado del siglo V d.C., los baños privados están ya amortizados, como es el caso del pórtico y parte de la calle romana desde la que se accedía a ellos. En cambio, se construyó un gran edificio, cuyo plan aún está por determinar en su totalidad, pero que ocupa espacios antes públicos, como la propia calle.

La construcción de este edificio implica el abandono de los baños. Este es un aspecto interesante, ya que significó la destrucción deliberada de parte de lo que debe haber sido un conjunto de esculturas de época altoimperial, posteriormente enterrado en un rincón de la piscina y sellado bajo gruesos depósitos de arcilla, grava compactada y limos. El informe del equipo de restauradores del Museo Arqueológico no deja lugar a dudas: las esculturas fueron rotas (presumiblemente con un martillo), aserradas, golpeadas con objetos de metal afilados, apedreadas, arrastradas y finalmente apiladas. Eso es un gran esfuerzo para simplemente deshacerse de las estatuas. No vacilamos en interpretar estos acontecimientos como una demostración tangible de la conversión de un espacio pagano en cristiano, después de una intensa acción de destrucción intencional de la arquitectura y la escultura paganas anteriores. El registro arqueológico nos permite suponer que este cambio fue traumático y ciertamente no sin ritos de purificación y/o exorcismos. Investigaciones recientes han demostrado la persistente política de persecución de la Iglesia contra edificios como las termas, considerados impuros e impíos, como puntos focales del pecado que tuvieron que desaparecer, aunque en ocasiones, si fuera necesario, algunas habitaciones de los grandes baños fueron reutilizadas como iglesias, siempre y cuando exista un claro exorcismo previo[22].

[22] SÁNCHEZ VELASCO, 2013.

La desaparición de toda memoria de las termas y el posterior hallazgo de una inscripción referente a la reforma de una iglesia nos llevan a suponer que estamos presenciando la destrucción de algunos baños para la construcción de una iglesia durante el siglo V d.C. De esta iglesia conservamos algunos muros, hechos en sillería reutilizada. La planta es, hoy, irreconocible, ya que la excavación de emergencia que llevó estos restos a la luz cubrió un área muy limitada. Esta basílica sería la que, ya a finales del siglo V d.C. o inicios del VI, tendría su propio programa decorativo, con ventanas dobles, pequeñas columnas y ricos muebles litúrgicos que, en parte, serían importados directamente de Oriente.

Poco más se puede decir de la fase del siglo VI d.C., excepto que finalmente se vio gravemente afectada por una importante destrucción del edificio en algún momento incierto entre finales del siglo VI d.C. y principios del siglo VII d.C. La causa de esta destrucción no la sabemos con certeza. Lo que sí sabemos, gracias al registro arqueológico, es que se construyeron algunos muros muy gruesos, recurriendo a una técnica constructiva basada en líneas de mampostería de baja calidad unidas con gruesas capas de mortero de cal, que se nivelan en secciones con hileras de ladrillos y tégulas reutilizadas en su cara exterior, pero no en el interior. Los suelos del nuevo edificio están hechos de tierra batida y parecen haber anulado los anteriores, ya que en algunos casos descansan directamente sobre mosaicos tardíos. Esta última fase se referiría, casi con toda seguridad, a un programa constructivo de período visigótico encaminado a restaurar algunos de los templos destruidos durante los frecuentes levantamientos de Córdoba.

Las piezas asociadas a este periodo son de gran monumentalidad, aunque rudimentarias en su elaboración si las comparamos con la fase anterior. Durante la excavación fueron encontradas dos columnas tumbadas en la esquina oriental de la excavación, junto al lugar donde Santos Jener encontró en los años ‘40 el grupo de columnas caídas (listas para ser reutilizadas) y la inscripción mencionada anteriormente. Por lo tanto creemos que todas estas columnas pertenecen al mismo período, relacionado con el nuevo edificio que debió haber sido (re)inaugurado en 661 d.C.

Muchas preguntas quedan sin respuesta, como las dimensiones de esta basílica; si este edificio era el único o si había otros cercanos. Por el momento, sin embargo, no podemos ir más lejos ya que sólo excavaciones adicionales podrían aclarar este asunto.

En resumen, durante más de 50 años se han encontrado interesantes hallazgos a lo largo de la calle Duque de Hornachuelos y la Plaza de la Compañía, como el mosaico de los Cuatro de Estaciones, columnas, decoración arquitectónica e inscripciones fundacionales de iglesias. El plan del edificio

todavía está por determinar, pero podemos deducir dos grandes fases principales. La primera de ellas, fechada en el siglo V d.C., sería el derribo de las termas y la destrucción deliberada y sistemática de todas sus esculturas. Indudablemente, es uno de los documentos más explícitos de transformación de un lugar "pagano" en un complejo cristiano en época teodosiana. Encima de estos baños, que ya no estaban en uso, se erigiría un primer edificio, reutilizando sillares de época anterior. Este primer edificio supera los límites de la manzana de época romana, ocupa los pórticos y corta la calle en el punto donde se ubicaba una entrada a los baños. Una segunda fase, fechada gracias a la mencionada inscripción, dataría la consagración de una iglesia en 661 d.C. Significa la reconstrucción de los muros con mampostería contundente pero pobre, combinada con suelos pobres y la nivelación del interior con una superficie hecha de arcillas.

Bajo la antigua iglesia de Santa Catalina en el convento de Santa Clara encontramos interesantes restos de época tardía (Complejo Edilicio 12)[23]. Tiene algunas estructuras, pero apenas si tiene decoración arquitectónica. Se trata de una de las mejores muestras de influencia bizantina en Córdoba, debido a sus excepcionales mosaicos. Su planta ha sido reconstruida como una cruz inscrita en un cuadrado, que tendría paralelos en Oriente. Sus mosaicos tienen enormes similitudes con el mundo bizantino, especialmente las aves insertas en círculos enlazados. La verdad es que este plan ha sido reconstruido en exceso "por simetría", por lo que se necesitarían nuevas excavaciones y estudios para definir finalmente la planimetría del edificio, así como la evolución de los muros, muy afectados por las renovaciones posteriores. Y no debemos descartar que podríamos estar tratando con una domus tardoantigua.

La llamada Basílica de San Vicente (Complejo Edilicio C10) es una de las pocas cuyo nombre y localización nos es conocido principalmente por la existencia, de nuevo, de textos árabes que nos hablan de la construcción de la mezquita sobre sus ruinas. Hay tres áreas que se deben distinguir en este complejo de la basílica: los resultados de las excavaciones en el patio actual de la Mezquita; los restos encontrados dentro de la Mezquita; y una serie de excavaciones al sur del edificio.

Ya hemos publicado trabajos sobre tres basas y una columna entera desenterrada durante las excavaciones realizadas por Félix Hernández en los años 30 del siglo XX, que resaltó la existencia de un gran complejo arquitectónico cristiano anterior a la actual mezquita. Como hemos mencionado, estos estudios siguen siendo inéditos y han sido reinterpretados en publicaciones posteriores. Específicamente, estas piezas se encontraron dentro de una

[23] MARFIL, 2000.

estructura, aparentemente con dos (quizás tres) ábsides, que se ha interpretado como una basílica. Sin embargo, su forma, sus dimensiones o su articulación nos invitan a pensar que no estamos ante un templo. En nuestra opinión, y considerando que no se sabe nada de las características precisas de su construcción o de su secuencia estratigráfica, creemos que sería un edificio funcional y no religioso, como un aljibe o un silo. Es posible que también pudiera ser un edificio funerario. Tal funcionalidad podría explicar, en parte, el tipo de elementos arquitectónicos extremadamente toscos que están asociados con este edificio. Sin embargo, también es posible que las piezas expuestas en el Museo de Córdoba contaran con un revestimiento, es decir, fueran utilizadas en el exterior, lo que podría indicar la presencia de un ciborio para un pozo o una estructura similar, poco sofisticada y sin aspiraciones estéticas. Insistimos en este asunto porque no creemos que estas piezas pertenezcan al programa decorativo de una catedral, dado su alto grado de tosquedad y escasas dimensiones.

Los elementos de decoración arquitectónica que se encuentran en la zona tampoco son muy útiles, ya que son bastante raros y difíciles de interpretar. Tradicionalmente, la historiografía científica afirma que las piezas expuestas en el llamado museo de San Vicente (ubicado dentro de la Mezquita) provienen de las excavaciones realizadas por Félix Hernández. Esto es un error, porque tenemos un informe completo de A.M. Vicent (antigua directora del Museo Arqueológico de Córdoba en los años ‘70) donde estudia cada pieza, incluyendo su origen y propiedad. Gracias a este informe sabemos que muy pocas piezas de las expuestas en este lugar vienen, de hecho, de la antigua basílica de San Vicente. La mayoría, de hecho, no se sabe de dónde proceden ni tienen origen conocido.

Lo único que sabemos con certeza es la existencia de una estructura orientada al noreste y enclavada entre un abigarrado conjunto de paredes de *opus vittatum mixtum* y cuyas habitaciones están decoradas con mosaicos de cráteras, losanges y roleos. Es muy difícil arriesgar una hipótesis global explicativa considerando el estado actual del conocimiento, pero lo que parece claro es que estas estructuras deben estar relacionadas con el templo principal de San Vicente de alguna manera.

Después de la conquista de Córdoba por capitulación, los cristianos conservaron ciertos derechos sobre la Catedral consagrada a San Vicente[24]. Por lo menos, esto parece ser así hasta el año 748-9 d.C., cuando la ejecución de setenta yemeníes por al-Sumayl, el líder de las tribus Mudar, ocurre en esta

[24] Para los relatos sobre la Mezquita es imprescindible acudir a LAFUENTE, 1867 y OCAÑA, 1942.

zona. Si el edificio hubiera sido una mezquita, esta ejecución habría sido lógicamente imposible. También, en el texto el lugar se menciona como *Kanisa*, es decir, iglesia. La conversión a una mezquita no parece ocurrir hasta por lo menos el 786 d.C., aunque un texto anterior (muy confuso) que data de 756 d.C., se puede interpretar de dos maneras que alterarían considerablemente toda la cuestión: la existencia de una mezquita "junto" al palacio emiral o "dentro" de él. En cualquier caso, parece probable que la capitulación permitió a los cristianos retener ciertas iglesias fuera de las murallas de la ciudad, muchas de ellas estaban en ruinas debido a su abandono y la conquista. Dentro de las murallas de la ciudad sólo pudieron conservar la catedral.

La siguiente fase ha sido reflejada magistralmente por el historiador al-Maqqari en un texto largo, basado en fuentes anteriores, que informa sobre la expropiación de parte de la iglesia de San Vicente (784 d.C.) y sobre la erección de la mezquita (786 d.C.). Según el autor, después de la conquista musulmana, los cristianos sufrieron la expropiación de "*... la mitad de la antigua iglesia que estaba dentro de la ciudad [...] que llamaron Sant Binyant [Vincente], y construyeron en esa mitad una gran mezquita, quedando la otra mitad en el poder de los cristianos, a estos se les derribaron las otras iglesias de la corte de Córdoba*". Esta parte de la iglesia de San Vicente fue la mezquita hasta que, debido a las necesidades de espacio, Abd al-Rahman I ordenó su ampliación. La situación se había vuelto insostenible, ya que la mayor asistencia de los fieles había obligado a las autoridades a instalar tribunas -de madera, suponemos- en las naves del edificio, por lo que los fieles que asistían a las oraciones apenas podían levantarse, debido a la poca separación entre las tribunas y el techo abovedado. Además, las entradas eran escasas e incómodas.

Así, en el año 784 d.C., el nuevo Emir independiente de Córdoba compró la otra parte de San Vicente a los cristianos, y les permitió reconstruir las iglesias que estaban fuera de la medina. Toda la basílica fue destruida y, en un año, se construyó la nueva Mezquita (786 d.C.).

De esta narración debemos sacar varias conclusiones. La primera es que se necesitaría una gran excavación (incluso más allá de los límites de la actual Mezquita) para detectar los diferentes edificios que debían haber compuesto la Basílica de San Vicente, para determinar cuál de ellos era el templo principal y si existían (como parece) templos secundarios. También es necesario saber cuáles de estos edificios estaban asignados a los musulmanes, ya que es impensable que dos creencias compartan el mismo edificio. Parece lógico que el templo principal se mantenga donde la mezquita original fue construida más tarde. Es por eso que los restos encontrados en las naves coinciden con parte de ese templo principal. El que se asignó a los musulmanes debe haber estado muy cerca de él, aunque su ubicación exacta es desconocida aún.

Hace unos años publicamos que los restos arqueológicos encontrados bajo las naves de la mezquita primitiva son tan escasos que no podemos sugerir ninguna restitución sólida, y que con los datos existentes habría que pensar en dos situaciones posibles: a) su ubicación cerca del extremo occidental de la mezquita hace que pensamos que sería sólo una pequeña parte periférica de una gran basílica aún por descubrir; o b) el ábside cuadrangular encontrado, de orientación noreste, forma parte del presbiterio de la iglesia principal del complejo de San Vicente. Esta última posibilidad implicaría que se trata de una iglesia con un ábside encerrado entre diferentes salas, similar a los complejos de basílicas como las de San Sergio en Rusafa (antes de 520 d.C.), Santa Catalina en Sinaí (548-565 d.C.), San Félix en Cimitile-Nola (401-2 d.C.), Santa Tecla de Meriamlik (480 d.C.) o el impresionante complejo de Tebessa (entre 400 y el siglo VI d.C.). Pero estos dos condicionantes a priori son muy difíciles de certificar. Lo que debe quedar claro es que la Basílica de San Vicente se extendía más allá de los límites actuales de la Mezquita-Catedral hacia el suroeste, es decir, que parte de ellos continuaba hacia la actual calle Torrijos. De hecho, incrustado en la pared de una casa en esta calle, apareció un altar pagano con inscripción en griego, reutilizado como un altar cristiano como lo indica el crismón tallado en su espalda. Esto podría indicar que, seguramente, el complejo episcopal se expandía hacia el suroeste.

Desde el año 2000, varias publicaciones han intentado reinterpretar los limitados datos existentes, llegando a conclusiones muy diferentes, pero partiendo de un mínimo común denominador: la ausencia de un análisis directo de los restos arqueológicos.

La primera se debe a una hipótesis de Marfil, que reinterpreta unos muros basándose en los planos antiguos de las excavaciones de Félix Hernández y establece que nos encontramos ante la cabecera de una iglesia. Esta reinterpretación ha sido la base de todas las teorías posteriores.

La segunda fue la obra de Sánchez Ramos[25], que analiza esa interpretación anterior de Marfil sobre los restos encontrados en el salón de oración construido por Abd-al-Rahman I durante las "excavaciones" realizadas por Félix Hernández durante los años treinta. No dedicaremos tiempo a valorar estos argumentos donde los restos arqueológicos son secundarios en comparación con las interpretaciones y el intento de adaptar los restos mismos a modelos de edificios más conocidos de otros lugares. Según la autora, estaríamos tratando con una iglesia con el plan de una basílica dotada de salas rectangulares que rodean un ábside circular, y de la que no conocemos ni su tamaño ni su estructura. A todo esto, debemos añadir una representación gráfica de los muros

[25] SÁNCHEZ RAMOS, 2009.

que simplemente no tienen explicación posible. Luego hay toda una serie de paralelismos y analogías ofrecidos para la recreación propuesta, principalmente aquellos pertenecientes a complejos episcopales bien conocidos, donde se proporciona un sorprendente nivel de detalle. Finalmente, se da una cronología de todo el complejo, anterior al siglo VI, quizás del siglo V d.C., asignándole una función episcopal basada principalmente en las analogías antes expuestas, en su posición intramuros y, en última instancia, en las fuentes árabes.

El tercer ejercicio de interpretación se debe a Bermúdez Cano[26], y aunque dedica algún espacio para cuestionar las suposiciones de la autora anterior, en este caso se centra en las estructuras encontradas en el Patio de los Naranjos. En este artículo revisa la información de las excavaciones realizadas por Félix Hernández en el patio de la Mezquita de Córdoba, tomadas especialmente de la planta de los restos, de una publicación reciente de Fernández Puertas. A partir de esta información, el autor interpreta la organización espacial de las estructuras como "tardoantiguas", proporciona sus posibles modelos tipológicos y propone una hipótesis sobre su funcionalidad y cronología. Concluye que estas estructuras responden a "modelos aúlicos imperiales", con una organización espacial típica de una gran domus urbana, que no podemos fechar después del siglo V d.C. El artículo concluye con una hipótesis sobre su funcionalidad, interpretando estos espacios como un edificio para la *episcopalis audientia*, es decir, un posible atrio. Como en el caso anterior, los restos arqueológicos ocupan un lugar secundario al establecer hipótesis de trabajo basadas en la mera interpretación de una planta, con tres problemas adicionales: a) tenemos información contradictoria entre la interpretación de los restos por este investigador, lo que dibujó Félix Hernández y lo que Santos Jener publicó con aquello que vio, y que difiere sustancialmente de lo expuesto por Hernández; b) sabemos que algunos planos de Félix Hernández fueron interpretativos y fueron modificados a posteriori[27]; y c) los hallazgos de elementos de decoración arquitectónica que, en este caso, sí sabemos dónde y cómo aparecieron, no se mencionan. El resultado de la utilización de esta metodología es, como en el caso anterior, la subordinación de los restos a una hipótesis previamente establecida. Además, no tiene en cuenta los únicos datos (piezas de decoración arquitectónica) que se pueden comparar, lo que llevaría la datación del edificio a la segunda mitad del siglo VI d.C. Por el contrario, propone fechar el edificio casi dos siglos antes por paralelos de ciertas planimetrías.

[26] BERMÚDEZ CANO, 2010.
[27] Como el caso del muro de la qibla de la mezquita fundacional, SÁNCHEZ VELASCO, 2006, 183-195.

Pensamos que, ante la duda y la enorme controversia que generan estos restos, hay que ser objetivos e ir directamente a las fuentes de información. Gracias a nuestra verificación in situ y al trabajo arqueológico realizado por Guadalupe Gómez, que consistió en la limpieza y documentación de los restos arqueológicos ubicados bajo el actual piso de la primera fase de la Mezquita de Córdoba, creemos que los restos arqueológicos que están visibles proporcionan algunos datos interesantes. En las publicaciones hasta la fecha, especialmente aquellas que reinterpretan lo que fue excavado por F. Hernández, hay una brecha significativa entre lo que se representa y la realidad material: los muros existentes tienen una diferencia de altura de más de 1,5 m y siguen técnicas de construcción muy diversas, pero se representan al mismo nivel, como si pertenecieran a una sola fase de construcción. Además, incluso los muros de contención construidos para soportar el pavimento actual de la mezquita pueden haber sido representados como pertenecientes a la Antigüedad Tardía. Por lo tanto, los datos basados en reinterpretaciones deben ser puestos en cuarentena.

En realidad, se puede ver que estamos tratando con una estructura cruciforme de plan central (Fig. 3). Está construida a partir de pequeños bloques de piedra caliza, que son nivelados por hileras de ladrillos que, en algunos casos, poseen una inscripción. Toda la superficie está pavimentada con mosaicos de diferentes colores y motivos tanto figurativos como geométricos, en torno al siglo V d.C., por paralelos iconográficos. Cuando el mosaico ya estaba terminado, un rodapié de *opus signinum* bastante pobre se colocó a lo largo de toda la articulación entre el suelo y la pared. Este rodapié también oculta secciones de esta decoración, llevándonos a pensar que hubo una segunda fase de uso o construcción.

Posteriormente (fase 2), este edificio fue enterrado y encima de él encontramos que al menos otra habitación fue construida, siendo posiblemente rectangular en su base. Las paredes preservadas se levantan a más de 1,5 m por encima de la capa del mosaico anterior, usando mampostería como sistema constructivo, siento una obra mucho más pobre que la anterior tanto en los materiales como en el mortero.

Por lo tanto, y a la espera de nuevas investigaciones objetivas sobre los diferentes restos, tendríamos que concluir que, al menos en la primera fase documentada, estaríamos tratando con un edificio similar al mausoleo adyacente a la basílica meridional del complejo basilical de El Francolí en Tarragona, que generalmente se remonta a finales del siglo IV y la primera mitad del siglo V d.C. La existencia de un reborde de *signinum* unido a la pared se utiliza a menudo en contextos funerarios (en realidad, el uso de este material en general es muy común, por lo general vinculado a necrópolis, así como estructuras hidráulicas), lo que añade pruebas a favor de esta hipótesis de trabajo. El tipo de

motivos decorativos del mosaico, una crátera con roleos, es asimismo un recurrente tipo iconográfico relacionado con el mundo de la muerte. Tendríamos, pues, un posible monumento funerario en forma de cruz junto a un posible ábside, aunque su orientación es difícil de determinar, y que no necesariamente tiene que ser la cabecera de una iglesia, como publicamos en su momento, Y que, como se demuestra en *Tarraco* o *Egara* (en su segunda fase pre-episcopal, mitad del siglo IV - 385), las grandes basílicas tienen ábsides asociados que no son otra cosa que mausoleos. Este tipo de edificios cruciformes aparecen en la Valencia de época visigoda asociado con la basílica principal del grupo episcopal y se podría fechar a partir del siglo VI d.C. en concreto, flanqueando la cabecera de la basílica, tenemos dos edificios cruciformes, un baptisterio y una *memoria* al mártir San Vicente.

Una serie de intervenciones realizadas inmediatamente al sur de la actual Mezquita, entre la Mezquita misma y el río, merecen una mención especial. Un muro gigantesco, de casi dos metros de ancho y más de 20 metros de largo, ha aparecido allí. Se ha interpretado como la pared del recinto del complejo episcopal de San Vicente. El muro ha sido datado estratigráficamente en el siglo VI d.C. Además, se han identificado varias piscinas. Están hechas de *signinum* y muestran una base ocre pintada, idéntica a la que se encontró en el patio de la Mezquita en 1996. Este edificio recientemente identificado ha sido interpretado como la residencia del primer gobernador de al-Andalus, al-Hurr, quien se trasladó de Sevilla a Córdoba. Esa es la razón por la que desde ese momento en adelante se llamaría Balat al-Hurr, el sitio para los primeros gobernadores del emirato. Más tarde, el edificio se conoció como "Casa de los Rehenes" (Dar al-rahain), según lo declarado por Ibn al-Qūttiyya.

Por lo tanto, y resumiendo el estado de cosas, debemos decir que no conocemos los límites exactos de todo el complejo episcopal, excepto en su lado sur. También es probable que el muro que refleja el boceto de Santos Jener pudiera corresponder al límite norte, aunque esto es poco más que una conjetura. Con los datos que tenemos hasta ahora, los límites oriental y occidental siguen siendo desconocidos.

Por lo que sabemos de los complejos episcopales de la época, el complejo cordobés debió albergar más de un templo (teniendo una basílica como núcleo principal); el palacio del obispo (*episcopium*); probablemente una cisterna grande con un acceso cubierto o construido como un ciborio, o algún otro tipo de edificio de funcionalidad funeraria (se debe tener en cuenta que se orientaría al norte); otras estructuras hidráulicas menores; un posible mausoleo cruciforme con mosaicos.

En términos de cronología, parece que podría fecharse en algún momento no especificado alrededor del siglo V o VI d.C. cuando hubo un verdadero

boom constructivo en la zona, que cambia completamente la estructura urbana del período romano y consolida el lugar como un nuevo centro de concentración del poder religioso y civil, es decir, un claro ejemplo de lo que podría llamarse arquitectura de poder.

En definitiva, y sin cerrar ninguna línea de trabajo, es evidente que tenemos la necesidad no sólo de revisar lo que se ha publicado, sino también de estudiar seriamente los archivos inéditos de F. Hernández, de documentar rigurosamente los restos ya excavados y de realizar nuevas excavaciones arqueológicas. Tal vez se esté buscando respuestas donde no sea posible encontrarlas, y se esté abandonando la posibilidad de conseguirlas en lugares descartados por la investigación actual. Consideramos, por último, probado que el tipo de planta de un edificio no proporciona, en sí mismo, una cronología precisa.

2.2. LA CIUDAD FUERA DE LAS MURALLAS

Las principales vías imperiales y necrópolis pronto se convirtieron en áreas cristianizadas, así que en esta sección nos centraremos en el estudio de las áreas suburbanas que albergaron un edificio o un complejo religioso. Éstos se localizaban generalmente a lo largo de las vías principales de salida de la vieja ciudad romana.

Una vez que nos centramos en el área extramural, debemos comenzar recordando que, a finales del siglo XVII, el licenciado Barquera de Torquemada compuso una ilustración que muestra cómo la ciudad de Córdoba estaba rodeada por varios cinturones de monasterios que, según este autor, seguían la regla de San Basilio (pre-benedictina). Por lo tanto, es indudable que la memoria de los lugares santos se conservó a través de la cultura popular de los cristianos arabizados -los llamados "mozárabes"-, tanto en la mente de los que se quedaron en Córdoba como en los que se exiliaron. Esto es fácil de comprobar en las fuentes. El documento no es muy preciso, pero puede ayudarnos a llegar a una serie de conclusiones que proporcionan una línea de partida perfecta en el estudio de la periferia de la ciudad. El dibujo deja claro que había una serie de lugares cercanos a la ciudad, a saber, Tercios, Cuteclara, Santa Eulalia y San Cristóbal (*Sci. Christophori*). Mientras que esta última se encuentra al otro lado del Guadalquivir, las tres anteriores están situadas por la vía principal que va del suroeste al noreste, paralela a la ciudad. Los lugares restantes parecen muy alejados, ya que se encuentran sobre montañas lejanas dibujadas de forma muy sencilla. Sin duda, una asignatura pendiente en la arqueología cordobesa es la de realizar un profundo trabajo sobre la localización y caracterización de todos los edificios considerados mozárabes y definidos en las fuentes islámicas.

A la hora de analizar la zona extramuros de la ciudad, haremos un recorrido siguiendo el sentido de las agujas del reloj. Partiendo del suroeste, encontramos un área a lo largo del río, donde hay una notable necrópolis tardía alrededor de lo que hoy es el cementerio de Nuestra Señora de la Salud. Aquí, a principios del siglo, aparecieron varios sarcófagos lisos de piedra, y en esta zona también se produjo el descubrimiento de dos altares con el típico *loculus* para reliquias, uno de las cuales es la más grande que se haya encontrado en Hispania. Sin embargo, no ha sido posible relacionarlos con restos arquitectónicos de ningún tipo y su hallazgo, en las obras de construcción del puente de San Rafael y la Avenida del Corregidor-Vallellano supuso tal remoción de tierras que no tenemos la seguridad de que procedan de la zona.

Más al norte, frente a la fachada oeste de la vieja muralla romana, encontramos lo que es sin duda la mayor colección de elementos arquitectónicos y decorativos de la antigüedad tardía que se han recuperado en la ciudad. Se relacionan con un gran edificio parcialmente excavado por Santos Jener en la década de 1940, en el llamado Cortijo de Chinales (una zona entre las actual Avenida del Aeropuerto y la calle Antonio Maura), cuyas características constructivas son similares a las encontradas en los cimientos de Cercadilla. Pensamos que podría ser la Basílica de San Acisclo (Edificio Complejo C7) mencionada en las fuentes, aunque esta es una mera hipótesis de trabajo. Su disposición rectangular, sus sólidas paredes, su buen abastecimiento de agua desde un acueducto romano cercano, su ubicación en una antigua necrópolis romana ubicada al oeste de la ciudad, próxima al arrabal de los Pergamineros de las fuentes árabes, la existencia de tumbas tardías dentro del edificio, su importante programa decorativo, etc., son aspectos que constituyen una evidencia suficiente para sostener la hipótesis de que se trata de San Acisclo, una de las dos grandes basílicas martiriales de la ciudad, que inevitablemente habrían sido construidas en el lugar del entierro del santo.

En la época romana este lugar era un área de expansión natural para la Colonia Patricia, por lo que sus usos y funciones variaron a lo largo del período altoimperial. Así, alrededor del final de la era republicana, se convierte en una importante necrópolis donde se construyen monumentos funerarios circulares. Esta zona funeraria llegaría a la actual Avenida del Aeropuerto y Camino de los Sastres, donde se encontró una impresionante colección de lápidas de gladiadores de época Flavia, la segunda colección más grande de inscripciones gladiatorias del Imperio, sólo superada por la propia Roma.

A partir del período Flavio, la zona sufre un intenso proceso de urbanización. Los necrópolis se concentran al sur del Arroyo del Moro. Las grandes tumbas circulares se transforman en grandes domus. Del mismo modo, las antiguas vías funerarias desaparecen y dan lugar a calles porticadas en torno

a la actual calle Antonio Maura. Hubo una intensa urbanización que convierte esta zona en una importante área de expansión para la colonia. Las infraestructuras encontradas son enormes y reflejan una gigantesca capacidad de consumo y, por supuesto, de eliminación de aguas, comparable a otras ciudades como Itálica. De hecho, Santos Jener confundió los registros de estos enormes alcantarillados con "monumentos funerarios en forma de torre" rellenos de "tierra negra". Mirando sus plantas, podemos concluir que estos registros y, por lo tanto, la urbanización del área, cubrieron gran parte del área occidental hasta la actual plaza de Costa Sol. Es decir, 600 metros de inmensas calles y pórticos que, a juzgar por su sistema de desagüe, deben haber pertenecido a edificios que necesitan estas infraestructuras, tales como grandes baños, mercados, etc.

Por lo tanto, entre las actuales calles de Antonio Maura (anteriormente Camino Viejo de Almodóvar) y Avenida del Aeropuerto (Carretera Nueva de Almodóvar), debe haber existido una zona de necrópolis, tal vez desplazada hacia el sur por un rápido crecimiento urbano, que transformó su papel como necrópolis a lo largo de la época Altoimperial. Sólo mediante la comprensión de la disposición urbana romana precedente podemos establecer la relación que explica el ascenso en el área del mayor complejo martirial de la ciudad. De ahí la importancia de diferenciar las áreas habitadas de aquellas destinadas a ser usadas para enterramientos. Y es precisamente en el área de la necrópolis (al sur del Arroyo del Moro) donde se erigió la basílica martirial.

Es en esta zona donde Santos Jener encontró los restos de un inmenso edificio que dató en la época visigoda debido al gran número de restos arquitectónicos descubiertos. La estructura constructiva de sus muros, sin embargo, se parece a la técnica de construcción utilizada en los cimientos de Cercadilla.

Los planos dejados por Santos Jener reflejan la enormidad del edificio. Este arqueólogo pensó que esta estructura era similar a la iglesia de San Peretó, en las Baleares, que sin embargo es pequeña comparada con los restos cordobeses. Además de eso, apareció un buen número de "enormes" columnas y tumbas, tanto dentro como fuera de la supuesta basílica. Esto hizo que su descubridor confirmara la cronología que había propuesto. Un estudio exhaustivo de las fuentes, tanto mozárabes como islámicas, llevó a Santos a suponer que estos restos pertenecían a la Basílica de San Acisclo. En la actualidad, esta es la hipótesis más sólida sobre la ubicación de esta basílica.

Sin embargo, la reconstrucción realizada por el propio Santos parece improbable, porque localiza el ábside hacia el sur, una orientación que habría de desechar en un principio para las iglesias.

Los restos que han aparecido allí, así como el material de decoración arquitectónica, indudablemente sugieren que habría sido una basílica, pero muy

diferente a la descrita por Santos. Dada la información original que hemos podido consultar, y después de proceder a su revisión con toda la cautela que requiere un asunto de este tipo, hemos propuesto una planta cuadrada de gran anchura, dotada de un ábside orientado hacia el oeste. Algunas de las paredes se reforzarían con potentes contrafuertes internos, una necesidad estructural derivada de las fuertes presiones laterales a las que estaría sometida la construcción en una zona con pendiente pronunciada hacia el sur. Por lo tanto, ésta sería una sucesión de cimientos que actuarían como aterrazamientos y, al mismo tiempo, como muros de cimentación continua para las columnas de las naves centrales. Esta es la razón por la que defendemos la hipótesis de la posible existencia de cinco naves en esta basílica, aunque no podemos afirmarlo categóricamente. También debemos señalar que en la basílica de El Germo (véase infra), los contrafuertes internos similares forman parte de una segunda fase en la reconstrucción del edificio. No estamos seguros de cómo interpretar algunas estructuras, que podrían muy bien ser mausoleos.

Podríamos encontrarnos frente a una gran basílica, orientada hacia el oeste -como las basílicas de Constantino-, dotada de importantes naves columnadas y que alberga un número considerable de tumbas dentro del complejo. Por lo tanto, estaríamos frente a una posible basílica martirial de un período muy temprano, ubicada, como era de esperar, en medio de una de las mayores necrópolis de la Córdoba romana, ahora ya cristianizadas. El modelo seguido podría ser el de las grandes basílicas martiriales de Roma de principios del siglo IV d.C. Pero hay otra posibilidad que debe ser considerada. También podríamos estar frente a un edificio cuadrangular con un ábside occidental y mausoleos adyacentes a las fachadas principales, como el de la Basílica de San Fructuoso en Tarragona o la basílica norte del complejo del Francoli (Tarragona). Otra posibilidad, aunque remota, sería la existencia de una memoria como la encontrada en Salona (cementerio de Manastirine, siglo IV d.C.), donde las tumbas de los santos rodean un pórtico cuadrangular abierto.

En esta fase, que consideramos fundacional, no han aparecido vestigios de decoración arquitectónica. Todo lo que se encuentra se puede atribuir a dos momentos: el siglo VI d.C. y el siglo VII d.C. Esto se refleja en las piezas de la colección del Museo Arqueológico que vienen de este edificio y de su entorno inmediato. Este hecho no es sorprendente, especialmente si consideramos las constantes guerras y asaltos que han tenido como protagonista la zona extramuros de la ciudad, en especial la basílica de San Acisclo. Y como en Cercadilla, podemos vislumbrar la importancia que se le atribuye a este Complejo Edilicio gracias a la grandeza y calidad de los restos de decoración que han sobrevivido.

Hasta el momento, todos los indicadores parecen converger en la definición de estos restos como los de una basílica martirial, uno de los puntos focales de la topografía religiosa de la ciudad. Para apoyar esta teoría podemos contar con el riguroso análisis topográfico del área circundante del hallazgo, a saber, el descubrimiento de una importante área de necrópolis que une este Complejo Edilicio a la ciudad por el Sureste (Complejo de Edificios C8). Los muros en espiga son de un tipo que se encuentra tanto en los monumentos funerarios (Coracho) como en los cementerios urbanos más importantes de Hispania (como el de Écija). De hecho, algunos mausoleos encontrados en el yacimiento de la carretera de Carmona de Sevilla tienen paredes que muestran técnicas de construcción similares. También es posible pensar en la cristianización de los rituales fúnebres, con el uso de una clara iconografía cristiana, como se muestra en el fragmento de vidrio que se encuentra representando una escena más que probable *Traditio Legis*. En cuanto a la cronología, pensamos que los datos nos permiten retroceder las fechas hasta mediados del siglo IV d.C.

El contexto al norte de la supuesta basílica de San Acisclo es igual de interesante. La importante colección de elementos arquitectónicos y litúrgicos que se encontró en la antigua "Huerta de la Camila", hoy la zona de Avenida de Medina Azahara (Complejo Edilicio C6), enlazaría topográficamente esta zona occidental con la norteña, es decir, con Cercadilla. Las excavaciones se iniciaron en este sitio en 2003, motivadas por el proyecto de restauración de la antigua Facultad de Medicina Veterinaria, que se convertiría en el Rectorado de la Universidad de Córdoba. En 2010 aparecen dos monografías extensas sobre las áreas suburbanas de la ciudad de Córdoba y el propio anfiteatro. En estos libros se defiende la existencia, dentro del anfiteatro, de los restos de dos o tres *cellae memoriae* relacionados con un culto martirial. Poco después, las conclusiones a las que se llega en los libros antes mencionados son severamente criticadas por Hidalgo, que sostiene que los restos interpretados como capillas de martirio son en realidad parte de la estructura del propio anfiteatro. En la actualidad, las investigaciones están aparentemente en curso.

Lo cierto es que una alternativa más realista para la Antigüedad Tardía que la de acumular lugares de culto dentro de un anfiteatro reutilizado sería la presencia de varios edificios bajo la misma advocación vinculados con una plasmación en la topografía urbana de las pasiones martiriales. En esta zona occidental de la ciudad tenemos fuentes relativamente precisas que nos informan de la existencia del complejo de San Acisclo, que consistiría en una *basílica*, *aula* y *titulus*, que bien pueden ser diferentes edificios cerca unos de otros y bajo una única advocación, como es el caso de San Lorenzo fuori le Mura en Roma. De hecho, sabemos que los complejos episcopales bajo un nombre único estaban compuestos de muchos edificios que no necesariamente

estaban funcionando al mismo tiempo. A este respecto, algunos de los supuestos que hemos estado tratando durante mucho tiempo, en relación con la articulación de la topografía cristiana de los suburbios cordobeses, en este caso el lado occidental, se basan en la suposición, ya expuesta más arriba, de la ubicación de una gran basílica inmediatamente al sur de la Avenida de Medina Azahara, donde no sólo tenemos restos arquitectónicos, sino también decoración escultórica y litúrgica, junto con inscripciones y una necrópolis. Hemos defendido, como lo hizo Santos Jener (1955), que ésta podría ser San Acisclo.

En este punto debemos mencionar dos sitios arqueológicos directamente relacionados con el anfiteatro y su reutilización: a) los restos encontrados inmediatamente al oeste de este edificio, que son difíciles de interpretar; y b) los restos de decoración arquitectónica encontrados durante las excavaciones antiguas en Huerta de la Camila, en el antiguo convento de La Victoria ubicado inmediatamente al norte del anfiteatro.

En junio de 1948, el Instituto de la Vivienda inició la construcción de un bloque de viviendas en una zona de unos 1600 m2 en la Huerta Cebollera, en la Avenida de Medina Azahara e inmediatamente al oeste del anfiteatro recientemente descubierto. Los hallazgos arqueológicos, según Santos Jener que los pudo documentar, parecían grandes casas con ábsides, columnas y pavimentos de piedra, en las que se encontraron varias tumbas. El arqueólogo cordobés las interpretó como casas-basílica o como *cellae memoriae*, es decir, capillas para el culto martirial.

No podemos saber con certeza si lo que Santos Jener identifica como grandes casas debe ser datado de la época romana. Tampoco sabemos si la habitación con el ábside habría sido construida durante la Antigüedad tardía. La falta de una secuencia estratigráfica nos impide ofrecer una aclaración precisa. Sin embargo, como veremos en la sección siguiente, creemos que lo que Santos describió podría haber sido un área de necrópolis que cayó en desuso después de mediados del siglo I d.C. y fue reemplazada por el barrio extramuros altoimperial. Más tarde este barrio (*vicus*) se convertiría en un área de la necrópolis en la Antigüedad tardía, pues algunas tumbas de este período se construyen con los materiales reutilizados de época imperial. Esto podría explicar la heterogeneidad de lo que se encontró.

Recientes excavaciones en la zona han documentado este tipo de entierros en pozos revestidos con grandes piedras reutilizadas, aunque no se dan noticias del descubrimiento de estructuras de edificios.

Tradicionalmente, toda la historiografía sobre el tema ha asignado una cronología altoimperial al ábside que mira hacia el norte y que aparece en los planos hechos por Santos Jener, algo que a priori es injustificado. Podemos pensar que sea parte de un área doméstica, pero no lo sabemos con seguridad.

En cualquier caso, si las excavaciones futuras confirmaran la datación de lo que queda de estas estructuras, habría que descartar que se tratara de una iglesia, aunque sólo sea por su orientación, norte-sur, impropia para un templo. Podría ser también un monumento funerario con un ábside, relacionado con el camino y la necrópolis cercana. Este tipo de monumentos son comunes en la Bética, y dos de las inscripciones halladas, que mencionan a *Mussia Agele y Mussia Rosia* parecen hablar de recintos funerarios familiares.

El segundo de los contextos arqueológicos, directamente asociado con la reutilización del Anfiteatro y su entorno inmediato, sería una serie de piezas de decoración arquitectónica que han sido obviadas por la investigación con frecuencia, y que están relacionadas con este edificio, aportando datos interesantes. Se trata de la colección arqueológica del Museo de Bellas Artes de Córdoba (MBACO), basada en la colección de la familia Romero de Torres. Las piezas, muchas de las cuales exhiben una calidad y una talla excepcionales, pertenecen a un grupo más o menos homogéneo que, según los únicos datos disponibles, «apareció en las tierras adyacentes a la Huerta de la Camila de Córdoba».

La "Huerta Camila" es el nombre dado durante gran parte del siglo XX a la tierra previamente ocupada por el Convento de La Victoria, que poco después se convirtió en la zona militar de la Avenida de Medina Azahara, compuesta por el cuartel de Artillería de San Rafael (hoy Gerencia de Urbanismo y Sadeco), la actual Comandancia Provincial de la Guardia Civil y los bloques de viviendas militares de la Avenida de la República Argentina. Se encuentra justo en el lado norte de Avda. Medina Azahara, a sólo 25 m del anfiteatro encontrado bajo la antigua Facultad de Veterinaria. Gracias al plano de la ciudad de Córdoba durante la ocupación francesa (1808-1812), realizado por Karvinsky, y a un dibujo del francés Guesdon que data del siglo XIX, sabemos de la ubicación y aspecto de este antiguo convento. Las piezas de esta impresionante colección, que hemos podido estudiar directamente, no dejan dudas sobre la importancia y la grandeza del edificio al que pertenecían, y proporcionan un arco cronológico que abarcaría desde el siglo V hasta aproximadamente la primera mitad del siglo VII d.C. Además, el tipo de elementos encontrados, como los canceles del presbiterio, las barroteras de cancel, las columnas octogonales o los frentes de los sarcófagos, indicaría que estamos tratando con una iglesia verdaderamente monumental.

Ir más allá de la mera verificación de la relación entre los restos de edificios encontrados y sus elementos arquitectónicos y litúrgicos significaría forzar conclusiones hacia una explicación que, debemos admitir, con los datos disponibles hasta la fecha, se nos escapa. Pero si queremos proporcionar una explicación histórica de los hallazgos, debemos recurrir a toda la información

accesible y situarla en su contexto. A pesar de que son muchas las intervenciones arqueológicas recientes, no se puede obviar la constante aparición de restos desde hace más de un siglo en la zona.

En este sentido, creemos que este conjunto de restos que acabamos de mencionar no puede ser razonablemente explicado si no los vinculamos con los que aparecieron inmediatamente al sur, la posible iglesia de San Acisclo, que articula toda la zona occidental del suburbio de la ciudad. Nos encontraríamos con un típico complejo martirial tardoantiguo, que marca en la topografía de la ciudad la historia del mártir local, a saber: una basílica principal situada sobre una necrópolis precedente, que señala el lugar del enterramiento del mártir para su veneración y que sería el lugar de enterramiento deseado por gran parte de la población de la ciudad; una posible basílica o capilla en el entorno del anfiteatro occidental, relacionada con la conmemoración del lugar del martirio del santo; un conjunto de monumentos funerarios vinculados a todo este complejo sagrado. Insistimos una vez en que hay que desterrar la idea de que las iglesias tardoantiguas y de época visigoda son pequeños y toscos edificios. Los complejos martiriales urbanos de la época, conocidos bien en Europa, son áreas extensas plagadas de edificios religiosos, conmemorativos y funerarios que transforman la realidad previa de época romana, generando una nueva ciudad plagada de referencias topográficas a la nueva religión y los mártires locales, que se convierten en los defensores místicos de la ciudad y en los intercesores de sus habitantes ante Dios.

Indudablemente, la zona periférica más prominente de Córdoba, arquitectónicamente hablando, es el complejo de edificios de Cercadilla (Complejo de Edificios C4, Fig. 4). En cuanto a este inmenso emplazamiento, se ha pensado que podría ser un palacio imperial, una villa enorme, o la residencia del obispo Osio erigida como imitación de residencias imperiales. También se ha dicho que pudo convertirse en la basílica martirial de San Acisclo. Sin lugar a dudas, la hipótesis que más ha calado en la población es que Cercadilla se trata del palacio del emperador Maximiano Hercúleo, supuestamente realizado para una estancia de este gobernante durante una guerra que, sabemos, duró unos seis meses. Lo que ocurre es que los datos que poseemos de la estancia de los emperadores en diferentes lugares durante los conflictos militares indican claramente que se alojaban donde podían, generalmente en casas lujosas de las áreas de conflicto, aunque como Juliano llegaron a dormir en establos y barracas muy toscas. Todo el complejo se habría realizado de una vez y se ha fechado a finales del siglo III d.C. por la aparición de un fragmento de inscripción, posiblemente reutilizada en unos baños. Sin embargo, según un codirector de las excavaciones durante los primeros años, los datos estratigráficos indican que la construcción de la gran basílica se produjo a partir del año 320 d.C. por el tipo

de cerámica encontrado en sus zanjas de cimentación. En resumen, hay una profunda controversia científica a nivel internacional sobre qué es y de cuándo es Cercadilla, que curiosamente no ha llegado a ser conocida por la mayoría de los cordobeses.

Muchos investigadores y especialistas de la Antigüedad tardía han seguido las líneas de argumentación tradicionales y no han tomado en consideración los datos existentes tomados en su conjunto: las fuentes especifican claramente que la basílica de San Acisclo (como ya hemos visto antes) estaba situada al oeste de la ciudad, no al norte, como es el caso de estos hallazgos; recordemos también que la basílica se describe como muy apta para la defensa, y Cercadilla es indefendible por su propia forma; una iglesia martirial en honor a San Acisclo sólo podría haber sido construida sobre el lugar del martirio y / o sepultura del mártir, y no en algunas dependencias reutilizadas de un supuesto palacio imperial convertido en un palacio del gobernador de la provincia, donde sería impensable que se produjera una ejecución, y mucho menos un entierro; una reubicación de reliquias (a priori y en este mismo momento tan temprano) también debe ser descartada.

Todos los investigadores mencionados han subrayado la uniformidad de la construcción en todo el enclave extramural, pero un análisis detallado de la información disponible indica que esto no es así: Cercadilla sería el resultado de la aglomeración constructiva de varias fases arquitectónicas cuyas dimensiones y cronología aún están por determinar. Ahora nos concentraremos en las fases principales. Como puede observarse en los planos y fotografías publicadas, los baños se superponen claramente a edificios anteriores, lo que indica una posterioridad estratigráfica evidente. De hecho, parte de las paredes del complejo termal se solapan con la basílica e incluso una piscina de piedra se introduce dentro del gran edificio basilical. La documentación fotográfica muestra cómo se monta una tubería de plomo bastante grande a lo largo de un tramo de la pared norte de la basílica, e incluso se muestra un agujero para la caja de distribución del agua, un sistema típicamente romano que está bien documentado en Córdoba. Toda la evidencia apunta claramente a la imposibilidad estratigráfica de la contemporaneidad de las dos estructuras. Además, el lecho de la tubería de plomo, tallado en la pared de la basílica, indica que esta pared sobre la que descansaría la tubería había sido desmantelada (y ya no existía) y que lo que quedaba era utilizado como base para la estructura hidráulica. Se ha sugerido que se desconoce la forma en que se suministró agua a los baños, aunque la evidencia parece indicar que la tubería mencionada anteriormente debe haber pertenecido al sistema de suministro de agua del complejo termal. Hay que destacar que la técnica de construcción utilizada en la basílica es bastante diferente a la de los baños. Mientras que las

paredes de la basílica se construyen de *opus vittatum mixtum*, los baños intentaron reproducir un efecto similar, con un resultado bastante pobre. Esto sugeriría, siempre que prestemos atención a la secuencia estratigráfica clara de ambas estructuras, la posibilidad de que los baños fueron construidos utilizando el material constructivo de la gran basílica. Todo lo anteriormente explicado implica que el principal argumento cronológico utilizado para dar una cronología a un complejo de casi 8 hectáreas, esto es, un fragmento de una inscripción reutilizada, no puede tenerse en cuenta.

Un segundo caso de acumulación de una serie de fases constructivas no contemporáneas se aprecia en el conjunto de habitaciones denominado edificio L. Excavado en 1994, este edificio es el resultado de habitaciones superpuestas y elementos arquitectónicos que requerirían un análisis cuidadoso.

Otro caso, el tercero, de las paredes superpuestas se produce en los edificios E y D, que están estrechamente relacionados. Es un grupo de edificios a los que se accede a través de un atrio cuadrangular. El edificio E tiene un piso central, cuadrado y tiene tres ábsides enormes. Su entrada es un nártex terminado en dos ábsides. En un momento posterior, un edificio basilical se vincula al lado del sur del nártex. A estos últimos se unen otros dos, idénticos pero de pequeño tamaño, en su frente oriental. En un momento indeterminado, el edificio E se destruye, y otro se construye sobre él, con cuatro ábsides cuadrangulares, y con una orientación ligeramente diferente de la primera. En parte del edificio D se construye un pequeño edificio circular, también con ábsides, idénticos (incluso de tamaño) al mausoleo de Tolentino. Estos edificios, que han sido interpretados como parte del área privada de un palacio, son probablemente edificios funerarios

La lista de superposiciones no se detiene aquí, ya que hay muchas más. La evidencia presentada arriba implica la existencia de un posible centro original que articule todo el complejo: el atrio semicircular y su criptopórtico, así como la gran basílica orientada al oeste y las dos galerías de cada lado que parecen disfrutar de accesos directos desde el atrio. Todos los edificios restantes parecen estar construidos sobre este núcleo central, encima de él o simplemente agregados para amortizar o alterar la estructura original.

Recientemente se ha publicado la última excavación arqueológica en el complejo. En esta publicación se asume la cronología previa de todo el complejo, y se habría logrado recuperar una serie de cimentaciones independientes de hormigón romano separadas de un muro de contención. Estas estructuras se han interpretado como puertas, aunque en realidad podrían corresponder a una columnata al estilo de la que sirve de acceso a San Lorenzo de Milán, muy similar a la conservada en la calle Mármoles de Sevilla, que ha sido vinculada a la cercanía de la catedral sevillana. Este tipo de calles

decoradas con columnas o accesos monumentales columnados son típicos de los complejos religiosos tardoantiguos, y están muy bien estudiados en Oriente.

Finalmente, a todo esto habría que añadir las estructuras del llamado Edificio K, que ha sido interpretado como un cuartel. De hecho, estas estructuras guardan cierto parecido con algunos cuarteles. Lo que sucede es que son idénticos a los antiguos monasterios que datan del siglo VII al IX que rodeaban toda la zona del Vaticano, vinculados a las iglesias de San Esteban Mayor y Menor. Así se puede observar en la planta de Tiberio Alfarano reproducida por Ferrari. La densidad de los monasterios alrededor de la basílica era tan grande al comienzo de la Edad Media que la zona se llamaba *Civitas Leoniana*. Por lo tanto, no debe descartarse que fuese un monasterio asociado con el complejo episcopal, o su posterior reutilización.

Creemos que, dada la evidencia, el trabajo ya publicado y los informes administrativos revisados de las excavaciones, estaríamos tratando con un *Episcopium* (nombre que reciben las catedrales en esta época) construido fuera de la ciudad debido a su cronología temprana, sobre una villa previamente destruida, cuya planta sería el resultado de las sucesivas transformaciones realizadas por los obispos de Córdoba durante gran parte de la Antigüedad tardía y la Alta Edad Media. Su evolución no sería tan diferente a la de otros centros episcopales, como Milán, Ravena y Roma, donde se puede establecer una adición de varios edificios, no necesariamente contemporáneos, a la basílica original. Finalmente, a lo largo de los siglos, habría sido el lugar elegido por algunos obispos de Córdoba para su propio entierro, como lo demuestra el hallazgo de la tumba del obispo Lampadio y el anillo del obispo Sansón. Así que tal vez en el contexto de las múltiples guerras documentadas en la Bética durante la segunda mitad del siglo VI d.C., el asiento episcopal habría sido colocado dentro de las murallas de la ciudad, en San Vicente, donde el nuevo centro de poder se establecería, junto al palacio de los gobernadores visigodos.

También en la periferia norte de la ciudad, bajo la actual Diputación de Córdoba, se encuentra una estructura (Edificio C5), gravemente dañada por las sucesivas actividades de construcción durante el período Moderno y Contemporáneo. Cuenta con la única piscina bautismal que se ha detectado en Córdoba, que a menudo ha sido interpretada como un baño doméstico, aunque en realidad encaja perfectamente con el tipo de piscina funcional que el ritual primitivo del bautismo requiere. En el ritual bautismal paleocristiano las escenas bíblicas del bautismo de Cristo se reproducen de forma ciertamente peripatética, como si fueran un teatro, donde el obispo toma el papel de Juan el Bautista y los catecúmenos asumen el papel de Cristo. Para llevar a cabo el ritual se requería una corriente considerable de agua, que imitaba el efecto de la orilla del río Jordán. El bautismo sólo se podía realizar una vez al año, *in magna nocte* (en la

gran noche), generalmente en Pascua. Se completaba la ambientación con unas velas que simulaban el Espíritu Santo, que también podía ser recreado usando lámparas de aceite colgadas del techo en forma de pájaro. El catecúmeno, tras años de instrucción, se introducía en la piscina bautismal por Occidente (símbolo de la muerte, el pecado y Satán), se sumergía hasta la rodilla, era bautizado y salía del baptisterio por Oriente, para recibir su primera comunión.

Tales cantidades de agua necesarias para el evento litúrgico habrían sido accesibles debido a la proximidad de un acueducto de Córdoba, construido en la época de Domiciano. La historiografía tradicional ha identificado este sitio con la Basílica de Santa Eulalia mencionada en fuentes textuales. Sin embargo, y aunque puede ser probable, no existen pruebas reales al respecto. Lo que sí sabemos es que en esta zona han aparecido un gran número de piezas posiblemente litúrgicas, entre ellas canceles de presbiterio magníficos que datan del siglo V d.C., así como los sarcófagos cristianos primitivos del período constantiniano que se conservan en nuestros museos.

La zona noreste es poco conocida durante la Antigüedad Tardía, sometida a una intensa transformación en época islámica con su conversión en un amplio distrito densamente poblado, la Axerquía. Además, no hay restos arquitectónicos de ningún tipo que puedan relacionarse con elementos escultóricos y litúrgicos que se han ido encontrando en las excavaciones antiguas y modernas, incluyendo un dintel decorado que se encontró en el barrio de Santa Marina, y que probablemente perteneció a un acceso a un monumental edificio religioso.

Lo mismo ocurre en la zona suroriental, donde se conocen varios hallazgos notables que parecen relativamente alejados entre sí: a) el capitel de los Evangelistas, hallado durante las reformas llevadas a cabo en una casa de la calle Duque de la Victoria; b) una inscripción que menciona la deposición de algunas reliquias bajo la actual iglesia de San Pedro; c) varios sarcófagos tardoantiguos de plomo encontrados en la calle Diario de Córdoba; d) una inscripción monumental hallada (y luego perdida) en las inmediaciones de la actual Plaza del Potro, donde habría sido consagrada una iglesia cuya decoración es idéntica a las piezas encontradas en el barrio de Santa Marina.

Todo esto dentro de un amplio marco temporal que abarca entre los siglos V y X d.C., lo que nos llevaría a considerar la posibilidad real de la existencia de un centro de culto cristiano tal como se documenta en las fuentes, el del *Trium Sanctorum*. Los hallazgos tienen como epicentro el barrio medieval de Barrionuevo de Tundidores, un lugar donde ya propusimos hace una década la existencia de un posible anfiteatro, vinculado a la cercana presencia del Concilio Provincial de la Bética, presidido por el actual templo de la calle Claudio Marcelo. La principal dificultad es, una vez más, la falta de investigaciones y

excavaciones realizadas en la zona. Como es el caso del teatro romano de la Colonia Patricia Corduba, se necesitarían años de excavaciones y un programa intensivo de recuperación de los restos arqueológicos para hacer factible el hallazgo de estos grandes edificios abandonados de la época romana, masivamente expoliados durante siglos. Sin embargo, bajo la actual recesión económica, consideramos casi imposible reproducir las circunstancias que llevaron al descubrimiento del teatro romano de Córdoba. En este sentido, ya hemos visto cómo los anfiteatros se convierten en importantes hitos topográficos reutilizados para la religiosidad de la Antigüedad tardía, algo que se ha hecho evidente en las excavaciones recientes en Avenida de Medina Azahara.

En relación con el centro martirial de la zona oriental de la ciudad, documentado por las fuentes, nos encontramos con la necrópolis tardía que fue hallada en la calle Lucano (Complejo Edilicio C9). A partir del siglo III aparecen nuevas áreas funerarias. Esto hace que muchas de las estructuras domésticas del barrio oriental caigan en desuso. El ejemplo más significativo se puede encontrar en los actuales números 7-9 de la calle Lucano. Allí se formó una necrópolis sobre las ruinas de otra *domus* suburbana que data del siglo IV d.C. Esto sería, junto con el caso anterior, uno de los pocos lugares de enterramiento tardoantiguos reconocibles en la ciudad. En este caso, parece que, en lugar de un nuevo edificio, estaríamos tratando con la reutilización de parte de una antigua domus, con interesantes tipos de enterramientos diferentes (en cista, con tégulas) y un buen ejemplo de *mensa* funeraria para la realización de los *refrigeria*. Nos referimos a mesas hechas de obra colocadas en los recintos funerarios y que servían para celebrar comidas rituales de recuerdo a los muertos, algo similar a lo que se hace hoy día en México en la festividad de Todos los Santos. Estas mesas eran usadas para conmemorar a los difuntos, celebrando banquetes en días señalados que fueron una costumbre muy popular en el Imperio hasta el siglo V d.C., en que la Iglesia decidió suprimirlos ante los excesos, las borracheras y los espectáculos poco edificantes que provocaban estas celebraciones de origen pagano.

De hecho, es uno de los pocos casos en que este tipo de *mensae* ha sido identificado en Andalucía occidental: es decir, estamos hablando de construcciones asociadas con los ritos funerarios paganos que han sufrido un proceso de cristianización. En este caso se trata de una *mensa* hecha de *opus signinum* que se superpone a algunas de las tumbas (incluyendo una donde se encontró un sarcófago de plomo). Mientras la *mensa* estaba en uso, las tumbas fueron colocadas alrededor y una vez que ya no estaba en uso, fue cortada por otra tumba. Finalmente, habría que decir que estas *mensae* cordobesas se decoraron con unos motivos que los excavadores definieron como "asteriscos" y

que fueron interpretados como "cruces". Sin embargo, sabemos por pinturas de la misma época en espacios funerarios que han sido bien definidos que estos motivos deben ser entendidos como representaciones esquematizadas de estrellas, como las que se encuentran en la cúpula del tragaluz del edificio funerario de Sant Miquel, en Terrassa. Estos símbolos son ampliamente utilizados en las necrópolis tardías.

Por último, tendríamos que centrar nuestra atención en el área del otro lado del río, en las inmediaciones de la actual calle Cordel de Écija. Los hallazgos en esta zona demuestran una intensa ocupación de toda la periferia cordobesa y cerrarían simbólicamente ese círculo protector imaginario que hemos dibujado de la periferia urbana cristianizada. Allí se encontró la segunda concentración más alta de piezas de la Córdoba tardoantigua, en el mismo sitio donde la historiografía ha localizado tradicionalmente la basílica de San Cristóbal (Fig. 5). La mayoría de las piezas se datan alrededor de la mitad del siglo VI d.C. Dada su iconografía y la forma en que se representan ciertas imágenes, es fácil advertir una fortísima influencia estética bizantina. La pieza más destacada entre todas ellas, por su valor simbólico y artístico, es el famoso cimacio conservado en el Museo Arqueológico que muestra una similitud sorprendente en los mosaicos de San Apolinare Nuovo en Rávena. A esto hay que añadir un par de incensarios de bronce y una inscripción, todas ellas encontradas en el mismo lugar, que podrían haber pertenecido a los sepulcros litúrgicos. Uno de estos incensarios (de tipo globular) es idéntico al que lleva uno de los personajes representados en la conocida procesión de Justiniano reproducida en un mosaico de San Vitale, también en Rávena. Sin duda, esta influencia bizantina no debe ser tomada como casual y, junto con otras pruebas arqueológicas (como las halladas en el antiguo convento de Santa Clara) o las noticias de las fuentes históricas, demuestran una fluida relación entre Córdoba y el Imperio de Oriente.

Lamentablemente, apenas sabemos nada de la Córdoba no oficial, con sus casas, comercios, talleres, costumbres, mercados, etc. Es esta la gran asignatura pendiente de la investigación sobre la época, que debería interesarse e invertir recursos para conocer cómo vivían los cordobeses de a pie en estos tiempo. Pero para ello sería necesario un esfuerzo investigador en temas como antropología forense, estudio de paleodietas, enfermedades o registros polínicos que nos acercaran a esa Córdoba cotidiana, oculta tras unos datos demasiado enfocados hacia la realidad oficial y religiosa. Tan sólo en la excavación del teatro romano de Córdoba se pudo constatar la presencia de un taller artesanal de fabricación de teselas para mosaicos, un horno de cal y los residuos de un taller de agujas de hueso. Hemos podido recuperar estos datos gracias a que el teatro romano se convirtió en un gigantesco vertedero urbano durante siglos, y en torno a él

pulularon algunos talleres artesanales que se abastecían de materias primas en la propia ruina del antiguo edificio de espectáculos.

2.3. EL TERRITORIO DE LA CIUDAD

Toda ciudad, desde época romana, contaba con un territorio propio que podía explotar y del que obtenía recursos. Sin duda esta es otra de las asignaturas pendientes de la investigación sobre la ciudad tardoantigua, pero no sólo en Córdoba, sino en toda Hispania. Los territorios urbanos, así como los de los obispados o aquellos de los condados son un problema que tiene difícil solución, al menos con los datos existentes y con el tipo de investigación que se hace en la actualidad.

Por este motivo apenas si podemos hablar del territorio de la ciudad acercándonos a lo que podría llamarse "una periferia amplia", que ocuparía una elipse imaginaria que abarcaría desde Villafranca de Córdoba hasta Medina Azahara y desde Villaviciosa hasta las cercanías de Santa Cruz (Ategua). Si el paisaje en época romana estaba repleta de pequeñas villas romanas, talleres de ánforas y templos rurales, la Antigüedad Tardía traerá el surgimiento de un nuevo paisaje: desaparición de las pequeñas explotaciones; la concentración de la propiedad en enormes villas rodeadas de extensos latifundios con iglesias propias y ejércitos privados al servicio del señor (dominus); la creación de aldeas con una cultura muy similar a la Edad del Hierro y donde se hacinarán los colonos; la aparición de necrópolis cristianizadas; el surgimiento de monasterios que pasarán a controlar extensos territorios, recursos y áreas estratégicas.

En la zona oriental, cerca de Villafranca, debió existir una de esas grandes propiedades a cargo del noble hispano-godo Oppilano, del que ya hemos hablado anteriormente[28], y cuyo epitafio nos aporta una valiosa información sobre quiénes eran estos terratenientes de estirpe goda que, probablemente, obtuvieron sus propiedades tras las guerras béticas de Leovigildo. Lo cierto es que la mejores tierras agrícolas de la provincia, es decir, las del valle del Guadalquivir, demuestran una concentración inusual para la Bética de inscripciones con nombres germánicos. Esto no tiene por qué significar nada más allá de que una serie de individuos usan nombres germanos en lugar de latinos. Pero algunos sí sabemos que se autodefinen por su identidad goda e, incluso, portan armas como ajuar en sus tumbas, algo casi impensable en la población hispana. Por este motivo es posible pensar que estas grandes propiedades en el valle pudieran ser el resultado del botín de guerra durante la

[28] MORENO RESANO, 2011.

conquista y el asentamiento de población de origen germánico en la zona. El reparto de tierras sería también una forma de sustentar una nobleza guerrera que, como hemos comprobado, tendría la obligación de socorrer al rey en sus campañas militares.

En la zona occidental del territorio, inmediatamente al sureste de Medina Azahara, hace más de un siglo que fue descubierto el popularmente conocido como Relieve Ibérico de Almodóvar, una pieza extraordinaria tenida por perteneciente a la cultura íbera durante mucho tiempo. Sin embargo, y como se dijo en el momento de su descubrimiento, en realidad se trataba del frontal decorado de un sarcófago de época tardoantigua[29]. Esto da una idea de la necesidad de investigación en una etapa tan poco conocida. Lo realmente interesante es la escena que representa: un grupo de soldados de caballería, que por sus características son de origen germánico, acompañan la marcha de un *dominus* romano ataviado con vestimenta militar que se desplaza en un carro junto con sus sirvientes; durante la marcha, un gran ciervo se cruza en su camino y se desencadena la caza del animal. Es una de las escasísimas imágenes que poseemos en la Bética de época tardía que no trata un tema religioso, y una de las pocas de Hispania donde podemos obtener una imagen de uno de esos ejércitos privados en marcha de los que nos informa la inscripción anterior. De hecho, cuando la pieza es descubierta se pone en relación rápidamente con la inscripción villafranqueña, conocida de antiguo.

Al sur, en una zona indeterminada entre los territorios de Ategua y Córdoba pero próxima a la vía romana que unía esta ciudad con Granada, se encontró una inscripción hoy perdida, de la que conservamos su texto y su dibujo. En ella, un rico terrateniente llamado Belisarius indica que se ha construido una iglesia privada, en sus posesiones, para ser enterrado en ella. Este hecho no sólo significaba que los grandes terratenientes podían construirse sus propios templos. Las implicaciones eran mayores, y en gran medida de orden económico, ya que la creación de un iglesia estaba sujeta a una serie de privilegios fiscales sobre las donaciones recaudadas en la misma. En definitiva, construir una iglesia no sólo era una cuestión de estatus social o de piedad, sino que solía ser un buen negocio.

Finalmente, en el norte, en la zona de la Sierra, se han ubicado tradicionalmente toda esa enorme lista de monasterios mozárabes y núcleos de poblamiento de los que nos hablan las fuentes. A decir verdad, el registro arqueológico de estos emplazamientos es desconocido, y como siempre suele ocurrir, se debe más a la falta de investigación que a la ausencia de pruebas. De lo poco que sabemos, apenas si hay dos datos más o menos seguros. El primero

[29] SÁNCHEZ VELASCO, 2008.

de ellos es una inscripción funeraria tardoantigua de un posible religioso llamado Anerio, y que fue hallada en el siglo XIX en el Santuario de Nuestra Señora de Linares, al hacer una reformas en el edificio. Hoy se conserva en la colección arqueológica Romero de Torres. La falta de intervenciones arqueológicas impide saber si, bajo el edificio del actual santuario, existió un complejo monacal o una iglesia.

El segundo dato es más explícito si cabe. Se trata de un humilde ladrillo de gran tamaño, que también se encuentra depositado en la colección arqueológica Romero de Torres. Hallado durante unas labores agrícolas en una zona de montaña junto a Villaviciosa, es una muestra (creemos que evidente) de la existencia de una comunidad monástica o un centro religioso en la zona. El ladrillo en sí es muy común, típico de los que se utilizan para los enterramientos. Lo realmente singular es que, antes de la cocción se grabó en su superficie, con la mano, el inicio del Salmo 95: *Laetentur caeli et exsultet terra; commoveatur mare* ...(¡Alégrense los cielos y regocíjese la tierra! ¡Brame el mar ...!»). Esta interesante muestra de escritura inmediata es sin duda una prueba a tener en cuenta para la búsqueda de centros monacales, y define muy bien la cultura de los sectores religiosos de la época, que conocían la escritura y seguramente disponían de bibliotecas con biblias en sus instalaciones.

3. CONCLUSIONES. EL LEGADO DE LA CÓRDOBA TARDOANTIGUA EN LA CIUDAD ACTUAL

En pocas palabras, podemos concluir que, a pesar de los grandes enormes problemas que hemos descrito sobre la cantidad y calidad de los datos históricos, nos encontramos con la ciudad de la Bética que más y mejor se conoce durante la Antigüedad Tardía. La evolución de la ciudad se podría resumir haciendo mención de los grandes hitos histórico-urbanísticos que fueron teniendo lugar a lo largo de los cuatrocientos años que duró este periodo.

Así, durante el s. IV d.C. se produjo la cristianización de la periferia, que cambió radicalmente esa zona de la ciudad. La Iglesia consiguió el control de las necrópolis, y creó un cinturón "protector" de basílicas en torno a la antigua ciudad romana. Al menos a este momento se pueden adscribir las grandes basílicas martiriales de San Acisclo (al oeste), Santa Eulalia (al norte) y los Tres Coronas, Fausto, Genaro y Marcial (al este). La construcción de estas basílicas martiriales son una demostración del nuevo poder de la Iglesia, apoyada por unas élites y un Estado que han decidido convertirla en referente religioso y político de las comunidades urbanas. Con estas basílicas la Iglesia conmemora a sus mártires, pero también articula y transforma todo el espacio suburbano de la ciudad, como por ejemplo transformando el uso de los edificios de espectáculos

donde posiblemente se martirizó a los santos cordobeses. Esta transformación tiene como gran hito Cercadilla, que tenga la función que tenga debió ser realizada con la implicación directa del poder Imperial. Ya hemos argumentado por qué pensamos que se trata de la primera catedral de Córdoba. Si fuera así, sin duda, hay que relacionarla con la mediación del obispo Osio, una de las últimas personalidades cordobesas que tuvo implicación en la política del Imperio. Y aunque no llegara a tener la influencia en la corte que poseyeron personalidades como Séneca o los cordobeses que lograron implantar la dinastía bética de los Antoninos en Roma, lo cierto es que su proyección no se puede negar.

El siglo V d.C. comienza con la cristianización intramuros. En apenas ochenta años el cristianismo se ha convertido en la religión oficial de Roma y ya es capaz de echar un pulso a las todavía importantes élites paganas, que se atrincheraban en los edificios cívicos de la vieja ciudad romana. La demostración de estos hechos es la erección de una basílica que amortiza unas termas, transformando el urbanismo previo y ocupando espacios antes públicos, como pórticos y calles. El cristianismo es ya hegemónico, y se puede permitir eliminar "la competencia" pagana. La construcción de esta iglesia en este lugar tal vez esté determinada por la creación de un circuito de conmemoración de cultos estacionales entre los dos grandes centros martiriales, el de San Acisclo y el de los Tres Coronas.

¿Qué ocurre en la segunda mitad del siglo V y durante el siglo VI d.C.? Tal vez lo más destacado sea el desplazamiento del centro político-religioso al sur, dentro de las murallas, junto al río y cerca del puerto fluvial de la ciudad. Surgiría la nueva catedral, San Vicente, asociada al llamado Palacio del Gobernador, es decir, los dos grandes centros de la administración civil y religiosa podrían estar íntimamente unidos. Muy interesante es la aparición de S. Cristóbal, una importante basílica que sería el origen del posterior arrabal de Saqunda, y sin duda primer precedente del Campo de la Verdad. Esta gran transformación debió estar relacionada con la existencia de un estado de conmoción y peligro permanente que hizo que se abandonaran las zonas periféricas para buscar el refugio de las murallas. Sin duda, la aparición de los pueblos bárbaros debió ser una de las causas que llevaron a esta situación. Durante esta fase todo parece indicar que la ciudad contó con un autogobierno eficaz y organizado. La decisión de refugiarse en las murallas fue acertada, sobre todo si nos atenemos a la evolución de los acontecimientos durante las llamadas Guerras Béticas de Leovigildo. Córdoba le pudo echar un pulso a todo el Estado visigodo, y aunque el resultado fue la conquista, siguió manteniendo el estatus de capital administrativa de la región y siguió conservando su importancia como ciudad principal del reino.

Con todo lo ocurrido el siglo anterior se puede pensar que Córdoba sería una ruina, una ciudad abandonada y castigada. Nada más lejos de la realidad. Aunque sus murallas tal vez no fueron reconstruidas para evitar dolores de cabeza a los reyes visigodos, lo cierto es que los restos arqueológicos nos hablan de una ciudad que renace y se reconstruye durante el siglo VII d.C. La reconstrucción de algunas iglesias y la realización de nuevos programas edilicios, reflejados en programas decorativos de enorme importancia a lo largo de todas las basílicas cordobesas son una prueba más de la importancia de una ciudad que se supo reinventar tras las calamidades bélicas de la anterior centuria. De otro modo es muy complicado entender por qué es elegida como capital de al-Andalus cinco años después de la conquista de la península por las tropas omeyas. Sin embargo, y a pesar de la importancia de la reconstrucción, se aprecian claramente los grandes cambios que se están produciendo en la sociedad hispana, con una acelerada protofeudalización que se aprecia claramente en las áreas periféricas rurales.

Sólo esperamos que, con estas páginas, el lector se haya hecho una idea, una imagen mental, de la ciudad de Córdoba en época tardoantigua y visigoda. Esa ciudad tan desconocida y, a la vez, tan importante. Porque como se habrá apreciado, la Córdoba actual es una herencia directa de aquella Córdoba que supo superar la caída del Imperio Romano y reinventarse ante los convulsos años de la época visigoda. Hoy, la parte más característica de la ciudad, el eje monumental y la zona más turística es aquella zona junto al río que fue elegida por los cordobeses de la época tardoantigua para instalar su centro episcopal y su administración civil. Pero el legado de la ciudad tardoantigua no acaba ahí. Uno de los barrios con más personalidad de la ciudad, el Campo de la Verdad, tiene su origen en la construcción de la gran basílica de San Cristóbal, aproximadamente en la zona que hoy ocupa la Avenida de Cádiz desde la Calahorra. Este legado será recogido por los Omeyas, que consolidarán esta estructura urbana creando una de las maravillas del arte paleoislámico mundial, la Mezquita Aljama de Córdoba. Pero esa ya es otra historia.

BIBLIOGRAFÍA SELECTA

ARCE MARTÍNEZ, J. (2005), *Bárbaros y romanos en Hispania. 400-507 d.C.*, Madrid.

BERMÚDEZ CANO, J.M. (2010), "El atrium del complejo episcopal cordubensis: una propuesta sobre la funcionalidadde las estructuras tardoantiguas del patio de la Mezquita de Córdoba" *Romula* 9, 315-341.

BLÁZQUEZ MARTÍNEZ, J.M. (1967), "El posible origen africano del cristianismo español' *AEspA* 40, 115-116, 30-50.

BRASSOUS, L. (2011), 'L'identification des capitales administrativesdu diocèse des Espagnes' en CABALLOS RUFINO, A., LEFEBVRE, S. (eds.), *Roma generadora de identidades. La experiencia hispana,* Collection de la Casa de Velázquez (123), Madrid, 337-353.

COLLINS, R. (1989), *La conquista árabe, 710-797.* Barcelona.

____(2005), *La España Visigoda, 409-711*. Historia de España, vol. IV. Barcelona.

DIARTE BLASCO, P. (2012), *La configuración urbana de la Hispania tardoantigua. Transformaciones y pervivencias de los espacios públicos romanos (s. III-VI d. C.).* Oxford.

ESCUDERO ARANDA J.M. et alii, (1999): "Las murallas de Córdoba (el proceso constructivo de los recintos desde la fundación romana hasta la Baja Edad Media)," en *Córdoba en la Historia: la Construcción de la Urbe. Actas del Congreso, Córdoba 20-23 de mayo, 1997*, Córdoba, 201-224.

FEAR, A., FERNÁNDEZ, J., MARCOS, M. (2013), *The Role of the Bishop in Late Antiquity*. Bloomsbury Academic.

FERGUSON, E. (2009), *Baptism in the Early Church*. Michigan-Cambridge.

FERNÁNDEZ UBIÑA, J. (2002), "El obispo y la ciudad. Aspectos seculares del poder episcopal en Osio de Córdoba", en C. González Román, (ed.) Estudios sobre las ciudades de la Bética. Granada, 149-175.

____(2002), "Osio de Córdoba, el Imperio y la Iglesia del siglo IV" *Gerión*, 18, 439-473.

GARCÍA LLINARES, G., MORO GARCÍA, A., TUSET BERTRÁN, F., (2009), La *Seu episcopal d'Egara. Arqueologia d'un conjunt cristià del segle IV al IX.* Tarragona.

GARCÍA MORENO, L.A. (1972), "Colonias de comerciantes orientales en la Península ibérica, siglos V-VII", *Habis* 3, 127-154

____(1977-78), "La cristianización de la topografía de las ciudades de la Península Ibérica durante la Antigüedad tardía" *AEspA* 50-51, 311-322.

____(1993), "Los monjes y monasterios en las ciudades de las Españas tardorromanas y visigodas" *Habis* 24, 179-192;

____(1994), "La Andalucía de San Isidoro". en *Actas del II Con. de Historia de Andalucía. Vol. II, Historia Antigua*. Córdoba, 555-580.
____(1998), *Historia de España Visigoda*. Madrid.
____(2005), *Los judíos de la España antigua*. Madrid.
____(2007), "Transformaciones de la Bética durante la Tardoantigüedad" *Mainake* XXIX, 433-471.
____(2008), *Leovigildo. Unidad y diversidad de un reinado*. Madrid.
GARCÍA SANJUÁN, A. (2013), *La conquista islámica de la península ibérica y la tergiversación del pasado: del catastrofismo al negacionismo*. Madrid.
HIDALGO PRIETO, R. (1998) *Espacio público y espacio privado en el conjunto palatino de Cercadilla (Córdoba): El aula central y las termas*. Sevilla.
____(2007) 'La puerta del Palatium de Corduba' *Romula* 6, 143-17
IBRAHIM, T. (2011), "Nuevos documentos sobre la Conquista Omeya de Hispania: Los precintos de plomo." en GARCÍA MORENO, L. A., VIGIL-ESCALERA, A. (coord.), *711. Arqueología e Historia entre dos mundos. Vol. I,* Alcalá de Henares, 147-161.
KRAUTHEIMER, R. (1996), *Arquitectura Paleocristiana y Bizantina*. Madrid.
____(2002), *Tre capitali cristiane. Topografia e politica*. Milán.
LAFUENTE ALCÁNTARA, E. (1867) *Ajbar Machmua*, Madrid.
LEÓN MUÑOZ, A., MURILLO REDONDO, J.F., (2009), "El complejo civil tardoantiguo de Córdoba y su continuidad en el Alcázar Omeya" *MM* 50, 399-432.
MARFIL RUIZ, P. (2000), "Córdoba, de Teodosio a Abd al-Rahman III' en CABALLERO, L., MATEOS, P., *Visigodos y Omeyas. Un debate entre la Antigüedad Tardía y la Alta Edad Media.* Madrid, 117-141.
MORENO RESANO, E., (2011), "La representación épica del combate y de la muerte del guerrero en el epitafio de Opilano (año 642)" *Habis* 42, 299-316
OCAÑA, M. (1942) "La Basílica de San Vicente y la Gran Mezquita de Córdoba, *Al-Andalus*, 7, 347- 366.
ORDÓÑEZ AGULLA, S. et al. (2013), "Novedades arqueológicas de las sedes episcopales de la Bética Occidental' *Antiquité Tardive* 21, 321-374.
OSTROGORSKY, G. (1984), *Historia del Estado Bizantino*. Madrid.
PUERTAS TRICAS, R. (1975), *Iglesias hispánicas (siglos IV al VIII). Testimonios literarios.* Madrid.
RODRÍGUEZ NEILA, J.F., (1988), *Historia de Córdoba. Del Amanecer prehistórico al ocaso visigodo.* Córdoba.
____(1988), *La Bética Romana*. Granada.
SALVADOR VENTURA, F. (1990), *Hispania meridional entre Roma y el Islam. Economía y Sociedad.* Granada.

SÁNCHEZ RAMOS, I., (2009) "Sobre el grupo episcopal de Córdoba" *Pyrenae* 40.1, 121-147.

SÁNCHEZ VELASCO, J., (2006a), *Elementos arquitectónicos de época visigoda en el Museo Arqueológico de Córdoba. Arquitectura y Urbanismo en la Córdoba Visigoda*. (Córdoba, 2006a).

____(2006b), "Hipótesis de ubicación de un anfiteatro extramuros en Colonia Patricia Corduba y localización de la sede del Concilio Provincial de la Bética." *Spal* 15, 313-338.

____(2011a), "New lines of enquiry in the study of the Late Antiquity of Baetica (II): the archaeological topography of the city of Córdoba" en HERNÁNDEZ DE LA FUENTE, D. (ed.), *New perspectives on Late Antiquity*, Newcastle: Cambridge Scholars Publishing, 206-228.

____(2011b), "Corduba" en Acero, J., Remolá, J.A., *La Gestión de los Residuos Urbanos en la Hispania Romana. Homenaje a Xavier Dupré Raventós*. 123-143.

____(2011c), "Christianization and religious violence in Baetica: three case-studies of destruction of pagan and mythological sculpture around the Theodosian age" en GARCÍA-GASCO, R., GONZÁLEZ, S., HERNÁNDEZ, D. (eds), *The Theodosian Age (A.D. 379-455). Power, place, belief an learning at the end of the Western Empire*. Oxford, 45-51.

____(2017), *The Christianization of Western Baetica. Architecture, Power, and Religion in a Late Antique Landscape*. Amsterdam University Press.

SÁNCHEZ VELASCO, J. MORENO ROSA, A., GÓMEZ MUÑOZ, G. (2009), "Aproximación al estudio de la ciudad de Cabra y su obispado al final de la Antigüedad" *ANTIQVITAS* 21, 135-180.

SÁNCHEZ VELASCO, J., GARCÍA FERNÁNDEZ, F.J. (2013) "¿Identidades y élites germánicas en la Arqueología Tardoantigua de la Bética? Estado actual de la investigación y perspectivas de estudio." en Álvarez Jiménez, D., Sanz Serrano, R., Hernández de la Fuente, D. (eds.) *El espejismo del bárbaro. Ciudadanos y extranjeros al final de la Antigüedad*, Castellón, 305-328.

SANTOS JENER, S. (1954), *Guía del Museo Arqueológico Provincial de Córdoba.* Guías de los Museos Arqueológicos Provinciales, XXXIII. Madrid.

____(1955), *Memoria de las excavaciones del Plan Nacional realizadas en Córdoba (1948-1950)*. Madrid.

____(1958), "Las artes en Córdoba durante la dominación de los pueblos germánicos" *BRAC*, 78, (1958), pp. 147-192.

SANZ SERRANO, R., (2007), "Aristocracias paganas en Hispania Tardía (S. V-VII)". *Gerión*, 25, Nº Extra 1, 443-480.

____(2009), *Historia de los Godos*. Madrid.

SCHLUNK, H., HAUSCHILD, TH., (1978), *Hispania Antiqua. Die Denkmäler der frühchristlichen und westgotischen Zeit*. Mainz am Rhein.

SIMONET, F.J., (2005) Historia de los mozárabes de España. Valladolid.

UBRIC RABANEDA, P. (2004), La Iglesia en la Hispania del siglo V. Granada.

VALLEJO GIRVÉS, M. (2012), *Hispania y Bizancio: Una relación desconocida*. Madrid.

VICENT ZARAGOZA, A.M., (1987), "Noticia sobre el museo de la Mezquita". *Corduba Archaeologica* 12, 1982-1983, 65-75.

Fig. 1. Fotografía aérea tratada con indicación de los Complejos Edilicios de época tardoantigua y de las áreas de dispersión de las piezas de decoración escultórica y litúrgica (señaladas con un punto) depositadas en el Museo Arqueológico de Córdoba.

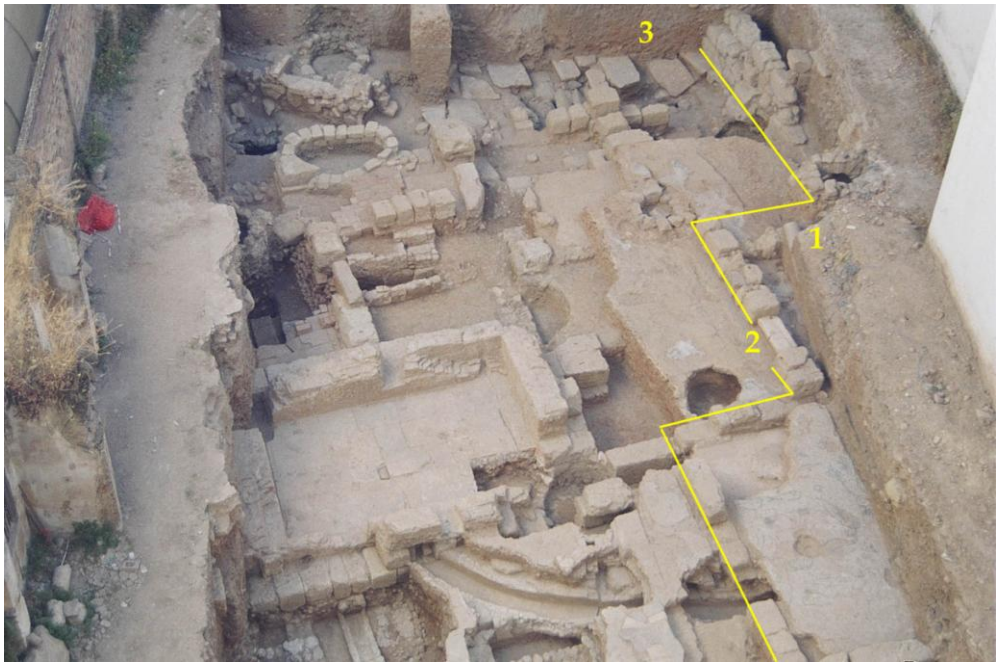

Fig. 2. Excavación de la calle Duque de Hornachuelos. Córdoba.

Fig. 3. Fotografía frontal de los restos del posible mausoleo cruciforme situado bajo la actual Sala de Oración de la primera fase de la Mezquita de Córdoba (Fot. Guadalupe Gómez).

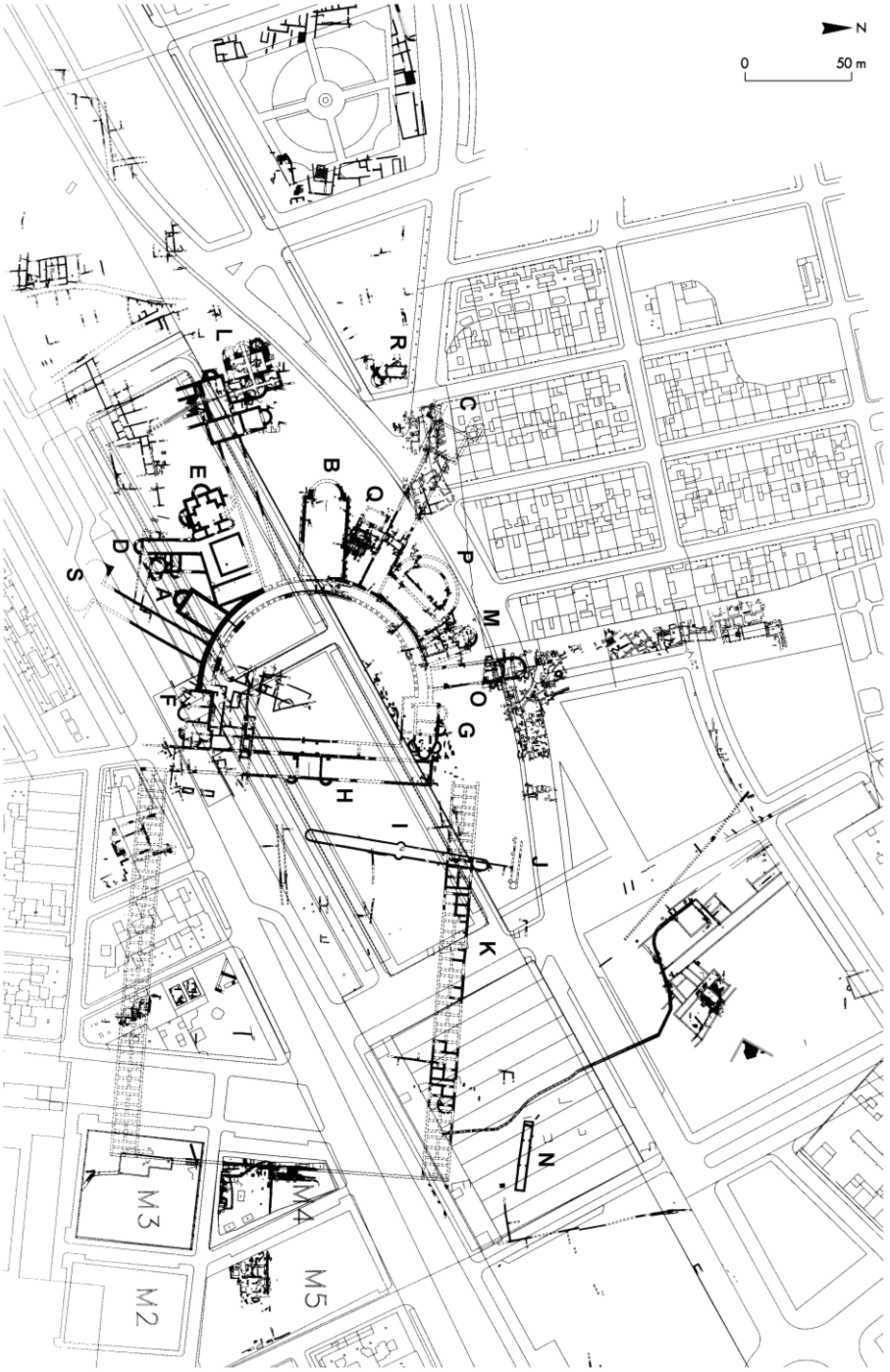

Fig. 4. Planta del Complejo Edilicio de Cercadilla.

Fig. 5. Cimacio de iconografía bizantina hallado cerca de la Avenida de Cádiz, Córdoba.

El libro
Córdoba Romana
se acabó de imprimir
el 8 de septiembre de 2017,
festividad de la Virgen de la Fuensanta

"La Turdetania que atraviesa el río Betis se extiende hacia el interior del litoral de este lado del Anas. El río Anas la delimita hacia el oeste y el norte […] El tamaño de este territorio en longitud y anchura no es mayor de dos mil estadios, pero las ciudades son muy numerosas […] Las que han alcanzado mayor auge tanto en fama como en poder son Corduba (fundación de Marcelo) y la ciudad de los gaditanos, ésta por sus navegaciones […] la otra por la cualidad y extensión de su territorio; la habitaron desde el principio individuos elegidos de los romanos y de los indígenas […] Corduba fue la primera colonia que los romanos enviaron hacia estas regiones..."

Fuente: *Estrabón, III, 2, 1*; trad. Javier Gómez Espelosín.

REAL ACADEMIA DE CÓRDOBA
1810

Fundación Cajasol